Nacion

4037

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

MANUAL DEL APOLOGISTA.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

MANUAL

DEL

APOLOGISTA.

POR EL

DR. D. NICETO ALONSO PERUJO,

Presbítero,
Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Lérida.

TOMO PRIMERO.

MADRID:
IMPRENTA DE E. DE LA RIVA,
CALLE DE LAS HUERTAS, NÚM. 58, BAJO.
1874.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

GOBIERNO ECLESIÁSTICO DEL OBISPADO DE LÉRIDA.

En vista de la censura que el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Yanguas, Dean de la Santa Iglesia catedral de esta ciudad, comisionado al efecto, ha hecho del primer tomo de la obra que con el título de Manual del Apologista *trata de dar á luz el Ilmo. Sr. Dr. D. Niceto Alonso Perujo, lectoral de la misma Santa Iglesia, de la que resulta: que léjos de hallarse en dicho primer tomo cosa alguna contraria á la fe y buenas costumbres, lo considera sumamente útil á todo Eclesiástico, y áun á muchos seglares que por su posicion social necesitan una instruccion sólida para contestar las objeciones y rebatir á los que atacan descaradamente la verdad y divinidad de nuestra augusta religion, damos nuestro permiso para que pueda imprimirse.*

Lérida 3 *de Febrero de* 1874.

EL VICARIO CAPITULAR,

Dr. D. José Ricart,

Vicario Capitular.

© Biblioteca Nacional de España

NÓS EL DR. D. JOSÉ DE LORENZO Y ARAGONÉS,

PRESBÍTERO, VICARIO ECLESIÁSTICO DE ESTA VILLA Y SU PARTIDO, ETC.

Por la presente, y por lo que á Nós toca, concedemos licencia para que pueda imprimirse y publicarse la obra titulada Manual del Apologista, *escrita por D. Niceto Alonso Perujo, Canónigo lectoral de la Santa Iglesia catedral de Lérida, mediante haber sido examinada y censurada de órden del Sr. Vicario Capitular de dicha diócesis, y no contener nada contrario al doyma católico y sana moral.*

Madrid 22 de Abril de 1874.

Dr. Lorenzo.

POR MANDADO DE S. S.

Ldo. Juan Moreno Gonzalez.

© Biblioteca Nacional de España

PRÓLOGO.

En estos últimos tiempos se observa un recrudecimiento de furor contra la Iglesia católica como nunca se ha visto. Los impíos, practicando el consejo de Voltaire: *Aplastad á la infame*, la enseñan los puños, la acometen rabiosos, y multiplican de mil modos sus agresiones contra ella, miéntras muchos llamados católicos lo contemplan con una indiferencia que pasma.

Es preciso, por lo tanto, defender en todos terrenos á esta Iglesia tan perseguida y calumniada, que, por otra parte, no exige otra cosa de sus adversarios que lo que se concede al más abyecto criminal: *No ser condenada sin ser oida*.

Es preciso que todos los católicos, hasta donde sea posible, tomen parte activa en esta lucha, en que se defiende la existencia de esta madre querida que nos acompaña cariñosa, nos proteje y nos sostiene desde la cuna hasta el sepulcro. Semejante nuestra época á los primeros siglos del Cristianismo, se nos ataca por todas partes, se nos aborrece como entónces, y como entónces, se nos niega el derecho de vivir. Más todavía; como si la Iglesia fuera actualmente ó hubiera sido alguna vez una rémora para el verdadero progreso de la humani-

© Biblioteca Nacional de España

dad, intentan apartarla de su paso, ó pasar por encima de ella, en lugar de apoyarse en ella, como aconseja la historia y el sentido comun. Por último, han conseguido hacer *de moda* sus errores y su aversion á la Iglesia católica, que los condena, presentando enfrente hombres que los sostienen, y que, por otra parte, tienen fama de sábios: falsos sábios en verdad, *quia non est scientia nisi a Deo*, y porque *la fe divina es el aroma de todas las ciencias*, como ha dicho Bacon.

Es necesario, pues, que todos salgan á la palestra en favor de la Iglesia; y esta es la razon por qué, como uno de sus hijos, venimos á ella con este pobre libro. No traemos la pretension de que sea una *apología completa del Catolicismo*, ni alcanzan á tanto nuestras fuerzas. Nuestro objeto es más modesto, aunque tambien es muy atrevido.

Queremos que este libro sea el auxiliar del Sacerdote, que en estos tiempos de polémica se ve obligado muchas veces á contestar en el acto á los que atacan nuestra religion, y que le sirva para refrescar la memoria de los estudios sérios y dilatados que ha hecho, tanto en su carrera en el Seminario, como despues de ella. Queremos que sea tambien el alivio del jóven estudioso, inspirándole amor á la Iglesia, abriéndole camino para avanzar en el estudio de las ciencias eclesiásticas, y haciendo que forme ideas claras y precisas, presentándole las materias con sencillez y método. Queremos además que sea una especie de repertorio breve para muchas personas que, por una parte, necesitan por su posicion social una instruccion religiosa sólida; y por otra, no les permiten sus ocupaciones consultar obras de este género más voluminosas y profundas. En una palabra, aspiramos al honor de hacer un libro popular, como lo son por desgracia los errores que combatimos.

© Biblioteca Nacional de España

Para escribir este libro, hemos tenido á la vista los escritores católicos más notables, especialmente modernos. Por lo tanto, no escaseamos las citas, ya para declarar en qué fundamentos se apoya nuestra doctrina, ya tambien para si alguno desea estudiar con más extension las cuestiones que la índole de esta obrita nos obliga á tratar con demasiada brevedad. Además, como dice el Rdo. P. J. B. Boone en su apreciable *Manual del Apologista*, para dar á conocer los mejores apologistas de nuestra santa religion y hacer constar un hecho altamente glorioso para la Iglesia católica, á saber, que ella nada tiene que temer de parte de la verdadera ciencia, pues lo mismo en nuestros dias que en los primeros siglos del Cristianismo, los hombres más sábios han sido al mismo tiempo los defensores más celosos de nuestra fe.

Hé aquí el plan de nuestro libro.

Cuando se trata de saber si una persona ó sociedad merece nuestra estimacion, ó, por el contrario, es digna de nuestra censura, aconseja la prudencia, para no juzgar ligeramente, examinar sus ideas y doctrinas, su carácter y sus cualidades, sus obras y su conducta; sus hombres, si se trata de una sociedad, y sus adversarios, las cualidades y cáracter de éstos, las causas de su enemistad, las cosas que la echan en cara, y las armas y medios que emplean contra ella.

Partiendo de este principio, hemos dividido la obra en cinco partes.

En la primera *consideraremos á la Iglesia en sus dogmas*. Veremos si por ellos merece la censura de sus enemigos, ó, por el contrario, es digna de que la rindan un tributo de admiracion todas las inteligencias.

Hacemos girar todas las verdades católicas alrededor de la idea de Dios, que es como el centro de una circun-

© Biblioteca Nacional de España

ferencia inmensa. Demostramos su existencia y sus perfecciones, y, con este motivo, impugnamos los sistemas desoladores del ateismo, panteismo y otros absurdos; probamos que, como Supremo Señor, merece culto absoluto, y le presentamos como autor del órden moral, manifestando en la ley natural y la revelacion, cuya existencia probamos, y explicamos lo relativo á las dos ramas de ésta, que son la escritura y la tradicion. Una vez en este punto, le consideramos en sus obras, en la creacion del mundo y del hombre, y defendemos á Moisés contra los vanos alardes de la ciencia, que ha presumido desmentirle, impugnando el sistema prehistórico y darwinismo; y al tratar de los Angeles, nos ocupamos del espiritismo moderno, poniendo en claro sus peligros. Consideramos despues á Dios como reparador del hombre caido, y demostramos la divinidad de Jesucristo, la redencion, la gracia y los sacramentos; y en esta parte, tratamos del celibato eclesiástico y del matrimonio civil. Por último, aparece Dios como último fin, y aquí nos ocupamos del juicio, la resurreccion de la carne, el infierno y la gloria; estudiando tambien la utilidad de la invocacion de los Santos.

La segunda parte *considera á la Iglesia en su constitucion*, y veremos que tampoco por esta parte merece ser rechazada. Aquí examinamos su orígen divino, y la comparamos con las sectas; sus propiedades, sus dotes, infalibilidad y autoridad, y aquí nos detenemos sobre la Inquisicion, y la vindicamos de las calumnias propaladas contra ella. Despues estudiamos los derechos de la Iglesia, sus relaciones con el Estado y las notas que la distinguen de las sectas. Estudiamos sus manifestaciones, que son los Concilios, y, con este motivo, nos ocupamos del Concilio Vaticano. Por último, tratamos de su cabeza visible, el Romano Pontífice, su infalibilidad, et-

© Biblioteca Nacional de España

cétera, donde de paso defendemos el *Syllabus* y tambien la legitimidad y necesidad de su poder temporal.

La tercera parte, acaso la más importante para estos tiempos, *considera á la Iglesia en sus obras*, y aquí se ve claramente que merece toda la gratitud y amor del mundo. Aparece como el centro de la verdadera y sólida civilizacion, y se descubre el oropel de la decantada civilizacion pagana, la protestante y la moderna, y sus celebradas conquistas. Se ve su influencia en el órden social, en la legislacion y en el derecho de la guerra, cuya cuestion se examina; su decision para abolir la esclavitud antígua y moderna, y sus esfuerzos para evitar otra esclavitud más terrible que se nos viene encima, la esclavitud de la anarquía, el comunismo, socialismo, la internacional, hijos legítimos de las sociedades secretas maridadas con el ateismo, de todas las cuales cuestiones nos ocupamos brevemente. La presentamos despues como maestra de la verdadera filosofía, poniendo de relieve las aberraciones humanas, sistemas alemanes, materialismo, escepticismo, etc , etc., que impugnamos. Por último, la vemos desarrollar el progreso material, fomentando las ciencias y las artes, la agricultura y el comercio; y, como una madre cariñosa, llenar á la humanidad de beneficios y consuelos, y ser el amparo de todos los desvalidos. En dónde se considera el derecho que tiene de poseer bienes materiales, supuesto que los destina para bien de los infelices, y se hace un paralelo entre la caridad y la filantropía, cuya esterilidad se demuestra.

En la cuarta parte se estudian *los hombres que ha producido la Iglesia*, y se les ve sobresalir en virtudes, moralidad, méritos, y, en una palabra, en todos los ramos de la actividad humana. Y aquí se rechazan las torpes calumnias con que se ha querido manchar la gloria de los Papas, de los Jesuitas y del Clero en general.

© Biblioteca Nacional de España

Por último, en la quinta parte, asistimos *á los combates y triunfos de la Iglesia sobre todos sus enemigos*, la herejía, el cisma y la incredulidad. Aquí veremos el carácter y mala fe de sus adversarios y la mala ley con que la atacan, y de aquí un nuevo timbre de la Iglesia, pues es un honor ser aborrecido de ciertas gentes y un mérito tener por enemigos á ciertos hombres. Finalmente, tomamos parte en la gran lucha del dia, el *liberalismo* y sus arteras manifestaciones, demostrando la justicia conque ha sido condenado y procurando quitar la venda de los ojos á muchos ilusos, que se la ponen voluntariamente para no ver. En esta parte nos ocupamos de muchas cuestiones que son objeto de ardientes polémicas en nuestros dias, y perseguimos al enemigo hasta sus trincheras, tomándolas por asalto, y entonando sobre ellas nuestro himno de triunfo, que ya está cercano.

Tal es el vasto plan que hemos procurado desarrollar en estas páginas, no con la extension que merece, sino con la concision propia de un Manual, segun el objeto ya dicho que nos hemos propuestó. Réstanos pedir la indulgencia del lector por haber emprendido una obra tan superior á nuestras escasas fuerzas; si él suple nuestros defectos, confiamos que podrá sacar algun fruto.

¡Quiéralo así el Señor, que da incremento á toda semilla! ¡Alcáncelo de Él la Santísima Vírgen María, bajo cuya proteccion ha sido escrita, y á cuyos piés la ponemos humildes! Y que la Iglesia á quien defendemos nada halle que censurar en este libro, que sujetamos enteramente á su juicio, como á *maestra infalible de toda verdad.*

Lérida 30 de Junio de 1874.

N. A. P.

© Biblioteca Nacional de España

PRIMERA PARTE.

LA IGLESIA CATÓLICA CONSIDERADA EN SUS DOGMAS.

Columna et firmamentum veritatis.
1 Tim. III, 15.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO PRIMERO.

Existencia de Dios.

Por esta palabra *Dios* entendemos *un sér real, perfectísimo, eterno, distinto del mundo, principio y fin de todas las cosas*. Se dice *sér real*, contra los modernos ateos que afirman que Dios es una idea puramente subjetiva ó que no existe sino en nuestro concepto; *distinto del mundo* contra los panteistas, que dicen que Dios es el universo. Esta definicion satisface á la razon teórica y práctica y á los estímulos del corazon, supuesto que explica suficientemente la causa de la existencia y órden del universo, y da idea del *sumo bien* que, por consiguiente, puede realizar nuestro deseo de felicidad (1).

Otros definen á Dios *un ente mayor, mejor y más perfecto que todo cuanto puede imaginarse*. La palabra *mayor*, expresa su grandeza infinita en razon de ente; *mejor*, su bondad esencial en todo género de perfecciones; *más perfecto*, el mo-

(1) P. Alberto Bulsano ó Knoll, *Institutiones Teologiæ dogmaticæ seu dogmatico-polemicæ*. Parte 1.ª, cap. 2.º de la *Teología general*. Turin, 1861. Citaremos con frecuencia esta obra, especialmente en esta primera parte.

© Biblioteca Nacional de España

do de poseer todas las perfecciones en un grado intensivamente infinito en todas ellas. Por consiguiente, Dios es la *realidad absoluta*, y el único que merece con toda propiedad el nombre de *sér*. Todas las otras cosas que existen, por ser limitadas, llevan inherente el *no ser*, excepto en aquello poco que son.

§ I.—*Existe Dios* (1).

1.° *Argumento cronológico.*

Existe el mundo: éste es mudable y limitado; por consiguiente, es temporal, pues toda mutacion se verifica en tiempo: por consiguiente, empezó á ser, ó, lo que es lo mis-

(1) Dos medios hay para conocer la existencia de Dios, la *revelacion* y *la razon*. El primero es más perfecto, porque por él se reconoce á Dios, no solo como autor de la naturaleza, sino tambien como autor de la gracia y de la gloria, de lo cual nada dice la sola razon. Además, porque se conoce á Dios más pronto, más fácilmente, con más certeza y sin peligro de error. Así, pues, nosotros, que tenemos la dicha de creer, no necesitamos acudir á la razon para convencernos de la existencia de Dios: la revelacion nos la garantiza con seguridad. Nosotros nos valemos de la razon á fin de auxiliar á los que no tienen fe y atraerlos á ésta por medio de la razon, y tambien para confundir al impío en su misma impiedad; y, por último, para regocijarnos de nuestra fe en Dios, que vemos confirmada por todas las luces de la razon.—Boone, *Manuel de l'apologiste*, parte 2.ª, cap. 1.°

La existencia de Dios no puede demostrarse al ateo por sola la revelacion, porque se incurriría abiertamente en un círculo vicioso. Pero el hecho de la revelacion nos convence mejor que todos los argumentos de que existe Dios; pues no es otra cosa que la accion externa y sobrenatural del mismo Dios, que se manifiesta. Ninguno puede demostrar su propia existencia mejor que hablando y obrando. No se puede exigir que Dios se manifieste á todos los hombres de un modo extraordinario; pero lo hizo repetidas veces á hombres determinados, acreditando su presencia con milagros, profecías, etc., de cuya verdad histórica no puede dudar sino quien rechace toda la fe de la historia contra el dictámen de la razon.—Bulsano, *obra citada*, *Theolog. specialis*, parte 1.ª, cap. 1.°

© Biblioteca Nacional de España

mo, no puede ser eterno. Debemos, pues, buscar la razon suficiente de la existencia de este mundo. Esta no puede hallarse en el mismo *mundo*, que no ha podido producirse á sí mismo, pues de lo contrario, hubiera debido al mismo tiempo existir para producirse, y no existir para ser producido; no puede hallarse en la *casualidad* que hubiera producido este mundo fortuitamente, pues la casualidad no es otra cosa que la negacion de una causa. Luego para explicar la existencia del mundo, hay que admitir necesariamente una *causa* distinta de él y anterior á su orígen, causa que, para ser razon suficiente de todo cuanto existe, debe ser eterna, independiente, perfectísima, esto es, Dios. No se diga que el argumento es vicioso, pues concluye de lo finito á lo infinito, pues en primer lugar, solo se deduce de un efecto la causa, y además, el mismo Kant admite como válida la conclusion de los entes contingentes al ente necesario (1).

2.° *El movimiento* (2).

Existe el movimiento. Todo es movimiento en el universo, luego existe un primer motor. Este primer motor es Dios. La materia, inerte por su naturaleza, no ha podido recibir el movimiento de sí misma, luego la causa primera del movimiento es un sér inmaterial, movente que no sea movido, que presta movimiento á todo, y, por consiguiente, vida, y sér y actividad. Este solo puede ser Dios.

3.° *Argumento físico-teológico.*

Todo está hecho en el mundo con tal *órden, peso y medida*, que revela una inteligencia sapientísima que así lo ha ordenado. «Si un reloj prueba la existencia de un relojero, y un palacio la de un arquitecto, ¿este mundo no demostrará que existe una inteligencia suprema?» (3) «Creeis, decía »Platon, que yo tengo una alma inteligente porque veis

(1) Véase Likawetz, *Syst. phil. theor.*, t. III, párrafo 162.—Bulsano, *loc. cit.*

(2) Argumento predilecto de la escuela tomista. Véase Billuart, *Cursus Theologiæ*, dis. I, art. 2.°

(3) Voltaire. *Not. sur les cabales.*

© Biblioteca Nacional de España

»el órden en mis palabras y en mis acciones; juzgad, pues, »viendo el órden admirable del mundo, que tiene tambien »una alma soberanamente inteligente:» Balmes pone en boca del excéptico este mismo argumento: «Nunca me he »devanado mucho los sesos en buscar pruebas de la exis»tencia de Dios; la historia, la física, la metafísica servi»rán para esta demostracion todo lo que se quiera; pero yo »confieso ingénuamente que para mi conviccion no he me»nester tanto aparato científico. Saco la muestra de mi »faltriquera, y al contemplar su curioso mecanismo y su »ordenado movimiento, nadie será capaz de persuadirme »que todo aquello se ha hecho por casualidad, sin la inte»ligencia y el trabajo de un artífice: el universo vale, á no »dudarlo, algo más que mi muestra; alguien, pues, debe »haber que lo haya fabricado. Los ateos me hablan de ca»sualidad, de combinaciones de átomos, de naturaleza y de »qué se yo cuantas cosas; pero sea dicho con perdon de es»tos señores, todas estas palabras carecen de sentido» (1).

4.° *Argumento histórico.*

Todo el mundo confiesa unánime que Dios existe, dice San Gerónimo (2). Lo que la naturaleza anuncia con tanto brillo y majestad, fué trasmitido por nuestros padres de edad en edad, y se halla admitido firmemente en todos los pueblos del universo. Los escritores de las épocas más lejanas, los monumentos de la más remota antigüedad de tiempos anteriores á la historia, los geroglíficos, estátuas, vasos egipcios y etruscos, y las ruinas de muchos Templos, son otros tantos testigos que prueban que los hombres de todos los siglos y todos los países, han creido en la divinidad. Sabido es por todos cómo se expresan en este punto los filósofos de la antigüedad, Ciceron, Séneca, Plutarco y

(1) Balmes. *Cartas á un excéptico*, carta 3.ª Véase tambien Aubert, *Tratado de la existencia de Dios*, que desenvuelve este argumento con tanta fuerza como amenidad. Bossuet, *Conocimiento de Dios y de sí mismo.*

(2) Totius mundi hæc una vox est; *Deus est.* S. Hieron. *Epist. ad Nepot.*

© Biblioteca Nacional de España

otros. Este último llega á decir que será más fácil hallar una ciudad edificada en el aire, que sin conocimiento de Dios (1). En cuanto á las naciones modernas, despues de haber ojeado los incrédulos las historias ménos creidas, las relaciones de viajes más desacreditadas, no han podido oponer contra esta creencia universal mas que algunas pequeñas tríbus degradadas y salvajes; pero tan idiotas, tan despojadas de los conocimientos más indispensables, y tan pequeñas, que su ignorancia, áun admitida que sea, en nada altera la unanimidad del género humano. Queda, pues, la humanidad en posesion de la idea de Dios.

Ahora bien: este *hecho*, tan constante y universal, es un efecto que necesariamente exige una causa. Pero no puede señalarse otra que la inclinacion ó dictámen de la misma naturaleza (2), ó la tradicion original, ó ambas á la vez. En todo caso, será siempre cierto el dicho de Ciceron, que este consentimiento es como una ley ó voz de la naturaleza que no nos puede engañar (3).

5.° *El sentido íntimo, la conciencia.*

Efectivamente, esta voz de la naturaleza, que proclama la existencia de Dios por boca de todos los pueblos, es el grito de la conciencia, el grito del corazon humano. ¡Qué propension casi irresistible nos inclina á creer en un Dios Todopoderoso, Criador del Cielo y de la tierra! ¡Qué facilidad extraordinaria en el hombre más rudo, y áun el mismo niño, para admitir esta gran verdad! Es sin duda el mismo Dios que se revela á nuestro espíritu, y se hace sentir de nuestro corazon. *Sellada está, Señor, sobre nosotros la lumbre*

---

(1) Urbem sine templis et sine diis nemo vidit umquam, et facilius arbitror urben sine solo, quam sine Deorum persuasione consistere posse.—(Plutarchus, *Avo. Colot. Epic.*)

(2) Animæ a primordio conscientia Dei dos est eadem, nec alia et in Ægyptiacis, et in Syris, et in Ponticis.—Tertuliano, *Contra Marcion*, lib. 1.°, cap. 10.

(3) Los que mejor han desarrollado este argumento, son Huetio, *Demostracion evangélica*, y Valsechi, *De fundamentis religionis*.

© Biblioteca Nacional de España

de tu rostro, y con esto diste alegría en mi corazon (1). Y, ¿qué diremos de los temores y remordimientos que experimenta el criminal cuando comete algun delito aunque sea en las más espesas tinieblas y en la más absoluta soledad? Hay un ojo invisible que siempre nos acompaña, y á cuyas miradas nunca podemos escapar.

6.° *La historia del género humano.*

Recorriendo los anales del mundo, y en particular los *del pueblo de Dios*, y los de la *Iglesia católica*, no es posible dejar de reconocer el dedo de Dios. Apelamos á dos ó tres capitales, en que la accion providencial de Dios está descrita con toda la profundidad y magnificencia que exige el asunto: la *Ciudad de Dios*, de S. Agustin, y el *Discurso sobre la historia universal*, de Bossuet (2).

7.° *Idea del ente.*

Tenemos idea del ente, pero no podríamos tenerla perfecta si no hubiera un ente absoluto, en quien se hallara la forma de la entidad de todos los entes diversos. Lo primero que concebimos en todo, es la idea de ente, luego hay un ente típico y absoluto en quien ésta se haya de fundar (3). En esta idea simplicísima de ente está basado el *principio de contradiccion.*

8.° *Argumento ontológico.*

Todo lo que se concibe que no contiene en sí notas repugnantes, es posible; mas en la idea del ente realísimo é infinitamente perfecto, no hay tal repugnancia de notas, luego es posible. Mas la existencia es una verdadera realidad, luego cogitado como posible el ente realísimo, por la misma razon es existente (4).

---

(1) Signatum est super nos lumen vultus tui Domine, dedisti lætitiam in corde meo. Psalm. IV 7.—Boone, cap. 1.°

(2) Ib.

(3) Illud quod primo intellectus concipit ut notissimum, et in quo omnes conceptiones resolvit, est *ens*.—Stus. Thomas. *De veritate*, quæst. I, art. 1.°

(4) Este argumento, discurrido por S. Anselmo y hecho suyo despues por Descartes, es desenvuelto extensamente por Simonent, *Tract de Deo uno*, disp. I, art. 3.°

© Biblioteca Nacional de España

9.° *Argumento del deseo de felicidad.*

El hombre tiene un irresistible deseo de felicidad plena y perpétua, pero este deseo no puede ser satisfecho por otros hombres, por ser finitos y limitados. Por lo tanto, este deseo ardiente tiende á un sér superior y distinto del hombre, que sea *perfectísimo* y no le falte ningun bien, pues de lo contrario, no llenaría los deseos del hombre, que aspira á todo bien conocido; que sea *inmutable* para que no disminuya, y que sea *eterno* para que nunca se acabe. Luego si este deseo del hombre, anterior y superior á todo, existente en todos sin excepcion alguna, no ha de ser una sed ilusoria, que nos haría ciertamente infelices, y de peor condicion que los brutos, necesariamente existe Dios, único que lo puede saciar.

10. *El postulado de la razon práctica.*

Como confirmacion ó ampliacion del argumento anterior, por la gran semejanza que los dos tienen, añadimos el siguiente, único admitido por Kant (1).

El fin del hombre, como ente moral que tiende á la felicidad, es la armonía ó enlace necesario de la moralidad y la felicidad. La razon práctica nos manda dirigirnos á este fin, ó, lo que es lo mismo, realizar esta armonía. Mas como la razon, órgano de la verdad, puede mandar cosas imposibles, es necesario admitir que dicha armonía puede y debe realizarse en acto, y esto no puede suceder sin que exista Dios. Porque para realizarla en todo caso, se necesita un *juez justísimo*, que quiera, *omnipotente*, que pueda, y *omnisscio*, que sepa dar siempre á la mortalidad la felicidad correspondiente; y éste no puede ser otro que Dios. Luego la razon práctica exige la existencia de éste, sin la cual se pondría en contradiccion consigo mismo (2).

---

(1) Véase Perrone, part. 1.ª, cap. 1.°, adversus argumentum phisico-theologicum, obj. 2, in nota Bulsano, loc. citato, párrafo 33.

(2) Como se ve, este argumento se reduce sencillamente á la necesidad de premio ó castigo, segun nuestras acciones. Hay que observar, que el mismo Kant, que tantas cosas niega, sin razon para negarlas, no lo admite como ab-

© Biblioteca Nacional de España

Así, pues, dice Boone, ya nos elevemos al Cielo ó bajemos á los abismos, ya preguntemos á las naciones ó á nuestro propio corazon, ya consultemos la historia ó la metafísica, por todas partes hallamos á Dios. *En Él mismo vivimos, nos movemos y somos* (1). Por eso decía Tertuliano que Dios tiene el testimonio de todo nuestro sér (2).

Por lo tanto, no es posible desconocer á Dios, y los que le niegan, son inexcusables. *Hæc est summa delicti*, dice San Cipriano, *nolle agnoscere eum, quem ignorare non possis* (3).

§ II.—*El Ateismo.—¿Es posible?*

A pesar de constar claramente la existencia de Dios, ha habido hombres capaces de negarla; los que son llamados *ateos* (4). Por la honra del género humano, se ha dudado, no sin razon, si hay realmente ateos *positivos*, verdaderos, es decir, que estén plenamente convencidos de que no hay Dios, pues aunque ciertamente hay muchos que le niegan, parece imposible que lo sientan así interiormente, á no ser acaso por breves momentos, y cerrando los ojos á todas las luces de la razon.

Efectivamente, ¿cómo es posible que un hombre razonable pueda persuadirse que todas las maravillas de la naturaleza existen por acaso, que la materia inerte y limitada

---

solutamente verdadero, porque, segun él, no consta *vi cognitionis*, sed tantum *fide practica*.

(1) In ipso vivimus, movemur, et sumus. *Act.* XVII, 28.

(2) Deum habere testimonia totum hoc quod sumus et in quo sumus. *Contr. Marc.*, cap 10.

(3) *De idolorum vanitate*, pag. 227, ed. Maur.

(4) Los ateos se dividen en *prácticos*, que, creyendo en Dios, le niegan con sus obras, viviendo como si no creyeran, y en *especulativos*, ó *dogmáticos* ó *teóricos*, que niegan con razones la existencia de Dios, y están persuadidos de que no existe. La cuestion es acerca de éstos últimos. Omitimos otras divisiones de los ateos en *sistemáticos y no sistemáticos*, *directos é indirectos*, *mixtos*, *negativos* (que ignoran la existencia de Dios).

© Biblioteca Nacional de España

es eterna é infinita, que ésta se ha producido á sí misma, que existe el órden sin ordenador, que existe el movimiento sin motor, que existen efectos sin causa, que no hay órden moral, ni sancion de él, y, por consiguiente, que no hay diferencia real entre el vicio y la virtud, entre el bien y el mal, y que son palabras sin sentido las *leyes*, *la conciencia*, *los premios y los castigos*, *la religion*? Porque si Dios no existe, se siguen necesariamente todas estas monstruosidades. Sin Dios todo es inexplicable, todo absurdo, *porque Dios*, como dice Leibnitz, *es la primera razon de todas las cosas*.

Por eso se observa que muchos incrédulos, al aproximarse la muerte, vuelven á la creencia de un Dios, lo cual demuestra que no estaban íntimamente persuadidos de los errores que sostenían, y que su ateismo provenía únicamente de la corrupcion de su corazon. «La vista de la »muerte no ha dado al ateo nuevos conocimientos, dice »Masillon, lo que ha hecho ha sido mover su corazon.»

Sin embargo, no se puede dudar que, por diversas causas que diremos despues, haya hombres ciegos hasta el extremo de creer que Dios no existe, pues este mismo Dios castiga muchas veces con la ceguera y el endurecimiento á estos hombres temerarios por su soberbia y vanidad. «De »todos modos, esta controversia, dice Feller, es una de las »más fuertes prevenciones contra el ateismo, y demuestra »cuánto ofende este sistema á la razon humana y á los sen- »timientos del corazon, pues no se han podido hasta ahora »convenir los hombres en si son posibles los ateos. Jamás »han dudado éstos, ó los que se llaman tales, que se puede »creer que hay un Dios; y hasta ahora no está decidido, si »es posible que haya quien con toda sinceridad diga que no »le hay» (1).

Los que existen, por desgracia, son innumerables ateos *prácticos*, es decir, que viven absolutamente como si no

(1) Véase Feller, *Catecismo filosófico*, que dedica al ateismo casi todo el tomo 1.º

© Biblioteca Nacional de España

hubiera Dios, abandonados á sus pasiones, y sin hacer caso de ninguna religion.

Causas del ateismo. «En todo caso, el ateismo es la monstruosidad más horrible que se puede imaginar; es la impiedad, es el crímen, es la extravagancia por excelencia, es el conjunto de todos los errores y de todos los males, con exclusion de todos los bienes; es, en una palabra, el infierno sobre la tierra.»

No podía resultar otra cosa de las perversas causas que lo engendran. *La mala educacion* que materializa el corazon del niño, *las conversaciones y libros impíos*, que se burlan de las cosas más santas, que trastornan sus ideas, la *corrupcion y relajacion* de las costumbres, son la base de este error lamentable. Una vez corrompido el corazon, cae la inteligencia en la sima del ateismo, porque una *filosofía superficial* le hace mirar como absurdos todas las verdades que no entiende. El *estudio inmoderado de las ciencias naturales*, con solas las luces de la razon, obstinándose temerariamente en sondear todos los misterios y encerrarlo todo en los estrechos límites de la naturaleza, puede llegar tambien á la negacion de la primera causa por el *orgullo* de no querer someter el propio juicio á la enseñanza de la revelacion.

Aquí aparece la *necedad* del ateo: prefiere soberbio su propio juicio al testimonio universal de todos los hombres en todos los siglos y lugares. Además, no puede alegar ningun argumento sólido contra la existencia de Dios, de la cual, por el contrario, tiene mil pruebas luminosas. ¿O tal vez niega á Dios para establecer la impunidad del crímen y sofocar el grito de su conciencia?

El ateo se lanza voluntariamente en la *infelicidad* más digna de lástima. El caos le rodea por todas partes, y tiene que poner su fin en este mundo como las bestias; y, por lo tanto, su corazon no puede abrigar la esperanza de ser *feliz*, y despues de esta vida miserable, solo le queda la esperanza de la *nada*. Y si le sobreviene una desgracia imprevista, busca cobardemente su remedio en el *suicidio*. Por esto, dice Feller: «Un escritor moderno, juicioso y mode-

© Biblioteca Nacional de España

»rado, no creyó exagerar ni hablar fuera de propósito des»contando á los ateos de la clase de criaturas racionales» (1).

Por último, el ateismo es el error *más perjudicial á la sociedad*. «Quitad á Dios y quitais la fe pública, la justicia, la fuerza de los juramentos, la firmeza en los contratos, la autoridad en los gobernantes y la obediencia en los súbditos. El ateo no puede tener más freno para contener sus pasiones que el temor servil de las leyes humanas.» En este punto nos valdremos exclusivamente de los argumentos nada sospechosos de Voltaire: «Tal es la debilidad del »linaje humano y tal su perversidad, que le está mejor suje»tarse á todas las supersticiones posibles que vivir sin reli»gion. El hombre ha tenido siempre necesidad de un freno, »y por más ridículo que fuese sacrificar á los faunos, silva»nos y náyades, era mucho más útil adorar estas imágenes »fantásticas de la divinidad que arrojarse al ateismo. Un »ateo que fuese razonador violento y poderoso, sería un azo»te no ménos terrible que un supersticioso sanguinario (2). »Yo no querría vivir ni servir al lado de un príncipe ateo »que hallase ó se le figurase algun interés en hacerme mo»ler en un mortero, pues estoy seguro que me haría moler »en él; ni si fuese yo príncipe, querría que los de mi servi»dumbre fuesen ateos, á quienes les pareciese lograr alguna »ventaja en envenenarme, pues debería todos los dias to»mar contravenenos. Es absolutamente necesario, así para »los príncipes como para los pueblos, que la idea de un Sér »Supremo, criador, gobernador y remunerador esté profun»damente impresa en los ánimos (3). El ateo, dice en otra »parte el mismo filósofo, astuto, ingrato, calumniador, in»quieto, sanguinario, discurre y obra segun estas dispo»siciones, si está seguro de la impunidad de parte de los »hombres.... Está demostrado que el ateismo, cuando más, »puede dejar que subsistan las virtudes sociales en la tran-

(1) Obra citada, cap. 4.°, cuya lectura aconsejamos. Véase tambien Aubert, *loc. cit.*, cap. 6.°

(2) Voltaire, *Traitè de la tolerance*, cap. 20.

(3) *Dict. philosof.*, art. ATHEISME.

© Biblioteca Nacional de España

»quilidad apática de una vida privada; pero conduce á »todos los delitos en las agitaciones y turbulencias de la »vida pública. Una sociedad particular de ateos que pier»de locamente sus dias en medio de los deleites del vicio, »podrá durar algun tiempo sin tumultos; *pero si el mundo »estuviese gobernado por ateos, sería para nosotros lo mismo que »estar bajo el imperio inmediato de los demonios*» (1). Y, por último, considerando él mismo que en el sistema del ateo es consiguiente no reparar en medios para satisfacer sus pasiones, avanza á decir: SI NO HUBIERA DIOS, SERÍA PRECISO INVENTARLO (2).

§ III.—*Politeismo.—Idolatría.*

Politeismo es el error de admitir la existencia de muchos dioses. *Idolatría*, en sentido extricto, es el culto supersticioso de los ídolos ó imágenes que se tienen por dioses ó representan á falsos dioses. En sentido lato y teológico, es el culto que se da como á Dios á algun objeto sensible, natural ó fabricado (3). *Paganismo* es el estado de la sociedad que profesaba ambos errores, ó, lo que es lo mismo, es el politeismo unido á la idolatría. Pero nosotros tomamos estos tres términos como sinónimos.

Lo absurdo de estos errores se demuestra con breves palabras. En efecto, la misma definicion de Dios da á enten-

---

(1) *Homèlie sur l'atheisme.*

(2) Carta al autor del libro de *Los tres impostores*. En este mismo sentido se expresan Rousseau, D'Alembert, Hume, Montesquieu y otros varios. Véase Feller., loc. cit.

(3) Por razon del *objeto* se distinguen varias especies de idolatría; *sabeismo* ó astrolatría; *zoolatría* ó culto de los animales; *anthropolatría*, ó culto de los hombres distinguidos; *culto de las cosas insensibles*, como los rios, el fuego, etc., á la cual se reduce el *feticismo* ó culto de los ídolos de metal, madera, etc.; *demonolatría*, ó culto de los demonios, génios, etcétera, y, por último, culto de *las cosas abstractas* y sus imágenes, como la paz, la fama, la fortuna, y hasta la fiebre, la venganza, etc. ¡Á tal extremo habia llegado el hombre privado de la revelacion!

© Biblioteca Nacional de España

der que debe ser único, por ser principio sin principio, perfectísimo é infinito. Admitir muchos dioses, vale tanto como no admitir ninguno, porque, ó serían iguales, y en este caso ninguno sería sumo, y, por tanto, no sería Dios, ó serían desiguales, y, en este caso, serían finitos y limitados, supuesto que tenían superior. Por esta levísima indicacion, sin añadir otras razones, consta lo absurdo del politeismo.

No es ménos absurda la idolatría, pues es rendir culto á las piedras, plantas, animales y hasta á los ajos y cebollas. La Sagrada Escritura nos asegura repetidas veces que la humanidad había llegado á esta degradacion que casi no comprende nuestra cultura. Por más que lo hayan querido negar algunos filósofos, en esta parte la historia es más elocuente que todas las cavilaciones de éstos.

Por consiguiente, la idolatría degradaba al hombre, que, en vez de ser señor de las criaturas, se hacía su esclavo. El mundo, segun la expresion de Bossuet, no era más que un vasto templo de ídolos, *todo era Dios, excepto el mismo Dios.*

De aquí es que, perdida la dignidad del hombre, se abandonó á las más locas aberraciones y á la corrupcion más espantosa. Como tenía los vicios divinizados, era natural imitarlos. La sociedad no hubiera podido subsistir si no hubiera aparecido el Cristianismo, como probaremos más largamente al tratar de la civilizacion pagana. Por eso, uno de los más fuertes argumentos de los apologistas cristianos para probar la divinidad de nuestra Religion, era el cambio que producía en las costumbres y la comparacion entre la santidad de la vida de los fieles y la conducta abominable de los paganos.

Refutaremos brevemente algunos errores de los incrédulos que de todo quieren sacar partido contra nuestra santa Religion.

Ellos pretenden que el *politeismo y la idolatría han sido la primera religion del género humano.*

Perrone refuta esta asercion con pocas palabras, á saber: El politeismo es el error, el monoteismo es la verdad. La verdad es siempre anterior al error, supuesto que éste no es otra cosa que la negacion ó corrupcion de aquélla;

© Biblioteca Nacional de España

por consiguiente, el monoteismo es ántes que el politeismo, y éste no es otra cosa que la corrupcion de la idea de un solo Dios (1).

«Algunos de nuestros filósofos modernos, dice Bergier, han asegurado esto, pero sin pruebas y solo por conjeturas; únicamente han hecho ver que, si Dios en el principio hubiera abandonado á todos los pueblos á su ignorancia y estupidez natural, ciertamente hubieran sido politeistas é idólatras, y que tal es la inclinacion natural del entendimiento humano. Pero la Sagrada Escritura nos dice que Dios previno esta desgracia desde la creacion; que El mismo instruyó á nuestros primeros padres y á su posteridad, y que si todos los hombres hubieran sido fieles en conservar la memoria de estas lecciones primitivas, ninguno hubiera caido en tal error.

»Una prueba positiva de la verdad de esta tradicion es, que áun despues del nacimiento del politeismo y de la idolatría, casi todos los pueblos conservaron todavía una nocion vaga y débil de un solo Dios, autor y soberano señor de la naturaleza. Así, en tiempo de Abraham, de Jacob y de José, vemos todavía conocido al verdadero Dios, respetado y temido por los caldeos, por los cananeos y por los egipcios. (*Génesis*, caps. 12, 13, 14). La historia de Job y de sus amigos, la de las matronas de Egipto, de Jetró, suegro de Moisés, de Balaam, de Rahab, de Jericó, etc., nos demuestran que la misma nocion subsistía aún en tiempos posteriores: desgraciadamente no influía nada en el culto, en la moral ni en la conducta de la mayor parte de las naciones que estaban sumidas en la idolatría. Podríamos probar este mismo hecho con el testimonio de autores profanos, los más antíguos é ilustrados; pero muchos sábios lo han hecho ántes que nosotros. Los incrédulos nunca han sabido explicar cómo del politeismo se pasó á la idea de un Dios; y al contrario, se concibe perfectamente que hombres educados en la idea de un solo Dios, han inventado no obs-

(1) *Prælect. theolog.*, part. 1.ª, cap. 2.º

© Biblioteca Nacional de España

tante génios, espíritus, almas en los cuerpos en que veían movimiento: la sorpresa, el temor, la ignorancia de la causa verdadera de estos fenómenos han bastado para darles esta idea; de aquí al culto idolátrico no hay más que un paso. Por consiguiente, los deistas se equivocan mucho ensalzando las fuerzas de la razon y de la luz natural para conocer á Dios y darle el culto debido; es necesario juzgar por el resultado y no por conjeturas arbitrarias. El ejemplo de todas las naciones, antíguas y modernas, demuestra que el hombre pasa con mucha facilidad de la verdad al error; pero que, sin un auxilio sobrenatural, nunca le ha sucedido volver del error á la verdad» (1).

Pretenden tambien los deistas, con el objeto de debilitar el argumento de la necesidad de la revelacion, que *ántes del Cristianismo no habian estado sumidos los pueblos en una ceguedad tan profunda como suponen los apologistas católicos.* Los protestantes han abusado tambien de este aserto para atacar el culto á las imágenes de los Santos.

Observemos desde luégo contra Beausobre, que sostiene que el culto dado por los paganos á sus dioses se refería solo al Dios Supremo, que la cuestion no es saber si los paganos ignorantes ó filósofos admitían un primer sér, creador del mundo, que pueda llamarse el *Dios Supremo*, sino si le atribuían una providencia, una atencion, una accion, una inspeccion sobre lo que sucede en el mundo, y en especial sobre el género humano. Lo repetiremos cien veces; un primer ser sin providencia ni es Dios, ni Señor, ni Soberano: no se le debe ni culto, ni respeto ni atencion ninguna. Así que desafiamos á Beausobre y á todos los críticos más instruidos á que prueben que los paganos ignorantes ó filósofos han admitido un Sér Supremo, ocupado del gobierno de este mundo, del que los dioses populares no son más que ministros. No solo no hay ningun vestigio de esta creencia

(1) Bergier, *Diccionario de Teología*, art. *Paganismo*, párrafo 2.°—Véase Burigni, *Teología de los paganos*. Bullet, *Demostracion de la existencia de Dios*, y otros á quienes cita el mismo.

© Biblioteca Nacional de España

en los antíguos monumentos, sino que hay en ellos pruebas positivas de lo contrario. Además, el culto de los politeistas no se refería solo al Sér Supremo, pues el Dr. Leland ha probado que ninguno de los filósofos profesó clara y constantemente el dogma de un Dios Supremo *gobernador* del universo. El mismo Platon en su décimo libro de las leyes, atribuye la providencia, no al Sér Supremo, sino á los *dioses* en general.

Es, pues, incontestable, diga lo que quiera Beausobre, que el politeismo era la creencia de muchos dioses soberanos é independientes, puesto que cada uno de ellos lo era en su departamento.

Los paganos conocían tan poco el verdadero Dios que cuando los cristianos vinieron á anunciarlo al mundo, fueron tenidos como ateos, porque no querían adorar á los dioses populares (1).

Lo dicho sirve tambien para refutar al desgraciado La Mennais, que por sostener sus opiniones y raciocinios sobre el principio de la certeza, que él basaba en la autoridad del género humano, sostenía á pesar de la evidencia de los hechos, que los antíguos pueblos profesaban el dogma de la unidad de Dios; pues su idolatría era no solamente *un crímen y la violacion de un precepto*, como él asegura, sino tambien *un error y la negacion de un dogma*. La Sagrada Escritura nos quita toda duda en este punto. Entre otros lugares que podrían citarse, véase el cap. 2.° de Jeremías, v. 27, que echa en cara á los paganos *que decían á un leño: «Mi padre eres tú:» y á una piedra: «Tú me engendraste.»* Igualmente el cap. 6.° de su continuador Baruch, que prueba expresamente esto mismo: *Vereis en Babilonia dioses de oro y de pluta, de piedra y de madera ser llevados en hombros poniendo miedo á las naciones..... sabed que no son dioses, y no los temais*. Isaias describe gráficamente la estupidez del idólatra que, tomando un leño, con la mitad cuece su olla, y con la otra mitad *se forja un dios y se postra delante de él y le*

(1) Bergier, *art. citado*, párrafo 3.°

© Biblioteca Nacional de España

adora y le ruega, diciendo: Líbrame, porque mi Dios eres tú. (XLIV, 17.) Sabida es tambien la historia de Bel, que era creido un Dios vivo, puesto que todos los dias le ponían viandas y vino (1).

El libro de la sabiduría se lamenta de la CEGUEDAD de los hombres, *en quienes no se halla la ciencia de Dios, y que, por las cosas buenas que se ven, no pudieron conocer á aquél, que es, ni considerando las obras reconocieron quién era el artífice, sino que tuvieron por dioses gobernadores del universo ó al fuego ó al viento, ó al aire conmovido, ó al giro de las estrellas, ó á la mucha agua, ó al sol y la luna.* (XIII, 1, 2.) En el v. 9 se asombra de que los filósofos que creyeron conocer al universo, no pudiesen percibir al Señor. En el 10 tiene aún por más culpables á los que llamaron *dioses* á las obras de los hombres, al oro, la plata, la piedra ó la madera trabajadas con arte, figuras de hombres ó animales, á quienes edifican Templos y dirigen sus votos y oraciones. Despues dice que este desórden fué el orígen de la corrupcion de costumbres. En el v. 15 acusa á los paganos de haber adorado la IMÁGEN DE LAS PERSONAS MÁS AMADAS, de un hijo cuya muerte lloraban, de un príncipe cuyos beneficios habían experimentado, y tambien de haberlos hecho *dioses*. En el 18 observa que LAS LEYES DE LOS PRÍNCIPES Y LA INDUSTRIA DE LOS ARTISTAS, contribuyeron mucho á esta práctica insensata. En el 23 hace ver la multitud de crímenes á que dió lugar este abuso. En el 27 concluye que el culto de los ídolos fué el orígen y el colmo de todos los males.

En este párrafo no solo aparece la falsedad de la asercion de La Mennais, sino que se indican algunas causas del orígen del politeismo y la idolatría. A las cuales hay que añadir con Bergier y Prideaux el OLVIDO DE LAS PRIMERAS TRADICIONES, EL DESORDEN DE LAS PASIONES, EL SENTIMIENTO DE LA PROPIA FLAQUEZA, LA IGNORANCIA, LAS RIVALIDADES NACIONALES, en virtud de las cuales, cada pueblo adoptó sus dio-

(1) Daniel, cap. 14. Bel debía tener buen apetito, pues su racion diaria era unas doce fanegas de flor de harina, cuarenta ovejas y seis cántaros de vino.

© Biblioteca Nacional de España

ses locales, y LA ACCION DE LOS ESPÍRITUS MALIGNOS. Todo esto basta para explicar los abismos de errores y depravacion en que cayó la humanidad.

Pero entre todas las causas referidas, dice Bergier, que contribuyeron al nacimiento del politeismo ó á su conservacion, ninguna hay que pueda decirse loable; al contrario, todas merecen la censura más rigorosa (1).

§ IV.—*Panteismo.*

Panteismo es el error que dice que *todo es Dios*, confundiendo á Dios con el mundo en una sola sustancia. Este perverso sistema, que puede llamarse la grande herejía del siglo XIX, es expuesto y desenvuelto de varios modos, como veremos largamente en otro lugar. Por ahora nos limitaremos á hacer ver su absurdo, en cuanto es una *forma del ateismo* ó la negacion de Dios.

Segun este sistema abominable, no hay más que *una realidad*, y esta realidad es *Dios-universal*. Todo es Dios, todo es una misma sustancia, una misma existencia. Dios es el universo, y el universo es Dios. Pero decir que Dios es el universo ó la materia, ó que el universo y la materia es Dios, ó que Dios es á un tiempo espíritu y materia, y que el espíritu y la materia son Dios, esto es realmente *negar á Dios*, es *ser ateo*.

Este monstruoso error está sostenido y propagado en nuestros dias en toda Europa, y particularmente en Alemania y Francia por hombres que se llaman los *grandes filósofos de la época*.

Los absurdos que nacen necesariamente del panteismo son tan groseros y tan palpables, que no se concibe en verdad que este error haya podido tener aceptacion en nuestro siglo. Se necesita la luz de la fe para explicar este fe-

(1) Bergier, lugar citado. Prideaux; *Historia de los judíos*, tomo I.

© Biblioteca Nacional de España

nómeno moral, y como ya hemos hecho notar hablando de los que niegan á Dios, solo el orgullo y la soberbia son la causa de esta ceguedad de los hombres, que los precipita en todos los excesos del error y de la corrupcion.

Porque, 1.° *El panteismo destruye la idea de Dios y de la materia.*

Segun este sistema impío, Dios, que por su naturaleza es inmutable, infinito, perfecto y necesario, es al mismo tiempo, como materia, mudable, finito, limitado, imperfecto y contingente: y la materia, que por su naturaleza es variable, finita, limitada, imperfecta y contingente, es al mismo tiempo, como Dios, inmutable, infinita, perfecta y necesaria.

De aquí se sigue además, que el espíritu es materia, y la materia es espíritu.

2.° *El panteismo admite efectos sin causa.*

Todas las partes del universo son contingentes, luego el todo es tambien contingente. Lo que es contingente es efecto de una causa, ¿mas dónde está esta causa en el sistema panteista? No se puede señalar. Además, el órden exige una causa distinta que lo produzca, pero esta causa no puede existir si todo es idéntico.

3.° *El panteismo es contrario al sentido íntimo.* Yo siento, sin poder dudar un instante, que *yo soy yo, y no otro;* pero el panteismo pretende que yo soy idéntico con el universo y con todas sus partes, luego el panteismo es contrario al sentido íntimo.

4.° *El panteismo es contrario al sentido comun.*

Lo que ya hemos dicho basta plenamente para probarlo. Por lo tanto, el panteismo es una verdadera locura; más todavía, es una locura criminal, y ved el por qué.

Porque, 5.° *El panteismo abre la puerta al vicio y destruye la virtud.*

Admitido este sistema, queda destruida toda idea de legislador, de ley, de sancion, de conciencia, de deber, de recompensa y de castigo, porque todo es idéntico. Además, en este sistema, todo es necesario, como modificacion de una misma sustancia, y sabido es que, donde hay necesidad,

© Biblioteca Nacional de España

no puede haber virtud, ni vicio, ni dèber, ni mérito, ni recompensa, ni castigo (1).

El panteismo, dice Bayeux, no es en realidad más que un sistema oculto bajo el velo de un lenguaje extrañamente oscuro y de una bárbara terminología.

§ V.—*Dualismo.—Orígen del mal.*

Este sistema, extendido entre muchos pueblos orientales desde la antigüedad más remota y defendido principalmente en el siglo III por Manes y sus sectarios, consistía en admitir dos principios creadores del mundo, uno causa del bien y otro causa del mal. La dificultad de conciliar la existencia de los males con la bondad de Dios, indujo á los hombres á este error. Bayle lo resucitó en el siglo pasado, y Beausobre hizo su apología. El absurdo de este sistema consta porque el mismo Dios dice con frecuencia que Él es el que hace los bienes y los males: por ejemplo, en el Deuteronomio: *Ved que yo soy solo, y no hay otro Dios que yo; yo quitaré la vida y yo haré vivir, heriré y curaré, etc.* (XXXII, v. 39). Y en Isaias añade: *Yo el Señor y no hay otro, que formo la luz y crio las tinieblas, que hago la paz y crio el mal,* (de pena, no de culpa) (XLV, v. 7.°)

1.° *La misma existencia de las cosas* prueba que este sistema es absurdo. Porque si hubiera dos principios igualmente poderosos, uno causa del bien y otro causa del mal, el uno destruiría lo que el otro hiciera, y, por consiguiente, nada existiría. Pero si uno prevaleciera sobre el otro, solamente habría ó bienes ó males, porque el que prevaleciera, neutralizaría toda la accion del otro. Tampoco puede admitirse un pacto entre ellos, porque se supone que ambos obran por necesidad de su naturaleza.

2.° *Repugna la existencia del principio malo,* porque se le supone despojado de toda bondad, y, por consiguiente, de toda realidad.

---

(1) Boone, cap. 1.° Véase la tercera parte de esta obra, capítulo 5.°, párrafo 2.°

© Biblioteca Nacional de España

3.° *Este sistema conduce al fatalismo*, porque supone una necesidad inevitable de obrar segun el principio que prevaleciera. Toda religion sería inútil y absurda; nada podríamos esperar de nuestra piedad y nuestras virtudes, y nada deberíamos temer por nuestros crímenes, pues por más que hiciéramos, el Dios bueno siempre nos sería propicio, y el principio malo siempre nos sería contrario.

4.° *Sin este sistema y mejor que con él, explicamos el orígen del mal.* El mal, hablando con rigorosa propiedad, no existe, ni es una sustancia; no es otra cosa que la privacion del bien. El mal *metafísico* no es otra cosa que la limitacion de la criatura, ó negacion de perfeccion ulterior en ella. Este es esencial á la criatura, que, por el mero hecho de ser tal, ya es limitada, cualquiera grado de perfeccion que se le conceda. Luego no repugna. Los *males físicos* se han de considerar en sí mismos, ó con relacion al hombre. En *sí mismos*, no solo no son males, sino que son bienes, pues son el efecto de leyes naturales sábiamente ordenadas, cuyas leyes producen fenómenos que nos perjudican ó que nos son saludables. Estos fenómenos, que perjudican á algunos particulares, producen muchas veces un bien general, como las tormentas, las inundaciones, etcétera. Así la evaporacion, efecto del calor, produce la lluvia benéfica y el rocío; pero tambien es orígen del granizo, piedra, que destruye los frutos de la tierra. En cuanto á los dolores, enfermedades, etc., que nos afligen, son fuera de la intencion de Dios que, en su principio, crió al hombre sin ellos, en estado de integridad en cuanto al alma, y exento de dolores y no sujeto á la muerte en cuanto al cuerpo; pero habiendo pecado el hombre, quedó sujeto á los males como *penas justísimas* de su prevaricacion. Además, el mismo hombre ha multiplicado sus propios *males* por el *abuso de sus pasiones*, y no hay que buscar una causa extraña que los haya producido. Por último, no hay mal que no esté mezclado con algun bien.

Finalmente, no repugna *el mal moral*. Este no proviene de Dios, sino de la voluntad humana y del abuso de la libertad. Si reconoceis á ésta como un mal, decidlo franca-

© Biblioteca Nacional de España

mente, y despojareis al hombre de uno de sus más preciosos atributos. Nadie podrá acusar á Dios por haber formado al hombre *libre*, por haber comunicado este destello de su naturaleza divina, de su propia independencia y soberanía. Además, Dios no quiere este mal, pues lo castiga; y dió la libertad al hombre para que usase bien de ella, pero no para que abusase. Le hizo libre, dice Rousseau, no para que hiciese el mal, sino el bien por eleccion. (*Emile*, tomo 3.°) Y para que obre bien, le ayuda con su gracia (1).

Antes de poner fin á este capítulo, debemos dar gracias al padre de las misericordias y Dios de todo consuelo por habernos preservado de tantos errores antiguos y modernos, sacándonos de las tinieblas y trayéndonos á su luz maravillosa. (I. *Pet.* II, 9). Unámonos cada vez más estrechamente á la Iglesia, que es la columna de la verdad. ¿Qué sería del mundo si la Iglesia infalible no estuviera siempre vigilante para contener todas las extravagancias humanas?

CAPITULO SEGUNDO.

Naturaleza de Dios.

Conocer que Dios existe es sumamente fácil; saber *lo que es*, es imposible. Pero constándonos por su definicion que es perfectísimo é infinito, debemos atribuirle todas las realidades; y, en esta parte, la razon nos suministra pruebas luminosas conformes á lo que la revelacion nos ha manifestado acerca de la naturaleza de Dios. Apoyados en ella, hablaremos brevemente de las perfecciones divinas, pero sin intentar profundizar temerariamente sus arcanos, pues el que es *escudriñador de la majestad divina, lo hundirá el peso de su gloria* (2).

(1) Véase el cap. 8.° de esta obra, párrafo 3.°
(2) Prov. XXV, 27. Véase el Cardenal de la Lucerna, *Disertacion sobre la existencia de Dios y sus atributos*. Bulsano, tomo I, caps. 2.° y 3.° Billuart, *de Deo*, diss. 3.

© Biblioteca Nacional de España

§ I.—*Dios es infinito en todo género de perfecciones.*

La misma idea de Dios dice que no puede imaginarse cosa mejor que él, luego es infinito. Siendo un sér que existe necesariamente y en virtud de su esencia, no ha podido ser limitado, ni por sí mismo, pues no se ha dado el sér, ni por otra causa, pues es independiente y nada existe ántes que él. Dios, como ente necesario, es acto puro, luego no está en potencia para nada, sino que lo tiene todo, luego es la plenitud de todo sér, es decir, infinito.

Por eso exclamaba el profeta Baruch: *Grande es y no tiene fin, es excelso é inmenso* (1). Todos los Santos Padres hacen sobre este punto magníficas y sublimes reflexiones, de los cuales solo citaremos á S. Juan Damasceno, que afirma que Dios *contiene en sí todo sér, como un mar inmenso é infinito de esencia* (2). Y los mismos filósofos paganos conocieron que si Dios no es infinito, no sería Dios. Anaxagoras le llama *mentem infinitam*; Zenon *perfeccion sin límites*, y Aristóteles dice: *Deum ipsam infinitatem continere* (3). Luego, etc.

§ II.—*Dios ente necesario, a se.*

Siendo Dios infinito y poseyendo todo sér, es claro que es ente necesario, y existe por sí mismo, esto es, *a se*. La mayor parte de los teólogos hacen consistir en esta perfeccion el constitutivo metafísico de Dios; y efectivamente, es la fuente y orígen de todas las demás, y la que distingue á Dios de todo otro ente, que es *ab alio*. El mismo se atribuye

(1) Magnus est et non habet finem; excelsus et inmensus. Cap. 3.°, v. 25.

(2) *Universum* ESSE, velut inmensum et infinitum essentiæ pelagus, ipse complexu suo continet. (De fide orthod., libro 1.°, cap. 9.°

(3) Véase Bulsano, art. 2.° Wiest, tomo IV, párrafo 25 y principalmente Al. Mastrofini, *Metaphisica sublimior*, par. 1.°, vol. fol.

© Biblioteca Nacional de España

este nombre, como exclusivo suyo: *Yo soy el que soy* (1), cuyas palabras explica S. Bernardo diciendo, que *en Dios el sér, es ser todo lo que es* (2).

§ III.—*Dios es eterno.*

Si existe necesariamente, es claro que ni ha podido tener principio de sér, ni puede tener fin; de lo contrario, no sería necesario, sino contingente y *ab alio*. Daniel nos dice que Dios *es el viviente y eterno por siglos*, y la Sagrada Escritura está llena de semejantes testimonios. Lo mismo afirman los Padres unánimes. Tertuliano considera á la eternidad como *una condicion necesaria de Dios*, y S. Gregorio como *el sér y vida de Dios* (3).

§ IV.—*Dios es inmenso.*

La infinidad se refiere á la excelencia divina, la inmensidad á su modo de ser. Aquélla significa la continencia esencial de toda perfeccion; ésta la presencia sustancial en todas partes. Es una consecuencia de la necesidad de ser, que no puede ser limitada por ningun lugar, porque es absoluta. Segun S. Pablo, vivimos, nos movemos y somos en Dios (4). Los Santos Padres, para dar una idea de la presencia sustancial de Dios en todas las cosas, se valen de la comparacion de una esponja metida en el mar. Adoremos, pues, y temamos á este Dios, que penetra y llena todo nuestro sér.

---

(1) Ego sum qui sum. Exod. III, 14.
(2) Si bonum, si magnum, si sapientem, vel quidquid tale de Deo dixeris, in hoc verbo instauratur, quod est. Hoc est eis SESE, quod hæc omnia esse. *De considerat*, libris VI, capítulo 6.° Véase Petavio, *de Deo*, libro I, cap. 6.°, que aduce autoridades de los filósofos y doctores judíos.
(3) *Ipse est Deus vivens et æternus in sæcula.* Dan. VI, 26. *Quis alius Dei census quam æternitas?* Tert. contr., *Hermog.*, cap. 4.°, S. Gregor. Naz. *Orat.* 38.
(4) *Act.* XVII, 28.

© Biblioteca Nacional de España

§ V.—*Dios es simplicísimo.*

En Dios no puede haber composicion *física* de partes materiales, porque entónces, ni sería inmenso, ni eterno, ni infinito. Repugna que la materia tenga estas propiedades. Por eso la revelacion, de acuerdo con la razon, dice que *Dios es espíritu* (1).

Tampoco puede haber composicion *metafísica ó lógica* de potencia y acto, porque es necesario, y eterno, y porque es denominado con nombres abstractos, como *la sabiduría*, *la verdad*, *la vida*, etc. Esta verdad fué reconocida por los mismos filósofos paganos (2). Luego Dios es su esencia, es su propio sér, es un acto purísimo y por consiguiente

§ VI.—*Dios es inmutable.*

Es tambien una consecuencia de ser necesario y eterno; porque lo que es necesario, no puede ser otra cosa que lo que es; lo que es eterno en absoluto, no puede estar sujeto á vicisitudes que, por su naturaleza, son temporales. Siendo acto puro, no está en potencia de adquirir ó perder cosa alguna. Siendo infinito, no puede aumentar ni disminuir. Luego Dios es inmutable. Por eso dice Él mismo por Malaquías: *Yo soy el Señor y no me mudo* (3). Y el Apóstol Santiago afirma expresamente que en *Dios no hay mudanza ni sombra de variacion* (4). Lo que tambien se ha de entender de las voliciones y conocimientos divinos, porque Dios todo lo ha previsto desde su eternidad, y para Él nada hay pasado ni futuro, sino todo presente. La eternidad corres-

(1) *Spiritus est Deus*, Joan IV, 24.
(2) Véase Dan. Huetio, libro II, *quæst. Alnetan*, *n.* 11.
(3) *Ego Dominus et non mutor*. Malach. III, 6.
(4) *Apud quem non est transmutatio, nec vicissitudinis obumbratio*. Jacob, I, 17. Véase Santo Tomás, *Suma*, I p., quæst. 9, art. 1.°, y en otra parte: Ratio æternitatis consequitur inmutabilitatem, sicut, ratio temporis consequitur motum, etc., art. 2.°

© Biblioteca Nacional de España

ponde á todos los instantes de la duracion de los séres, como el centro de un círculo corresponde á todos los puntos de la circunferencia. Por eso la definen los teólogos: *Tota simul vitæ interminabilis possessio.*

§ VII.—*Dios es libre.*

Dios, al mismo tiempo que es inmutable, es tambien soberanamente libre; no con la libertad del hombre, que admite cambios y vacilaciones, sino con una libertad perfectísima, infinita y eterna. Nosotros no comprendemos cómo se concilian la inmutabilidad y libertad divinas; pero nos consta que existen esencialmente en Dios, y, por lo tanto, que no se contradicen. Efectivamente, siendo la libertad una perfeccion suma, no puede carecer de ella Dios.

Pero los teólogos han hecho mil esfuerzos para explicar cómo se concilian en Dios la inmutabilidad y la libertad. Indicaremos brevemente lo que dice el Cardenal de La Lucerna:

«Cuando dos verdades están demostradas, dice el sábio Cardenal, no pueden contrariarse, y su aparente oposicion no es más que la debilidad ó pequeñez de nuestro entendimiento. La objecion propuesta deja en pié las pruebas de estos dos dogmas; de consiguiente, no prueba su contrariedad. Mas por ventura, ¿no tenemos medio alguno para conciliar la libertad de Dios con su inmutabilidad?

»En primer lugar, en la opinion de la eternidad *no sucesiva* no hay oposicion alguna entre estos dos atributos. En este instante indivisible, que compone toda su eternidad, Dios quiere libremente todo cuanto existe, y no puede ya cambiar, porque no hay otro instante en que pueda verificarse el cambio... Esta respuesta bastaría para resolver la objecion propuesta; mas yo voy más léjos; y áun suponiendo la eternidad sucesiva, digo que no hay tal oposicion. La objecion se funda en una falsa idea de la libertad. La cuestion no está en saber si Dios, habiendo formado desde la eternidad la determinacion de criar el mundo, tal como es, ha podido formar despues una determinacion dife-

© Biblioteca Nacional de España

rente. Se trata de saber si esta resolucion, tomada por Dios desde la eternidad, fué libre ó no... Primitiva y eternamente, Dios quiso, por un solo acto de su voluntad, todo lo que existe, y todo lo que existirá jamás. Dios ejerció su libertad formando el decreto universal de la creacion de todos los séres, y manifiesta su inmutabilidad por la invariable permanencia de este decreto. Quiso libremente que el mundo fuese tal como es, y lo quiere inmutablemente (1).

»Mas se dirá: Dios, segun esta explicacion, no fué libre sino en el momento en que formó la resolucion de crear. Al presente ya no lo es, y todas sus voliciones son necesarias.

»Dios, habiendo ordenado libremente en su eternidad todos los séres y todos los sucesos que debían tener lugar por siempre, no ha tenido despues que hacer uso de su libertad. No ha podido añadir nada á su decreto, pues lo había decretado todo: no ha tenido que cambiar nada en él, pues lo había arreglado todo con sabiduría. Su libertad no tiene ya objeto, porque ha hecho de ella el uso que quería hacer por siempre jamás. Sus voliciones actuales son necesarias, no con una necesidad absoluta, sino hipotética, como consecuencias invariables de su primera volicion libre. Esta necesidad no destruye, pues, la libertad de Dios, porque es efecto del uso que Dios hizo de la misma» (2).

§ VIII.—*Dios es omnipotente.*

Omnipotencia es la virtud infinita que tiene Dios de hacer todo lo que no repugna. No tiene límites ni en cuanto al *objeto*, pues se extiende á todas las cosas existentes y posibles; ni en cuanto al *modo*, pues no necesita de materia

(1) Esto ya había ocurrido á Santo Tomás, I p., quæst. 14. *Deus voluit mundum creare, sed non ab æterno; sed cuando ipse ab æterno disposuit:* y en otro lugar, art. 18, ad 2: *Non fuit in scientia Dei, quod res essent ab æterno; nuda quamvis ipsa sit æterna, non sequitur tamen quod creaturæ sint ab æterno.*

(2) De La Lucerna, *disert. sobre la exístencia*, etc., página 232.

© Biblioteca Nacional de España

ó instrumento; y sin tiempo ni trabajo puede hacerlo todo con un solo acto de su voluntad.

Uno es el Altísimo Criador omnipotente, dice el Eclesiástico (1). Efectivamente, la creacion es la mejor prueba de la omnipotencia de Dios. Pero aunque es omnipotente desde la eternidad, solo ejerció su poder en tiempo, sacando de la nada cuanto existe. Muy acertadamente están reunidas en el *Símbolo*. Creo en un Dios *Todopoderoso, Criador del Cielo y de la tierra*. Es claro que siendo infinito, debe tener una virtud infinita de obrar.

§ IX.—*Dios es omnicio.*

Todas las cosas están desnudas y descubiertas á los ojos de Él (2). *Él ve los términos del mundo y mira todo lo que hay debajo del Cielo* (3). *Alcanza de fin á fin con fortaleza y todo lo dispone con suavidad* (4). *Y llama las cosas que no son como las que son* (5). Conoce, pues, todas las cosas presentes, pasadas ó futuras, contingentes y libres, por un acto simplicísimo de su inteligencia (6).

La presciencia de Dios está acreditada por las profecías, que se han cumplido como se anunciaron. Sin embargo, algunos filósofos antiguos y los modernos socinianos, la han negado como contraria á la libertad humana; pues si las acciones son previstas infaliblemente, decían, infaliblemente sucederán; el hombre no podrá dejar de hacerlas sin que se engañe la presciencia divina.

La presciencia no solo no destruye nuestra libertad, sino que la asegura. En primer lugar, la accion libre es anterior *lógicamente* á la presciencia, luego esto nada influye en ella. Las cosas no suceden porque Dios las ha previsto, sino que

(1) *Unus est Altissimus Creator omnipotens.* Eccl. I, 8.
(2) Hebr. IV, 13. Véase la nota del P. Scio.
(3) Job. XXVIII, 24.
(4) Sap. VIII, 1. Véase la nota del P. Scio.
(5) Rom. IV, 17.
(6) *Nosse et esse illi unum est.* San Agustin, *de Trinit.*, libro XV.

© Biblioteca Nacional de España

Dios las ha previsto porque han de suceder. Además, coexistiendo la eternidad á todos los tiempos, el conocimiento de Dios no es, hablando propiamente, *presciencia*, sino ciencia ó *conocimiento actual*. Ahora bien; ¿en qué perjudica el conocimiento de una accion presente á la libertad de aquel que la ejecuta? Dios ve las cosas presentes tales como son, y las futuras tales como serán: las ve *necesarias*, si deben ser el efecto necesario de causas físicas; las ve *libres*, si dependen de la voluntad humana: serán, pues, libres, supuesto que Dios las ve así (1).

§ X.—*Sabiduría de Dios.*

Llamamos sabiduría de Dios á la inteligencia infinita, por la cual conoce sus propios designios, ve el plan de conducta que más conviene á la condicion de los séres que ha criado, y escoge los medios más adecuados al fin que se ha propuesto. *¡Cuán magníficas son tus obras, Señor! Todas las cosas hiciste con sabiduría: llena está la tierra de tu posesion* (2).

Nosotros no podemos conocer sino de un modo muy imperfecto los designios de Dios, y los medios por los cuales los realiza en el órden de la naturaleza, por más que admiramos esta sabiduría infinita en la creacion del mundo y en el gobierno del universo. En el órden de la gracia, no conocemos las razones de la conducta de Dios sino en cuanto Él se ha dignado revelárnoslas. Pero sabemos que en todo ha tenido presente su gloria. Dios lo dirige todo á este fin; y todo lo que obra con su poder divino, no es más que un órden de medios proporcionados á este fin. Este es único, los medios varían hasta lo infinito.

Cuando tratemos de la Providencia, tendremos ocasion de hablar ligeramente de la *bondad*, de la *justicia* y de la *santidad de Dios*.

---

(1) S. Agustin, libro III; *de Lib. Arbitrio.*, caps. 3.° y 4.° Véase Bulsano, cap. 3.°, art. 6.°, pár. 33.

(2) Psalm. CIII, 24.

© Biblioteca Nacional de España

Mas no se crea que las perfecciones divinas son cosas distintas entre sí, ó son cualidades que sobrevienen á su esencia. Dios parece múltiple, porque nuestro entendimiento no le puede concebir de otra manera; y, por medio de muchos conceptos, intentamos formar una idea de su grandeza. Dios es un purísimo sér. Su eternidad, su infinidad, su ciencia, su misericordia, son una sola perfeccion, son su esencia, son *lo que Él es*. Admirados de tan suprema excelencia, tenemos que exclamar á cada paso: *¡Oh profundidad de las riquezas de la sabiduría y de la ciencia de Dios!*

Nuestra débil inteligencia no puede contemplar fijamente la claridad de este Sol deslumbrador sin que nuestro corazon sea inflamado con sus ardores. ¿Cómo podríamos ser insensibles á la vista de un Dios eterno, infinito, inmenso, que en su soberana libertad decretó con una sabiduría infinita emplear su omnipotencia para manifestar su bondad y su amor sin límites á los hombres? ¡Oh! indudablemente el amor de un Dios eterno, infinito, inmenso y todopoderoso nos obliga á entregarnos á Él sin reserva, *supuesto que Él nos amó primero á nosotros*, hasta el extremo de *enviarnos su propio Hijo, en propiciacion por nuestros pecados* (1).

§ XI.—*La Trinidad.*

El misterio de la Santísima Trinidad es el mismo Dios subsistente en tres personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, realmente distintas una de otra, y que poseen los tres la misma naturaleza divina, numérica é indivídual. No hay en ella más que un solo Dios. Esta verdad es el fundamento de la fe cristiana; pero esta misma fe nos enseña que la unidad de Dios es fecunda; que la naturaleza divina, sin dejar de ser una, se comunica por el Padre al Hijo, *por generacion*, y por el Padre y el Hijo al Espíritu Santo, *por simple procesion*, sin ninguna division ó disminucion de sus atributos ó perfecciones. Así, la palabra Trinidad significa

(1) I Joan. IV, 10.

© Biblioteca Nacional de España

la unidad de las tres personas divinas en cuanto á la naturaleza, y su distincion real en cuanto á la personalidad.

Este misterio es incomprensible. Por eso ninguno de los artículos de nuestra fe fué atacado tan prontamente, con tanta obstinacion y por tan gran número de sectarios como ha sido éste. Pero ninguno está más expresamente revelado en la Sagrada Escritura y en la Tradicion: *Id*, dijo el Salvador á sus Apóstoles, *id y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*. Claro es que Jesucristo quiso que fuésemos bautizados en nombre de Dios. Tal ha sido la creencia de la Iglesia en todos los siglos, manifestada en la *fórmula* del bautismo, en la *trina inmersion* con que lo conferia, en sus *símbolos* y *doxoloxias*, en la *condenacion* de los herejes que negaban este dogma, y hasta en las *calumnias* que propalaban contra la Iglesia los mismos judíos y paganos (1).

Este misterio es inefable, pero no repugna á la razon; así es, que se hallan vestigios de esta creencia en casi todos los pueblos antíguos, egipcios, persas, indios, etc., y en muchos del Nuevo Mundo, segun el testimonio de los Misioneros; y tambien los antíguos filósofos tuvieron alguna idea de este misterio, como lo prueba la objecion que se nos hace de que este dogma fué deducido de la filosofía de Platon. Dicha creencia era sin duda efecto de una tradicion primitiva, si bien corrompida y adulterada (2).

No puede repugnar á la razon aquello de que la razon no puede formar juicio por ser superior á sus facultades. Los adversarios de este dogma nos dicen que repugna á la razon: á ellos corresponde probarlo; pero no lo podrán hacer, pues siempre daremos cumplida respuesta á todas sus objeciones. Si al hablar de la Santísima Trinidad se quiere concebir la naturaleza y personalidad como se concibe la persona y la naturaleza humana, se discurriría tan mal co-

(1) Véase Perrone, *tract. de Trinit.*, cap. 2.°, prop. 3.
(2) Véase Dan. Huetio. *Quæst. alnetan.*, libro 2.°, cap. 3.° Chateaubriand, *Génio del Cristianismo*, I p., libro 1.°, cap. 3.° Bulsano, sect. II, párrafos 70 y 114.

© Biblioteca Nacional de España

mo un ciego de nacimiento que, al comparar la sensacion de la vista con la del tacto, sostuviese que una superficie plana como un espejo y una perspectiva, no puede producir una sensacion de profundidad. Por último, este misterio no ha repugnado á los innumerables varones notables por su talento y ciencia en todos los ramos del saber que ha producido la Iglesia en el espacio de diez y nueve siglos, y debemos pensar que éstos no estaban privados de razon.

Mas, ¿para qué sirve el dogma ininteligible é incomprensible de la Trinidad? La respuesta la dan los socinianos, que, desde el momento que lo negaron, fueron precipitándose de error en error y de abismo en abismo, hasta negar toda la fe católica y reducir el cristianismo á un puro deismo. Sirve, pues, para sostener y conservar íntegro todo lo que enseñó Jesucristo y predicaron los Apóstoles; sirve para someter nuestra razon á Dios, que es el homenaje más precioso que le puede tributar una criatura, y sirve tambien para hacernos comprender que nuestra religion no es la obra de los hombres, supuesto que la idea que nos da de la divinidad jamás pudo ocurrir naturalmente al entendimiento: nadie sino Dios podía formar un sistema de creencia, tan bien ligado, que no se pudiese negar un solo artículo sin destruir todos los demás (1).

(1) Bergier, *Dicc. Teol.*, artic. *Trinidad*. Muchos teólogos han querido hallar en nuestra alma una imágen de la Trinidad. «Si imponemos silencio á nuestros sentidos, dice »Bossuet, y nos encerramos durante algun tiempo en el fon»do de nuestra alma, es decir, en aquella parte donde la »verdad se hace oir, veremos en ella alguna imágen de la »Trinidad que adoramos. El pensamiento que sentimos na»cer como gérmen de nuestro espíritu y como un hijo de »nuestra inteligencia, nos ofrece alguna idea del Hijo de »Dios, concebido eternamente en la inteligencia del Padre »celestial. Hé aquí por qué este Hijo de Dios toma el nom»bre de *Verbo*, para que entendamos que nace en el seno »del Padre, no como nacen los cuerpos, sino como nace en »nuestra alma la palabra interior, que oimos en ella, cuan»do contemplamos la verdad. Pero la fecundidad de nues»tro espíritu no termina en esa palabra interior, en ese »pensamiento intelectual, en esa imágen de la verdad que

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO III.

Dios, Supremo Señor.

De lo dicho se infiere que Dios, como sér necesario, perfectísimo y absoluto, es Supremo Señor de todo cuanto existe. La idea de Dios lleva inseparablemente unida la idea de una religion, porque el hombre, dotado de inteligencia y facultad de amar, no puede ménos de comprender que le ligan innumerables relaciones y deberes con este Sér Supremo, de quien él mismo ha recibido el sér. Nadie puede permanecer *indiferente* en este punto. ¿Hay una moralidad? ¿Hay otra vida despues de ésta? ¿Habrá en ella recompensas y castigos? ¿Qué es preciso hacer para merecer lo primero y evitar lo segundo? El hombre que tanto se agita por el bien de un momento, no puede ser indiferente respecto á su felicidad ó desgracia eterna. Por consiguiente, es indisputable la

§ I.—*Necesidad de una religion.*

Religion es *la union moral del hombre con Dios*, como Supremo Señor y último fin. Entre Dios y el hombre, como criador y criatura, existen relaciones morales, esenciales y obligatorias por parte de éste: luego, etc.

Hay relaciones por parte de la *inteligencia*, pues Dios es la suma verdad, la realidad infinita, causa primera, etc.

»se forma en nosotros. Amamos esa palabra interior, y el »espíritu en que nace; y al amarla, sentimos dentro de nos»otros cierta cosa que no nos es ménos preciosa que nues»tro espíritu y nuestro pensamiento, que es el fruto de »ellos, que los une y se une á ellos, y forma con ellos una »misma vida. Así, pues, en cuanto es posible hallar algu»na relacion entre Dios y el hombre, se produce en Dios el »*amor eterno*, que sale del *Padre* que piensa, y del *Hijo*, que »es su pensamiento, formando con los dos *una misma* natu»*raleza* igualmente bienaventurada y perfecta». *Discurso sobre la Histor. univ.*, cap. 19.

© Biblioteca Nacional de España

2.° De la *voluntad*, por ser Dios legislador sumo, principio independiente, Señor, etc.

3.° De la *sensibilidad*, por ser el sumo bien, infinitamente perfecto, y, por lo tanto, la suma felicidad: luego, etc.

Hay además por lo dicho: 4.° *Relaciones de dependencia*, porque el hombre ha recibido de Dios la existencia, el movimiento y la vida, y está recibiendo actualmente la conservacion; debe, pues, reconocer su dependencia de Dios, como de su principio y conservador.

5.° *Relaciones de reconocimiento*, por ser la criatura más distinguida y enriquecida por Dios, elevada sobre todas por su espíritu y su corazon, colmada de innumerables beneficios que le hace generosamente el Señor, y de aquí su reconocimiento para con Dios.

6.° *Relaciones de admiracion y de amor*, á la vista del universo y todas las maravillas que encierra, que, así como llevan al hombre al conocimiento de Dios, le mueven tambien á su amor.

7.° *Relaciones de adoracion.* El hombre siente tanto más la necesidad de pagar al Señor la deuda de su gratitud y amor, cuanto que es el único sér de la naturaleza que sea capaz de rendirle este homenaje, y que se lo debe, no solo por sí mismo, sino por todas las criaturas que han sido sometidas á su dominio. Constituido *Rey* del universo, debe ser tambien *su Sacerdote.*

8.° *Relaciones de semejanza.*

Dios se comunica interiormente al hombre, por la verdad á su espíritu, por la justicia á su conciencia, por el sentimiento del órden y la bondad de la moral á su corazon. Esta verdad, esta justicia y esta belleza moral, que no son otra cosa que diversas aplicaciones de la razon suprema, reclaman contínuamente en lo interior del mismo un culto que el hombre no puede rehusar sin turbacion, sin desórden y sin malestar. Por el alma estamos más cerca de Dios que de nuestro propio cuerpo, y somos más semejantes á Él que á todas las criaturas. Ahora bien: como la proximidad y semejanza de los séres es la base de su asociacion, nuestra union con Dios, es decir, la religion, es más con-

© Biblioteca Nacional de España

forme á nuestra naturaleza que nuestras relaciones con el mundo exterior y sensible que nos rodea. De aquí aquella profunda sentencia del Génesis: *Hagamos al hombre á nuestra imágen y semejanza*, es decir, inteligente como es Dios, amante de la verdad, y hecho para poseerla como el mismo Dios (1).

9.° *Relaciones de deseo y de destino.*

La aspiracion incesante de nuestro espíritu y nuestro corazon; la sed insaciable que tenemos de saber y de amar; el disgusto profundo de todo lo temporal; la tendencia invencible á un bien eterno, son otros tantos testimonios de que nos aguarda alguna cosa más allá del sepulcro. De aquí se infiere, que la religion, al ponernos en comunicacion con la perfeccion infinita de Dios, responde esencialmente á la primera ley de nuestra naturaleza, *indefinidamente* perfectible é inmortal.

10. *Relacion de responsabilidad.*

Hemos de dar á Dios cuenta de nuestras acciones. Siendo la primera ley de nuestra naturaleza tributar homenaje á su autor, será tambien la primera cuenta que habremos de dar como hemos cumplido esta ley.

Así, pues, todo en el hombre y alrededor del hombre, proclama la necesidad de una religion (2).

11. Se confirma nuestra tésis por el *testimonio de todos los pueblos* que, sin excepcion alguna, han profesado una religion. Ni podría subsistir ninguna sociedad sin religion. Esto es tan cierto, que Máquiavelo afirmó que la religion

(1) Aug. Nicolás, *Estudios filosóficos*, p. 1, cap. 4.°

(2) Boone, cap. 4.° *La religion*, dice S. Agustin, *es el lazo que une al hombre con Dios.* Es la union del hombre con Dios, ó la suma de relaciones entre Dios y el hombre. De aquí se infiere: 1.° Que la religion es única é inmutable, fundada por parte de Dios en sus cualidades de Criador, Padre y último fin, y por parte del hombre, en sus cualidades de criatura, hijo y sér indigente, pero con aspiraciones infinitas. 2.° Que la religion no viene de los hombres, sino de Dios, que la ha revelado, sin lo cual, el hombre no hubiera podido conocerla ni observarla. Véase Bergier, art. *Religion Natural.*

© Biblioteca Nacional de España

solo era necesaria para conservar la seguridad exterior de la sociedad civil, lo cual es una impiedad.

§ II.—*Culto interno, culto externo.*

Lo dicho basta para demostrar la necesidad de un culto interno. Solo añadiremos que el verdadero espíritu de este culto ha de consistir en una *fe viva* en Dios, como verdad primera; una *caridad* ferviente hácia Él mismo, como santidad absoluta, y una *esperanza* sólida en Él mismo, como bien sumo y último fin.

El culto externo no es otra cosa que el mismo culto interno manifestado exteriormente con signos sensibles; luego si el uno es necesario, tambien el otro.

Además, la misma naturaleza inclina al hombre á manifestar con señales sus afecciones internas, sentimientos, etcétera, de cualquier género que sean. Y, ¿por qué no habia de ser lo mismo respecto á la religion?

Por último, el culto externo es necesario para conservar vivo el culto interno, excitarlo en los demás, pues lo que no hiere nuestros sentidos, jamás hace una impresion profunda y duradera en nuestra alma. Los protestantes sienten hoy los funestos efectos de haber reducido el culto externo, y sus escritores más distinguidos confiesan que esta restriccion desterró en Inglaterra la piedad é hizo nacer en ella el ateismo y la irreligion, y el desprecio de este culto produjo los mismos resultados en Francia. Así es que, en Prusia y otros países protestantes, empiezan á adoptar algunas ceremonias del culto católico, contra las que declamaron tanto en otro tiempo.

§ III.—*Culto público.*

El hombre debe dar culto á Dios segun el estado y condicion en que vive. Viviendo, pues, en sociedad, debe á Dios un culto en sociedad, ó sea público. Así es, que el culto público es un lazo social que inspira sentimientos de fra-

© Biblioteca Nacional de España

ternidad, y conservando la religion, conserva, por consiguiente, el órden y la paz.

El amor que el hombre debe á Dios y á sus semejantes, le inclina ó excita á éstos á practicar la religion; pero nada hay más eficaz para esto que el culto público.

Además, el culto público fomenta la piedad y devocion privada, y contribuye poderosamente para aficionar al hombre al cumplimiento de sus deberes, porque el ejemplo público ejerce un gran imperio sobre él.

Por último, el culto público es necesario para dar á los pueblos una alta idea de la religion y de los deberes que impone, y para recordar á los fieles los hechos más gloriosos en que se apoya su fe.

De aquí nace la obligacion de instituir *dias festivos* y consagrar *Templos y altares* en honor de la divinidad. Siendo Dios Señor absoluto de toda la naturaleza, es justo que se le consagre el *tiempo* y el *espacio*, que son las dos categorías en las que se encierran principalmente las cosas materiales; y de un modo especial, alguna parte de ello en representacion del todo.

§ IV.—*Los Templos.*

Si es necesario el culto público, es necesario tambien un *lugar* determinado en donde los hombres se reunan para tributarlo.

Sabemos sin duda que Dios no tiene necesidad de Templos, pues todo el universo es un templo suyo; pero lo tenemos nosotros, que sabemos por experiencia que la religion no puede conservarse sin ellos. Tambien lo saben como nosotros los impíos, que siempre empiezan por destruir los Templos, en cuanto están en posicion de manifestar su ódio á la religion. Así lo dice la historia de todas las revoluciones anti-católicas. Disminuir los Templos, es debilitar la religion con una persecucion sorda y pérfida; aumentar su número, es fomentar la religion, y, por consiguiente, consolidar la sociedad.

Sabemos tambien que la divinidad no puede ser encerra-

© Biblioteca Nacional de España

da en un Templo; pero ilustrados por la revelacion, sabemos al mismo tiempo que hay ciertos lugares en donde Dios se complace especialmente en escuchar las súplicas que se le dirigen. Estas súplicas, elevadas á Dios en comun, producen los efectos más prodigiosos para la paz y armonía entre todos los ciudadanos.

Por último, Montesquieu observa con mucha oportunidad que todos los pueblos que no tienen Templos son salvajes y bárbaros.

En cuanto á la magnificencia de los Templos, de que algunos se lamentan, solo diremos que nada puede ser excesivo para honrar á la divinidad; que Dios mismo ordenó los adornos y magnificencia de su Templo hasta en sus más minuciosos detalles; que la magnificencia de los Templos inspira al pueblo una alta idea de la majestad divina y mayor recogimiento y devocion para orar. Por último, estos incrédulos harían mejor en quejarse del lujo de los teatros, para los cuales, sin embargo, no tienen una palabra de censura. Es cierto que los llaman *escuelas de moralidad*.

§ V.—*Las fiestas.*

En general, las fiestas son necesarias. Es necesario que el pueblo tenga una religion; luego se necesitan fiestas para hacer pública demostracion de ella. Nunca ha tenido un pueblo culto público sin que las fiestas hayan formado parte de él. A Dios se debe cierto tributo de tiempo.

El objeto principal de todas las fiestas, además del culto divino, ha sido reunir á los hombres, acostumbrarlos á fraternizarse, y ponerlos en disposicion de instruirse y ayudarse mútuamente. Las familias dispersas por el campo y en los talleres, no pueden reunirse más que en los dias de fiesta: por lo tanto, necesitan fiestas para estrechar sus lazos sociales. ¡En todo se ve la trascendencia de la religion!

En otro lugar nos ocuparemos de las fiestas bajo su aspecto económico, político y moral.

© Biblioteca Nacional de España

§ VI.—*Las ceremonias religiosas.*

Las ceremonias son el culto externo regulado. Poner en cuestion si las ceremonias en general son necesarias, es preguntar si los hombres tienen necesidad de comunicarse sus pensamientos y afectos por signos exteriores. Todo el mundo conviene en que son necesarias las ceremonias en la vida civil; ¿por qué no ha de suceder lo mismo en la religion?

1.° Se rodea de pompa y de brillo al trono y á las leyes para realizar su majestad; se procura fomentar el amor á las ciencias por medio de ceremonias y solemnidades; se hace ostentacion en los bailes y en los teatros de todo lo que puede inventar la vanidad para halagar los sentidos y excitar las pasiones; y ¿solo la religion habia de estar condenada á ser despojada de toda ceremonia, de todo adorno, de toda accion sensible sobre el corazon, permaneciendo como prisionera sin poder manifestarse exteriormente?

2.° Desde el principio del mundo, los hombres, que no habían recibido otras lecciones que las de Dios, le honraron con ciertas ceremonias. La religion de los Patriarcas estaba llena de ellas, como lo atestigua la Historia Sagrada.

3.° En la ley de Moisés ordenó el mismo Dios las ceremonias con que quería ser honrado, y varias veces manifiesta por sus Profetas que no había prescrito á los judíos tanta multitud de ceremonias sino para preservarlos de la idolatría (1).

4.° En el Cristianismo hay ceremonias dispuestas por el mismo Jesucristo, y las hay instituidas por los Apóstoles y por sus sucesores.

5.° La religion está en cierto modo *encarnada* en las ceremonias, que son medios muy poderosos para conservarla

(1) *Exod.* XII, 25. *Deut.* VII, 11. *Jerem.* VII, 22, y otros muchos.

© Biblioteca Nacional de España

invariable en todos los tiempos y lugares. Hablamos de las ceremonias esenciales, que se fundan en los dogmas.

Aquí se nos presenta ocasion para refutar brevemente algunas objeciones contra las ceremonias de la Iglesia católica, que no queremos dejar pasar por si no se presenta tan oportuna en el resto de la obra.

Antes haremos notar que, si los protestantes han declamado tanto contra las ceremonias católicas, es porque han visto en ellas su propia condenacion: la presencia real atestiguada por la adoracion de la Eucaristía, por los términos que expresan la transustanciacion, las nociones de ofrenda y de sacrificio, la Comunion bajo una sola especie, la invocacion de los Santos, las oraciones por los difuntos, la gerarquía eclesiástica, etc. «Hay algunas de ellas, dice el »mismo Basnage, de las cuales se deduce, con una conse»cuencia tan natural y evidente, lo que enseñan los teólo»gos, que no se puede ménos de admitirlo» (1). Notaremos además que la Iglesia se ha valido de las ceremonias para preservar á sus hijos del error y condenar á los herejes. La historia eclesiástica lo atestigua en todas sus páginas. Solo citaremos la *trina inmersion* del Bautismo y la *doxologia* tantas veces repetida, contra los que negaban la Trinidad, etcétera. Las ceremonias católicas son un monumento de los hechos que prueban la divinidad de nuestra religion, una profesion de fe de las verdades que enseña la Iglesia, unas lecciones misteriosas de moral que nos marcan nuestros deberes, y unos lazos sociales que nos reunen al pié de los altares y nivelan las condiciones desiguales; por ejemplo, la Comunion, etc. Por eso, el orgullo de los grandes y el egoismo de los filósofos detestan todos estos ritos que los humillan (2).

Siendo esto verdad, cae por su base la acusacion de que las *ceremonias católicas han sido tomadas del paganismo*; ob-

(1) *Hist. Eccles.*, libro XIII, cap. 6.°
(2) Bergier, art. *Ceremonias*, *Culto*, *Liturgia*.

© Biblioteca Nacional de España

jecion que no es nueva, pues ya la resolvió S. Agustin contra los maniqueos (1).

Para convencerse de esto, no hay más que leer los hechos de los Apóstoles y las Epístolas de S. Pablo, en donde veremos las reuniones de los primeros cristianos y algunas ceremonias de la Sagrada Comunion. *Otras habia de disponer personalmente* el Apóstol (2). Del mismo modo veremos en los escritos de los Apóstoles los nombres de *Pontífice*, *Sacerdote*, *sacrificio*, *víctima*, etc. Luego no fueron tomados del paganismo (3).

Los Padres de los primeros siglos atacan con marcada insistencia cuanto se refiere al paganismo; luego estaban muy léjos de tomar de éste las ceremonias del culto.

No obsta de modo alguno la pretendida semejanza entre nuestros ritos y los paganos. Toda religion, verdadera ó falsa, tiene ceremonias que nacen de la misma naturaleza; por lo tanto, no es extraño que sean semejantes, como signos naturales, por decirlo así, de sus sentimientos, vg.: la elevacion de las manos es señal de invocacion; las genuflexiones lo son de adoracion; los golpes de pecho de arrepentimiento, etc.

No fueron, pues, tomados del paganismo los ritos católicos; ántes al contrario, el paganismo tomó los suyos de la verdadera religion, ó de las tradiciones primitivas, desfigurándolos. Así lo demuestra el sábio orientalista Sionnet (4), que establece en tésis general, que todos los pueblos, á contar del siglo VIII ántes de nuestra era, han tenido ocasion de conocer la doctrina de los judíos, y lo prueba por las relaciones comerciales de éstos y por sus colonias,

---

(1) *Contra Faustum*, lib. XX, caps. 4.° y 21.
(2) I. Corint. XI, 34.
(3) Tertuliano afirma expresamente *sine dubio de traditione manasse*. Lib. de *Corona mili*. S. Basilio dice claramente lo mismo en un pasaje muy notable que cita Palma, *Prælect. Hist. Eccæ.*, cap. 33.
(4) *De la influencia que la doctrina de los judíos ha ejercido sobre las de todos los pueblos*, suplemento 3.° añadido á la *Hermeneutica* de Jansebs.

© Biblioteca Nacional de España

establecidas en casi todos los pueblos del mundo. Todos los libros sagrados de esos pueblos han sido escritos despues de dicha época, exceptuando acaso los libros chinos, que no tienen más autoridad que la de Confucio, que vivió en el siglo V ántes de Jesucristo. Pero Confucio pudo conocer la doctrina de los judíos, que en su tiempo ya habían llegado á la China. Platon pasó mucho tiempo en Heliópolis, en donde hacía ya dos siglos que los judíos tenían una colonia, y allí comunicó con ellos, segun el testimonio de Plutarco y de Porfirio; y, por esta época, ya se habían traducido al griego algunos fragmentos del Pentatenco. Jesucristo conservó en la nueva ley algunas ceremonias de la antígua, haciendo realidad lo que ántes era figura (1).

En cuanto á los que dicen que las *ceremonias fueron establecidas por el interés de los Sacerdotes*, no saben ú olvidan que en los cuatro primeros siglos no había derechos eventuales por las funciones del sacerdocio. Estos derechos fueron establecidos en el siglo X ó despues, cuando el Clero fué despojado de sus posesiones por los señores que se apoderaron de ellas (2).

Por último, otros se quejan hipócritamente de que las *ceremonias católicas son muy costosas, y que valdría más emplear el dinero que cuestan en socorrer á los pobres.*

A lo cual responde agudamente Bergier: «Los incrédulos, y la mayor parte de los modernos disertadores, creen que son un abuso la pompa y la magnificencia en el culto exterior de la religion. Han juzgado que, en un siglo en que el lujo se ha llevado al colmo y arruina todas las clases, en nada sería más necesaria la economía que en *el culto divino;* han calculado exactamente su coste; saben lo que cuestan la cera, el pan bendito, los funerales y los gastos de fábrica. Hé aquí lo que seguramente arruina al pueblo; es necesario suprimir lo supérfluo. Se nos figura ver á los

(1) Véase la erudita disertacion que escribió el muy docto Pedro Lazeri, *De falsa veterum christianorum rituum á ritibus ethnicorum origine.* Id Palma *Prælet. Hist. Eccæ.*, cap. 33.
(2) Bergier, lug. cit.

© Biblioteca Nacional de España

atenienses condenando á muerte á cualquier ciudadano que quisiese emplear el dinero en otra cosa que en espectáculos.»

Para nuestros sábios economistas, animados del mismo espíritu, es sumamente laudable prodigar las riquezas en fiestas públicas y particulares, en carreras de caballos, en corridas de toros, en bailes, en trenes, en banquetes y en teatros que corrompen las costumbres; esto se llama hacer un uso noble de la fortuna, proteger las artes, venir en auxilio de los obreros, etc. Pero deploran los gastos mucho menores que se hacen para las fiestas de la religion, que inspiran la virtud á los hombres. Cuando se trata de destinar alguna cantidad para Dios, todo parece excesivo y supérfluo... Aparentan compadecerse de la miseria del pueblo, y no solo no se privan ni áun del menor de sus placeres por aliviarla, sino que quisieran quitar al pueblo el único medio que le queda para consolarse y alentarse, las fiestas del Señor; en ellas puede ensanchar su oprimido corazon. La majestad del culto revela á los ojos de la multitud la grandeza de la religion, la belleza de los altares, la armonía de los cánticos sagrados, los variados sonidos del órgano, la profusion de las luces, la pompa de las vestiduras sacerdotales y hasta los alegres repiques de las campanas, todo habla al corazon del pueblo, y le hace olvidar por un momento las amarguras de la vida presente, y reanima su esperanza de una dicha sin fin en el Cielo (1).

Los que se lamentan de la magnificencia del culto divino, no están por eso más dispuestos á socorrer á los pobres. El pueblo quiere la magnificencia, porque ama la religion, que es su único recurso; los incrédulos reprueban este imponente aparato, porque lo detestan. Semejantes á Judas, se escandalizan de una libra de nardo precioso echado á los piés del Señor: *Ut quid perditio hæc?* exclaman (2). *Dixit autem hoc non quia de egenis pertinebat ad eum; sed quia fur erat,*

(1) Math. XXVI, 8, Joan. XII, 3.
(2) Véase Chateaubriand, *Génio del Cristianismo*, parte IV.

© Biblioteca Nacional de España

et loculos habens, ea quæ mittebantur, portabat. Es llevar muy léjos el filosofismo el unir la hipocresía á la irreligion.

CAPITULO IV.

Dios autor del órden moral.—Ley natural.

Habiendo relaciones necesarias entre Dios y el hombre, es necesaria tambien una regla que las dirija y las determine. De aquí la *ley*.

Dios, como infinitamente sábio, no pudo obrar sino por un fin digno de Él. Este fin no puede ser otro que Él mismo, y, por lo tanto, todas las cosas que existen deben ser dirigidas á Él por medios adecuados á su naturaleza. De aquí es, que las criaturas libres deben ser dirigidas por medio de *leyes*, que Él mismo les imponga, como Supremo Señor.

Desde la eternidad, pues, entró en los fines de Dios la determinacion de lo que las criaturas habían de hacer como bueno ó evitar como malo. Tal es el órden moral. La obligacion de realizar este órden, que dicta al hombre su misma razon, se llama *ley natural*. Esta, por consiguiente, no es otra cosa que la misma razon natural del hombre que le dicta las acciones convenientes ó repugnantes á la naturaleza humana, conforme al precepto ó prohibicion de Dios, para que se aparte del mal y se incline al bien. Se llama tambien natural, porque no necesita ser promulgada y notificada exteriormente como la ley positiva, sino que es una consecuencia de la naturaleza racional y libre. Dios mismo la ha puesto en nosotros, haciéndonos conocer el órden moral, que Él manda seguir, y prohibe turbar. Luego Dios, autor ó criador de la naturaleza, es tambien autor de este órden moral, que se funda en ella.

§ I.—*La ley natural* (1).

Demuestran claramente la existencia de la ley natural:

(1) Card. de la Lucerna, *Disertac. sobre la ley Natural.* Bergier, art. *Ley Moral*, etc.

© Biblioteca Nacional de España

1.° Así como la naturaleza es la misma en todos los hombres, así tambien todos los hombres tienen un mismo instinto moral, un sentimiento vivo que nos hace conocer y calificar lo bueno y lo malo, la virtud y el vicio, de un modo más pronto y más universal que la reflexion.

2.° Todos los hombres tienen una conciencia que, independientemente de toda ley positiva y con anterioridad á ella, les remuerde si obran mal, ó les deja satisfechos si obran bien. Es que la misma naturaleza le advierte, aunque su accion sea secreta, que hay una potestad suprema que todo lo ve y puede castigarle. Así es, que esta conciencia dicta infaliblemente á todos los hombres unos principios prácticos que son como el fundamento de toda la moralidad; vg.: *Debemos hacer el bien y evitar el mal. No hagamos con otros lo que no queremos se haga con nosotros mismos.*

3.° La razon no certifica la verdad de los principios que nos dicta el sentimiento moral. Ellas reprimen las pasiones que podrían impedir la aplicacion de sus principios, y multiplica dichos principios sacando de ellos consecuencias necesarias que son á su vez principios de conducta. La razon hace conocer al hombre que su voluntad, como su inteligencia, tiene un destino; y así como la inteligencia tiene principios íntimos que dirigen el discurso del hombre, así la voluntad debe tener máximas que ordenen su conducta. La razon descubre al hombre sus diversas relaciones, que son el fundamento de sus diferentes deberes: como criatura, deberes con el Criador; como ser social, deberes con los semejantes; como indivíduo, deberes consigo mismo para su conservacion y bienestar.

4.° Se confirma el *sentido comun*, pues si se recorren todos los pueblos y tiempos, hasta los más salvajes y bárbaros, se ve que convienen unánimemente en admitir algunas acciones como buenas y rechazar otras como malas, y en distinguir el vicio de la virtud.

§ II.—*Su sancion y promulgacion.*

Existe, pues, una ley natural, cuyo imperio estamos obligados á seguir. Dios, para hacerla eficaz, la sancionó,

© Biblioteca Nacional de España

señalando recompensas eternas ó castigos tambien eternos á los que la observen ó la quebranten. Es cierto que no se ven en este mundo los efectos de esta sancion; pero es porque en el órden de la Providencia no ha entrado que tenga lugar en este mundo. Mas como no puede existir una ley sin sancion, se infiere de aquí con razon que hay otra vida, otro órden de cosas en donde el hombre ha de recibir el pago de sus acciones buenas ó malas.

En cierto sentido puede llamarse sancion de la ley natural, áun en este mundo, los remordimientos de conciencia, los terrores que experimenta el criminal, lo poco que le satisfacen los goces adquiridos á costa del delito, y lo que es muy importante, ese desprecio y áun repulsion instintiva que se experimenta hácia el criminal, al paso que una secreta simpatía nos arrastra hácia el hombre de bien.

En cuanto á su promulgacion, se ha hecho bien claramente á todos los hombres, como ya hemos dicho. *Vuestra ley, Señor, está grabada y escrita en todos los corazones*, dice San Agustin (1). Y ántes que él, Ciceron había dicho que la misma naturaleza nos ha dado el conocimiento de esta ley (2).

§. III.—*Regla de la moral.*

De aquí se infiere que son falsos, absurdos y subversivos los sistemas:

1.° De los que dicen que nada hay justo ó injusto, torpe ú honesto en sí mismo, sino solo en la estimacion de los hombres. Las nociones morales han sido las mismas en todos los tiempos y países; pero en cuanto á su aplicacion, ha habido muchas veces grandes errores. Por lo tanto, lo que en un pueblo ó nacion sería honesto, en otro sería torpe é injusto. Este sistema santifica los errores y degradacion de las sociedades. El robo, la prostitucion, etc., hubieran sido

(1) *Lex tua Domine in cordibus hominum scripta est*, lib. II. *Confess.*, cap. 4.°

(2) Est hæc non scripta, sed nata lex, quam non didicimus nec legimus, verum ex natura ipsa arripuimus, etc. *Orat. pro Milon.*, cap. 5.°

© Biblioteca Nacional de España

cosas honestas en aquellos pueblos que lo permitían. La moralidad podría cambiar con la opinion, todo lo cual es altamente absurdo.

2.º Es igualmente absurdo y subversivo *el sistema utilitario*. Admitido este sistema, podría el hombre hacer lícitamente todo lo que le reportase alguna utilidad, y de aquí abierta la puerta para todos los delitos. Este sistema destruye todo el órden moral, pues erigiría en única regla las pasiones y los caprichos en cuanto se tuviera bastante sagacidad ó arrojo para eludir la accion de las leyes. El hombre caería en el egoismo más grosero, y de aquí el materialismo: la sociedad sería una guerra contínua de intereses encontrados. Este perverso sistema, á pesar de ser absurdo, ha ejercido por desgracia y ejerce grande influencia en las costumbres de nuestra época. De aquí las especulaciones escandalosas, las quiebras fraudulentas, las fortunas improvisadas, y que, en general, no se repare en medios para enriquecerse y satisfacer las pasiones. Antes se enriquecía el más honrado y más laborioso; ahora el más atrevido, el más aventurero: la miseria de las clases pobres aumenta, porque muchísimos explotan infamemente su sudor. Por último, la moralidad consiste muchas veces en hacer lo contrario de lo que es útil.

3.º De la misma manera es absurdo y subversivo el sistema de los que tienen por norma de lo honesto la *utilidad pública*. Es de tal condicion el órden moral, que jamás podría alterarse lícitamente, aunque de su infraccion dependiera la existencia del mundo. El hombre estaría exento de obligacion moral en todas las acciones que no tuvieran relacion con el bien público, vg., el culto interno. Además, muchas de nuestras acciones exteriores é interiores son actos puramente individuales que no tienen relacion con la utilidad pública, luego estarían fuera del órden moral. Finalmente, no hay actos que influyan en la utilidad de todos los pueblos, luego si esta fuera la regla para juzgar la moralidad, no sabríamos lo que es probidad, ni virtud, ni vicio. La virtud sería ilusoria é imposible en la práctica, lo que confiesa el mismo Helvecio, autor de este sistema. Por

© Biblioteca Nacional de España

último, quedarían sancionadas las grandes iniquidades nacionales, las usurpaciones, *los hechos consumados*, y todo lo que hicieran los Gobiernos bajo pretexto de utilidad pública. La universidad de París calificó este sistema de subversivo de toda sociedad, impío y destructor de todo derecho divino y natural.

4.° No es ménos impío y perturbador el sistema de Hobbes. Su simple exposicion es su refutacion más contundente. Dice que todo fué lícito al hombre ántes de la ley positiva; el robo, el adulterio, el homicidio, que solo pueden llamarse crímenes porque los ha prohibido la ley civil; esta ley civil proviene de un pacto que hicieron los hombres para evitar su propia destruccion; por consiguiente, solo la ley civil es la regla de la moral, aunque mande la blasfemia y el parricidio. ¡Imposibles parecen tales aberraciones!

5.° El sistema de Espinosa, conduce, si es posible, á mayores absurdos. Segun él, no hay libertad, todo es necesario. El hombre tiene derecho natural á todo lo que apetece y puede conseguir: este es el derecho natural, lo justo y lo injusto. En este sistema prevalecería la ley del más fuerte. Horror da pensar en sus consecuencias (1).

6.° Tampoco puede ser una regla de conducta lo que llaman *moral universal*. Los que la defienden, no saben determinar en qué consiste, cuáles son sus límites, cuáles sus principios fijos é invariables. La moral universal es una palabra vaga que á nada obliga, y puede considerarse como un pretexto sofístico para eximirse de las obligaciones ciertas de la verdadera moralidad. Así es que, los que más la cacarean, vienen á acreditar con su conducta que este principio se reduce en último término á lo que la opinion humana admite como moral ó reprueba como inmoral. Ya hemos probado que esto es absurdo, porque acerca de un mismo punto de moral discrepan esencialmente muchos pueblos. Por ejemplo, la poligamia, admitida como hecho moral entre los mahometanos, es inmoral entre nosotros,

(1) Bailly. *De vera religione*, part. I, cap. 2.°

© Biblioteca Nacional de España

y áun en una misma nacion y en una misma ciudad, hay diversas apreciaciones acerca de la moralidad de un hecho.

No se diga que por moral universal se ha de entender lo que es conforme á la razon y los principios de equidad universalmente reconocidos. Esto sería cometer un círculo vicioso. Además, ya hemos visto las aberraciones de la razon humana en este punto; y, por último, unos hombres apreciarían como razonable, equitativo y honesto, lo que otros calificarían en sentido contrario, segun las circunstancias. Pero la regla de moralidad no puede ser contingente, pues es necesaria por su esencia; es inmutable y eterna, como el orígen de donde mana.

7.° En consecuencia, ¿qué debemos pensar de los que proclaman la *moral independiente?* En los mismos términos se encuentra una contradiccion, pues decir *moral*, supone obligacion, deber, ley, etc.; decir *independiente*, supone inmunidad y libertad de esa obligacion. Por lo tanto, repugna la idea de moral independiente y se apoya en un falso supuesto.

Los que pretenden fundar una moral independiente de toda idea de la divinidad, independiente de la idea de un Dios legislador, remunerador del bien y de la virtud y castigador del mal y del vicio; los que fuera de Dios pretenden fundar esta moral sólida y capaz de dirigir al hombre, dan á entender que desconocen hasta sus primeras nociones. Sin una ley, no hay obligacion posible, ni deber, ni responsabilidad; ley que tiene que ser inmutable, universal y eterna. *Inmutable*, pues, se ha de enlazar con la esencia de la criatura racional y se ha de fundar en la naturaleza divina: *universal*, no solo en el sentido de que se extienda á todo el universo y comprenda á todo el género humano, sino tambien en el sentido de que sea conocida de todos los hombres en cuanto lleguen al uso de la razon: *eterna*, porque ha de ser inseparable del principio por el cual se diferencian esencialmente, metafísicamente y antecedentemente á toda criatura, el bien y el mal, lo justo y lo injusto. Luego si es necesaria la ley, en vano se habla de la independencia. Si se confunde la necesidad física con la

© Biblioteca Nacional de España

obligacion moral, se incurre en un grosero sofisma, y por eso la ley se funda en la naturaleza, pero no la violenta y sí la dirige.

Por otra parte, acudir á la autonomía de la razon, como hacen los racionalistas, es una locura. La razon no puede prescindir de la idea de un Sér necesario y Supremo, de quien haya tenido orígen todo lo finito. Luego tampoco puede prescindir de la idea de que sea Legislador Supremo, que haya puesto un órden en las cosas que ha criado, y quiera que este órden se conserve, y que estas cosas se dirijan al fin que Él las ha destinado. Luego cuanto más recta sea la razon, cuanto más clara y más ilustrada, tanto más conocerá ella misma que no es independiente, ni puede imponer obligacion por sí misma. Mas si la razon está perturbada y contrariada por las pasiones, ¿qué sucederá? Que el hombre las tomaría como regla de moral, y entónces, ¿á dónde iríamos á parar?

En resúmen, la *moral independiente* no sería otra cosa que el privilegio de creer, y hacer cada uno todo lo que quisiera, y vivir del modo que quisiera. En lugar de *independiente*, debe llamarse con más propiedad *moral acomodaticia;* palabra sin sentido inventada para no practicar ninguna moral.

8.° Debemos añadir dos palabras contra el lamentable abuso, tan extendido por desgracia en nuestra época, de los que hacen consistir la moralidad en ser *hombre honrado*. Nada más peligroso que este principio, que seduce á muchos incautos, y nada más falso en el sentido que lo entienden los que quieren escudar con él sus debilidades, y especialmente su falta de prácticas religiosas.

En sentido verdaderamente católico, no se puede ser *hombre honrado* sin ser al mismo tiempo sinceramente religioso y justo. El hombre honrado, en sentido católico, ha de cumplir plenamente sus deberes para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes. En este sentido no tendríamos inconveniente en admitir que la moralidad consistía en la hombría de bien.

Pero no es en este sentido como lo entienden los adver-

© Biblioteca Nacional de España

sarios, y de aquí su peligro para los incautos; porque efectivamente, parece que nada más puede exigirse en punto á moralidad. Mas preguntemos en qué consiste *la honradez*, segun ellos. Desde luégo nos dan una idea tan ancha de la honradez, que todo cabe en ella: *No hacer mal á nadie*, es decir, no hacer mal de *hecho*, permítasenos la expresion, con esos hechos externos que caen bajo la ley, como robar ó matar. Mas admitirán que no deja de ser hombre honrado el que no observe ciertas prácticas religiosas, el que se deleite en conversaciones libres, el que frecuente los teatros y los clubs, y, en general, el que, sin faltar á las conveniencias sociales, beba, sin embargo, como agua la iniquidad. Así es, que el indiferente y áun el ateo, pueden ser en este sentido hombres honrados. Todo el mundo ve que esto es una monstruosidad.

Hemos dicho tambien que nada hay más falso que afirmar en absoluto que la moralidad consiste únicamente en ser hombre honrado. Esta honradez, entendida del modo de conducirse exteriormente para merecer el aprecio de los conciudadanos, no es igual en todos los países. El chino pasa por hombre honrado, aunque venda y exponga á sus hijos; el indio sacrificando á las mujeres sobre la tumba del marido; el árabe saqueando las caravanas, y algunas tríbus del Africa se creen muy honradas prostituyendo sus mujeres é hijas á los extranjeros. Luego, etc. (1).

CAPITULO V.

Dios, autor del órden sobrenatural.—La revelacion.

La religion natural, como hemos visto, es la suma de relaciones naturales y necesarias entre Dios y el hombre, cuyo intérprete es la ley natural.

Pero la bondad divina se dignó hacer más íntimas las

(1) Los errores que refutamos en este artículo están condenados recientemente en el *Syllabus*, párrafo 7.°, y en muchas alocuciones y encíclicas.

© Biblioteca Nacional de España

relaciones con su criatura, y no quiso dejar al hombre abandonado totalmente á las solas luces de su razon, en órden á sus relaciones con Dios, á los deberes que éstas le imponen, y á los medios de llegar á su fin. Dios se dignó perfeccionar al hombre y levantarle á un órden á que no tenía derecho por su naturaleza ni le era debido de ningun modo; y se dignó presentarse á sí mismo, como fin absoluto y sobrenatural del hombre, á quien se uniría tan estrechamente como lo permitieran sus facultades naturales perfeccionadas por la gracia, en esta vida por la *caridad*, y despues de esta vida, llamándole á su *posesion* y *vision intuitiva* en el Cielo. Esta union nueva, gratuita y perfecta, es la *religion sobrenatural*, cuyo intérprete es la *revelacion* (1).

Esta se llama sobrenatural, porque enseña al hombre verdades que él no hubiera llegado á conocer con su razon natural, y porque levanta al hombre á una esfera á donde no alcanzan sus fuerzas naturales. La revelacion completa, perfecciona é ilumina lo que dicta la ley natural; no la contradice, sino que la desenvuelve y facilita; Dios es autor de una y otra, y, por lo tanto, no pueden ser contradictorias.

Siendo esto así, es claro que la ley natural y la revelacion contribuyen á una para que el hombre realice el órden moral, completo, íntegro y absoluto, en su expresion más elevada, que se resuelve en la *santidad*, y de aquí, en la *bienaventuranza eterna*.

Esta teoría es altamente honrosa para la dignidad humana, y en gran manera conforme á la razon.

Pero no lo entienden así los incrédulos. Este punto se puede llamar el centro de la batalla entre la verdad y el error. Los unos dicen que la revelacion no es posible; los otros que es inútil; éstos que no se podría distinguir de las revelaciones falsas; otros niegan abiertamente su existencia.

---

(1) Como se ve, tomamos esta palabra en su sentido más lato, de modo que comprende todas las verdades reveladas, así de órden natural, como sobrenatural.

© Biblioteca Nacional de España

Otros, siguiendo distinto camino, abusan de la palabra revelacion, que tienen á cada momento en sus lábios; pero es con el intento de destruir lo que significa. Estos modernos enemigos son más peligrosos, porque no se presentan con franqueza. Tales son los eclécticos de Francia y los racionalistas de Alemania, que solo entienden por revelacion cierta evolucion espontánea de nuestra alma, para recibir aquel conocimiento natural que Dios nos dá de sí mismo por medio del espectáculo ó consideracion del universo. Segun éstos, toda religion, para ser sólida, necesita apoyarse en la revelacion divina; pero ésta consiste en considerar el mundo como una manifestacion de la naturaleza divina, que se revela contínuamente á nuestro espíritu por medio de las dos grandes ideas, de la *bondad* y la *verdad*, que se propagan entre los hombres.

Nosotros entendemos por revelacion «la accion divina, por la cual Dios ha manifestado al hombre algunas verdades en órden á sus deberes y á su último fin» (1).

§ I.—*Posibilidad de la revelacion.*

Dios, infinitamente sábio y poderoso, tiene en su mano infinitos modos de manifestar algunas verdades al hombre.

El hombre, sér inteligente, es capaz de adquirir el conocimiento de esas verdades. Una vez recibidas estas verdades, puede comunicarlas á otros. Esto es evidente. Luego la revelacion es posible.

Todos los pueblos han creido posible la revelacion, en el mero hecho de dar crédito á los que se decían enviados de los dioses, como lo atestigua la historia de todas las religiones.

No se diga que no se comprende el modo con que Dios

(1) La revelacion divina en este sentido ha sido defendida contra los incrédulos, no solo por los apologistas católicos, sino tambien por gran número de sábios protestantes, como Euler, *Defensa de la revelacion contra las objeciones de los espíritus fuertes;* Leibnitz, *Sistema teológico;* Delue, *Bacon tal cual es, etc.*

© Biblioteca Nacional de España

puede revelarnos verdades sobrenaturales. Esta objecion es simplemente *nécia*. ¿Qué se diría del que negase el telégrafo ó el ferro-carril porque no comprendiera el modo con que funcionan?

§ II.—*Necesidad de la revelacion.*

Cuando hablamos de la necesidad de la revelacion, entendemos una necesidad hipotética, no absoluta.

Pueden ser objeto de la revelacion verdades de todo punto sobrenaturales, ó verdades naturales. El conocimiento de las primeras no era necesario absolutamente al hombre; Dios pudo reducirnos á lo que la razon nos hiciese descubrir de verdades religiosas; pero desde el momento que quiso que conociésemos estas verdades sobrenaturales, fué necesario que Él mismo nos las revelase. En cuanto á las segundas, siendo, como son, de órden natural, las pudo conocer la razon hablando absolutamente; pero los hechos nos demostrarán las dificultades que se lo impedian, y, por lo tanto, fué necesaria su revelacion. Porque ésta las hace conocer más fácilmente, más pronto, y sin peligro de error.

1.° Ensalcen cuanto quieran los deistas la razon humana, es un hecho público, constante y universal, que, por espacio de muchos siglos, no hubo pueblo alguno, civilizado ó bárbaro, que abandonado á su razon, diese á Dios un culto digno, ó que no incurriese en torpísimos errores contra los principios de la sana moral. No hay más que leer la historia antígua para convencerse de ello. La religion era una idolatría grosera que practicaba y autorizaba todos los vicios con el ejemplo de los dioses. En sus altares se sacrificaban víctimas humanas, y hasta el mismo pudor. Los ritos eran obscenos y llenos de supersticion. Las costumbres estaban corrompidas hasta un grado que parece increible y que el pudor no nos permite manifestar. Luego se necesitaba un medio sobre la razon para ins-

© Biblioteca Nacional de España

truir rectamente á los hombres en el verdadero culto á Dios y en la honestidad de costumbres (1).

Es necesaria la revelacion para el culto, tanto interno, pues resulta de dogmas inaccesibles á la razon, como externo, pues debe haber una autoridad que lo determine. Hacer á la razon juez del culto, sería lo mismo que multiplicar los cultos.

Es necesaria la revelacion para la moral, porque la totalidad de la moral natural no consta con evidencia, ni se puede adquirir un perfecto conocimiento de ella, en especial por el vulgo. El preceptó tiene gran superioridad sobre la discusion. Además, la razon carece de fuerza para guardar y hacer guardar la ley natural. Sabida es la pugna contínua entre nuestras inclinaciones y nuestros deberes.

2.° Efectivamente, aunque concedamos que la razon humana puede conocer la existencia de Dios, el culto que se le debe, la inmortalidad del alma, etc., tenemos que decir que estas nociones son insuficientes para contener al hombre en sus deberes, como lo acredita la experiencia (2). Atendida la debilidad del hombre, la fuerza de las pasiones, las preocupaciones, las dudas y la conducta en general de los hombres abandonados á su razon, se ve la impotencia de ésta para contener al hombre en sus deberes y apartarle de los vicios. Contra hechos tan claros y constantes, nada valen los sofismas racionalistas.

3.° Esto mismo se ha de decir de la razon ilustrada por a filosofía. Los filósofos más ilustres de la antigüedad, estaban llenos de errores y de vicios lo mismo que el vulgo. Platon recomendaba la comunidad de mujeres; aprobaba la exposicion de los niños, especialmente si no eran bien formados, y permitía el casamiento entre hermanos carnales, Aristóteles tenía por lícito el aborto, Epícteto no

(1) Por mucho que se ponderе el estado de disolucion del mundo pagano, será siempre la descripcion inferior á la realidad. Véase Cantú, *Historia universal*, libros V y VI, y más brevemente Chateaubriand, *Estudios históricos*, est. V, parte 3.ª, y Augusto Nicolás, obra citada, libro I, cap. 6.°

(2) Véase Hooke, *De vera Relig.*, diss. I, cap. 1.°

© Biblioteca Nacional de España

reprobaba el incesto de un padre con su hija; y hasta el mismo Ciceron y el grave Caton se deleitaban en el abuso lascivo de los mancebos, CON PERMISO DE LOS ANTÍGUOS FILÓSOFOS (1).

Mas aunque los filósofos, guiados por la razon, hubieran evitado tales excesos y hubieran vivido honestamente, no hubieran sido capaces de reformar las costumbres públicas, porque les faltaban tres cosas esenciales para ello: *unidad*, *autoridad* y *sancion*.

(*a*) Sabida es la division que reinaba entre los filósofos. Lo que afirmaba una secta ó academia, era negado por otra. Ninguna escuela podía lisongearse de que poseía la verdad. La division entre los filósofos recaía precisamente sobre las verdades fundamentales de la religion y de la moral. Esta falta de *unidad* las incapacitaba para reformar el mundo, pues no podían darle una regla fija de bien obrar, ó una coleccion uniforme de preceptos.

(*b*) Aun concedido que la filosofía hubiera podido formar una moral completa y uniforme, no hubiera podido imponerla ó hacerla aceptar á los hombres por falta de *autoridad*. Los filósofos no tenían autoridad personal, pues, al contrario, eran despreciados y ridiculizados; ni autoridad doctrinal, pues lo que uno decía, otro lo negaba, y, en último término, hubiera tropezado con el obstáculo insuperable de las pasiones; ni autoridad real ni de otro género, pues eran hombres privados, y se desacreditaban unos á otros.

(*c*) No teniendo autoridad sobre los pueblos, no podían hacerles observar sus preceptos por la esperanza del premio ó el temor del castigo. Esta sola falta de *sancion* hubiera hecho inútil toda la filosofía. Por otra parte, las penas y recompensas futuras despues de la muerte, eran tenidas como fábulas de los poetas.

4.° De aquí es que, muchos filósofos, más modestos y de

(1) Nobis, qui concedentibus philosophis antiquis, adolescentulis delectamus ephebis, etiam vitia jucunda, sunt. *De natura Deorum.*, libro XXVIII.

© Biblioteca Nacional de España

mejor fe que los del dia, confesaron claramente la necesidad de una enseñanza sobrenatural para conocer la naturaleza de Dios, el modo con que quiere que le honremos, el destino del hombre, y los deberes que tiene que cumplir (1). *Solo un Dios puede ilustrarnos acerca del modo de portarnos respecto á los dioses* y *á los hombres*, decía Platon.

§ III.—*Notas de la revelacion.*

Para que el hombre pueda prestar un asentimiento racional á la revelacion y ejecutar lo que ella ordena, debe ésta tener ciertas notas que la hagan conocida, pues de lo contrario, no se conseguiría el fin para que es necesaria su existencia. Estas notas se llaman caractéres, ó bien criterios de la revelacion.

Como que la revelacion divina es para todo el género humano, de todos tiempos y lugares, sus notas deben ser *claras*, para que puedan ser distinguidas fácilmente por todos; *ciertas*, para que disipen todo género de dudas; *singulares*, que solo puedan convenir á la verdadera revelacion.

Además, las notas de la revelacion han de ser determinadas por la idea de Dios, como *objeto* y *autor* de la revelacion; por la naturaleza y estado empírico del hombre, como *sugeto* de la misma, y por su relacion á la verdad, á la moralidad y á la felicidad, como *fin*. Esto se comprende bien, siendo, como es, una accion sobrenatural de Dios sapientísimo para el bien del hombre y dirigirla á su último fin.

Entre estas notas, hay algunas principalísimas, admitidas como tales por consentimiento unánime, que son los *milagros* y las *profecías*. Si estas notas existen verdaderamente en confirmacion de alguna doctrina ó la comprobacion de la mision divina de alguno, es indudable que, tanto la doctrina como la mision, autorizada con ellas, vienen de Dios. Por el contrario, puede asegurarse que no es doctrina reve-

(1) Véanse sus testimonios, citados por Bergier, artículo *Revelacion*.

© Biblioteca Nacional de España

lada aquella que carezca de estas notas. Esta carencia se llama nota *negativa* de la revelacion.

Los deistas y racionalistas, que no admiten ninguna revelacion sobrenatural, tampoco quieren admitir ningunas obras sobrenaturales para confirmarla. En el sistema de éstos, la religion sobrenatural no es otra cosa que la misma religion natural, propuesta en nombre de Dios bajo una forma positiva, y revestida de algunas ceremonias arbitrarias, adornada poéticamente con ciertos símbolos, y presentada con formas portentosas, que son otros tantos *mithos* para imponer á la multitud.

§ IV.—*Primera nota de la revelacion.— Los milagros.*

Al solo nombre de milagros, se sonrien desdeñosamente muchos hombres pervertidos por malas lecturas, y se admiran de que haya todavía gentes tan simples que crean en ellos, como si la opinion de los milagros se fundase exclusivamente en la ignorancia, la credulidad y la simplicidad de unos y en la impostura de otros. Mas oigamos á dos grandes filósofos cristianos, que valen tanto, á mi entender, como esos pretendidos *espíritus fuertes*.

«No sería digno ni conveniente, dice Lactancio, que Dios hablase á los hombres como un filósofo, que diserta; sino que debe hablar como un señor que manda, apoyando su religion, no en argumentos, sino en obras de su omnipotencia. Su palabra es la verdad, y el deber del hombre es obedecerle; y nada hay más digno de Dios que exigir del hombre esta obediencia por actos visibles que acreditan la obediencia que le rinde toda la naturaleza» (1). Este medio es muy breve y muy popular. «Yo convengo, dice Orígenes, en que si la generalidad de los hombres fuese capaz de estudio, la razon podría ser el camino de la verdad; pero las necesidades de la vida y la debilidad humana hacen este medio impracticable. ¿Podría, pues, haberse imaginado otro más seguro que el que ha escogido Jesucristo?» (2). Sus

(1) *Div. Instit.*, III, 1.
(2) *Contra Celsum*, libro II.

© Biblioteca Nacional de España

obras son las que dan testimonio de Él. *Demonstratio per opera et signa clarior est illa, quæ fit verbis*, dice el Crisóstomo.

Se llama milagro «todo hecho ó acontecimiento que sucede por operacion especial de Dios ó de sus Ministros, opuesto al órden acostumbrado de su Providencia y á las leyes de la naturaleza.» Por naturaleza entendemos con Buffon el sistema de leyes establecidas por el Criador para la conservacion y reproduccion de los séres.

Solo Dios puede obrar verdaderos milagros; pero algunas veces se vale para obrarlos de los Angeles y de los hombres. A veces tambien permite á los demonios hacer obras estupendas que parecen milagros; pero éstos no son tales que puedan confundirse con los milagros verdaderos, ni ménos pueden inducir al hombre á un error inevitable é invencible, aunque muchas veces no comprendamos los motivos de esta permision.

La posibilidad de los milagros es indudable. Dios que crió libremente el mundo, y le dió libremente las leyes por las cuales es regido, puede tambien derogar ó suspender estas leyes cuando sea su voluntad. Esta es una verdad de sentido comun; y por eso, todos los pueblos han creido en los milagros con la conviccion más profunda, y pretenden que estaba apoyada sobre ellos su religion. Por eso el mismo Rousseau duda si ha de llamar *necio* ó *impío* á quien niegue la posibilidad de los milagros (1).

Cuando los deistas, para negarlos, dicen que Dios no puede cambiar de voluntad, y trastornar el órden que estableció, que esta conducta sería contraria á la sabiduría divina, ó no entienden las palabras, ó abusan de su significacion. *Deus dum opera mutat, non mutat consilium*, dice San Agustin. Al decretar desde el principio las leyes naturales, decretó tambien las excepciones ó derogaciones particulares en cierto tiempo para manifestacion de su gloria y utilidad de los que le adoran.

Pero si queremos hablar con más exactitud, no se puede

(1) Cart. de la montaña, pág. 94.

© Biblioteca Nacional de España

decir que el milagro sea una derogacion ó excepcion propiamente dicha de una ley general. En realidad no existen leyes generales, ni Dios gobierna á los *géneros* y *especies*, que no son sino ideas abstractas, sino que gobierna á los *individuos*, que solo son reales, con un acto peculiar de su voluntad. Cuando Dios dispone, vg., que un planeta se pare, no deroga una ley general, sino que quiere que este planeta se mueva hasta tal tiempo, que entónces se detenga, y luégo continue su curso. Todo es igualmente ley, el reposo como el movimiento, y uno y otro son efecto de un acto simplicísimo de la divina voluntad, que es libre para obrar como quiera y Omnipotente para obrar lo que quiera.

Para conocer los milagros, no es preciso, como dicen los incrédulos, conocer todas las leyes naturales, sino que es suficiente conocer la limitacion de algunas en órden á producir el hecho de que se trata. La razon exige que usemos de la mayor prudencia en el exámen de los hechos prodigiosos, porque no hemos de admitir ligeramente como milagro cualquier acontecimiento estupendo; pero tampoco es razonable rechazar sin exámen, como hecho sobrenatural, todo acontecimiento extraordinario y portentoso. Sabemos, por ejemplo, que el hombre, una vez muerto, no resucita ya en este mundo, y que ningun ciego recobra la vista á la voz de otro hombre; mas si vemos que esto sucede, ¿quién podrá no conocer el milagro?

Podemos, pues, estar ciertos de la *verdad histórica* del milagro, que consiste en saber que el hecho sucedió tal cual se refiere, tratándose de cosas lejanas, y constándonos por testigos numerosos, constantes y uniformes. En este caso, está fuera de toda duda que es cierto, porque los testigos no han podido ser engañados, no han podido engañarnos, y no hubieran podido aunque hubieran querido. Mas si el hecho pasa delante de nosotros, en medio del dia, lo conoceremos por los sentidos con la misma certeza que otros hechos naturales.

Tambien podemos estar ciertos de la *verdad relativa* de los milagros, es decir, si se hacen en confirmacion de alguna doctrina. Esto nos puede constar por los mismos me-

© Biblioteca Nacional de España

dios que la verdad histórica, por la declaracion del que hace el milagro, por las circunstancias en que se hace, y, principalmente, si concurren muchos hechos milagrosos para un mismo fin.

Por último, podemos estar ciertos de la *verdad filosófica*, que consiste en saber que el hecho es sobre las fuerzas de las causas naturales; y, por consiguiente, que exige una causalidad ú operacion divina. Pues aunque no podamos determinar por un juicio afirmativo hasta dónde se extiende la virtud de las causas naturales y creadas, podemos determinar con evidencia por un juicio negativo, hasta dónde no se extienden. No sabemos exactamente cuánto peso puede llevar un hombre, pero sabemos ciertísimamente que no puede levantar una montaña, y ménos todavía con una palabra.

Aunque los demonios, por permision divina, pueden operar algunas maravillas, no puede permitir el Señor que sean tales que no se las pueda distinguir de los verdaderos milagros, como ya hemos dicho. Efectivamente; la santidad ó malicia de las personas por cuyo medio se hagan, el fin bueno ó malo que se propongan, el modo de obrar digno ó indigno de Dios, la doctrina que se trata de apoyar, las circunstancias que acompañan la accion, los efectos saludables ó perniciosos que de ahí se siguen, etc., bastan para distinguir las obras de Dios de las astucias del demonio. En una palabra, por regla general, todo prodigio que tienda á corromper la fe ó las costumbres, será mirado como diabólico; y todo milagro hecho en favor de una doctrina que fomente la piedad y las buenas costumbres, puede admitirse como divino.

Se alegan tambien contra la doctrina de los verdaderos milagros, los pretendidos milagros de Vespasiano, de Esculapio, de Pablo Novaciano, hechos en favor del paganismo y de la herejía; pero los mejores críticos han probado que esas historias maravillosas carecen de todo fundamento. Ciceron las desprecia, Luciano se burla de ellas, y la mayor parte de los filósofos las niegan, y, además, todos los apologistas del Cristianismo en aquella época. Bingham y

© Biblioteca Nacional de España

otros muchos protestantes han confesado ingénuamente que ninguno de los herejes ha obrado un solo milagro, por más que muchos han tratado de fingirlos.

Por último, se intenta en vano desvirtuar los milagros atribuyéndolos á fuerzas desconocidas, á la viveza y fuerza de la imaginacion, á la fuerza de la voluntad ó al magnetismo animal. Pero acaso, ¿pueden explicarse de este modo la multiplicacion de los panes, la conversion del agua en vino, la resurreccion de Lázaro, etc., etc? Sin duda que la fuerza de la imaginacion y la energía de la voluntad han podido alguna vez cambiar ó moderar los humores, y con esto hacer cesar ciertas enfermedades, por lo cual la Iglesia no considera estas curaciones como milagrosas; mas sería preciso haber perdido el juicio para pretender que todas las curaciones milagrosas pueden explicarse por la fuerza de la imaginacion y de la voluntad.

En cuanto al *magnetismo animal*, nos ocuparemos más adelante, y por ahora solo haremos notar que no es posible explicar los milagros por los hechos del magnetismo, pues en nada absolutamente convienen. En el magnetismo hay en verdad efectos prodigiosos y extraordinarios; pero hay tambien mucho de charlatanismo. La opinion general es que sus fenómenos y maravillas no pueden realizarse sin intervencion directa de los espíritus malignos, y, por consiguiente, se reduce á lo que hemos dicho arriba (1).

Para concluir: la prueba que resulta de los milagros en favor de una revelacion divina, es infalible, está al alcance

---

(1) A fin de que se vea cuán antíguos son los errores que hoy se han hecho tan de moda y el principio diabolico á que deben atribuirse, ponemos este pasaje de Tertuliano, que, como se ve, habla como de una cosa comunmente sabida y generalizada en su tiempo: *Porro si magi phantasmata agunt... si multa miracula* circulatoriis præstigiis *ludunt*, si somnia *inmittunt habentes semel invitatorum angelorum et dæmonum* assistentem *sibi potestatem, per quos et capræ et* mensæ *divinare consueverunt... ubi et ergo præcellentia deorum vestrorum, etc.*? y concluye de ahí que no son verdaderos dioses los que adoraban los paganos. *In Apolog.* cap. 17.

© Biblioteca Nacional de España

de todos los hombres, impone por su explendor, previene los razonamientos y corta las dificultades. *Miraculis conciliatur auctoritate, fides impetratur*, dice S. Agustin (1).

§ V.—*Segunda nota de la revelacion.—Las profecías* (2).

Profecía es la prevision y prediccion cierta de las cosas futuras, cuyo conocimiento puede ser adquirido por las causas naturales. Tres condiciones se requieren para la profecía: 1.ª Que la prediccion ó prevision sea *cierta*, no conjetural. 2.ª Que sea de cosas futuras *libres*, que no puedan ser conocidas por arte ó ciencia natural, como los eclipses, etc. 3.ª Que esté hecha con *claridad y fijeza*, de manera que no se acomode el suceso á la profecía, sino que ésta determine y señale el suceso. La profecía es una especie de milagro, ó, mejor dicho, un verdadero milagro; pero con la ventaja sobre éste de que lleva en sí misma su prueba.

La profecía es un testimonio auténtico de Dios, que es el solo que conoce su voluntad y las voluntades libres de las criaturas (3). La Sagrada Escritura la considera como una nota indudable de la divinidad (4). Los mismos filósofos paganos miraban como correlativas las ideas de Dios y de profecía (5). Así es, que Jesucristo probaba su mision divina por estar anunciada en las profecías: *Examinad las Escrituras y vereis que dan testimonio de mí.* Y á imitacion de su Divino Maestro, los Apóstoles presentaban á los pueblos que evangelizaban, y especialmente á los judíos, la prueba

(1) Véase el Card. Lucerna, II *diss. sobre la Religion*, que reasume cuanto han dicho los más celebres apologistas.—Véase tambien Bailly, lug. cit., caps. 5.°, 6.° y 7.°

(2) Extractamos este artículo de la *Diser. sobre las profecías*, del Car. de la Lucerna, tomo I, cap. 2.°

(3) *Idoneum testimonium divinitatis est veritas divinationum.* Tertul., *Apolog.*, cap. 20.

(4) *Anuntiate quæ ventura sunt in futurum, et sciemus, quia Dii estis vos*,—Isai., cap. 41, v. 23. Jerem., XXVIII, v. 9, y otros muchos lugares.

(5) Illa est opinio....., ut si divinatio sit, Dii sint, et si Dii sint, sit divinatio. Cicer., *De Divin*, libro I, cap. 5.°

© Biblioteca Nacional de España

irrecusable de los oráculos de la ley antígua, cumplidos en Jesucristo. Y apoyados en ellas, del mismo modo que en los milagros, defendieron los antíguos Padres y apologistas nuestra Santa Religion.

La profecía es posible. Así como hemos demostrado la posibilidad del milagro por la omnipotencia de Dios, del mismo modo probamos la posibilidad de la profecía por su *presciencia*. Para impugnar esta verdad, sería necesario sostener que Dios, ó no prevee todos los acontecimientos, ó que no puede dárselos á conocer al hombre, lo cual son dos absurdos; porque, por una parte, ¿cómo puede imaginarse que aquél, que desde toda la eternidad ha ordenado todos los sucesos futuros, los ignore? Por otra, ¿qué repugnancia puede haber en que Dios comunique al hombre este conocimiento? La profecía no implica contradiccion, ni de parte de Dios ni de parte del hombre; es, pues, evidentemente posible.

Puesto que la verdadera profecía excluye los conocimientos naturales, es evidente que es del órden sobrenatural, y, por lo tanto, que no puede venir sino de Dios. Es una especie de milagro que solo Dios puede obrar, sea por sí mismo, sea por aquellos á quienes comunica su poder. Solo Dios puede dar un conocimiento cierto de los acontecimientos ocultos en la oscuridad de lo porvenir, pues es el dueño de determinarlos, y siendo la causa primera de todo lo que ha de existir, puede hacer que se cumplan sus predicciones sin derogar las causas segundas que ordene á su placer, sin hacer violencia á las causas libres, y sin debilitar las causas necesarias.

De aquí resultan dos consecuencias clarísimas; la primera, que la profecía es la palabra de Dios, así como el milagro es su obra. La segunda, que debe cautivar nuestro asentimiento, y que sería tan fuera de razon como injusto no prestarle entero crédito. Si por su presciencia conoce Dios todas las cosas, á las cuales ha de dar el sér, por su veracidad hace ciertas aquéllas que se digna manifestar.

Por lo tanto, cuando vemos una religion predicha de esta manera, mucho tiempo ántes de su establecimiento esta-

© Biblioteca Nacional de España

mos obligados á mirarla como verdadera y á someternos á ella. Así es como discurrieron todos los antíguos apologistas del Cristianismo, oponiendo constantemente á los judíos y á los paganos la autoridad suprema de las profecías. San Ireneo declara que las instrucciones de los Profetas han debido hacer fácil la fe en Jesucristo (1). Orígenes dice que Celso omitió de intento la prueba más fuerte respecto á Jesucristo, la de las profecías, porque conocia la imposibilidad de responder á ellas (2). San Agustin afirma que la voz de los Profetas tiene, para convencer á los incrédulos, algo de más fuerte que la misma voz bajada del Cielo (3). Todos los Padres hicieron valer esta prueba victoriosa.

Siendo la profecía por su sola naturaleza una cosa sobrenatural, hace parte del órden sobrenatural de la Providencia, y todo este órden, y, por consiguiente, la misma profecía, se refiere á la salvacion del hombre y á la verdadera religion, que es su medio.

Por tanto, *debe ser conocida con facilidad*. Cuando Dios se digna anunciar á los hombres las cosas futuras, corresponde á su justicia, á su bondad y á su veracidad darnos *medios ciertos* para conocer que es verdaderamente de El de quien viene la profecía.

Hay dos especies de caractéres para distinguir las profecías, negativos y positivos.

El primer carácter necesario para que se mire una profecía como verdadera, es que el que la anuncie declare que la publica de parte de Dios y que es su enviado. Aquellos que confiesen ellos mismos que no predicen en nombre de Dios, declaran por lo mismo que no hacen profecías. Tales son en nuestros dias muchos, llámense hechiceros ó espiritistas, que pretenden anunciar lo futuro en virtud de revelaciones del demonio.

---

(1) Cont. Hæres., libro IV, c. 23.
(2) Cont. Celsum, libro II, n. 13.
(3) Comentando el texto de San Pedro (II 1 18). *Habemus firmiorem propheticum sermonem.* Serm. 43, *de verb. Isai.*, c. 26, n. 5.

© Biblioteca Nacional de España

El segundo signo de la profecía, es en general la *santidad* del Profeta. Cuando éste es un hombre vicioso, hay legítimo fundamento para creer que Dios no le ha escogido para su órgano. El hecho de Balaam demuestra, sin embargo, que Dios se vale algunas veces de tales Ministros; pero un ejemplo excepcional no altera la verdad del principio sentado.

Otro signo cierto de la falsedad de la profecía, es la falsedad manifiesta de aquella doctrina en cuyo favor se ha hecho.

Los signos ó caractéres *positivos* de las profecías son dos: los milagros obrados por los Profetas, y otras profecías de sucesos próximos exactamente realizados.

El milagro es el sello de la divinidad, la credencial que el Omnipotente da á sus enviados. Cuando un hombre, pues, anunciándose como Profeta, obra verdaderos milagros, prueba que, en efecto, es Ministro del Altísimo, y que se debe dar fe á sus palabras, como emanadas de la veracidad divina. Si estas palabras son predicciones, es evidente para todos los que tienen certeza de tales milagros, que son verdaderas profecías, y resistirse á creerlas es no dar crédito al mismo Dios. Vemos frecuentemente que los Profetas del Antíguo Testamento acreditan su mision haciendo milagros, y en el Nuevo Testamento, que el mismo Jesucristo confirma sus oráculos con los prodigios que obraba.

Otro medio por el cual Dios confirma la verdad de las profecías que han de realizarse en tiempos lejanos, es presentar otras profecías cuyo término está muy próximo. Los que ven el cumplimiento actual de éstas, no pueden dudar del cumplimiento futuro de aquéllas. Dios, que ha hecho cumplirse exactamente las unas, no se desmentirá y sabrá efectuar del mismo modo las otras. Jesucristo, anunciando lo que debía suceder muy pronto á Él mismo, á sus discípulos y al pueblo judío, daba á la misma generacion, que veía realizarse estas profecías, la certeza del cumplimiento de las otras que había hecho sobre la extension y perpetuidad de su Iglesia y sobre su segunda venida.

© Biblioteca Nacional de España

Por último, la prueba más decisiva de la profecía y la que más cautiva nuestro asentimiento, es su *cumplimiento;* pero éste no ha debido suceder por acaso, ni ser previsto naturalmente. Este carácter es á la vez positivo y negativo. Por una parte, es claro que un suceso que no ha podido ser previsto sino por Dios, no ha podido tampoco ser anunciado sino por Él; y, por otra parte, es igualmente claro que una prediccion que no se realiza no viene de Dios, porque éste no puede engañarse ni engañarnos.

Las objeciones contra las profecías son más especiosas que sólidas.

La profecía, dicen, prueba el suceso, y el suceso prueba la profecía. ¿No es esto un círculo vicioso? Aquí hay una falacia. La profecía y su cumplimiento no se prueban recíprocamente, sino que la profecía prueba por su cumplimiento y el cumplimiente prueba por la profecía una tercera cosa, distinta de uno y otro. La profecía y su cumplimiento son dos partes que componen una misma demostracion y concurren á un solo fin.

Pero, ¿será preciso, como dice Rousseau, ser testigo presencial de la prediccion y del cumplimiento para asegurarse de la verdad de la profecía? Parece imposible que esta objecion pueda hacerse sériamente. La prediccion es un hecho histórico; el cumplimiento es tambien un hecho histórico; la relacion entre estos dos hechos puede constarnos del mismo modo que cualquier otro acontecimiento.

Decir que el cumplimiento de la profecía puede ser efecto del *acaso*, es desconocer por completo el asunto de que se trata. Hay cosas á las cuales no puede llegar la prevision humana; hay acontecimientos futuros que no puede adivinar el hombre por sagaz que sea, y, por lo tanto, una vez anunciadas, sería insensato atribuir su cumplimiento á la casualidad. No hay más medio que admitir la inteligencia divina, la cual tiene todas las cosas *presentes* en su eternidad. La respuesta tiene más valor si se considera que las profecías versan muchas veces sobre cosas *libres* y tambien sobre naturales, y además están revestidas de multitud de circunstancias y detalles, cuya concurrencia simul-

© Biblioteca Nacional de España

tánea no es posible que sea jamás efecto de la casualidad.

No es ménos absurda la objecion que niega la verdad de las profecías porque ha habido muchas profecías falsas. Precisamente las profecías falsas prueban que ha habido profecías verdaderas, pues la impostura es la falsificacion de la verdad. ¿Qué se diría de quien negase que hay historias verdaderas porque hay muchas historias falsas?

En cuanto á los AUGURES, ARÚSPICES y ORÁCULOS DEL PAGANISMO, además de la razon anterior, hacemos observar: 1.° Los vates paganos eran ministros de la idolatría, religion falsa y absurda. 2.° Lo que ellos anunciaban no se realizaba, como confiesan los mismos paganos. 3.° Los augures, etcétera, nada tenían que temer por el mal resultado de sus predicciones, al paso que, entre los judíos, el falso profeta era condenado á muerte. 4.° Los oráculos paganos tenían casi siempre por objeto satisfacer la curiosidad de los que consultaban y lisonjear sus pasiones, al paso que los Profetas reprendían severamente y amenazaban á los hebreos. Los primeros eran oráculos singulares, relativos á hechos particulares, y no formaban un conjunto enlazado; y, por último, eran ambíguos y de doble sentido. Pero las profecías del Antíguo Testamento son en gran número, perfectamente enlazadas entre sí, claras y determinadas, y relativas todas al mismo objeto, al Mesías y á su Religion; y que están íntimamente unidas á la historia del pueblo judío.

Por último, objetan: el demonio puede hacer profecías, luego no pueden ser una nota de la revelacion. Los Padres de la Iglesia convienen en ello, y la opinion más autorizada de los teólogos lo confirma. Sin embargo, en esta cuestion están divididos los sábios, pues miéntras unos quieren que los oráculos eran solo supercherías de los Sacerdotes, otros afirman que eran obras diabólicas. Nosotros creemos que eran uno y otro. No faltan Padres que tienen á los oráculos por fábulas é imposturas, como Taciano, San Clemente Alejandrino, San Juan Crisóstomo y otros. Aun entre los filósofos de la antigüedad había muchas sectas, especialmente las de Epicuro y Aristóteles, que trataban de mentiras y picardías á todos los oráculos.

© Biblioteca Nacional de España

Admitiendo que el demonio puede prever y predecir muchos sucesos futuros, á los cuales no alcanzan nuestras luces naturales, áun en esta hipótesis sería imposible que previese las cosas que dependen de las voluntades libres, sobre las cuales no tiene poder y tampoco puede conocer. Pero si alguna vez el demonio pudiese hacer profecías del órden sobrenatural, solo sería por permision especial de Dios; mas éste no le permitiría hacerlas tales sin darnos á conocer á su autor. Dios no puede autorizar prodigios para acreditar la mentira, y se debe á sí mismo, á su bondad, á su veracidad y áun á su justicía el prevenir el error funesto á que nos conduciría.

§ VI.—*Los misterios.*

La revelacion nos da á conocer muchas verdades sobrenaturales é impenetrables á la razon humana que tienen el nombre de *misterios*. No se puede dar mejor idea de lo que son misterios, que diciendo que son verdades sobrenaturales conocidas y no comprendidas: conocidas en cuanto á su existencia, no comprendidas en cuanto á su esencia.

Los deistas pretenden que Dios no puede revelar misterios; que toda religion misteriosa debe ser tenida por falsa, y que el hombre no debe creer los misterios, pues no los puede comprender. Vamos á desvanecer estos errores.

La existencia de los misterios es indudable. Dios es infinito en todo género de perfecciones, y, por lo tanto, es incomprensible, y sus atributos son misterios, pues lo infinito no puede ser comprendido por lo finito.

La misma naturaleza es un contínuo miste rio, ó una série de misterios multiplicados. Los fenómenos del magnetismo y de la electricidad, y la generacion regular de los séres vivientes, son misterios de la naturaleza que jamás podrá explicar con claridad la filosofía. La geometría, la metafísica, la medicina, ofrecen á cada paso arcanos inexplicables, y cuanto más se las quiere profundizar, tanto más incomprensibles parece que se hacen. «¡Cuántas cosas »incomprensibles no debemos admitir en geometría! dice

© Biblioteca Nacional de España

»Voltaire. Jamás hubo Sacerdote, dice Hume, que inven»tase dogmas que chocasen tanto al sentido comun como »lo hace la doctrina de una extension divisible hasta lo in»finito, con todas sus consecuencias, tales como nos la »presentan todos los geómetras y metafísicos, con tanta »ostentacion y con una especie de triunfo.»

Por el testimonio de todos los hombres, dice Bergier, un ciego de nacimiento no puede dejar de creer que hay colores, cuadros, perspectivas y espejos, y si dudase de esta verdad, sería un insensato; pero le es tan imposible concebir todos estos fenómenos, como comprender los misterios de la Santísima Trinidad y de la Encarnacion.

Si, existen pues, misterios, ¿qué repugnancia puede haber en que Dios manifieste al hombre su existencia, y se los proponga á creer para ejercitar su obediencia y su fe?

Razonablemente no puede objetarse que son incomprensibles, pues si solo hubiéramos de creer lo que comprendemos, nos veríamos obligados á rechazar las conclusiones de casi todas las ciencias. Los misterios que estas encierran no obstan para que las abracemos; son, como los misterios de la religion, hechos conocidos en su existencia, pero incomprensibles en su esencia. Si, pues, aquéllos son creidos, aunque no se comprenden, ¿por qué se rechazan por incomprensibles los que nos enseña la fe? ¿No es esto una sinrazon y una impiedad? Todo el mundo, especialmente el vulgo, admite cosas que no comprende, el telégrafo, el vapor, etc., ¿y no deberá suceder lo mismo en religion?

No se diga que los misterios repugnan á la razon. En primer lugar, diremos á los incrédulos, ¿cómo hemos de decir que repugnan si no los comprendemos? Además, en la naturaleza y en las mismas demostraciones metafísicas y geométricas, se ven apariencias es peciosísimas de contradiccion, y tales, que en la religion no se presentan más aparentes, y, ¿por eso diremos que lo son? La cuestion, por ejemplo, de si la materia es divisible hasta lo infinito ó no, presenta por una y otra parte dificultades que tienen toda la apariencia de una contradiccion formal, y casi llegan á

© Biblioteca Nacional de España

concluir que la materia es infinitamente divisible y que no lo es. «Nuestra razon, dice á este propósito Mr. de Male»zieu, está reducida á extremos bien raros. Por una parte, »nos demuestra la infinita divisibilidad de la materia, y al »mismo tiempo hallamos que está compuesta de puntos in»divisibles. Humillémonos alguna vez, y confesemos que á »una criatura, por excelente que sea, no le toca conciliar »unas verdades cuya compatibilidad nos ha querido ocul»tar el Criador. Estas disposiciones nos harían más sumi»sos á los misterios, y nos acostumbrarían á respetar unas »verdades que por su naturaleza son impenetrables á nues»tro entendimiento, el cual descubrimos hoy que es tan li»mitado, que aún no puede conciliar las demostraciones »matemáticas.» El misterio es *superior* á la razon, pero de ninguna manera es *contrario* á ella; ántes bien, es muy conforme á la razon creer lo que Dios nos revela, aunque no lo comprendamos, como tambien creemos, sin comprenderlas, muchas cosas que nos dicen los hombres, segun ántes hemos indicado. Los misterios han sido creidos en todos tiempos por hombres sapientísimos, lumbreras de la ciencia y del génio; luego no repugnan á la razon. Por último, los incrédulos que rechazan como repugnantes los misterios de la religion, admiten sin dificultad los misterios del materialismo, del panteismo, etc., y devoran todos los absurdos con la más nécia imperturbabilidad.

Los misterios revelados por Dios son el fundamento de la moral más pura, y una prueba de que nuestra religion es divina. Hasta tal punto carece de razon la objecion de los adversarios, de que la religion de misterios es por esto mismo sospechosa y áun falsa. Si Dios se dignó manifestarse á los hombres, no podía revelarles su esencia, sus designios, el plan de su sabiduría y de su providencia, sin que estas cosas quedasen incomprensibles para el hombre, es decir, *misterios*. La verdadera religion encierra necesariamente misterios, y áun sin ellos no podría haber religion verdadera. El misterio nos lleva á ideas grandes y sublimes; nos abisma en lo inmenso y en lo infinito; nos impone con su majestad augusta: nada más propio de la verdadera

© Biblioteca Nacional de España

religion. Así es, que los misterios católicos han influido directamente en la reforma de las costumbres, y han enseñado virtudes que ántes eran completamente desconocidas. ¿Qué fuente inagotable de todas las virtudes no es la Sagrada Eucaristía? Tal es la diferencia que los apologistas católicos marcan entre los misterios del Cristianismo y los de las falsas religiones, que éstos son principio y base de toda moralidad, y aquéllos eran escandalosos absurdos y principio de corrupcion.

Supuesta la revelacion, hay otras razones que acreditan la conveniencia de los misterios. (*a*) El primer pecado del hombre, que arrastró consigo á toda la humanidad, tuvo por principio la *falta de fe* á Dios, y parecía muy conveniente que Dios le impusiese, á modo de expiacion, la obligacion de creer en adelante muchas cosas, sin comprenderlas, que Él le diría segun su voluntad. El remedio es á propósito para la enfermedad; la pena adecuada á la culpa. (*b*) Dios, Supremo Señor, tiene perfecto derecho de exigir del hombre el homenaje de su sér entero, el sacrificio de todo lo que es. Mas el sacrificio más precioso que el hombre puede hacer, no son ciertamente las víctimas degolladas, ni las más ricas ofrendas materiales, sino aquella parte de su alma que le distingue de los brutos y le asemeja á los Angeles; el entendimiento, aceptando humildemente los misterios, por sola la palabra de Dios. *Captivantes intellectum in obsequium Christi.* Por eso la *fe* es una gran virtud, y *sin fe, no es posible agradar á Dios.* (*c*) El misterio que humilla nuestra mente, la ilumina por otra parte con luces inefables. Su simple enunciacion nos hace conocer de la naturaleza de Dios más que conocieron todos los antíguos filósofos. La metafísica, y en general toda la filosofía, apoyándose en los misterios, tomó un vuelo tan alto en sus investigaciones, que nunca se hubiera podido lisongear de llegar hasta allí. La razon humana se divinizó en cierto modo. *Ego dixi, Dii estis vos:* aquéllos, *ad quos sermo Dei factus est.*

© Biblioteca Nacional de España

§ VII.—*Existe la revelacion.*

1.° Existe una religion apoyada sobre verdaderos milagros y profecías; luego es divinamente revelada; luego existe la revelacion.

2.° La revelacion, como hemos visto, era necesaria para que el hombre pudiera realizar las relaciones que le unen con Dios; mas Dios nunca falta en las cosas necesarias; luego existe la revelacion. Esta es una verdad de *razon universal.*

3.° Lo que se ha creido *siempre*, y en *todas partes*, y por *todos*, es ciertísimo; pero la existencia de la revelacion ha sido creida de este modo; luego efectivamente existe.

4.° Hay entre todos los pueblos muchos dogmas que, aunque adulterados, en cuanto á la forma, son indudablemente idénticos en la esencia, como el dogma de la caida del nombre, de su separacion, la virtud inherente á los sacrificios, etc. Estos dogmas provienen, por lo tanto, de un mismo orígen. Su existencia no puede explicarse sin la existencia de una revelacion.

5.° Existe una doctrina, de cuya verdad podemos estar ciertos, que enseña dogmas *sobre la razon*, que, por lo tanto, no han podido ser inventados por la razon; *teoréticos*, dignos de Dios, como la redencion, y *prácticos*, que elevan y santifican al hombre, como el amor á los enemigos: luego existe una revelacion que los ha manifestado.

6.° Moisés, entre los judíos, se presentó como enviado divino para anunciar la voluntad de Dios, y demostró efectivamente su mision divina. Pero Moisés anunciaba otro Profeta mayor que él, que había de completar la revelacion, apareciendo despues de cierto tiempo y circunstancias señaladas, el *Mesías.*

7.° En tiempo oportuno vino efectivamente este Mesías, Jesucristo, presentándose como Hijo de Dios, enseñando una doctrina perfectísima, y acreditando su mision divina con milagros numerosos, con profecías claras, y,

© Biblioteca Nacional de España

además, con el cumplimiento realizado en él, de las profecías del Antíguo Testamento.

Luego existe la revelacion divina.

Esta revelacion, que forma un cuerpo completo de doctrina, está contenida, parte, en ciertos libros divinamente inspirados, que se conocen colectivamente con el nombre de SAGRADA ESCRITURA, ó *Biblia* (libro por excelencia), parte ha sido trasmitida por otros medios, de edad en edad y se conoce con el nombre de TRADICION.

A fin de que esta revelacion no sea adulterada ó corrompida, ha sido entregada en depósito á una sociedad perpétua, indeficiente, santa é infalible. Esta es la Iglesia, fundada por Cristo, y sola ella; la Iglesia Católica, Apostólica, Romana (1).

CAPITULO VI.

Primera rama de la revelacion.—La Sagrada Escritura.

La Sagrada Escritura se divide en dos partes: Antíguo y Nuevo Testamento.

Se llama Antíguo Testamento la parte que comprende los escritos anteriores á la venida de Nuestro Señor Jesucristo.

Se llama Nuevo Testamento la parte que comprende los libros escritos despues de la venida de Jesucristo y contienen la doctrina que Él enseñó por sí mismo ó por sus Discípulos.

El Antíguo Testamento comprende los libros siguientes:

1.° El PENTATEUCO ó *libro de la Ley*, de Moisés, nombre que abraza los cinco libros del *Génesis*, que contiene la historia de la creacion, de la formacion del mundo, y de la admirable providencia de Dios sobre su pueblo, hasta la muerte de Joseph (a. m. 2.369).

(1) Véase Augusto Nicolás, *Estudios filosóficos sobre el Cristianismo*, caps. 5.° y 6.°

© Biblioteca Nacional de España

El *Exodo*, que contiene la historia del pueblo judío desde su salida de Egipto, los milagros obrados en su favor, la promulgacion de la ley sobre el monte Sinaí, etc., hasta la creacion del Tabernáculo (a. m. 2.515).

El *Levítico*, que trata de las leyes y ceremonias que debían observar en el culto divino los Sacerdotes y *Levitas*. Es como el ritual de los judíos.

Los *Números*, que contiene el censo de los israelitas hecho por Moisés y Aaron; algunas leyes ceremoniales y judiciales, y la historia de las mansiones en el desierto.

El *Deuteronomio* (segunda Ley); contiene la segunda promulgacion de la Ley hecha á los hijos de los judíos que habían muerto en el desierto poco ántes de la muerte del mismo Moisés (a. m. 2.553).

2.° Los LIBROS HISTÓRICOS, que son:

Josué, que refiere la historia de la ocupacion de la tierra de Canaan, y su division entre las tribus hasta la muerte de Josué.

Los Jueces, que comprende la historia de casi cuatro siglos, desde la muerte de Josué hasta la de Samson, en que el pueblo era gobernado por caudillos designados por Dios, ó alguna vez escogidos por el mismo pueblo.

Ruth, historia particular llena de misterios, oportuna para probar la genealogía de David, y, por tanto, de nuestro Señor Jesucristo.

Los cuatro libros de *los Reyes*, que abrazan la historia del pueblo judío gobernado por reyes, su division en dos reinos independientes, Judá é Israel, y los hechos principales hasta la cautividad de Babilonia.

Los dos libros de los *Paralipómenos*, que son un epítome de toda la Historia Sagrada, desde Adam hasta la libertad de los judíos de su primera cautividad.

El primero y segundo de *Esdras* contienen la historia desde la vuelta de la cautividad, y la restauracion del culto, del Templo y del gobierno, segun la ley de Moisés.

Tobías, historia particular; muy propia para inspirar el amor á la virtud y dar idea del estado de los judíos en la cautividad.

© Biblioteca Nacional de España

Judith, historia particular del sitio de la ciudad de Betulia, y su salvacion prodigiosa é inesperada, muy propia para reanimar la confianza en Dios hasta en los trances más apurados.

Esther, refiere la elevacion de esta doncella judía al trono de Persia, y cómo libró al pueblo judío de una vastísima conspiracion fraguada para exterminarlo.

El primero y segundo de los *Macabeos* refieren las luchas de los judíos, capitaneados por los caudillos de ese nombre, contra las persecuciones de Antioco y de su hijo.

3.° Comprende tambien el Antíguo Testamento los libros llamados MORALES ó SAPIENCIALES, que son *Job*, los *Salmos* de David, los *Proverbios*, el *Eclesiastes*, el *Cantar de cantares*, la *Sabiduría* y el *Eclesiástico*. El argumento de estos libros es enseñar máximas y consejos, los más excelentes para todos los casos de la vida.

4.° Los libros llamados PROFÉTICOS, cuyo argumento indica el mismo título, pero que tambien comprenden noticias históricas y máximas morales. Estos son los cuatro Profetas mayores: *Isaías*, *Jeremías con Baruch*, *Ezequiel y Daniel*.

Los doce Profetas menores: *Oseas*, *Joel*, *Amos*, *Abdías*, *Jonás*, *Miqueas*, *Nahum*, *Habacuc*, *Sofonías*, *Ageo*, *Zacarías*, *Malaquías*.

El NUEVO TESTAMENTO, llamado tambien *Evangelio* (buena nueva), contiene:

1.° El *Evangelio de San Mateo*, escrito en hebreo en Jerusalem hácia el año 40 de Jesucristo para instruccion de los judíos convertidos. Se propone especialmente probar que Jesucristo es el Mesías prometido, y que en él se han cumplido las profecías del Antíguo Testamento.

2.° *El de San Márcos*, discípulo é intérprete de San Pedro, escrito hácia el año 44, á peticion de los fieles de Roma. Es más conciso y breve que el anterior, y se sujeta más al órden cronológico; pero describe con más extension algunas circunstancias referentes á San Pedro. Tiende á probar que Jesucristo es el soberano Rey y Señor de todas las cosas.

© Biblioteca Nacional de España

3.° *El de San Lúcas*, compañero de San Pablo, escrito en griego hácia el año 53, se propone demostrar que Jesucristo es el verdadero Salvador del mundo. Refiere muchas cosas omitidas por San Mateo y San Márcos.

4.° *El de San Juan*, escrito hácia el año 97, á peticion de los Obispos de Asia, con objeto de probar contra algunos herejes que Jesucristo es verdadero Hijo de Dios.

5.° *Los hechos de los Apóstoles*, cuyo autor es San Lúcas, y dan cuenta de los principios de la Iglesia, y la predicacion de los Apóstoles, especialmente de San Pedro y de San Pablo.

6.° Catorce cartas de San Pablo, á saber: á los *romanos*, DOS, á los *corintios*, á los *gálatas*, á los *efesios*, á los *filipenses*, á los *colosenses*, DOS á los *tesalonicenses*, DOS *á Timoteo*, *á Tito*, *á Filemon*, á los *hebreos*.

7.° Dos cartas de *San Pedro*, tres de *San Juan*, una del Apóstol *Santiago* y otra del Apóstol *San Júdas*.

8.° El APOCALISIS ó *Revelacion* de San Juan, escrito en griego hácia el año 91, en la ísla de Patmos. Anuncia la suerte futura de la religion cristiana, y las circunstancias del fin del mundo.

Si alguno, pues, no recibiere como sagrados y canónicos estos mismos libros enteros con todas sus partes, como se han acostumbrado leer en la Iglesia católica, y se contienen en la antígua edicion Vulgata latina, sea anatema (1).

§ I.—*Autenticidad de la Sagrada Escritura.*

Se llama libro auténtico ó genuino cuando es del autor á quien se atribuye.

La autenticidad de los libros del Antíguo Testamento consta por la tradicion constante de los hebreos, de la misma manera que nos consta la autenticidad de otros libros antíguos profanos por la tradicion de sus pueblos.

Los caractéres intrínsecos de estos mismos libros con-

(1) Conc. Trident., sess. IV.

© Biblioteca Nacional de España

firman esta tradicion, la diversidad de lenguaje segun la diversa cultura de los judíos; las citas y alusiones que los libros posteriores hacen á los anteriores, especialmente al Pentateuco; el argumento y estilo tan acomodado á la época en que se supone escrito cada libro, y el carácter nacional, etc.

Por último, confirma esta tradicion el *canon de Esdras*, aprobado por la Sinagoga, á la *version de los setenta*, hecha unos 280 años ántes de Jesucristo; y la imposibilidad de haber sido fingidos, pues no puede asignarse *tiempo*, *autor* ni *modo* de persuadir á una nacion entera una cosa de tanta importancia, no siendo verdadera.

La autenticidad del *Pentateuco*, en particular, se prueba, además de las razones dadas, y de ser citado en todos los libros posteriores, (*a*) por el testimonio de los *Samaritanos*, enemigos encarnizados de los judíos, que atribuían estos libros á Moisés, y (*b*) por los mismos *paganos* caldeos, griegos y otros que tenían esta misma persuasion. Eupolino, que vivió en Atenas unos 400 años ántes de Jesucristo, llama á Moisés *el primer sábio y maestro de los judíos*. Maneton le llama *legislador de los hebreos*, etc. Lo mismo atestiguan Diodoro de Sicilia, Trogo Pompeyo, y despues Tácito, Juvenal, Celso, Porfirio, Juliano el apóstata y otros, de suerte, que nada puede probarse con más certeza. (*c*) La religion, la política y las costumbres del pueblo judío están basadas sobre estos libros; que son su *Código universal*, y, por lo tanto, para negar su autenticidad, sería preciso negar toda la historia y áun la existencia de los hebreos.

Voltaire y sus adeptos pretendieron que el Pentateuco era obra de Esdrás, y que no pudo ser escrito por Moisés, pues todavía no se había inventado la escritura, y no había tinta, ni plumas, ni papel en el desierto.

De todas las hipótesis posibles, no podían adoptar una más absurda. Aún no había nacido Esdrás, cuando Tobías, Ester, Mardoqueo, Ezequiel, Daniel, etc., hacían profesion de observar las leyes prescritas por Moisés. Además, los samaritanos, separados de los judíos mucho tiempo ántes de Esdrás, no hubieran recibido como escrito por Moisés un

© Biblioteca Nacional de España

libro compuesto por sus enemigos en el tiempo mismo de su cisma.

En cuanto á la objecion de que Moisés no pudo escribir el Pentateuco, carece de todo fundamento. Segun Freset, cuyo testimonio no puede recusarse, Cadmo se estableció en Tebas, en la Beocia, el año 1590 ántes de Jesucristo, es decir, el 2410 del mundo. Moisés no recibió su mision hasta el año 2513, y, por consiguiente, hacia ya más de un siglo que se había inventado la escritura. Algunos Padres afirman que Moisés fué el inventor del alfabeto hebreo; pero San Agustin dice que ya sabían escribir los hebreos ántes de Moisés (1). Todo el mundo sabe que en aquella época se escribía sobre papiro, y sobre toda materia capaz de recibir caractéres. Así se explica que el original de Moisés pudiera hallarse al cabo de mil años en el Templo de Jerusalem, pues que todavía subsisten y son perfectamente legibles papiros y escrituras del tiempo de los Faraones. Indudablemente Moisés se había aprovechado de la cultura de los egipcios, entre quienes vivió, y de la esmerada educacion que le hizo dar la hija de Faraon (2).

La autenticidad de los libros del Nuevo Testamento se demuestra más claramente que la de cualquier libro antíguo, vg., de Virgilio, Horacio, etc. (3).

El contenido de estos libros es enteramente conforme á las circunstancias locales y personales del tiempo y del país de quienes se ocupan, y en muchas partes está íntimamente enlazado con la historia civil. Consta tambien que están escritos ántes de la destruccion de Jerusalem, que se verificó el año 70 de Jesucristo, pues hablan de esta

(1) Véase Caminero, *Manuale Isagogicum, in Sac. Bib.*, cap. 12, obra de gran erudicion, que ha reunido lo mejor de los estudios bíblicos modernos. Lugo, 1868.

(2) Véase Guenée, *Lettres de quelques Juifs á Mr. de Voltaire*, III part., cart. 3 y siguientes, que refuta de un modo picante los mil y un errores de Voltaire. Huetio, *Demons. Eva.*, de lib. Moi., cap. 2.°, Duvoisin, *L'autorite des livres de Moïse*, etc.

(3) De la Lucerna, *L'authenticite du Nouveau Testament*.

© Biblioteca Nacional de España

ciudad y de su Templo como de cosas todavía existentes. Y los minuciosos detalles con que refieren los hechos y discursos de Jesucristo y exponen su doctrina, acreditan que están escritos por testigos oculares ó inmediatamente instruidos por los oculares.

Los primeros cristianos citaban estos libros, atribuyéndolos sin ningun género de duda á los autores cuyo nombre llevan. San Clemente Romano, que vivió mucho tiempo con los Apóstoles, habla de los Evangelios como públicos y conocidos en su tiempo; la carta de San Bernabé, en el siglo I, cita pasajes de los mismos; San Ignacio, San Policarpo, Papías, Hermas y todos los Padres llamados *Apostólicos*, citan muchas veces los Evangelios y las Epístolas. De los Padres posteriores no hay duda ninguna, segun confiesan los mismos adversarios, que admiten que desde el siglo III se atribuyen estos libros á los autores cuyo nombre llevan.

Los mismos herejes de los primeros siglos, cerintianos, ebionitas, marcionitas, confirman esta creencia. Aun aquellos cuyos errores eran combatidos con la irresistible autoridad de estos libros, no por eso los rechazaban, y querían más bien acusar de error á los autores, que de suposicion á sus obras. Recusaban la autoridad, mas no la autenticidad de ellos. Otros herejes, por el contrario, se apoyaban en los Libros Sagrados para cohonestar sus errores, no reparando en truncarlos ó violentarlos si era preciso, cuando los hallaban contrarios á lo que ellos pretendían. En uno y otro caso, son testigos irrecusables de la autenticidad de los libros.

Igual argumento podemos sacar del testimonio de los paganos, como Celso, Pórfirio, Juliano el Apóstata, que conocían y manejaban los libros cristianos, y nunca se les ocurre que no sean de los autores á quienes se atribuyen, á pesar del interés que tenían en destruir su autoridad. Por el contrario, citan los Evangelios por sus propios títulos y autores, y toman muchas cosas de ellos (1). A los cuales se

(1) Citaremos únicamente un pasaje de Juliano. *Jesum quippe illum neque Paulus Deum dicere ausus est, neque Mat-*

© Biblioteca Nacional de España

pueden añadir los judíos, que nunca acusan á los cristianos de tomar su doctrina de libros espúreos, por mucho que esto les hubiera convenido para combatirlos.

Por último, se prueba la autenticidad de estos libros por la imposibilidad de haber sido supuestos. Es imposible que fuesen compuestos por impostores y atribuidos á los Apóstoles, porque esta impostura hubiera tenido lugar, ó *en vida* de los mismos Apóstoles, ó despues de *su muerte*. Lo primero no puede ser, porque atentos como estaban los Apóstoles á conservar la fe en toda su pureza, no hubieran permitido que alguno hubiera abusado de su nombre para engañar á los fieles. Lo segundo tampoco es posible, porque hubiera sido necesario persuadir á todos los cristianos de todos los países y lenguas, que tales libros eran obras de los Apóstoles, sin que hubiese uno siquiera que protestase, en lo que era tan fácil descubrir el error. Hubiera sido preciso hacerlo creer á los herejes, que eran condenados por estos libros, y que ciertamente hubieran descubierto el fraude. Las Iglesias de Corinto, de Roma, de Tesalónica, hubieran debido persuadirse que tenían los originales de las cartas de San Pablo, sin tenerlos, y haberse puesto de acuerdo todos, amigos y enemigos, para sostener el engaño universal (1).

Luego la autenticidad de los Libros Sagrados tiene á su favor pruebas más numerosas y fuertes que las que se pueden presentar á favor de cualquiera libro profano de aquel tiempo, sea el que fuere.

---

thæus, neque Lucas, neque Marcus, sed bonus ille Joannes..., etc. apud l. Cyrillus, *Cont. Jul.*, lib. 10 in principio. *No escondemos nuestros libros*, decía Tertuliano, *sino que están en las manos aún de aquellos que son agenos á nuestra religion*. Apolog., c. 31. Véase la excelente obra del P. Colomnia. *La Religion cristiana autorizada por los testimonios de los antiguos escritores paganos*.

(1) Duclot, *Vindicias de la Biblia*, observaciones prelim. al N. T. Bouvet, *Demonstration del fondements de la foi*.

© Biblioteca Nacional de España

§ II.—*Integridad de los Libros Sagrados.*

Las mismas razones que demuestran la autenticidad de los Libros Sagrados, prueban en general su integridad. La crítica más severa no ha podido probar que hayan sido adulterados ó corrompidos.

Del Antíguo Testamento consta por la suma reverencia con que lo conservaban los antíguos judíos, y aún lo conservan los modernos. Toda la nacion estaba persuadida de que tenía el mismo libro de Moisés que habían recibido de él los antíguos, y les era tan familiar este libro, segun refiere el historiador Josefo H., que sabían hasta el número de veces que se repetía la misma letra en todo el volúmen. Dichos libros eran leidos con frecuencia á todo el pueblo, y custodiados cuidadosamente por los Sacerdotes. Además, existían innumerables copias, que ciertamente no hubieran podido ser adulteradas todas, tratándose de un libro verdaderamente nacional, que comprendía sus leyes, usos y religion. Los Profetas y Sacerdotes hubieran reclamado contra el fraude.

Lo mismo hemos de decir de los libros del Nuevo Testamento. Toda sustitucion, alteracion, ó corrupcion, era imposible *durante la vida de los Apóstoles*, porque éstos no hubieran dejado impunemente alterar sus escritos á sus propios ojos, sin reclamar y hacer conocer la impostura. Tambien era imposible esta alteracion inmediatamente *despues de la muerte de los Apóstoles*, porque no la hubieran permitido las Iglesias que guardaban con todo cuidado sus autógrafos, ni sus discípulos, que tenían muy fresca la memoria de sus enseñanzas, ni los simples fieles, que todos los dias oían leer estos escritos y tenían copias de los mismos. *Más tarde*, la imposibilidad era mayor todavía, porque los ejemplares de los Libros Sagrados estaban extendidos con profusion por todas partes, y para darles mayor publicidad, habían sido escritos en lengua griega, más usada y extendida en aquel tiempo que la francesa en el nuestro; y además, traducidos muy pronto en todas las lenguas, de donde provienen las versiones *árabe, sira, etiopica, persa, armena*, tan acordes en

© Biblioteca Nacional de España

la sustancia con el texto original, que los mismos adversarios no las han recusado. «A pesar de la diversidad de lenguas usadas en el mundo, decía San Ireneo, la tradicion de esta santa historia es una misma en todas partes» (1). La alteracion se hubiera descubierto en seguida, y se hubiera impedido. Así lo hizo Orígenes con los discípulos de Marcion y de Valentino, y así lo hicieron los primeros Padres reprendiendo severamente á los herejes porque trataban de corromper algunos lugares (2).

Además, para alterar el Nuevo Testamento, hubiera sido preciso, no solo alterar su texto, sino tambien la tradicion oral entera y los escritos de los Santos Padres, en los cuales se contienen íntegros los Evangelios y las Epístolas, aquí un pasaje y allá otro, de modo que, si por un imposible se perdieran, podrían rehacerse tal como hoy los tenemos.

Por último, se prueba la integridad de los libros del Nuevo Testamento por la conformidad de todas las versiones, que convienen exactamente en la sustancia á pesar de la diversa índole de las lenguas. Es cierto que, comparando un gran número de manúscritos, los sábios han descubierto algunas variantes, pero éstas sirven para confirmar la integridad de los libros, pues se reducen á faltas de gramática ó de ortografía, ó á palabras sustituidas con sus sinónimos. Estas variantes han sido inevitables en una obra traducida en tantas lenguas y copiada por tan diferentes manos en tantos siglos (3).

§ III.—*Veracidad de los Libros Sagrados.*

La autenticidad é integridad de los Libros Sagrados supone su veracidad, porque, de lo contrario, carecerían de fundamento todos los argumentos que hemos expuesto.

---

(1) *Adv. hær.*, libro I, cap. 3 y cap. 19.
(2) De la Lucerna, *Disert. sobre los Evangelios;* Muzarelli, *De la Religion Crist.*
(3) El Dr. Bentley notó veinte mil variantes entre algunos manuscritos en las obras de Terencio, que son como la mitad del nuevo Testamento. Duclot, art. 2.°

© Biblioteca Nacional de España

Los autores sagrados no fueron engañados, porque refieren hechos públicos de los cuales fueron testigos oculares, ó que les constaban por documentos indudables. Escribieron sus libros en el tiempo mismo que acaecieron los sucesos que refieren, y cuando aún vivían muchos que los habían presenciado y los sabían como ellos. Los Apóstoles, especialmente, eran muy poco crédulos como atestigua el Evangelio.

Tampoco quisieron engañar, porque estuvieron exentos de toda ambicion ó interés, y refieren con ingenuidad las faltas de su nacion y las suyas propias. Por último, dieron su vida y su libertad y reposo por defender su doctrina, lo cual no es propio de impostores (1).

Y además, aunque hubieran querido engañar, no hubieran podido, pues hubieran sido desmentidos por sus contemporáneos. La índole de los hechos públicos y de tanta importancia que se refieren, tanto en el Antíguo como en el Nuevo Testamento, hacen imposible todo engaño, ó hay que negar toda la historia y el sentido comun, pues una nacion entera, ó, mejor dicho, el mundo entero, no puede ser engañado en una cosa que haya de influir radicalmente en su religion, en sus leyes y en sus costumbres, y trastornar todas las ideas y corregir todas sus pasiones. El hecho de haber sido universalmente creidos, prueba la verdad de lo que anunciaban.

Concretándonos especialmente al Pentateuco y á los Evangelios, vemos que de ningun modo puede ponerse en duda su veracidad.

Para ser posible un engaño respecto al primero, hubiera sido preciso que Moisés hubiera persuadido á los judíos como verdadero, siendo falso, todo lo que contiene el Pentateuco, ó que hubiera inducido á los mismos judíos á que concurriesen juntamente con él á establecer lo que dice este mismo libro, constándoles evidentemente su falsedad. Ambas cosas son imposibles á no estar locos y faltos de

(1) Yo creo de buena gana, decía Pascal, aquellas historias cuyos testigos se dejan degollar. *Pensamientos*, c. 28.

© Biblioteca Nacional de España

sentido los judíos. ¿Cómo se había de persuadir un pueblo numeroso que hizo, y vió, y oyó, por espacio de 40 años, lo que no fuese ciertísimo? ¿Que pasó el Mar Rojo á pié seco, que comió el maná, que vió el monte ardiendo y recibió la Ley, etc., si nada de esto hubiera sucedido? En cuanto al segundo extremo, repugna que un pueblo numeroso se haga cómplice á sabiendas de una falsedad en perjuicio suyo, y que reciba tambien á sabiendas de un impostor leyes tan duras como les impuso Moisés; que tolere á éste ejercer la suprema autoridad é infamar para siempre algunas familias; y, sobre todo, que en los siglos sucesivos no hubiera alguno que descubriera la falsedad y reclamase contra ella.

En cuanto á los Evangelios, tienen unos caractéres indudables de su veracidad, además que se puede hacer sobre ellos un argumento semejante al que acabamos de hacer respecto al Pentateuco. Efectivamente, si fuesen falsos, no podría explicarse la fe del mundo entero, á quien era preciso, ó persuadirle que eran verdaderos, ó hacerle cómplice para sostener á sabiendas su falsedad, lo cual repugna.

Además, consta su veracidad: 1.° Por el testimonio universal y creencia de todos los cristianos, que jamás dudaron en este punto. 2.° Por los mismos judíos, que tenían grande interés en negar la verdad de estos libros, y, sin embargo, jamás se atrevieron á negar más que un solo hecho; *la resurreccion de Jesucristo*. ¡Tan claramente constaban los demás! 3.° Porque no es posible que los cuatro Evangelistas se pusieran de acuerdo para componer sus Evangelios, y, por otra parte, no es posible que cada uno de ellos inventase el que lleva su nombre. Efectivamente, si cada Evangelista hubiera inventado la historia que lleva su nombre, no serían los cuatro tan *semejantes* en cuanto á la doctrina, en cuanto á las palabras y en cuanto á los hechos. Pero si los cuatro Evangelistas se hubieran puesto de acuerdo para escribir sus Evangelios, no serían éstos tan *diferentes* en la manera de referir las cosas, en el órden que guardan, en las omisiones de muchas cosas, etc. 4.° Por último, el modo de referir los hechos del Evangelio es una prueba de su veracidad. Con el mayor candor y sencillez

© Biblioteca Nacional de España

refieren los hechos más estupendos. Jamás escritor alguno ha referido tan sencillamente hechos tan altos y tan maravillosos, referentes á sí mismos ó á personas íntimamente enlazadas con ellos, como lo hacen los Evangelistas, sin afectacion, sin preparacion y sin comentarios. Los hechos de gloria, lo mismo que los de ignominia, salen de la misma manera de su pluma; la muerte afrentosa de Jesucristo, sus milagros y su resurreccion son referidos en el mismo tono. Hablando de sí mismos, confiesan ingénuamente sus faltas, su incredulidad, sus envidias y el abandono en que dejaron al Salvador en su pasion, así como la constancia con que despues le confesaron. Además, citan todas las circunstancias propias para descubrir su impostura, si la hubiese, el lugar y tiempo en que pasaron las cosas, los nombres de las personas que lo presenciaron, etc. Sin injuriar á nadie, sin recriminaciones ni venganzas, sino llanamente y con toda sinceridad. En una palabra, el estilo de los Evangelistas es enteramente propio de hombres que dicen la verdad.

§ IV.—*Inspiracion de los Libros Sagrados.*

Los libros se llaman inspirados si el Espíritu Santo ha excitado á sus autores á escribirlos, y los ha dirigido y asistido, especialmente al componerlos, preservándolos de todo error y haciendo que escribiesen lo que Dios quisiera. Esta influencia sobrenatural de Dios en los escritores sagrados hace que El mismo sea tenido como autor principal de sus libros.

Se debe tener por cierto, dice Bergier: 1.° Que Dios reveló inmediatamente á los escritores sagrados, no solo las profecías, sino tambien todas las verdades que no podían conocer por sola la luz natural ó por medios humanos. 2.° Que, por una inspiracion particular de la gracia, los movió á escribir y los dirigió en las cosas que debían poner por escrito. 3.° Que, por una asistencia especial del Espíritu Santo, veló sobre ellos y los preservó de todo error, así so-

© Biblioteca Nacional de España

bre los hechos históricos, como sobre la moral y sobre los dogmas (1).

Estas tres cosas son necesarias, y bastan para que la Sagrada Escritura pueda fundar nuestra fe sin peligro de error. No hay necesidad de que Dios haya dictado á estos venerables autores los términos y expresiones de que se sirvieron, ni esto puede sostenerse con probabilidad.

De los innumerables argumentos que hay para probar la inspiracion divina de la Biblia, indicaremos brevemente los más principales:

1.° Moisés demostró su mision divina con milagros y profecías, y, por consiguiente, la doctrina revelada que enseñaba y que consignó en un libro para que se conservase perpétuamente: luego este libro tiene la misma autoridad divina que su mision (2). Tal fué en todos tiempos la fe del pueblo judío, como lo testifican Filon y Flav. Josefo.

2.° Los Profetas escribieron tambien sus libros con autoridad divina, pues era preciso consignar sus profecías para que se viese su cumplimiento; luego sus libros deben tener el mismo carácter divino que sus profecías, pues no son otra cosa que las mismas profecías escritas.

3.° Jesucristo reconoció repetidas veces la divina inspiracion del Antíguo Testamento, alegó sus testimonios como dichos por el mismo Dios, y los llamó expresamente *ley divina, escritura santa, mandato de Dios*. Los Apóstoles suponían la inspiracion de estos libros en sus disputas con los judíos, conformándose á la fe de éstos (3). La tradicion constante de la Iglesia católica y sus reiteradas decisiones, los antíguos símbolos de fe, y las apologías de Atenagoras, de San Justino, de San Ireneo, por no citar otros Padres,

(1) Dic. Teo., art. *Inspiracion*.

(2) Véase Warburton. *La legation divine de Moise demontrée*. Esta obra alcanzó una gran celebridad á su autor. Voltaire le atacó, pero fué victoriosamente refutado en una segunda edicion.

(3) *Act.*, III, v. 18. *Rom.*, I, v. 2; III, 2, II *Timoth.*, III, v. 14. *Hæbr.*, en varios lugares. II Petri, I, 21; III, v. 15, y otros muchos.

© Biblioteca Nacional de España

prueban de una manera incontestable que el Antiguo Testamento es divinamente inspirado (1).

4.° Hemos probado la veracidad de los Libros Sagrados, y, por lo tanto, debemos creer lo que nos enseñan: es así, que los Libros Sagrados nos enseñan que son inspirados. Luego, etc. San Pablo llama á la Escritura *letras sagradas... divinamente inspiradas;* San Pedro dice expresamente que los antiguos Profetas escribieron *por inspiracion del Espíritu Santo,* y que el mismo San Pablo escribió *segun la sabiduría que le fué dada,* y pone á las cartas de éste en el número de *las otras Escrituras* (2).

5.° Los Apóstoles recibieron el Espíritu Santo para enseñar á todo el mundo; luego de la misma manera para enseñar de palabra que por escrito. Y aún era más necesario para enseñar por escrito, pues esto dura por todos los siglos y se extiende por todos los lugares, haciendo la enseñanza más eficaz, uniforme y universal.

6.° De aquí es, que en la Iglesia ha sido siempre artículo de fe la inspiracion de los Libros Sagrados. Los Padres están unánimes en este punto, y llaman á las Sagradas Escrituras *oráculos del Espíritu Santo,* como San Clemente; *palabra de Dios,* como San Ireneo, San Justino, Atenagoras; *Escritura divina,* como el Concilio III de Cartago; *Carta de Dios Omnipotente á su criatura,* como San Agustin, etc., etcétera.

7.° Así se explica el hecho de que, cuanto dice la Sagrada Escritura, era aceptado *sin discusion* por toda la Iglesia, y si había cuestion sobre algun punto, quedaba definitivamente cortada y resuelta segun lo que la Escritura digese. Así se explica tambien la constancia con que los primeros cristianos sufrían el martirio por no entregar á los perseguidores los Libros Sagrados.

---

(1) Véanse Bullet, *Respuestas críticas,* t. I; el Abate Clemence, *Defensa de los libros del Antiguo Testamento,* excelente refutacion de la *Bible enfin expliquée,* de Voltaire; el abate Guénée, obra cit.; Duvoisin, *La autoridad de los libros de Moisés establecida y defendida contra los incrédulos,* etc.

(2) Lugares citados, II *Timoth.* y II de *San Pedro.*

© Biblioteca Nacional de España

8.º La doctrina excelente de la Sagrada Escritura, atendidas todas las circunstancias de los tiempos y autores, demuestra que no puede ser obra de los hombres.

9.º El consentimiento unánime de todos los herejes añade nueva fuerza á las pruebas que acabamos de dar. Entre las innumerables sectas antíguas y modernas que se han separado de la Iglesia católica, fundada por Jesucristo, y que se han encarnizado más ó ménos contra ella y estaban interesadas en desprestigiarla, no ha habido una sola que la haya reprochado el haber introducido por sí propia la sentencia de la inspiracion divina de las Escrituras. Estaba reservado al protestantismo agonizante y á la incredulidad moderna negar esta inspiracion divina.

§ V.—*Versiones de la Biblia.—La Vulgata.*

Como no todos los hombres entienden el idioma original en que fueron escritos los Libros Sagrados, fué necesario que se hiciesen versiones de ellos á fin de que fuesen leidos y conocidos por todos. Por esta razon, desde el principio del Cristianismo, fueron traducidos en las lenguas de todos los pueblos á quienes se anunció el Evangelio. La Biblia debía ser leida públicamente al pueblo en las Iglesias, y, por lo tanto, debía estar en lengua que todos entendieran. Jamás reprobó la Iglesia estas versiones, sino que, por el contrario, las aprobó y se aprovechó de ellas. Con lo cual quedan refutados los protestantes, que echan en cara á la Iglesia que prohibe á los fieles la lectura de la Biblia. En otro lugar nos ocuparemos de este punto con más extension.

La Iglesia, vigilante siempre acerca de la fidelidad de las versiones y su conformidad en lo posible con los textos originales, señaló, entre las innumerables versiones latinas que circulaban por Europa, la que se conocía con el nombre de *Vulgata*, para el uso de la Iglesia latina, y la declaró *auténtica*, como que no contiene ningun error sustancial en cuanto á la fe y las costumbres, ni tampoco errores

© Biblioteca Nacional de España

de importancia en las palabras y sentencias. Hé aquí el decreto del Concilio Tridentino, ses. 4.ª

«Considerando el sacrosanto Concilio que puede resul»tar grande utilidad á la Iglesia de Dios de saber cuál de »todas las ediciones latinas de la Sagrada Escritura que »circulan ha de ser tenida por auténtica, ordena y declara »que sea tenida por tal en las lecciones públicas, contro»versias, sermones y exposiciones, la misma antígua edi»cion *Vulgata*, aprobada en la Iglesia por el largo uso de »tantos siglos; y que ninguno, por ningun pretesto, tenga »la audacia ó la presuncion de desecharla.»

De manera, que la version Vulgata que nosotros usamos, tiene una autoridad extrínseca, que no dió el Concilio á ninguna otra version, y, además, es conforme en cuanto á la sustancia, á los originales; pero no fué preferida á los mismos originales, como suponen maliciosamente los protestantes. En el mismo decreto se ve, que solo es comparada con las ediciones latinas que entónces circulaban.

Debemos probar brevemente la conformidad intrínseca de la Vulgata con los textos primitivos. Todo el mundo sabe que, desde los tiempos apostólicos, se hizo una version latina de la Biblia, tomando el Antíguo Testamento de la version griega de los setenta, y el Nuevo directamente del original griego. Esta version se hizo comun en todas las Iglesias, y de uso público en ellas, por lo cual recibió el nombre de Vulgata. Los Santos Padres le tributaron grandes elogios é hicieron que fuese preferida á las muchas versiones que había en aquel tiempo, porque, como decía San Agustin, *era la más ajustada á la letra y más clara en las sentencias.*

El respeto y veneracion con que los fieles miraban esta version *antígua, comun* ó *Itala* (que todos estos nombres tenía), consta por la oposicion que se hizo á la version de San Gerónimo, exhortado por el Papa San Dámaso á hacerla directamente del hebreo. Refiere San Agustin que, en una Iglesia de Africa, en que se leyó esta version, se amotinó el pueblo porque en la profecía de Jonás, cap. 4.º, se leía *hedera* en vez de *cucurvita* que tenía la Vulgata antígua, la

© Biblioteca Nacional de España

cual había ya sido corregida por el mismo San Gerónimo, segun el texto griego de las Hexaplas de Orígenes. Sin embargo, conservando una gran parte de la antígua Itala, logró hacerse comun en el siglo V y VI por influencia de San Gregorio Magno, la version de San Gerónimo, y fué aceptada por todas las Iglesias. Desde esta época hasta el Concilio Tridentino, por espacio de más de mil años, no se leyó otra. La multitud de copias que de ella se sacaron ántes de la invencion de la imprenta, introdujeron en ella muchas erratas y se conoció la necesidad de corregirlas. El monje Alcuino se encargó de ello por órden de Carlo-Magno al principio del siglo IX; Lanfranco la volvió á corregir al empezar el siglo XI, y el Cardenal Nicolás volvió á hacerlo hácia la mitad del siglo siguiente. Siguieron despues las correcciones de la Sorbona y de otros muchos, pero aún conservaba bastantes defectos en tiempo del Concilio, que mandó fuese impresa *quam emendatissime*. Lo cual procuraron eficazmente los Romanos Pontífices Gregorio XIII, Sixto V, Gregorio XIV y Clemente VIII.

Ahora bien; una version usada con tanta aceptacion por espacio de tantos siglos, celebrada por los Santos Padres con tantos elogios, castigada y corregida segun las fuentes hebreas y griegas por hombres doctísimos y tantas veces espurgada, no es posible que no sea conforme al original en todas los cosas sustanciales, ni que contenga errores contra la moral ó el dogma.

Así lo reconocen de buena fe los más ilustrados protestantes, Pelicano, Beza, Luis de Dios, Grocio, Drusio, Walton, Mill y otros muchos, cuyos testimonios cita Perrone, los cuales, no solo confiesan que es la mejor de las versiones y la más segura para los que ignoran el griego y el hebreo, sino que, además, le tributan sinceros elogios (1). Por esta razon, no nos detenemos á refutar las calumnias y objeciones de otros adversarios, que, por otra parte, se

(1) Perrone, *Tract. de locis theol.*, part. 2.ª, cap. 4.°, p. 1. —Bergier, *Dicc. teolog.*, art. *Vulgata*.—Bellarmino, *de Verbo Dei*, lib. II, c. 10.

© Biblioteca Nacional de España

distinguen por su mala fe más bien que por su dificultad.

De lo dicho se infiere que todo hombre razonable debe recibir con una sumision completa todo lo que se contiene en las sagradas páginas de este libro, de los libros en donde Dios ha depositado su voluntad soberana. Además, como dice Kempis (1), *la Sagrada Escritura se ha de leer con el mismo espíritu con que se escribió.*

CAPITULO VII.

Segunda rama de la revelacion.—La tradicion.

La Sagrada Escritura no puede ser la sola regla de nuestra fe, como quieren los protestantes, á no ser que prueben que toda la doctrina que enseñó Jesucristo y predicaron los Apóstoles está contenida en ella, lo que nadie puede sostener. Por lo tanto, debe haber, además de la Sagrada Escritura, una doctrina no escrita, comunicada de viva voz, que es el medio que empleó el mismo Jesucristo, que nada escribió. Esta doctrina se llama *tradicion*, y tiene la misma fuerza que la Sagrada Escritura para fundar nuestra fe. La razon es clara. La autoridad de la Escritura no le proviene de estar escrita, sino de ser *palabra de Dios*, y, por consiguiente, la tradicion dogmática, que es tambien palabra de Dios, vale para nosotros lo mismo que aquélla.

La gran cuestion que distingue á los católicos de todas las sectas protestantes, es que éstos no quieren admitir que haya tal tradicion divina dogmática que sea distinta de la Escritura y regla de fe; pero los católicos admitimos con el más profundo respeto las tradiciones que nos enseña y propone la Iglesia, recibidas de Cristo y los Apóstoles, y que, juntamente con la Escritura, forman el depósito de nuestra fe. La tradicion es la misma Iglesia viviendo y enseñando, y sin ella, como hemos visto, no nos podría cons-

(1) *De imitat., Christi*, lib. I, cap. 5.º

© Biblioteca Nacional de España

tar la misma Sagrada Escritura, cuya autenticidad é inspiracion sabemos y probamos por la tradicion.

Probaremos la existencia de la tradicion divina y su autoridad, y, además, los medios porque ha llegado en toda su pureza hasta nosotros.

§ I.—*La Tradicion en la ley antigua.*

Para buscar el orígen de las tradiciones, sería preciso remontarnos hasta el orígen del hombre, y desde éste elevarnos á Dios, pues las tradiciones están tan íntimamente enlazadas con la revelacion primitiva, que no son otra cosa que su continuacion á través de las edades. Adan enseñó á sus hijos todo lo que Dios le había manifestado acerca del Mesías y otros misterios, y los Patriarcas recibían y trasmitían con toda fidelidad estas tradiciones. Sería un error decir que los Patriarcas no tuvieron más religion que la natural, puesto que la revelacion se hizo en el Paraiso, y por eso ellos eran justificados por la fe en el Mesías venidero. Abraham enseñó á sus hijos el culto que habían de dar á Dios, la circuncision que era una ley positiva en señal de alianza, y les impuso otros preceptos de parte del Señor (1), que llegaron por tradicion á Moisés. Con éste empezó la ley escrita; pero sin que por eso cesasen las tradiciones, sino, por el contrario, apelando á ellas para guardar la memoria de muchas cosas que no había escrito Moisés (2). Era necesaria esta tradicion porque, por espacio de muchísimo tiempo, no hubo ninguna copia del Pentateuco, sino solo el original, que se custodiaba cerrado en el Arca, y, por lo tanto, áun el contenido del Pentateuco no podía saberse sino por la tradicion. En lo sucesivo, nunca fueron

(1) *Quod præcepturus sit* (Abraham) *filiis suis, et domui suæ post se, ut custodiant viam Domini, et faciant judicium et justitiam.* Gen. XVIII, 19.

(2) *Memento dierum antiquorum, cogita generationes singulas, interroga patrem tuum et annuntiabit tibi, majores tuos et dicent tibi.* Deut. XXXII, 7, id. cap. 6.°, etc. 20, id. *Psalmo* LXXVII, v. 3, Eccli. VIII, 11.

© Biblioteca Nacional de España

tantos los ejemplares de esos libros que pudieran ser leidos por todos, sino que eran explicados en las sinagogas por los Sacerdotes, y áun esto, mil años despues de Moisés, á la vuelta de la cautividad.

Por eso Moisés impuso á los judíos la obligacion de explicar de viva voz á sus hijos y grabar en su memoria los prodigios que Dios había obrado en su favor, instituyendo al efecto monumentos y ritos rememorativos de los mismos, que habían de durar perpétuamente, como la celebracion de la Pascua, etc., lo cual era lo mismo que popularizar la tradicion y hacerla permanente y universal.

Finalmente, la identidad de tradiciones de todos los pueblos, sin relaciones entre sí, distintos en idioma, en religion, en costumbres, y que, sin embargo, tienen unas mismas creencias en el fondo, prueban sin ningun género de duda la existencia de una tradicion primitiva, orígen comun de sus creencias, una fuente en donde bebiesen todos los pueblos. Sin esto, no pueden explicarse dichas tradiciones, porque, suponer que todos los pueblos del universo hubiesen inventado y creido una misma cosa, repugna al sentido comun. La tradicion primitiva tiene á su favor el voto universal del género humano.

§ II.—*La tradicion en la Nueva Ley.*

Jesucristo predicó su doctrina, se aplicó las profecías del Antíguo Testamento, y fundó su Iglesia; pero nada nos dejó por escrito, sino que instruyó de viva voz á sus Apóstoles, y les envió á predicar y enseñar á todas las naciones, pero sin mandarles que escribiesen. Hay siete Apóstoles de quienes no tenemos escritos algunos ni pruebas de que los hayan dejado. Sin embargo, fundaron Iglesias que subsistían despues de su muerte, y conservaron su fe mucho tiempo, ántes que pudiesen ver la Sagrada Escritura en su idioma. A fines del siglo II, atestigua San Ireneo que había entre los bárbaros Iglesias que carecían aún de Escritura, pero que conservaban la doctrina de salvacion, escrita en

© Biblioteca Nacional de España

su corazon por el Espíritu Santo, y que guardaban cuidadosamente la antígua tradicion.

Los Apóstoles que escribieron, lo hicieron cuando ya estaba fundada y extendida la Iglesia, y no se propusieron formar un cuerpo completo de doctrina. San Pablo dice en su carta á los hebreos que no quiere hablarles *de penitencia, de las obras muertas, de la fe en Dios, de la doctrina de los bautismos y de la imposicion de las manos, y de la resurreccion de los muertos, y del juicio eterno; pero que lo hará en otra ocasion, si Dios se lo permitiere* (1). Sin embargo, no vemos que haya tratado expresamente estas cosas en sus cartas, y debemos suponer que instruiría á los fieles de viva voz. San Juan asegura que, *si se escribiesen una por una todas las cosas que hizo Jesús, le parece que no cabrian en el mundo los libros que se habrian de escribir* (2).

Por esta razon exhortan repetidas veces á los fieles que guarden las tradiciones. San Pablo escribe á los de Tesalónica: *Estad firmes, hermanos, y guardad las tradiciones que habeis aprendido de mí por palabra ó por carta* (3). Tambien á los de Corinto: *Os alabo, hermanos, porque en todo os acordais de mí y guardais mis instrucciones como yo ós las enseñé* (4). El texto griego dice *mis tradiciones* (τάς παραδὸσεις). Y sobre todo, á su discípulo Timoteo: *Guarda la forma de las sanas palabras que me has oido... Y las cosas que has oido de mí delante de muchos testigos, encomiéndalas á hombres fieles, que sean capaces de instruir tambien á otros* (5).

«Por esto se ve claramente, dice San Juan Crisóstomo, »que los Apóstoles no lo enseñaron todo en sus cartas, sino »que han trasmitido muchas cosas sin escrituras, y debe»mos tambien creerlas. Por consiguiente, hemos de mirar

(1) Heb. VI. 1, 4.
(2) Joan, XXI, 25. Véanse tambien sus epístolas 2.ª y 3.ª al final.
(3) II ad Thess. II, 14.
(4) I Cor. XI, 2.
(5) II Timoth. I, 12-II, 2.

© Biblioteca Nacional de España

»la tradicion de la Iglesia, como digna de fe. A esto se re»duce la tradicion, no busqueis nada más» (1).

Tal es la fe unánime de todos los Padres, así griegos como latinos. No hay dogma mejor demostrado en toda la doctrina católica.

San Vicente de Lerin nos da la regla más terminante y segura para conocer las tradiciones: «En la Iglesia católi»ca se ha de creer con todo cuidado *lo que siempre, lo que »en todas partes, lo que por todos se ha creido.* Esto lo sabre»mos si atendemos á la universalidad, á la antigüedad, al »consentimiento... Seguiremos la antigüedad, si no nos sepa»ramos en manera alguna de las opiniones que es indudable »publicaron los Padres. Seguiremos el consentimiento, si »en la antigüedad nos adherimos á las sentencias y defini»ciones de todos ó de casi todos los Obispos y Doctores» (2).

§ III.—*Necesidad de la tradicion.*

Sin ella no se puede saber con certeza cuáles son los libros que componen la Sagrada Escritura, pues ésta nada nos dice acerca de esto; ni su autenticidad, ni su integridad, y mucho ménos el sentido en que se deben entender. La Biblia es oscura en muchos lugares, y, por consiguiente, sin el auxilio de la tradicion, no podria determinarse su sentido, sino que sería un semillero de perpétuas discordias. Así lo acredita la experiencia de los protestantes y las innumerables sectas en que se han dividido.

La misma verdad se confirma porque en los primeros siglos había muy pocas personas que supieran leer, y, por lo tanto, de nada les hubiera servido la Biblia. Esta, por otra parte, ántes de la invencion de la imprenta, era un libro muy caro, que no estaba al alcance de todas las fortunas, y por eso, las siete octavas partes de los cristianos no tenían ni podían tener más instrucciones que la tradicion de sus Obispos y Sacerdotes. Y, ¿habremos de decír que por

(1) *Homil. III in Ep. ad Tim.* 2.
(2) *Commonitorio*, caps. 1.°, 2.° y 3.°

© Biblioteca Nacional de España

esto su salvacion era más difícil que la nuestra? Además, una gran parte de las verdades de fe son misterios incomprensibles. De cualquier modo que estén expresados por escrito, siempre nos quedarán dudas sobre el sentido de las palabras, porque el lenguaje humano no nos las puede suministrar bastante claras. El olvido de los idiomas originales, la variedad de versiones, la inexactitud de las copias, el doble sentido de algunas palabras, la diversidad de usos y costumbres, las sutilezas de la gramática, los sofismas de los herejes, etc., dejarían siempre inquietudes en el comun de los lectores. Todo esto demuestra claramente la necesidad de una autoridad con mision divina, capaz de superar todos estos obstáculos, es decir, la necesidad de una tradicion.

Es necesaria tambien la tradicion para saber muchos dogmas que no constan en las Escrituras y que admiten con nosotros los mismos protestantes. Tales son, por ejemplo, el valor del bautismo, dado por los herejes ó infieles, el bautismo de los niños, la santificacion del domingo en lugar del sábado y otros muchos.

Los mismos protestantes se vieron obligados á recurrir á la tradicion en sus disputas con los socinianos, pues conocieron que no era posible convencerlos por sola la Escritura, por lo cual se burla de su inconsecuencia el mismo Socino en su carta á Radecio. Así es, que los anglicanos, en el plan de su religion, redactado en 1719, hacen profesion de recibir la autoridad de los cuatro primeros Concilios y las opiniones de los Padres de los cinco primeros siglos. Otros protestantes de buena fe han reconocido francamente la necesidad de la tradicion, cuyos nombres y testimonios pueden leerse en Perrone.

§ IV.—*Pureza de la tradicion.*

La doctrina de la Iglesia es como un rio majestuoso que corre sin interrupcion desde los Apóstoles hasta nosotros, pasando de un siglo á otro, sin enturbiarse sus aguas, y si algunos insensatos han querido oponerse á su curso ó des-

© Biblioteca Nacional de España

viarle, los ha arrastrado consigo. Habiéndose confiado á ella el depósito de la fe, contenido, tanto en la Escritura como en la tradicion, ha debido conservar intacta la una de la misma manera que la otra, y no dejar perecer este depósito, ni por descuido, ni por ignorancia. Para esto, le prometió Jesucristo *que estaría con ella todos los dias hasta la consumacion de los siglos.*

Esta razon general basta para demostrar la integridad con que la tradicion ha llegado hasta nosotros, pues tiene su fundamento èn la misma autoridad infalible de la Iglesia, sin la cual, ésta no subsistiría. Sin embargo, añadiremos para su confirmacion otras dos razones y un hecho.

El hecho no puede ser más elocuente. Es la condenacion de todas las herejías que han intentado destruir la doctrina de la Iglesia en el espacio de 19 siglos. Esta condenacion de diversísimos errores, prueba de un modo irrecusable el gran cuidado con que la Iglesia ha conservado la pureza é integridad de la doctrina que se le había confiado.

Las razones son: la primera, la imposibilidad de que haya sido adulterada la tradicion. Esto hubiera sucedido, ó por innovacion de verdades introducidas, ó por cambio ó alteracion, ó por negacion de las creidas. Cualquiera de estas cosas es imposible. La innovacion y la negacion de la doctrina constituyen la herejía y la defeccion en la fe, y ya hemos visto que todas las herejías han sido condenadas. Además, cambio, innovacion ó negacion, hubieran sucedido, ó á un mismo tiempo y públicamente, ó poco á poco é insensiblemente. Lo primero es imposible, porque constaría la época, el lugar, los artículos introducidos, etc. Era preciso suponer que todos los Obispos del mundo, cuyas sillas estaban tan separadas entre sí, habían perdido de repente el celo por conservar intacta la doctrina de Jesucristo, de que siempre habían hecho tanto alarde, y que se habían puesto de acuerdo todos unánimes, sin uno solo que reclamase, para innovarla ó cambiarla, como cosa de poco momento. Y tambien habría que suponer, que aquellos fieles de Africa, por ejemplo, que se amotinaban por sustitucion de la palabra *hedera*, y todos los demás fieles del mundo, habían

© Biblioteca Nacional de España

admitido impasibles una innovacion ó un cambio radical en su fe. Esto repugna de la misma manera á la historia y al sentido comun. Se sabe, por el contrario, que, cuando algun Obispo tuvo la temeridad de negar algun dogma, se alborotaba su pueblo y la Iglesia entera. Así sucedió á Pablo de Samosata, acusado por sus fieles, á Nestorio, por su propio Clero; á Teodoro Mopsuesteno, y á otros varios que, á pesar de su ilustracion y de su autoridad, fueron condenados sin miramiento. Si no hubieran querido introducir novedades, si no se hubieran opuesto á la fe católica, serían hoy contados entre los Padres de la Iglesia en vez de ser heresiarcas.

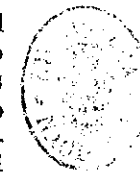

Tampoco puede admitirse lo segundo, es decir, que el cambio ó alteracion se hiciese poco á poco y de un modo insensible. Estas cosas casi no merecen por absurdas los honores de la refutacion. Primeramente, sería necesario suponer en Obispo, Clero y pueblo una indolencia ó indiferencia general por las cosas de la fe: sería preciso que el primero que hubiera empezado á introducir la novedad, no hubiera hallado oposicion alguna; que primero hubiérase ido alterando la pureza de la doctrina en una Iglesia, de aquí extenderse á toda la nacion, de aquí á todo el universo, sin haber excitado quejas ni reclamaciones en ninguna parte. Más aún; admitidos todos estos absurdos, se podría y debería asignar la época en que la alteracion estuviese ya consumada, y comparando la doctrina de esta época con la de los siglos anteriores, probar que no era la misma. Esto nunca lo podrán hacer los adversarios, al paso que nosotros probamos la identidad de la fe en todos los siglos, y podemos probar cualquier dogma con argumentos tomados sola y exclusivamente de cualquier siglo.

La segunda razon es, que los herejes hubieran echado en cara á la Iglesia cualquiera innovacion. La tradicion es por su naturaleza opuesta á toda clase de innovaciones. *Nihil innovetur*, decía el Papa S. Estéban, *nisi quod traditum est.* Si la tradicion existe, si es necesaria, claro es que ha llegado hasta nosotros íntegra é incorrupta. De lo contrario, no sería *tradicion.*

© Biblioteca Nacional de España

Veamos ahora los medios por los cuales ha llegado hasta nosotros.

§ V.—*Medios generales de la tradicion.*

El objeto de la tradicion no se ha de confundir con los medios de su propagacion; aquélla es una é invariable, éstos son múltiples.

I. El Magisterio de la Iglesia. Al confiar Jesucristo á la Iglesia el depósito íntegro de su doctrina, la instituyó maestra universal para que enseñase á todas las gentes, y al efecto la dotó de la infalibilidad. Luego todo lo que la Iglesia enseña, es la verdadera doctrina de Jesucristo, que debemos admitir y creer con entera seguridad. La tradicion dogmática se identifica con la doctrina de la Iglesia de tal manera, que, aunque faltase la Escritura Sagrada, no cesaría su magisterio. La misma Escritura necesita el sufragio de la Iglesia para que nos conste su autenticidad, inspiracion, etc. Luego la Iglesia es la regla próxima y adecuada de nuestra fe. Por eso es llamada *columna y firmamento de la verdad.*

II. Los Concilios. Representando éstos á toda la Iglesia cuando son ecuménicos, claro es que sus decisiones y decretos, especialmente los dogmáticos, son otros tantos testimonios públicos y solemnes de la fe que había en la Iglesia cuando se celebró cada uno de ellos. Lo notable es, que estas decisiones se fundan principalmente en la tradicion, pues los Obispos, congregados de las diversas partes de la tierra, prueban el consentimiento comun de todos los pueblos en una misma doctrina. Sus decretos determinan la fe. Proporcionalmente se ha de creer lo mismo de los Concilios nacionales y provinciales.

III. El Papa. Las constituciones dogmáticas de los Romanos Pontífices son un órgano muy importante de la tradicion, de la cual son testigos irrecusables, y pueden proponerla á la Iglesia con autoridad suprema. Sus decisiones *ex-cathedra*, es decir, propuestas con autoridad á toda la Iglesia, en cosas de fe y de costumbres, son infalibles.

© Biblioteca Nacional de España

Esta es una verdad de fe, definida por el Concilio Vaticano.

IV. Las actas de los mártires son tambien un documento ciertísimo de la tradicion, porque sus respuestas á los tiranos manifiestan lo que ellos mismos habían oido á los Obispos y creía la Iglesia en su tiempo; prescindiendo de que el mismo Jesucristo había prometido que pondría en su boca las palabras que habían de decir. Estas actas, formadas generalmente por testigos oculares, eran revisadas por los Obispos ántes de ser leidas públicamente en la Iglesia; por lo tanto, nada contienen que no sea la genuina expresion de la fe de aquella época; y, absolutamente hablando, tienen más fuerza que los testimonios de los Santos Padres.

V. Las litúrgias son un medio tan seguro de la tradicion, que han sido llamadas *armería* de la Iglesia, en la cual están depositadas toda suerte de armas contra los herejes. Los argumentos fundados en las litúrgias tienen una indisputable solidez, porque son como la voz y el testimonio de los Obispos, de los Presbíteros y de todos los fieles, de modo, que su testimonio es el de la Iglesia universal. Efectivamente, el espíritu, la marcha y el sentido de todas las litúrgias conocidas, es siempre uniforme á pesar de la diversidad de tiempos y lugares; son la voz del rebaño unida á la del pastor; son todo un pueblo que, con la forma de su culto y las expresiones de su piedad, acreditan su creencia, y, por decirlo de una vez, son la misma fe viviente y animada. Las Iglesias nunca se hubieran adherido al uso de las litúrgias si las hubieran visto opuestas en lo más mínimo á sus creencias. Por eso, desde los primeros siglos se combatió con ellas á los herejes, porque, segun el principio del Papa Celestino, la regla de creer se enlaza estrechamente con la regla de orar.

Lo mismo hemos de decir de la administracion pública, de los Sacramentos, de los símbolos, de la institucion de dias festivos y otras cosas semejantes, que sin género de duda, nos indican la fe de la Iglesia, cuándo se practicó ó instituyó lo que contienen. Pero se deben leer con cuidado las litúrgias de las Iglesias separadas, pues con frecuencia se hallan adulteradas por los herejes.

© Biblioteca Nacional de España

VI. Los Santos Padres. Tres condiciones se necesitan para que alguno haya merecido el honroso título de Padre de la Iglesia, *antigüedad notable*, *doctrina insigne* y *santidad de vida*.

Casi todos los Padres han sido Obispos ó Presbíteros encargados de enseñar á los fieles la doctrina cristiana y la inteligencia de las Escrituras, y, por lo tanto, son órganos muy autorizados de la tradicion, cuya doctrina y autoridad se identifican con la doctrina y autoridad de la Iglesia. El Concilio de Efeso declaró que no se había de creer otra cosa que lo que enseñase el consentimiento de los antiguos Padres; el Concilio de Calcedonia dice que quiere apoyarse principalmente en la autoridad de los Padres; el III de Constantinopla propone la doctrina de los Padres como regla segura de fe, y el Concilio XV de Toledo y el II de Nicea anatematizan á los que rechacen su autoridad.

Se entiende lo dicho de cuando los Padres hablen como *testigos* de la tradicion, y no como *doctores* particulares; cosas que importa mucho distinguir para resolver las objeciones de los adversarios. En el primer caso, es irrecusable su testimonio, y más, cuanto más Padres convengan en afirmar lo mismo. En el segundo, merecen respeto y veneracion, pero no hacen regla de fe, ni hay obligacion de seguirlos.

Se conocerá que hablan como *testigos*: 1.° Si usan expresiones como haciendo profesion de fe, vg., creemos, dijo Jesucristo, enseñan los Apóstoles, confiesa la Iglesia, etc. 2.° Si proponen algun punto como universalmente aceptado en la Iglesia. 3.° Si condenan como error ó herejía cualquiera nueva doctrina y acusan á su autor de novador y hereje. 4.° Si convienen todos unánimes en enseñar algun artículo, en interpretar algun texto de la Sagrada Escritura, etc. En estos casos, sus sentencias son tenidas como la creencia comun de la Iglesia universal.

VII. Los Escolásticos. La doctrina de éstos no es ni puede ser otra cosa que la misma doctrina de la Iglesia, propuesta con cierto método, pues de lo contrario, hubieran sido condenados como novadores. Cuando su consenti-

© Biblioteca Nacional de España

miento en enseñar alguna verdad es unánime, no hay duda que la han deducido de la antígua tradicion.

Pero cuando disputan como particulares, sólo merecen el crédito que les adquiere la mayor ó menor fuerza de los argumentos que emplean. En otro lugar haremos la defensa de los teólogos escolásticos contra las innumerables acusaciones de los protestantes. Por ahora nos limitamos á observar que los abusos de algunos no pueden debilitar la autoridad de todos, y ménos su método en general. No hay un solo ejemplo de que la Iglesia haya reprobado lo que todos los escolásticos han defendido como verdad de fe.

VIII. La Historia eclesiástica es tambien un medio importante de conocer la tradicion y fe de la Iglesia en todos los siglos, principalmente, porque nos da á conocer el orígen de las herejías y su condenacion, la sucesion de los Obispos, la celebracion de los Concilios, y sus causas y decisiones, y, en una palabra, la vida de la Iglesia en todos los tiempos y lugares. Pero hay que distinguir con cuidado entre la historia y los historiadores. Para saber la fe que éstos merecen, hay que acudir á la *crítica*.

IX. Los herejes, por extraño que parezca, son tambien testigos de la tradicion. Efectivamente, sea que nieguen algun dogma, sea que lo admitan con nosotros, acreditan que entónces se creía en la Iglesia. Los artículos que niegan y que son la causa de su defeccion, prueban que se creía lo contrario en la Iglesia, pues de otro modo, no hubieran sido ellos expulsados de su seno y condenados como *novadores*. Los demás artículos que admiten juntamente con la Iglesia, manifiestan claramente la fe que había en su tiempo, pues los herejes fueron educados en ella ántes de su defeccion. Dios ha querido que el error sea un testigo ilustre de la verdad. Su providencia admirable sabe llegar á su fin por incomprensibles caminos.

Aquí hay una cosa muy notable; el consentimiento unánime con que todos los herejes de todos los siglos han confesado que la Iglesia ha tenido siempre la verdadera fe, excepto en los puntos que ellos negaban. De aquí es que, si recorremos el círculo de verdades que cada secta en par-

© Biblioteca Nacional de España

ticular profesa con la Iglesia católica, formaremos completo y absoluto el cuerpo de nuestra doctrina ó la coleccion íntegra de todos los dogmas de nuestra fe.

§ VI.—*Medios particulares de la tradicion.*

Además de los medios generales que hemos expuesto, que son en cierto modo *vivientes*, tenemos otros medios inanimados, por los cuales se ha propagado hasta nosotros la doctrina de la tradicion. Se llaman particulares porque sirven principalmente para demostrar la creencia de algun dogma particular. Tales son los monumentos de la antigüedad.

I. La epigrafía nos suministra muchos y muy preciosos argumentos á favor de la doctrina católica, cuyo valor es muy grande, porque se refieren á los principios del Cristianismo, de los cuales tenemos muy pocos escritos de los Santos Padres, sea porque éstos, oprimidos por las persecuciones, no pudieron escribir, ó porque se hayan perdido sus libros por efecto de las críticas circunstancias que atravesó entónces la Iglesia. Por lo cual, las inscripciones antíguas pueden suplir de algun modo la escasez de los libros, y, en general, tienen la ventaja de que no han podido ser adulterados, sino que han llegado hasta nosotros en su pureza primitiva. Las inscripciones antíguas han hecho volver al Catolicismo á muchos protestantes, á quienes no habían convencido los testimonios más claros de los Santos Padres ni las decisiones de los Concilios. Porque, efectivamente, se ve en las inscripciones la fe de los primitivos cristianos, que quisieron perpetuarla grabándola en las piedras tan hondamente como estaba en sus corazones. En medio de su vida azarosa supieron legarnos monumentos durables.

Con el auxilio de estas inscripciones, se ha confirmado nuevamente de una manera indudable la solidez de la fe católica, precisamente en los puntos negados por los protestantes. Los siglos nos han guardado fielmente en su seno pruebas del bautismo de los niños, del Sacramento de

© Biblioteca Nacional de España

la Confirmacion, de la real presencia de Nuestro Señor Jesucristo en la Eucaristía, de la invocacion de los Santos, del Purgatorio, etc., etc.; pruebas evidentes de esta fe en los siglos I y II de la Iglesia. Por medio de las escavaciones, nos hemos dado la mano con los cristianos de las Catacumbas, y hemos hallado que nuestro lema es el mismo: *Unus Dominus*, *una fides*, *unum baptisma*.

II. LAS PINTURAS Y ESCULTURAS, á las cuales se pueden reducir los *vidrios*, los *mosáicos*, las *lámparas* y otros objetos de arte, que á pesar de las injurias del tiempo han llegado hasta nosotros, *las monedas y medallas*, *sepulcros*, *urnas cinerarias*, *altares y otros monumentos*, son otros tantos arroyos de la tradicion dogmática que prueban ciertísimamente que profesamos las mismas creencias que los antiguos cristianos. Cada uno de estos monumentos, dice Maffei, habla más que un libro. Con ellos se prueban contra los herejes, ya el primado de San Pedro, representado gobernando el timon de la nave de la Iglesia y bendiciendo al mundo, ya el magisterio infalible de la Iglesia, figurada en una nave en cuyo mástil vigila el Espíritu Santo en figura de paloma, ya la autoridad de los libros deuterocanónicos, ya el culto de las imágenes y reliquias, y, en una palabra, estos monumentos son testigos inmortales de la fe de la Iglesia. Con ellos se demuestra contra los protestantes que nada ha innovado la Iglesia en cosas de fe, sino que ellos se apartaron de la antígua doctrina. Con ellos, finalmente, se ve que los principales dogmas están consignados en ilustres monumentos, consagrados por el uso y práctica constante, ligados á instituciones solemnes, identificados con los ritos, encarnados en el culto público, de suerte, que ha sido imposible cualquiera innovacion ó corrupcion en la doctrina, si se tienen presentes tantas cosas, considerándolas todas juntas con rectitud é imparcialidad (1).

(1) Perrone, loc. cit., caps. 2.° y 3.°, el cual cita muchos autores que tratan de esta materia. Los anticuarios saben apreciar perfectamente la fuerza de estos argumentos.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO VIII.

La providencia de Dios (1).

El Cielo, la tierra, todo lo que hay en nosotros y fuera de nosotros, anuncia que hay una Providencia, es decir, que el Dios cuya existencia hemos demostrado, gobierna al mundo conforme á las leyes que Él mismo ha establecido, dispone; de la suerte de los individuos como de la de las naciones, y en virtud de una accion tan constante como universal, dirige todas las cosas á fines dignos de su alta sabiduría.

«Dios no se mezcla en las cosas humanas, dicen los impíos todo sucede por acaso en el mundo: el desórden reina por todas partes; los males físicos y morales que nos abruman desmienten la existencia de una Providencia paternal.» Responderemos á estas blasfemias y vindicaremos la providencia de Dios.

§ I.—*Hay una Providencia y se extiende á todas las cosas.*

1.° *No hay otro Dios sino tú, que tienes cuidado de todas las cosas*, dice el sábio; *tu providencia, oh Padre, lo gobierna todo* (2). Es tan clara esta verdad, que el que la niegue, acredita que es un ateo, dice San Clemente de Alejandría, y quien pida que se le demuestre, no merece respuesta, sino castigo (3). Todos los argumentos que prueban la existencia de Dios, prueban del mismo modo su providencia.

2.° Si la Providencia no preside á las cosas humanas, dice San Agustin, cae la religion por su base. En efecto,

(1) Bulsano, *Teolog.*, part. 2.ª, seccion 2.ª, trata esta materia con solidez y vastísima erudicion, aunque su estilo es un poco pesado. Véanse tambien Aubert, *Exist. de Dios*, part. 2.ª, cap. 3.° y siguientes.—El conde de Maistre, *Soirées de Saint Petersbourg*.—Bouvet, obra citada.—Salviano Masil, de providentia Dei, et vero judicio.

(2) Caps. 12, 13, 14, 3.

(3) Stromat., libs. IV y V.

© Biblioteca Nacional de España

¿qué relaciones nos habían de unir con Dios, si Éste no se cuidase de nuestros asuntos? Dios sería nulo para nosotros, la moral no sería más que una palabra sin sentido, la religion un absurdo, pues no podría haber órden moral no habiendo ley ni sancion de la ley.

3.° Pero la conducta de todos los pueblos de la tierra rechaza tales absurdos, pues todos han reconocido una Providencia que interviene en todo. Por eso han ofrecido á Dios sacrificios y oraciones, y le han consagrado Templos.

4.° Como las criaturas demuestran la existencia de un Criador, así el órden admirable que reina en ellas demuestra la presencia, la sabiduría y la bondad de un provisor. Las cosas más viles y pequeñas no escapan á esta accion, pues en el mero hecho de existir, claro es que son dirigidas á algun fin. Además, son partes del universo.

5.° Efectivamente, la recta razon nos dice que la *sabiduría* de Dios debe haber criado al mundo, y, especialmente, al hombre, para algun fin; y, por lo tanto, dirigirle al mismo por medios dignos de Él: que en *justicia* recta é infalible, no puede mirar de la misma manera al que viola sus deberes que á quien los cumple con fidelidad, y que su *bondad* infinita no carece de amor hácia sus criaturas, pues ama en ellas su imágen y los dones de que se ha dignado hacerles gracia.

6.° La historia admirable del pueblo judío y la historia de la Iglesia, más admirable todavía, puede ser llamada la historia de la providencia de Dios, porque recorriendo sus páginas, es imposible no ver en ellas la mano del Omnipotente. Ya lo indicamos al probar la existencia de Dios.

§ II.—*Actos de la Providencia.*

Aunque la Providencia divina dirige todas las cosas á su fin con un acto único y simplicísimo de su voluntad, distinguimos nosotros en ella, para concebirla mejor, tres órdenes de operaciones: *creacion*, *conservacion* y *gobernacion*.

1.° La creacion es el origen, la base y el fundamento

© Biblioteca Nacional de España

de la accion de Dios *ad extra*. Su importancia nos obliga á tratar de ella en un capítulo aparte. Dios no necesitaba criar, pero lo hizo para manifestacion de su gloria, para dar á conocer sus perfecciones y para comunicar su bondad, que es el único fin digno de Él. Luego en el órden de la Providencia, todas las cosas se refieren al mismo Dios, que es el fin último y adecuado de todo cuanto existe. Dios infinito no pudo tener otro fin digno de Él sino *Él mismo*.

2.° La conservacion es la accion de Dios, en virtud de la cual, hace durar á todas las criaturas todo el tiempo que le place, y las sustenta ya en cuanto á su sustancia, ya en cuanto á su actividad y facultades naturales. De este modo, todas las criaturas están recibiendo cada momento su existencia. Por eso la conservacion es llamada por algunos *creacion continuada*, con la diferencia de que por la creacion las cosas son sacadas de la nada al sér, y por la conservacion son sostenidas en el sér recibido á fin de que no vuelvan á la nada, de donde salieron.

Las criaturas no tienen en sí mismas la razon de su existencia, y del mismo modo que necesitaron una causa que les diese el sér, necesitan tambien una causa que se lo conserve. Y esto, ¿quién sino Dios podría hacerlo? *¿Cómo podría permanecer cosa alguna, Señor, si tú no hubieras querido, ó cómo se conservaría lo que de ti no fuese llamado?* (1) *Si apartas tu rostro, serán turbadas todas las cosas; quitarás su espíritu y desfallecerán y se reducirán á su polvo* (2).

Ninguna criatura, aunque sea inteligente, puede prolongar por sí misma su existencia un solo momento más que lo que Dios ha determinado. La vida es la influencia actual de Dios, que continúa su accion creadora. De lo contrario, habría que admitir los absurdos de que las criaturas hubieran dejado de ser contingentes si su conservacion fuese agena á la accion de Dios, y que podrían conservarse contra la voluntad del mismo. Así serían independientes, y cada criatura sería su propio mundo y su propio Dios. En

(1) Sap. XI, 26.
(2) Salmo CIII, 29.

© Biblioteca Nacional de España

ningun caso podrían perder su vida, puesto que la recibían de sí mismas, lo que es absurdo.

En cuanto á la accion contínua de Dios en la marcha de la naturaleza, nos lo demuestra el poder con que ha suspendido las leyes de ésta cuando ha querido. Los milagros han convencido á los hombres de que Dios es el único Señor del universo.

Hemos dicho tambien que Dios conserva la actividad y facultades naturales de las criaturas. Efectivamente; concurre como causa primera á todas sus acciones y vivifica la potencia activa. El sér es el fundamento de operar, luego si las criaturas no pueden permanecer en su sér sin el concurso divino, tampoco pueden operar sin su influencia. No son ménos contingentes para lo uno que para lo otro. Dios, como es el principio y la fuente de toda vida, es tambien el principio y la fuente de toda operacion. Este influjo divino no destruye la actividad de la criatura, sino que la supone y la favorece porque es simultáneo á la accion, á la manera que la luz concurre á la vision, ó á la manera que el calor del sol concurre á que los árboles produzcan flores y frutos.

3.º La gobernacion, en la cual hacían consistir los antíguos toda la Providencia, es la accion divina, por la cual Dios dispone y dirige á un fin determinado, segun los designios de su libre y sábia voluntad, á todos los entes contingentes, distintos de Él mismo, y tambien los actos de las criaturas libres. Esta accion es la ejecucion en el tiempo de los decretos eternos y por los medios escogidos y dispuestos por la presciencia divina. En este sentido, derivan algunos la etimología de la palabra Providencia de *procul videre*, ver desde léjos. Comprende tambien la direccion de las criaturas á sus fines particulares, y la direccion de todos éstos al fin último y general. Estos fines particulares, en cuanto se ordenan al fin general, tienen tambien razon de medios.

Nada hay más claro que esta accion de Dios en la gobernacion del universo. Por cualquier parte que dirijamos nuestra mirada, hallarán que *todo está dispuesto en medida y*

© Biblioteca Nacional de España

cuenta y peso (1). *Él hizo las cosas primeras, é ideó las unas despues de las otras, y se hizo lo que Él quiso, porque todos sus caminos están preparados, y puso sus juicios en su Providencia* (2). Con la cual *alcanza de fin á fin con fortaleza; y todo lo dispone con suavidad* (3); de una manera, dice Estio, proporcionada á la naturaleza de cada causa segunda, á quien ella mueve á obrar.

«Dos cosas abraza la Providencia, dice Santo Tomás, la razon del órden de las cosas provistas á su fin, y la ejecucion de este órden, que se llama gobernacion. En cuanto á la primera, Dios provee inmediatamente á todas las cosas, pues tiene en su entendimiento la razon de todas ellas, por insignificantes que sean, y cuando señaló algunas causas para producir ciertos efectos, les dió efectivamente virtud de producirlos, y, por lo tanto, tuvo con prioridad en su razon el órden de dichos efectos. Mas en cuanto á la segunda, (la gobernacion), se vale de algunos medios la Providencia divina, porque gobierna á lo inferior por lo superior; pero hace esto, no por falta de su poder, sino por abundancia de su bondad, á fin de comunicar á las criaturas la dignidad de causalidad» (4).

De aquí se infiere la causa por qué la Providencia no consigue muchas veces los fines particulares, que los hace depender de la limitacion ó la malicia de las criaturas, cuyas tendencias son muchas veces distintas y áun opuestas entre sí, y, por lo tanto, no los quiere con eficacia. Pero, cúmplanse ó no estos fines, siempre concurren eficazmente al cumplimiento del fin general, querido con toda eficacia, y del cual Dios no puede prescindir. Por ejemplo, el fin particular del hombre, es la bienaventuranza eterna. Si usando rectamente de los medios que Dios le ha dado, llega á ella, consigue su fin particular y concurre al fin general, que es la gloria divina; pero aunque se condene, no impide

(1) Sap. XI. 21.
(2) Judith IX, 5.
(3) Sap. VIII, 1.
(4) *Summa*, I part., quæst. 22, art. 3.º

© Biblioteca Nacional de España

la gloria divina, pues se consigue diversamente manifestando su justicia.

El mundo físico es gobernado por leyes fijas é invariables que producen los admirables fenómenos que vemos en todos los órdenes de la naturaleza. Pero en las relaciones de todas las criaturas entre sí, se observa un encadenamiento sorprendente de fines secundarios, dispuestos con toda sabiduría para utilidad mútua. No se puede dudar que muchas cosas están destinadas para producir *ciertos efectos*, que á su vez han de ser *causas* de otros determinados, y así sucesivamente. No se puede dudar que muchas cosas están destinadas evidentemente á otras para servir á su desarrollo, conservacion y bienestar, y tampoco puede dudarse que esto no es obra del acaso, sino que supone una inteligencia perfectísima que así lo ha dispuesto. Esta consideracion y la razon citada de Santo Tomás, nos obligan á admitir las *causas finales*, por más que clamen algunos contra ellas.

«Desde el momento que se pierden de vista las causas »finales y se desconoce en la marcha del universo la mano »de un Dios bueno, sábio y poderoso, el estudio de la natu»raleza se vuelve árido, insípido, sin fruto y sin atractivos: »la física, la historia natural, etc., se reducen casi á una »simple nomenclatura y á un mecanismo ciego, cuyo prin»cipio y causa no se perciben. Si, por el contrario, todo se »refiere á una Providencia atenta y bienhechora, el cora»zon se conmueve y el entendimiento se ve satisfecho; el »hombre conoce que ocupa una posicion en el universo, »bendice al autor de su sér y se hace mejor» (1). Así es que la gobernacion del mundo físico contribuye eficazmente á los fines del mundo moral.

Pero éste, como más perfecto, es gobernado por un órden más elevado. Ciertamente, sus indivíduos, como inteligentes y libres, obran libremente; pero «como el acto mismo »del libre albedrío se reduce á Dios como á su causa, es

(1) Bergier, art. *Causa*.

© Biblioteca Nacional de España

»preciso que tambien los actos que provienen de este libre »albedrío estén sujetos á la Providencia..... como una cau »sa particular á la causa universal» (1).

Gobierna, pues, Dios al mundo moral, ó á los entes libres de un modo acomodado á su naturaleza, por la *ley*; pero dejando la libertad de cumplirla ó infringirla. Sin embargo, como quiere sinceramente que se consigan sus fines particulares, les propone además *motivos* muy poderosos para inclinarlos al deber, á saber: motivos de temor de los castigos con que los amenaza, motivos de esperanza por los premios que les promete, y motivos de amor, ya por los mismos beneficios que les dispensa, ya porque se hace conocer de ellos como perfectísimo, y ya por lo mucho que Él los ama. Como si esto no fuese suficiente, mueve á la voluntad por medio de auxilios sobrenaturales de su *gracia*, con la cual le da fuerza para evitar el mal y practicar el bien. Por último, su providencia sabe sacar bienes hasta de los mismos males y sabe aprovechar los mismos abusos de la libertad de las criaturas y las infracciones que hacen de su ley para conseguir su fin general.

§ III.—*Objeciones contra la Providencia.*

Todas las objeciones contra la Providencia se reducen á esta pregunta: ¿Por qué existe el mal? Con lo que acabamos de decir y con lo que digimos al hablar del dualismo, consta claramente que la existencia de los males, sean físicos, sean morales, no repugnan á la Providencia; por consiguiente, todas las objeciones de los adversarios caen por su base.

Añadiremos solamente: 1.° Que es inevitable en este mundo que los justos sufran por la conducta de los malvados. Dado que el hombre haya de vivir en sociedad, se necesita la ley para arreglar las relaciones sociales, protejer al débil contra el fuerte, etc. Esta ley ya es un mal para algunos, porque coarta su libertad de obrar y repri-

(1) S. Thom. I, q. 22, art. 2.°, n. 4.°

© Biblioteca Nacional de España

me sus inclinaciones. Desde el momento que éstos se propasan á infringir la ley, esta infraccion ha de ser necesariamente en perjuicio de los demás. Pero en la otra vida se repara todo, dando á cada uno exactamente lo que ha merecido con sus obras.

2.° Queda, pues, sin fuerza alguna la objecion tan exagerada de la prosperidad de los impíos y de la opresion de los justos. Además, haremos notar que esta objecion se apoya en un falso supuesto miéntras no se demuestre que los impíos son felices en este mundo precisamente por ser impíos, y los justos son desgraciados precisamente por ser justos. Nadie se atreverá á sostener este absurdo, que rechaza la experiencia y el sentimiento comun. Por el contrario, se puede demostrar y lo confirma la experiencia que casi todos los impíos son desgraciados en esta vida, ya por sus remordimientos, ya por las enfermedades que les acarrean sus vicios, ya por la imposibilidad de satisfacer todos sus apetitos, ya por el desprecio de sus semejantes, ya por los castigos que les imponen las leyes, etc., etc., al paso que los justos pasan esta vida llenos de tranquilidad. Es opinion universal que la felicidad en este mundo consiste en la práctica de la virtud. Por lo tanto, si algunos impíos *parecen* felices, y algunos justos desgraciados, no pueden ser en todo caso sino excepciones, que no debilitan la fuerza de la ley general.

3.° Por otra parte, no faltan razones para explicar este desórden aparente. La prosperidad de los impíos prueba la justicia de Dios y la existencia de otra vida futura. Dios, siempre justo, recompensa en esta vida á los malos el poco bien que hacen algunas veces, y les da una recompensa pasajera ciertamente, pero por obras muertas. Pero los aguarda en la otra vida para imponerles los terribles castigos que merecen sus pecados. Si Dios ejerciera siempre su justicia en este mundo, quitaría una de las pruebas más sensibles de la inmortalidad de nuestra alma. El hombre vendría á ser servil y mercenario: huiría el mal por el solo temor del castigo, y sería virtuoso por el cebo de un bien temporal. Muchas veces una accion, que á los ojos de los

© Biblioteca Nacional de España

hombres parece laudable, es digna de castigo porque se hace con mal fin; y muchas veces un delito, que parece merecer los mayores castigos, es digno de indulgencia y perdon porque fué cometido en una sorpresa, ó por error ó equivocacion. Además, para evitar las murmuraciones y acomodarse á las ideas falsas y engañosas de los hombres, Dios se vería obligado á hacer injusticias, recompensando una virtud que lo era solo en la apariencia, ó castigando severamente un delito perdonable por las circunstancias en que se cometió. Los trabajos y padecimientos de los justos son consecuencia muchas veces de un castigo general, y Dios debería estar haciendo contínuamente milagros para procurarles una suerte diversa de los demás hombres.

4.° Pero Dios prueba á los justos en la tierra con el infortunio, para hacer brillar en ellos la fuerza de su gracia; para castigar las faltas que cometen con frecuencia; para aumentar por la paciencia sus méritos, y de aquí su recompensa eterna, y para desprenderlos cada dia más de las cosas de la tierra é inspirarles el deseo de la pátria celestial. Sin los males y trabajos, estaría la tierra casi desnuda de virtudes y el Cielo no estaría poblado de Santos.

CAPITULO IX.

Dios creador.—El mundo (1).

La creacion es un dogma contra el cual ha dirigido sus tiros la incredulidad con especial empeño, lisonjeándose de poder cantar victoria. Desde los antíguos filósofos, inclu-

(1) Bulsano, part. 2.ª, sect. 1.ª—Imre, Filosofía, part. 3.ª, cap. 1.°—Dobmair, *Systema theolog. catholicæ*, tomo V, 106 y sig.—Klée, *Dogmatica cath.*, part. 2.ª, lib. I.—Duclot, *Vindicias de la Biblia.*—Wisseman, *Discursos sobre las relaciones entre la ciencia y la religion*, etc., que en la edicion que hizo la librería religiosa española (Barcelona, 1854) forman un volúmen con la obra anterior.—Aug. Nic., lib. II, cap. 2.°

© Biblioteca Nacional de España

sos los platónicos, que admitían como indudable la eternidad del mundo, hasta los nuevos panteistas que han resucitado en el fondo aquellos errores haciéndolos más absurdos, y los racionalistas, que niegan la historia de la creacion como la refiere Moisés, la razon humana, abandonada á sí misma, ó no queriendo aceptar las luces de la revelacion, ha caido en una infinidad de lamentables desvaríos al tratar de explicar el orígen del mundo. En nuestra época se han hecho más vigorosos los ataques, pues se ha querido buscar argumentos contra la creacion en todas las ciencias, la física, la geología, la astronomía, etc., como si todas fueran contrarias al dogma de la creacion.

Debemos, pues, probar: 1.° Que el mundo ha sido creado de la nada. 2.° Que las ciencias físicas no son contrarias á la cosmogonía de Moisés.

§ I.—*El mundo ha sido creado de la nada.*

Para evitar equivocaciones, decimos que entendemos por *mundo* la coleccion de todas las cosas existentes distintas de Dios. Por la palabra *nada*, entendemos la no existencia en cuanto se opone al sér, ó, de otro modo, el estado de mera posibilidad. *Creacion* es la operacion divina que hizo que existiese lo que ántes no existía.

1.° Esta verdad es el fundamento de nuestras creencias y de nuestras relaciones con Dios. Por eso es anunciada la primera en la divina revelacion con la mayor claridad: *En el principio crió Dios el Cielo y la tierra* (2). El texto hebreo emplea una palabra que significa con toda propiedad la *educcion de la nada*, como se demuestra por la traduccion de los principales rabinos, como David Kimchi, Obadias Sephorno, Moisés, Nachmanides, Medelssonh y otros. Estos dos últimos dicen expresamente que la significacion propia de la voz *bará* es sacar una cosa de la nada, y que no hay en la lengua hebrea otra palabra para expresar esta

(2) Gen. I, 1.

© Biblioteca Nacional de España

idea (1). Tal era la fe de todos los judíos, como lo demuestran los demás escritores sagrados, á saber, que *habló Dios y fueron hechas todas las cosas, mandó y fueron criadas* (2).

2.° El mundo es contingente y mudable, como lo prueba la contínua sucesion de corrupciones y generaciones que en él vemos, luego no tiene en sí la razon suficiente de su existencia. Luego ha necesitado ser puesto por otro en el estado de sér, que es la creacion.

3.° El mundo es finito, como lo estamos viendo, luego no puede ser eterno. No puede ser eterno con la eternidad simultánea, como es evidente; tampoco con la eternidad sucesiva, que implica contradiccion, pues la sucesion supone momentos y diversos estados de sér. Habría que admitir una série infinita sucesiva, lo cual repugna, porque lo infinito jamás puede resultar de lo finito, ni es capaz de aumento ó disminucion. El mundo, pues, no es eterno, y, sin embargo, existe, luego ha sido criado.

4.° Al hablar de la existencia de Dios, probamos que debe haber un ente necesario, causa de todas las cosas; pero nadie se atreverá á sostener que el mundo es este ente necesario, pues tendría que sostener tambien que es infinito, inmutable y acto puro: luego, etc.

5.° Nuestra alma, que es verdadera sustancia, ha comenzado á existir alguna vez. Es así, que ese comienzo no ha podido ser por agregacion de varias partes, pues el alma es simple; luego ha debido ser pasando de la nada á la existencia, es decir, siendo criada.

6.° Todas las objeciones contra la doctrina de la creacion dimanan de ideas groseras sobre la naturaleza, de la causalidad, dice el inmortal Balmes: procede de *superficialidad* ontológica é ideológica; cuanto más se profundiza en estas creencias, tanto más clara se presenta la verdad de la creacion á los ojos de la filosofía, tanto más fútiles se ven las dificultades (3).

(1) Véase Perrone, tract. de Deo Creat., part. 2.ª, capítulo 1.°, núm. 142, en la nota.
(2) Psalm. CXLVIII, 5.
(3) *Filos. elem.*—Teod., cap. 11.

© Biblioteca Nacional de España

§ II.—*Cosmogonía de Moisés.—No es contraria á las ciencias modernas.*

Los límites de nuestra obra no nos permiten tratar esta cuestion con la extension que merece la importancia de la materia; pero, sin embargo, diremos lo bastante para poder resolver satisfactoriamente todas las objeciones de los incrédulos. «Desde que el saber humano, dice Cantú, se »rebeló contra Dios, apeló á la ciencia más antígua y á la »más moderna para desmentir el relato de Moisés; pero »interrogadas la astronomía y la geología con leal concien»cia y más vastos conocimientos, depusieron en su fa»vor» (1). Defenderemos victoriosamente á Moisés, sea concediendo generosamente que para la formacion del mundo se han necesitado miles y miles incalculables de años como quieren los defensores del sistema prehistórico, sea encerrando todas las observaciones de la ciencia dentro de la época marcada por el mismo Moisés, como lo hacen sábios ilustres con solidísimo fundamento, sea apelando á la voluntad omnipotente del Criador y á razones filosóficas de que el mundo debió ser criado en estado de antigüedad.

Expondremos con la mayor claridad posible las diversas opiniones de los sábios católicos modernos y los funtamentos en que se apoyan, dejando á cada cual en libertad de seguir la que más le acomode, pues todas caben dentro de la pureza de nuestra fe, y todas son igualmente permitidas por la Iglesia.

La historia de la creacion, como nos la refiere Moisés, tiene tres partes:

1.ª *Exordio*, que es una magnífica anacefaleosis de todo cuanto existe, y abraza dos puntos. (*a*) *En el principio crió Dios el Cielo y la tierra*, es decir, todo el universo, cuando nada existia, y entónces empezó el tiempo. (*b*) *Y la tierra estaba desnuda y vacía, y las tinieblas estaban sobre la haz del*

(1) Cantú, *Hist. Universal*, lib. I, cap. 2.°, á quien principalmente hemos seguido.

© Biblioteca Nacional de España

abismo, y el espíritu de Dios era llevado sobre las aguas. Desde la produccion general de la materia, pasa Moisés á referir su forma, concretándose especialmente á la tierra, que es lo que principalmente interesaba saber al hombre para conocer su propia existencia y su dependencia de Dios, segun el fin que se propone el historiador.

2.ª *Descripcion* ó narracion detallada de las obras de Dios en el espacio de seis dias. En el primero, crió la luz; en el segundo, el firmamento y dividió las aguas; en el tercero, congregó las aguas formando los mares y descubrió la tierra, y mandó á ésta que produjese plantas y árboles de todo género; en el cuarto, formó el sol y la luna y las estrellas; en el quinto, crió los peces y las aves; en el sexto, crió los animales terrestres, y, por último, al hombre, ornamento de la obra divina, rey de toda la creacion. Todo esto lo refiere Moisés con la sencillez más sublime y digna de Dios; *fiat*, fórmula del decreto divino; *factum est*, fórmula de la ejecucion; *vidit Deus quod esset bonum*, fórmula de la aprobacion. Así expresa la sabiduría divina su omnipotencia y su bondad.

3.ª *Epílogo* que refiere la consumacion perfecta de tan grande obra: *fueron, pues, acabados los cielos y la tierra y todo el ornamento de ellos*, y acabó Dios su obra el dia sétimo, y descansó, cesando de criar. Finalmente, bendijo al dia sétimo, y lo santificó, señalándole así para que fuese consagrado especialmente á dar culto á Dios, y á recordar sus beneficios.

Mas, ¿en qué sentido han de entenderse los dias de que habla Moisés?

§ III.—*Primera opinion.—Períodos indeterminados.*

Aterrados algunos con las dificultades casi insuperables que ofrecen las observaciones geológicas y astronómicas para conciliarse con la interpretacion comun que se ha dado hasta ahora á los dias de que habla Moisés, entendidos por dias naturales de 24 horas, han adoptado otra interpretacion, con la cual se resuelven fundamentalmente todas

© Biblioteca Nacional de España

las dificultades que se han hecho ó en lo sucesivo puedan hacerse contra la cosmogonía de Moisés.

Segun éstos, los seis dias de la creacion significan otras *tantas épocas ó períodos de tiempos indeterminados*, de duracion suficiente, para que dentro de ellos hayan podido realizarse naturalmente todos los fenómenos de la organizacion interior y exterior de nuestro globo y las grandes revoluciones y trastornos porque ha pasado, que han dejado señales indelebles de su remotísima antigüedad.

Hé aquí los principales argumentos en que se apoya esta opinion:

1.° El contexto mismo del pasaje aludido de Moisés, prueba que la palabra dia debe entenderse período indeterminado, como indudablemente se entiende en la recopilacion que hace el mismo Moisés de las obras de la creacion, diciendo: *Estos son los orígenes del Cielo y de la tierra, cuando fueron criados* EN EL DIA *en que hizo el Señor el Cielo y la tierra* (1). Aquí la palabra *dia* comprende los seis dias anteriores, luego es una época.

2.° Los tres dias primeros no pueden ser dias naturales ordinarios, porque aún no existían los planetas para medirlos. Tampoco puede entenderse dia natural el sétimo, sino período indeterminado, supuesto que todavía dura. *Aquel dia*, dice San Agustin, *no tiene tarde ni ocaso* (2).

3.° Es muy frecuente en la Sagrada Escritura tomar la palabra dia por tiempo indeterminado. Sirvan de ejemplo aquellos lugares, en los cuales manda Dios observar el rito de la Pascua *de dia en dia*, es decir, de año en año (3),

---

(1) Gen. II, 4.

(2) *Dies septimus sine vespere est, nec habet occasum.* Conf. lib. XIII, cap. 36. Añadimos con reserva esta otra razon que apunta Cantú: «En el texto hebreo, que traduce la Vulgata: *Fiat lux, et facta est lux*, se emplea un participio »que traduciríamos bien, diciendo: *Y la luz se hacia*, expre»sando una accion continúa más bien que instantánea.» Loc. cit., nota.

(3) Exod. XIII, 10. Núm. VII, 84.

© Biblioteca Nacional de España

y en los que se habla de los *dias del siglo* (1), y del *dia* de la eternidad (2).

4.° Tal es tambien la costumbre de casi todos los pueblos orientales, entre los cuales, como dice Bailli, la palabra que nosotros traducimos dia, tiene una significacion primitiva que da exactamente el término caldeo *sare*, revolucion (3). Y tambien es muy frecuente usar la palabra dia por tiempo ó época en los clásicos griegos y latinos (4).

5.° Muchos Padres antíguos favorecen esta opinion. Orígenes dice que ningun hombre sensato puede pensar que los tres primeros dias fuesen verdaderos, sin sol, luna, ni estrellas (5). San Gregorio Naz. y San Clemente Alex., siguiendo á San Justino M., suponen un largo intervalo de tiempo entre la creacion y el primer arreglo de las cosas (6). San Agustin afirma expresamente que es imposible explicar y áun imaginar la naturaleza de los dias de la creacion (7).

6.° Las cosmogonías de pueblos antiquísimos, que son la expresion de sus tradiciones, son conformes á esta interpretacion. La de los persas enseña que Otoznazdes crió el mundo en *seis tiempos*, empezando por la luz, y cuando terminó todo, celebró fiestas. La de los etruscos dice que Dios empleó *seis mil años* en la creacion. Las de los egip-

---

(1) Malaq. III, 4.
(2) Eccli. XVIII, 8.
(3) Aug. Nicol., lib. II, cap. 2.°, pár. 2.°
(4) Cita ejemplos Petavio, *De Opif. sex dierum*, lib. I, cap. 14, pár. 1.° Nuestra lengua castellana tiene locuciones semejantes, vg., *hoy dia*, esto es, el tiempo presente. Esto no es *del dia*, es decir, no es propio de la época.
(5) Orígenes, *In Genes.*, lib. IV, cap. 16, ed. Maur., página 174. Idem. *De princip.*, lib. III, cap. 5.°
(6) San Greg. Naz., *Oratio II*, ed. Maur, t. I, pág. 51. San Clem. Alex. Strom., lib. VI, pág. 813, ed. Potteri.
(7) *De Civit. Dei*, lib. I, cap. 4.°, lib. XI, cap. 7.° *De Genes. ad lit.*, lib. IV, cap. 1.°, y en otros muchos lugares de sus obras, en que defiende expresamente esta exposicion.

© Biblioteca Nacional de España

cios y fenicios convienen en este sentido con la narracion de Moisés (1).

7.° Por último, abrazan esta interpretacion los más ilustres geólogos católicos y teólogos de nuestro siglo. Mr. Champolion, tan versado en el conocimiento de las lenguas y costumbres de Oriente, no ha reparado en afirmar que esta era la sola admisible, y el israelita M. Cahen, en su traduccion de la Biblia, la defiende y usa en sus notas.

Apoyados en tan buenas razones los defensores de esta opinion, se presentan llenos de confianza, y exclaman con el Fraisinous: «Desde ahora tenemos ya derecho de de»cir á los geólogos: Profundizad cuanto gusteis las entrañas »de la tierra: si vuestras observaciones no exigen que los »dias de la creacion sean más largos que nuestros dias or»dinarios, no nos apartaremos de la opinion comun acerca »de esos dias. Si, por el contrario, descubrís de una mane»ra evidente que el globo terrestre con sus plantas y sus »animales debe ser mucho más antiguo que el género hu»mano, no estarán en oposicion con el Génesis, porque nos »es lícito ver en cada uno de esos dias otros tantos perío»dos indeterminados, y vuestros descubrimientos explica»rán este pasaje, cuyo sentido no está todavía bien cla»ro» (2).

Esta interpretacion, contra la cual no puede oponerse ninguna objecion sólida, se va haciendo comun en nuestros dias, ya porque corta radicalmente todas las dificultades y desarma á los adversarios, ya porque efectivamente es muy razonable, ya porque la pueden usar con ventaja en la polémica religiosa aquellos cuya ilustracion no está á la altura suficiente para sostener una discusion geológica.

§ IV.—*Segunda opinion.—Dias naturales.*

La segunda opinion cree que todas las dificultades pueden resolverse cómodamente sin apartarse de la narracion

(1) Véase Perrone, loc. cit.
(2) Fraisinous, *Defensa del Cristianismo*, t. II, conf. 6.ª

© Biblioteca Nacional de España

literal de Moisés. En lugar de evadir la dificultad, la aborda de frente, y defiende con la misma geología, reforzada por la historia, que los dias de la creacion son dias naturales de 24 horas.

En primer lugar, demuestra teológicamente su aserto con las siguientes razones:

1.ª Segun las reglas de hermenéutica, no es lícito apartarse del sentido literal de la Sagrada Escritura, sino cuando de tomarlo literalmente se siga evidentemente algun absurdo. Mas no se sigue ningun absurdo de entender dias naturales los de la creacion, pues, áun entendidos así, se pueden resolver todas las dificultades geológicas.

2.ª Moisés habla con insistencia de tarde y mañana, lo que significa literalmente un dia ordinario; de otro modo, hubiera abusado del lenguaje y no hubiera sido comprendido.

3.ª No es creible que Moisés, tratando de escribir una historia para un pueblo rudo, para instruirle de sus deberes y obligaciones, y que siempre habla literalmente en todo su libro, hablase alegóricamente en el principio del mismo.

4.ª Así es que, en otros varios lugares, insiste en lo mismo, precisamente para fundar en ello una ley, como por ejemplo: *Seis dias trabajarás y harás todas tus haciendas, mas el sétimo dia es sábado del Señor, tu Dios: no harás ninguna obra en él... porque en seis dias hizo el Señor el Cielo y la tierra... y descansó en el sétimo; por esto lo bendijo y lo santificó* (1). Si en el v. 9 los dias de trabajo significan literalmente dias ordinarios, deben significar lo mismo en el v. 11 los dias de la creacion. De lo contrario, se alterarían todas las reglas del lenguaje, y no tendría fundamento la razon del legislador.

5.ª Todos los Santos Padres y expositores, con rarísimas excepciones, han entendido estos dias por dias naturales. De los poquísimos que los han interpretado en senti-

(1) Exod. XX, vs. 9 y 11.

© Biblioteca Nacional de España

do figurado, ni *uno solo* ha reprobado la interpretacion literal. Por el contrario, *muchos* de éstos últimos han censurado la exposicion alegórica de dichos dias, ya que no en sí misma, á lo ménos por apartarse del comun sentir.

Llegados á este punto, penetran con los adversarios en las entrañas de la tierra y pelean valerosamente para conciliar las observaciones de la ciencia con la narracion de Moisés. Aprovechando las divisiones del campo enemigo, hacen suyos á muchos eminentes geólogos, y apoyados en ellos, responden satisfactoriamente á todas las objeciones, tanto en general como en particular. Nosotros, en la imposibilidad de seguir una discusion geológica, nos concretaremos á algunos puntos principales.

Las respuestas generales son las siguientes:

1.ª La geología es una ciencia nueva que puede decirse está todavía en su cuna, y aunque hubiera llegado á todo su desarrollo, nunca sus afirmaciones serán tan seguras para nosotros como lo que nos consta con infalible autoridad divina. Entre Moisés, inspirado, y los nuevos geólogos, para nadie es dudoso de parte de quién está la verdad. «Por otra parte, dice Cantú, ¿qué es lo que puede asegurar aún la ciencia cuando tan poco ha profundizado el hombre en lo interior de la tierra...? De las 1.719 millas de diámetro que ésta tiene, apenas hemos profundizado media milla» (1).

2.ª Más de *ochenta* sistemas geológicos, contrarios á Moisés, han caido en desuso como absurdos en virtud de nuevas observaciones. ¿Por qué no hemos de suponer que otras observaciones sucesivas desacrediten á su vez á los que ahora están en boga y tal vez demuestren su completa falsedad?

3.ª Estos sistemas, áun los más acreditados, se destruyen entre sí, son claramente contradictorios, pues afirma el uno lo que el otro niega, y no tiene una base segura para fundar una opinion con toda certeza. Miéntras los

(1) Lugar citado, pág. 4, ed. Gaspar y Roig, 1854, Madrid; es la que manejamos, y segun ella, haremos las citas en toda la obra.

© Biblioteca Nacional de España

unos exigen para un fenómeno seis mil años, por ejemplo, otros requieren solo dos mil, y la historia viene á demostrar infaliblemente que bastan ménos de doscientos (1).

4.ª Las notabilidades más ilustres de la ciencia geológica y física, Walleri, Kirwan, Pini, De Luc, André, Buckeland y otros muchos, sin apartarse de la interpretacion comun de los dias del Génesis, confiesan la conformidad de sus observaciones con la cosmogonía mosáica, y llaman *soñadores* á los que la califican de falsa (2).

5.ª Por último, todos los fenómenos que parecen exigir una larga série de siglos, se pueden explicar cómodamente por la catástrofe del diluvio; especialmente si admitimos con De Luc que hasta esta época estuvieron cubiertos por el mar muchos lugares que hoy están habitados. Además, las tormentas, los terremotos, las reacciones de vapores sometidos á una enorme presion en el seno de la tierra, que de repente cambian la faz de un país hundiendo valles y alzando montañas, las lluvias y el deshielo, la accion del mar sobre las costas, y las erupciones de *quinientos cincuenta y nueve volcanes* que hoy se conocen encendidos, son causas más que suficientes para producir todos los trastornos que se observan en nuestro globo. «Sin recurrir, pues, á millares de siglos pueden las referidas causas explicar las alteraciones ocurridas sobre la tierra, áun despues de haber venido á ella el hombre y de haber cesado las violentas agitaciones que durante la aurora del gran dia de la creacion conmovieron la superficie de nuestro planeta» (3).

Descendiendo despues á observaciones particulares, niegan la fabulosa antigüedad que algunos le suponen, y prueban que dichas observaciones son temerarias y están muy

(1) Por ejemplo: afirma la geología que se necesitan por lo ménos dos mil años para que se forme sobre la lava de los volcanes una capa de tierra vegetal; pero la historia prueba que la erupcion del Etna del año 1636, está cubierta de hermosos árboles y viñedos.—Ib., p. 9.

(2) Perrone, lug. cit.

(3) Cantú, p. 9.

© Biblioteca Nacional de España

mal hechas. Nos fijaremos solamente en las más principales.

En primer lugar, no consta con evidencia el movimiento del mar de Oriente á Occidente, que niegan rotundamente muchos sábios. Lo único que podría demostrar la estancia del mar sobre nuestro hemisferio, son los cuerpos marinos que se hallan en lo interior de la tierra, bancos de mariscos y de conchas en nuestras montañas, etc.; pero éstos, por su variedad, por su mezcla con otras producciones terrestres, y por ser pertenecientes á otros mares, no han podido depositarse allí por un movimiento lento y progresivo del mar, sino por una revolucion rápida y violenta, como el diluvio. Las vías romanas litorales desde Alejandría á Bélgica, demuestran que el Mediterráneo no ha alterado su nivel.

La accion del mar es incapaz para explicar la formacion de los montes, y ya se ha abandonado este sistema por la teoría de los alzamientos. Mr. De Luc, despues de haber examinado las montañas con la mayor madurez, ha notado que se van redondeando poco á poco con los derrumbamientos; que la lluvia y el musgo deponen con el largo trascurso del tiempo una capa vegetal, y que así van llegando insensiblemente á un punto en que ya no podrán cambiar de figura. La teoría de los alzamientos explica su formacion primitiva por la expansion violenta de los gases encerrados en el seno de la tierra; por esto se encuentran en los terrenos primitivos peñascos rajados, volcados, encorvados y esparcidos en completo desórden. La experiencia de todos los dias confirma esta teoría.

En cuanto á los terrenos formados por los rios, es falso que su acarreo haya necesitado por lo ménos 50.000 mil años, pues la historia confirma con monumentos indudables que son posteriores al diluvio. El orígen histórico del Delta, formado por el Nilo, consta por Herodoto y los Sacerdotes Egipcios, que referían como nueva su aparicion; y, en efecto, Homero no habla de Menfis, sino de Tebas solamente; Roseta y Damieta, ciudades que hace sólo mil años, (en tiempo de las Cruzadas), estaban á orillas del

© Biblioteca Nacional de España

mar, hoy se encuentran á dos leguas de distancia, y el suelo del Nilo, al paso que se va prolongando, tambien se eleva; Girardin demuestra que el terreno de los países del Nilo se eleva 126 milímetros cada año, y como aquel sobre que Tebas fué fundada está á seis metros de profundidad, resulta que no puede aspirar más que á 45 siglos de antigüedad. En Italia, Rávena dista en la actualidad tres millas del mar, que hace pocos siglos tocaba sus muros, y Adria está alejada diez y ocho del golfo á que daba nombre. Desde el año 1604, el Pó ha prolongado seis mil toesas su lecho, hasta formar casi un mar. Trajano construyó en la embocadura del Tíber un puerto que ahora dista 2.200 metros de la orilla; y una torre fabricada en tiempo de Alejandro VII (1666) junto al mar, está actualmente á una distancia de 554 metros.

Tampoco se puede decir que son necesarios miles de siglos para que los séres orgánicos se conviertan en fósiles, supuesto que la experiencia ha logrado petrificarlos en poco tiempo por medio de combinaciones químicas. Göppert de Breslau ha obtenido petrificaciones capaces de engañar á los geólogos más experimentados (1).

Los juicios aventurados acerca de la antigüedad de los volcanes, fundados en las capas de sus lavas, son completamente falsos. La ciudad de Herculano, cuya época de destruccion conocemos á punto fijo, está en el dia á 112 piés debajo de la superficie actual del terreno, y las seis capas de lava que hay que atravesar para llegar á esta profundidad, están intercaladas con otras capas de buena tierra propia para la vegetacion. Cuando se fundó Herculano, hacía más de mil años que había pasado el diluvio. El autor de la *Introduccion á la Historia natural de España*, despues de haber examinado las petrificaciones y los vestigios de los volcanes, reconoce que cinco ó seis mil años son tiempo sobrado para producir cuantos fenómenos han llegado á nuestra noticia (2).

(1) Ib. Véase *Anales de las ciencias nat.* Abril, 1837.
(2) Duclot. prelimin., pár. 11, Bergier, art. *Mundo*.

© Biblioteca Nacional de España

Sobre los bosques enterrados, que se suponen abrasados por los volcanes, diremos únicamente lo que opina Braford: «¿Por qué hemos de atribuir á vicisitudes generales »de nuestro globo lo que han podido producir accidentes »particulares? La inundacion del Quersoneso Cúmbrico, »ocurrida, segun el cálculo de Picard, el año 340 de nuestra »era, fué la que anegó y enterró los bosques de la Frisia. »Los árboles fósiles que se encuentran en Inglaterra, al ex»plotar las minas de Lancaster, han pasado mucho tiempo »por monumentos del diluvio; pero se reconoció despues »que la raíz de estos árboles había sido cortada con hacha, »lo que unido á las medallas de Julio César, que se encon»traron á 18 piés de profundidad, basta para determinar »con corta diferencia su degradacion» (1). Es falso que las minas de carbon de piedra sean bosques consumidos por el fuego de los volcanes. Buffon dice que este carbon, la hulla ú hornaguera y el azabache, son materias pertenecientes á la greda (2). De Luc cree que la turba es el orígen de la hulla ó carbon de tierra, y confirma esta conjetura con muchas observaciones (3).

No tiene más fuerza la objecion de las antiquísimas minas de hierro explotadas y agotadas. Concretándonos á las de la isla de Elba, si alguno sostuvo que dichas minas debieron ser explotadas, por lo ménos desde hace *cuarenta mil años*, otros probaron con más fundamento que han bastado *cinco mil años* para reducirlas al estado en que hoy se encuentran, suponiendo que los antíguos sacasen de ellas solo una cuarta parte del mineral que se extrae en la presente época (4). Antes de nacer Seth, hijo de Adam, ya se sabía trabajar el hierro y el cobre (5).

(1) *Investigaciones sobre los Americanos*, tomo II, cart. 3.ª, pág. 330.
(2) Hist. nat., tomo I, pág. 403.
(3) Tomo V, cart. 129.
(4) Tortia de Urban, *His. de la China ántes del diluvio, de Ogiges*, pág. 33.
(5) *Tubalcain fuit malleator et faber in cuncta opera æris et ferri*. Gén. IV, 22.

© Biblioteca Nacional de España

En una palabra, »los terreros, las hornagueras, las du»nas, los ventisqueros, etc., denotan por la consideracion »de su marcha, y segun la extension que ocupan, que el »principio de la forma actual de los continentes no puede »remontarse á seis mil años» (1).

En vano los incrédulos han hecho á toda la naturaleza tributaria de sus asertaciones para contradecir á Moisés. La inspeccion del globo, desde las minas más profundas hasta los montes más elevados, léjos de ofrecer argumentos contra la Historia Sagrada, la confirma en todos sus puntos. Por consiguiente, la conformidad de la narracion de Moisés con el estado actual del globo, se ha convertido en una de las pruebas más claras y firmes de la revelacion.

De las observaciones astronómicas diremos algo cuando nos ocupemos del orígen del hombre, impugnando el sistema prehistórico.

§ V.—*Tercera opinion.—Dos épocas.*

Otros hay á quienes parece indudable que Moisés habla de dias naturales, y, por otra parte, tambien les parece indudable que las observaciones geológicas exigen una larguísima série de miles de años, que exceden con mucho á los que supone la narracion de Moisés. Para conciliar la contradiccion aparente de estas dos verdades indudables, han adoptado el camino de la siguiente interpretacion.

En la historia de Moisés, dicen, se deben distinguir dos épocas de la creacion: La primera, indicada en los versículos primero y segundo del Génesis, y la segunda, que empieza en el versículo tercero con la creacion de la luz, y continúa en los dias sucesivos ordinarios formando todas las cosas que en ellos se expresan.

El primer verso refiere en compendio la creacion primera del universo, del Cielo y de la tierra, anterior en muchos miles de años á las otras obras que despues se dicen

(1) Marcel de Serres, *De la Cosmogonie de Moïse comparée aux faits géologiques*, pág. 260.

© Biblioteca Nacional de España

detalladamente. Este mundo primitivo, cuya duracion no puede determinarse, tuvo sus habitantes, y así se explica que, cuanto más antíguas son las capas de nuestro globo, más se diferencian los animales sepultados en ellas de los que hoy existen. Así se explican los fósiles llamados *perdidos*, es decir, de plantas y animales que nos son completamente desconocidos, y los *análogos*, que tampoco se conocen; pero guardan alguna analogía con los que hoy existen. Así se explican tambien los fósiles propiamente dichos que se hallan entre capas inmensas de duras piedras, que no pudieron ser disueltas por las aguas del diluvio, que solo cubrieron la superficie de la tierra durante algunos meses, como tampoco disuelve el Océano el fondo de roca en que reposa. Estas y otras cosas no pueden ménos de pertenecer á una época *anteadamítica* (anterior á Adam), porque no caben dentro de la de Moisès.

La palabra *erat*, que se lee en el segundo versículo, resalta entre las palabras *creavit*, del ℣. 1.°, y *dixit*, del ℣. 3.°, puestas en pretérito perfecto, y parece denotar efectivamente un *estado de duracion*. ¿Por qué se pone tres veces en este ℣. 2.° un pretérito imperfecto, siendo así que todo lo demás del discurso, ántes y despues, se pone en pretérito absoluto? Esto ciertamente no puede carecer de misterio. El tiempo de esta duracion no puede fijarse; pero ha de ser suficiente para haberse realizado aquellos fenómenos que exigen tan largo número de años. Pero aquel mundo anterior fué víctima de un horroroso cataclismo que lo redujo á ruinas; ya fuesen violentas conmociones del fuego interior, ya el sacudimiento de algun cometa, que desquició los polos, de modo que los mares se precipitaron sobre los continentes, ya por alguna otra causa desconocida. Durante aquella terrible catástrofe, los animales se refugiaron en las grutas, donde fueron alcanzados, y en donde se ven sus esqueletos en portentosas masas, mezclados á los de algunas aves. De este modo se comprende perfectamente el ℣. 2.°: *La tierra estaba desnuda y vacía, y las tinieblas estaban sobre la haz del abismo, y un viento fuerte y vehemente agitaba las aguas.*

© Biblioteca Nacional de España

Estando la tierra trastornada de este modo, quiso Dios arreglarla de nuevo para que fuese habitada por animales, y especialmente por el hombre, y dió principio á la *segunda creacion* en seis dias naturales, empezando por la luz y continuando como la describe el texto sagrado.

Para probar que esta opinion no es descabellada, citan aquellos testimonios de la Sagrada Escritura, que parecen indicar las *dos creaciones* dichas, la primera sacando de la nada la materia informe, y la segunda arreglándola sábiamente y formando con ella los séres vivientes. El libro de la sabiduría parece afirmarlo expresamente: *Hizo Dios el mundo de materia informe* (1), y tambien lo indica la traduccion que dieron los *setenta* al versículo primero del Génesis. San Justino, Atenagoras, Orígenes y otros Padres y muchos teólogos escolásticos defienden en este sentido las dos creaciones.

«Así, pues, los hechos de la ciencia geológica no están en »contradiccion con el Génesis, porque Moisés se concreta á »contar la historia de la organizacion del globo del modo »que Dios lo arregló *para el hombre* en el espacio de seis »dias. Pero esto no impide que á esta última organizacion »la hayan precedido muchas otras en el espacio de tantos »miles de años como se quiera, las que, destruidas por va»rias revoluciones, han podido acumular unos sobre otros »los restos de aquellos sistemas diferentes. La historia de »la organizacion *adamítica* empieza en estas palabras: *Y la »tierra era desierta;* pero, ¿quién podrá asegurar que no haya »mediado un intervalo inmenso de tiempo entre el momen»to marcado por estas palabras y la creacion primitiva de»signada en estas otras: *En el principio crió?* Con admitir »esta sola idea, que es bien sencilla, se ve que Moisés no »tuvo ningun motivo para contarnos la historia de estos »sistemas, en que nada tenía que ver el hombre; ni el Gé»nesis tiene que haberlas en nada con la geología, quedan»do los sábios en plena libertad de formar sobre estas va-

(1) Sap. XI, 18.

© Biblioteca Nacional de España

»rias revoluciones, que creen descubrir en el seno de la »tierra, cuantos sistemas les parezca, sin que el Génesis »les contradiga, y sin tener tampoco obligacion de contes»tar á sus dificultades» (1).

§ VI.—*Cuarta opinion.—Creacion instantánea.*

De esta opinion nada más diremos por nuestra propia cuenta, sino que puede hallar buenos fundamentos en la teología. La favorece el libro del Eclesiástico, que dice: *El que vive eternamente crió todas las cosas á un tiempo* (*simul*) (2), y el Concilio IV de Letrán, y un decreto de Inocencio III, que enseña que Dios crió todas las criaturas *simul ab initio temporis*. La han defendido tambien San Agustin, Filon el judío, Procopio de Gaza y San Clemente de Alejandría, y entre los teólogos, principalmente Cayetano, Berti y otros muchos (3). Estos entienden los seis dias del Génesis por seis órdenes de operaciones, verificadas en un momento, y por el conocimiento de todas las cosas criadas dado á los Angeles en seis veces, en las propias naturalezas de las cosas, que se significa por la palabra *tarde*, y en el Verbo divino, designado por la *mañana*. De este modo, el primer dia es el conocimiento de la primera obra en sí misma y en el Verbo; y así sucesivamente los siguientes.

---

(1) Feller, *Catecismo filos.*, tomo II, lib. IV, núm. 268. Defiende tambien esta opinion Buckeland, *La geología en sus relaciones con la teología natural*, tom. II. La desenvuelven perfectamente *Frint.*, *Theolog. dogm.*, part. 2.ª, pár. 102.—Fejer, *Teología gen. et dogm.*, tom. III, pár. 20.—Panciani S. J., *Comment. in hist. Mosaicam creat.*, Nápoles, 1851.

(2) Eccli., XVIII, 1. Debemos advertir que la mayor parte de los teólogos niegan que este texto deba entenderse en ese sentido, sino en sentido de que crió todas las cosas sin *excepcion*. Lo mismo se ha de decir del Concilio 4.º de Letrán, que solo se propuso refutar á los que decían que Dios no lo había criado todo ó que lo había hecho en varias veces; á lo cual opone que crió *solo una vez en el principio del tiempo*, aunque esta vez en varios dias.

(3) Berti, *De theolog. discip.*, lib. XI, cap. 2.º, prop. 1.ª

© Biblioteca Nacional de España

Santo Tomás aprueba esta interpretacion, como muy oportuna para defender la Sagrada Escritura de las irrisiones de los infieles.

Dejemos hablar, en lo que hace á nuestro propósito, á tres notabilidades del génio y de la ciencia: Newton, Chateaubriand y Drach.

«El mundo, dice Newton, fué formado en un solo momento. Nosotros buscamos una juventud en lo que siempre fué viejo, y una vejez en lo que fué siempre jóven; gérmenes en las especies, nacimientos en las generaciones, y épocas en la naturaleza; pero cuando la esfera en que vivimos salió de la mano divina de su autor, todos los tiempos, todas las edades y todas las proporciones, se manifestaron en ella de una vez. Para que el Etna pudiese vomitar sus fuegos, se necesitaron en la construccion de sus hornos lavas que nunca se habian derretido. Para que el rio de las Amazonas pudiese llevar sus aguas al través de la América, debieron cubrirse de nieve los Andes del Perú, cuando los vientos del Oriente aún no habían podido amontonarlas. En los nuevos bosques nacieron los árboles antíguos para que los insectos y los pájaros pudiesen hallar alimento en sus antíguas cortezas. Fueron criados cadáveres para los animales carnívoros. En todos los reinos debieron nacer séres jóvenes, viejos, vivos, moribundos y muertos. Todas las partes de esta inmensa fábrica del mundo aparecieron de una vez, y si hubo un incendio, desapareció para nosotros» (1).

Oigamos á Chateaubriand.

«Dícese: todo anuncia la gran antigüedad de la tierra, sus fósiles, sus granitos, sus lavas, etc.

Esta dificultad ha sido resuelta mil veces con esta respuesta: Dios ha debido criar y ha criado sin duda el mundo con todas las señales de vejez y de complemento que hoy vemos en él.

En efecto, es verosímil que el autor de la naturaleza

(1) Newton, *Estudios de la naturaleza*, tomo I.

© Biblioteca Nacional de España

plantó desde el principio antíguas selvas y brotes nuevos, y que los animales nacieron, unos llenos de dias, y otros adornados con las gracias de la edad primera... Si el mundo no hubiese sido á la vez jóven y viejo, lo grande, lo grave y lo moral hubieran desaparecido de la naturaleza, porque estos sentimientos se enlazan necesariamente con las cosas antíguas. Cada lugar hubiera perdido sus peculiares maravillas. Sin esta vejez originaria, no hubiera habido pompa ni majestad en la obra del Eterno, y, lo que es imposible, la naturaleza, en su inocencia, hubiera sido ménos bella que lo es en el dia en medio de su corrupcion. Pero Dios no fué tan adocenado dibujante de los vergeles del Edem. Por esto el hombre nació adulto y perfecto, sin duda para estar en armonía con las antíguas grandezas de su nuevo imperio, etc.» (1).

Mr. Drach hace una reflexion más sólida.

«El Señor estableció la ley física de que ningun cuerpo animado ó inanimado podrá existir sin apropiarse las partes que los demás pierden contínuamente y los restos de los cuerpos que se descomponen. Todos los cuerpos, siguiéndose y sucediéndose sin descanso sobre el mismo camino de destruccion natural, se apoderan á medida que adelantan en la línea de su duracion, de la juventud, del desarrollo y de la madurez de otros cuerpos que empujan en alguna manera delante de sí y concluyen por absorber sus restos. En este mundo ningun sér material existe ni vive sino á expensas de otro. Si esta rapiña, esta depredacion, esta guerra universal cesara un solo momento, el universo se pararía, es decir, caería en la nada ó se haría de repente inmutable y eterno. Por consiguiente, para dar al mundo, cuando salió de sus manos, la vida y el movimiento contínuo que notamos hasta en el mundo inorgánico, Dios debió establecer en él un número incalculable de cuerpos de todas edades, restos de cuerpos y cuerpos en disolucion.

(1) *Génio del Cristianismo*, parte 1.ª, lib. IV, cap. 5.º, traduccion de Flamant, que citaré varias veces en esta obra. Ed. Madrid, Gaspar y Roig, 1853.

© Biblioteca Nacional de España

Probadnos, señores geólogos, que el globo en que vivimos está exceptuado de esta ley general. Si no lo está, lo que parece probar el estado de su primera corteza, que vosotros habeis examinado, cuando el Eterno hizo oir su palabra creadora, la tierra debió aparecer tal como la vemos ahora, con todos sus accidentes, compuesta interiormente así como su superficie, de restos de cuerpos de toda especie, de todas edades y estados, hasta el de descomposicion» (1).

Esta última opinion es muy digna de la omnipotencia y la providencia de Dios.

§ VII.—*El diluvio universal.*

La verdad del diluvio está tan averiguada, que no la puede negar ninguna persona sensata que tenga la más leve tintura de ilustracion. La teología y la historia, ayudadas por todas las ciencias físicas y confirmadas por las tradiciones de todos los pueblos, no nos permiten dudar sobre este punto. «Si hay algo bien probado en geología, »dice Couvier, es que la superficie del globo ha sufrido una »grande y repentina revolucion, cuya fecha no puede subir »más allá de cinco ó seis mil años» (2). El diluvio está escrito en el globo con caractéres indelebles; negarlo en la época presente, sería una estúpida necedad.

CAPITTLO X.

Dios creador.—Los Ángeles.

Hemos visto que Dios es el criador de todas las cosas que existen. Hay tres géneros de criaturas, unas meramente materiales, como las de este mundo visible; otras compuestas

(1) Véase Bergier, art. *Dia.*
(2) *Discursos*, pág. 139.—Véase Duclot, págs. 124 y siguientes.—Bergier, art. *Diluvio.*

© Biblioteca Nacional de España

de cuerpo y alma espiritual, como el hombre; otras puramente espirituales, como los Ángeles.

Entendemos por Ángeles unos *espíritus finitos superiores á los hombres.* Su vida se reduce á dos actos: entender y querer. Otros definen á los Ángeles: *sustancias creadas inmateriales y completas.* Santo Tomás los define: *inteligencias creadas.*

§ I.—*Existencia de los Ángeles.*

La Sagrada Escritura, tanto en el Antíguo como en el Nuevo Testamento, nos enseña á cada paso la existencia de los Angeles. *Casi todas las páginas de los libros santos nos demuestran que hay Ángeles,* dice San Gregorio Magno (1). *Sabemos por la fe que hay Ángeles, y hemos leido sus apariciones á muchos, de suerte, que no es posible dudar acerca de esto,* dice San Agustin (2). Tal ha sido siempre la fe de la Iglesia. Tal ha sido tambien la creencia de todos los pueblos del mundo, hasta los salvajes.

Efectivamente, es muy conforme al fin que Dios se propuso en la creacion, ó sea á su gloria eterna, que existan criaturas que conozcan el universo mejor que lo conoce el hombre, y puedan dar la gloria debida á su autor. Y así como el hombre por su cuerpo conviene con un género de entes puramente corpóreos, debe convenir por su alma con un género de entes puramente espirituales.

Los oficios de los Angeles son alabar incesantemente á Dios, y servirle en lo que dispone, respecto á la salvacion de los hombres. *Todos son espíritus administradores, enviados para ministerio en favor de aquellos que han de recibir la heredad de salud* (3). Y ha sido tan grande la misericordia divina, que ha destinado un Angel de guarda para cada uno de los hombres. Así lo enseña Jesucristo, cuando manda no escandalizar á los pequeñuelos, y da la razon *de que los Ángeles de ellos ven siempre el rostro del Padre en los Cie-*

(1) San Greg. M., *Hom.* 34, in Evang.
(2) San Agustin, *Serm. I, in Psalm.* 103, núm. 15.
(3) Heb. I, 14.

© Biblioteca Nacional de España

los (1). Así lo ha creido siempre la Iglesia. Cuando la jóven Rode anunció á los discípulos que llamaba á la puerta San Pedro, á quien habían dejado cargado de cadenas y con guardas de vista, decian todos: *Su Ángel es* (2). Ellos son los que nos protejen invisiblemente, nos preservan de muchos peligros, alientan nuestras buenas resoluciones, y ofrecen nuestras buenas obras y oraciones á Dios, uniendo tambien las suyas.

§ II.—*Demonios.*

Los Ángeles fueron criados por Dios en un estado perfecto, pero viadores. Mas muchos de ellos *no permanecieron estables, y se halló en ellos pravedad* (3). *No guardaron su principado* (4), *ni se conservaron en la verdad y en la justicia* (5) rebelándose contra la voluntad de Dios. Estos espíritus rebeldes, tan *perfectos en sus caminos desde el dia de su creacion, hasta que fué hallada en ellos iniquidad* (6), fueron precipitados al abismo. *Dios no perdonó á los Ángeles que pecaron, sino que, atándolos con amarras de infierno, los arrojó al abismo para ser atormentados y reservados para el juicio* (7).

Tales son los que la Sagrada Escritura y los Santos Padres llaman *demonios, espíritus perversos y malignos, espíritus inmundos*, etc., á quienes pervirtió el pecado; pero no los despojó de sus facultades naturales, lo que conviene tener muy presente. La Escritura nos enseña que los demonios son enemigos implacables del hombre, adversarios nuestros, tentadores para el pecado, que nos hacen una guerra incesante, y nos destruirían si Dios se lo permitiera. San Leon el Grande indica la razon de este ódio: «Porque no »pueden sufrir que el hombre haya sido reparado por la

(1) Matth. XVIII, 10.
(2) Act. XII, 15.
(3) Job. IV, 18.
(4) Ep. Judæ, v. 6.
(5) Joan. VIII, 45.
(6) Ezeq. XXVIII, 15.
(7) 2 Petri II, 4.

© Biblioteca Nacional de España

»misericordia divina y puesto en posesion de los bienes de »la gloria que ellos perdieron» (1).

§ III.—*Las posesiones y obsesiones del demonio.*

En virtud de dicha enemistad, los demonios molestan contínuamente á los hombres, en cuanto Dios les permite, y uno de los medios de que se han valido con preferencia, son las *posesiones y obsesiones*. Entendemos por esta palabra la invasion que hace el demonio en los cuerpos de algunos, á quienes mueve y hace obrar y atormenta de varios modos. Admitimos además otras comunicaciones del demonio con los hombres, á saber: Las *tentaciones*, á lo que referimos todo lo que hace el demonio para inducir á los hombres á pecar; el *pacto*, sea tácito ó expreso, á lo que referimos la mágia y sus especies, y las *manifestaciones sensibles*, á las que referimos los hechos sobrenaturales del mesmerismo ó magnetismo y el espiritismo moderno.

La verdad de las posesiones diabólicas es el hecho más acreditado de la historia evangélica; todas sus páginas lo testifican. Jesucristo arroja á los demonios de los cuerpos, los increpa y los manda, y ellos le responden y obedecen, confesando que es Hijo de Dios. Da á sus Apóstoles el poder de curar las enfermedades y lanzar los demonios, y efectivamente los lanzaron, y trasmitieron ese mismo poder á la Iglesia. Por consiguiente, las posesiones no son simplemente enfermedades naturales, como quieren los protestantes y racionalistas modernos. El poder de curar las enfermedades se da como distinto del de lanzar los demonios. ¿Cuándo se ha visto que á una enfermedad se la llame *Satanás*, *Príncipe de los demonios*, *espíritu inmundo*, etc., que se la dirija la palabra como á un sér personal, que se diga que es un personaje que habla y obra, como lo hace Jesucristo en innumerables parajes? Esto sería violentar claramente el texto, cerrando los ojos á la luz. Por otra parte,

(1) Serm. 48, y *De quadrag.* X, edit. Ballirini, tom. I, página 182.

© Biblioteca Nacional de España

es injurioso al mismo Jesucristo, que con sus palabras y conducta hubiera confirmado una falsa preocupacion, y hubiera inducido positivamente á error á sus Apóstoles, y con ellos á toda la Iglesia, lo cual es indigno del Hijo de Dios. No sería tal si eso hubiera hecho, sino que sería un impostor.

La historia eclesiástica confirma la historia evangélica. Los Padres unánimes hablan de las posesiones como de hechos tan comunes y claros, que nadie podía dudar. Y no solo eso, sino que se valen de ellas para combatir á los paganos y probar que Jesucristo es Dios. «*Presentad en vuestros tribunales*, les decía atrevidamente Tertuliano, *á alguno de quien conste positivamente que está poseido por el demonio: que cualquier cristiano mande hablar á aquel espíritu* (no enfermedad, no locura), *y vereis que tan ciertamente confesará que es el demonio, como falsamente se hace pasar en otras partes por Dios;* y concluía despues: *Luego vuestros dioses están sujetos á los cristianos.*» Los mismos paganos no se atrevían á negar estos hechos, pues eran públicos y notorios.

Las mismas señales, por las cuales se deben conocer los posesos, excluyen toda posibilidad de creer que la posesion sea una enfermedad, ó una alucinacion, ó una superchería. Tales son, entre otras, levantarse por los aires, sostener pesos enormes, hablar en lenguas desconocidas, siendo especialmente gente ruda y sin letras, predecir algunas cosas futuras, manifestar las ocultas, entender los preceptos mentales, aunque el exorcista esté distante, y otras, que de ningun modo pueden atribuirse á la naturaleza.

Por último, si las posesiones fuesen enfermedades, ¿por qué no se repiten en todos los siglos con la misma frecuencia? ¿Por qué cuando sucede algun caso llama tanto la atencion pública, y unos lo atribuyen á una cosa y otros á otra, y unos lo admiten y otros lo niegan? ¿Por qué no las clasifica exactamente la ciencia?

§ IV.—*Las tentaciones.*

No se puede negar que muchas tentaciones provienen de la misma naturaleza, corrompida por el pecado original,

© Biblioteca Nacional de España

como dice el Apóstol Santiago: *Cada uno es tentado por su concupiscencia, que le halaga y arrastra* (1). Tambien son frecuentes las tentaciones del mundo, cuyos ejemplos ó injusticias son muchas veces causa de nuestra ruina. Pero, además de estas tentaciones, hay otras que ocasionan directamente los espíritus malignos, excitando en nosotros estímulos desordenados, sugiriéndonos pensamientos malos y avivando nuestras pasiones dominantes para hacernos caer en pecado. *El diablo*, segun San Pedro, *nos rodea como un leon rugiente que procura devorarnos* (2). Por lo cual, nos aconseja San Pablo: *Vestíos de la armadura de Dios para que podais estar firmes contra las asechanzas del diablo. Porque no tenemos que luchar contra la carne y la sangre, sino contra los espíritus de maldad que hay en los aires* (3). El mismo Jesucristo fué tentado por Satanás. Por esto dice San Leon: «¿A quién dejará de tentar aquel enemigo, que tuvo la audacia de hacerlo al mismo Cristo, Hijo de Dios?»

Estemos, pues, vigilantes contra sus ataques, seguros al mismo tiempo que *Dios es fiel, que no permitirá que seamos tentados sobre nuestras fuerzas, sino que hará que saquemos provecho de la misma tentacion para poder perseverar* (4). «Este enemigo, dice San Bernardo, á pesar de su malicia, no vence sino á quien quiere ser vencido »

§ V.—*La mágia.*

Confesamos de buen grado que no todo lo que se dice de la mágia, brujas, hechiceros, encantamientos y otras cosas semejantes se ha de admitir como verdadero; pero tambien afirmamos que no todo se ha de rechazar como falso ó como una preocupacion del vulgo. Tal opinion, dice Santo Tomás, procede de un fondo de incredulidad por no creer que hay demonios sino en la persuasion del vulgo. En

(1) Jac. I, 14.
(2) 1 Pet., v. 8.
(3) Efes. VI, 11.
(4) 1 Corinth., X, 13.

© Biblioteca Nacional de España

esta parte se debe observar un medio entre la incredulidad absoluta y la ciega credulidad.

La creencia en la mágia es tan antígua como el mundo, y tan universal, que no hay un solo pueblo que no la haya tenido, sin exceptuarse los mismos filósofos paganos. Este es un argumento que prueba la existencia de la mágia, pues no es posible una creencia tan universal en una pura superchería. La impostura sin duda ha tenido á veces gran parte en esto; pero si no se hubiera fundado en la verdad frecuente y reconocida de los hechos mágicos, no hubiera logrado seducir á los pueblos.

La Sagrada Escritura, tanto en el Antíguo como en el Nuevo Testamento, nos asegura la existencia de la mágia (entendida por el arte de ejecutar obras maravillosas con el auxilio del demonio), cuando nos habla de los prodigios obrados por los magos de Faraon (1), de la pitonisa de Endor (2), del mago de Elimas, á quien cegó San Pablo (3), etcétera. Por esto pronuncia leyes severísimas contra los pitones, magos ó hechiceros.

Lo mismo nos aseguran los Padres de la Iglesia, nos confirma la historia, nos refieren muchos viajeros fidedignos y aparece consignado en procedimientos judiciales, no solo de la Edad Media, sino de los tiempos modernos (4), y, por último, han confesado los mismos magos. Estos son *hechos* que no puede negar sino el más necio pirronismo ó la más desenfrenada impudencia.

A la verdad, no hay repugnancia alguna, admitida la existencia de los demonios y su índole maléfica, en que éstos acudan á la invocacion de ciertos hombres pésimos y les ayuden, permitiéndolo Dios, para su castigo, á obrar hechos sobrenaturales. No faltan hombres que, excitados por la violencia de sus pasiones, han llegado á tal extremo de locura é impiedad, que no han temido llamar al demo-

(1) Exod., caps. 7.° y 8.°
(2) 1 Reg. XXVIII.
(3) Act. XIII.
(4) Véase Pailloux, conf. 11 y 15.

© Biblioteca Nacional de España

nio; y, ¿qué extraño es que Dios le haya permitido algunas ve ces que acuda? Los confesores saben perfectamente que muchos han cometido esta perversidad por satisfacer sus apetitos, aunque muchas veces no fueron atendidos.

Pero, áun suponiendo por un momento que todo lo que se dice de la mágia fuese falso, no por eso habría razon para reprobar las leyes dadas con el objeto de reprimir ó castigar esta supersticion. El mismo Dios las dió en el Antíguo Testamento, como ya hemos indicado; la Iglesia las ha repetido: la autoridad civil las ha confirmado, y las conservaron los mismos protestantes. Si se admite la existencia y verdad de la mágia, no se puede ménos de admitir tambien la justicia de las leyes contra ella, y áun en el caso de que solo fuese una preocupacion vulgar, ó una alucinacion ó una superchería, sería indudable la justicia de dichas leyes ordenadas contra abusos tan perniciosos para la religion y para la sociedad. Para la *religion*, porque la mágia es una especie de idolatría; para la *sociedad*, porque el mágico abriga la intencion y voluntad de tener comercio con el demonio, y hace cuanto está de su parte por conseguirlo. ¿Hay disposicion de ánimo más abominable, maldad más negra ó especie alguna de crímen, de que semejante hombre no sea capaz? Por último, la superchería en esta materia sería tambien altamente punible, porque contribuiría á excitar terrores populares, venganzas, ambiciones y otros muchos delitos, abusando para ello de la ignorancia, del miedo y de la credulidad.

§ VI.—*El magnetismo animal.*

Admitimos la realidad de los fenómenos del magnetismo, áun de aquellos que pertenecen al estado llamado de *lucidez*, aunque no ignoramos que en este punto ha habido muchos abusos por parte de los charlatanes. Pero la mayor parte de ellos son hechos públicos sucedidos en diversos tiempos y lugares, acreditados por testigos de diversas clases y condiciones, cuya gravedad é ilustracion los hace enteramente fidedignos, y que, por consiguiente, forman un

© Biblioteca Nacional de España

criterio seguro de certeza. Los hechos no pueden negarse; solo se puede disputar acerca de la causa á que han de ser atribuidos.

Sobre esta causa hay tres opiniones:

La primera, cree que todos estos efectos sorprendentes y maravillosos son puramente naturales, que deben ser atribuidos á un fluido sutilísimo, universalmente esparcido, subordinado á la voluntad, el cual es capaz de mover los miembros y puede ser emitido exteriormente y penetrar otros cuerpos superando todos los obstáculos. El magnetizador posee en alto grado este fluido, y usa de él para dominar el cuerpo y la voluntad del magnetizado, y obrar los efectos que nos parecen tan prodigiosos. Porque, indudablemente, este fluido hace desarrollar fuerzas de la naturaleza, hasta ahora desconocidas, que producen aquellos fenómenos.

La segunda opinion, comunmente seguida por los católicos, refuta con invencibles argumentos la sentencia anterior, y deduce que los fenómenos magnéticos deben atribuirse á la intervencion diabólica. Hé aquí algunas razones en que se apoya:

1.ª En primer lugar, es problemática la existencia del fluido magnético, que no se demuestra sino por los efectos que se le atribuyen; pero nosotros atribuimos estos mismos efectos á otra causa. Además, los mismos partidarios de dicho fluido, no saben decir lo que es, ni en qué consiste, pues unos quieren que sea un fluido nervioso, otros el calórico, otros la electricidad, otros la voluntad ó el principio universal de la vida, etc. Ahora bien; para atribuir efectos conocidos á una causa, es preciso, por lo ménos, que ésta sea conocida y que esté bien determinada.

2.ª Además, áun admitida la existencia de dicho fluido, es insuficiente para producir los fenómenos de que se supone causa. En efecto, no hay ninguna proporcion entre un agente físico, por sutil que le supongamos, y fenómenos que evidentemente revelan una causa inteligente. Tales son los del estado *lúcido*, que comunican á un magnetizado, que no tiene estudios, conocimientos superiores á los de los

© Biblioteca Nacional de España

mejores médicos, le hace explicar las enfermedades internas, su orígen, sus progresos y su remedio, con sus términos técnicos, y, sobre todo, áun tratándose de personas ausentes, á quienes nunca ha visto, con solo tocar un mechon de sus cabellos. Y, lo que más admira, el magnetizado recibe la facultad de ver lo que pasa á grandes distancias, de hablar y entender lenguas desconocidas, de leer un libro cerrado, ó aunque sea por detrás de la cabeza ó por la punta de los dedos, etc. El sentido comun y la sana filosofía rechazan la posibilidad de atribuir estos efectos á una causa material y física.

3.ª Se demuestra que no puede ser causa física, porque no obra por leyes fijas é invariables. Dadas las mismas circunstancias y con las mismas condiciones, no se consiguen siempre los mismos efectos. Pero si éstos provinieran de una causa física, se repetirían siempre de un modo uniforme y constante, como todos los efectos de agentes naturales, que son, por lo mismo, efectos necesarios.

4.ª Se confirma que no son efectos naturales, porque, para realizarse, es necesario absolutamente el consentimiento de la voluntad y una sumision completa al magnetizador, á lo ménos en la primera vez. Pero los agentes físicos obran independientemente de la voluntad y áun contra ella: vg., el fuego calienta, la electricidad se extiende, sin que la fuerza de la voluntad, por grande que se le suponga, pueda jamás impedir ó realizar sus efectos.

En resúmen; la existencia del fluido magnético, ó sea del magnetismo animal, es supuesta, ó, por lo ménos, dudosa; los medios de producirlo desconocidos ó caprichosos, los efectos desproporcionados con la causa, y ésta no puede ser material y física, puesto que comunica inteligencia, pero inteligencia que supera las facultades naturales: luego debemos buscar una causa de estos fenómenos fuera del órden natural.

Esta causa no puede ser Dios, ni los Angeles buenos, pues repugna que se presten á obrar esos fenómenos prodigiosos, segun la voluntad de un magnetizador, que muchas veces es un impío; y mucho más, si se tiene en cuenta

© Biblioteca Nacional de España

que la práctica del magnetismo es un foco manifiesto de corrupcion é inmoralidad. Tampoco pueden ser las almas separadas de los cuerpos, que no pueden tener más virtud que cuando estaban unidas á ellos, ni pueden obrar sin su medio, pues el cuerpo es necesario para su complemento personal, como todos saben. Resta, pues, únicamente la intervencion diabólica.

Por eso, muchos médicos alemanes y magnetizadores distinguidos, no pudiendo darse cuenta naturalmente de los prodigiosos fenómenos del sonambulismo, se han visto obligados á admitir un agente espiritual, distinto del alma, reconociendo y confesando la influencia de los Ángeles ó de los demonios. Lo cual no debe sorprendernos, pues hoy se hace profesion de producir fenómenos idénticos por la intervencion de los espíritus, como luégo veremos, hasta el punto de que los actores se llaman públicamente *espiritistas*.

La tercera opinion, defendida por algunos teólogos notables, sigue un medio entre las dos anteriores. Considera como naturales los fenómenos del magnetismo en su primer grado y áun en el segundo, cuando se producen en el magnetizado efectos terapeúticos, análogos, si se quiere, á los de la pila de Volta, las convulsiones, la catalepsis, la privacion ó incremento de sensibilidad y hasta el sueño magnético, etc. Por eso, la Sagrada Congregacion del Santo Oficio, consultada si podría emplearse el magnetismo como auxiliar de la medicina, contestó en 17 de Junio de 1840: «Removido todo error, sortilegio é inno»vacion explícita ó implícita del demonio, el uso del »magnetismo, ó sea el mero acto de adoptar medios físicos, »lícitos por otra parte, no está moralmente prohibido.» Pero no se puede decir lo mismo de los fenómenos del tercer grado, ó sea del estado de lucidez ó clara vision ó perspicacia, como el ver las cosas ocultas ó distantes, entender los preceptos mentales del magnetizador, hablar de ciencias no aprendidas anteriormente, y otras cosas semejantes, en las cuales es indudable la influencia diabólica. Por esto, la misma Sagrada Congregacion, consultada de

© Biblioteca Nacional de España

nuevo sobre el uso del magnetismo para conseguir estos efectos, respondió en 1841 que *no era lícito*; y otra vez, en 1847, reproduciendo el decreto de 1840 ya citado, añadió, en cuanto á los fenómenos del tercer grado, «que la aplica»cion de medios ó principios puramente físicos á las cosas »y fenómenos ciertamente sobrenaturales, para explicar»los físicamente, es una decepcion de todo punto ilícita, y »herética.»

Por nuestra parte, solo observaremos lo siguiente respecto á esta tercera opinion. Constando ciertamente la intervencion diabólica en muchos fenómenos del magnetismo, verdaderamente sobrenaturales, no hay ninguna razon para atribuir á una causa natural los que no excedan las fuerzas de la naturaleza, pues la misma causa diabólica puede producir ambos efectos de diverso órden. El que hace lo más, hace tambien lo ménos. Y no hay que ocultar que, por haber atribuido algunos fenómenos del magnetismo á causas puramente naturales, muchos fieles no los han mirado á todos con aquel horror que debieran.

Hemos indicado arriba que la práctica del magnetismo animal, tal como se ha expuesto, es peligrosa é inmoral, y vamos á probarlo brevemente.

Mr. Rostan, médico, partidario del magnetismo, y, por lo tanto, testigo nada sospechoso, declara terminantemente que es tan peligroso para la moral pública como para la salud, y que, para evitar tales inconvenientes, debiera el Gobierno prohibir severamente su ejercicio, y permitirlo solo á las personas que ofreciesen las apetecibles garantías (1). Muchos Obispos lo han condenado como corruptor de la moral, y la Congregacion general de Cardenales, en 1856, lo declara un escándalo contra la honestidad de las costumbres.

La experiencia acredita sus peligros, pues muchas jóvenes han muerto poco tiempo despues de haber servido de experimento á los magnetizadores; otras han contraido

(1) *Diccion. de Medic.*, tomo XIII, pág. 459, art. *Magnetismo*.

© Biblioteca Nacional de España

graves enfermedades ó dolencias crónicas, y muchas han perdido el juicio. No son de extrañar estas y otras deplorables consecuencias, atendida la violenta excitacion nerviosa que producen tan inícuos ensayos, y las agitaciones y conmociones gravísimas de toda la naturaleza por los enervadores deleites eróticos que los acompañan, y otras causas que enumeran los que tratan expresamente este punto (1).

Por otra parte, ¿hay algo más peligroso para las costumbres, más contrario á la modestia y á todas las virtudes que esa aproximacion del magnetizador con la magnetizada...? Estas desgraciadas arden en breve en un amor furioso é indomable á su magnetizador, experimentan vivos deleites sensuales, etc. Además, el abandono total á merced del magnetizador, ha ocasionado frecuentes abusos, principalmente porque, al despertar, no se tiene conciencia de lo que ha pasado, y de esto son testigos algunas infelices que se han hallado madres sin noticia suya y con gran desesperacion. Por otra parte, es altamente inmoral ponerse voluntariamente en un estado contranatural, en el que se pierde la conciencia, el uso de los sentidos, de la razon y de la libertad, y en que se está bajo la absoluta influencia de otro, que puede abusar de su estado para designios perversos y criminales. Y para concluir, observaremos que dichas prácticas contribuyen á que el hombre se aparte de Dios, poniendo su confianza en las cosas creadas, y que muchas veces las respuestas de los sonámbulos niegan abiertamente las verdades fundamentales de nuestra fe.

§ VII.—*El espiritismo.*

Cuando el estado de lucidez del sonambulismo magnético llega á su mayor elevacion, la persona magnetizada entra en comunicacion con los espíritus de otro mundo, de-

(1) Caroli, *Del Magnet. animal*, tomo I, págs. 414 y siguientes.—Debreyne, *Essai sur la Theolog. Moral*, págs. 314, 334 y siguientes.

© Biblioteca Nacional de España

los cuales recibe revelaciones y conocimientos que comunica á los espectadores que la consultan. Tambien se revelan estos espíritus por medio de las mesas giratorias, que, por medio de ciertos movimientos y golpes, responden á las preguntas que se les dirigen, ó bien por escrito, haciendo marcar sobre el papel un lapiz oportunamente dispuesto; y á veces se manifiestan expontáneamente, ya con ciertos resplandores, ya con golpes ó sonidos de todas especies, por lo que han recibido el nombre de *espíritus llamadores*.

La comunicacion con estos espíritus, sea por medio de las mesas ó de la persona llamada *medium*, ó cualquiera otro procedimiento, con el objeto de hallar remedio para las enfermedades, saber las cosas ocultas ó futuras, ó simplemente por curiosidad, entretenimiento, etc., es lo que se llama *espiritismo*. Puede considerarse como un progreso del magnetismo animal, pues reproduce idénticos fenómenos, y áun todavía más prodigiosos, en una escala más vasta y más sorprendente.

Como hemos dicho de aquellos fenómenos, decimos tambien de éstos que admitimos su existencia y realidad, aunque sabemos que son frecuentes los engaños á causa de que muchos han tratado de explotar al público con prestidigitaciones y juegos de manos, fingiendo la presencia de los espíritus. Pero no por esto se ha de negar que la mayor parte de las veces intervienen verdaderos espíritus, que acuden con gusto á donde los evocan, y responden á las preguntas que se les hacen. Este es un *hecho* que consta con la más clara evidencia, como veremos despues, y el negarlo es una necedad.

Admitidos los hechos del espiritismo, probaremos: 1.° Que únicamente pueden ser atribuidos á la influencia diabólica. 2.° Que el espiritismo es absurdo en sus doctrinas y en su práctica. 3.° Que es altamente inmoral y perjudicial á la sociedad.

I. *El espiritismo es obra diabólica.* La consideracion y estudio de sus diversos fenómenos demuestra claramente que son producidos por el demonio, si no pueden ser atribuidos ni á la superchería, ni á fuerzas desconocidas de la

© Biblioteca Nacional de España

naturaleza, ni al magnetismo, ni á las almas de los difuntos, ni á los Angeles, y ménos á Dios; es así, que efectivamente no pueden atribuirse á las causas dichas; luego, etc.

No pueden atribuirse á la superchería. Esta no cabe en unos hechos tan constantes y universales, sucedidos en diversos tiempos y lugares y ante diversas personas: hechos admitidos como reales por los hombres más ilustrados del mundo, astrónomos, físicos, químicos, médicos y teólogos; hechos admitidos por las academias despues de la crítica más severa, y que han dado orígen á más de dos mil obras científicas, publicadas ya en pro, ya en contra del espiritismo. Por consiguiente, los hechos, por más extraños que parezcan, son ciertos é incontestables; cierto que las mesas giran, saltan, hablan, escriben y profetizan; ciertos los golpes que se oyen, los resplandores que se ven, las manos sin cuerpo que aparecen; cierta la elevacion en alto de los cuerpos pesados y los demás fenómenos que se observan: luego no pueden atribuirse á la superchería.

No pueden atribuirse á fuerzas desconocidas de la naturaleza. Siendo desconocidas, no podríamos formar juicio acerca de ellas, ni siquiera suponer que existen, pues la misma razon hay para que existan que para que no existan. ¿Cómo, pues, las suponemos capaces de producir tales ó cuales fenómenos? Ademas, nosotros desconocemos en muchos casos hasta dónde se extienden las fuerzas de la naturaleza; pero sabemos con evidencia que no pueden llegar á ponerse en contradiccion con las leyes constantes é invariables que conocemos. Luego cuando un cuerpo se sostiene en el aire contra las leyes de la gravedad, no es por efecto de alguna fuerza desconocida de la naturaleza.

Tampoco pueden atribuirse los mencionados fenómenos al magnetismo, pues éste, en su cualidad de agente físico, es insuficiente para producir aquellos hechos que revelan una grande inteligencia. Además, sería lo mismo para nuestro caso, pues ya hemos probado que los prodigios del magnetismo no están libres de la influencia del demonio.

Del mismo modo, las operaciones espiritistas no provie-

© Biblioteca Nacional de España

nen de las almas de los difuntos. Estas no se hallan en todas partes para que puedan acudir á una simple evocacion. Por otra parte, el alma no puede obrar sino por medio de su propio cuerpo, con quien forma una unidad personal, como su forma sustancial. Por último, las almas de los bienaventurados no pueden concurrir á operaciones que en todo caso son malas, ó supersticiosas, ó pueriles; y las almas de los réprobos, en el estado infelicísimo en que se hallan, mucho ménos. Unas y otras nada podrían hacer sin permision de Dios, y Éste no puede permitir que cooperen directamente á una accion terminantemente prohibida por Él y reprobada por la Iglesia, cual es la evocacion de los espíritus.

Lo mismo hemos de decir de los Ángeles buenos. Además, su dignidad no les consentiría el secundar las diversiones de un público frívolo y obedecer á las evocaciones de un impío ó de una prostituta; y es injurioso suponer que Ángeles del Cielo enseñasen una doctrina absurda, herética é inmoral, como lo hacen los espíritus.

Luego los fenómenos del espiritismo son obra indudablemente del demonio. En el caso particular de que alguno evoca una alma determinada, vg., de su esposa, hijo, etc., es el mismo demonio el que acude, haciéndose pasar por el alma evocada, imitando su lenguaje, carácter é ideas, para engañar mejor.

Considerando las doctrinas ó *revelaciones* espiritistas, aparece con toda evidencia que son diabólicas, pues están en abierta oposicion con la fe católica y la sana moral. Consultados los espíritus acerca de los artículos de la doctrina católica, los niegan abiertamente, como se puede ver en las obras del patriarca del espiritismo, Allan Kardec. No siendo nuestro ánimo hacer una reseña de todos sus errores, indicaremos las más principales. «Jesucristo, segun las revelaciones espiritistas, no es verdadero Hijo de Dios, sino solo un espíritu de superior gerarquía, más puro y más perfecto que los que han aparecido hasta aquí, encarnado en un cuerpo perfectísimo que se manifestó á los hombres sin necesidad de *medium*, y Él mismo era un *medium de*

© Biblioteca Nacional de España

Dios (1). Sus milagros no fueron otra cosa que fenómenos psíquicos ó espiritistas, es decir, que reconocen por causa principal las facultades del alma. La hija de Jairo, el hijo de la viuda de Naim y Lázaro, no eran cadáveres cuando se dice que fueron resucitados, sino que estaban profundamente aletargados (2). La resurreccion de Jesucristo no puede llamarse verdaderamente resurreccion, sino *desaparicion* de su cuerpo, que tal vez era fluídico y no carnal. Y en todo caso, es inexplicable, pero tambien es una cuestion secundaria para acreditar su mision divina (3). La redencion queda reducida á nada, el pecado original no es para cada uno de nosotros sino el conjunto de faltas cometidas en una existencia anterior, que espiamos en la vida presente (4); el infierno no existe, ó al ménos no es eterno, sino en el sentido de que, como Dios crea incesantemente, habrá siempre almas que se apartarán de la virtud y caerán en el Infierno. En este sentido, son eternas sus penas (5). Además, el espiritismo niega el Purgatorio, la necesidad del culto externo (6), y dice que la diversidad de cultos no tiene más importancia á los ojos de Dios que la diversidad de lenguas con que sea adorado (7). Atacan furiosamente la autoridad del Papa, á quien profesan un ódio mortal, y, para decirlo de una vez, niegan de un golpe toda la revelacion, afirmando que la ley natural es la *única verdadera*. Despues veremos los errores contra la moral.

Ahora bien, ¿podría un espíritu bueno enseñar tales herejías? La sola suposicion es absurda. Luego consta que el espiritismo es obra diabólica.

---

(1) Allan Kardec, *El Génesis, los milagros, etc.*, cap. 15, pág. 353.
(2) Págs 352 y 381. En este impío libro niega abiertamente todo el Evangelio.
(3) Idem, págs. 401 y siguientes.
(4) *La Question du surnatural*, pág. 436.
(5) Grand., *Lettre de un cathol sur le spirit.*, págs. 93 y 109.
(6) Allan Kardec, *Libre des Esprits*, págs. 306 y 309.
(7) Idem. *Libre des Esprits*, pág. 281.

© Biblioteca Nacional de España

II. *El espiritismo es absurdo.* Ya hemos visto algunas doctrinas que enseña, á las cuales añadiremos que profesa como base de su sistema el antíguo error de la transmigracion de las almas, que, al separarse de este cuerpo por la muerte, pasan al estado de espíritus *errantes* hasta encarnar de nuevo en otro cuerpo; y así sucesivamente, va tomando existencias indefinidas, hasta llegar á la perfeccion. Este error destruye por completo la personalidad humana, pues, segun él, nuestro cuerpo no es más que la mansion temporal de un espíritu, que al morir le abandona para siempre, y no la parte de un todo que se llama *hombre*. Omitimos otros absurdos no ménos degradantes y desconsoladores.

Siendo absurda la doctrina del espiritismo, se sigue que es igualmente absurda su práctica. ¿Puede haber mayor absurdo y mayor necedad que creer que los espíritus buenos estén dispuestos, á todas horas y en todas partes, á obedecer al llamamiento de un cualquiera para fomentar supersticiones ó divertir á una sociedad liviana? ¿Puede haber mayor locura que invocarlos, en la duda de que podrían ser espíritus malos? ¿Sobre todo para el católico, que no ignora la doctrina de la Iglesia?

El mismo Allan Kardec confiesa que los engaños son frecuentes, que hay espíritus mentirosos y malvados, cuya truhanería sobrepuja á veces á cuanto puede imaginarse, que se complacen en sutilezas, bromas pesadas y mistificaciones, y que, por otra parte, no hay reglas fijas para distinguirlos, ni puede probarse su identidad sino hasta cierto punto (1). Luego es absurdo é imprudente consultarlos, por el peligro de ser engañados, y víctimas de una cruel mistificacion.

Confirma esto una triste experiencia de los funestos efectos que han producido muchas veces las manifestaciones de los espíritus. Sabemos que son obra exclusiva del demonio, enemigo irreconciliable del género humano, ¿y será

(1) Allan Kardec, prólogo, y en todas sus obras repite lo mismo.

© Biblioteca Nacional de España

extraño que haga revelaciones funestas para llevar al hombre á la desesperacion y al suicidio? No se debe esperar otra cosa de su malicia. Pues un solo caso de estos debiera retraer de tales prácticas á todo hombre sensato.

III. No solo es absurdo el espiritismo, sino tambien *inmoral y perjudicial á la sociedad.*

Lo que hemos dicho hasta aquí basta para demostrarlo, pero todavía tenemos pruebas más convincentes. Su doctrina echa por tierra la base de toda moralidad, negando la libertad y responsabilidad del hombre, cuando enseña «que el hombre de bien es una encarnacion de un espíritu bueno, y el hombre perverso es una encarnacion de un espíritu impuro.» (1) Por consiguiente, el hombre obrará segun el espíritu que le anime. Esto conduce derechamente al fatalismo.

Consultados los espíritus sobre el estado de las almas de algunos hombres, conocidamente malos, muertos sin penitencia, han respondido que se hallan en la bienaventuranza, y, por el contrario, de algunos, de cuya piedad y virtud no podía dudarse, han dicho que estaban condenados. Nada más apropósito para fomentar el vicio y retraer de la virtud.

Niega tambien la indisolubilidad del matrimonio, y condena el celibato como una necedad (2). Esto mina por su base á la familia.

Además, es inmoral, porque comunica directamente con los demonios. Con esto vuelve á los antíguos desórdenes del paganismo y sus oráculos, y á las supersticiones de la mágia.

Por último, las fatales consecuencias que han provenido del espiritismo, manifiestan evidentemente que debe ser considerado como un peligro público.

Los periódicos y muchos autores graves nos refieren hechos que horrorizan.

Apenas los espíritus se manifestaron en América hácia

(1) *Libre des Esprits*, prólogo.
(2) Ib. págs. 336 y 381.

© Biblioteca Nacional de España

el año 1848, se pusieron en comunicacion con ellos más de quinientas mil personas, y bien pronto se sintieron sus efectos por una porcion verdaderamente considerable de locuras y suicidios. Respuestas vagas y equívocas, y á veces terribles y desgarradoras, sumieron á muchos en las angustias de la incertidumbre y en los horrores de la desesperacion. De ahí nacieron una multitud de crímenes y errores, perturbaciones, divorcios y deshonor de las familias.

Nada más apropósito que esas comunicaciones de ultratumba para sobrexcitar las pasiones y encender el más inconsiderado fanatismo, pues el hombre se deja arrastrar fácilmente, irresistiblemente, por lo que tiene carácter sobrenatural.

«No temo asegurar, dice el Padre Matignon, que si el espiritismo llegase á ser universalmente admitido y practicado, constituiría uno de los más sérios peligros de que se puede ver amenazado el órden social, porque rompería el equilibrio entre los elementos sociales. En tanto que una parte de los hombres juzgarán de las cosas segun les dicte la prudencia natural ó la divina revelacion, otros, por el contrario, seguirán habitualmente un proceder del todo opuesto... Si acometen una empresa, será porque se lo hayan aconsejado los espíritus; si quieren conocer algun secreto, acudirán á los espíritus para que se lo revelen. Desde entónces ya no habrá oscuridad tan profunda á la que se pueda confiar lo que se quiera ocultar á los hombres; cuando ménos se piense, podrá levantarse el velo que encubre el secreto de las conciencias como el de las familias, y podrían ser puestas de manifiesto las ocultas intenciones de la política humana y de la diplomacia. La prudencia, la fidelidad, la buena fe, no entrarán ya para nada en el manejo y direccion de los negocios; la única garantía de éxito será consultar á los espíritus, y el que se mostrase más hábil en explotar su conversacion, aquél será quien gobierne al mundo. ¿No basta esto solo para que rechacemos para siempre jamás el nuevo sistema?» (1).

(1) *Los muertos y los vivos*, conf. 4.ª, pág. 78.

© Biblioteca Nacional de España

En resúmen, la mágia, el magnetismo y el espiritismo, son como tres eslabones de una misma cadena, tres actos de un mismo drama, tres partes de un mismo todo: son obras del demonio, que en todos los siglos procura seducir á los hombres para perder sus almas (1).

CAPITULO XI.

El hombre.

Ya había acabado Dios todas las partes de su obra, cuando se dignó crear al hombre, como si ántes hubiera querido prepararle y adornarle la casa que había de ocupar; pues por causa de él, fueron hechas todas las cosas, para que disfrutase y se aprovechase de ellas como verdadero señor, y contemplándolas, se levantase á conocer á Dios, admirarle, amarle, ensalzarle y darle culto.

Parece que Dios quiso compendiar en el hombre todas las maravillas de la creacion, pues le formó de manera que participa de la naturaleza de todos los séres. *Nullum est creaturæ genus, quod non in homine possit agnosci*, dice San Agustin. Compuesto de alma racional y cuerpo, pertenece de igual modo al mundo espiritual y al mundo material; los enlaza y junta en sí mismo, y reune las perfecciones de uno y otro; por eso ha merecido ser llamado *microcosmos* ó mundo pequeño.

Importa, pues, mucho que el hombre conozca su orígen y la excelencia de su naturaleza, para que sepa apreciar lo

(1) Quien desee conocer á fondo estas materias, puede leer la citada obra del P. Matignon: *El Magnetismo, el espiritismo y la posesion*, por el P. Pailloux, S. J.—*El Espiritismo en el mundo moderno*, série de magníficos artículos publicados en la *Civilta Catolica* y reunidos en un tomo.—*El Espiritismo*, opúsculo, por D. Miguel Sanchez, Presbítero.—*Del Espiritismo*, por el P. Nampon, S. J.—*Del Mesmerismo*, por Monticelli.—*Comp. Theol. moral*, por Guri, edicion Barcelona, 1869, págs. 225 y siguientes del tomo I.

© Biblioteca Nacional de España

que debe á Dios, las relaciones que con Él le unen y los deberes que le imponen. Demos gracias á nuestro Dios, porque *hizo al hombre poco ménos que los Ángeles, y le coronó de gloria y honor, y le constituyó sobre todas las obras de sus manos* (1).

§ I.—*Creacion del hombre.*

Acerca del orígen del hombre han errado miserablemente los antíguos filósofos y los modernos incrédulos. Unos le han hecho provenir de un huevo, otros de la podredumbre del mar, éstos de ciertos gusanos, aquéllos de la misma fecundidad de la tierra, que le produjo como á los hongos, etcétera, etc. Bien dijo Ciceron, que no había absurdo que no haya sido sostenido por algun filósofo.

Basta dirigir una mirada sobre el hombre y considerar la admirable estructura de su cuerpo, para comprender que solo puede ser obra de las manos de Dios. Los delirios de los incrédulos rebajan la dignidad del hombre; solo la narracion de Moisés es digna de su nobleza. *Crió Dios al hombre á su imágen y semejanza, á imágen de Dios lo crió, macho y hembra los crió* (2). El primero fué formado por Dios *del barro de la tierra, é inspiró en su rostro soplo de vida, y fué hecho el hombre en ánima viviente* (3). Por eso fué llamado Adam, que quiere decir *tierra roja*. La mujer fué formada de una costilla del hombre, y recibió el nombre de Eva, que significa madre de todos los hombres.

Esta narracion ha de tomarse en sentido literal, como

(1) Salmo VIII, 6.

(2) Gén. I, 27. La imágen y semejanza del hombre con Dios, consiste principalmente en su alma, dotada de facultades nobilísimas. (Véase lo dicho en el cap. 2.°, párrafo 3.°, nota.) Otros dicen que consiste en el imperio y dominio que tienen sobre las demás criaturas. Tal es la nobleza del hombre y la estimacion y respeto que se debe á sí mismo como imágen de Dios, y por eso ha de cuidar no afearla por el pecado.—Bulsano, part. 2.ª, sect. 1.ª, cap. 4.°, art. 3.°

(3) Gén. II, 7 y 21.

© Biblioteca Nacional de España

lo prueba el mismo contexto, la autoridad irrefragable de todos los Libros Sagrados, la tradicion constante de los hebreos y de otros pùeblos, y el sentir unánime de todos los Padres y fieles. En ella fundan sus argumentos para probar la indisolubilidad del matrimonio, el amor mùtuo que debe reinar entre los cónyuges, y otras muchas enseñanzas.

§ II.—*Adam es el padre de todos los hombres.—Unidad de la especie humana.*

Este dogma es importantísimo, porque está necesariamente unido con la doctrina del pecado original y de la redencion por Jesucristo.

La Sagrada Escritura no puede estar más terminante en afirmarlo en muchos pasages. Expresamente asegura que no había fuera de Adam hombre alguno que labrase la tierra, que éste no tenía ayuda semejante á él, y que no convenía que estuviese solo (1). Tambien dice que la sabiduría *guardó á aquél, que fué formado por Dios, padre primero del orbe de la tierra, habiendo sido criado solo* (2). Del cual habla el Apóstol cuando enseña que Dios *hizo de uno solo todo el linage humano, para que habitase en toda la haz de la tierra* (3). Toda la tradicion unánime atestigua esta verdad.

Esta antropogonía de Moisés es confirmada por el testimonio de la historia y de todas las ciencias.

1.° Las antíguas antropogonías que nos han conservado los poetas é historiadores Sanconiaton, Beroso, Diodoro, Sículo, Hesiodo y otros, convienen admirablemente con la de Moisés (4).

2.° La conformidad de las tradiciones de todos los pueblos antíguos y modernos suministra un doble argumento

(1) Gén. I, 27; II, 5, 18, 20; III, 20.
(2) Sap. X, 1.
(3) Act. XVII, 26.
(4) Véanse Banier, *La Mythologie et les fables expliquées par l'histoire*, lib. I, caps. 1.° y 2.° y tomo III, lib. I, cap. 4.°—Huetio, *Dem. Evang.*; prop. IV.—Perrone, p. III, cap. 1.°, prop. 2.

© Biblioteca Nacional de España

para probar su orígen comun; ya que las que se concretan á este punto particular, bien que adulteradas en cuanto á la forma; pero que todas convienen en considerar como sus ascendientes á un solo hombre y á una sola mujer. Ya tambien las tradiciones generales, como la caida del hombre, la promesa de un reparador, los sacrificios, que corresponden exactamente con la enseñanza de Moisés, y prueban que el género humano formó en sus principios un solo pueblo y áun una sola familia, en donde aprendió esas tradiciones, que llevaron consigo los diversos pueblos en su dispersion.

3.° Como consecuencia de esto, se observa en todos los pueblos una admirable concordancia de sentimientos morales, tan universalmente reconocida, que los filósofos de todas opiniones fundan en ella sus sistemas, y creen poder escribir la historia del hombre por los sentimientos comunes á toda la especie. Tales son la creencia en un Dios, las nociones de justicia y de honor, el amor filial, los lazos domésticos, la veneracion á los ancianos y la religion de las tumbas y del pudor; y así se ve, que en todas partes comienzan los pueblos por el culto, las fiestas, los sepulcros y las ceremonias nupciales. Estas concordancias son más notables por la naturaleza íntima de su principio de accion que por la manifestacion de su actividad, pues que si ésta puede provenir de la tradicion, la semejanza de los íntimos sentimientos envuelve la unidad de los hombres que la recibieron.

4.° Por eso la historia profana, que habla de las grandes trasmigraciones de diversos pueblos, confirma que éstos se formaron de pequeños principios, y multiplicándose excesivamente, tuvieron que extenderse por otros países. Lo notable es que estas trasmigraciones salieron principalmente del Asia, y áun de la Caldea, que es donde precisamente coloca Moisés la cuna del género humano.

5.° En confirmacion de lo dicho, viene el estudio de la *lingüística*, cultivado con tanto ardor en estos últimos años, y que por todas partes encuentra la unidad primitiva de una sola lengua. Todos los idiomas conocidos se pueden re-

© Biblioteca Nacional de España

ducir á dos grupos principales, y éstos á un tronco comun, en atencion á que tienen muchas voces, raíces, formas y sistema gramatical que revelan su identidad. Esto prueba evidentemente que los hombres tuvieron en algun tiempo una sola lengua, y, por consiguiente, formaron una sola nacion y una sola familia. Lo cual tiene más fuerza si se considera que el hombre no puede inventar el lenguaje ni aprender á hablar sino por revelacion (1).

6.° Por último, hasta el argumento que parecia más contrario á la unidad de la especie humana, ha venido posteriormente á demostrarla. Cuanto más han adelantado los estudios de la historia natural del hombre, han probado de una manera indudable que todas las *razas humanas* de blancos, negros, cobrizos, etc., sobre las cuales han levantado tantos argumentos los incrédulos, no son sino variedades de una misma familia, y, tan accidentales, que solo se refieren al color del cútis, configuracion del cráneo y forma de los cabellos, sin extenderse á la extructura interna.

El clima, el calor, la evaporacion de las diversas sustancias, los vientos y las enfermedades endémicas, son causas que modifican el cuerpo del hombre, como tambien la mútua accion del mar y de la tierra, los alimentos, las costumbres y la diversidad de civilizacion. Por lo demás, la fecundidad de la union entre todas las razas y colores humanos, la igualdad del tiempo de la gestacion, duracion de la vida y otras muchas cosas, demuestran, áun con solo el auxilio de la filosofía natural, que todos los hombres son hermanos, y, por lo tanto, hijos de Adam (2).

---

(1) Perrone, lugar citado.—Cantú, págs. 17 y siguientes, y los extensos y notabilísimos trabajos que pone al fin del libro I, págs. 48 y siguientes, con los que agota la materia.

(2) Cantú, lib. I, cap. 3.°, págs. 13 y siguientes.—Bergier, art. *Razas*, el cual cita en apoyo de esta verdad testimonios de los mejores naturalistas, como Buffon, Cuvier, Blumenbach, Lacépede y Virey. Quien desee estudios más profundos, lea los *Discursos sobre las relaciones entre la ciencia y la revelacion*, por el célebre Cardenal Wisseman.

© Biblioteca Nacional de España

§ III.—*Antigüedad del género humano.—Impugnacion del* SISTEMA PREHISTÓRICO *contrario á la antropogonía de Moisés.*

Segun la cronología de Moisés, debemos dar al hombre una antigüedad de seis mil años próximamente; pero, segun los incrédulos modernos, la existencia del hombre sobre la tierra es anterior en muchos miles de años á esta fecha. Los cálculos y conjeturas en que se fundan para probar esta pretendida antigüedad del hombre, valiéndose de las ciencias físicas ó astronómicas, constituyen el sistema *prehistórico*. Por lo tanto, éste aspira á demostrar que el hombre tiene una antigüedad superior á la que le atribuyen las historias conocidas.

Todas las historias que merezcan el nombre de tales demuestran que el hombre no es anterior á la época señalada por Moisés. Ninguna cronología de los pueblos occidentales puede remontarse más allá de tres mil años. «La historia es muy moderna en todos los pueblos, y sus tiempos ciertos no comienzan sino despues de la edad de Abraham. No citaremos los actuales europeos cuyas memorias son de ayer; pero tendremos presente que los griegos, por vanos que sean, confiesan haber aprendido á escribir de los fenicios hará como unos 34 siglos. La historia del Asia, anterior á Ciro, no es más que un tegido de fábulas; y Herodoto, primer historiador profano, vivía en tiempo de Nehemías y Malaquías, últimos Profetas hará 2300 años (unos 440 ántes de Cristo), y se apoyaba en la autoridad de otros anteriores á él tan solo en un siglo (1). El poeta clásico más antíguo floreció hace 2700 años; Beroso escribió en tiempo de Selenco Nicator; Gerónimo bajo el reinado de Antioco Soter, y Maneton en tiempo de Tolomeo Filadelfo, tres siglos ántes de Cristo. Por último, Klaport ha demostrado cuán

(1) Cadmo, Ferécides, Aristeo de Proconeso, Acusilao, Caron de Lamsaco, Herateo de Mileto.—Véase Vossio, *De Hist. Græc.*, lib. IV.

© Biblioteca Nacional de España

reciente es la fecha de todos los historiadores de Asia (1).»

Respecto á la fabulosa antigüedad de los egipcios, indios y chinos, solo haremos observar que, despues de los adelantos de la crítica, no hay ningun hombre instruido que crea en ella. Habiendo viajado Demócrito por el Egipto, Caldea, Persia y las Indias estudiando sus monumentos, confesó al volver á Grecia que no se podía hallar ningun monumento anterior á la guerra de Tebas y á la ruina de Troya.

Young y Champolion y Mr. Creppo han demostrado perfectamente, con la explicacion de los geroglíficos de Egipto, la admirable conformidad que hay entre la cronología egipcia y la de la Biblia, y que ningun monumento egipcio es realmente anterior al año 2200 ántes de nuestra era, época de Abraham. En cuanto á los cientos de reyes y Sacerdotes que se supone se sucedieron en aquel pais, está averiguado que tal dinastía es fabulosa é inventada por la vanidad de aquellos Sacerdotes, y que Maneton da los nombres de los reyes que vivieron en un mismo tiempo en diversas comarcas de Egipto; pero la sucesion de reyes ciertos concuerda perfectamente con la historia de Moisés, y ha contribuido á esclarecerla en varios puntos (2).

Respecto á los zodiacos de Dendera y Esné, sobre los que han fundado tantos argumentos Dupuis y sus secuaces, ha quedado fuera de toda duda que los Templos en que se hallaron eran del tiempo de los romanos, pues el pórtico del de Dendera estaba consagrado á la salud de Tiberio, y el zodiaco tenía la inscripcion de *autocrator*, que se daba á

(1) Cantú, pág. 12, y la nota segunda, que señala las fechas de las emigraciones enteramente conformes con la época de Moisés.

(2) Si la antigüedad de los egipcios hubiera sido cierta, ¿por ventura Moisés, educado entre ellos, se hubiera atrevido á dar al mundo un orígen tan reciente? ¿Qué hubieran dicho los hebreos, que habían vivido tantos años en Egipto y sabían sus tradiciones, usos y cultura? Véase Dorigny, *Cronología del imperio de los egipcios.*—Calmet, *Disserl. in Chronol. Ægipt.*

© Biblioteca Nacional de España

Neron. Posteriormente, se halló en Esné una columna, precisamente del mismo estilo que el zodiaco, que lleva la fecha del año 10 de Antonino, que corresponde al 147 de nuestra era. Posteriormente, Mr. Cailland trajo de Tebas una caja con una momia, cuya inscripcion griega, muy legible, indicaba el año 19 de Trajano, que es el 116 de Jesucristo, en cuya caja habia un zodiaco exactamente igual á los de Dendera y Esné. Así son todos los argumentos de los incrédulos.

No tienen más fuerza los argumentos fundados en las observaciones astronómicas de los caldeos é indios. La Place ha demostrado que las de los primeros no exceden más de 800 años á la era cristiana, y que tampoco es más antigua la astronomía de los egipcios. Pero las tablas astronómicas de los indios son acaso posteriores á Ptolomeo, y Klaproth dice «que fueron construidas en el siglo VII de la era vul»gar, y posteriormente han sido referidas por medio del »cálculo á una época anterior.» Si no se quiere concederlas tanta antigüedad, diremos con Cantú que las tablas indias de Tirbalur, de que Baylli hacía tanto caso, debieron ser calculadas el año 1281 de Cristo; y no falta quien sostiene que el *Suria-Siddhanta*, que los bramanes pretenden haber sido revelado hace veinte millones de años, fué compuesto no hace ocho siglos. Las indagaciones de la sociedad asiática inglesa de Calcuta y Madras, ha reducido á sus justos límites las exageradas pretensiones de antigüedad de los indios, y el mismo Jones, que no es sospechoso, despues de muchas indagaciones, dejó sentado que la historia auténtica y verdadera de los indios, en toda la larga duracion que se le puede justamente señalar, solo se remonta á unos 3800 años anteriores á nuestra era. Este resultado fué despues corroborado más y más por los trabajos de los sábios Wilfort, Hamilton, Hereen y Guigniaud (1). Además, ya está averiguado que los libros *Ezour-Vedam* y *Bagava-*

(1) Aug. Nicolás, loc. cit., pág. 252.—Cantú, pág. 11.

© Biblioteca Nacional de España

dam, en los que fundaban tan remota antigüedad, son espúreos (1).

Fácil es tambien probar que es fabulosa la pretendida antigüedad de los chinos, y que solo se apoya en conjeturas hasta el año 722 ántes de Jesucristo. Los más imparciales de entre ellos consideran como ficciones alegóricas todo lo anterior á Fo-hi, que se supone haber vivido hácia el año 2860 ántes de Cristo (2). El *Chu-king*, que es el más antíguo de sus libros canónicos, fué hallado, ó, por mejor decir, restaurado, solo 176 años ántes de Cristo; pone como principio de todo el reinado de Yao que, ségun la opinion más larga, solo es de 2300 años anterior á nuestra era. Confucio, no contando la historia de los reyes anteriores á Yao, probó que los consideraba como fabulosos. Mem-cho, otro de los filósofos más insignes de la China, dice que esta region permaneció inculta y despoblada hasta Yao, primer rey que reunió á los hombres en sociedad y emprendió la tarea de civilizarlos; y su gran historiador Sse-Ma-Tssien, que vivió el año 104 ántes de Cristo, tuvo la buena fe de confesar que no le había sido posible remontarse con certidumbre 800 años más allá de la época en que escribía.

Consta, pues, que ningun pueblo puede demostrar su existencia sino en una época muy posterior á la que señala Moisés á la creacion del hombre. Ahora bien, si el hombre hubiera vivido tantos miles de años ántes, como suponen los defensores del *sistema prehistórico*, necesariamente hubiera dejado huellas indudables y pruebas ciertas de su existencia, á saber: historia, artes y monumentos.

Pero no se ha podido hallar vestigio alguno del hombre anterior á esta época. En vano se ha buscado con el mayor empeño el hombre fósil; ni se ha encontrado ni se encon-

(1) El *Ezour-Vedam* fué escrito en el año 1621 por el Padre Roberto Nobilibus, segun ha demostrado en varias obras Ellis, sócio del colegio de Madras.

(2) Shuckford prueba perfectamente la completa semejanza de éste con Noé.—*Hist. sag. y prof.*, tom. I, págs. 100 y siguientes. Véase Duclot, *Observ. prelim.*, párrafos 32 y siguientes, pág. 54.

© Biblioteca Nacional de España

trará. Entre tantos restos de animales como se han descubierto en los varios terrenos, no se ha hallado ninguno del hombre, á no ser en las capas recientes; ni un solo monumento de su industria, ni un arco, ni un arma, ni un instrumento que acredite su presencia. ¿Dónde estaba, pues, el hombre? ¿Acaso pasó sobre la tierra como el pájaro por el aire, sin dejar rastro alguno de sí?

Por el contrario, despues de la época histórica, hallamos por do quiera multiplicados los monumentos humanos. Esto prueba que el hombre no existía ántes, porque decir que ha vivido sin dejar la más ligera memoria de sí, es desconocer por completo su naturaleza.

Siempre ha existido en el hombre un deseo natural de inmortalizarse y dejar memoria de su nombre y obras en pos de sí. Este deseo, que tiene más fuerza que un instinto, ha producido todas las acciones heróicas y ha levantado los gigantescos monumentos antíguos. Solo esta consideracion echa por tierra el sistema prehistórico.

Hay otro carácter grabado en el hombre tan hondamente como el deseo de inmortalidad, privilegio tan peculiar y tan exclusivamente suyo, que él solo basta para distinguirlo de todos los séres de la creacion; la perfectibilidad intelectual y moral. Si el hombre hubiera vivido hace miles de años, hubiera desarrollado su ingénio y cultivado las ciencias y las artes, como lo ha hecho despues de la época histórica; pero el orígen reciente y progreso de éstas demuestran que no fué así. Pero, ¿acaso supone el sistema prehistórico que la humanidad permaneció siglos y siglos estacionaria contra su misma naturaleza?

No ignoramos que los defensores de este sistema fundan precisamente en este carácter de perfectibilidad la base de su error, pero haciendo suposiciones gratuitas. Dicen que el hombre sigue una ley de progreso y de perfeccion, pero muy lenta; que el hombre necesita un larguísimo espacio de tiempo para educarse, y que, por lo tanto, no es posible que la especie humana cuente tan breve tiempo desde su creacion. Partiendo de este falso supuesto, avanzan que el hombre se ha desarrollado pasando por cuatro

© Biblioteca Nacional de España

edades sucesivas de su industria: la edad de *piedra tallada*, en la cual se valía de instrumentos de piedra tosca por no tener ni saber labrar otros mejores; la edad de *piedra labrada*, en la cual perfeccionó dichos instrumentos, y la edad *de cobre* y la de *hierro*, en las cuales se supo utilizar estas materias é hizo mayores progresos.

Pero no pueden probar estos asertos sino por conjeturas, ni que dichas edades, aunque se admitan gratuitamente, han durado tantos miles de años como dicen; al paso que nosotros probamos que se han usado en un mismo tiempo instrumentos de piedra y de hierro, aunque abundase y se conociese este metal.

Admitida por un momento la creacion del hombre como la refieren nuestros Libros Santos, caen por su base todas estas y semejantes dificultades. Dios crió al hombre perfecto y le comunicó vastísimos conocimientos de las cosas naturales y modo de servirse de ellas, segun enseña unánimemente la teología, y es cosa muy razonable (1), porque tenía que ser el maestro de sus descendientes. Así es que, en vida del mismo Adam, empezó la sociedad á progresar, se conocía la industria del cobre y del hierro, se edificó una ciudad, y, lo que es más extraño, hasta se habían ya inventado instrumentos músicos (2).

Los grandes pasos que dió el hombre dentro del período histórico, manifiesta claramente que no necesita largo espacio de tiempo para educarse. Las gigantescas obras de Semíramis, las murallas y jardines colgantes de Babilonia, y más tarde el Templo de Salomon, lo demuestran. A pesar de nuestra vanidad, nos diferenciamos muy poco de los antíguos, y en algunas cosas no les llegamos. Nuestros

(1) Adam impuso á todos los animales sus nombres propios que convenían para expresar su naturaleza. *Omne enim quod vocavit Adam animæ viventis, ipsum et nomen ejus.* Gén. II, 19. Todos los teólogos atribuyen á Adam una ciencia muy grande de las cosas naturales.—Véase Suarez, tratado *De Hominis creat.*, lib. III, cap. 9.° y 10.

(2) Jubal inventó la cítara y el órgano. Gén. VI, 21, 22.

© Biblioteca Nacional de España

escultores se esfuerzan en vano para llegar á la perfeccion de las estátuas de los griegos y romanos. Si esto fuera una medida de civilizacion, aquéllos nos hubieran excedido en mucho. Lo mismo hay que decir de su legislacion y monumentos, sus anfiteatros, caminos, diques, etc., obras gigantescas que apenas puede hacer hoy el hombre con todas las máquinas y recursos que tiene á su disposicion.

Se prueba además que el hombre no necesita mucho tiempo para educarse, porque apenas sale cualquier invento es acogido con avidez, y en brevísimo tiempo queda perfeccionado, hasta el punto de que la primera invencion parece una cosa bárbara.

Cae, pues, por su base el sistema prehistórico. Además, notaremos que hoy mismo en Europa se usan todavía instrumentos de piedra (1).

El resto de este sistema se funda en hipótesis geológicas muy aventuradas y de ningun modo demostradas, sino por el contrario, negadas abiertamente por otros geólogos más en conformidad con la sana razon. Su objeto es probar la antigüedad del mundo más bien que la del hombre, y queda refutado más arriba.

En resúmen: el hombre no puede vivir sin historia, sin dejar memoria de sí, y de los acontecimientos notables que ha presenciado, y reunido en sociedad, construye edificios, hace leyes, ó, á lo ménos, hace ruinas, edifica sepulcros y levanta obeliscos.

El hombre no puede vivir sin religion, sin fiestas y sin sacrificios, y si no dedica Templos, á lo ménos amontona piedras en honor de la divinidad.

El hombre no puede vivir sin artes de primera necesidad, sin armas, sin instrumentos, sin herramientas para proveer á sus necesidades, aunque se le suponga en estado tan salvaje que viva solamente de la caza y de la pesca.

---

(1) Mr. Bournouf, en la memoria dirigida á la Academia de París en 1872, titulada: *L'Age de pierre perpetué jusqu'a nos jours*, asegura que todavía hay quien emplee útiles de piedra en Grecia.—Art. cit. de *El Consultor de los Párrocos*.

© Biblioteca Nacional de España

Luego ha debido dejar señales de su existencia, y si no las ha dejado, no ha existido.

Por consiguiente, el sistema prehistórico es *herético* en cuanto contradice á Moisés, y es *absurdo*, porque se opone á lo que dicta la experiencia y la sana filosofía.

§ IV.—*El darvinismo.—Su absurdo.—Justicia de su condenacion.*

El sistema precedente ha sido desarrollado por Darwin hasta venir á parar al más degradante de los absurdos respecto al orígen del hombre. Trata de probar que todos los séres orgánicos proceden unos de otros por descendencia modificada, negando la creacion y atribuyendo su existencia al desarrollo de las fuerzas cósmicas en múltiples manifestaciones, y respecto al hombre, dice que proviene de una seleccion natural ó de trasformaciones sucesivas en tiempos incalculables de otros séres de formas antropóideas aproximadas á lo que hoy es; ó bien concretándolo más, sin ningun rodeo, afirma *que el hombre proviene del mono*, lo cual ya había defendido Lamark con mucho aparato científico, empeñándose en demostrarlo con varios aspectos del feto humano (1).

Tan impío delirio no merece una refutacion séria, sino porque se le ha dado una importancia inmerecida, y especialmente en España, por haber sido condenado recientemente por el Excmo. Sr. Arzobispo de Granada (2).

---

(1) Podemos decir con el Salmista: *El hombre no entendió la condicion de su nobleza, se comparó á las bestias* (jumentis) *irracionales y se hizo semejante á ellas*. Psalm. XLVIII, 13. Hé aquí como explica Lamark el tránsito del mono al hombre: «El orangutan de Angola perdió poco á poco la cos»tumbre de andar en cuatro piés y caminó derecho: luégo »las patas traseras se convirtieron en piés, y los remos »delanteros en manos: habiéndose librado de la necesidad »de coger frutas y de pelear, se fué gradualmente acortan»do su hocico: el antiguo rechinar de los dientes se trocó »en sonrisa, y de este modo, quedó convertido en hombre.» Cantú, pág. 14.—*¡Risum teneatis, amici!*

(2) En 1.° de Noviembre de 1872. Véase su circular en

© Biblioteca Nacional de España

El sentido comun rechaza este sistema á su simple enunciacion, pues ni áun tiene, como otros, el halago de la seduccion.

Las nociones más vulgares é indudables de la filosofía enseñan que todo sér viviente proviene de vivientes de la misma especie, y que esta ley no se alterará aunque haya millones y millones de generaciones. De lo contrario, llegaríamos á que alguno daba naturaleza que él no tenía, lo cual repugna.

Repugna igualmente una série infinita sucesiva de trasformaciones, y, por lo tanto, es preciso llegar á un primer orígen por creacion por mucho que nos queramos remontar. El elemento primordial comun, segun dice Darwin, que determina despues las formas variadas y complicadas, deja en pié la dificultad de su orígen; y el punto de partida de todo organismo, es un misterio más incomprensible que la misma creacion.

Si Dios no creó al hombre, ¿quién fué el autor del gérmen primitivo? ¿En qué terreno se desarrolló? ¿Qué átomos lo compusieron? Despues, ¿cómo se explica el fenómeno de la vida? La transicion de la materia mejor compaginada al animal peor formado, ¿no queda aún interrumpida por un abismo tan inmenso como una primera creacion? ¿Podría acaso verificarse nunca por medio de selecciones naturales el tránsito del animal bruto hasta la altura del sér racional? Y, ¿quién le hubiera comunicado el sentimiento moral, el instinto de religion, el don de la palabra y la tendencia á la perfectibilidad?

Por el contrario, los animales irracionales no han realizado ningun progreso, ni en su organismo, ni en sus formas físicas, ni en sus instintos, ni en su modo de vivir. Los restos antiquísimos del mundo orgánico ofrecen los mismos grupos y tipos de igual especie á los que hoy obser-

---

la revista *La Cruz*, número del 19 de Marzo de 1873.—Véase tambien el artículo de *El Consultor de los Párrocos* en su número 2, correspondiente al 16 de Enero de este mismo año.

© Biblioteca Nacional de España

van. Siglos han trascurrido desde que se están estudiando las especies vivientes sobre la tierra: los sepulcros de Egipto son museos de historia natural donde se conservan esqueletos de muchísimos animales de hace 4.000 años, y allí puede verse que ni un ápice se diferencian los cocodrilos, los ibis y los icneumones de hoy de los que vivieron en aquella época. Lo mismo acreditan los fósiles más antíguos.

A esto dice Darwin que «no bastan cuarenta ni cincuenta siglos, ni doscientos, para hacer perceptible el efecto de la seleccion natural ó el cambio en una especie» (1). Pero entónces, ¿en qué puede fundarse para afirmarlo? ¿Qué hechos sirven de base á este cúmulo de delirios? Ciertamente que no merecen el honor de ser refutados.

Además, acredita la experiencia que las especies, en lugar de pasar de los grados inferiores á los superiores, tienden más bien al extremo opuesto, y degeneran á medida que van pasando sus generaciones.

Por último, este error es temerario y áun estúpido, porque no prueba sus asertos sino por hipótesis y conjeturas aventuradas. Pero para asentar cosas tan trascendentales y afirmaciones tan atrevidas, en oposicion á la creencia universal de todos los hombres, á la experiencia constante, á la sana filosofía y al mismo sentido comun, no basta una simple razon de analogía ó una induccion: se necesitan, por lo ménos, argumentos tan fuertes como nosotros presentamos para probar la creacion del hombre. Se necesitaría, por lo ménos, una *experiencia* de que las especies cambian y se trasforman tan clara y constante como tenemos para probar que no varían (2).

---

(1) ¡Si hablará por experiencia propia, cuando con tanta seguridad lo afirma! ¡Qué fácil es cubrir los errores echando encima montones de siglos!

(2) El mejor medio de refutar este error sería cubrirlo del ridículo que merece. ¡Oh dichoso mortal! podíamos decirle, que tienes una genealogía tan ilustre, regocíjate de tus nobles abuelos. Adórnate con la cola del orangutan y pónla como glorioso timbre en el escudo de armas de tu casa. Yo,

© Biblioteca Nacional de España

Inútil es notar que este sistema degrada al hombre al nivel del bruto y es injurioso á la dignidad humana. Esto es bien claro. Pero, lo que sí notaremos, es que conduce derechamente al más abyecto materialismo y al olvido de todo sentimiento moral, que no puede concebirse si se quita al hombre la dependencia de Dios en su orígen y en su fin.

Efectivamente, la misma naturaleza del hombre acredita esta dependencia. Es evidente que el hombre es libre, como veremos despues; luego tiene un alma espiritual, porque la materia es esencialmente incapaz de expontaneidad y libertad; si el alma es inmaterial, es, por lo tanto, inmortal. Mas el hombre, que tiene un alma libre espiritual é inmortal, no puede tener por autor sino á Dios, no ha podido empezar á existir sino por creacion.

De aquí aparece la justicia con que ha sido condenado, no solo porque es contrario á todas las verdades de nuestra santa religion, sino tambien por *honor de la misma humanidad*. La fe católica y la sana razon rechazan unánimes estas impías y degradantes hipótesis, reproduccion de los groseros errores de los filósofos antíguos é incrédulos modernos condenados muchas veces por la Iglesia y recientemente en la Encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus* del Sumo Pontífice Pío IX y en el Santo Concilio Vaticano (1).

CAPITULO XII.

El alma humana.

La parte más noble del hombre es el alma, que es una sustancia distinta del cuerpo, simple, inmaterial, racional y espiritual. Por razon de ella pertenece al hombre, al

---

oscuro *hombre*, no puedo aspirar á tu esclarecida alteza de *mono*, etc , etc.

(1) Véase *La Civilta cattólica* correspondiente al 7 de Setiembre de 1872, pág. 532.

© Biblioteca Nacional de España

mundo espiritual, y es semejante, no solo á los Angeles, sino al mismo Dios.

Dios, que es espíritu, y soberanamente *libre* é *inmortal*, crió al hombre á su imágen y semejanza; pero esta imágen y semejanza consiste principalmente en el alma, que es tambien espiritual, libre é inmortal. Por estos atributos imita la vida de Dios; y del mismo modo que Dios está sustancialmente presente en todo el mundo, vivificado, moviendo y gobernando todas las cosas, así el alma está toda en todo su cuerpo con una especie de inmensidad dentro de él. Y así como Dios existe, vive y entiende, así tambien existe, vive y entiende el alma, segun su condicion (1). La razon, siempre de acuerdo con la revelacion, confirma estas verdades, demostrando que el alma es *espiritual*, que es *libre*, y que es *inmortal*.

§ I.—*Espiritualidad del alma* (2).

Con el fin de destruir la religion, han pretendido los impíos (3) que nuestra alma es material. En efecto, si el alma es material, perece y se disuelve con el cuerpo; por consiguiente, nada tiene que esperar ni que temer despues de esta vida: la recompensa ó el castigo eterno es un fantasma, y la religion entera, sin base y sin sancion, es una invencion humana, una invencion de los Sacerdotes ó de los reyes (dicen los incrédulos), para contener al hombre

(1) Sicut Deus unus ubique totus est, omnia vivificans, movens et gubernans, sic anima in suo corpore tota viget, vivificans, movens illud et gubernans... sicut Deus est, vivit, et sapit, ita anima secundum suum modum est, vivit et sapit —San Ambrosio, lib. de *Dignit. condit. hum.*, capítulo 11.

(2) Boene, cap 3.°, Véase Bouvet, *Demostracion de los fundamentos de la fe.*—Aubert, *Inmortalidad del alma.*—Fraisinous, *Conferencias.*—Bergier, art. *Alma.*—Balmes, Filosf. fundam., lib. IX, cap. 11.

(3) Tales como Boulanger, Helvetio, Cabanis, Lamark, Broussais, etc., etc.

© Biblioteca Nacional de España

en sus deberes. Pero no es así, porque el alma es espiritual. He aquí cómo se demuestra:

1.° *Porque tal es la creencia universal.*

Todos los hombres han distinguido en el hombre la sustancia viviente, activa, inteligente, *el alma;* de la sustancia pasiva, incapaz de moverse por sí misma, ni de pensar; *el cuerpo*. A la primera la han llamado *espíritu*, á la segunda, *materia*. No se ha encontrado todavía sobre la tierra ningun pueblo tan estúpido que confunda el espíritu con la materia, y el hombre con los animales; la mayor parte han querido más bien conceder un *alma* inteligente y espiritual á los brutos, que negársela al hombre.

La espiritualidad del alma ha sido admitida por la escuela de Pitágoras. Todos los filósofos combatieron con todas sus fuerzas contra el materialismo de los epicúreos. Ciceron, en sus *Tusculanos*, probó la espiritualidad del alma tan sólidamente como Descartes; y hace profesion de repetir las lecciones de Platon, de Sócrates, de Aristóteles y de Xenócrates. Que esta opinion universal haya provenido de la tradicion primitiva, ó del sentido íntimo, ó de la reflexion sobre nuestras operaciones, es igual. Este sentimiento existe. ¿Por qué no diremos que proviene de estas tres cosas á la vez?

2.° *Por el sentimiento íntimo.*

Yo siento mi propia existencia, y me siento distinto de todo otro sér que no es *yo*. Yo no siento ni la existencia, ni la figura, ni la accion de mi cerebro: luego todas estas partes no son mi sér, todo mi *yo*: luego yo no soy materia, yo soy espíritu.

3.° *Por la sensacion.*

El sér sensitivo es un sér simple; pero la materia no es un sér simple; luego la materia no puede ser sensitiva. Y no se puede suponer una coleccion ó conjunto de séres que tengan la facultad de sentir sin reconocer que la tiene cada uno de ellos en particular, y que, por consiguiente, cada uno debe sentir separadamente. De aquí se sigue que un todo, compuesto de partes sensitivas, no puede formar *un alma* ó un sér sensitivo *individual*: es así, que yo puedo en

© Biblioteca Nacional de España

un mismo instante sentir muchas sensaciones diferentes y juzgar de ellas; luego hay un yo indivisible que recibe al mismo tiempo estas diferentes sensaciones. Ahora bien, este *yo* que recibe, compara y juzga las diversas sensaciones, es indudablemente un sér simple, pues de lo contrario, no podría hacer tales operaciones. Toda materia organizada es extensa y divisible: es, pues, imposible que este *yo indivisible* sea materia, luego es espíritu. Bayle, que no debe ser sospechoso para los incrédulos, haciendo este raciocinio, se expresa de esta manera: *Se puede decir sin hipérbole que esta es una demostracion tan segura como las de la geometría* (1).

Con ocasion de las sensaciones haremos notar algunas observaciones sobre la union del alma con el cuerpo.

Ela lma depende del cuerpo. El cuerpo es el instrumento del alma. Sin éste, no sabría aquélla emplear sus facultades; pero las posee independientemente de él, aunque actualmente depende del cuerpo en muchas circunstancias. Pero no es al instrumento, sino al agente, á quien se atribuye la obra. La union del alma con el cuerpo existe; este es un hecho indudable; pero, ¿cómo se realiza esta union? He aquí el misterio. ¿Cómo el alma está toda presente en todo el cuerpo? Este es otro misterio.

4.° *Por el pensamiento y la voluntad.*

El alma piensa, luego es espiritual. El pensamiento y la materia son incompatibles, y repugna que la materia piense. El pensamiento es un acto simple, indivisible, instantáneo; la materia, por el contrario, es extensa, divisible, inerte; luego, etc.

Pensar, juzgar, dudar, raciocinar, querer, desear, elegir, son actos simples que no son susceptibles de extension ó de particion, y, por consiguiente, no pueden nacer de un principio divisible cual es la materia. Luego, etc.

5.° *Por la fuerza motriz.*

El alma está dotada de fuerza motriz: ella piensa, discurre y quiere, ella mueve su cuerpo: mas esta propiedad es

(1) *Noticias de la rep. de las letras.* Agosto 1684, art. 6.°, pág. 110.

© Biblioteca Nacional de España

incompatible con la inercia de la materia; luego el alma no es materia.

Despues de haber dado las pruebas que nos suministra la razon acerca de la espiritualidad de nuestra alma, debemos observar con el sábio Leland que los argumentos metafísicos, aunque exactos en sí mismos, no convencen sino á las almas verdaderamente filosóficas. Ellos no están al alcance del comun de los hombres que, acostumbrados á objetos sensibles, no saben formarse una idea distinta de una sustancia inmaterial (1), por lo cual, Dios se ha dignado venir en ayuda de la debilidad de la razon, poniéndose al nivel de todas las inteligencias por la revelacion.

Esta nos enseña que Dios es criador, que ha hecho todas las cosas de la nada, por un simple acto de su voluntad, y, por lo tanto, es un puro espíritu. Nos enseña que Dios hizo *al hombre á su imágen y semejanza;* por consiguiente, el hombre no es solamente cuerpo, es tambien espíritu. Allí se dice que Dios *inspiró en el rostro del hombre un soplo de vida, y fué hecho el hombre en alma viviente;* fué animado y dotado del movimiento y de la palabra. Efectivamente, sobre el rostro del hombre es donde brillan la vida, la inteligencia y la actividad. *Espíritu hay en los hombres,* dice el libro de Job, *y la inspiracion del Todopoderoso da la inteligencia* (2). *El Espíritu de Dios nos hizo, y el soplo del Omnipotente nos dió la vida* (3).

La misma revelacion nos muestra á Dios hablando con el hombre, á quien concede el imperio sobre los animales, y que obra con él como con un sér inteligente, activo, libre, dueño de sus acciones y digno de recompensa y de castigo.

---

(1) *Demonstr. Evang.*, part. 3.ª, cap. 1.º—Véase Muzarelli, *El buen uso de la lógica.*
(2) Job, XXXII, 8.
(3) Job, XXXIII, 4.

© Biblioteca Nacional de España

§ II.—*Libertad del alma* (1).

Cuando se dice que el hombre es libre, no solo se quiere significar que en todas sus acciones deliberadas es dueño de obrar ó dejar de obrar, sino tambien que es libre para elegir entre el bien ó el mal moral, para cumplir un deber ó violarle, para hacer una buena obra ó pecar.

Tres cosas hay, advierte el Cardenal de la Lucerna, que se confunden á menudo en el lenguaje ordinario: lo *expontáneo*, lo *voluntario* y lo *libre*.

Lo *expontáneo* es lo más general: comprende todo lo que uno hace por sí mismo, sea con conocimiento y atencion, sea sin conocimiento y atencion. Lo que se hace soñando y delirando es expontáneo.

Lo *voluntario* es lo que se hace con conocimiento y advertencia.

Lo *libre* es lo que se hace no solamente con conocimiento y atencion, sino con deliberacion y por eleccion. El hombre no es libre en las cosas en que está puramente pasivo, por ejemplo, no está en su poder experimentar ó no las sensaciones, pero sí es libre para buscar tal idea ó sensacion, ó alejarse de ella y evitarla.

Dos cosas suelen destruir la libertad, una exterior, que es la *coaccion*, la cual obra sobre todo el cuerpo; por ejemplo, el hombre encadenado no es libre de ir donde quiere. Otra interior, que afecta al alma, y es la *necesidad*, que envuelve una determinacion antecedente á una cosa dada. Esta quita al hombre la libertad de obrar, pues su naturaleza la excita invenciblemente á lo contrario; por ejemplo, no es libre para creer contra la evidencia, para aborrecerse, etc.

La libertad puede tener dos objetos, los actos interiores de la voluntad y las acciones exteriores. De aquí resulta la facultad que tiene la voluntad de determinarse, segun le place á una cosa ó á otra; y la facultad qne tiene el agen-

(1) Además de los autores citados en el párrafo anterior, véase el Cardenal de la Lucerna, *De la liberté de l'ame*.

© Biblioteca Nacional de España

te (el hombre), de ejecutar la determinacion de su voluntad. Libertad de *determinacion* y libertad de *ejecucion*, ó libertad de *querer* y libertad de *hacer* lo que uno quiere: hé aquí en lo que consiste la plena y entera libertad del hombre. Esta libertad de *querer* aún tiene otra division en libertad de *contradiccion*, que consiste meramente en la facultad de obrar ó no obrar y libertad de *contrariedad*, por la que se puede obrar una cosa ó su contraria.

Aquí tratamos especialmente de la *libertad de querer* ó determinarse indiferentemente la voluntad, que es el objeto principal de nuestras disputas con los incrédulos fatalistas.

Los antiguos fatalistas sostenian que todo se hacía por el destino ó hado de cada uno ó por la influencia de los astros; otros asignaban el poder de un principio malo, y otros los decretos determinantes é inflexibles de la divinidad. Los *materialistas* modernos pretenden que hasta los pensamientos son necesitados y violentados, los cuales son, segun ellos, conmociones comunicadas al cerebro (1). Otros dicen que las determinaciones de la voluntad son el resultado necesario de los *motivos* que obran sobre ella, cuyos motivos dependen del carácter, del temperamento, de las circunstancias, etc., de suerte, que nosotros somos determinados siempre por nuestro carácter, temperamento, etc.

Algunos *herejes* se atrevieron á decir que por el pecado de Adam había perdido absolutamente el hombre el poder de hacer el bien, y que no le había quedado aptitud sino para el mal, lo cual fué condenado enérgicamente por la Iglesia católica. El pecado de Adam no destruyó la libertad del hombre, sino aquella que tenía en el Paraíso, *ad habendam plenam cum immortalitate justitiam*, pero dejando íntegra la facultad de cooperar á Dios y hacer obras buenas del órden natural. Para las obras *sobrenaturales* y *meritorias para salvarse*, necesita el socorro de la gracia. El hombre sufrió

(1) Este grosero error es refutado por Barrán, *Exposition des dogmes*, tomo II, ent. 39, y por Bergier, artículo *Frenologia*.

© Biblioteca Nacional de España

cierto desórden en su voluntad, y la concupiscencia le hace inclinarse al mal ántes que al bien, y por eso necesita el auxilio de la gracia para restablecer ese equilibrio que el hereje Pelagio admitía en él sin la gracia; pero el hombre no está determinado *necesariamente* al mal, como tampoco está obligado necesariamente al bien.

Hechas estas advertencias muy importantes, presentaremos las pruebas de la libertad humana ó del *libre albedrío*.

Hay pruebas *directas* y pruebas *indirectas* del libre albedrío. Las primeras están tomadas del sentido íntimo, de la razon y de la creencia universal:

1.° *El sentido íntimo* nos asegura evidentemente que podemos querer una cosa ó no quererla, y esto con tal seguridad que, si alguno niega nuestra libertad, podemos darle en el acto una prueba de ella. Nuestra alma tiene la conciencia de sus pensamientos, de sus facultades, de sus operaciones, está advertida de su estado, de lo que experimenta y de lo que es por un sentimiento vivo y profundo de que no puede dispensarse. Ahora bien; que cada uno de nosotros se escuche y se consulte y sentirá que es libre, así como siente que piensa y que existe. Si esta libertad es una quimera, ¿cómo yo puedo sentirla de esta suerte? ¿Se puede sentir lo que no existe, lo que no es nada, tan positivamente como lo que es muy real? Si no debo dar fe al sentimiento de mi libertad, ¿por qué he de darla al sentimiento de la verdad de vuestros razonamientos? Mas eos cogidos en vuestras propias redes; al presentarme argumentos en contra de la libertad, suponeis que soy capaz de examinarlos, de pesarlos, y, por lo tanto, de decidirme en pro ó en contra de vuestra doctrina. Hé aquí cómo para probarme y convencerme de que no soy libre, os veis obligados á suponer que lo soy.

2.° *La razon* nos dice que la libertad es posible, que es una cosa incontestable, todos los hombres tienen idea de ella, y todas las lenguas tienen palabras muy claras para expresarla. Y, ¿por qué Dios no habría podido dar esta facultad al hombre? La razon, ilustrada por la experiencia, nos enseña que no hay motivo, ni bien particular, ni inclinacion natu-

© Biblioteca Nacional de España

ral, que atraigan irresistiblemente, y que el hombre es libre ántes de obrar, puesto que puede elegir, y libre en la accion, puesto que es de su eleccion. Además, el hombre detiene ó precipita su accion, pone ó quita fuerza, segun le place, lo cual no sucede en los agentes necesarios.

3.° La creencia del género humano confirma esta verdad. En las cosas que se hacen sentir de todos, que se ligan á la conducta ordinaria de la vida, que son la regla universal de las acciones y de los juicios de todos los hombres, no puede uno ménos de admirarse de la conviccion universal, constante é invariable de las naciones y de los siglos. En esto no se puede ménos de reconocer uno de esos sentimientos que nacen de la misma naturaleza. Entre los entendimientos más sublimes y los más rudos, existe un lazo de comunicacion, que es el sentido comun. Mas, ¿cuál ha sido la creencia sobre el libre albedrío? En todos los tiempos y en todos los lugares, los hombres han presentado los rasgos característicos de la libertad, han sentido, hablado y obrado como séres libres. De aquí es, que deliberan ántes de obrar. De aquí es, que ha habido leyes, exhortaciones, preceptos, consejos, premios y castigos. Los mismos filósofos que han clamado contra la libertad, han desmentido en la práctica su teoría, y obran y se arreglan como libres; luego la libertad es un atributo de la naturaleza humana.

Las pruebas *indirectas* se deducen de los absurdos y espantosas consecuencias del sistema del fatalismo:

1.° En este sistema no hay en realidad ni bien ni mal, ni vicio ni virtud, pues todo es necesario.

2.° Los remordimientos son una quimera, porque el remordimiento supone culpa, y allí donde no hay libertad, no hay culpa. Así, el solo partido prudente sería el sofocarlos.

3.° En este sistema no hay Dios. El fatalista se ve forzado á no reconocer á Dios ó á hacerle autor de todo el mal que mancha la tierra; pero hacer á Dios autor del mal, es despojarle de la santidad, es negarle.

No hay ninguna verdad más claramente revelada ni más frecuentemente repetida en los Libros Sagrados que el libre albedrío del hombre. Tambien lo defendieron todos los

© Biblioteca Nacional de España

Padres sin excepcion alguna, como demuestra el Padre Petavio (1).

Dios hizo al hombre á su imágen y semejanza; mas ¿dónde estaría ésta si no fuese dueño de sus acciones? El Señor habla al hombre, le impone leyes (lo que no hizo con los brutos), le castiga si peca y le pone el testimonio de su conciencia por juez. *¿No es cierto*, dice á Cain, *que si obras bien serás recompensado, y si obras mal será juzgado tu pecado? pero tus apetitos están en tu mano, y tu eres dueño de dominarlos* (2). En otros lugares pone Dios por *testigos al Cielo y á la tierra de que ha pr opuesto al hombre el bien y el mal, la vida y la muerte, la bendicion y la maldicion. Escoge, pues, la vida para que vivas tú y tu posteridad* (3). El libro del Eclesiástico aclara más esta verdad: *Dios, desde el principio, crió al hombre y le dejó en la mano de su consejo: añadió sus mandamientos y preceptos. Si quieres guardar los mandamientos y serle fiel, ellos te conservarán. Te puso delante el agua y el fuego, alarga tu mano á lo que quisieres. Ante el hombre, la vida y la muerte y el bien y el mal; lo que le pluguiere á él, le será dado* (4).

Jesucristo, hablando de su moral, dice que es *un yugo suave y una carga ligera.* ¿Sería así si Dios no nos auxiliase con su gracia y si la concupiscencia fuese un yugo invencible? Luego, etc.

§ III.—*Inmortalidad del alma.*

Hemos dicho que los incrédulos niegan la espiritualidad del alma con el fin de destruir su inmortalidad. Ahora bien, negada esta inmortalidad, cae por tierra la religion, que se apoya firmemente sobre ella (5). Por eso interesa mucho

(1) *Dogm. theolog.*, tom. I, lib. V, y en el lib. III, de *Opific. sex dierum*, libs. III, IV y V.
(2) Gén. IV, 7.
(3) Deuter. 30, vs. 11 al 19.
(4) Eccli. XV, 14 y siguientes.
(5) Geminis fundatur nostra columnis religio:
Esse Deum auctorem rerum, justique tenacem,
Esse animos nullo perituros temporis œvo.
(*Cardenal Gerdilio.*)

© Biblioteca Nacional de España

demostrar sólidamente esta verdad, lo que haremos tomando nuestras pruebas de la misma naturaleza del hombre y de la naturaleza y nocion de Dios.

La *naturaleza del hombre* prueba la inmortalidad de su alma.

1.° Por lo mismo que nuestra alma es un *sér simple*, la muerte del cuerpo, sér compuesto, no lleva consigo la del alma, y todo nos hace creer que no es aniquilada por una voluntad positiva del Criador. El mismo cuerpo subsiste despues de la muerte, aunque cambia de figura, se divide y sufre mil trasformaciones, pero últimamente, no es aniquilado; y, ¿quereis que el alma, tan superior al cuerpo por sus facultades, vuelva á la nada? No hay ejemplo en el universo de un solo átomo aniquilado desde la creacion; y, ¿podríamos creer que había de ser aniquilada el alma?

2.° El alma vive y respira en un elemento inmortal, la verdad; luego es inmortal. Todo en la naturaleza tiene un principio de existencia análogo á aquello de que se nutre, que es la *ley de asimilacion*. Pero solo hay una cosa que el alma quiera y desee con ardor, con irresistible propension, la verdad: la verdad en todas sus formas y en todas sus aplicaciones; la verdad, *que es el alimento de los espíritus*, segun la frase de Malebranche. Esta verdad es inmortal: y, ¿se pretende que el alma que se alimenta de la inmortalidad, sea mortal? Yo no concibo, dice La Bruyere, que un alma á la cual Dios ha querido llenar de la idea de su ser infinito y de sus verdades eternas, pueda ser aniquilada (1).

3.° Todo tiene en la naturaleza su fin y destino. Cada sér está organizado para un destino determinado. Pues si examinamos nuestra organizacion moral, observaremos que el primer rasgo dominante y universal de esta organizacion, es un grande hastío, un profundo malestar. Hastío que se acrecienta á medida que el hombre está más colmado de los bienes de este mundo. Pero si el hombre estuviera hecho únicamente para lo que hay en el mundo, sus deseos debieran verse satisfechos y estar limitados á este destino. Sin embargo, sucede todo lo contrario; y este fe-

(1) *Caracteres*, cap. 16.

© Biblioteca Nacional de España

nómeno inconcebible no se nota más que en el hombre. Siendo el fin del hombre la felicidad y no hallándose ésta en el mundo, necesariamente este fin debe realizarse en otra vida. Vida inmortal que empieza con la muerte. El hombre pone la idea de la inmortalidad en todo lo que le concierne: la inmortalidad es como el primer instinto de su sér, y todo es inconcebible sin ella.

4.° Es preciso negar la *conciencia*, es decir, el sentimiento que todo hombre tiene dentro de sí mismo del bien y el mal, de lo justo y de lo injusto, del mérito ó del demérito, ó creer en la inmortalidad del alma. El que no quiere admitir esta verdad, se ve obligado á negar la justicia, la moral, el deber y la conciencia; porque la justicia y la conciencia humana no tienen valor sino por la conviccion de que hay una justicia infalible y suprema que es su tipo. Esta justicia no se concibe sin la seguridad y certeza de una plena satisfaccion, pero esta satisfaccion no existe en este mundo; luego es preciso admitir la inmortalidad ó negar la conciencia.

5.° Todos los séres se *perfeccionan* desarrollando su naturaleza; es así, que el hombre halla evidentemente en la aplicacion y desarrollo del principio de la inmortalidad del alma el más poderoso vehículo de su perfeccionamiento, luego la inmortalidad está en la naturaleza del hombre, luego existe.

6.° Tal ha sido y es la creencia universal. Por confesion misma del impío Bolingbroke, la doctrina de la inmortalidad del alma y de un estado futuro de recompensas y castigos, se pierde en las tinieblas de la antigüedad y precede á todo lo que tenemos de cierto. «Muchos filósofos, dice Leland, han enseñado la inmortalidad del alma y un estado futuro de premios y penas, mas no como una opinion que ellos hubiesen inventado, sino como una antígua tradicion que habían adoptado y que apoyaban con los mejores argumentos que les suministraba la filosofía» (1). Tal es, añade Ciceron,

(1) Obra cit, tom. IV.—Platon, *De Legib.*, lib. X.—Ciceron, *Tusc.* 1, 1, c. 30.

© Biblioteca Nacional de España

la doctrina de los antíguos y de los griegos. Los egipcios, los cananeos, los caldeos, los persas, los indios, los chinos, los escitas, los celtas, los iberos, los bretones, los galos, han creido este dogma. El culto religioso de los muertos conocidos en toda la tierra, tanto en la antigüedad como en el dia, ¿no está unido claramente con la doctrina de la vida futura? La creencia de los pueblos en la inmortalidad del alma está indicada hasta en sus supersticiones y prácticas, áun las más ridículas. Esto significaban las apoteosis, los delirios de la metempsícosis, los campos Elíseos y el Tártaro, el juicio de Minos y Radamanto, la evocacion de las sombras y el temor pueril de los muertos.

La *idea que tenemos de Dios* demuestra que el alma es inmortal.

1.° Dios es el *criador* del hombre, cuya naturaleza entera reclama la inmortalidad. Y, Dios, verdad suma, ¿habia de haber mentido al hombre, poniendo en él un instinto invencible que solo fuese una ilusion?

2.° Dios es un *legislador* poderoso, inteligente y justo: ha debido, pues, sancionar su ley, es decir, establecer premios para los que la guarden, y penas para los que la quebranten: es así, que Dios no ha sancionado su ley por recompensas y castigos en esta vida; luego debe hacerlo en otra futura. Hay muchas acciones que no pueden ser premiadas ni castigadas en la tierra, como el sacrificio de la vida por una buena causa, el suicidio, etc.; luego...

Los remordimientos no bastan para castigar al culpable, pues en este caso, los mayores criminales serían los ménos castigados, pues á fuerza de crímenes, se llega muchas veces á sofocar el grito de la conciencia.

Si no hubiese otra vida, el hombre obraría segun sus intereses del momento, segun sus pasiones, prevaleceria la ley del más fuerte, y no podría subsistir la sociedad.

Muchas veces los impíos prosperan en esta vida, al paso que los justos espiran entre cadenas: Dios no castiga al primero ni recompensa al segundo sobre la tierra; luego debe hacerlo en otra vida, ó, de lo contrario, hay que negar la santidad y justicia de Dios.

© Biblioteca Nacional de España

3.° Dios es *autor* de la religion, de la virtud y de los verdaderos consuelos. Nada de esto puede subsistir sin la inmortalidad. «Quitar este dogma, dice el mismo Bayle, es quitar á la religion toda su fuerza relativamente á la práctica de la virtud.» Quitar los motivos de la virtud, es destruirla. Tambien confiesa el mismo que Plutarco ha demostrado á los epicúreos de un modo incontestable, que la doctrina que niega la providencia de Dios y la inmortalidad del alma, priva al hombre de todo consuelo durante la vida, y le reduce á la desesperacion en la muerte.

Podemos añadir otras pruebas luminosas que nos suministra la revelacion, lo cual nos servirá al mismo tiempo para refutar á los que dicen que Moisés no enseñó el dogma de la inmortalidad del alma, ni los primeros hebreos tenían idea de esta verdad, sino que la aprendieron de los caldeos y los persas durante la cautividad.

Los libros de Moisés suponen esta verdad como universalmente creida. Despues de la caida de Adam, le prometió Dios un Redentor: ¿en qué podía interesarle esta promesa si no debía cumplirse durante su vida y hubiera tenido que morir por completo? Abel, en lugar de recibir la recompensa de sus virtudes en este mundo, fué víctima de ellas. El mismo Dios aseguró á Abraham que *él sería su galardon grande sobremanera*, y que despues de una buena vejez, *iría en paz á sus padres*. Jacob desea *dormir con sus padres*; pero la muerte no puede ser reputada como un sueño si no se hubiera de despertar. *La esperanza de los Patriarcas estaba llena de inmortalidad* (1). Ellos saludaban desde léjos las promesas y se consideraban *como peregrinos y huéspedes sobre la tierra, declarando que aspiraban á otra pátria mejor, esto es, celestial* (2). Job, reducido al extremo de la miseria, conserva vivamente *su esperanza de ver á su Redentor y resucitar* (3). El Eclesiástico prueba la inmortalidad del alma en todas sus páginas.

(1) Sap. III, 4.
(2) Heb. XI, 13.
(3) Job. XIX, 25 y siguientes.

© Biblioteca Nacional de España

Cuando Jesucristo vino al mundo, estaba casi destruida la creencia en la inmortalidad del alma por los sofismas de los epicúreos, las fábulas de los poetas acerca de los infiernos, y la corrupcion de las costumbres. A pesar de los argumentos de Platon y Ciceron, nos dice Juvenal que entre los romanos, ninguno creía en el infierno excepto los niños. El Hijo de Dios anunció la *vida eterna* para los justos y el *fuego eterno* para los malvados, y aseguró la vida eterna del alma y la resurreccion de los cuerpos. Este dogma capital formó la base de toda su moral, con él consoló y animó á la virtud, hizo temblar al crímen, formó discípulos capaces de morir como Él, bendiciendo á Dios, é impuso silencio á las frívolas objeciones de los saduceos. Cuando éstos quisieron argüir contra el dogma de la resurreccion futura, les dijo: *¿No habeis leido las palabras que Dios os dice: Yo soy el Dios de Abraham, y el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob? No es Dios de muertos, sino de vivos, porque todos viven á él* (1). Jesucristo, dice San Pablo, *ha puesto bien á la luz la vida y la inmortalidad por el Evangelio* (2).

¡Ah! dice Aubert, ¡si el hombre conociera bien la grandeza de su destino y se hallase bien penetrado de la nobleza de su sér; si pensase sin cesar en el grado de perfeccion que ya podría poseer y el que podría alcanzar por sus virtudes para los años eternos! Sin duda se avergonzaría de degradarse hasta la bajeza del vicio; sin duda sabría sobreponerse á todas las debilidades de su corazon y sacudir la apatía que le detiene en el camino de la perfeccion y le aparta de sus altos destinos (3).

---

(1) Math. XXII, 32.—Luc. XX, 38.

(2) II Tim. I, 10.—Bergier, art. *Alma*, párrafo 3.°.—Merece ser leido Feller, *Catec. fil.*, lib. II, cap. 2.°, y Aubert, *Inmortalidad del alma*.—Véanse tambien Fraisinous, *Conferencias*.—Nicolás, lib. I, cap. 1.° y 2.ª parte, cap. VI.—Bouvet, ob. cit.—Chateaubriand, Génio del Crist., 1.ª part., libro VI.

(3) Part. 2.ª, cap. 7.°, párrafo 4.°

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO XIII.

Caida del hombre.

Todo en el hombre es desórden, todo en Dios es sumo órden; no pudo, pues, salir de este modo de sus manos; luego el hombre cayó del estado en que fué criado. Toda inclinacion al buen órden nos vino de Dios en nuestra formacion, y toda inclinacion al desórden, de la caida que el hombre dió (1).

Efectivamente, Dios crió al hombre perfecto, y le constituyó en estado de justicia y de gracia santificante, colmándole además de excelentes dones sobrenaturales, ciencia, integridad, inmunidad de miserias, y, lo que parece más extraño, la inmortalidad en el cuerpo. Pero el hombre no guardó el precepto que Dios le impuso como condicion para conservar este estado de felicidad, por lo cual, no solo fué despojado de aquellos dones y sujeto á muchas miserias y á la muerte, sino que tambien trasmitió el reato de su culpa á toda su posteridad.

Esto es lo que vamos á probar.

§ I.—*Justicia original.*

Dios hizo al hombre recto, dice Salomon; *pero él se mezcló en infinitas cuestiones* (2). En otro lugar dice: *Dios crió al hombre de la tierra, y lo formó segun su imágen... y le vistió de virtud segun Él* (3), y lo aclara el Apóstol, dando á entender que *fué criado, segun Dios, en justicia y en santidad de ver-*

---

(1) Almeida, *Armonía de la razon.*

(2) Eccles. VII, 30. *Recto*, en el sentido que esta palabra se aplica á Dios, Deuter, XXXII, 4, y á los justos, número XXIII, 10 y Salm. XXII, 1, y otros muchos lugares: no solo con la rectitud moral, sino con la justicia y la gracia sobrenatural.—Véase Bellarmino, lib. *De Gratia primi hom.*, capítulo 3.º—Petavio, *De Op. f. sex die.*, lib. II, cap. 2.º

(3) Eccli. XVII, 1.

© Biblioteca Nacional de España

dad (1). Así lo creyó siempre la Iglesia y lo definió expresamente el Concilio Tridentino (2).

Además de estos dones estrictamente sobrenaturales que *elevaban* al hombre sobre su condicion, comprendía la justicia original otros dones que *perfeccionaban* en gran manera á la misma naturaleza, y que ésta de ningun modo exigía, como la integridad, la inmunidad de miserias, la sujecion perfecta de las pasiones al imperio de la razon, etc., ó que exigía lo contrario, como la inmortalidad.

El hombre inocente fué dotado de una *grandísima ciencia. Dios le dió consejo y corazon para pensar, le llenó de la doctrina del entendimiento, crió en ellos la ciencia del espíritu* (para conocer las cosas espirituales), *hinchió sus corazones de sentido* (de discernimiento y de prudencia), *y les mostró los males y los bienes*, el conocimiento del derecho y de la naturaleza (3). Santo Tomás demuestra que Adam tuvo ciencia de todas las cosas que los hombres pueden conocer naturalmente (4).

Tambien tuvo el don de *integridad*, en virtud del cual, todas sus facultades y apetitos estaban perfectamente subordinados á la razon, y la razon á Dios. Era *recto*, mas no lo sería, dice San Agustin, sin una buena voluntad (5).

Además, fué dotado de la *inmortalidad*, en el sentido de que, si hubiera perseverado en la justicia, no hubiera muerto. *Dios crió al hombre inexterminable, y solo por la envidia del diablo entró la muerte en el mundo* (6), esto es, *por el pecado*, como enseña el Apóstol (7).

De lo dicho se infiere que estuvo *exento de toda miseria*, pues no pudo tenerla ni en el cuerpo, que era sano é inmortal por gracia, ni en el alma, que era íntegra y recta.

---

(1) Ephes. IV, 23.
(2) Ses. V, cap. 1.°
(3) Eccli. XVII, 5.—Véase A Lapide, com. á este lugar.
(4) *Summa* 1.ª p., q. 94, art. 3.°
(5) De Civit. Dei, lib. IV, cap. 11.—*De Gratia*, cap. 24.
(6) Sap. II, 23.
(7) Rom. V, 12, VIII, 10.

© Biblioteca Nacional de España

Esto significa la frase *puso Dios al hombre en el Paraiso del deleite* (1).

A este estado aluden las tradiciones de todos los pueblos acerca de una primera *edad de oro* ó de felicidad (2).

§ II —*Caida del hombre* (3).

Aquel estado felicísimo de nuestros primeros padres duró bien poco. Quebrantaron el precepto divino que Dios les había impuesto para probar su obediencia, y por ello quedaron reducidos al estado miserable en que hoy nos hallamos, pues nos trasmitieron el reato de su culpa y sus tristes consecuencias.

La caida del hombre es el fundamento de toda la doctrina católica, de la venida de Jesucristo, de la gracia y de la redencion.

Es tambien el fundamento de la doctrina religiosa de todos los pueblos antíguos, como confiesa terminantemente el mismo Voltaire (4). No necesitamos más pruebas.

§ III.—*Pecado original.—No repugna á la razon* (5).

El Concilio de Trento, en su sesion 5.ª, explicó claramente la doctrina católica sobre el pecado original. En el caso 1.° define que Adam, por su pecado, perdió la santidad y la justicia, y que incurrió en la ira de Dios, en la muerte y en la cautividad bajo el imperio del demonio. En

---

(1) Gén. II, 15.

(2) Guigniant, *Religions de l'antiquité.*—Perrone *De Deo Creat.* parte 3.ª, cap. 2.°, núm. 318.

(3) Nicolás, lib. II, cap. 4.°, párrafo 2.°

(4) *Philos. de l'hist.* cap. 17.—Véase Aug. Nicolás, lugar citado.

(5) Véase el P. Nampon S. J. *Estudio de la doctrina católica segun el Concilio de Trento*, tomo I, cap. 6.°—Perrone, loc. cit , cap. 4.°—Bern. de Rubeis, *dissert. de pecc. orig.*, profundo y extenso trabajo.—Feller, obra cit., lib. IV, capítulo 5.°, art. 5.°

© Biblioteca Nacional de España

el 2.°, que trasmitió á todos sus descendientes, no solo la muerte y las penas del cuerpo, sino tambien el pecado, que es la muerte del alma. En el 3.° enseña que este pecado es propio, es personal de cada uno, y que no puede ser quitado sino por los méritos de Jesucristo. En el 5.° dice que este pecado es quitado absolutamente por el bautismo: sin embargo, que en los bautizados queda la concupiscencia, pero que ésta no es pecado ni puede dañar á los que la resisten. Por último, declara que su intencion no es comprender en este decreto á la Santísima Vírgen María.

I. La Sagrada Escritura prueba terminantemente esta triste verdad. *¿Quién puede hacer limpio al que de inmunda simiente fué concebido?* dice Job (1). La version de los LXX y San Leon M. traducen este lugar: *Ninguno es limpio de pecado, ni áun el niño que solo vive un dia sobre la tierra. Hé aquí que he sido concebido en iniquidades, y mi madre me concibió en pecados*, exclama David (2). *Porque*, dice el Apóstol, *por un hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte; y así pasó la muerte por aquél, en quien todos pecaron* (3). Segun estas palabras, son pecadores todos los que mueren, hasta los niños; pero éstos no tienen pecado actual; luego mueren por el pecado original. En otros lugares se hace una antítesis entre la condenacion que nos viene por Adam y la justificacion por Cristo: es así que, verdadera y propiamente, somos justificados en Cristo; luego verdadera y propiamente somos constituidos pecadores en Adam.

Tal ha sido la doctrina unánime de los Santos Padres y Concilios. Apenas nació la herejía de Pelagio, fué condenada en 24 Concilios celebrados en solos 19 años (412 á 431). Tan contraria era á la fe católica del pecado original. Así es que, desde los tiempos apostólicos, había la práctica de bautizar á los niños *in remissionem peccatorum*, dice el símbolo Niceno.

(1) Job, XIV, 4.
(2) Salmo L, 7.
(3) Rom. V, 12 y siguientes; I Cor. XV, 22, II Cor. V, 14.

© Biblioteca Nacional de España

La idea de que nacemos impuros y pecadores estaba tan arraigada en los antíguos pueblos, que todos tenían ritos espiatorios para purificar al niño al entrar en la vida (1). La misma creencia se ha tenido entre los salvajes de América.

II. Sería muy largo referir y refutar todas las objeciones contra la propagacion del pecado original. Solo observaremos en general que no repugna á los atributos de Dios, ni á la nocion de la justicia ó la recta razon.

Todos los dias tenemos á la vista ejemplos como de pecado original entre los hombres, en virtud del cual, los hijos son castigados por las faltas de los padres, vg., los reos de Estado. Hay leyes que degradan de la nobleza, no solo al criminal, sino tambien á su posteridad, y no por eso son miradas como injustas. La condicion constantemente infeliz de ciertos pueblos, no parece sino efecto de una especie de pecado original en sus antepasados. Vemos bendiciones, digámoslo así, originales como las dadas á Abraham, á Jacob, á David; y maldiciones originales como la pronunciada contra Chanaam, padre de los desgraciados negros (2).

De aquí se ve, que no se puede argüir á Dios de injusticia por haber confiado el destino de la humanidad á los primeros padres, previendo que violarían su precepto. Dios dió al hombre gratuitamente aquel estado de dicha que no exigía su naturaleza. Le hizo libre, y en su mano estaba hacer buen uso de su libertad, más inclinada entónces al bien que al mal. Por lo tanto, el pecado original fué contra la intencion de Dios y contra el plan de su providencia al criar al hombre. Por eso, apenas fué cometido el pecado, prometió el reparador su mismo Hijo para que restaurase á la naturaleza humana y la volviese á elevar al estado en que Él la había colocado desde su principio. Es preciso no

(1) Bergier, *pecado orig.*, adicion del B. Sainte Croix.
(2) *Maledictus Chanaam, servus servorum erit fratribus suis.* Gén. IX, 25.

© Biblioteca Nacional de España

separar nunca estos dos dogmas que están íntimamente unidos.

Las objeciones que oponen los incrédulos se fundan todas en el equívoco de la palabra *pecado*, confundiendo el pecado original, que *proviene de la naturaleza viciada*, con el pecado actual, que proviene de *la accion personal de cada uno*, y porque no saben distinguir en qué consiste la *razon formal* de aquel pecado segun la teología católica.

El pecado original pertenece á la clase de pecado llamado *habitual*, y consiste en la privacion de la gracia que habríamos tenido si Adam, nuestro padre, no hubiera pecado; y por eso, no es necesario, para contraerlo, que sea cometido por una accion personal.

Adam recibió la justicia original para comunicarla á toda su posteridad si hubiera perseverado, y por eso, el hombre no podía ser acepto á Dios sin esta gracia, ya que le plugo colocarle en tal estado. Así, pues, cuando pecó Adam, privó á la naturaleza humana de la gracia que *debía tener* segun la ordenacion de Dios. De modo, que el hombre nace privado de una gracia que estaba *obligado á conservar*, y esta privacion, tiene, por lo tanto, verdadera razon de pecado. No es otra cosa el pecado original.

Adam y Eva constituían toda la naturaleza humana, que no constaba entónces de más indivíduos que ellos; luego cuando pecaron ellos, pecaron todos los *indivíduos* de la naturaleza. Esta naturaleza despojada, no podía ya propagarse sino con la pobreza natural á que había quedado reducida. Así lo enseñan San Anselmo y Santo Tomás, y es doctrina corriente entre los teólogos.

Pero esta privacion solo es de una gracia y unos dones que no eran debidos á la naturaleza, de manera, que el hombre, por pecado original, no perdió nada de su naturaleza, sino que perdió solo aquello que Dios le había añadido gratuitamente. Quedó, pues, reducido al estado en que hubiera sido criado si Dios no se hubiera dignado elevarle al estado sobrenatural. Lo que entónces hubiera sido *condicion natural*, hoy tiene razon de pecado.

Expuesta en este sentido la doctrina del pecado original,

© Biblioteca Nacional de España

nada tiene que repugne á la razon, ni puede hacerse contra ella ninguna objecion sólida.

§ IV.—*Penas ó efectos del pecado original.*

Funestas consecuencias dejó el pecado de Adam, tanto en esta vida como en la futura.

1.° En esta vida sentimos sus tristes efectos en el cuerpo y en el alma. Los primeros son *la muerte, las enfermedades y miserias*, la rebelion de las criaturas, la esterilidad de la tierra, etc. *Un yugo grave pesa sobre los hijos de Adam desde el dia de su nacimiento hasta el de su sepultura* (1). Los segundos son una cuádruple herida en el alma, la *ignorancia* en el entendimiento, la *malicia* en la voluntad, la *concupiscencia* en los apetitos, que se levantan desordenadamente contra la razon, y la *dificultad* para obrar cosas árduas y heróicas. En virtud de esto, el libre albedrío quedó debilitado y propenso á lo prohibido, pero no fué destruido, como hemos probado ántes.

Sobre esto solo haremos notar que el hombre caido se diferencia del hombre en estado de *naturaleza pura*, como se diferencian una persona desnuda y una persona despojada; vg., un salvaje de América que nunca ha estado vestido, y un europeo despojado de sus ropas. La desnudez de ambos es perfectamente igual, pero varian las condiciones de las personas. En el salvaje es condicion natural, en el europeo violenta; en el primero no es vergonzosa, pero sí en el segundo: en aquél es *carencia* de una cosa que no ha tenido, en éste *privacion* de una cosa debida. Por último, la desnudez del europeo es más sensible á la intemperie, al calor, á los insectos, etc. En este sentido se entienden las heridas de la naturaleza por el pecado original, la concupiscencia vergonzosa y la inclinacion al mal. El hombre es más sensible á la *intemperie moral*, por decirlo así, y ménos fuerte para resistir.

---

(1) Eccli. XL, 1.

© Biblioteca Nacional de España

2.º Las penas del pecado en la vida futura son más graves; la *exclusion* de la gloria eterna (lo cual es de fe), y la *pena de sentido*, pues el pecado original hace al hombre *hijo de ira*, porque no tiene la gracia santificante.

Respecto á la última, diremos que nada nos obliga á creer que Dios castigue el pecado original con el suplicio eterno del infierno; es lícito pensar que los que mueren culpables de este solo pecado, únicamente son excluidos de la bienaventuranza sobrenatural y superabundante que nos ha merecido Jesucristo. Jamás se probará que Dios ha debido por justicia destinar á la naturaleza humana á un grado de felicidad tan sublime. Algunos teólogos, y el mismo Santo Tomás, conceden á los niños que mueren sin bautismo, y, por tanto, con el pecado original, algun amor de Dios y cierta bienaventuranza natural.

§ V.—*Glorioso privilegio de la Santísima Vírgen de haber sido preservada de todo pecado original.*

No hay dogma católico que tenga á su favor más pruebas que la inmunidad de la Vírgen, bendita de toda culpa original desde el primer instante de su concepcion. Las ardientes controversias suscitadas en los siglos pasados sobre este punto, y lo mucho que se escribió en pro y en contra de esta verdad, contribuyeron poderosamente á que resplandeciera con mayor brillo que cualquier otro artículo.

La Sagrada Escritura indica bien claramente esta verdad en muchos lugares, que la Iglesia ha entendido siempre que se referían á la Vírgen María. *Enemistades pondré entre tí y la mujer, y entre tu linaje y su linaje:* ELLA *quebrantará tu cabeza, y tu pondrás asechanzas á su calcañar* (1),

(1) Gén. III, I5. Los adversarios pretenden quitar la fuerza á este texto respecto á María, diciendo que no debe leerse *ipsa*, sino *ipsum*, como en el Hebreo, ó *ipse*, como en los LXX; esto es, el hijo de la mujer. Pero léase como se quiera, es igual, pues el quebrar la mujer la cabeza de la

© Biblioteca Nacional de España

esto es, enemistades absolutas, perpétuas, naturales, cuales son entre Cristo, Hijo de la mujer, y el demonio; en virtud de las cuales, el Hijo y la Madre habían de conseguir un triunfo completo del demonio, quebrantando su cabeza y reparando la ruina en que había precipitado á la humanidad. En otros lugares es llamada María *toda hermosa y sin mancha* (1), *sola perfecta* (2), *llena de gracia* (3): expresiones que no serían exactas si alguna vez hubiera estado afeada por la culpa original. En este caso, hubiera sido víctima del demonio, en lugar de ser su vencedora.

Esta es la sentencia constante de los Padres de todos los siglos. Unos explican el texto citado del Génesis de la *preservacion* total y antecedente de la Vírgen; otros la llaman enteramente *singular* por la plenitud de la gracia, ó absolutamente *inmaculada* y limpia de todo pecado; otros la comparan con Eva *inocente*, y dicen que fué más fiel que aquélla; otros la llaman *sola pura y sin mancha*, *sola hija de vida*, *siempre amada de Dios*, etc., etc.; y, por último, expresamente que *consta que estuvo exenta de todo pecado original* (4).

Por lo dicho no se puede ya dudar de la fe perpétua de la Iglesia en la Concepcion Inmaculada de María; pero además, tenemos para probarla las manifestaciones que ha hecho de esta fe en todos los siglos y lugares. Tales son:

La institucion antiquísima y casi inmemorial de la fies-

---

serpiente, no es por virtud propia, sino de su Hijo, que se la comunica por su maternidad. La fuerza de la prueba no consiste en la palabra *ipsa* ó *ipsum*, sino en la enemistad activa y perpétua del Hijo y de la Madre con el demonio, que los Padres llaman *natural*.

(1) Cant. Cant. IV, 7.
(2) Ib. VI, 8.
(3) Luc. I, 28.
(4) Véanse sus testimonios, que cita Perrone en la *Thesis dogmatica*, añadida á sus *Prælect. Theol.*, y más todavía en su obra *De Inm Concept. disquissit theol.* La edicion de Madrid de 1848 contiene un apéndice de documentos relativos á la fe de España.

© Biblioteca Nacional de España

ta de la Concepcion, que consta ciertamente era celebrada en el siglo V. Pero *la Iglesia*, dice Santo Tomás, *no celebra con fiestas sino lo que es santo.*

Las litúrgias tanto de la Iglesia oriental como occidental, compuestas en los primeros siglos, que llaman á María *Santísima, Inmaculada, siempre bendita, etc.*

Los Concilios generales y provinciales. El de Constanza profesaba públicamente esta creencia; el de Basilea tenía redactado el decreto para definirla como dogma de fe; el de Trento declaró que no era su intencion comprender en el decreto del pecado original á la Inmaculada Vírgen María, lo cual equivale casi á una definicion.

Las más célebres universidades católicas, entre las cuales sobresalen las de España, como Valencia, Salamanca, Alcalá, Sevilla, y en otras naciones las de París, Colonia, Praga, etc., determinaron no conferir grados mayores á los que no se obligasen á defender este privilegio de María.

Por último, los Reyes y Príncipes, Cabildos, Ordenes religiosas y Municipios, acudieron muchas veces á la Santa Sede suplicando se dignase dar la definicion dogmática de este misterio.

Hé aquí cuán claramente consta la fe universal de la Iglesia. No tenemos necesidad de añadir razones teológicas; porque ciertamente, ¿hubiera sido justo, hubiera sido decoroso ni digno de Dios, que la Madre de Dios, formada por Él mismo, hubiera estado sujeta al pecado, hubiera sido esclava de Satanás? El instinto católico y el buen sentido rechazan esta suposicion.

Por lo cual, el Sumo Pontífice Pío IX creyó que había llegado la hora oportuna de definir este misterio, añadiendo este glorioso explendor á la corona de la Madre de Dios. Al efecto, despues de haber consultado á todos los Obispos del orbe católico y haberlos hallado unánimes con sus fieles en esta creencia, acompañado de más de doscientos Obispos de todas las naciones, pronunció solemnemente el dia 8 de Diciembre de 1854 la definicion dogmática tan deseada; *que la doctrina que afirma que la bienaventurada Vírgen María fué preservada inmune de toda mancha de pecado ori-*

© Biblioteca Nacional de España

ginal, en el primer instante de su concepcion, por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en atencion á los méritos de Jesucristo, Salvador del género humano, es revelada por Dios, y, por tanto, debe ser creida firme y constantemente por todos los fieles.

§ VI.—*Oportunidad de la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion* (1).

Un acto tan importante como una definicion de fe, siempre es oportuno cuando la Iglesia lo ha juzgado tal. En esta parte, la generalidad de los fieles pueden descansar con toda seguridad en el juicio de sus Obispos.

Pero muchos criticaron ágriamente esta definicion, y debemos decir cuatro palabras en su defensa. Sea que dicha definicion se considere con relacion á las *personas* ó con relacion á las *circunstancias* de la época, se verá que era muy conveniente y oportuna.

En verdad que, para los incrédulos é impíos, fué motivo de muchas blasfemias contra la Iglesia; pero ¿cuándo ha sido oportuno para esta clase de hombres un acto solemne de religion, que contribuye tan poderosamente al explendor y solidez del Catolicismo?

Respecto á los protestantes, ¿no era de temer que esta definicion ahondase sus divisiones con la Iglesia católica y que se recrudeciese la guerra que siempre le tenían declarada? ¿No era de temer se retrajesen aquellos protestantes que, asustados de los excesos del racionalismo, manifestaban marcadas tendencias de conversion al Catolicismo? La experiencia acreditó lo contrario. En lugar de recrudecer la guerra, la definicion fué el principio de una tregua. El movimiento hácia el Catolicismo fué más acti-

(1) Extractamos este artículo de la excelente obra de Mons. J. B. Malou, Obispo de Brujas, *Histoire de la definition dogm. de l'Imm. Concept. de la Très-Saint V. M., arts.* 5.° *y* 6.°—Véase tambien Perrone, *Disquissitio theol.*, capítulo último.

© Biblioteca Nacional de España

vo, y las conversiones protestantes se apresuraron y multiplicaron, pues siempre se han distinguido los protestantes convertidos por una tierna devocion á la Santísima Vírgen (1).

Pero si se hubiera retardado más la definicion del dogma de esta verdad, despues del grado de certeza teológica á que había llegado, hubiera producido mala impresion sobre los protestantes reflexivos, que hubieran podido acusar á la Iglesia de poco consecuente consigo misma.

En cuanto á las otras comuniones separadas, manifestaba la Iglesia con esta definicion que estaba en posesion de la verdadera doctrina de Cristo y en el derecho de exponerla y desenvolverla.

Por último, no se puede dudar de la oportunidad y conveniencia para los buenos católicos y el Clero, pues era la realizacion de sus más ardientes votos y de las más activas é incansables diligencias que estaban haciendo para conseguirla hacía cuatro siglos. De seiscientos veinte Obispos consultados por Pío IX acerca de la fe de sus diócesis en la Concepcion Inmaculada y oportunidad de su definicion, todos contestaron unánimes en cuanto á la fe, y solo cuatro negaron la oportunidad, de los cuales tres mudaron en breve de parecer.

Veamos ahora la oportunidad de la definicion por las *circunstancias de la época*. Las principales son las siguientes:

1.ª El grado de evidencia á que esta verdad había llegado. Desde el momento que la verdad brilla de un modo capaz de convencer á los espíritus más rebeldes, la Iglesia no puede ya callar. Mas la opinion contraria al privilegio de María era tan claramente errónea, tan opuesta á la creencia universal de los fieles, que el tolerarla más tiempo hubiera parecido connivencia con el error.

2.ª La inspiracion del Espíritu Santo. Había en la Igle-

(1) Refiere el Ilmo. Malou que una familia entera protestante, conmovida vivamente por el majestuoso espectáculo que ofrecía la Iglesia católica el dia de la definicion, se apresuró á abjurar sus errores y volver al seno de la unidad.

© Biblioteca Nacional de España

sia un movimiento desusado, un celo mayor que nunca, una impaciencia y una ansiedad por la definicion como las plantas aguardan el rocío. Desde que la definicion se vislumbró ya próxima, creció la ternura, se avivaron los deseos, tomó mayor impulso la piedad: el Papa sintió dentro de sí mismo el movimiento divino. Todo esto era sin duda obra del Espíritu Santo, que gobierna á la Iglesia con sus inspiraciones: el momento había venido, la hora oportuna había sonado.

3.ª La necesidad de procurar al pueblo cristiano un nuevo socorro en el culto de María, pues en ninguna época había tenido la Iglesia más necesidad del poderoso auxilio de la Vírgen. Citaremos únicamente los tristes sucesos que presenció la Europa en 1848. La Iglesia quiso dar á María un nuevo honor para interesarla más á favor de sus hijos.

4.ª La naturaleza de los errores de nuestros tiempos. El gran error del dia es el racionalismo, que se presenta bajo múltiples formas, que pretende que el hombre se basta á sí mismo y deifica la razon. La consecuencia inevitable de este sistema es la negacion de la caida primitiva, la trasmision del pecado original y sus funestos resultados. Condenar el racionalismo en todas sus aplicaciones, era una cosa casi imposible. Era mejor proponer la verdad positiva contraria. Pero esta verdad, ó sea el dogma del pecado original, estaba ya definido desde los primeros siglos; era preciso, pues, oponer al racionalismo otra verdad cuya creencia llevase consigo la condenacion de los errores modernos. Propuesta la Concepcion Inmaculada, se propone á la vez el dogma del pecado original, sus tristes consecuencias, la necesidad de la gracia, etc., etc.

5.ª Así es que, esta definicion, dió nueva luz á todas las verdades católicas: el dogma de la Encarnacion, manifestándonos los ocultos caminos con que Dios la preparaba: el de la Redencion, confirmando su extension y eficacia; la necesidad de la gracia y santificacion de nuestras almas, descubriéndonos en María una simple criatura, llamada como nuestro perfecto modelo, á la santidad y á la perfeccion de nuestros primeros Padres ántes de su caida.

© Biblioteca Nacional de España

6.ª A todo lo cual hay que agregar resultados prácticos bien positivos. Se decía que el Catolicismo estaba muerto, que la Iglesia había cumplido su tiempo y que la vida se le escapaba. Mas hé aquí que da una prueba de vitalidad y autoridad tan grande como en los siglos de su mayor vigor. ¡Qué movimiento católico! ¡Qué manifestaciones populares! ¡Qué celo en los Obispos! ¡Qué obediencia en los fieles! ¿Cuál es la secta capaz de producir tal movimiento en el mundo? La magnífica unidad de la Iglesia, manifestada tan compacta en todo el mundo, en una época de tantas divisiones, es un bien inapreciable.

7.ª Además, por la forma en que se pronunció esta definicion, derramó un grande brillo sobre la Santa Sede y disipó ciertas opiniones poco favorables á la autoridad pontificia. En una época en que la tempestad revolucionaria rugía en todas partes y se bamboleaban todos los tronos de Europa, y miéntras el poder temporal del Papa se veía obligado á hacer concesiones, este mismo Papa, en virtud de su autoridad espiritual, manda á doscientos millones de católicos adherirse de espíritu y de corazon á una verdad que les declara, y es obedecido, no solo con sumision y docilidad, sino con las demostraciones más vivas de júbilo y de reconocimiento. Los hombres pensadores no pudieron ménos de notar, con motivo de esta definicion, la diferencia que hay entre esta autoridad, independiente de los hombres y de los acontecimientos, entera y libre en medio de las revoluciones sociales, y la autoridad civil y política de los reyes, sujeta en su accion á mil vicisitudes y expuesta á mil peligros, que ninguna fuerza humana puede conjurar y ninguna prudencia puede prevenir.

Se debe tener en cuenta que esta definicion no fué dada por un Concilio ecuménico, sino por el Papa solo, y vino muy oportunamente á demostrar que la autoridad espiritual de la Santa Sede no había sufrido menoscabo alguno por los ataques y las injurias de que había sido objeto el admirable Pontífice Pío IX, que era á la sazon su depositario.

8.ª Por último, la definicion dogmática de la Concepcion

© Biblioteca Nacional de España

Inmaculada reparó las ofensas de que la Vírgen era objeto por parte de los malvados, opuso al vicio de nuestra época la glorificacion de la pureza y la santidad, aumentó la devocion á la Madre de Dios, y sin duda mereció que esta Señora consiguiese para la Iglesia innumerables bendiciones del Cielo.

CAPITULO XIV.

Dios reparador.

La misericordia divina se compadeció del hombre pecador y quiso restituirle á su estado de nobleza y santidad, para que no pereciese para siempre la obra de sus manos. El hombre jamás hubiera podido por sí mismo elevarse á su estado primitivo: necesitaba para ello un auxilio divino. Al lanzar Dios contra el hombre la sentencia de su condenacion, la endulzó con la promesa de un *reparador*, que había de ser su propio Hijo. Éste vino en el tiempo oportuno, dió su vida por el hombre, y satisfizo plenamente por su pecado. *La gracia abundó más que el delito, para restaurar en Cristo todas las cosas, así las que hay en el Cielo como las que hay en la tierra en el mismo.*

Probaremos: 1.°, la necesidad de un reparador; 2.°, la promesa y espectacion de éste; 3.°, la venida del Mesías; 4.°, que este Mesías es Nuestro Señor Jesucristo.

§ I.—*Necesidad de un reparador.*

«Hemos visto que el hombre fué criado en un estado perfecto, pero que cayó de él por su pecado. Esta tradicion se robustece con la opinion unánime de todos los filósofos de todos tiempos y países, que nunca han podido explicarse el hombre moral sin suponer un primitivo estado de perfeccion, del cual cayó la naturaleza.

»Si el hombre ha sido creado, lo ha sido para algun fin;

© Biblioteca Nacional de España

por consiguiente, habiendo sido criado perfecto, el fin á que había sido destinado no podía dejar de serlo.

»Pero, ¿la causa final del hombre, no ha sufrido alguna alteracion en virtud de su caida? No, puesto que el hombre no ha vuelto á ser criado; no, puesto que la raza humana no ha sido aniquilada para ser reemplazada por otra.

»Así, pues, aunque el hombre se ha hecho mortal é imperfecto, merced á su desobediencia, ha subsistido, no obstante, con sus fines inmortales y perfectos. Mas, ¿cómo llegará á estos fines en su actual estado de imperfeccion? No puede con sus propias fuerzas, por la misma razon que un enfermo no puede conseguir lo que un hombre en plena salud.

»Luego habiendo quedado los fines del hombre tan perfectos como ántes de su pecado, aunque él haya sufrido una degeneracion, es necesario admitir una ayuda para que sea puesto en aptitud de conseguir su fin, una reparacion para su ruina, una medicina para su enfermedad. Una redencion ó un medio cualquiera de hacer al hombre capaz de sus fines, es una consecuencia necesaria del estado en que ha caido la naturaleza humana» (1).

§ II.—*Promesa y espectacion del Mesías.*

Todo el Antíguo Testamento no es otra cosa que el anuncio del Mesías prometido. En el mismo Paraiso anunció Dios que el hijo de la mujer quebrantaria la cabeza de la serpiente. En los siglos sucesivos confirmó y aclaró cada vez más esta promesa, y anuncia á Abraham que en él habían de ser benditas todas las tribus de la tierra. Jacob designa la tribu de la cual había de nacer el Salvador; los Profetas anunciaban su pátria, sus caractéres, sus padecimientos y su gloria, y describen á este Mesías con tal seguridad y tales detalles, que parecen una historia anticipada.

(1) Chateaubriand, *Génio del Crist.*, part. 1.ª, lib. I, capítulo 4.°

© Biblioteca Nacional de España

El pueblo hebreo vivía todo entero en la fe del Mesías: las instituciones políticas y las ceremonias religiosas, los usos, costumbres y tradiciones, todo se refería á este libertador; de modo que esta persuasion, robustecida siglo por siglo en este pueblo, puede llamarse el *carácter distintivo de su nacionalidad.*

Pero esta creencia no era patrimonio exclusivo del pueblo judío, sino que se hallaba extendida por todas las naciones, sin que variase en otra cosa que en los diversos nombres que daban al libertador esperado. Esto era ya el cumplimiento de una parte de las profecías mesiánicas. Jacob había predicho que el Mesías sería la *esperanza de todas las gentes*; Aggeo había anunciado que todas *las gentes serían conmovidas al venir el deseado de todas las gentes*, y añade Isaías, que todas las *islas esperarían su ley.*

Tan cierto es esto, que los más declarados enemigos del Cristianismo no pueden ménos de confesarlo claramente. Volney, Voltaire, Boulanger, son testigos irrecusables que aseguran que ningun pueblo ha dejado de esperar á este libertador, y que el punto de la tierra donde debería verificarse su nacimiento podría ser llamado el POLO DE LA ESPERANZA DE TODAS LAS NACIONES.

§ III.—*Venida del Mesías.*

El Mesías ha venido, pues se han cumplido las épocas señaladas por los Profetas para su venida.

1.° Segun la profecía de Jacob, claramente relativa al Mesías, *no faltaría el cetro* ó la autoridad *de la casa de Judá, hasta que venga el que ha de ser enviado, y Él será la espectacion de las gentes.* Pero ya hace más de 1800 años que la posteridad de Judá no tiene ninguna especie de autoridad en ninguno de los países del mundo: luego ya ha venido el Mesías.

2.° Segun la profecía de Daniel, *debían trascurrir setenta semanas para que tenga fin el pecado, y sea traida justicia sempiterna, y sea ungido el Santo de los Santos:* que se habían de contar *desde la salida del edicto para que Jerusalem sea otra*

© Biblioteca Nacional de España

vez edificada hasta Cristo Príncipe. Al fin de estas semanas *había de ser muerto el Cristo, había de faltar la Hostia y el sacrificio, y había de ser destruida la ciudad y el Templo.* Ahora bien; Jerusalem fué reedificada á los setenta y tres años despues de la primera vuelta del cautiverio, en el reinado de Artajerjes Longimano: y de nuevo fué destruida el año cuarenta despues de la muerte de Cristo por Tito, hijo de Vespasiano. Luego de cualquier modo que se haga el cálculo de dichas semanas, habiendo de estar incluida en ellas la reedificacion de Jerusalem y su segunda ruina, es evidente que han pasado. Luego ya ha venido el Mesías.

3.° No es ménos evidente el argumento que se deduce de las profecías de Ageo y de Malaquías. Segun éstos, el Mesías había de venir estando todavía en pié el Templo edificado por Zorobatel. *Moveré todas las gentes y vendrá el Deseado de todas las gentes, y llenaré esta casa de gloria, más que la primera* (de Salomon), *dice el Señor* (1). *Vendrá á su Templo el Dominador, á quien vosotros buscais, y el Angel del testamento que vosotros deseais* (2). Pero este Templo fué reducido á cenizas por los romanos hace más de diez y ocho siglos; luego ya ha venido el Mesías (3).

4.° Los judíos creyeron siempre, y áun creen en el dia, que el Mesías había de nacer de la familia real de David. Pero esta familia hace ya tiempo que fué extinguida, sin que quede de ella un solo indivíduo; luego ya ha venido el Mesías (4).

---

(1) Agg. II, 7.
(2) Malach. III, 1.
(3) No queda vestigio alguno de este templo. El impío Juliano Apóstata hizo grandes esfuerzos para reedificarlo con objeto de desmentir las palabras de Jesucristo; pero no pudo conseguirlo, pues salieron de sus cimientos unos globos de fuego y ocurrieron otros prodigios que impidieron los trabajos.—Véase Palma. *Prælect. Hist. Eccæ.*, tomo I, cap. 36.
(4) Despues de la dispersion de los judíos, que sucedió en tiempo de los romanos, se confundieron de tal modo sus genealogías, que ninguno pudo probar, no solo que es de la casa de David, sino ni áun de la tribu de Judá. Debe leerse el notable opúsculo de los abates Lemann, judíos converti-

© Biblioteca Nacional de España

§ IV.—*Jesucristo es el verdadero Mesías.*

Todas las profecías acerca del Mesías se cumplieron exactamente en Jesús Nazareno; luego, etc.

1.° Se cumplió el vaticinio de Jacob, pues solo faltó la autoridad suprema de la casa de Judá, cuando pasó el cetro á Herodes el Grande, en cuyo reinado vino Jesucristo. Este Señor ha sido servido y adorado por todos los pueblos, segun la misma profecía: *Et ei obedientia populorum.*

2.° Tambien se cumplió la profecía de Daniel. El principio de las 70 semanas de años debe tomarse, segun los mejores cronologistas, desde el año 20 de Artajerjes, ó sea 3550 del mundo y 299 de la fundacion de Roma, á los cuales, si se añaden 490 años que hacen las 70 semanas, tendremos el año 4040, que es el cuarto despues de la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, ocurrida en el año 4036 y medio ó sea en la *mitad* de la última semana, conforme exactamente á la profecía.

3.° Nadie ignora que Jesucristo vino al Templo de Jerusalem, como lo habían predicho Aggeo y Malaquías, que era el mismo Templo de Zorobabel, aunque restaurado por Herodes.

4.° Todos los demás vaticinios de los otros Profetas se cumplieron tan á la letra en Jesucristo, que, como ya hemos indicado, parecen su historia anticipada.

5.° El Mesías, segun Isaías, había de ser de la familia de David: *Saldrá una vara de la raiz de Jessé, etc.* El Evangelio llama á cada paso á Jesucristo Hijo de David. *Libro de la generacion de Jesucristo, hijo de David* (1).

6.° Segun Miqueas, había de nacer en Belen. *Y tú, Bethleem Efrata, pequeña eres entre los millares de Judá; de tí me saldrá el que sea dominador en Israel.* De Jesucristo se dice: *Habiendo nacido Jesús en Bethleem de Judá*, etc. (2)

---

dos; *La cuestion del Mesías y el Concilio Vaticano*, traduccion de D. Vicente Manterola, Madrid, 1872.

(1) Isaías XI, 1.—Math. I, 1.

(2) Mich. V, 2.—Math. II, 1.

© Biblioteca Nacional de España

7.° Segun Isaías, había de nacer una Vírgen: *Hé aquí que concebirá una Vírgen y parirá un Hijo.* La Madre de Jesucristo fué Vírgen. Siendo María su Madre, desposada con Joseph, ántes que viviesen juntos, se halló haber concebido en el vientre de Espíritu Santo (1).

8.° El Mesías, segun David, debia ser adorado por los reyes: *Los reyes de Arabia y de Saba le traerán presentes, y le adorarán todos los reyes de la tierra.* Lo cual se cumplió en Jesucristo. *Unos magos vinieron del Oriente á Jerusalem diciendo: ¿Dónde está el rey de los judíos, que ha nacido? Porque hemos visto su estrella y venimos á adorarle* (2).

9.° El Profeta Oseas anuncia que estaría fugitivo en Egipto: *De Egipto llamé á mi Hijo.* El Evangelio dice que *José tomó al Niño y á su Madre de noche y huyó á Egipto, y permaneció allí hasta la muerte de Herodes, para que se cumpliese lo que había hablado el Señor por el Profeta: De Egipto llamé á mi Hijo* (3).

10. Segun Zacarías, había de ser vendido por treinta monedas: *Pesaron por mi precio treinta siclos de plata.* Es la misma cantidad que los judíos dieron á Judas por su traicion: *Le señalaron treinta siclos de plata* (4).

11. Quien había de hacer esta traicion sería un amigo y familiar, como anuncia David: *El hombre de mi paz, de quien me fié, el que comía mis panes, me echó la zancadilla en gran manera.* El mismo Jesucristo hizo notar esta circunstancia: *Uno de los doce me entregará; el que mete la mano conmigo en el plato* (5).

12. En otro lugar, anuncia el mismo Mesías por boca de David: *Me dieron hiel por comida, y en mi sed me dieron á beber vinagre.* Lo cual es conforme á lo que refiere el Evan-

(1) Isaías VII, 13.—Math. I. 18.—*¿Cómo será esto, pues no conozco varon? No temas, oh María. El Espíritu Santo vendrá sobre Tí, y te hará sombra la virtud del Altísimo. Y por eso, lo Santo que nacerá de Tí, será llamado Hijo de Dios.*—Luc. I, 34.
(2) Salmo LXXI, 10.—Math. II, 2.
(3) Oseas XI, 1.—Math. II, 14.
(4) Zach. XI, 12.—Math. XXVI, 15.
(5) Salmo XL, 10.—Marc. XIV, 20.—Joan. XIII, 18.

© Biblioteca Nacional de España

gelio de Jesucristo: *Le dieron á beber vino mezclado con hiel* (1).

13. El Mesías ha de ser crucificado: *Horadaron mis manos ymis piés*, y debía ser contado entre los impíos: *Con los malvados fué contado*. Circunstancias todas que se cumplieron exactamente en Jesucristo. *Le crucificaron... y crucificaron con Él á dos ladrones* (2).

14. Tambien estaba profetizada la resurreccion gloriosa del Mesías: *No dejarás mi alma en el infierno, ni permitirás que tu Santo vea la corrupcion*. Isaías había vaticinado que *su sepulcro sería glorioso*. Todos los Evangelistas cuentan que Jesucristo, despues de haber anunciado muchas veces su resurreccion, resucitó efectivamente el tercero dia despues de su muerte (3).

15. Finalmente (pasando en silencio otras profecías), el Mesías había de realizar la vocacion y conversion de los gentiles, como lo anuncia repetidas veces Isaías con términos pomposos y magníficos: *Te he puesto para que seas luz de las naciones, y seas mi salud hasta los extremos de la tierra*. Para llevar á cabo esta grande obra, había de valerse de los que creyesen en Él: *Pondré una señal en ellos, y de los que fueren salvos, enviaré yo á las gentes al mar, al Africa, á la Lidia, á la Italia, á la Grecia y á las islas lejanas. Y anunciarán mi gloria á las gentes... tomaré de entre ellos Sacerdotes y Levitas... y vendrá toda carne para adorar ante mi rostro, dice el Señor* (4). Los hechos de los Apóstoles y los monumentos históricos de todas las naciones, manifiestan el cumplimiento de estas profecías en la Iglesia de Jesucristo. *Por toda la tierra se oyó el sonido de la voz de ellos, y hasta los confines del orbe llegó su palabra* (5).

---

(1) Salmo LXVIII, 22.—Math. XXVII, 34 y 48.
(2) Salmo XXI, 17.—Isai. LIII, 12.—Math. XXVII, 35, 38.
(3) Salmo XV, 10.—Isai. XI, 10. Véase el párrafo quinto del capítulo siguiente.
(4) Isai. XLIX, 6; LXVI, 19.
(5) Salmo citado.

© Biblioteca Nacional de España

Luego todas las profecías se han cumplido en Jesucristo. Luego es el Mesías prometido (1).

Este verdadero Mesías, Jesucristo, es tambien verdadero Dios, consustancial al Padre, y es el verdadero Redentor que satisfizo por nuestros pecados. Esto es lo que vamos á demostrar en los capítulos siguientes.

CAPITULO XV.

La divinidad de Jesucristo (2).

La divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, base del Cristianismo, dogma principal de nuestra santa religion, ha sido atacada en el primero y segundo siglo por los *cerintianos* y los *ebionitas*, en el IV por los *arrianos*, en el XVI por los *socinianos*, en el XVIII por los pretendidos *filósofos*, y en nuestros dias es atacada con más astucia y empeño que nunca por los *racionalistas*, los *materialistas* y los *panteistas*. Se cumple, por tanto, á la letra la célebre profecía de Simeon: *Este será puesto por señal á la que se hará contradiccion.*

Demostraremos la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo: 1.° Por su carácter, por su doctrina y por la forma con que esta doctrina fué anunciada. 2.° Por la Sagrada Escritura. 3.° Por la tradicion. 4.° Especialmente por la resurreccion del mismo Jesucristo.

§ I.—*Carácter de Nuestro Señor Jesucristo.*

«El Cristianismo, dijo Schelling, es el más grande de todos los *hechos*, y este hecho tiene por centro á Jesucristo,

(1) *Les Caracteres du Messie vèrifiés en Jesus de Nazareth*, 2 vol. por D. Clémence. Obra de una grande erudiccion.

(2) Véase Prud. Maran, *Divinitas D. N. J. C. manifesta in Scripturis et Traditione*, París, 1746.—Aug. Nicolás, *Estudios filosóficos*

© Biblioteca Nacional de España

tal como nos lo presenta el Evangelio.» El Cristianismo existe, está en todo el mundo, en el corazon de las cosas; es el alma de la civilizacion, de las costumbres, de las leyes, de los hábitos y de las instituciones; todos nosotros somos expresion suya, producto de su influencia. Negar esto, es negarnos á nosotros mismos. Pero el Cristianismo es incomprensible sin la divinidad de Jesucristo; no es otra cosa que el mismo Jesucristo aplicado á los hombres hace ya diez y nueve siglos. Por lo tanto, la figura de Jesucristo no es una concepcion imaginaria de los Evangelistas. En este caso, como dice Rousseau, «el inventor sería más admirable que el héroe.»

Pero el carácter de Jesucristo es todo divino. Su perfeccion es tal, que no es posible que el hombre la haya concebido, y ménos aún que cuatro escritores oscuros hayan acertado todos igualmente á pintarle de una manera tan conforme á lo que es en realidad, á pesar de la diversidad de detalles. Es una perfeccion acabada que lo eclipsa todo. *La vida y muerte de Jesús son de un Dios*, dice el mismo Rousseau.

«Cuando considero, dice el Abate Lammennais, la vida de Jesucristo, sus obras, su doctrina, esta mezcla tan maravillosa de grandeza y de sencillez, de dulzura y de energía, esta incomprensible perfeccion que no se desmiente un solo momento, ni en la intimidad familiar de la confianza, ni en la solemnidad de sus predicaciones públicas á todo el pueblo, ni en la alegría de las bodas de Caná, ni en las angustias de Gethsemani, ni en la gloria de su triunfo, ni en las ignominias de su suplicio, ni sobre el Tabor en medio del resplandor que le rodea, ni sobre el Calvario, en donde espira abandonado de los suyos y desamparado de su padre, en medio de inexplicables sufrimientos, y de los gritos de furor y las injurias de sus enemigos; cuando contemplo este gran prodigio que el mundo no ha visto más que una vez, y que ha trasformado y renovado al mundo, yo no pregunto ya si Jesucristo era Dios, sino más bien estoy tentado de preguntar si era hombre».

2.° Todos los grandes hombres son más ó ménos la ex-

© Biblioteca Nacional de España

presion de su tiempo, el compendio y la flor de su siglo; pero todos tienen algo de sus antepasados; pero, ¿de quién procede Jesucristo, á quién imitó, de qué sociedad es expresion? Jesucristo es todo *Él mismo*: es un tipo *singular*, *increado*, cuya sabiduría procede de sí mismo, y *renueva* las costumbres y la sociedad.

3.° Jesucristo ha hecho que todo el mundo le imite, y ha influido sobre todos los hombres, hasta hacerlos dispuestos á dar su vida por Él; todo se ha reformado á su imágen, se ha hecho cristiano ó tiende á serlo. Por el contrario, «otros sábios, como dice Voltaire, no pudieron influir ni áun en la calle en que vivían.»

4.° Jesucristo es el único que ha permanecido siempre superior á sus imitadores. Los discípulos de otros maestros suelen llegar á oscurecer la memoria de ellos, pero á Jesucristo ninguno ha llegado. Él domina para siempre su propia obra. De Él parten rayos de perfeccion que se reflejan hasta lo infinito en mil caractéres que asombran á la humanidad.

5.° El carácter de Jesucristo es esencialmente verdadero. La naturaleza humana se deja ver en Él en todo el candor de sus legítimas emociones, y la naturaleza divina en toda la sublimidad de sus perfecciones. En Jesucristo, el hombre no desaparece jamás, y la naturaleza goza de todos sus derechos; pero al propio tiempo, las virtudes se ostentan en Él sin debilidad, sin mancha, y tanto más divinas, cuanto ellas se atemperan á todos los sentimientos legítimos de la naturaleza. Jesucristo es virtuoso como un *Hombre-Dios*. Lo que más convence de la divinidad de Jesucristo, es su santidad en nuestra sensibilidad, y que parece tanto más Dios cuanto es más hombre.

Todo en Él se encamina á edificar é instruir y á distribuir en torno suyo la parte exacta de verdad que corresponde á cada cosa. La propiedad distintiva del carácter de Jesucristo es la *verdad*, el *natural* mismo de la virtud. Su bondad es sin debilidad, su firmeza sin rigidez, su humildad sin bajeza, su paciencia sin presuncion.

6.° Admitiendo que Jesucristo es Dios, y sus discípulos

© Biblioteca Nacional de España

inspirados por Él en la pintura que nos hicieron de su persona, todo queda explicado, así la *sabiduría*, como la *locura* de su conducta.

La *sabiduría*, en virtud de ella, ¿qué extraño es que Jesucristo se portase como Dios y que los Evangelistas le pintasen como tal? Debía suceder así, pues Jesucristo no tuvo necesidad más que de ser lo que era, y los Evangelistas de copiarlo.

La *locura*. Careciendo de virtud divina, hubiera sido una locura obrar como lo hicieron Jesucristo y sus discípulos; pero, con esta virtud, la locura de la Cruz queda convertida en sabiduría, pues es muy propio de un Dios manifestar su accion por la exclusion de todos los medios humanos y hacer brillar su fuerza en nuestra debilidad.

§ II.—*La doctrina de Jesucristo.*

Bajo cualquier aspecto que se considere esta doctrina, prueba la divinidad de su autor.

1.° Considerada *en sí misma*. Jamás ha habido palabra más sujeta á la discusion y á la aplicacion práctica que la de Jesucristo. Esparcida por los cuatro vientos y trasmitida de siglo en siglo, por todas partes y siempre, ha dado frutos abundantes de verdad, de perfeccionamiento y de civilizacion. Aceptada ó rechazada, ha presentado siempre su prueba, y jamás ha recibido un solo mentis. Por consiguiente, no es un puro hombre el que la anunció en medio de las espesas tinieblas de aquella época, diciendo de sí mismo con tanta verdad: *Yo soy la luz del mundo.*

Todo era tinieblas en el mundo. Solo Jesucristo lleva en su seno aquella luz que debía llenar todo el universo. Cada palabra de su enseñanza divina se ha convertido en la sabiduría de las naciones, y desde sus lábios pasa á los confines de la tierra, hasta la consumacion de los siglos, y todo lo cambia, y todo lo renueva á su paso.

En esta doctrina todo acredita su orígen divino; el *dogma* y la *moral*. El dogma nos da la idea más grandiosa de Dios,

© Biblioteca Nacional de España

como Señor y Padre universal, y de sus atributos, y levanta la razon humana hasta conocimientos infinitos. La moral perfecciona al hombre y le eleva á la nobleza de su orígen. El centro de todo es el *amor* á Dios y al prógimo, amor que es como un fluido universal que penetra y satura á todos y cada uno de los miembros de la sociedad, y liga al mundo con Dios con lazos inefables. El secreto de toda la perfeccion está en negarse á sí mismo. El que esto hace, ha de amar á Dios sobre todas las cosas, y al prógimo por Dios, porque no queda en su corazon algun amor bastardo que pueda estorbar aquel amor supremo. La renuncia de sí mismo restablece todo el órden moral, y pone todas las cosas en su lugar, pues la causa de todos los desórdenes morales, es que el hombre refiere sus acciones á sí mismo, en lugar de referirlas á Dios. Toda la doctrina evangélica es soberanamente digna de la razon y de la justicia, y todo en ella proporcionado por una parte á la *miseria*, y por otra á la *excelencia* del hombre.

2.° Jesucristo enseñaba su doctrina como verdadero Dios. Cuando un hombre instruye á otro hombre, le deja entrever el camino por donde él mismo se ha instruido, y procura atraérselo por medio del raciocinio; repasa con su discípulo y se confirma en su ciencia, enseñándosela. Si habla por inspiracion, es el primero que se conmueve, se trasporta, se sorprende, y su lenguaje brota gran copia de imágenes impotentes para pintar la verdad que descubre como un espectáculo que no le es familiar.

Nada de esto sucede en Jesucristo. No se descubre el orígen de su ciencia, ni ésta aparece aprendida de los hombres, ni conocida por inspiracion, sino se ve que es el fruto natural de su pensamiento, su pensamiento mismo en union íntima con su Padre. Lleno de los misterios de lo alto, no le conmueven como á los demás hombres á quienes se comunica Dios accidentalmente. Habla de ellos sin violencia; la verdad le es familiar, y visiblemente Él ha nacido en el secreto que revela. Habla de las cosas más grandes con tanta sencillez, que parece que nunca ha pensado en ellas, y al mismo tiempo con tanta precision, que se ve cla-

© Biblioteca Nacional de España

ramente lo que de ellas pensaba. Esta claridad y aquella ingenuidad forman un conjunto admirable (1).

Además, enseña, manda, aconseja, reprende, decide, pero no discute ni arguye como los filósofos, sino que ordena que se le crea por su palabra, porque es Dios.

§ III.—*Pruebas de la Sagrada Escritura.*

Toda la Sagrada Escritura es una contínua demostracion de la divinidad de Jesucristo en todas sus páginas. El plan de nuestra obra no nos permite citar muchos testimonios, por lo cual, solo indicaremos los más principales.

En el Antíguo Testamento es llamado expresamente *Dios* (2), *Hijo de Dios* (3), *Dios con nosotros, Dios fuerte, Padre del siglo futuro* (4), *Dios Salvador* (5), *engendrado desde la eternidad* (6). Especialmente, los salmos y la profecía de Isaías son una predicacion incesante y magnífica de su divinidad.

El Nuevo Testamento está todavía más claro. San Juan escribió su Evangelio con el fin expreso de demostrar la divinidad de Jesucristo contra los cerintianos y ebionitas, y enseña que el *Verbo eterno es verdadero Dios, por quien fueron hechas todas las cosas*, y que este mismo *Verbo se hizo hombre y habitó entre nosotros* (7), el cual es Jesucristo, *Hijo unigénito del Padre* (8).

Así es, que este Verbo, hecho hombre, habla y obra en todas las naciones con autoridad de Dios. El dice que está en el Cielo, miéntras habla en la tierra (9). Hé aquí su *inmensi-*

---

(1) Hasta aquí hemos extractado literalmente el capítulo 2.º del lib. III de los *Estudios filosóficos*, por Aug. Nicolás.
(2) Salmo XLIV, 7, 8; CIX, 1.
(3) Salmo II, 8.
(4) Isai. IX, 6.
(5) Isai. XXXV, 4.
(6) Mich. V, 2.—Zach. XII, 10.
(7) Joan. I, 15.
(8) Ibid. 18.
(9) Joan. III, 13.

© Biblioteca Nacional de España

dad: que puede hacer todo lo que hace el Padre (1); hé aquí su *omnipotencia*: que es anterior, no solo á Abraham (2), sino á la misma creacion del mundo (3); hé aquí su *eternidad*. Dice que bajó del Cielo (4), que salió de Dios, que procedió del Padre (5), que es una misma cosa con el Padre, y se hace igual á Él (6). Hé aquí la verdad de su *naturaleza divina*. Se atribuye la potestad de resucitar á los muertos (7), y perdonar los pecados (8); hé aquí su *autoridad divina*. Exige fe en sí mismo y admite la *adoracion suprema* (9), y se llama á sí mismo el camino, la verdad y la vida (10); hé aquí la *majestad:* manda con imperio á los mares (11), y se declara juez de todos los hombres, á quienes premiará ó castigará segun sus obras (12); hé aquí el *dominio supremo y absoluto* que es propio de Dios.

Sus obras milagrosas confirman tan solemnes y reiteradas afirmaciones. Él dió vista á los ciegos, curó á los enfermos, libró á los endemoniados, resucitó á los muertos, y obró otros muchos milagros, que son el *sello de la divinidad*. En su muerte se eclipsó el sol, tembló la tierra y se rajaron los peñascos.

Los judíos entendieron que Jesucristo se llamaba verdadera y propiamente *Dios ó Hijo de Dios*, y por eso le acusaron de blasfemia y decretaron su muerte.

De la misma manera lo entendieron y creyeron sus discípulos, y lo predicaron por todo el mundo, sellándolo con su sangre. *Tú eres Cristo, Hijo de Dios vivo*, le confesó San

(1) Ib. V, 19.
(2) Ib. VIII, 58.
(3) Ib. XVII, 5.
(4) Ib. VI, 38.
(5) Ib. XVI, 28.
(6) Ib. X, 30 y 38.
(7) Ib. VI, 40.—XI, 25.
(8) Math. IX, 6.
(9) Joan. XIV, 1.—IX, 35.—XI, 26.
(10) Ib. XIV, 6.
(11) Math. VIII, 26.—Marc. IV, 39.
(12) Math. XVI, 27.—XXV, 31.

© Biblioteca Nacional de España

Pedro (1). San Pablo le llamó *Hijo propio de Dios* (2), *Señor de la gloria* (3), *Dios grande*, *Dios Salvador* (4) y *Criador de todas las cosas* (5). Omitimos otros testimonios.

Todas las objeciones contra la divinidad de Jesucristo sacadas de los Evangelios y las cartas de los Apóstoles, se reducen á algunos textos que hablan de Él segun su naturaleza humana ó establecen su dependencia de orígen del Padre. Quien desee verlas refutadas, lea cualquier autor de teología.

§ IV.—*Pruebas de la tradicion.*

Tomaremos nuestras pruebas de la tradicion de la Iglesia en los *tres primeros siglos*, pues en cuanto á los siguientes, ya nos conceden los adversarios que este dogma se creía en la Iglesia. Pero dicen que fué introducido en el siglo IV, y que ántes de este tiempo, bastaba creer en Jesucristo como Mesías, sin afirmar su divinidad. Pero es imposible que fuese introducido un dogma de tanta trascendencia en ninguna época, sin haber causado muchas turbaciones en la Iglesia, y, por consiguiente, hay que confesar que fué recibido de los Apóstoles.

1.° Los Padres de los tres primeros siglos enseñaron claramente la divinidad de Jesucristo. San Ireneo asegura terminantemente que esta era la fe de la Iglesia universal. *La Iglesia*, dice, *aunque diseminada por todo el mundo hasta los últimos límites de la tierra, profesa la misma fe, recibida de los Apóstoles, en un Dios Padre Todopoderoso y en un Jesucristo, Hijo de Dios, encarnado por nuestra salud* (6). No son ménos terminantes los testimonios de los Padres apostólicos San Dionisio Areopagita, San Clemente, San Ignacio, San

(1) Math. XVI, 17.—Joan. VI, 70.
(2) Rom. VIII, 32.
(3) I Cor. II, 8.
(4) Tit. II, 13 —III, 4.
(5) Coloss. I, 16.
(6) *Contra hæreses*, lib. I, cap. 10.

© Biblioteca Nacional de España

Policarpo, San Justino y otros muchos (1). Este último, en su *Diálogo con Trifon*, prueba con argumentos tan convincentes la divinidad de Jesucristo, que los unitarios le acusaron de haber introducido este dogma en la Iglesia. Pero ya hemos visto cuán claramente se profesaba ántes de él. La herejía de Arrio fué condenada en el Concilio de Nicea, el año 325, no solo como falsa y contraria á la Sagrada Escritura, sino tambien como *nueva* y jamás oida en la Iglesia (2).

Para resolver las objeciones de los adversarios, debemos observar que, ántes de las blasfemias y sutilezas de Arrio, los Padres escribían con más libertad sobre este misterio, y algunas veces se explicaban de un modo un poco oscuro acerca de la generacion eterna del Verbo. Hay que tener tambien presente que, para evitar la falsa inteligencia que podrían tener de las personas divinas los recien convertidos de idolatría, tenían que guardar algunas reglas de prudencia y de reserva; pero entónces, lo mismo que en nuestros dias, estaban todos perfectamente conformes en el fondo de la doctrina, como lo prueba el grito universal de horror y de anatema que se levantó contra Arrio por toda la Iglesia. Solo á fuerza de sutilezas, astucias, intrigas de corte y hasta violencia, pudo propagarse aquella detestable herejía.

2.° Se prueba tambien la divinidad de Jesucristo por la *forma del bautismo*, administrado en el nombre de las tres personas divinas y por una *triple inmersion*. Tambien la prueba la *doxologia*, ó glorificacion dirigida á la Trinidad. Eusebio mismo, aunque dispuesto á favorecer á los arrianos, confiesa que los cánticos usados por los fieles desde el

(1) Pueden verse sus testimonios en la profunda obra *Defensa de la fe de Nicea*, por Bullus, á quien llama Bossuet el más ilustrado de los escritores protestantes.—Véase tambien el mismo Bossuet, en su *Sixieme avertissement aux protestants*, que responde á las objeciones de algunos textos oscuros de los Padres.

(2) Véase la bella *Vida de San Atanasio*, por Moehler, excelente apología de la divinidad de Jesucristo.

© Biblioteca Nacional de España

principio, atribuyen la divinidad á Jesucristo. Plinio el Jóven, en su carta á Trajano, le dice que, habiendo procesado á los cristianos, averiguó de ellos *que solian reunirse en un dia determinado para cantar himnos á Cristo como Dios* (1), cuyo testimonio, dice Perrone, atormenta á los unitarios.

3.° Las *inscripciones*, así como tambien las *pinturas* y *esculturas* de las Catacumbas, expresan la divinidad de Jesucristo de mil diferentes maneras. Tan pronto es el sencillo monograma de Nuestro Señor, como es la inscripcion siguiente: *Á Jesucristo, Dios Santo, única luz, paz contigo.* Tan pronto es el mismo signo D. N. *(Dominus noster)*, rodeado de una corona, para denotar que á este Dios redentor pertenece el honor exclusivo de distribuir las palmas de la victoria. Otras veces es su nombre adorable precedido y seguido de la *Alpha* y la *Omega*, como símbolo de ser principio y fin de todas las cosas (2). Y con frecuencia representan el descanso y la vida eterna en el seno de Dios, hecho hombre para asociarnos á su felicidad, como: *Reina, vive en el Señor Jesús,* etc. (3).

4.° En todos los *símbolos y profesiones de fe* está expresada claramente la filiacion divina de Jesucristo. El símbolo de los Apóstoles, el más antíguo y autorizado de todos, que servía para instruir á los catecúmenos, propone creer en *Dios Padre Todopoderoso... y en Jesucristo, su único Hijo, Señor nuestro,* etc. La profesion de fe del Concilio 1.° de Antioquía manda creer en un *Dios ingénito, y en Jesucristo unigénito,* SUBSTANTIA ET HYPOSTASI DEUM, DEI FILIUM, etcétera (4). Lo mismo expresa el símbolo de San Gregorio

(1) Lib. I, epís. 97.
(2) Alusion á lo que el mismo Jesucristo dice en el Apoc.
(3) Véase Gener S. J., *Theolog. dogmatico scholastica*, tomo II, que reunió gran número de estas inscripciones, sacando de ellas fuertes argumentos.
(4) Este Concilio se celebró el año 264 contra Pablo de Samosata. Su decreto concluia así: *Et omnes Ecclesiæ catholicæ nobiscum consentiunt.*

© Biblioteca Nacional de España

Taumaturgo. Hay que observar, que los símbolos son la espresion más pura y genuina de la fe de la Iglesia.

5.° Las confesiones de los mártires nos suministran magníficos testimonios de cuán arraigada estaba en la Iglesia la fe en la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, pues daban su vida por defenderla, y la confesaban altamente en medio de los más atroces tormentos. Santa Sinforosa decía valientemente á Adriano: *Si soy abrásada por el nombre de* CRISTO, MI DIOS, seré causa de que sean *abrasados más vivamente tus demonios*. Marcial, hijo menor de Santa Felícitas, respondió á Publio: *Todos los que no confiesan que Jesucristo es verdadero Dios, serán condenados al fuego eterno* (1). Estas confesiones de fe, tan explícitas y enérgicas, hechas en los tribunales y en medio de los tormentos por personas de todas edades y condiciones y áun por débiles mujeres y niños, son, en mi concepto, los argumentos más fuertes y convincentes, despues de los de la Sagrada Escritura. Algunas veces iban acompañadas de circunstancias tan sorprendentes, que formaban por sí solas un argumento especial para la divinidad del Cristianismo (2).

6.° En fin, dice Bergier, áun cuando no tuviéramos ni las pruebas tomadas del carácter y doctrina de Jesucristo, «ni la Escritura, ni la tradicion, ni lo absurdo de los comentarios á que se ven obligados á acudir los adversarios para debilitar nuestros argumentos, hay, sin embargo, uno al cual no responderán nunca. Si Jesucristo no es Dios é Hijo de Dios en sentido propio y riguroso, el Cristianismo es una religion tan falsa y tan injuriosa á la majestad divi-

(1) Ruinart, *Acta Martyrum sincera*, págs. 24 y 27, edicion Amstelod. 1713.

(2) Los vándalos cortaron la lengua á unos cristianos que sostenían la divinidad de Jesucristo contra el error de los arrianos; pero por un prodigio nunca oido, continuaron los mártires hablando y confesando á Jesucristo. Este hecho está acreditado por todos los historiadores contemporáneos. Véase Sittleton, *La verdad de la religion demostrada por el milagro de los mártires, á quienes los vándalos cortaron la lengua, ó La religion probada por un solo hecho.*

© Biblioteca Nacional de España

na como el paganismo. Dios ha conmovido al mundo y multiplicado los prodigios para establecer una nueva idolatría en lugar de la antígua; un politeismo más sútil, pero no ménos absurdo que el de los griegos y romanos, la adoracion de un hombre. ¿Quién no ve que esto es impío y absurdo? Resta, pues, que Jesucristo es Dios.

Sí; la existencia del Cristianismo, consideradas todas las circunstancias, es una prueba viviente é indudable de que Jesucristo es Dios. Él sea conocido y adorado. Amén.

§ V.—*La divinidad de Jesucristo probada por su resurreccion.*

Si Jesucristo no resucitó, decía S. Pablo, *es vana nuestra predicacion, es vana nuestra fe y nosotros somos falsos testigos contra Dios diciendo que resucitó á Cristo, si esto no es verdad... Pero en este caso somos los más desdichados de todos los hombres.* La resurreccion de Jesucristo es el hecho más principal en que se apoya el Catolicismo.

I. La Iglesia ha creido siempre este dogma. Es indudable que esta fe pública y universal sube hasta la misma época del acontecimiento, sin que se pueda señalar un solo instante en que no haya sido creida. Todos los símbolos lo atestiguan.

1.° Todos los Apóstoles y predicadores del Evangelio anunciaron la resurreccion de Jesucristo como principio y base de sus predicaciones. Su testimonio es digno de todo crédito, porque lo confirmaron con muchos milagros y lo sellaron con su sangre. «Yo creo con mucho gusto, decía »Pascal, aquellas historias cuyos testigos se dejan degollar.»

2.° Son tambien testigos de esta resurreccion más de quinientos hermanos que vieron á Jesucristo resucitado, y más de ocho mil personas convertidas en solas dos predicaciones por S. Pedro. La resurreccion de Jesucristo no era un hecho oscuro, sino que había excitado vivamente la atencion pública de toda Jerusalem, y los Sacerdotes trataron en vano de prohibir á los Apóstoles que la predicasen.

© Biblioteca Nacional de España

3.° No se puede suponer que los primeros cristianos, contemporáneos al hecho, hubieran sido conducidos á creer esa resurreccion si no hubiera sido real y verdadera. Aquellos cristianos eran ántes judíos, idólatras ó filósofos imbuidos todos fuertemente en principios, y preocupaciones y costumbres de todo punto contrarias á la nueva religion que se anunciaba basada en aquel prodigio. Debieron, pues, tener alguna razon *evidente* para creerlo.

4.° La fiesta más solemne de la religion cristiana, es la Pascua, en memoria de la resurreccion de Jesucristo. Tan universal era, que á mediados del siglo II, se excitó una ruidosa disputa sobre el dia en que se debía celebrar.

Otro monumento auténtico de la fe en la resurreccion de Jesucristo, es la observancia del domingo, en lugar del sábado, con el objeto de honrarla, cuya práctica proviene desde los mismos Apóstoles.

Consta, pues, indudablemente la fe de la Iglesia en la resurreccion del Señor; luego verdadera y realmente resucitó; luego Jesucristo acreditó que es verdadero Hijo de Dios.

II. Veamos ahora los fundamentos en que se apoya esta fe:

1.° Los Profetas habían anunciado repetidas veces que el Señor había de resucitar, como ya hemos indicado arriba. Si pusiere su alma por el pecado, dice Isaías, vivirá, y tendrá una posteridad numerosa. Porque padeció, volverá á ver la luz, y se hartará de felicidad. Por lo tanto su resurreccion, no solo sería un gran milagro sino tambien el cumplimiento de una profecía.

2.° El mismo Jesucristo anunció repetidas veces su resurreccion de una manera clara y terminante, y esta prediccion era conocida de los mismos judíos. Si esta prediccion no se hubiera cumplido, solo hubiera servído para infamar su memoria, desengañando á sus discípulos que habrían sido miserablemente burlados, y dando á los judíos un medio seguro de acreditar que era un impostor.

3.° Pero sucede todo lo contrario. Los Apóstoles, ántes tímidos y vacilantes, se trasforman de repente en hombres decididos é intrépidos, que anuncian públicamente que ha

© Biblioteca Nacional de España

resucitado, como dijo, cuando nada podrían prometerse de esto sino persecuciones y la misma muerte. Ahora bien, esta decision de los Apóstoles aleja toda suposicion de impostura. Estaban evidentemente convencidos de esta resurreccion, y por eso dieron su vida por defenderla.

4.° Porque no se puede decir que estos testigos *fueron engañados* en una cosa tan importante. La naturaleza del hecho, la multitud y variedad de las apariciones que lo comprobaban, no permiten creer que los Apóstoles fueron engañados. No es en un sueño, ni de una manera fugitiva, ni una sola vez la que Jesucristo se aparece á los Apóstoles, sino por espacio de cuarenta dias y en toda la intimidad del comercio más familiar. No se aparece en las tinieblas de la noche, sino en medio del dia, ni á uno solo ó dos discípulos, sino á más de quinientos reunidos. Habla y come con ellos y les da á tocar su cuerpo y las cicatrices de sus llagas.

No se puede decir que los Apóstoles estaban dispuestos por sus prevenciones y su credulidad á tomar por reales unos hechos y discursos que no existían más que en su imaginacion. Nada más ageno del espíritu de los discípulos que la prevencion y la credulidad en órden á la resurreccion de su Maestro. Cuando se les refirió por primera vez, *tuvieron por delirios estas palabras y no las creyeron* (1). Sabida es la incredulidad de Santo Tomás, que no se convenció sino despues de haber visto y tocado las cicatrices de los clavos y de la lanza. Todos los demás fueron tambien *tenaces y tardos en creer* (2). Por eso, estando sentados á la mesa los Apóstoles, *se les apareció otra vez Jesucristo y les reprendió su incredulidad y dureza de corazon por no haber creido á aquellos que le habian visto resucitado* (3). Es, pues, evidente que los testigos de la resurreccion de Jesucristo no fueron engañados.

5.° Tampoco es posible que los Apóstoles *quisieran en-*

(1) Luc. XXIV, 11.
(2) Ibid. IX, 25.
(3) Marc. XVI, 14.

© Biblioteca Nacional de España

gañar y convenirse para divulgar este hecho si no fuera verdadero.

O esperaban ellos ver resucitar á Jesucristo, como lo había predicho, ó no lo esperaban. En el primer caso, debieron dejar á Él mismo el cuidado de verificar su prediccion, y si su esperanza era frustrada, no les quedaba más recurso que abandonar la causa y la memoria de un hombre que habría abusado de ellos tan groseramente. En el segundo caso, ningun motivo, interés ni esperanza podía moverlos á concertar la fábula de su resurreccion. De parte del mundo no debieran esperar sino el desprecio, los tormentos y la muerte: de parte de Dios los castigos reservados á la mentira, á la blasfemia y á la impiedad.

Además, en vista de los obstáculos de su empresa, debían haberse desanimado, á no suponerlos locos. Obstáculos nacidos de la misma naturaleza del proyecto, que exigía se hiciese desaparecer el cadáver, del cual se habían apoderado los judíos por medio de una guardia militar; obstáculos de parte de los cómplices, que eran en gran número, y entre los cuales no era necesario más que un traidor para descubrir el fraude; y obstáculos de parte de los Sacerdotes, de los Magistrados y de toda la nacion, á quienes la resurreccion cubría de una infamia eterna. Era preciso que los Apóstoles hubieran sido locos para intentar esto, y el mundo estúpido para creerlos. Luego no quisieron engañar.

6.° Añado que *aunque hubieran querido engañar, no hubieran podido.*

En primer lugar, debían haber hecho desaparecer el cuerpo de Jesucristo, y esto les era imposible. No pudieron hacerlo por la *violencia*, pues siempre habían dado pruebas de ser tímidos y cobardes, y aunque fueran valientes, debían haber muerto ó rendido á los guardas del sepulcro, lo cual nunca se ha dicho, por mucho que habría favorecido á los judíos. Tampoco pudieron conseguirlo por la *astucia* miéntras durmiesen los soldados. Ni se puede suponer que éstos durmiesen, ni aunque durmiesen, que no se hubieran despertado con el ruido inevitable para forzar la pesada losa del sepulcro, ni los Apóstoles hubieran tenido ánimo

© Biblioteca Nacional de España

para llevar á cabo una empresa tan arriesgada. Esta suposicion es absurda. ¿Diremos que los guardias fueron *sobornados?* Pero esto no puede admitirse en atencion á que los Apóstoles eran pobres y sin crédito alguno, y á que los soldados, de ningun modo hubieran arrostrado una muerte casi segura en cuanto se hubiera descubierto su infidelidad. Cuando San Pedro se libró de la prision milagrosamente, fueron condenados á muerte los soldados que guardaban su cárcel. Los guardas del sepulcro no podían ignorar que estaban expuestos á la misma pena.

Pero, áun concedido que los Apóstoles hubieran hecho desaparecer de un modo ó de otro el cuerpo de Jesucristo, no *hubieran podido persuadir su resurreccion al mundo entero* si no hubiera sido verdadera. No bastaba decir que Jesucristo habia resucitado; era preciso probarlo. Sabidas son las contradicciones que experimentaron. Los judíos, los griegos, los romanos, los filósofos, etc., no hubieran creido, por la sola palabra de algunos hombres oscuros y desconocidos, un hecho tan sorprendente, tan superior á las fuerzas naturales, y, sobre todo, tan contrario á sus pasiones, y que tendía á echar por tierra sus leyes, sus costumbres y su religion. El sentido comun rechaza esta suposicion. Por el contrario, los Apóstoles confirmaron su testimonio con numerosos milagros y probaron la verdad de la resurreccion del Salvador, y solo así se explica como el mundo entero se hizo cristiano.

7.° Por último, la conducta de los mismos judíos es una prueba de la resurreccion del Señor. Léjos de castigar á los guardas, *les dieron una gran suma de dinero para que dijesen que vinieron sus discípulos y le hurtaron miéntras que nosotros estábamos durmiendo* (1). Pero en este caso, debieron castigar á los Apóstoles como violadores del sepulcro, y tampoco lo hicieron. Miéntras que los Sacerdotes y los fariseos se esforzaban en desmentir la prediccion de Jesucristo, valiéndose de tales medios, los Apóstoles se proclamaban altamente por toda Jerusalem testigos de su cumplimien-

(1) Math. XXVIII, 11.

© Biblioteca Nacional de España

to. El contraste de su seguridad y su intrepidez con la flojedad y timidez de aquella sinagoga, que ántes había sido tan cruel, manifiesta claramente de qué lado estaba la verdad.

Nuestro Señor Jesucristo, resucitando glorioso, como había predicho, demostró de una manera palpable su divinidad (1).

CAPITULO XVI.

La redencion.

El gran Dios y Salvador nuestro Jesucristo, se dió á sí mismo por nosotros para redimirnos de todo pecado y purificarnos para sí como pueblo agradable seguidor de buenas obras (2). *Para que justificados por su gracia, seamos herederos segun la esperanza de la vida eterna* (3). Con estas palabras manifiesta el Apóstol todo el plan de la redencion, que consiste en curar todas las heridas que causó el pecado, y restituir al hombre á su fin nobilísimo, que es la *moralidad perfecta* en esta vida, y la *felicidad completa* en la futura.

La obra maestra de la sabiduría de Dios fué conciliar en este misterio el exceso de su bondad con los intereses de su justicia, y perdonar á los hombres de una manera que les apartase eficazmente de toda ocasion de pecar. Al efecto, necesitaba una reparacion infinita y la tomó en su propio Hijo, á quien *no perdonó, sino que le entregó á la muerte por to-*

---

(1) El que dese ver las pruebas de la resurreccion de Jesucristo más desarrolladas y la respuesta á todas las objeciones, debe leer: *La Religion cristiana demostrada por la resurreccion de Jesucristo*, por Ditton.—*Los testigos de la resurreccion de Jesucristo examinados y juzgados segun las reglas del foro*, por Skerlok.—*Pruebas de la resurreccion de Jesucristo*, por Chandler.—*De la resurreccion de Jesucristo*, por Wiston.—*La razon del cristianismo*, compilada por el Ab. Genoude, trae las dos primeras obras.

(2) Tito II, 14.

(3) Ib. III, 7.

© Biblioteca Nacional de España

dos nosotros (1). Con esto conoce el hombre la gravedad del pecado, supuesto que solo un Dios podía satisfacer dignamente por él.

Una de las razones con que los antíguos Padres probaron contra los herejes la divinidad de Jesucristo, fué la necesidad de un *Redentor* que tuviere un mérito infinito para satisfacer á la justicia divina y reparar al género humano. Así, pues, el dogma de la divinidad del Salvador está íntimamente ligado con el de la *redencion*, tomada en sentido rigoroso, de manera, que el uno no puede subsistir sin el otro.

Los principales errores contra la redencion, son los de los socinianos y racionalistas y liberales-racionalistas modernos. Los primeros niegan la redencion propiamente dicha y solo admiten que Cristo nos redimió con su ejemplo, mas no mereciendo por nosotros ó muriendo en nuestro lugar. Los segundos tienen á cada paso en la boca el Evangelio, la redencion de Jesucristo, etc.; pero solo hacen consistir ésta en efectos civiles, temporales y humanos, como la emancipacion de la multitud, los derechos del pueblo, el mejoramiento de la vida social, etc. (2).

Contra todos ellos sostenemos nosotros que Jesucristo es Redentor del mundo en sentido estricto y riguroso, que satisfizo á Dios por nuestros pecados, haciendo nuestras veces y tomando sobre sí la responsabilidad de nuestras culpas, y muriendo en lugar nuestro; que á precio de su sangre, rescató para nosotros la herencia perdida por el pecado de Adam, y nos libró de la esclavitud del demonio; que se hizo nuestro *fiador*, nuestro *Salvador* y *víctima propiciatoria* por nosotros; y, finalmente, que fué el reparador de la naturaleza humana, no para efectos puramente civiles, sino principalmente en órden á la vida eterna, por medio de la obediencia absoluta á Dios, el amor fraternal á los

(1) Rom. VIII, 32.
(2) Estos llaman á Jesucristo *El primer liberal del mundo*. ¡¡.....!!!!—Véase el Abate Valroger, *Estudios sobre el racionalismo contemporáneo*.

© Biblioteca Nacional de España

hombres, la práctica de todas las virtudes y la condenacion de todos los vicios, lo cual no podía ménos tambien de influir favorablemente en la mejora de la sociedad.

Expondremos brevemente: 1.° La eficacia de la redencion. 2.° Sus *efectos*. 3.° Su *universalidad*. 4.° Los *medios* por los cuales se nos aplica esta redencion.

§ I.—*Eficacia de la redencion.*

Nada más expreso en la Sagrada Escritura y en la tradicion, que Jesucristo nos redimió y satisfizo verdadera y propiamente por nuestros pecados. Esta verdad es como el eje de todos los dogmas católicos.

1.° Dios puso en Jesucristo la carga de todos los pecados, con el fin de librarnos á nosotros de ellos. *Dios cargó sobre Él la iniquidad de todos nosotros*, dice Isaías; *Él fué llagado por nuestras iniquidades; quebrantado fué por nuestros pecados; el castigo para nuestra paz fué sobre Él, y con sus cardenales fuimos sanados* (1). Lo cual explica más claramente San Pedro: *Él mismo llevó nuestros pecados en su cuerpo sobre la cruz para que, muertos á los pecados, vivamos á la justicia; por cuyas llagas habeis sido sanados* (2).

2.° El precio que dió Jesucristo por nosotros fué más eficaz que el oro ó la plata que se daba para el rescate de un esclavo. *Habeis sido redimidos, no por oro ó plata corruptibles, sino por la preciosa sangre de Cristo, como de un cordero inmaculado* (3).

3.° Jesucristo fué víctima por nosotros en el mismo sentido que los animales que en la ley antígua se inmolaban por el pecado. *Si la sangre de los cabrios y los toros purifica á los inmundos de las impurezas legales, ¿cuánto más la sangre de Cristo limpiará nuestra conciencia de obras de muerte para servir al Dios vivo?* (4).

---

(1) Isaías LIII, 5.
(2) I Petri II, 24.
(3) Id. I, 18.
(4) Hab. IX, 14.

© Biblioteca Nacional de España

4.° En virtud de ello, fueron perdonados nuestros pecados. *Se dió á sí mismo en redencion por todos* (1). *Y en Él tenemos la redencion por su sangre, la remision de los pecados* (2).

5.° Esto sucedió por una verdadera sustitucion de Cristo en lugar nuestro: *A aquel que no conocia pecado, le hizo pecado por nosotros, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en Él* (3). *Jesucristo nos redimió de la maldicion de la ley, haciéndose* Él mismo *por nosotros maldicion* (4). Lo cual no se puede entender sino de haberse puesto en lugar nuestro, que éramos pecadores y malditos.

6.° Innumerables testimonios dicen que Jesucristo nos *redimió*, que hizo nuestra *redencion*. Pero esta palabra, en todo el Antiguo Testamento, significa un precio, un rescate que se daba por alguna cosa: por consiguiente, nuestra redencion, como la de los primogénitos hebreos, consistió en que Jesucristo pagó un precio por nosotros, nos rescató verdaderamente y nos libró del cautiverio del demonio.

7.° Todos los Padres, segun confiesan los mismos Socinianos, están unánimes en predicar y enseñar en este sentido el dogma católico de la redencion y satisfaccion de Jesucristo por nosotros. Por lo tanto, omitimos sus testimonios. Además, los adversarios no admiten su autoridad.

8.° Los absurdos que se siguen del error de los socinianos sirven para confirmar esta verdad. Efectivamente, si Jesucristo solo hubiera muerto para darnos ejemplo y confirmar su doctrina, su muerte no nos hubiera aprovechado más, que la de los mártires, y la Iglesia entera hubiera vivido en el error de que Jesucristo nos había reconciliado con Dios. Luego los Apóstoles nos hubieran engañado, etc., lo cual repugna.

Si se objeta que Jesucristo padeció y murió en cuanto hombre, responderemos con Santo Tomás que «la dignidad de la carne de Cristo no se ha de estimar solamente

(1) I Tim. II, 6. El griego, *precio de redencion*.
(2) Efes. I, 7.
(3) II Cor. V, 21.
(4) Gal. III, 18.

© Biblioteca Nacional de España

»segun la naturaleza corporal, sino segun la persona asumente, en cuanto está unida á la persona del Verbo, por lo »cual tenía una dignidad infinita» (1). Las operaciones de Cristo eran propias de la persona del Verbo encarnado, y por eso tenían un valor infinito. La aplicacion de este principio sirve para resolver muchos argumentos.

Por último, el hombre no podía satisfacer por sí mismo á la justicia divina: *Decuit, ut ille nos redimeret, qui nos creavit*, dice San Ambrosio, luego si Jesucristo no satisfizo por nosotros, todavía estaríamos sin reconciliar.

§ II.—*Efectos de la redencion.*

Lo dicho indica bastante los principales efectos de la redencion.

1.° En virtud de ella, quedó revocada la sentencia pronunciada por Dios contra el género humano. Estando muertos en nuestros pecados, Dios nos dió la vida con Cristo, dice el Apóstol, *borrando la cédula del decreto que había contra nosotros, que nos era contrario, y la quitó de enmedio enclavándola en la cruz* (2).

2.° El hombre quedó reconciliado con Dios y restablecida la paz perturbada por el pecado: *Siendo enemigos, fuímos reconciliados con Dios por la muerte de su Hijo* (3). Y más claro: *En Él quiso hacer morar toda plenitud, y reconciliar por Él á sí mismo todas las cosas, pacificando por la sangre de su cruz, tanto lo que está en la tierra, como lo que está en el Cielo* (4).

3.° Alcanzamos la gracia que habiamos perdido en Adam, que nos hace justos á los ojos de Dios, santos, y amigos, y áun hijos suyos. *Nos reconcilió por su muerte para presentarnos santos y sin mancilla é irreprensibles delante de Él* (5). Pues Jesucristo *nos ha sido hecho por Dios sabiduría,*

(1) 3 p., quæst. 48, art. 2.°
(2) Coloss. II, 14.
(3) Rom. V, 10.
(4) Coloss. I, 19.
(5) Ib. 20.

© Biblioteca Nacional de España

y justificacion, y santificacion, y redencion (1), y en El *recibimos la adopcion de hijos* (2).

4.° Como término de la redencion y su efecto más precioso, conseguimos la gloria eterna. *Siendo hijos, somos tambien herederos, herederos verdaderamente de Dios y coherederos de Cristo* (3). Jesucristo, consumado por su pasion, *fué hecho causa de salud eterna para todos los que le obedecen* (4). *Porque Dios amó de tal manera al mundo, que dió á su Hijo unigénito para que todo aquel que cree en Él no perezca, sino que tenga vida eterna* (5).

5.° Por último, enseñan unánimes los escritores sagrados y los Santos Padres, que la redencion no solo fué íntegra y completa, sino tambien superabundante, que reparó plenamente los efectos del pecado y que nos produjo mayores ventajas que lo que por él habíamos perdido.

Se objetará que Jesucristo, por la redencion, no nos restituyó los dones superaditos que teníamos en el Paraiso, la integridad, la inmortalidad, etc. A lo cual se responde que aquellos dones eran accidentales y propios de aquel estado. Lo esencial, que es la gracia, se nos restituye con creces. La objecion tendría fuerza si en el mundo solo hubiera reinado el pecado original y no hubiera habido pecados personales de todos los hombres; pero Jesucristo vino á satisfacer tambien por éstos. De aquí es, que la redencion no puede aplicarse sino á aquellos que quieran eficazmente aprovecharse de ella, pues el hombre fué redimido como *ente libre*, y así como el pecado es una inclinacion voluntaria á la criatura, la gracia de la redencion debe ser una *conversion voluntaria* á Dios (6). Pero muchos indivíduos pueden poner obstáculos á esto por causas extrínsecas y

(1) I Cor. I, 30.
(2) Galat. IV, 5.
(3) Rom. VIII, 17.
(4) Heb. V, 9.
(5) Joan. III, 16.
(6) El pecado de Adam inficionó la *naturaleza*, y entra por la naturaleza á las personas; la redencion salva á las *personas*, y entra por las personas á la naturaleza.

© Biblioteca Nacional de España

frustrar en sí mismos los beneficios de la redencion. Por último, dichos dones son restituidos tambien con creces á los que se salvan en virtud de la redencion de Cristo, pues resucitarán gloriosos, para nunca más morir, y entónces tendrán en su cuerpo dotes más preciosos que los que tenía Adam en el Paraiso. Entónces, los elegidos compondrán la verdadera *naturaleza separada*, y los condenados serán considerados como las excrescencias de un cuerpo, que se cortan sin que el cuerpo padezca, se arrojan, y el cuerpo queda más hermoso y sano sin ellas. Jesucristo, como cabeza de la Iglesia, *se ofrecerá al Padre* con su *cuerpo místico-íntegro*, y la *muerte será destruida la postrera para que Dios sea todo en todos, omnia in omnibus* (1).

Así como en Adam mueren todos, así tambien todos serán vivificados en Cristo: mas cada uno en su órden, las primicias Cristo, y despues, los que son de Cristo que creyeron en su advenimiento (2).

Pero para participar los frutos de la redencion y ser justificados, NO BASTA SOLA LA FE, como quieren los protestantes.

La Escritura está bien terminante en este punto, hasta el extremo de que no se comprende cómo los protestantes, que la tienen por *única regla de su fe*, han podido incurrir en aquel error, pues debían haber deducido enteramente lo contrario.

Si yo tuviere toda la fe, de manera que fuese capaz de trasladar los montes y no tuviere caridad, nada soy, dice San Pablo (3). Porque *en Jesucristo nada vale sino la fe, que obra por caridad* (4); y por eso, insiste en otro lugar: *No son justos delante de Dios los que oyen la ley, mas los hacedores de la ley serán justificados* (5). Por lo mismo, decía el Apóstol San Pedro, que el que no tiene las virtudes juntamente con la fe,

(1) I Cor. XV, 26, 28.
(2) Ib. 22, 42.
(3) I Cor. XIII, 2.
(4) Galat. V, 6.
(5) Rom. II, 13.

© Biblioteca Nacional de España

es ciego y vacío, y, *por tanto, hermanos, sed solícitos para hacer cierta vuestra eleccion por las buenas obras* (1).

El Apóstol Santiago está tan terminante, que los protestantes, por no darse por vencidos, rechazaron su epístola del número de las escrituras canónicas; pero en vano, pues no se puede dudar de su autenticidad, que no se atrevió á rechazar el mismo Calvino. *Por las obras*, dice aquél, *es justificado el hombre y no por la fe solamente;* y da la razon de esto, porque *la fe sin obras, es muerta* (2). Los Santos Padres parece que escribieron de propósito contra este error de los protestantes. Solo citaremos á San Ignacio, que dice: *Fides est initium, charitas vero finis vitæ vere christianæ* (3).

§ III.—*Universalidad de la redencion.*

Esta es una verdad muy clara.

1.° Jesucristo es llamado en muchos lugares de la Sagrada Escritura Salvador del *mundo*, Redentor del *mundo*, cordero de Dios, que quita los pecados del *mundo*. En estos lugares, la palabra mundo significa todos los hombres sin excepcion alguna, y la Iglesia nos hace repetir en sus oraciones esta verdad consoladora.

2.° Otras veces se dice expresamente que *Jesucristo se dió á sí mismo en redencion por todos;* y que, *á la manera que todos murieron en Adam, así todos son vivificados en Jesucristo.*

3.° El Apóstol prueba la universalidad del pecado original por la de la redencion. *Si uno* (Cristo) *murió por todos, luego todos murieron, y por todos murió Jesucristo.* Con mayor motivo, si se considera que los hombres no son pecadores por Adam *haciendo*, sino solo *naciendo*. Luego no hay razon para que alguno fuese excluido.

4.° Segun los Santos Padres, Jesucristo ha de juzgar á

(1) II Petri, I, 10.
(2) Jacob, II, 24.
(3) Ep. ad Eph., c. 14.—Véase Bulsano, tomo III, sect. 2.ª, y tomo IV, sect. 1.ª, cap. 5.°

© Biblioteca Nacional de España

todos aquellos por quienes murió; pero es de fe que ha de juzgar á todos sin ninguna excepcion; luego murió por todos.

5.° No hay absolutamente hombre alguno privado de la *gracia;* mas ésta no se da á los hombres sino en virtud de la redencion; luego la redencion alcanza á todos.

6.° El fin para que fueron criados todos los hombres sin excepcion alguna, es la salvacion eterna; pero no se puede llegar á este fin sino en virtud de la redencion de Jesucristo; luego ésta alcanza á todos.

7.° Por último, sabido es que la redencion tiene valor infinito; luego tambien es infinita en su extension y en sus aplicaciones. Si algunos no se salvan, no es por defecto de la redencion, sino por su propia culpa. *Dedit pro mundo sanguinem suum, et mundus redimi noluit.* Y ¿cómo se puede suponer que Jesucristo no extendió á todos los hombres su inmensa caridad, su sincero deseo de aprovecharles? De lo contrario, habría muchos hombres que nada le deberían, ni tendrían ninguna obligacion para con El.

CAPITULO XVII.

Los sacramentos (1).

Los medios por los cuales se nos aplican los beneficios y frutos de la redencion, son los sacramentos. Por ellos hacemos nuestros los méritos de Jesucristo.

Sentado por los protestantes el principio de la *sola fe justificante,* era natural negar los sacramentos y considerarlos como meros signos, desnudos por sí mismos de toda eficacia, ordenados para excitar la fe ó testificarla á los demás, etc. A esto se reduce, con corta diferencia, lo que ellos creen acerca de los sacramentos. Por consiguiente,

(1) V. Perrone, tract. de Sacramentis.—Bulsano, tomo V.—Drouven, *De re Sacramentaria.*—Sacramento es una *cosa sensible determinada é instituida por Dios de un modo permanente para significar y causar la gracia y la justificacion.*

© Biblioteca Nacional de España

era natural que disminuyesen su número, y, efectivamente, los dejaron reducidos á *dos*, el bautismo y la cena.

La Iglesia católica enseña que los sacramentos son signos prácticos que producen la gracia santificante y el perdon de los pecados cuando se reciben con las disposiciones necesarias, y que Jesucristo los instituyó para producir este efecto.

Segun los protestantes, no es el sacramento, sino nuestra fe, la verdadera causa de la gracia y de la santificacion, y el sacramento solo es una condicion y signo exterior de lo que se hace por la fe; esto es lo que los teólogos escolásticos llaman producir la gracia *ex opere operantis*. Al contrario, es la doctrina católica que el sacramento es el que produce la gracia y su causa inmediata en virtud de la institucion de Jesucristo y la aplicacion de sus méritos. La fe, la confianza y la piedad de los fieles, solamente son una condicion necesaria, sin la cual no produciría su efecto el sacramento. Esto es lo que los teólogos llaman producir la gracia *ex opere operato*, cuya doctrina fué definida en el Concilio Tridentino.

Tambien enseña la Iglesia que los sacramentos fueron instituidos por Jesucristo, y que éstos no son más ni ménos que siete, á saber: bautismo, confirmacion, eucaristía, penitencia, extrema-uncion, órden y matrimonio. De ellos, el bautismo, la confirmacion y el órden imprimen *carácter* en el alma, en virtud del cual, no se pueden reiterar. La santidad del Ministro no es necesaria para la validez del sacramento.

Diremos cuatro palabras sobre cada uno de ellos, teniendo presente que estamos escribiendo un Manual ó ligera exposicion de los principales dogmas católicos.

§ I.—*El bautismo.—Estado de los niños que mueren sin él.*

Bautismo es un *sacramento que regenera al hombre por medio del agua con la forma prescrita*. Borra el pecado original y cualquiera otro actual, y hace al hombre cristiano é hijo de Dios y de la Iglesia. Por eso es llamado *puerta de los sa-*

© Biblioteca Nacional de España

cramentos. Los Padres le dan muchos nombres relativos á sus efectos espirituales, como *adopcion*, *renacimiento*, *regeneracion del alma*, *iluminacion*, etc.

1.° Es de fe que el agua natural de fuente, río ó de lluvia, es la sola materia con que válidamente se puede bautizar. Jesucristo lo determinó así diciendo: *Si alguno no fuere renacido de agua y de Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios* (1). Así lo prueban todos los Rituales, tanto latinos como griegos, y lo definió el Concilio de Trento.

Se ha creido siempre sin disputa que es absolutamente necesaria la invocacion expresa de las tres personas divinas, como mandó el mismo Jesucristo: *Id y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo* (2). Tal ha sido la práctica constante de la Iglesia, que por esta fórmula del bautismo, probaba contra los herejes la distincion y consustancialidad de las personas de la Santísima Trinidad.

En cuanto á las ceremonias con que se administra el bautismo, se cree con razon que son de institucion apostólica, pues de otro modo, no se hubieran adoptado tan universalmente. Los sacramentarios más antiguos y los Padres del segundo y tercer siglo, hacen mencion de ellas como prescritas por la más remota tradicion.

2.° El *Ministro ordinario* de este sacramento es el Obispo y el Presbítero; pero en caso de necesidad, puede ser cualquiera persona, áun las mujeres. Tambien pueden administrarlo los herejes, con tal que no alteren la materia ó la forma de este sacramento. Es doctrina constante de la Iglesia, que definió claramente el Concilio de Trento. La razon es, porque es un sacramento de necesidad absoluta.

3.° El SUGETO del bautismo son, no solo los adultos, sino tambien los niños, contra lo que dicen los anabaptistas. Se sabe que los Apóstoles bautizaron familias enteras, en las

(1) Joan. III, 5.
(2) Math. XXVIII, 19.

© Biblioteca Nacional de España

cuales es verosímil que hubiera algunos niños (1). Orígenes afirma que la práctica de bautizar á los niños es de tradicion apostólica (2). Es cierto que los niños tienen el pecado original, luego deben ser bautizados.

4.° Por el bautismo se alcanza la justificacion, se perdona el pecado original, y todo lo que tenga verdadera razon de pecado, y la pena eterna, y se adquiere derecho á todos los beneficios de cristiano. Esta verdad está bien clara en la Sagrada Escritura: *Derramaré sobre vosotros agua pura*, dice Dios por Ezequiel, *y sereis limpios de todas vuestras manchas* (3). *Bautizaos cada uno para el perdon de los pecados*, decía San Pedro. Y el Apóstol San Pablo enseña lo mismo en muchos lugares: *Todos los que somos bautizados en Cristo, hemos sido bautizados en su muerte... nada de condenacion hay en los que están en Jesucristo* (4). Tal es la fe pública de la Iglesia en su símbolo: *Confiteor unum baptisma in remissionem peccatorum.*

5.° El bautismo es absolutamente necesario para la salvacion. *El que no renaciere*, dice Jesucristo, *no puede entrar en el reino de Dios;* en cuyas palabras hace una antítesis entre el nacimiento carnal y el renacimiento espiritual, dando á entender que éste debe ser tan general como aquél, ó comprender á todos los que nacen. La razon es clara. Ninguno puede salvarse si no es incorporado á Cristo, haciéndose miembro místico suyo; pero esto no puede ser sino *aut baptismate in Christo, aut morte pro Christo*, dice San Agustin; luego el bautismo es necesario.

Sin embargo, el martirio de los que mueren por Cristo, ó el sincero deseo y fe viva de recibir el bautismo pueden suplir este sacramento cuando hay imposibilidad de recibirlo con agua. En consecuencia, los teólogos distinguen

---

(1) Tales fueron las de Lidia, Estefana, etc.—Act. XVI, 15 y 33.—I. Cor. I, 16.

(2) *Ecclesia ab Apostolis traditionem accepit, etiam parvulis baptismum dare.* Lib. V, in cap. 6.° Ep. ad Rom.

(3) Ezech. XXXVI, 25.

(4) Rom. VI, 3. VIII, 1.

© Biblioteca Nacional de España

tres especies de bautismo, el de deseo, *flaminis*, el de martirio, *sanguinis*, y el de agua, *fluminis*.

II. ¿Cuál es, pues, la suerte de los niños que mueren sin bautismo? Es de fe, que los niños no bautizados son excluidos de la gloria eterna. No es de fe que padezcan por eso ninguna pena de sentido, ni que dicha exclusion los haga infelices. Esta es la doctrina católica *cierta*, dentro de la cual caben contrarias opiniones de los Santos Padres y teólogos, que indicaremos brevemente.

La primera sentencia de los Padres latinos, con San Agustin á la cabeza, condena á estos niños al fuego eterno. Pero pareciéndoles extremadamente duro sujetarlos á la misma condenacion de los réprobos, dice San Agustin que su pena será *la más leve de todas*, hasta el extremo de que no se atreve á resolver si *sería mejor para estos niños no existir que existir en aquel estado*. Pero si estuvieran en el fuego eterno, ¿quién duda que sería preferible para ellos ser aniquilados? Otras veces dice que no sabe *qué pena será la suya, ni cuál, ni cuánta* (1).

La segunda sentencia de los Padres griegos solo admite para los niños la pena de daño. San Gregorio Nacianceno dice que *no tienen pena ni gloria*, y el Nisseno, que *no padecen dolor ni tristeza*. Los príncipes de la teología, Pedro Lombardo, Santo Tomás, San Buenaventura, Scoto y todos los antíguos, abrazan unánimemente esta opinion. Inocencio III declaró que *la pena del pecado original es la carencia de la vision beatífica, al paso que la pena del pecado actual es el tormento del fuego eterno*.

Santo Tomás y muchísimos teólogos admiten un órden de providencia bienhechora de parte de Dios para estos niños á quienes no puede premiar. Avanzando más todavía, les conceden una bienaventuranza natural, diciendo que *están unidos á Dios por la participacion de los bienes naturales, y gozan de Él con un conocimiento y amor natural*. La palabra *condenacion* respecto á los niños, se ha de tomar en un

(1) *Enchirid.* cap. 93, y *contra Julianum*, lib. V, cap. 44.

© Biblioteca Nacional de España

sentido lato, en cuanto que su exclusion de la gloria tiene razon de *verdadera pena* por el pecado original.

Pero esta exclusion, como demuestra expresamente el mismo Santo Tomás, no causa á los niños ninguna tristeza porque conocen que no tuvieron ninguna aptitud para conseguir la gloria por actos de su propio libre albedrío, y porque su voluntad no está torcida por ningun pecado actual, y, por consiguiente, no puede dolerse de lo que no estuvo en su mano evitar. Conocen que fueron criados para alguna felicidad en general, pero no para la vision intuitiva de Dios, lo cual ignoran, y por eso no les causa pena su amision, sino que poseen sin inquietud lo que tienen por naturaleza (1).

De aquí se ve la mala fe de los incrédulos, que acusan á la Iglesia de que enseña dogmas horribles, siendo así que solo son opiniones particulares de los teólogos que ella no aprueba ni condena. Cada uno puede seguir la opinion que más le agrade.

§ II.—*La confirmacion.*

La confirmacion es un sacramento por el cual se aumenta la gracia santificante al fiel bautizado, y se le dan gracias especiales para creer y confesar con firmeza la fe de Jesucristo. Se administra por la imposicion de las manos del Obispo y la uncion del santo *crisma* sobre la frente.

Los protestantes pretenden que no se habla de este sacramento en la Sagrada Escritura; pero sin duda no han leido los *Hechos de los Apóstoles*, en donde se hace mencion en muchos lugares. En el cap. 8.° se lee que los Apóstoles imponían la mano sobre los fieles que solo estaban bautizados, los cuales recibían el Espíritu Santo. En el 9.° se lee que los de Efeso fueron bautizados en el nombre de Jesucristo, y despues les impuso las manos San Pablo, y vino sobre ellos el Espíritu Santo. Omitimos otros testimonios de otros Libros Sagrados.

(1) Santo Tomás, quæst. 5. *De Malo*, II *sentent.* dist, 35, q. 2, art. 2.°

© Biblioteca Nacional de España

La tradicion nos confirma la verdad de este sacramento. Los Padres hablan de él como de una cosa clarísima: *Al salir de las fuentes bautismales*, dice Tertuliano, *recibimos la uncion sagrada segun la disciplina antigua* (1). Y en otro lugar: *Despues del bautismo, se imponen las manos, llamando por la bendicion é invocando al Espíritu Santo* (2).

La práctica perpétua y constante de toda la Iglesia consta evidentemente, porque todos los Rituales y Eucologios prescriben el modo y ceremonias de administrar la confirmacion.

Este sacramento ha sido siempre y es necesario en la Iglesia, porque la fe es constantemente combatida por los herejes, incrédulos, malos cristianos, etc.; por lo cual, es preciso estar muy afirmado en ella, especialmente si se tiene en cuenta que la fe versa sobre cosas que la razon no comprende y que se oponen á las pasiones. Por lo tanto, son injustos los que dicen que la confirmacion fué instituida para inspirar á los cristianos un celo fanático, intolerante y perseguidor.

§ III.—*La Santísima eucaristía.—La misa* (3).

La eucaristía es un sacramento que, bajo las apariencias de pan y vino, contiene real y sustancialmente el cuerpo y la sangre de Nuestro Señor Jesucristo unidos á su alma y su divinidad.

I. Este dogma fué atacado desde los primeros siglos de la Iglesia por su íntima relacion con el misterio de la Encarnacion. Los gnósticos, que sostenían que Jesucristo tenía una carne fantástica y aparente, negaron este sacramento: en el III siglo, los maniqueos entendían por eucaristía la doctrina de Jesucristo. En el VII negaron este dogma los paulicianos; en el IX Juan Erígena; en el XI Berengario, Arcediano de Angers, y en el XVI lo impugna-

(1) Lib. *De Baptismo*, cap. 7.º
(2) Ib. cap. 8.º; sobre este lugar véase La Cerda.
(3) V. *Perpetuidad de la fe acerca de la eucaristía*, etc. París, 1704.

© Biblioteca Nacional de España

ron los pretendidos reformadores, pero no convinieron entre sí. Lutero admitía la presencia real y negaba la *transubstanciacion*: Zuinglio, que la eucaristía solo era la *figura* del cuerpo y sangre de Jesucristo: Calvino, que contenía la *virtud* de la carne de Cristo, pero que solo era recibido por la fe, etc. Jamás alguna cuestion ha sido embrollada con más sutileza por parte de los novadores, ni ha sido mejor discutida por los teólogos católicos.

Estos prueban la presencia real de Jesucristo por tres medios, uno de *discusion*, otro de prescripcion y el tercero de las *consecuencias*.

1.º El primero prueba este dogma por aquellos lugares de la Sagrada Escritura que contienen la promesa de la eucaristía: *El pan que yo daré es mi carne por la salud del mundo... mi carne verdaderamente es comida*; palabras que los mismos judíos entendieron en sentido literal (1). Tambien por aquellos que manifiestan su institucion: *Tomad y comed, este es mi cuerpo*, que siempre fueron entendidas en sentido propio (2). Y, por último, por aquellos que hablan del uso de este sacramento: *El cáliz que bendecimos, ¿no es la comunion de la sangre de Cristo? y el pan que partimos, ¿no es la participacion del cuerpo del Señor?... Pruébese el hombre para comer de este pan, pues el que come indignamente, come su propio juicio*, etc. (3).

Los Padres de todos los siglos, los Concilios, las litúrgias, las confesiones de fe y los autores eclesiásticos, presentan testimonios clarísimos para probar la verdad de este misterio (4).

(1) Joan VI, 52 y siguientes.
(2) Math. XXVI, 26 Marc.—XIV. 22.—Luc, XXII.—I Cor. XI, 24.
(3) I Cor X, 16. XI, 26.
(4) Los Padres fundan en la eucaristía fecundísimas enseñanzas para exhortar á la humildad, al amor divino y á todas las virtudes. Algunos prueban por ella otros dogmas, como San Ireneo y Tertuliano, por ejemplo, que prueban la verdad de nuestra resurreccion, *porque no es posible*, dicen, *que perezca para siempre el cuerpo alimentado con la carne y la sangre del Señor*.—Véase Trevern., *Discusion amigable sobre la Iglesia anglicana*, tomo II, cart. 10, apéndice.

© Biblioteca Nacional de España

2.° La prueba de *prescripcion* consiste en decir á los protestantes: Cuando vosotros vinisteis al mundo, toda la Iglesia creía la presencia real; luego ha sido creida desde los Apóstoles. Es imposible que acerca de un sacramento de uso diario, que constituye la parte principal del culto de los cristianos, haya podido haber variacion en la fe, sin haber dado lugar á grandes disputas. El Oriente y el Occidente lo creen de la misma manera, y usan el mismo lenguaje para expresar su creencia. Las sectas antiquísimas separadas de la Iglesia católica, lo creen del mismo modo.

3.° El argumento de las *consecuencias* se reduce á los absurdos que se siguen del error de los protestantes. La presencia real es un prodigio que solo puede ser obrado por un Dios. Si no lo ha hecho, engañó á sus Apóstoles cuando les dijo que tenía toda potestad en el Cielo y en la tierra. Negar la eucaristía es negar la omnipotencia de Dios. Jesucristo no podía ignorar las terribles consecuencias que produciría entre los cristianos el modo con que había hablado acerca de la eucaristía, en la suposicion de que la creencia católica es un error. Si las previó y no quiso evitarlas, faltó á las promesas que hizo á la Iglesia de estar con ella hasta la consumacion de los siglos: si no las ha previsto, no es Dios. Si la opinion de los protestantes fuese verdadera, todos los dicterios de idolatría, de supersticion y de paganismo dirigidos contra la Iglesia, serían verdaderos. El Catolicismo sería monstruoso. Los Apóstoles hubieran debido prevenir á los fieles contra este error en lugar de fomentarlo. Por último, la Iglesia no hubiera tenido necesidad de ocultar este misterio con tanto cuidado á los paganos y exponerse á las calumnias de las *cenas tiesteas* que le echaban en cara y horror por causa de ello.

II. El Concilio de Trento decidió que en la eucaristía se convierte toda la sustancia de pan en cuerpo, y toda la sustancia de vino en sangre de Jesucristo, y que no quedan más que las apariencias de pan y vino; conversion que la Iglesia llama con mucha propiedad TRANSUBSTANCIACION.

Al decidir que la sustancia de pan no está ya en la eucaristía, sino que es el cuerpo de Jesucristo el que está

© Biblioteca Nacional de España

allí bajo las apariencias de pan, la Iglesia no ha explicado el modo como está en este misterio dicho cuerpo, si está á manera de los espíritus, ó de otro modo; si las partes de su cuerpo son penetrables ó impenetrables; si está allí con extension ó sin ella, etc.; ella enseña únicamente que Jesucristo está todo entero bajo cada una de las especies, y todo entero aunque éstas se dividan. Pero no ha prohibido á los teólogos que procuren conciliar este misterio con los sistemas de los filósofos; pero es dudoso que lo puedan conseguir. El modo como Jesucristo se halla en el sacramento no se parece á ningun otro, es incomparable, y por consiguiente, incomprensible é inexplicable. Por otra parte, nada hay más incierto que los sistemas filosóficos relativamente á la esencia ó sustancia de los cuerpos. Los filósofos jamás se han puesto de acuerdo ni se pondrán, y mudan de opiniones de siglo en siglo.

No es necesario ser un sábio para decir que la eucaristía no es más que pan; el mayor idiota lo dirá como el filósofo más sutil; pero los hombres profundamente ilustrados, que han creido y enseñado firmemente que era otra cosa que pan, han debido tener para esto una razon convincente, y esta razon es el testimonio claro y formal de Dios Todopoderoso, que es la suma verdad.

Todas las dificultades contra este sacramento dasaparecen ante las palabras de Jesucristo. Los motivos que ligan al fiel á la fe católica, le ligan á este misterio en particular. Si el católico humilde no razona mucho sobre este misterio, en cambio comprende y siente muy bien todas las delicias y consuelos que proporciona. Él ve la perfecta analogía de la antígua ley y de la nueva, en las cuales, el sacrificio hecho á Dios viene á ser el alimento del pueblo fiel. Él ve el cumplimiento literal de la promesa de Jesucristo de estar con nosotros hasta la consumacion de los siglos. La viveza de su fe es para él un nuevo motivo de creer en este gran misterio, del cual adquiere, por decirlo así, una prueba experimental y convincente en sus sentimientos íntimos que no puede producir el error, y que no puede nacer á favor de un falso objeto de culto. *O vere*

© Biblioteca Nacional de España

ardens fides eorum, probabile existens argumentum sacræ præsentiæ tuæ (1).

III. LA MISA. La eucaristía, no solo es sacramento, sino tambien sacrificio. Este sacrificio es lo que se llama misa.

1.° No puede dudarse que la misa es un verdadero sacrificio. Jesucristo ofreció verdadero sacrificio: en la misa se hace lo mismo que Él hizo: luego...

2.° No hay religion sin sacrificio; pero en el Cristianismo, nada hay que merezca el nombre de sacrificio sino la misa: luego...

3.° Jesucristo instituyó un verdadero sacerdocio; pero el sacerdocio supone sacrificio: luego...

4.° La misa es una representacion de la muerte de Jesucristo que está presente en la eucaristía, y, por lo tanto, es intrínseca á ella la razon formal de sacrificio.

5.° Jesucristo sustituyó una nueva pascua á la antígua; es así, que aquélla era verdadero sacrificio; luego tambien debe serlo la nueva.

6.° Dios había anunciado por Malaquías la cesacion de los sacrificios antíguos y la sustitucion de un sacrificio más excelente que se había de ofrecer en todo el mundo (2).

7.° Otra prueba de que la sagrada eucaristía es sacrificio consumado en la misa, es la práctica y tradicion constante de la Iglesia. Grabe conviene en que todos los Padres de la Iglesia, desde los Apóstoles, han considerado á la eucaristía como el sacrificio de la ley nueva (3).

8.° Lo mismo acreditan todas las litúrgias y el uso de *altares*. Altar supone sacrificio.

Así es, que Jesucristo se encuentra en la eucaristía en estado de víctima, como en la cruz, y con la misma intencion de dar su sangre por la redencion del género hu-

---

(1) Lib. IV, cap. 14, *De Imitat. Christi.*—Véase Bergier, *Dicc. Teolog.*, y Feller, *Cat. Filos*, tomo IV.

(2) Malach. I, 10.—Véase Lebrum, *Explicacion de la misa*. —Belarmino, *De Eucharit.*, lib. V, c. 7.°

(3) *Notas á San Ireneo*, lib. IV, cap. 17.

© Biblioteca Nacional de España

mano; y, por lo tanto, este sacrificio es propiciatorio como el que se ofreció en el Calvario (1), *como instrumento de la pasion y por impetracion* (mediate, dicen los teólogos) (2). Los sacrificios de la antígua ley eran propiciatorios, y, ¿no había de serlo el nuestro? De donde se infiere que es provechoso para los vivos y para los difuntos.

Lo que principalmente han atacado los protestantes é incrédulos son: las *misas privadas* que se celebran en altar ó lugar privado sin solemnidad, ó comulgando solo el celebrante. Han dicho que son supersticiones, invenciones de los Frailes, etc.

Pero contra ellos se demuestra que siempre se han celebrado misas privadas, desde los primeros siglos. San Ambrosio, San Agustin, San Juan Crisóstomo y otros Padres, hablan de ellas como usadas frecuentemente, y no las reprueban. Como la consagracion de la eucaristía nunca se hizo sino en la *misa*, no siempre se proporcionaba celebrar una misa solemne para dar la comunion á los enfermos, á los encarcelados, á los retirados en los desiertos. Durante las persecuciones, se veían en la necesidad de celebrar por la noche en sitios retirados, en las catacumbas, en las prisiones, y á falta de altar, consagraban sobre el pecho de los mártires. Es, pues, un error creer que en los primeros siglos solo decían misa los Obispos en medio de una asamblea de Sacerdotes y de fieles preparados para comulgar (3).

§ IV.—*La penitencia.—La confesion.*

Es de fe que la penitencia es un verdadero sacramento instituido por Jesucristo para perdonar los pecados cometidos despues del bautismo. Este perdon se obtiene por medio de la confesion.

---

(1) Véase Card. Bona, *De Missæ sacrif.*, c. 1.° y 4.°
(2) Véase Vasquez, *in III part., Div. Thomæ*, disp. 220 y siguientes.
(3) Bergier, *Eucaristía, Misa.*—Bened. XIV, *De Sacrificio Missæ*, lib. II.

© Biblioteca Nacional de España

Probaremos indistintamente una y otra, pues tienen pruebas comunes.

Los protestantes, y despues de ellos los incrédulos, han atacado con el mayor encarnizamiento la confesion auricular, pretendiendo que esta práctica no está fundada en la Sagrada Escritura ni se remonta á los primeros siglos, sino que fué introducida por Inocencio III y el Concilio IV de Letrán, celebrado el año 1215. Todas las malas pasiones, á las cuales hace cruda guerra la confesion, han venido en su auxilio.

Contra ellos demostraremos brevemente que

LA CONFESION AURICULAR NO ES UNA INVENCION DE LOS PAPAS NI DE LOS CURAS, SINO QUE ES DE INSTITUCION DIVINA, Y QUE HA ESTADO EN USO EN LA IGLESIA DESDE LOS PRIMEROS SIGLOS.

Primero debemos hacer notar, que en los primeros siglos de la Iglesia habia dos clases de confesion; *pública* y *secreta* ó *auricular*. En la confesion pública se acusaban los pecados públicos, y tambien en ciertos casos los pecados secretos. Esta confesion se hacía en presencia del Obispo y de los Sacerdotes que componían con él el senado de la Iglesia. En ocasiones raras, tenía tambien lugar delante de todo el pueblo. La Iglesia tomaba las más sábias precauciones para evitar los inconvenientes que podrían resultar de una confesion pública. No se hacían ordinariamente estas confesiones sino por órden del Sacerdote, á quien ya se habían confesado en secreto. Siempre precedia la confesion sacramental instituida por Jesucristo. Esta era indispensable, aquélla no era más que auxiliar y mandada expresamente. Esta es de institucion divina que ha existido y existirá siempre; aquélla, como de orígen eclesiástico, despues de haber estado en uso durante algunos siglos, fué abolida por la Iglesia, que la había instituido (1).

1.° Jesucristo dió á sus Apóstoles la potestad de perdonar los pecados: *Todo aquello que ligareis sobre la tierra, ligado será tambien en el Cielo, y todo lo que desatareis sobre la*

(1) Gaume, *Catecismo de perseverancia*, tom. IV., p. 217.

© Biblioteca Nacional de España

tierra, desatado será tambien en el Cielo (1). Y todavía más claro: *Recibid el Espíritu Santo; á los que perdonareis los pecados, perdonados les son; y á los que se los retuviereis, les son retenidos* (2). De estas palabras se deduce que Jesucristo, dando á los Apóstoles el poder de perdonar los pecados, les ha constituido en jueces para dar la sentencia de absolucion ó retencion de las culpas. Ahora bien, para pronunciar este fallo, es necesario pleno conocimiento de causa de los pecados y su número y gravedad, para saber si merecen ser perdonados ó deben ser retenidos, y esto no puede suceder sino por la confesion del mismo delincuente, que es el solo que conoce sus pecados.

2.° Por consecuencia de esta institucion divina, se practicó siempre la confesion en la Iglesia. De los cristianos de Efeso seducidos que practicaban la mágia, se lee que, arrepentidos, *venian confesando y denunciando sus hechos* (3). ¿Qué significa esto si no se refiere á la confesion de los pecados? El Apóstol Santiago nos manda *confesar nuestros pecados*, y San Juan añade que, *si lo hacemos así, Dios es fiel y justo, y nos los perdonará.*

3.° En el siglo I, San Bernabé exhortaba á los fieles: *Vosotros confesareis vuestros pecados.* Y San Clemente aconseja no dilatar la confesion, *porque, cuando hayamos salido de este mundo, no podremos ya confesarnos ni hacer penitencia.*

4.° En el siglo II, habla San Ireneo de la *confesion* de ciertas mujeres seducidas por el mago Márcos, y que otras no quisieron hacerlo y apostataron de la fe. Tertuliano «reprende á los que por vergüenza ocultan sus pecados á »los hombres, como si pudiesen tambien ocultárlos á Dios.» Orígenes habla de la confesion hecha al Sacerdote *como medio para volver á la gracia de Dios*, y exhorta á ser circunspectos en la eleccion de confesor.

5.° En el siglo III, habla San Cipriano de los que confesaban al Sacerdote el simple pensamiento de volver á la

(1) Math. XVIII, 18.
(2) Joan. XX, 23.
(3) Actor. XIX, 18.

© Biblioteca Nacional de España

idolatría, y dice que el perdon dado por los Sacerdotes es válido ante Dios.

Lo dicho basta para la índole de este libro. Añadiremos, sin embargo, que las sectas separadas de la Iglesia desde el siglo V, admiten y practican la confesion. Luego este uso era general en la Iglesia en el tiempo de su separacion, y no una disciplina nueva de la Iglesia romana, introducida por el Papa Inocencio III, como pretenden los protestantes.

En efecto, había Sacerdotes expresamente dedicados á oir las confesiones en lugares determinados. Otros para confesar á los soldados. Se tenía sumo cuidado de que no muriesen los enfermos sin confesarse ántes. Los reyes y príncipes tenían sus Confesores propios, cuyo cargo se consideraba muy honorífico. Era costumbre de los fieles confesarse ántes de acercarse á la sagrada mesa (1).

Además, el mismo sentido comun dice que es imposible que la confesion sea una invencion humana. ¿Quién hubiera persuadido á los hombres á hacer una cosa tan contraria al orgullo y á todas las pasiones? ¿A manifestar sus delitos y crímenes ocultos? La fuerza no es posible, porque se hubieran resistido como al acto de tiranía más insoportable; la persuasion tampoco, porque ninguna utilidad podría provenirles y sí muchos perjuicios por el abuso posible de sus confesiones. Era preciso para esto suponer que todos los hombres se habían vuelto estúpidos.

Si la confesion fuese una invencion de los Curas, ¿por qué los mismos Curas, ó á lo ménos los Obispos y los Papas, no han sido exceptuados de una ley tan pesada y humillante? ¿Cómo es que ninguno absolutamente, rey, príncipe ó vasallo, ha sido dispensado jamás de esta supuesta invencion sacerdotal? (2)

Por último, persuaden la divinidad de la confesion el admirable sigilo que *nunca ha sido violado*, y la facilidad que se siente para manifestar los pecados más vergonzosos

(1) V. Scheffmacher, IV *Lettre sur la Confession*.—Muzarelli, *De la Confesion auricular*.

(2) Aubert, 1.ª parte, cap. 3.º de la obra citada.

© Biblioteca Nacional de España

á cualquiera Confesor conocido ó desconocido. Esto sin duda es cosa de Dios.

En otro lugar hablaremos de los beneficios de la confesion bajo todos sus aspectos (1).

§ V.—*La extrema-uncion.*

El Concilio de Trento definió que la extrema-uncion es un verdadero sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo, que da la gracia y perdona los pecados, y algunas veces restituye la salud á los enfermos. Se administra por los Sacerdotes á los enfermos graves, ungiéndolos con óleo bendito y orando sobre ellos (2).

1.° Claramente enseña que es sacramento el testimonio del Apóstol Santiago: *¿Enferma alguno de vosotros? Llame á los Presbíteros de la Iglesia y oren sobre él, ungiéndole con óleo en el nombre del Señor, y la oracion de la fe salvará al enfermo, y si tiene pecados le serán perdonados* (3). Nada falta aquí para que sea verdadero sacramento, pues hay *signo sensible, colacion de gracia*, y, por consiguiente, *institucion divina.*

2.° Así lo han entendido los Padres é intérpretes antiguos y modernos, la Iglesia latina y griega unidas en el Concilio de Florencia, y lo han declarado las constituciones pontificias. Orígenes compara este sacramento con la Penitencia. San Juan Crisóstomo, dice que con este Sacramento nos engendran los Sacerdotes para la vida eterna, perdonando nuestros pecados, y San Efrem enseña á sus Monges cómo lo han de administrar (4). Inocencio I, consul-

(1) M. Ami Badel, médico protestante, despues de haber considerado la confesion bajo el punto de vista higiénico y social, prueba que es de institucion divina, y que ha estado en uso en todos los siglos. *Reflex. médico-teolog. sobre la confesion.*

(2) Sess. 14, can. 1 y siguientes.

(3) Jacob. V, 14.

(4) Orígenes, *Hom. II in Levis*, n. 4.—Joa. Crisost., *De Sacerdotio*, lib. III, núm. 6.—S. Efrem. *De vita spir. ad monach.*, cap. 7.°

© Biblioteca Nacional de España

tado por el Obispo Decencio, contestó que la uncion era un sacramento que no se debe dar á los que niegan otros (1). Lo mismo consta por los Rituales.

3.° Los Concilios Cabilonense II, Ticinense, Aquisgranense, Moguntino, celebrados todos en el siglo IX, y más tarde el Florentino, hablan expresamente de este sacramento (2).

4.° Persuade esto mismo la razon teológica, pues habiendo en el artículo de la muerte especiales dificultades, fué muy propio del Señor instituir un auxilio especial para ese trance, porque sucede muchas veces que los que están á los últimos (*in extremis*) no pueden confesarse, ni oir la exhortacion del Sacerdote, ni recibir la eucaristía; pero siempre pueden ser ungidos y percibir el fruto de este sacramento.

Mas no por esto se ha de aguardar á que el enfermo haya perdido los sentidos para administrar la santa uncion, pues Jesucristo no ha instituido este sacramento para cuasi cadáveres. Las familias que apartan al Sacerdote con el pretesto de no asustar al enfermo, son sus mayores enemigos, y le quitan la misma tranquilidad para morir (3).

§ VI.—*El órden.—El celibato eclesiástico.*

El órden es un sacramento por el cual se confiere po-

(1) *Epist.* XV, cap. 8.°, coll. Constant., tom. I.
(2) Cita sus decretos Bulsano, tomo V, pág. 934.
(3) La extrema-uncion ha inspirado á Chateaubriand una página muy poética, de la cual citamos un fragmento: «Un sacramento abre al justo las puertas del mundo y otro sacramento las cierra; la religion le meció en la cuna de la vida, y sus hermosos cantos y su mano maternal acariciarán su sueño de muerte. La religion prepara el bautismo de este segundo nacimiento, pero ya no elige el agua, sino el aceite, emblema de la incorruptibilidad celestial. El sacramento libertador rompe poco á poco las ligaduras del fiel, y su alma, medio emancipada de su cuerpo, se hace casi visible en su semblante. Muere... y se cree que duerme, ¡tan dulce es el tránsito del cristriano!» *Gén. del Cristian.*, cap. 11, lib. I.

© Biblioteca Nacional de España

testad de hacer y administrar los demás sacramentos y funciones eclesiásticas.

No hay duda que es un verdadero sacramento. El hecho más averiguado y palpable de la historia eclesiástica, es que desde los Apóstoles ha habido Sacerdotes, y que éstos han sido consagrados tales por medio del órden.

San Pablo exhorta á Timoteo á que *conserve la gracia de Dios que le ha sido dada por la imposicion de las manos*. Los Santos Padres llaman á esta imposicion *sacramento*, *gracia invisible*, y dice que así como el bautismo forma á los cristianos, así el órden forma á los Ministros sagrados (1).

Innumerables textos de la Sagrada Escritura demuestran esta verdad. Son tan claros y tan conocidos, que no necesitamos citarlos en gracia de la brevedad (2). Efectivamente; ¿había de haber instituido Jesucristo una religion sin Sacerdocio? Nadie duda de que este Sacerdocio funciona y ha funcionado en la Iglesia desde su orígen; los mismos protestantes no pueden negarlo. No se conoce un solo pueblo desde los tiempos primitivos, que no haya tenido *Sacerdotes*, los cuales eran iniciados con ciertos ritos, y eran considerados como las personas más respetables de la sociedad.

Este sacramento instituye Ministros de diversos grados, todos los cuales componen lo que se llama *gerarquía eclesiástica*, compuesta de Obispos, Presbíteros y Ministros.

Esta distincion ha sido conocida siempre en la Iglesia como de derecho divino. En la Escritura se hace mencion expresa de estos grados. San Clemente dice que los Obispos, Presbíteros y Diáconos, trasmiten su ministerio y sus funciones á sus sucesores, que ellos solos deben presidir el culto divino, y que los fieles deben estarles sujetos, porque

(1) 1 Tim. I, 6.—Véase Drouven, obra citada, lib. VIII, quæst. 1.

(2) Aquellos en que Jesucristo da á sus Apóstoles la potestad de consagrar su cuerpo y sangre.—Mat. XXVI, 26. —Marc XIV, 22, de perdonar los pecados.—Math, XVIII, 18.—Joan. XX, de enseñar á todas las gentes.—Math. XXVIII, ult., etc.

© Biblioteca Nacional de España

el Obispo ocupa el lugar de Jesucristo, y los Sacerdotes el de los Apóstoles. Lo mismo enseña San Ignacio, que añade que son ordenados por la imposicion de manos, que ofrecen en el altar el sacrificio que Dios estableció, y que deben decidir las cuestiones eclesiásticas. Hé aquí una mision, carácter y funciones que de ningun modo pertenecen á los simples fieles.

II. Los Ministros sagrados están obligados á guardar *continencia* viviendo en celibato.

Contra esta ley se han desencadenado las iras de los protestantes, de los libertinos y de los pseudo-políticos. Probaremos brevemente que no tienen razon.

1.° La ley del celibato está fundada en el ejemplo y consejos de Jesucristo y de los Apóstoles y de toda la antigüedad. El Salvador recomendó la continencia, *diciendo que hay muchos que se hacen eunucos por el reino de los Cielos* (1). Él fué vírgen y quiso nacer de una Vírgen; y así, Jesucristo y María consagraron la virginidad de ambos sexos, dice San Gerónimo. Por esto, á pesar de ser el matrimonio *un gran sacramento en Cristo y en la Iglesia*, siempre se tuvo por más perfecto el estado de continencia en la virginidad ó la viudez (2). Y, ¿podemos creer que Jesucristo aconsejase este estado si no fuese honroso y ventajoso para la sociedad? ¿Quién más conocedor y más amante que Él de la verdadera gloria y verdadero bien de los pueblos? Si en los primeros siglos se citan Sacerdotes casados, era porque lo estaban ya ántes de su ordenacion; pero despues de ésta, debían abstenerse de sus mujeres. No puede citarse ningun ejemplo de que se permitiera á alguno casarse despues de su ordenacion. El Concilio de Neocesarea manda deponer á quien tal haga. La Iglesia de Africa guardaba esta ley como enseñada por los Apóstoles y observada por la antigüedad. La Iglesia de España la hizo obligatoria en el Concilio de Elvira, hácia el año 300, y en el de Toledo I, el año 400.

(1) Math. XIX, 12.
(2) I Corint. VII.

© Biblioteca Nacional de España

Además, todos los pueblos antíguos, judíos, egipcíos, indios, persas, griegos, romanos, asociaron una idea de perfeccion al estado de continencia, y juzgaron que convenía principalmente á los hombres consagrados al culto de la divinidad (1).

2.º La ley del celibato es convenientísima al estado clerical. Por ella son más aptos los Sacerdotes para administrar los sacramentos con aquella decencia y pureza que exige su santidad, para reprender los vicios con mayor celo y autoridad, para recibir las *confesiones* sin que el penitente desconfie de que se revelen sus pecados para ejercer la caridad, supuesto que no tiene que atender á las imperiosas necesidades que originan una esposa é hijos, especialmente en parroquias pobres, que apenas pueden alimentar á un Párroco, para asistir á los enfermos, mayormente en tiempo de peste, sin temor de dejar á sus hijos huérfanos, para llevar la luz del Evangelio á los confines del mundo, libres como los Apóstoles, y ambicionando el martirio, para dedicarse á la enseñanza, al estudio y á la tramitacion, y, en una palabra, para llenar las difíciles funciones de *Ministro de Dios*. El Sacerdote católico, solo y sin familia, está propiamente colocado entre la tierra y el Cielo, y es una imágen viva de la divinidad. «Hacedle padre y esposo, dice Maistre, y le haceis caer del Cielo, y le dejais reducido á un *hombre ordinario*.» Así lo han comprendido los enemigos de la Iglesia, que quisieron abolir el celibato del Clero á fin de hacer perder á éste su majestad, su dignidad, su consideracion, y, sobre todo, su influencia moral, ya porque su ejemplo es una condenacion viviente del libertinaje, ya porque es mirado, no teniendo hijos propios, como un padre universal de todos los desgraciados.

3.º El celibato del Clero es muy conveniente para la sociedad. A él se deben los grandes progresos que el Clero hizo en todos los ramos del saber humano; sabido es que los

(1) Todo el mundo sabe los privilegios que concedian los romanos á sus vestales y los druidas á sus sacerdotisas.

© Biblioteca Nacional de España

célibes tienen el espíritu más activo, las ideas más claras y el talento más vigoroso: testigos nuestras bibliotecas llenas de sus obras; á él se deben tambien muchas útiles invenciones, y el desarrollo de la industria y de las artes: testigos Gerbert, llamado el nuevo Arquímedes, inventor del reloj de péndulo, Güi de Arezo, perfeccionador de la música; Alberto el Grande, y sus grandes progresos en la mecánica; Roger Bacon, que adivinó casi todos los descubrimientos modernos y descubrió los espejos ustorios y los anteojos de todas clases; el Padre Lano, que concibió la primera idea de los globos aerostáticos; el Obispo de Munster, Galem, inventor de la bombas; el Diácono Flavio de Goya, inventor de la brújula, por no citar al Padre Espina; á Schwartz, á Silvestre II, al Canónigo Mozochi y otros innumerables. Nadie ignora los servicios que han hecho los Misioneros á la historia, á la geografía, á la historia natural, etc. Las obras más grandes de caridad y beneficencia, las fundaciones más útiles, hospitales, escuelas, asilos, dotes de doncellas, etc., tienen por autores ó principales protectores á Obispos, Canónigos, Abades, y, en una palabra, al Clero célibe. Si este Clero hubiera tenido hijos, seguramente no los hubiera desheredado para fundar sus obras pías. El celibato del Clero repara los grandes estragos del celibato libertino, y recoge los desgraciados hijos que éste abandona. Y, ¿quién puede dudar de su influencia sobre la moralidad, y sobre las costumbres públicas? Sin el celibato, se verian bien pronto los mismos abusos que tanto se echan en cara á la Iglesia en el siglo IX. Los señores feudales se apoderaron de los Obispados, de las Abadías, é hicieron de ellos un patrimonio para sus hijos, y deshonraron á la Iglesia con los vicios de los intrusos, siendo inútiles los esfuerzos que ésta hacía para evitarlos. Tampoco puede negarse que el Clero célibe es más apto para la educacion científica y religiosa de la juventud. Por último, el Clero, sin hijos ni cuidados domésticos, está en disposicion de consagrarse todo entero, como lo hace, al bien y utilidad de la sociedad.

Responderemos brevemente á algunas objeciones.

© Biblioteca Nacional de España

1.ª Se dice que el celibato fomenta la holgazanería. Nada más falso, como ya hemos visto. Los trabajos del Clero en todos los siglos lo desmienten. Por regla general, el Clero es laborioso porque está sano, y es metódico, además de que necesita serlo para cumplir sus deberes. Algunos casos particulares nada prueban.

2.ª Se dice que el celibato acorta la vida. Pero la medicina y las estadísticas prueban lo contrario. El médico Pistelli y otros muchísimos, se han ocupado expresamente de esto, y han probado que los célibes viven en general más que los casados (1). Segun las estadísticas, la mayor longevidad pertenece á los Sacerdotes y las Monjas (2).

3.ª El gran argumento de los pseudo-políticos, es que el celibato se opone al aumento de la poblacion.

Este argumento contiene una *injusticia* y una *ignorancia*. La injusticia es atribuir al celibato eclesiástico lo que debe atribuirse al celibato libertino. ¿Qué significa el número de Clérigos célibes en comparacion de los militares, criados, marinos, que son los que verdaderamente perjudican á la poblacion con sus excesos, enfermedades vergonzosas, seducciones, etc.? Aquí está una de las principales causas que impiden la poblacion, y debía llamar la atencion de los legisladores. El número de éstos y de las prostitutas, es sin exageracion *mil veces más* que el de los Clérigos y Monjas. Búsquese tambien la disminucion de la poblacion en el abandono del campo por las ciudades, en el pauperismo que aniquila, en la corrupcion de los grandes talleres y fábricas, y lo que enervan al obrero, en haberse creado necesidades sobre las facultades del jornal, en virtud de las cuales, se retraen del matrimonio como de una carga que no pueden sobrellevar, y como consecuencia de esto, en ese vicio infame nunca bastante condenado que execra la Iglesia casi como un infanticidio prematuro, que consiste

(1) *El celibato físicamente considerado*, Luca, 1840.
(2) Perrone, *De Ordine*, cap. 5.°, prop. 3, núm. 209 y sus notas.—Descuret, *Medicina de las pasiones*, apéndice, nota C.—Debreine, *Ensayo sobre la Teol. Mor.*, etc.

© Biblioteca Nacional de España

en procurar no tener hijos en el matrimonio (1). El celibato del Clero, léjos de perjudicar á la poblacion, la desarrolla indirectamente, descargando á las familias y procurando á sus hermanos el medio de contraer matrimonios ventajosos, y tambien promoviendo la moralidad, velando por la santidad del matrimonio, arreglando las disensiones de los casados, y fomentando la piedad de las familias. Además, es falso, suponiendo circunstancias iguales, que la poblacion sea más numerosa en los países en que está proscrito el celibato eclesiástico. Cuando la Suecia era católica estaba más poblada que lo está desde que se hizo protestante. El canton más poblado de Suiza es el de Soleura, católico, que tiene muchos Clérigos y Religiosos de ambos sexos. La España y la Italia nunca estuvieron más florecientes que en el siglo XVI, cuando tuvieron mayor número de Clérigos y Religiosos. Y si se comparan las naciones católicas con las protestantes, se observará *cæteris paribus*, que las primeras están más pobladas (2).

La *ignorancia* consiste en creer que las naciones sean más florecientes cuanto estén más pobladas, pues la poblacion no puede pasar de ciertos límites si ha de poder subsistir la sociedad. «Los estados, dice Chateaubriand, nunca perecen por falta, sino por exceso de hombres; una poblacion exhuberante es el azote de los imperios. Los bárbaros del Norte devastaron el mundo cuando sus bosques se vieron llenos; la Suiza se veía obligada á derramar sus industriosos habitantes por los reinos estranjeros; y á nuestra vista en el momento que Francia perdió tantos labradores, la agricultura se mostró más floreciente» (3). Si la poblacion se aumenta excesivamente, exceden tambien los consumos á los productos, viene la carestía, la dificultad de ob-

(1) V. Cobbet, *Hist. de la reforma prot.*, carta 5.ª, número 143.—Toda la obra puede suministrar preciosos datos y argumentos para defender el celibato y las órdenes religiosas.

(2) Lo demuestra expresamente Rubichon, *De l'action du clergé sur les societés modernes*, cap. 10; éd. París, 1829.

(3) *Génio del Crist.*, lib. I, cap. 8.º

© Biblioteca Nacional de España

tener colocaciones, y el más terrible *pauperismo* con sus funestas consecuencias, como sucede en Inglaterra y Bélgica. Así es, que se considera ya como una calamidad el aumento de la poblacion, y se hacen proyectos para contenerlo; se predica á sangre fria la necesidad de la guerra como un medio de reducir el exceso de habitantes, se enseña á los artesanos el modo de hacer estériles á sus mujeres, y encuentra partidarios la inhumana teoría del Párroco Anglicano Malthus, de *imponer* el celibato á los pobres, y éste se atrevió á proponer al Parlamento un proyecto de ley para que se negase todo socorro de la *Tasa de los pobres* á los que naciesen despues de cierta fecha determinada (1).

Omitimos otras objeciones por considerarlas como de muy fácil solucion.

§ VII.—*El matrimonio.—El matrimonio civil.*

El Concilio de Trento comprendió en doce cánones la doctrina católica acerca del matrimonio. En el 1.° define que el matrimonio es un verdadero sacramento que causa gracia. Esto consta expresamente en la Sagrada Escritura y en la tradicion. *Este sacramento es grande*, dice el Apóstol, hablando de la union legítima del hombre y la mujer, *mas yo digo en Cristo y en la Iglesia.* Segun los mismos protestantes, el matrimonio es una imágen de la union de Jesucristo con la Iglesia, luego debe haber entre los esposos una union tan santa, tan estrecha y tan indisoluble como entre Jesucristo y su Iglesia, y esta union no puede verifi-

(1) Perrone, lug. cit., prop. IV. núm. 231, nota.—La reforma destruyó el celibato y se apoderó de los bienes eclesiásticos, y se vió obligada á establecer en Inglaterra la *Tasa de los pobres*, que se eleva á la enorme suma de cerca de 550 millones de reales. Esta tasa obligatoria destruyó la caridad cristiana en el rico, y el humilde reconocimiento en el pobre; y oscureció en ambos los sentimientos religiosos, porque el uno da *por fuerza*, y el otro recibe *por derecho*. Sin embargo, el pauperismo progresa.

© Biblioteca Nacional de España

carse sin especial gracia de Dios. Todos los Padres enseñan unánimes que el matrimonio es un sacramento.

El 2.° cánon enseña que no es lícito á los cristianos tener muchas mujeres, por ser contra la ley divina. Efectivamente, el mismo Jesucristo dice que, segun institucion divina, el hombre debe unirse á su mujer y ser *dos en una carne* (1). San Pablo y toda la tradicion enseñan lo mismo. La misma naturaleza parece que lo ha sancionado por la igualdad de individuos en ambos sexos. Y la experiencia acredita los grandes males de la poligamia para la familia y para la sociedad.

En los cánones 3.° y 4.° explica la potestad de la Iglesia para dispensar en los impedimentos dirimentes del matrimonio y poner impedimentos ella misma. La razon es bien clara; siendo el matrimonio un sacramento, pertenece á la Iglesia designar su materia y las condiciones con que debe ser celebrado, así como las personas hábiles para ello. Lo mismo consta, porque es tambien un contrato, y, por lo tanto, necesita para que sea válido ser celebrado con las debidas condiciones y entre las debidas personas. Ningun soberano reclamó contra esta decision.

Enseña en los cánones siguientes que el vínculo del matrimonio es indisoluble; pero que alguna vez, por justas causas, puede hacerse la separacion de los esposos. La doctrina de Jesucristo está bien expresa sobre el particular: *lo que ha unido Dios no puede separarlo el hombre* (2). Así lo ha entendido y practicado siempre la Iglesia, aunque se haya tratado de matrimonios de reyes y príncipes. Sin esta indisolubilidad, no pueden subsistir los fines naturales y sociales del matrimonio, la procreacion de los hijos, y, por consiguiente, su alimentacion y educacion, hasta que puedan por sí mismos atender á sus necesidades y ser útiles

(1) Math. XIX, 4 y siguientes.
(2) Ib. La mujer *es hueso de los huesos y carne de la carne del marido;* no puede expresarse de un modo más enérgico el lazo indisoluble que los une.

© Biblioteca Nacional de España

á su vez á la sociedad. En este vínculo consiste la esencia del matrimonio (1).

El cánon 12 establece que las causas matrimoniales pertenecen á los jueces eclesiásticos. Es decir, las que afectan al vínculo del matrimonio ó al sacramento, del cual es inseparable el contrato. La Iglesia sola puede decidir sobre su legitimidad, honestidad y licitud, y si es conforme á las leyes divinas. Tal ha sido la práctica de todos los siglos desde los mismos Apóstoles (2), como lo prueban los cánones y la conducta de los Romanos Pontífices. Luégo veremos las atribuciones de la potestad civil.

No insistimos más sobre estos puntos, pues lo dicho basta para las personas de buena fe. Solo observaremos con Santo Tomás, que el matrimonio debe ser considerado bajo tres puntos de vista diferentes en relacion á los tres fines diferentes que se ha propuesto Dios en él, que son la propagacion perpétua del género humano, la de la sociedad civil, y la de la Iglesia; que, en relacion á estos tres fines, hay necesidad de diferentes reglas que conducen á él. Bajo la primera relacion, dice este Santo, es un oficio de la naturaleza que tiene por regla y por fin la generacion; bajo la segunda, tiene por objeto el bien de la sociedad civil, y en este sentido, por reglas las leyes civiles; bajo la tercera, que versa acerca del bien de la Iglesia, tiene por regla los cánones y disposiciones de la Iglesia, cuyos Ministros son los dispensadores de los sacramentos. Mas es necesario guardarse de creer que sean estos tres contratos distintos:

---

(1) La firmeza con que la Iglesia defendió esta doctrina, fué la que hizo reformar en las naciones católicas la imperfeccion de las leyes romanas, y la que hizo cesar la costumbre escandalosa del divorcio. Para comprender la importancia de este servicio á la sociedad, es preciso comparar los desórdenes que nacen del matrimonio entre las naciones infieles con la policía y buen gobierno que se observa en los matrimonios de los cristianos. V. *Espíritu de los usos y costumbres de los diferentes pueblos*, tomo I, lib III., capítulo 8.° y siguientes.

(2) I Corint. VII. S. Pablo juzga la causa de matrimonio con un infiel.

© Biblioteca Nacional de España

es un contrato único, que consiste en la traslacion del derecho mútuo sobre los cuerpos de los cónyuges, y que toma estos diferentes nombres segun sus diversas relaciones.

II. EL MATRIMONIO CIVIL. En nuestros dias ha venido á perturbar las conciencias católicas en España la ley revolucionaria *imponiendo* el matrimonio civil. Nuestros ciegos revolucionarios, por su ódio al Catolicismo, no quisieron ver ó vieron demasiado los funestos efectos que ha producido en Italia, en Francia y en otros países.

El matrimonio civil es nulo, impío y escandaloso. Hé aquí la prueba.

1.° El matrimonio es un verdadero sacramento; el llamado matrimonio civil no es sacramento; luego no es matrimonio civil. Por consiguiente, solo es una union ilegítima y nula.

2.° El Concilio Tridentino, en su sesion 24, declaró nulo y de ningun valor el matrimonio que no fuese celebrado delante del Párroco y dos testigos, *in facie Ecclesiæ*, y además impuso graves penas á los que lo contrajesen sin estas condiciones.

3.° Benedicto XIV declara en un Breve, dirigido á los católicos de Holanda, que un matrimonio contraido contra las disposiciones del Concilio de Trento, no vale *como contrato ni como sacramento*, y que los que se atreven á casarse así, no son legítimos esposos. Lo mismo enseñan terminantemente Pío VI en su Breve de 11 de Julio de 1789 al Obispo de Agria, y Pío VII en su carta al Obispo de Varsovia en 1808.

4.° Nuestro actual Pontífice Pío IX, ha enseñado todavía más claramente esta doctrina. En su carta al rey de Cerdeña en 19 de Setiembre de 1852, le dice sin rodeos «que es un dogma de fe que el matrimonio fué elevado por »Nuestro Señor Jesucristo á la dignidad de sacramento, y »es doctrina de la Iglesia católica que el sacramento no es »una cualidad accidental del contrato, sino esencial al »mismo matrimonio, de modo, que la union conyugal entre »cristianos no es legítima sino en el sacramento, fuera del »cual, no hay más que un puro concubinato.»

© Biblioteca Nacional de España

Lo confirmó en el Consistorio del mismo mes y año, declarando «que la union entre el hombre y la mujer fuera »del sacramento, áun bajo cualquiera formalidad civil ó le»gal, no es otra cosa que aquel concubinato torpe y violen»to tantas veces condenado por la Iglesia.» En otras muchas ocasiones ha repetido lo mismo, y, por último, lo aclaró más en varias proposiciones del *Syllabus*, y especialmente en la 73, que condena el error de que «en virtud de un contrato «meramente civil, puede existir entre cristianos un matrimonio verdadero.»

5.° La Sagrada Penitenciaría declaró con igual energía en Febrero de 1866, respondiendo á las consultas de los Obispos de Italia, «que entre los católicos no puede existir »matrimonio que no sea sacramento, y que el que se cele»bre, aunque tenga lugar en virtud de una ley civil, no es »otra cosa que un torpe y perjudicial concubinato.»

6.° Por lo que hace á España, han inculcado lo mismo todos los Obispos y el Clero unánimes.

7.° La misma conducta de los fieles confirma nuestro aserto. Apenas se anunció que se iba á dar la ley de *matrimonio civil*, se verificaron precipitadamente un número asombroso de matrimonios católicos, para sustraerse á ella. Despues, la casi totalidad de los matrimonios celebrados no han querido presentarse á la ceremonia civil, á pesar de verse privados de derechos civiles, por la odiosidad que para ellos envolvía.

8.° El matrimonio civil es impío, porque es la negacion implícita del sacramento y una desobediencia manifiesta á la Iglesia.

9.° Por la misma razon es escandaloso, y porque la mayor parte de los fieles lo consideran como un concubinato; por lo cual, los que lo contraen dan un grave escándalo. De aquí las demostraciones de desprecio público que se hacen en muchos pueblos á los casados solo civilmente, las penas á que los sujeta la Iglesia (1) y el retraerse de su trato las personas piadosas.

(1) Los casados solo civilmente incurren en todas las

© Biblioteca Nacional de España

10. Por último, es impío y escandaloso, porque el Estado usurpa la facultad de poner, quitar y dispensar los impedimentos dirimentes, que es propia de la Iglesia.

Además, el matrimonio civil es perturbador é inmoral. En nombre de la libertad se *impone* á un pueblo católico una cosa que su conciencia rechaza y condena la Iglesia, y se considera por la ley como nulo el legítimo matrimonio sacramento, lo cual es una insoportable tiranía, que no puede ménos de producir hondas perturbaciones. Nadie puede desconocer que es contra la santidad del verdadero matrimonio, que naturalmente, siendo un acto tan grave de la vida, lleva consigo la necesidad de ser bendecido por la religion. Por último, es perturbador, porque á los casados solo canónicamen te los trata la ley como á párias, no reconoce la legitimidad de los hijos y les niega el derecho de heredar á sus padres, poniéndoles en el durísimo trance de violentar su conciencia ó ser privados de lo que les pertenece por derecho natural, lo cual, dada la libertad de cultos, es tiránico, inicuo é irracional.

Tambien es altamente inmoral dicho matrimonio. Se opone á la indisolubilidad necesaria para los fines del matrimonio, pues dependiendo únicamente de la ley civil, está abierta la puerta para el divorcio. Es inmediato tambien el desprestigio del matrimonio, que en breve será considerado como una fórmula legal de la mancebía. Entregado el matrimonio á la ley civil solamente, es natural que ha de sufrir las variaciones de la ley y las alternativas de la política; con lo cual, la familia no puede ménos de ser corroida por la inmoralidad más repugnante. «Ved las circunstancias accesorias del matrimonio, que se dejan á la legislacion civil, dice un protestante; estudiad en las naciones y en los siglos las variaciones, las extravagancias y los abusos que

---

penas impuestas por el Concilio de Trento, ses. 24, á los públicos concubinarios; están privados de sacramentos y de sepultura eclesiástica, á no ser que se arrepientan; sus hijos se han de inscribir como ilegítimos en los libros parroquiales; no se puede dar á la mujer la bendicion *post partum*, y tampoco pueden ser padrinos del bautismo.

© Biblioteca Nacional de España

se introdujeron, y conocereis en qué pararía el reposo de las familias y el de la sociedad, si los legisladores humanos fuesen dueños absolutos de los matrimonios» (1). «La insti»tucion del matrimonio, como la más ocasionada al embate »de las pasiones y á sus caprichosas veleidades, debe estar »más que otra alguna rodeada del prestigio y de la inviola»bilidad de las cosas sagradas.» Una triste experiencia acredita los funestos efectos que ha producido el matrimonio civil sobre las costumbres públicas. Por último, nada más inmoral que suponer que basta la ley civil para autorizar lo que prohibe el sexto precepto del Decálogo.

Sin embargo, no puede negarse que el matrimonio, como contrato civil, está sujeto á la inspeccion y vigilancia de los jefes de la sociedad. *Matrimonium in quantum ordinatur ad bonum politicum, subjacet ordinationi legis civilis*, dice Santo Tomás. El matrimonio produce muchos efectos civiles: por esta razon, las leyes que arreglan los derechos de los esposos, de los padres y de los hijos, las herencias, las dotes, etc., fueron siempre miradas como una parte esencial de la legislacion. Pero toda ley civil contraria á uno de los tres intereses á que dice relacion el matrimonio, sería nula y abusiva. Nada puede prescribir contra los derechos de la naturaleza, segun Dios los instituyó. Hay que notar que dichas atribuciones del Estado suponen ya el matrimonio hecho. La Iglesia jamás ha negado estas atribuciones al Estado, ni ahora se las niega; ella puede decirse que deja á los casados á la puerta del Templo, para que el Estado determine lo que guste y legisle sobre los efectos civiles de esa union. Puede, pues, el Estado declarar que el matrimonio es tambien un contrato civil, pero no puede caminar más allá; lo demás no es de su competencia.

Pero de esto, á suponer que en la actualidad el matrimonio es un contrato *esencialmente civil*, como quieren nuestros políticos, hay una distancia inmensa.

---

(1) *Cartas sobre la historia del hombre*, tom. I, p. 48.

© Biblioteca Nacional de España

Esto es un error grave, sobre el cual se funda la ley del matrimonio civil.

En primer lugar, la proposicion 66 del Syllabus dice terminantemente «que el sacramento del matrimonio no es una cosa accesoria al contrato *ni separable* de él.» Luego el matrimonio no es un contrato esencialmente civil. Lo mismo prueba la proposicion 73 ya citada. Y más claro, la Sagrada Penitenciaría, en su instruccion á los Obispos de Italia, dice que el acto civil solo «no puede ser considerado de ningun modo, no ya como sacramento, *sino ni áun como contrato*» (1).

Lo mismo consta del breve de Pío VI en 11 de Julio de 1789, en donde dice «que el matrimonio no es un contrato meramente civil, sino un contrato natural instituido y confirmado por derecho divino *anterior á toda sociedad civil*, y que se diferencia esencialmente de todo otro contrato, entre otras cosas, en que en el contrato civil puede suplirse el consentimiento por la ley, pero en el matrimonio no puede suplirse jamás por ninguna potestad humana.»

Además, el matrimonio tiene el carácter exclusivo y singular de la unidad, y la indisolubilidad, cuyas propiedades no van anejas á los contratos humanos y civiles, que se pueden hacer y deshacer á voluntad de las partes, y reciben infinitas variaciones y limitaciones de la libre voluntad de los contratantes.

Por último, el matrimonio «huye del Estado en gran »parte por ser doméstico y tocar esencialmente á la fami»lia, y porque es un complemento de la personalidad hu»mana, pues el hombre no se basta á sí mismo sin la »mujer.»

Luego el matrimonio no es un contrato como los demás. Luego ménos es un contrato esencialmente civil.

«La mayor felicidad es que tengamos en un punto tan »esencial una ley divina, superior á las facultades de los »hombres.»

---

(1) Circular de 15 de Febrero de 1866.

© Biblioteca Nacional de España

El católico que haya de contraer matrimonio, *debe* hacerlo canónicamente, *in facie Ecclesiæ*, como lo hicieron sus antepasados, y despues podrá presentarse á cumplir el requisito legal para los efectos civiles, no considerando este acto como matrimonio, sino como una ceremonia prescrita por la ley para dichos efectos, que es lo único que puede pretender el legislador.

CAPITULO XVIII.

Dios, último fin.

La redencion de Jesucristo habilitó al hombre para conseguir su último fin, del cual se había desviado por el pecado, y su gracia y sus sacramentos le proporcionan los medios oportunos para ello. Los que usando bien de éstos perseveran hasta la muerte, se hacen hijos de Dios y se unen á Éste de un modo inefable por el conocimiento, por el amor y por el gozo: poseen á Dios con suprema felicidad, y realizan su fin. Los que, por el contrario, no han querido aprovecharse de dichos medios, ó han hecho inútil para ellos la redencion y sus efectos, se hacen objetos de ira, y por no estar unidos á Él como á Padre, están sujetos á Él como juez y vengador. Estos pierden su fin particular, y como privados de Él para siempre, padecen la suprema infelicidad, pero no frustran el fin general, segun el órden de la creacion y de la redencion, que es la gloria de Dios. Por lo tanto, Dios es en todos casos el último fin del hombre, Dios propicio en la *gloria eterna*, ó Dios enojado en el *infierno eterno*. Pero Dios quiere hacer constar esto á la faz de todos los hombres reunidos sin excepcion alguna, y *juzgar las obras* de todos públicamente, para que aparezca la justicia de sus premios y castigos.

Queda indicado con esto lo que vamos á tratar en este capítulo. 1.° De la bienaventuranza y del *purgatorio* para muchos ántes de ella; 2.° del *infierno*, y 3.° del *juicio universal* y de la *resurreccion*.

© Biblioteca Nacional de España

§ I.—*La bienaventuranza eterna.*

El hombre tiende irresistiblemente á la felicidad como su último fin; luego esta felicidad es posible, y existe. El alma inmortal necesita una felicidad eterna para que sea verdadera, y todo lo que no sea eterno, perfectísimo é inmutable, no puede saciar este corazon de aspiraciones infinitas. Si esta felicidad no fuese eterna, habría siempre el temor de perderla, y, por lo tanto, no sería verdadera felicidad.

De aquí se infiere que solo Dios es el objeto de nuestra suprema felicidad. Solo Él puede saciar adecuadamente al hombre en su deseo ilimitado de conocer, porque es la infinita y suma verdad, y en su deseo de amar, porque es soberanamente perfecto y sumo bien.

Él mismo se nos propone como nuestra bienaventuranza perfecta: *Yo seré tu premio grande sobremanera*, nos dice en la persona de Abraham (1). El corazon descansa en Él y se anega en delicias y gozos inefables: *Serán embriagados de la abundancia de sus bienes, y les dará de beber en el torrente de su deleite, porque en Él está la fuente de la vida, y por su luz veremos la luz* (2) Y como dice el Apóstol: *El ojo no vió, ni la oreja oyó, ni los deseos del corazon llegaron jamás hasta la altura de la felicidad que Dios tiene preparada para los que le aman* (3).

Efectivamente es así, porque *sabemos que, cuando apareciere, seremos semejantes á Él, porque le veremos tal cual es* (4). Esta vision produce en el alma el gozo más inefable y el amor más puro á Dios, con quien está unida para toda la eternidad.

Por eso, la esperanza de conseguir algun dia esta bienaventuranza, alienta al cristiano para practicar las virtudes

(1) Gén. XV, 1.
(2) Psalm. XXXV, 9.
(3) I Cor. II, 9.
(4) I Joan. III, 2. Ésto es lo que llaman los teólogos *vision intuitiva*.—I Cor. XIII, 7.

© Biblioteca Nacional de España

más sublimes y emprender las cosas más árduas. Ella es el móvil más eficaz de la virtud, y á trueque de conseguirla, sufre con gusto todas las miserias y privaciones y áun la misma muerte. Los anacoretas y los mártires son la prueba. *No son de comparar los trabajos de esta vida con la gloria venidera que se manifestará en nosotros* (1). *Porque las tribulaciones momentáneas engendrarán en nosotros de un modo maravilloso un peso eterno de gloria* (2).

Procuremos, pues, trabajar como buenos soldados de Cristo, porque la gloria será desigual segun la desigualdad de los méritos. Esta es una verdad de fe (3).

Jesucristo dice que *en la casa de su Padre hay muchas mansiones* (4). La razon la da San Pablo, y la dicta la misma luz natural: *Cada uno recibirá su propio galardon segun su trabajo* (5). La gloria es premio, es recompensa, es corona; luego será desigual segun la diversidad de los méritos, porque Dios es justo.

§ II.—*El purgatorio.—Los sufragios.*

Aquellos que salen de esta vida en estado de gracia y de caridad, pero sin haber satisfecho enteramente á la justicia divina por sus culpas, acaban de espiarlas hasta ser dignas de entrar en la bienaventuranza eterna. Este estado de espiacion temporal para las almas, se llama *purgatorio*. Los protestantes, no sólo niegan su existencia, sino que se desatan en los mayores dicterios contra los que la afirman.

Sin embargo, mal que les pese, el purgatorio es una verdad de fe (6) de las mejor demostradas por la teología. Veamos sus principales fundamentos.

(1) Rom. VIII, 18.
(2) II Cor. IV, 17.
(3) Definida en el Concilio de Florencia, ses. XIII, y confirmada en el de Trento, ses. VI, cán. 32.
(4) Joan. XIV, 2.
(5) I Cor. III, 8.—II Cor. IX, 6.
(6) Acerca del purgatorio solo es de fe su *existencia* y la *utilidad de nuestros sufragios* por las almas detenidas allí. Lo que se refiere al lugar, naturaleza de la pena, su duracion, etc., son cuestiones teológicas, en las cuales cada uno puede seguir su opinion.

© Biblioteca Nacional de España

1.° Segun el mismo Jesucristo, hay algunos pecados que pueden ser perdonados en la otra vida: *Si alguno blasfemare contra el Hijo, le será perdonado; pero si blasfema contra el Espíritu Santo, no le será perdonado ni en este siglo ni en el futuro* (1). Ahora bien; los que mueren con estos pecados que pueden ser perdonados en la otra vida, no pueden estar en el Cielo, en donde nada entra manchado, ni en el infierno, en donde no hay redencion ni esperanza ninguna de perdon: luego debe admitirse un estado medio para espiar estos pecados, que es el *purgatorio*.

2.° Tal era la fe terminante de los judíos, como consta de los libros de Tobías, el Eclesiástico y segundo de los Macabeos. Este lo enseña con tanta claridad, que los protestantes se han visto precisados á negar su canonicidad á fin de dejar sin efecto esta prueba; pero aunque solo se admita como libro histórico, queda en su fuerza el argumento, á saber: *Que es santa y saludable la obra de rogar por los muertos, para que sean libres de sus pecados* (2).

3.° Tal es la tradicion constante de la Iglesia. Calvino confiesa que todos los Padres le son contrarios y enseñaron este dogma; pero añade *que se engañaron*. Lo mismo reconoce Daillé.

4.° Prueban esto mismo los Concilios antiquísimos, las litúrgias de las Iglesias orientales y occidentales, *nulla omnino excepta*, dice Lebrun; las inscripciones sepulcrales, etcétera, que contienen oraciones por los difuntos para que alcancen el *perdon*, la *paz*, el *descanso*, etc., etc. (3)

5.° Es tambien una prueba de la verdad de este dogma

---

(1) Math. XII, 32.—El que peque por pura malicia. San Agustin entendió por este pecado contra el Espíritu Santo la impenitencia final, hija de la obstinacion voluntaria y que desespera de la misericordia de Dios.

(2) II Machab. XII, 43, sig.--Tob. IV, 18.--Eccli. VII, 37.

(3) Conc. III de Cartago, año 397.—I de Braga en 563. —XI de Toledo en 675, y otros muchos. V. Harduino, *Acta Concil.*--Lebrun, *Explicacion de la misa*, dis. 10.—Morcelli, Inscripciones latinas, y Gener, obra citada, cuando hablamos de la *Tradicion*. Véase este capítulo, párrafo 5.°

© Biblioteca Nacional de España

la inconstancia y variedad de los mismos protestantes y las confesiones que se han visto obligados á hacer muchos de ellos, como Daillé, Bingham, Montagú y otros, admitiendo para despues de la muerte un estado de expiacion.

6.° Además, esta creencia, así como la del infierno, se remonta á la más alta antigüedad en todos los pueblos. Voltaire lo ha hecho observar, y las huellas de semejantes dogmas se hallan efectivamente en todas las tradiciones del universo.

7.° Porque es muy conforme á la razon. Es muy raro que el alma, cuando sale del cuerpo, esté perfectamente pura, y, por lo tanto, para unirse á Dios, que es la suma pureza, necesita ser purificada; mas esto no puede ser sino por la expiacion de la culpa. Pero esta culpa muchas veces no merece pena eterna, sino pena temporal: á la manera que en el mundo no todas las culpas son castigadas con pena capital. El hombre que al morir tuviese una culpa leve, no puede ir al Cielo; pero ménos hemos de decir que por ella haya de ser condenado al infierno: luego debe haber un estado intermedio para que pueda purgarse de esta mancha.

8.° Por otra parte, es de fe que, perdonado el pecado mortal y la pena eterna que merece, queda muchas veces un reato de pena temporal. Luego aquel á quien se perdonan los pecados mortales en la hora de su muerte, debe satisfacer despues de ésta la pena temporal que merece.

9.° Finalmente, por no amontonar razones, es propio de la naturaleza moral del hombre el procurar purgarse de sus faltas é ir en busca de la expiacion. Y esto, no solo por deber, sino por consuelo, porque la falta pone al alma en un estado de desconcierto que le es antipático, y del cual desea salir áun á costa de los más vivos dolores. Por lo tanto, el alma que al entrar en la otra vida se viese manchada con alguna falta, se creería infeliz para siempre si no pudiese expiarla. Pero ya no puede expiarla *obrando:* luego solo resta expiarla *padeciendo.*

10. No se puede negar que este dogma endulza los últimos momentos del moribundo que haya cometido en vida

© Biblioteca Nacional de España

pecados graves, y que sin la esperanza del purgatorio para satisfacer á la justicia divina, caería fácilmente en los horrores de la desesperacion.

De lo dicho se infiere naturalmente la utilidad de los sufragios. Sabiendo el hombre que algunos de sus hermanos padecen en el purgatorio, ruega á Dios que se apiade de ellos y les perdone la pena que sufren. Dios escucha propicio estas oraciones. ¿Hay cosa más racional?

Así es, que desde el principio oró la Iglesia por los difuntos, creyendo que sus oraciones y sacrificios serían provechosos. Esta práctica no pudo hacerse tan universal sino por la tradicion de los Apóstoles.

Se funda en las nociones más obvias de la teología. Todos los cristianos somos miembros de un mismo cuerpo, cuya cabeza es Cristo, lo mismo los Santos, que los que están en el purgatorio, que los que aún viven en el mundo; pero es natural que los miembros de un mismo cuerpo se favorezcan unos á otros y se comuniquen sus bienes. Hé aquí la esencia de los sufragios. Los bienes espirituales de los cristianos se fundan todos en los méritos de Jesucristo. «Identificados nuestros méritos personales con los méritos de »Jesucristo, les damos sus propiedades y los hacemos acep»tables á Dios y reversibles sobre nuestros hermanos.» En Jesucristo se refunden y de Él se reparten á todos, como el calor á todos los miembros del cuerpo. La misma naturaleza nos inclina instintivamente á rogar por los muertos; radica, pues, en ella la idea de que se les puede ser útil (1).

§ III.—*El infierno* (2).

Negar el infierno, dice Feller, es negar al mismo Dios, así como creer que lo hay es creer una cosa tan demostrada

(1) Aug. Nicolás, *Estudios*, part. 2.ª, cap. 7.°—El conde de Maistre, *Veladas de San Petersburgo*, conv. 8.°—Trevern, *Discusion amigable*, tom. II, carta 13.—Bulsano, tom. VI.—Schefmacher, cart. 25, *De Purgat.*

(2) Aug. Nicolas, p. 2.ª, c. 8.—Feller, tom. IV, cap. 5.°, art. 7.°—Perrone, *tract. De Deo creatore*, part. 3.ª, cap. 6.°, art. 3.°

© Biblioteca Nacional de España

como lo está la existencia de Dios. En efecto; si el Señor del mundo no es justo, santo, amigo de la virtud y enemigo del vicio, no es Dios. Y bien, ¿dónde está la justicia de Dios, qué es de su suprema santidad, si no hace distincion del bueno y del malo, si trata en igual forma al malvado que al justo, si el impío reposa tranquilamente al lado del hombre virtuoso en la plácida noche de la muerte en un mismo sepulcro? Los crímenes que en este mundo quedan sin castigo, ó tal vez son aplaudidos, tienen que tenerlo reservado para despues de esta vida mortal. Así lo enseñan la revelacion, la historia y la razon.

1.° La existencia del infierno y su eternidad fué enseñada por Jesucristo con la mayor claridad, siendo de notar que habla de este dogma como de una cosa conocida por todos sus oyentes. Repetidas veces habla de la *gehenna*, del *fuego inestinguible*, del *gusano que no muere*, de la *condenacion*, del *fuego eterno* (1). Propone esta doctrina para retraer á los hombres del pecado y aficionarlos á las virtudes más árduas; la enseña como la sancion más eficaz de las leyes divinas y de su propia doctrina, y como destino final de los pecadores. *Apartaos de mí*, dirá á los réprobos, *malditos, al fuego eterno*, y efectivamente, así sucederá: *Irán éstos al suplicio eterno, y los justos á la vida eterna.* Esta doctrina era del todo conforme á la que habían enseñado los Profetas (2).

2.° Todos los Padres unánimes enseñaron la misma doctrina. San Clemente, San Justino, San Ireneo, dicen que los réprobos son castigados con una *pena sempiterna*, con un *fuego sin fin* (3). Tertuliano deduce de esta verdad eficaces exhortaciones para temer á Dios, á quien *nada se escapa y que castiga con penas eternas* (4). Otros Padres emplean el mismo argumento para apartar á los fieles del pe-

(1) Math. XXV, 41, 46.
(2) Véase Daniel, XII, 2.—Isaías, LXXI, 24.—Eclesiastés, XI, 3, etc.
(3) Cita sus testimonios Petavio, *De Angelis*, lib. III, cap. 8.°
(4) Tertul. *Apolog.*, cap. 45.

© Biblioteca Nacional de España

cado, para aconsejar la penitencia, para animar á los cristianos á fin de que no temiesen las persecuciones, etcétera, etc. Así es, que los *mártires* daban esta razon para despreciar los más atroces tormentos, mirándolos como *refrigerios* y *baños de placer*, comparados con el *fuego eterno* de que se libraban con ellos (1).

3.° De tal manera se halla este dogma en el fondo del Cristianismo que, á excepcion de Orígenes (2), no lo ha negado ninguno de tantos herejes como han combatido la fe católica.

4.° La creencia del infierno se halla de tal modo en lo más íntimo de la conciencia humana, que es tan antígua como el mundo y tan extendida como la raza de los hombres. Los caldeos, asirios, persas, egipcios, griegos y romanos, todos los pueblos, tanto bárbaros como civilizados, creían una vida futura en que reciben su recompensa los buenos y su castigo los malvados. Esta creencia se halló entre los salvajes de América y entre los habitantes de las islas más remotas que apenas mostraban algunas señales de religion (3).

5.° De lo cual se infiere que este dogma no repugna á la razon. En efecto, Dios, como sábio y Supremo Legislador, ha debido poner á sus leyes una *sancion* que las haga eficaces, y ésta no puede ser otra que una pena eterna para sus infractores. Solo ésta puede ser eficaz para contener á los hombres en sus deberes: cualquiera otra, por larga que se la suponga, no conseguiria su objeto (4).

---

(1) V. *Acta Martyrum*, por Ruinart, actas de los Santos Cláudio y Asterio, de S. Víctor, de S. Julio, de Sta. Felícitas y sus hijos. Hemos citado el testimonio de Marcial, hijo menor de ésta, hablando de divinidad de Jesucristo.

(2) Aun éste no negó la existencia del infierno, sino su eternidad.

(3) V. Patuzzi, *De sede inferni*, lib. III, cap. 18.—Venecia, 1763.

(4) Los que atacan el dogma del infierno os concederán todos los suplicios imaginables y toda la duracion que se les quiera dar, y no se sublevarán más que contra una sola cosa; la *eternidad* de estos suplicios, sin reparar que con

© Biblioteca Nacional de España

«No pongais al lado de los apetitos ilimitados del hombre »más que un infierno limitado, por prolongado que sea; y »francamente, ¿cómo podreis ponerlo en equilibrio? Á cada »instante y con propósito, se burlarán de este infierno las »pasiones que, no conociendo ya freno y excitadas más »bien que contenidas por esta semibarrera que, una vez »salvada, las hará más impetuosas, y les hará encon»trar la legitimidad de sus excesos en la idea de su tér»mino. Sintiéndose el hombre eterno, necesita esperanzas »y temores que estén á su altura, á su nivel; pues todo lo »que es inferior desaparece á su vista.»

Luego este castigo es proporcionado al fin que se ha propuesto el Legislador Supremo de prevenir en lo posible la infraccion de sus leyes. Si es proporcionado á este fin, luego no es injusto. La experiencia, probando su necesidad, demuestra su justicia.

6.º Este castigo es además proporcionado á la culpa. Un pecado contra Dios es de una malicia infinita, atendida la majestad á quien ofendió; merece, pues, una pena infinita; y, pues, ésta no puede consistir en la intension del padecer y de los tormentos, la cual es necesariamente finita, es muy justo y racional que consista en una duracion infinita (1).

7.º Además, miéntras el pecado no se acaba, tampoco la pena debe acabarse; pero el pecado de los condenados no se acaba jamás, y jamás lo detestan; luego siempre debe subsistir la pena. En efecto, ¿quién en aquella mansion de

---

esto mismo atestiguan su necesidad, y que es el único freno para el hombre.

(1) Aun cuando se diga con los incrédulos que el pecado no puede hacer á Dios una injuria infinita, ¿qué adelantaremos? Solo resultará que conocemos muy mal los derechos de una *justicia infinita*, la gravedad de las ofensas hechas á una *majestad infinita*, y las penas que merece un reo que abusa durante su vida de la *bondad infinita* de Dios, y de los medios que éste le ha dado para salvarse. *Voluntariamente* ha pecado el hombre contra este Dios tan bueno; luego si su justicia es infinita, debe ser *infinitamente satisfecha*.

© Biblioteca Nacional de España

blasfemia, de desesperacion, de impenitencia, la más empedernida é inmutable, quién borrará sus pecados, quién reformará las costumbres, quién recobrará la pureza del alma? El pecador se apartó *libremente* de Dios, y, por lo tanto, se privó *voluntariamente de su último fin*: está, pues, apartado de su fin miéntras dure su alma inmortal, esto es, por toda la eternidad: del mismo modo que si alguno se sacase voluntariamente los ojos, se pondría en un estado de no poder ver jamás.

8.° La misma justicia de los hombres impone castigos en cierto modo eternos en cuanto le es permitido hacerlo; el destierro *perpétuo*, la cadena *perpétua*, la muerte, la muerte civil, y para siempre aparta de la sociedad al criminal. Hay para el hombre crímenes irremisibles, y, ¿no los habría para Dios? La historia llena de perpétua infamia la memoria de algunos perversos, como Neron, Andrónico, etcétera, y la posteridad los mirará siempre con horror: pues, ¿por qué Dios miraría al cabo de algun tiempo á un réprobo como á un justo? ¿Por qué habría de cambiar su destino? ¿O acaso le habían de aniquilar, frustrando El mismo la satisfaccion de su justicia?

OBJECIONES. Mas, ¿cómo es posible que un Dios infinitamente bueno y misericordioso castigue eternamente á sus criaturas? Admitir el infierno sería destruir la bondad de Dios, sería hacerle un verdugo cruel, lo cual equivale á negarle.

—Y, ¿cómo es posible, se responde, que un Dios infinitamente bueno no castigue á los que han abusado pérfidamente de su bondad? Despues de haber colmado á los hombres de beneficios; despues de haberles dado medios eficacísimos para librarse de la condenacion; despues de haber enviado á su propio Hijo para salvarlos, y no exigiendo para esto de parte del hombre sino un acto de su libertad, una conversion hácia Él, aunque sea tardía, estando dispuesto á perdonar todos los pecados, por enormes que sean, cuando este hombre ha rechazado á Dios, ¿todavía quereis que Dios no le castigue? Es decir, que los incrédulos quieren un Dios sin *dignidad*.

© Biblioteca Nacional de España

—La bondad de Dios, así como su justicia y severidad, consiste en el amor del órden, de lo justo y de lo recto, y debe ejercerse *secundum rectam rationem*, como dice Santo Tomás; por lo tanto, no puede consistir en un perdon indiscreto ó una piedad débil que dejase la maldad *impune:* pues como es infinitamente bueno, es tambien infinitamente justo.

—Por ser Dios infinitamente bueno, debe amar infinitamente el bien y aborrecer infinitamente el mal; luego aborrece infinitamente el pecado, y, por lo tanto, debe castigarlo eternamente.

—La bondad y la justicia de Dios deben ser iguales en premiar la virtud que en castigar el crímen. Luego siendo eternos los premios destinados á los buenos, deben ser tambien eternas las penas de los malos (1).

II OBJECION. Dios nos crió únicamente para la felicidad.

—Es cierto, y nada omitió en cuanto está de su parte para que la consigamos, hasta el sacrificio de su Unigénito Hijo. Por eso, si alguno se condena, no es por culpa de Dios, sino por la suya propia, por no seguir el camino que Dios le trazó para ser feliz eternamente.

III OBJECION. *Si el soberano poder está unido en el Sér Supremo á una sabiduría infinita, no castiga: perfecciona ó aniquila.* Esta verdad, dicen los incrédulos, es evidente como un axioma de matemáticas.

—A nosotros nos parece, al contrario, que es la más evidente falsedad. Este pretendido axioma supondría que Dios no podría castigar ni áun con una pena leve, porque un poder infinito unido á una sabiduría infinita, puede perfeccionar todas las criaturas de mil maneras, mucho mejor que por medio de los castigos. El hombre es libre, ¿qué

(1) «Hallais muy puesto en razon, dice Malebranche, que una recompensa eterna sea muy digna de Dios; aprobad, pues, igualmente en Dios los rigores eternos.» Mucho más si se tiene en cuenta que la gloria es muchas veces premio de un solo instante de sincero arrepentimiento.

© Biblioteca Nacional de España

puede hacer Dios para perfeccionarlo, cuando la voluntad de éste le resiste abiertamente?

IV OBJECION. Dios no puede hacer á sus criaturas más mal que bien: una eternidad desgraciada es un mal mucho mayor que todos los bienes criados: luego Dios no puede condenarlas á un castigo eterno.

—Dios no hace mal á nadie: la misma criatura se lanza voluntariamente en la condenacion abusando de su libertad. Además, debian probar los adversarios que la condenacion eterna es un mal que excede al bien de la bienaventuranza eterna, para la cual nos crió Dios, y no para los bienes creados y caducos.

V OBJECION. Para todos los pecados hay misericordia y perdon.

—Sin duda alguna, si hay arrepentimiento y enmienda. Pero esto solo es posible en esta vida, no despues de la muerte, cuando ya ninguno puede obrar, ni tiene gracia para la conversion.

Concluiremos con monseñor de Segur. «Todas las objeciones contra la eternidad de las penas del infierno caen por su propio peso en el momento en que se examina lo que es la *eternidad*. Esta no es en manera alguna una série de siglos que se suceden sin fin los unos á los otros como tenemos propension á imaginar, sino que es un *presente sin porvenir* y sin más pasado que el de la tierra: cuando una vez se ha entrado en ella, se tiene una existencia enteramente diferente de la de este mundo; no hay ya más sucesion de tiempo, y por eso, es imposible toda mudanza de estado» (1).

La eternidad es *tota simul;* si el hombre cae en la eternidad digno de castigo, durará para siempre en el mismo estado, sin que sea posible arrepentimiento ni perdon.

§ IV.—*La resurreccion de la carne.*

No es el alma sola la que ha de recibir en último térmi-

(1) *Contestaciones á las objeciones más comunes contra la religion*, núm. 30.

© Biblioteca Nacional de España

no el premio ó el castigo eternos, sino *todo el hombre*, que consta de alma y cuerpo. Si la muerte separa estos dos principios del hombre, los volverá á unir la *resurreccion*.

La fe católica enseña que todos los hombres, lo mismo justos que impíos, han de resucitar con los mismos cuerpos que en esta vida tuvieron. Esta es la esperanza más firme del cristiano, que le alienta y le llena de consuelo. Los incrédulos niegan este dogma, pues sin duda prefieren para sí la condicion de las bestias (1).

1.° La resurreccion de los muertos está declarada bien expresamente en las Sagradas Escrituras. *Yo sé que vive mi Redentor*, exclamaba Job en medio de sus miserias, *y que en el último dia he de resucitar de la tierra, y de nuevo he de ser rodeado de mi piel, y en mi carne veré á mi Dios... Esta esperanza mia está profundamente arraigada en mi pecho* (2). No son ménos terminantes otros pasajes que se leen en Daniel, Ezequiel y los libros de los Macabeos (3).

2.° Jesucristo demostró esta verdad á los saduceos con un argumento sencillo: *De la resurreccion de los muertos, ¿no habeis leido las palabras que Dios os dice: Yo soy el Dios de Abraham, y de Isaac, y de Jacob? No es Dios de muertos, sino de vivos. Porque todos viven á Él* (4).

3.° Los Apóstoles anunciaban la resurreccion de los muertos como el sumario de su predicacion. San Pablo se vale de ella con mucha ventaja para sostener á presencia de Agripa la resurreccion de Jesucristo (5), y al contrario, alegó ésta á los corintios para probarles la resurreccion general (6). Usa del mismo argumento para excitar á los

---

(1) Negaron este dogma los saduceos, los antíguos paganos y muchos herejes de los primeros siglos, como Marcion, Cerdon, los Maniqueos, etc.

(2) Job. XIX, 25.—Véase la nota de Perrone, lugar citado, cap. 7.°, prop. 1.ª

(3) Dan. XII, 2.—Ezeq. XXXVII, 7, 10.—II Machab. VII 9, 14 y otros muchos.

(4) Math. XXII, 31.—Luc. XX, 38.

(5) Act. XXVI, 8 y 23.

(6) I Cor. XV, 16.

© Biblioteca Nacional de España

fieles á las buenas obras y consolarlos en la muerte de sus hermanos y en los trabajos de la vida (1). Llama destructores de la fe á los que decían que la resurreccion ya se había verificado (2).

4.° Así es, que este dogma era en la Iglesia uno de los de más aplicacion práctica. Con él se alentaban los fieles á practicar las virtudes, á sufrir las persecuciones y á dar la vida por Jesucristo. Por eso esta fe de la Iglesia se halla expresada á cada paso en sus símbolos, en sus Concilios, en las actas de sus mártires, en sus epitafios y en sus catacumbas. Los Santos Padres la predican incesantemente: entre ellos, Tertuliano escribió su libro *De resurrectione carnis*, para probar expresamente esta verdad, y demuestra que Dios *puede* verificarla, que en ello se interesa su *justicia* y que así lo *tiene prometido;* y tambien que la misma *dignidad* del hombre exige la resurreccion.

5.° Persuaden la resurreccion muchas razones teológicas.

A possibili. Dios, que crió al hombre de un poco de barro, ¿no podrá *recomponer* el cuerpo del mismo hombre aunque esté reducido á polvo? El sabe dónde están sus partículas dispersas y no las pierde un solo instante de vista. Negar la posibilidad de la resurreccion, es negar la omnipotencia de Dios.

A facto. Jesucristo resucitó; luego es posible la resurreccion. El Evangelio nos refiere muchas resurrecciones de muertos: luego si en aquéllas no hubo repugnancia, tampoco la hay en la resurreccion universal.

A simili. Nada perece del todo en la naturaleza, observa Tertuliano, sino para volver á reproducirse; de modo que parece que Dios imprimió en sus obras el sello de su inmortalidad. Todo este órden mudable de cosas es un testimonio de la resurreccion. Dios nos dió por maestra á la naturaleza, para que creamos más fácilmente á la revelacion y no dudemos que Dios, que hace que vuelvan las cosas á

(1) I Thess. IV, 12.
(2) II Timot. II, 18.

© Biblioteca Nacional de España

su primer estado, resucitará los cuerpos humanos. Séneca el filósofo había hecho ántes la misma observacion.

A convenienti. Toda la razon de nuestra vida consiste en la union del alma y el cuerpo: por lo tanto, debe haber resurreccion de los cuerpos para que se pueda recibir íntegramente el premio ó el castigo de las obras ejecutadas por el hombre en virtud de dicha union. Pues aunque el alma es la raiz y asiento del mérito ó demérito, usa del cuerpo para sus operaciones, y sin él no podría ejecutar la mayor parte de ellas. Conviene, pues, que el cuerpo tenga la suerte del alma.

A necessario. La razon precedente se confirma todavía más atendiendo que el cuerpo y el alma forman una sola *persona*, componen el sugeto *hombre*. Es necesario, pues, que *todo* el hombre sea premiado ó castigado por sus buenas ó malas obras, lo cual no puede suceder despues de la muerte si no es recompuesto el hombre íntegro. Luego es necesaria la resurreccion.

A conscientia. El hombre sería sumamente desgraciado sin la esperanza de la resurreccion, porque vería frustrados sus más caros sentimientos. El deseo de inmortalidad, el amor natural á nuestro cuerpo, el horror á su disolucion, unido á la seguridad de que nuestra alma no perece, manifiestan que el hombre no puede quedar incompleto para siempre, que la separacion del alma y el cuerpo no es más que temporal. El alma necesita el cuerpo para el complemento de su personalidad, de la que carece sin él.

A fide. Para el cristiano hay otros motivos para esperar la resurreccion. Él es un miembro del gran cuerpo moral de que Jesucristo es cabeza; luego debe seguir la suerte de su cabeza y resucitar como aquél. El cristiano se alimenta de la carne y sangre de Nuestro Señor Jesucristo, y sabe que, segun la promesa de Éste, debe vivir eternamente. Jesucristo redimió al hombre, no solo en cuanto al alma, sino tambien en cuanto al cuerpo, y debe restituir al hombre á su primitivo estado de integridad, supuesto que la muerte solo provino del pecado de Adam. De lo contrario, éste no hubiera dañado con su culpa más que lo que nos

© Biblioteca Nacional de España

aprovechó la redencion de Jesucristo, lo que es contrario á la doctrina católica.

6.° *Objeciones.* Los incrédulos oponen contra la resurreccion de la carne dos objeciones principales. 1.ª Los mismos átomos de materia, dicen, pueden pertenecer á muchos cuerpos diferentes. Los caníbales, que se alimentan de carne humana, convierten en su propia sustancia la de los cuerpos que devoran. ¿A quién corresponderán en la resurreccion las partes que fueron comunes á muchos cuerpos? 2.ª Por las observaciones que se han hecho en la economía animal, se ha averiguado que el cuerpo humano cambia contínuamente, y que se renueva totalmente muchas veces durante la vida. De todos estos cuerpos diferentes que tuvo el hombre durante su vida, ¿cuál resucitará?

Se responde: Que no ha habido jamás cafre ni caribe que hiciera de sus semejantes su alimento ordinario, y ménos exclusivo, y que nunca come todo el cuerpo; al ménos, los huesos y otras partes siempre quedan. Que las partes constitutivas de un cuerpo no quedan transustanciadas en otro por la nutricion. Que los primeros principios de la materia son en sí indestructibles, aunque sufran diversas modificaciones. Que los cuerpos no necesitarán en la resurreccion tanta materia como tienen en esta vida. Por lo tanto, el alma recobrará su propio cuerpo aunque no reciba precisamente todas las moléculas que lo compusieron.

Además, es muy incierto que el cuerpo se renueve totalmente. Muchos sábios fisiólogos lo niegan. Pero aunque se renueve cuantas veces quiera, ¿quién podrá persuadirse que no es el mismo en la actualidad que era hace siete ó veinte años? La identidad del cuerpo no consiste en la identidad de todas sus moléculas, sino en que sea informado por la misma alma, y en que ésta y el cuerpo formen el mismo indivíduo, vg., Pedro.

Efectivamente, la identidad personal de un hombre consiste principalmente en el sentimiento interior, que le asegura que siempre es el mismo indivíduo, y aunque su cuerpo se renueve veinte veces, conoce á los sesenta años que es la misma persona que á los quince. Pues bien, la perso-

© Biblioteca Nacional de España

na es precisamente el sugeto de las recompensas ó castigos; por consiguiente, basta resucitar con un cuerpo, con el cual pueda conservar la memoria y la conciencia de sus acciones en órden á su remuneracion.

Por último, los más sábios filósofos, como Leibnitz, Clarke, Niewentil, Lignac, etc., observan tambien que no es necesario para que resucite el *mismo cuerpo*, que recupere exactamente todas las partes de materia de que ántes se componía. Su cadena, dicen, el tegido, el molde original (*stamen originale*), que recibe por la nutricion las materias extrañas á quien da la forma, es propiamente lo esencial del cuerpo humano, y éste no varía aunque pierda partes de materia accesoria (1).

Los bienaventurados tendrán un cuerpo glorificado con preciosísimos dotes, á saber: *impasibilidad* para dolores y afecciones corruptivas, pero no para placeres; *claridad*, por la cual resplandecerá con grande hermosura; *agilidad* ó facultad de moverse con suma celeridad, sin cansancio ni trabajo, y *sutileza* ó facultad de penetrar en lugares cerrados á través de otros cuerpos. Así lo enseña San Pablo y lo explican los teólogos.

§ V.—*El juicio universal.*

Apenas resuciten los hombres, comparecerán todos á juicio para dar cuenta á la faz del universo de todo lo que hicieron en vida. Es cierto que el alma recibe la sentencia de su suerte eterna en cuanto sale del cuerpo; pero aquel juicio universal servirá para que vean todos la justicia de Dios.

1.° Este dogma está tan claro en las Escrituras, dice

(1) Bergier, art. *Resurreccion*, núm. 3.—Feller, cap. 5.°, art. 6.°, núms. 463 y siguientes. Efectivamente, ¿quién dirá que no es el mismo cuerpo de Antonio si estando grueso enflaquece ó viceversa? Hay mucha oscuridad física en definir de un modo satisfactorio lo que constituye propiamente el cuerpo de un viviente. Nadie sabe con certeza cuáles son los primeros principios *plásticos*.

© Biblioteca Nacional de España

San Agustin, que solo puede negarlo quien no admita éstas (1). Efectivamente, lo enseñó Jesucristo con toda claridad: *Cuando viniere el Hijo del hombre en su majestad y todos los Ángeles con Él, se sentará entónces sobre el trono de su majestad, y serán congregadas ante Él todas las gentes* (2); y luégo manifiesta el temor y fundamentos de la sentencia. Los Apóstoles empezaban generalmente su predicacion anunciando esta verdad. *Todos hemos de comparecer ante el tribunal de Cristo, dice San Pablo, para que cada uno reciba su merecido, segun lo que ha hecho bueno ó malo, estando en el propio cuerpo.*

2.° Es convenientísimo que haya este juicio para que se manifieste la rectitud de la justicia divina y la providencia de Dios. En este mundo aparece todo trastornado, prosperan los impíos y son oprimidos los justos, por lo cual muchos blasfeman de Dios y le acusan de injusticia, de ignorancia. Pero en aquel dia se verá el órden sapientísimo de la Providencia, y se sabrá por qué permitió Dios tantas injusticias aparentes. Es necesario que su Providencia quede justificada.

3.° Es necesario tambien que quede satisfecha la vindicta pública, que reclama imperiosamente el castigo de muchos criminales á quienes no alcanza la justicia humana, porque son poderosos ó porque no se les puede probar jurídicamente el delito, por más claro que conste que lo han cometido. Hay hombres dignos de todo el desprecio de las gentes honradas, y, sin embargo, están llenos de honores y distinciones civiles, y exige la justicia que estos hombres perversos reciban públicamente el castigo y confusion que merecen. Por el contrario, es preciso que sean conocidas las heróicas virtudes practicadas por los justos en la oscuridad y en el retiro, y aquellas acciones nobles que ocultaban por humildad y modestia. Es preciso tambien que sean desenmascarados los hipócritas, los falsos amigos, los traidores. Es preciso además que sean reparadas en su

(1) *De Civitate Dei*, lib. XX, cap. 30.
(2) Math. XXV, 31 y siguientes.

© Biblioteca Nacional de España

honor aquellas personas virtuosas que lo perdieron por una infame calumnia ó por apariencias engañosas. Además, hay muchas acciones reprobadas por una indignacion universal y que no castigan las leyes humanas, como la ingratitud, la inmisericordia, etc. Estas y otras muchas razones, que pueden ocurrir á cualquiera con facilidad, hacen necesario el juicio universal.

4.° La consideracion del juicio es uno de los motivos más poderosos para apartar á los hombres del vicio y atraerlos á la virtud.

Contra este dogma no se hace ninguna objecion sólida. Oponen, sin embargo, los impíos que no es posible juzgar á todos los hombres de una vez, y que éstos no se acordarán de todo lo que han hecho. Por otra parte, que todos los hombres que han vivido en el mundo no cabrían juntos en toda la tierra.

Los filósofos impíos, responde Feller, como terrenos que son, no levantan jamás los ojos de la tierra. ¿Acaso juzga Dios como los hombres despues de una larga série de preguntas y respuestas? Una sola mirada suya forma el interrogatorio, la acusacion, las pruebas y la sentencia. Dios se presenta, ya no hay velo que oculte las acciones ni el destino de los hombres, el universo queda descubierto á sí mismo. Una conciencia alumbrada por las luces del supremo juez, ¿podrá ocultarse á sí mísma algun delito?

En cuanto á lo segundo, demuestra matemáticamente el mismo Feller, haciendo su cálculo segun el censo más alto de la poblacion, que solas veinticinco leguas cuadradas de España pueden contener á cincuenta mil millones de hombres más que los que han vivido ó vivirán en el mundo durante seis mil años. Jamás se ha pensado que en el *Valle de Josafat* han de estar contenidos todos los hombres para el juicio universal; sino que este valle formará el centro de tan numerosa asamblea. Pero de esto nada puede afirmarse con seguridad.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO XIX.

El culto de los Santos (1).

Aquellos dichosos mortales que por sus heróicas virtudes han sido premiados con la gloria eterna, que amaron soberanamente á Dios, que se sacrificaron por Él y son llamados sus amigos, es natural que exciten nuestra admiracion y deseo de imitarlos para llegar á la bienaventuranza que ellos poseen; y como los creemos tan próximos y unidos á Dios, es natural que acuda á ellos nuestra miseria á fin de que intercedan con Dios en nuestro favor, para que Éste nos conceda lo que no alcanza la tibieza y flojedad de nuestras oraciones.

Hé aquí, pues, la razon del culto é invocacion de los Santos.

De aquí se infiere la injusticia y mala fe con que nos acusan los protestantes por honrar á los Santos, y se atreven á culparnos de idolatría, como si les diéramos el culto que solo á Dios se debe. Jamás ha pensado en tal cosa ningun católico, y si alguno lo digere, sería al punto condenado por la Iglesia. La doctrina católica es tan clara en este punto, que basta exponerla ligeramente para desvanecer las calumniosas imputaciones de los herejes.

Indicaremos los sólidos fundamentos en que se apoya el culto de los Santos y sus imágenes y reliquias.

§ I.—*Culto é invocacion de los Santos.*

Tratándose de una materia tan sabida y ventilada hasta la saciedad, no aduciremos muchas pruebas.

1.° En primer lugar, tiene sólidos fundamentos en la

(1) Véase Bulsano, part. 5.ª, sect. 2.ª, cap. 3.°—Perrone, *Trac. de cultu Sanctorum*.—Menestrier, *Filosofía de las imágenes*, obra erudita é interesante; y sobre todo la excelente obra del Padre Gautrelet, *La Divinidad de la Iglesia católica demostrada y vindicada contra las objeciones del protestantismo*, carta 6.ª

© Biblioteca Nacional de España

Sagrada Escritura. En ella vemos implorada y recomendada á cada paso la intercesion de los justos y de los Santos (1); vemos á éstos honrados y venerados (2); vemos ejemplos palpables de que éstos ruegan á Dios por los hombres y consiguen lo que piden en su favor (3), y vemos tambien que Dios es honrado y alabado en sus Santos (4). Por lo tanto, es muy racional y conveniente y útil acudir á ellos para que intercedan por nosotros.

2.° No hay un solo Padre que no pueda citarse en apoyo de esta doctrina. Los mismos protestantes lo reconocen así desde el siglo IV en adelante; pero si no están ciegos, tienen que reconocer lo mismo respecto á los Padres de los siglos anteriores. Sabido es que San Ignacio se gloriaba de ser una víctima de propiciacion por la Iglesia de Efeso (5). San Ireneo, Orígenes, San Cipriano y San Justino, por no citar otros, enseñan claramente esta verdad. San Gerónimo da la razon de este culto: *Honoramus servos, ut honor servorum redundet ad Dominum* (6).

3.° En las litúrgias más antíguas, como las de los griegos, siriacos, coftos, etiopes, etc., y en los sacramentarios

(1) Gén. XX, 7.—Job XLII, 8.—Rom. XV, 30.—Ephes. VI, 18 y en otros muchos lugares, en que se encargan ó se piden las oraciones de los hermanos. Si se creen provechosas las oraciones de los justos en vida, cuando todavía pueden caer, ¿cuánto más lo serán las de los que están en el Cielo sin perder la justicia y la amistad de Dios?

(2) Gén. XVIII, 2, XIX, 1.—Núm. XXII, 31.—IV Regum II, 15, IV, 37, y en otros muchos lugares, en que se dice que fueron adorados los Ángeles ó los hombres de Dios. Ya se sabe en qué sentido se toma la palabra *adoracion*.

(3) Tob. XII, 12.—Zach. I, 12.—Machab. XV, 12, y aquellos lugares en que se ve que Dios concede gracias á los hombres en atencion á los méritos de los Santos.

(4) Psalm. LXVII, 36, CL, 1.—En otros lugares se promete que serán honrados y venerados los que sirven á Dios.

(5) *Epist. ad Ephes.*, núm. 8.—Daillé procuró oscurecer el sentido de este célebre pasaje y fué refutado por Pearson, *Vind. Ignatii*, parte 2.ª, cap. 15. Consta igualmente el culto que la Iglesia de Esmirna tributó á S. Policarpo.

(6) *Epist. ad Riparium*, y defiende esto mismo contra Vigilancio.

© Biblioteca Nacional de España

romanos, galicano y muzárabe, la invocacion de la Santísima Vírgen y de los Santos constituye parte de las oraciones del santo sacrificio, y la Iglesia entera no celebra de otro modo el oficio divino.

4.° Acreditan además la solidez de este culto otros argumentos irrecusables de la práctica de la Iglesia. Tales son los dias de fiesta, instituidos en honor de los mártires, de que hablan ya las *Constituciones Apostólicas;* las misas ofrecidas en honor de los mismos; los altares y Oratorios é Iglesias edificados en memoria de los Santos y el culto y veneracion de sus reliquias. Todo esto es tan antíguo como el Cristianismo.

5.° Toda sociedad honra y venera la memoria de sus hombres distinguidos; todas las naciones rinden un tributo de admiracion y aprecio á los patricios ilustres que merecieron bien de la pátria; y, ¿se pretende que la Iglesia no honre y venere á sus más ilustres hijos, que son los Santos? Los pueblos guardan con honor y estimacion las cenizas de sus héroes y cuantos objetos les pertenecieron; y, ¿se quiere negar á la Iglesia el derecho de hacer lo mismo con los Santos?

6.° Por último, dice Perrone, la misma razon fundada en la naturaleza y en la analogía de lo que sucede ordinariamente, demuestra la verdad católica. No hay hombre tan insensato que tenga por reo de lesa majestad al que ruegue humildemente á un ministro ó palaciego que interponga su mediacion y buenos oficios con el rey para obtener de éste alguna gracia. ¿Por qué, pues, se ha de tener como reo de lesa majestad divina al que invoca á los Santos, como amigos de Dios y moradores de la córte celestial, para que nos alcancen de Dios alguna cosa por los méritos de Jesucristo?

¿Qué cosa puede imaginarse más consoladora que las ideas que nacen de esta invocacion de los Santos? Por ella profesamos nosotros, que vivimos en este destierro, que tenemos íntima comunicacion con el mundo celestial, al que estamos destinados: por ella sentimos que no estamos del todo separados por la muerte, de aquellos que nos fueron

© Biblioteca Nacional de España

muy amados en vida: por ella nos felicitamos de tener por mediadores é intercesores y áun amigos muy íntimos á aquellos mismos que gozan en el seno de Dios aquella felicidad inefable, que tambien nos está reservada, y que saludamos desde léjos esperándola. Por lo cual solo en la Iglesia católica se halla plenamente aquella *Comunion de los Santos*, que profesamos en el símbolo, que no solo consiste en la comunicacion de las buenas obras, sino además en lazos recíprocos de caridad, de socorro y de intercesion.

II. Al enseñarnos la Iglesia que es útil la invocacion de los Santos, nos enseña á rogarles con el mismo espíritu de caridad y segun el órden de sociedad fraternal que nos inclina á pedir el socorro y mediacion de nuestros hermanos vivos sobre la tierra: y el Catecismo del Concilio de Trento concluye de esta doctrina que, si la cualidad de *mediador* que la Sagrada Escritura atribuye á Jesucristo recibiese algun menoscabo de la intercesion de los Santos que reinan con Dios en el Cielo, no lo recibiría ménos de la intercesion de los fieles que viven con nosotros en la tierra.

Este Catecismo explica claramente la extrema diferencia que hay entre el modo de pedir el favor de Dios y el de los Santos: «Porque á Dios suplicamos, dice, que nos dé bienes ó nos libre de males; y puesto que los Santos son más del agrado de Dios que nosotros, por eso les pedimos que tomen nuestra defensa y que alcancen para nosotros las cosas que necesitamos. De aquí resulta que empleamos dos fórmulas de orar muy distintas, pues para rogar á Dios, decimos: *Tened piedad de nosotros, concedednos, escuchadnos*, en lugar de que á los Santos decimos solamente: *Rogad por nosotros.*»

El Concilio de Trento enseña «que los Santos que reinan con Jesucristo ofrecen á Dios sus oraciones por los hombres, que es bueno y útil invocarlos humildemente y recurrir á sus oraciones, intercesion y auxilio para alcanzar de Dios sus beneficios, por Jesucristo su Hijo Nuestro Señor, que es solo Nuestro Redentor y Salvador» (1). Aquí se

(1) Sess. XXV, *De Invocatione*, etc.

© Biblioteca Nacional de España

ve que, invocar á los Santos, segun la mente de este Concilio, es recurrir á sus ruegos para alcanzar los beneficios de Dios por los méritos de Jesucristo. En efecto, nosotros no alcanzamos sino por Jesucristo y en su nombre lo que alcanzamos por la mediacion de los Santos, pues que éstos mismos no ruegan sino en nombre de Jesucristo, y no son escuchados sino en nombre del mismo. Tal es la fe de la Iglesia. Despues de esto, no se concibe que se nos pueda todavía objetar por los protestantes que nos alejamos de Jesucristo, cuando rogamos á sus miembros, que son tambien los nuestros, á sus hijos, que son nuestros hermanos, y á sus Santos, que son nuestras primicias, que pidan por nosotros y con nosotros á nuestro comun Señor en nombre de nuestro comun mediador.»

El mismo Concilio explica claramente y en pocas palabras cuál es el espíritu de la Iglesia cuando ofrece á Dios el santo sacrificio de la misa para honrar la memoria de los Santos. «No se ofrece á los Santos este sacrificio, sino »solo á Dios, que les dió la corona: por eso jamás dice el »Sacerdote: *Te ofrezco este sacrificio, oh Pedro, ú, oh Pablo:* »sino que dando gracias á Dios por las victorias de ellos, »implora su patrocinio, á fin de que aquellos de quienes ha»cemos memoria en la tierra, se dignen interceder por nos»otros en el Cielo» (1). De manera que honramos á los Santos para obtener las gracias de Dios por su intercesion; y la principal de las gracias que esperamos alcanzar, es la de imitarlos: á lo cual somos excitados por la consideracion de sus ejemplos admirables y por los honores que tributamos delante de Dios á su memoria bienaventurada.»

«Se nos objeta que al dirigir nuestras oraciones á los Santos y honrarlos, como presentes por toda la tierra, les atribuimos una especie de inmensidad, y tambien el conocimiento de los secretos de los corazones que, sin embargo, parece que es propio exclusivamente de Dios.»

«Pero jamás ha creido ningun católico que los Santos co-

(1) Sesion XXII, cap. 3.°

© Biblioteca Nacional de España

nociesen por sí mismos nuestras necesidades, ni tampoco los deseos por los que les hacemos secretas oraciones. La Iglesia se contenta con enseñar, apoyada en toda la antigüedad, que estas oraciones son provechosas á quienes las hacen: sea que los Santos las conozcan por el ministerio y comunicacion de los Angeles que, segun enseña la Escritura, saben lo que pasa entre nosotros, pues son por disposicion divina espíritus administradores para concurrir á la obra de nuestra salvacion; sea que Dios mismo les haga conocer nuestro deseo por una revelacion especial, sea, en fin, que ellos los vean en la ciencia infinita de Dios, en la cual están representadas todas las realidades. La Iglesia nada ha decidido sobre los diferentes medios de que Dios puede valerse para esto.»

Como el honor que la Iglesia tributa á los Santos se manifiesta principalmente de sus *imágenes* y de sus sagradas *reliquias*, es conveniente explicar lo que ella cree sobre este punto.

§ II.—*Las imágenes y reliquias.*

La doctrina de la Iglesia, expresada en el Concilio de Trento, es «que se deben tener y conservar, principalmente »en los Templos, las imágenes de Cristo, de la Vírgen Ma»dre de Dios y de otros Santos, y que se les ha de dar el »debido honor y veneracion, no porque se crea que hay en »ellas alguna divinidad ó virtud, por la que deban ser vene»radas, ó que se les haya de pedir alguna cosa, ó que se ha»ya de poner en ellas la confianza, como lo hacían los an»tíguos gentiles, que ponían su esperanza en los ídolos; si»no porque el honor que se da á las imágenes, se refiere »á los originales que ellas representan.... como está defini»do en los Concilios, y en especial en el II de Nicea» (1).

(1) Sesion XXV. Véase la *Conferencia sobre las Biblias*, refutacion de Mr. Pauchaud, ministro protestante, por el P. Boone.

«Vos continuais vuestra acusacion calumniosa de *idolatría* por motivo del honor que tributamos á las imágenes de los

© Biblioteca Nacional de España

Así, hablando con precision y con estilo eclesiástico, cuando veneramos la imágen de un Apóstol ó de un mártir, nuestra intencion no es honrar aquella imágen, sino al Apóstol ó al mártir representado en ella. Así habla el Pontifical Romano, y el Concilio de Trento lo expresa bien claramente cuando dice que el honor que tributamos á las imágenes se refiere de tal suerte á los originales, «que por medio de las imágenes que besamos y ante las cuales nos descubrimos y arrodillamos, adoramos á Jesucristo y honramos á los Santos, cuya semejanza tienen» (1).

En fin, se puede conocer el espíritu con que la Iglesia honra á las imágenes (2) por el culto que da á la cruz y al Libro de los Evangelios. Todo el mundo ve bien claro que en presencia de la cruz se adora á aquel *que llevó nuestros pecados en su cuerpo sobre el madero* (3); y que si los fieles in-

Santos. Siguiendo el ejemplo de todos los escritores protestantes, tratais de probar vuestro aserto por el célebre texto del Exodo, cap. 20, v. 4.°: «*No harás para tí obra de escultura, ni imágen alguna de los que hay arriba en los Cielos ó aquí bajo en la tierra... No te prosternarás ante ellas* (otras versiones y la Vulgata dicen *no las adorarás), y no las darás culto.*» ¿Cómo podeis estar obcecado hasta el extremo de no ver por solo el contesto que Dios solamente prohibe aquí hacer *ídolos* para *adorarlos*? El texto griego lo dice expresamente, y los mismos comentarios protestantes convienen en ello: ved los *Critici sacri*. Todo vuestro argumento se reduce, pues, á esto: Dios prohibió á los judíos, tan propensos á la idolatría, hacer *ídolos* para *adorarlos:* luego ha prohibido á los cristianos *honrar* á los Santos en sus imágenes. ¿Es justa ni legítima esta consecuencia? Si hubiera estado absolutamente prohibido tener imágenes talladas para un *fin cualquiera espiritual*, tened la bondad de decirme, caballero, ¿qué opinais vos de los querubines de oro, que mandó el mismo Dios hacer, y de la serpiente de bronce, imágen de Jesucristo, que hizo Moisés, tambien por órden de Dios?»

(1) Sesion XXV.—Pontif. Rom., *De Vened. imag.*

(2) Los arqueólogos saben que era muy comun en los primeros siglos el uso de representar los misterios de la religion por medio de la pintura. Véanse Bossio, Arringio, Mamachi, Boldetti, y en nuestros dias el P. Machi., *Roma subterránea.*

(3) I Petri II, 24.

© Biblioteca Nacional de España

clinan la cabeza ante el Libro de los Evangelios y se ponen en pié para honrarle ó le besan con respeto, todo este honor termina en las verdades eternas, en la doctrina divina que el Evangelio nos enseña.

Del mismo modo se ha de entender el culto que damos á las *reliquias*, siguiendo el ejemplo de los primeros siglos de la Iglesia (1); y si nuestros adversarios considerasen que nosotros miramos á los cuerpos de los Santos como que fueron «miembros vivos de Cristo y Templos del Espíritu Santo» y víctimas ofrecidas á Dios por el martirio ó por la penitencia, no dirían que el honor que les tributamos por este motivo puede perjudicar al que tributamos al mismo Dios.

«El amor que tenemos á alguno se extiende, sin dividirse, á sus hijos, á sus amigos, y despues, por diversos grados, á todo lo que le pertenece, á lo que resta de él, á lo que puede renovar su memoria. El honor sigue una escala semejante, porque, en realidad, el honor no es otra cosa que un amor mezclado de temor y de respeto. Todo el culto exterior de la Iglesia católica tiene su fuente y su principio en Dios y termina en Él; pero Dios, que es tan celoso del amor de los hombres, no nos mira como si nos dividiéramos entre Él y la criatura cuando amamos al prógimo por amor de Él mismo, y este mismo Dios, tan celoso de los homenajes de los fieles, no cree que éstos dividen el culto que deben á Él solo cuando honran por respeto á Él á los que El honró primero.»

Además, nada hay más injusto que objetar á la Iglesia que ella hace consistir toda la piedad en esta devocion á los Santos; pues como ya hemos observado, el Concilio de Trento se contenta con enseñar que esta práctica es *útil y*

(1) Véase el P. Gautrelet, obra citada, cart. 6, el que demuestra la antigüedad del culto de las reliquias. Es un sentimiento natural del corazon mirar con aprecio las cenizas y objetos que pertenecieron á los personajes célebres ó personas queridas. Por eso, los primeros cristianos recogían las reliquias de los mártires hasta con peligro de su propia vida.

© Biblioteca Nacional de España

provechosa á los fieles, pero sin añadir otra cosa. Así, pues, el espíritu de la Iglesia es condenar á los que rechazan este culto por desprecio ó por error. Ella debe condenarlos, porque no debe sufrir que las prácticas saludables sean despreciadas, ni que una doctrina autorizada por toda la antigüedad sea rechazada por los modernos doctores.

§ III.—*La Santísima Vírgen María.*

Todo lo que acabamos de decir de la invocacion de los Santos y de sus imágenes y reliquias, se aplica de un modo especial al culto de la Santísima Vírgen María, Madre de Dios.

Esta Señora es honrada y venerada con un culto superior al que se da á los Ángeles y Santos, porque ella es superior á ellos en santidad, en méritos y en dignidad.

La devocion tierna, entusiasta y universal que se tiene á la bendita Vírgen, subleva á los protestantes y á todos los herejes en general. Nosotros les replicamos que el culto de María, con el amor ferviente y confianza viva que inspira, se remonta hasta la cuna del Cristianismo, se ha desarrollado brillante y esplendoroso en todos los siglos, y tiene á su favor los más sólidos fundamentos. Les decimos tambien que nada nos parece excesivo para honrar y venerar á la *Madre de Dios*. ¿Acaso en todos los pueblos no es venerada y honrada la madre del rey?

Los adversarios rehusan dar á María el título glorioso de *Madre de Dios*, porque estas palabras no se leen en el Nuevo Testamento. Pero si no se halla precisamente la palabra, se halla bien terminante la idea. María es llamada *Madre de Jesús;* Jesucristo es Dios verdadero; luego María es Madre de Dios. Si ella es Madre de Dios, ¿por qué no la hemos de dar este nombre? *Los Santos Padres*, decía San Cirilo Alejandrino en su carta á Nestorio, *han llamado á la Santa Vírgen* MADRE DE DIOS. *Non dubitarunt sacram Virginem* DEIPARAM APPELLARE. El Concilio de Efeso y el II de Nicea emplearon los mismos términos: *Confitemur Dominam nostram Sanctam Mariam* PROPRIE AC VERACITER DEIGENITRI-

© Biblioteca Nacional de España

CEM. Creemos y profesamos que María es *propia y verdaderamente* Madre de Dios.

Los protestantes nos acusan de que *adoramos á la Santísima Vírgen*, de que la hacemos semejante á Dios, pues que la damos los títulos de *puerta del Cielo*, de *consoladora*, de *mediadora*, de *abogada*, etc.; pero un niño católico de diez años que ha aprendido el Catecismo, sabe que la Santa Vírgen es todo esto por su *intercesion* para con Dios; sabe tambien que ella es una *pura criatura*, infinitamente inferior á Jesucristo, que es el *solo verdadero mediador* por sí mismo; que es tambien infinitamente inferior al Espíritu Santo, que es el *solo consolador verdadero* por sí mismo; que Jesucristo es la *fuente* de toda gracia y que María no es más que su *canal*. No ignora tampoco que todo el culto que se da á la Vírgen, sea elevando altares en su honor, sea instituyendo fiestas, sea recitando sus letanías, no la es dado sino como á la más humilde y al mismo tiempo la más perfecta *esclava del Señor*, á la cual se dignó honrar en la tierra la Santísima Trinidad, y despues ha coronado de gloria y honor en los Cielos.

Los nombres y títulos gloriosos que la Iglesia da á la Santa Vírgen en sus letanías son sinónimos de los que se hallan en la Sagrada Escritura, como son: *Madre de Jesús, Madre del Señor, bendita entre todas las mujeres, en quien el Señor ha hecho grandes cosas, y á la cual llamarán bendita todas las generaciones.* ¿Qué títulos honoríficos no merece esta mujer fuerte, que ha *quebrantado la cabeza de la serpiente*, esta *Vírgen* admirable, que ha dado al mundo un *Dios con nosotros?* Pero *á Dios solo*, como Dios, *todo honor y toda gloria*. Soli Deo honor et gloria.

La diferencia que nosotros hacemos entre el culto dado á María y el tributado á Jesucristo, se halla perfectamente expresado por estas palabras de San Epifanio: *que María sea honrada, que el Señor sea adorado;* y estas otras de San Gregorio: *Salvador del mundo, salvadnos; Vírgen María, rogad por nosotros* (1).

(1) Véase el Padre Gautrelet, lugar citado. Hemos tomado este artículo del *Manuel del Apologiste*, por el Padre Boone.

© Biblioteca Nacional de España

Por lo tanto, ruega por nosotros, oh Vírgen bendita, y pues *has destruido todas las herejías en todo el mundo*, alcanza del Señor que brille en todo el mundo la fe católica, y que todos los hombres escuchen con sumision la doctrina que enseña la Iglesia que, segun el texto que adoptamos por toma para esta primera parte, es la *columna y el firmamento de la verdad*.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

SEGUNDA PARTE.

LA IGLESIA CATÓLICA CONSIDERADA EN SU CONSTITUCION.

Tu es Petrus et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.
MATH. XVI, 18.
Gloriosam Ecclesiam non habentem maculam aut rugam, aut aliquid hujusmodi.
EPHES. V, 27.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO PRIMERO.

La Iglesia (1).

Hemos visto que existe un Dios infinitamente perfecto, Criador de todas las cosas, al cual se debe un culto supremo y absoluto; que se dignó revelar al hombre su voluntad y darle leyes para que, cumpliéndolas, consiguiese la eterna felicidad, y que éstas se contienen en la Escritura y en la Tradicion; que habiendo caido el hombre, se dignó enviar á su Unigénito Hijo para que tomase nuestra naturaleza y nos redimiese, y que este Hijo de Dios nos redimió á costa de su sangre, y nos dejó sacramentos para que

(1) Siempre que usemos la palabra *Iglesia*, queremos que se entienda la Iglesia católica, apostólica romana, sola verdadera Iglesia de Jesucristo, como demostraremos en esta parte.—Véase Perrone, *De Locis theolog.*, sect. 1.ª—Bergier, art. *Iglesia* —Aug. Nicolás, *Estudios filos.*, 2.ª parte, capítulo 12.—Es sensible que este autor haya seguido el *sistema filosófico de M. de Bonald*, sobre el cual hay tantas disputas y divisiones. Su excelente obra hubiera tenido más aceptacion si hubiera permanecido neutral en esta lucha.—Véase la excelente obra del P. Nampon, *Etude de la doctrine catholique dans le Concile de Trente*, tomo I, cap. 1.º

© Biblioteca Nacional de España

el hombre pudiera en todos tiempos hacer suyos los frutos de la redencion.

Se necesita, por lo tanto, una autoridad que determine el culto verdadero y legítimo que se debe á Dios; que guarde y nos haga conocer la Escritura y propague la Tradicion, y que enseñe la doctrina de Jesucristo y administre sus sacramentos. Esta autoridad es la Iglesia.

Pertenecen á la Iglesia todos los hombres que dan á Dios el culto debido, profesan la misma doctrina de Jesucristo y participan de los mismos sacramentos, y están unidos y sumisos á los mismos pastores legítimos, regidos y gobernados por el Romano Pontífice, segun la disposicion del mismo Jesucristo.

Examinaremos el orígen de la Iglesia y los argumentos que prueban su divinidad.

§ I.—*Institucion de la Iglesia.*

1.° No se puede dudar que Jesucristo vino al mundo á fundar una religion, á enseñar á los hombres el modo con que Dios debe ser honrado y los medios de llegar á la felicidad eterna. Para este fin instituyó su Iglesia y la hizo infalible y perpétua, á fin de que en todos tiempos enseñara á los hombres aquellas verdades que Él mismo se dignó revelar una sola vez al mundo, para que estos hombres, instruidos por ella, pudieran un dia alcanzar la vida eterna mediante la fe y las buenas obras.

2.° El objeto de una mision divina no puede ser otro que unir á los hombres con Dios en el tiempo y en la eternidad, haciendo que éstos vuelvan al principio de donde tuvieron orígen por la creacion. Tal es el fin del hombre, y en conseguirlo está su dicha eterna. Por lo tanto, esto se propuso Jesucristo, pues toda religion lleva consigo la idea de sociedad. De lo contrario, habria tantas religiones como cabezas.

3.° De hecho existe una sociedad, una Iglesia, que se dice fundada por Jesucristo, que lleva este nombre, con el cual es conocida por sus hijos y por sus adversarios,

© Biblioteca Nacional de España

cuya existencia llena toda la historia y se manifiesta en todo el universo. Esta Iglesia da testimonio de sí misma con sus obras, sus leyes, sus prácticas, su vida entera, y confiesa que no tiene otro fin ni otro objeto que conseguir la bienaventuranza de todos sus hijos con el auxilio de los medios que le dió Jesucristo, la gracia, los sacramentos, la práctica de todas las virtudes, y, principalmente, el amor á Dios y al prógimo.

4.° El Divino Fundador de esta Iglesia había repetido á cada momento que Él había venido á dar la vida á sus ovejas, esto es, á sus fieles. Toda su doctrina, preceptos, consejos y sacramentos se dirigen á este fin. De aquí se infiere, que solo en la verdadera Iglesia de Jesucristo puede conseguirse la salvacion.

5.° Esta Iglesia está *edificada sobre el fundamento de los Apóstoles y de los Profetas*, y de una manera especial *sobre su jefe Pedro* (1). Jesucristo los llamó y escogió para sus discípulos, los hizo depositarios de su doctrina, les confirió su autoridad, y les envió á enseñar á todas las gentes que guardasen todas las cosas que Él había mandado. *El que creyere y fuere bautizado, será salvo, mas el que no creyere, será condenado* (2).

Tal es el orígen de la Iglesia y el fin de su institucion.

§ II.—*Divinidad de la Iglesia probada por su propagacion* (3).

La Iglesia, divina por su fundador y por el objeto á que

---

(1) *Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* Math. XVI, 18.

(2) Marc.

(3) Este argumento tiene una doble fuerza: 1.° Por la naturaleza del hecho en sí mismo consideradas todas las circunstancias. 2.° Por ser el cumplimiento de varias profecías.—Véase Fraisinous, *Conferencia X.*—Bergier, artículo *Cristianismo.*—Cantú, *Hist. Univ.*, tomo II, época VI, cap. 26, aunque éste va demasiado léjos en la apreciacion de las causas humanas que pudieron contribuir á la propagacion del Evangelio.

© Biblioteca Nacional de España

está destinada, tiene á su favor otros muchos argumentos que atestiguan su divinidad.

Es cierto que la Iglesia de Cristo se propagó en breve tiempo por todo el universo: esto no pudo suceder sin un auxilio enteramente divino: luego, etc.

1.° Jesucristo había predicho *que su Evangelio sería anunciado en breve por toda la tierra.* Efectivamente, pocos años despues de su ascension á los Cielos, escribía San Pablo á los romanos *que su fe era anunciada por todo el mundo*, y á los Colosenses, *que el Evangelio crecía y fructificaba en todo el universo.*

Sabemos por los escritores, tanto eclesiásticos como profanos de los siglos I y II, que el cristianismo se había extendido más allá de la dominacion romana. San Justino se gloriaba de que no había pueblo por ignorante que fuese en artes y agricultura, ni áun tribu errante, que no adorase á Jesucristo: y Tertuliano decía enérgicamente que los cristianos llenaban todo el imperio, y que si se apartasen á cualquiera lugar del universo, el imperio quedaría reducido á una soledad, pues eran la mayor parte de las ciudades. Esta propagacion es un *hecho histórico* que nadie niega.

2.° Tenemos, por lo tanto, que el mundo idólatra se hizo cristiano, que el universo entero cambió de religion, de culto, de leyes, de opiniones, de sentimientos, de intereses, de inclinaciones, de hábitos y de costumbres. Este resultado, tan sorprendente y rápido, es divino, pues se consiguió sin ningun medio humano y áun á pesar de todos los obstáculos humanos. Para comprender bien esto, es preciso trasladarnos al momento de la predicacion del Evangelio y considerar todas sus circunstancias.

Era preciso enseñar á los sábios por los ignorantes, vencer á los poderosos por hombres débiles, destruir la religion habida que es lo que más tenazmente ama y defiende el hombre, religion que favorecía todas las pasiones, para plantear sobre sus ruinas otra religion *nueva* que las combatía, y echando por tierra á todos los dioses del Olimpo, hacer adorar á Jesucristo, que en apariencia era un malhechor judío muerto afrentosamente en una cruz: era preciso

© Biblioteca Nacional de España

atraer á la multitud combatiendo sus vicios, ganarse discípulos prometiéndoles sufrimientos, oprobios, desprecios, persecuciones y la muerte misma. Todo esto era humanamente imposible: y esto es lo que sucedió, y la locura de la cruz triunfó del universo.

3.° De cualquier modo que se considere la religion, bien en las personas de los que primero la anunciaron, bien en la doctrina que enseña, bien en los medios empleados, bien en los que habían de creerla, bien en la época que apareció, es preciso convenir en que desde su orígen todo estaba contra ella y nada á su favor, de suerte, que hubiera debido sucumbir y perecer si una mano divina no la hubiese sostenido.

4.° El Cristianismo naciente tenía contra sí á sus mismos predicadores. Estos eran judíos, que inspiraban á los romanos una aversion extrema; eran pobres, ignorantes, groseros, despreciables segun todo su exterior, á quienes naturalmente había de rechazar un mundo soberbio, corrompido y desdeñoso.

Tenía contra sí su propia doctrina; incomprensible y humillante para el entendimiento, severa en demasía, repugnante para el corazon, debía naturalmente ser rechazada por el orgullo y la sensualidad.

Tenía contra sí el ódio de los sacerdotes paganos, las calumnias que éstos diseminaron, la soberbia y las burlas de los filósofos, la prevencion de los pueblos y las persecuciones declaradas de los príncipes, que consideraban á los cristianos como un peligro público.

Tenía contra sí á la misma época en que apareció, que fué en el siglo de Augusto, el siglo más *civilizado*, más ilustrado y más delicado, en que Roma era la señora del mundo por sus armas, y su maestra por sus enseñanzas, por sus leyes y hasta por sus modas; pero un siglo al mismo tiempo el más escéptico, el más disoluto y el más corrompido (1).

(1) Véase el horrible cuadro de este siglo que hace el Abate Gaume, *Catecismo de perseverancia*, tomo V, pági-

© Biblioteca Nacional de España

No teniendo, pues, á su favor el Cristianismo nada de lo que asegura el buen éxito de las empresas humanas, sino estando todo contra él, preocupaciones del entendimiento, pasiones del corazon, fuerza de las costumbres, autoridad del ejemplo político de los Gobiernos, se fundó á pesar de todo en tan breve tiempo: por consiguiente, este triunfo del Cristianismo es el monumento eterno de su divinidad.

II. Para empañar la gloria que resultó al Cristianismo del hecho de su establecimiento, creen explicarlo todo los incrédulos con las palabras *prestigio de la novedad, fanatismo, credulidad y supersticion, tendencia de los filósofos al misticismo, y la unidad y extension* del imperio romano.

Aun cuando una doctrina sea nueva, no adquiere con facilidad prosélitos si no se hermana con los gustos y las inclinaciones de aquellos á quienes se anuncia.

Los fanáticos son violentos, y los cristianos no supieron otra cosa que morir resignados. Una doctrina que de la molicie pagana convierte á los hombres á la austeridad cristiana haciéndoles más ilustrados y mejores, ¿puede llamarse fanatismo?

En lugar de una excesiva credulidad, dominaba en aquel tiempo un esceptísimo absoluto. Los filósofos se burlaban de los Apóstoles y de su doctrina. «Tambien nosotros, de»cía Tertuliano en su Apología, nos burlamos en algun »tiempo de la doctrina cristiana, como hoy lo haceis vos»otros. Los hombres no nacen cristianos, se hacen.»

Lo que se dice de la tendencia de los filósofos al misticismo, queda destruido con solo tener en cuenta la corrupcion de éstos, y que fueron los mayores enemigos de los cristianos.

Por último, si la extension del imperio romano pudo favorecer la difusion de la nueva doctrina, pudo tambien contribuir á destruirla en las persecuciones generales.

III. Si la propagacion de una doctrina prueba su carácter divino, se dirá, luego será preciso reconocer este ca-

---

nas 95 y siguientes, y en la *Historia de la sociedad doméstica*, cap. 8.º y siguientes del lib. I.

© Biblioteca Nacional de España

rácter en el mahometismo y en el protestantismo, que tambien se propagaron con suma celeridad.

Decimos que la fuerza de nuestro argumento no consiste precisamente en la propagacion material, sino en las circunstancias que hemos indicado y obstáculos que fué preciso vencer.

El mahometismo favorecía todas las pasiones, justificaba todos los excesos y permitía el más grosero sensualismo; no es extraño, por lo tanto, que hiciera prosélitos. Además se propagó por la fuerza de las armas y por medio de la impostura y el fraude. Sus victorias dejan de asombrarnos si atendemos al estado en que entónces se hallaba el Oriente, debilitado el imperio romano y el de los persas por contínuas y sangrientas guerras, compuesto de una mezcla de toda clase de pueblos bárbaros, tracios, isauros, arménios, sármatas, etc., y los ódios entre las sectas heréticas, nestorianos, arrianos, coftos y otros; todo lo cual facilitaba sobremanera las conquistas de un pueblo fiero, excitado por el fanatismo y la esperanza del saqueo (1). Por lo tanto, no tiene paridad alguna con la propagacion del Cristianismo.

Respecto al protestantismo, diremos con Perrone que, siendo una negacion, no significa otra cosa su propagacion, sino una gran *defeccion* más bien que una *difusion* propiamente dicha. Pero de todos modos, se explica por causas puramente humanas, algunas de ellas nada honestas. Hacía tiempo estaban agitados los ánimos por causas diversas que no son de este lugar. La desmoralizacion del Clero y del pueblo, el descontento con los príncipes y los frecuén-

(1) Véase *Vida de Mahoma*, por Prideaux.—Id. por Gagnier, y la *Refutacion del Alcorán*, por Maracci.—M. Bergeron dice que Mahoma empleó tres medios para propagar su religion: 1.° Sortilegios, imposturas y falsedades. 2.° Libertad de conciencia, no considerando la religion sino en el corazon y en la sensualidad. 3.° Las armas y la violencia, mandando dar muerte á todos los que no creyesen y no disputar en ningun caso. *Compendio de la hist. de los sarracenos.*

© Biblioteca Nacional de España

tes abusos, hacía que se pidiese á gritos la reforma; por lo cual fué muy fácil á los autores del protestantismo conmover con este pretesto á toda la Iglesia.

Además, el protestantismo halagaba las pasiones, suprimiendo las cosas más árduas de la religion católica, aboliendo la confesion, los ayunos, el celibato (1), concediendo libertad de pecar (2) y sacudiendo el yugo de toda autoridad. Y para todas estas innovaciones contaba con el favor y proteccion de los príncipes, que concedían privilegios á los apóstatas, al paso que perseguían á los que permanecían adheridos al Catolicismo (3).

Esta actitud de los príncipes es una de las causas principales de la difusion del protestantismo, pues veían en él un poderoso elemento para saciar su avaricia y su ambicion. Esta haciéndose soberanos independientes del emperador, y aquélla apoderándose de los bienes eclesiásticos, como en efecto lo hicieron. «El verdadero motivo de la reforma, dice Hume, fué la codicia de apoderarse de la plata y alhajas de las Iglesias» (4). El mismo Jurieu, testigo nada sospechoso, confiesa que es indudable que la reforma se hizo por la autoridad de los príncipes. Segun Federico el Grande, el protestantismo fué obra en Alemania del *interés*, en Inglaterra de la *concupiscencia*, y en Francia de la *novedad* (5).

§ III.—*Divinidad de la Iglesia probada por su conservacion.*

La vida de la Iglesia ha sido una continua lucha. Perse-

(1) Los Sacerdotes y Religiosos relajados abrazaron con viveza el protestantismo, que les permitía dar rienda suelta á sus pasiones y contraer enlaces sacrílegos. Por eso dijo festivamente Erasmo que la reforma terminó siempre en matrimonio como las comedias.

(2) Sabido es el dicho de Lutero: *Pecca fortiter, sed crede fortius.* Esto es una consecuencia lógica del principio de *la sola fe justificante.*

(3) V. Cobbet, *Historia de la reforma.* Alzog, *Historia de la Iglesia*, período 3.º

(4) *Historia de Isabel*, cap. 4.º

(5) *Memoires de Braudebourg.*

© Biblioteca Nacional de España

cuciones, herejías, cismas, defecciones, calumnias, traiciones, intereses, pasiones, todo se ha puesto en juego contra ella, y á pesar de todo, subsiste más floreciente cada dia. Este es un hecho humanamente inexplicable. Los más sólidos imperios se han desmoronado por causas menores que las que han combatido á la Iglesia. Luego la conservacion de ésta es obra del poder divino.

No insistimos en este punto, reservando su desarrollo para la quinta parte de esta obra, á donde remitimos al lector.

§ IV.—*Divinidad de la Iglesia probada por los milagros y profecías.*

Ya hemos demostrado que los milagros y profecías son el sello de la divinidad, y que la doctrina que tiene á favor suyo estas garantías no puede ménos de ser divina.

La propagacion y establecimiento de la Iglesia sucedió con milagros ó sin ellos; en el primer caso, es divina, en el segundo caso, este hecho, consideradas todas sus circunstancias, sería el mayor de los milagros. Así argüía en su tiempo San Agustin.

Jesucristo obró una multitud de milagros para probar su mision divina y establecer su Iglesia sobre esta base sólida. Estos milagros fueron reconocidos por los mismos judíos y paganos, aunque trataba de desvirtuarlos atribuyéndolos á intervencion diabólica. «Es preciso no tener ver»güenza, dice Bayle, para negar los milagros del Evan»gelio.»

Al enviar á sus Apóstoles por toda la tierra á predicar su Evangelio y establecer su Iglesia, les dió la potestad de hacer milagros. *Estas señales seguirán á los que creyeren: en mi nombre lanzarán demonios, hablarán lenguas desconocidas, curarán á los enfermos, etc.* Esta promesa se cumplió bien pronto á la letra. *Ellos predicaron en todas partes, obrando el Señor en ellos y confirmando su doctrina por los milagros que acompañaban* (1).

(1) Marc. XVI, 17, 20.

© Biblioteca Nacional de España

Desde entónces jamás han faltado milagros en la Iglesia. Para convencernos de ello, no tenemos más que abrir la historia de la conversion de todos los pueblos del mundo y las *vidas* auténticas de los Santos (1). Solo los milagros obrados por San Francisco Javier en las Indias, han llenado de admiracion á muchos escritores protestantes, que no han podido ménos de tributar un glorioso testimonio á la Iglesia, exclamando: *¡Qué lástima que no haya sido de los nuestros!* (2) Las actas de canonizacion de San Francisco de Sales prueban que un gran número de calvinistas reconocieron y confesaron sus milagros. Todos los dias se están haciendo canonizaciones, y éstas no pueden tener lugar sin milagros, acreditados sin ningun género de duda (3). Nosotros mismos somos testigos de los esclarecidos milagros que en nuestros dias se ha dignado obrar el Señor por intercesion de la Santísima Vírgen (4).

Si en nuestros dias no son tan frecuentes como en los primeros siglos, es porque no son necesarios para nuestra fe, y porque tenemos para confirmarnos en ella el cumplimiento de las profecías, que se está verificando palpablemente ante nuestros ojos.

II. Efectivamente se cumplieron y se cumplen actualmente en la Iglesia las profecías del Antíguo y del Nuevo Testamento. Hé aquí algunas de las más notables:

La *vocacion de los gentiles* fué anunciada por todos los Profetas, desde Moisés hasta Malaquías. La existencia actual de la Iglesia es su más claro cumplimiento.

---

(1) Merecen especial mencion las *Vidas de los Santos*, por Butler. El don de milagros en la Iglesia es un *hecho* acreditado por toda la historia.

(2) Véase su vida, por el P. Bouhours.

(3) La severidad de la Iglesia católica en admitir los milagros para la canonizacion de los Santos, ha llenado de admiracion á los mismos protestantes, y regularmente ha sido causa de que muchos se conviertan.—Véase Bened. XIV, *De Beatif. et Canonizat. Sanctorum*, lib. IV. Trescientos testigos jurídicamente examinados, atestiguaron los milagros de San Felipe Neri.

(4) Testigos La Saleta, Lourdes, Rimini, etc., etc.

© Biblioteca Nacional de España

La *reprobacion de los judíos* es otro hecho anunciado repetidas veces y acreditado por la historia de 19 siglos. Y al mismo tiempo, la conservacion maravillosa de este pueblo, disperso por todas las naciones, es una prueba de que se cumplirá la profecía de que al fin pertenecerá el mismo á la verdadera Iglesia y formará con nosotros *un solo rebaño con un solo pastor*.

El establecimiento de un *sacrificio* y de un *sacerdocio* nuevo, privando de él á la tribu de Leví para dárselo á las naciones, es otra notable profecía cumplida en la Iglesia.

De la misma manera se han cumplido las profecías relativas á la *destruccion de la idolatría*, á la *conversion de los reyes*, á la maravillosa *fecundidad* de la Iglesia, á su *universalidad*, su *visibilidad* y *perpetuidad*. No hay más que leer los Profetas y compararlos con la historia eclesiástica, y quedaremos llenos de admiracion viendo el exacto cumplimiento de todos sus vaticinios.

Por último, todos estamos presenciando el cumplimiento palpable de la promesa de Nuestro Señor Jesucristo, de que *las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia... porque Él está con ella hasta la consumacion de los siglos*. Lo que pasa en la actualidad con los encarnizados ataques que se hacen á la Iglesia, es la prueba más evidente de la verdad de este oráculo (1).

III. *Todas las sectas separadas de la Iglesia católica carecen de milagros:* prueba evidente de que no tienen á su favor la proteccion divina de que se gloría con razon la Iglesia católica, y ésta es la sola verdadera Iglesia de Cristo. Los herejes no han podido jamás responder á este argumento, que prueba la falsedad de sus respectivas sectas.

En la historia de San Gregorio de Tours, se lee que el rey de España Leovigildo, arriano, reprochaba á los Obispos de esta secta porque no hacían milagros como los católicos; y esta fué una de las causas que contribuyeron en

(1) Véase monseñor Le Franc de Pompignan, *Le Incredulité canvaincue par les prophetie*s.

© Biblioteca Nacional de España

gran parte á que su hijo Recaredo abjurase públicamente al arrianismo con todos los godos de España.

Sabemos por la historia eclesiástica que un Obispo arriano, llamado Cyrolo (el año 484), viendo que los Prelados católicos hacían muchos prodigios, que debilitaban la constancia de los de su secta, quiso ensayar hacer él también uno, con el objeto de confirmar á sus sectarios. Por el deseo extremo que tenía de salir bien en su empresa, dió cincuenta escudos de oro á un pobre hombre á condicion de que se fingiese ciego y se hiciese el encontradizo á su paso por la plaza pública, rogándole en nombre de Dios que tuviese á bien ponerle la mano sobre sus ojos y darle vista. Efectivamente, Cirolo, acompañado de tres Obispos católicos, pasó como por casualidad por delante del falso ciego, que empezó á exclamar con grandes voces: «Tened piedad de mí, santo Obispo de Dios, os suplico que os digneis restituirme la vista, haciendo uso del poder que habeis recibido del Señor.» Párase el hereje al oir esto, y con gran énfasis, le dice: «En prueba de que la fe que nosotros confesamos es la verdadera, ábranse tus ojos.» ¡Caso maravilloso! Quiso Dios castigar en el acto tamaña blasfemia é impiedad, y dejó verdaderamente ciego al que ántes había fingido serlo. Espantado este infeliz con su desgracia, publicó á voces el ardid, pidiendo á Dios perdon de su pecado y conjuró á los católicos presentes que tuviesen piedad de él. Los Obispos católicos Vindemial, Longino y Eugenio, penetrados del más vivo reconocimiento al Señor que de tal modo se había dignado confundir la herejía, rogaron á Dios por aquel desgraciado. Uno de ellos hizo sobre sus ojos la señal de la cruz, diciendo en alta voz: «En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, que recobren tus ojos la vista que has perdido.» Apenas acabó estas palabras, se abrieron los ojos del ciego, y con este motivo vieron todos claramente la falsedad del arrianismo (1).

(1) *Ensayo sobre la constitucion de la Iglesia*, por un Vicario general, 1831.

© Biblioteca Nacional de España

Los protestantes no han sido más afortunados que los arrianos, pues léjos de operar milagros, dice graciosamente Erasmo, no han podido siquiera curar un caballo cojo. Lutero ensayó una vez exorcizar á uno de sus discípulos, pero estuvo á peligro de ser ahogado por el demonio. Así lo refiere Stafilo, protestante y testigo ocular. Otra vez intentó resucitar á un hombre que había caido en el agua, pero no pudo conseguirlo (1). Aún fué más pesado el chasco de Calvino, una vez que quiso hacer ver que iba á resucitar un muerto. Había persuadido á un tal Brule que se fingiera muerto; pero cuando llegó el momento de que había de realizarse el pretendido milagro, resultó muerto efectivamente (2), verificándose á la letra el dicho de Tertuliano acerca de los herejes de su tiempo: que los Apóstoles á los muertos hacían vivos; pero los herejes de los vivos hacían muertos (3).

El don de milagros es privilegio exclusivo de la Iglesia católica; luego sola ésta es la única verdadera (4).

§ V.—*Divinidad de la Iglesia probada por los mártires* (5).

Otro de los argumentos más gloriosos á favor de la Iglesia católica, es el testimonio de los innumerables mártires que dieron su vida por ella. Por eso los incrédulos han hecho todos sus esfuerzos para desvirtuar esta brillante demostracion.

1.° Es un hecho que innumerables mártires sellaron con su sangre la verdad de la religion de Jesucristo. Esto es, por una parte, el cumplimiento de una profecía, y por otra una prueba de que los animaba y sostenía una virtud divina. Jesucristo había predicho á sus discípulos *que serían*

(1) Cochleus, in *Actis Lutheri*, an. 1532.
(2) H. Bolsecus, *In Vita Calvini*, cap. 13.
(3) *Agnosco maxime virtutem* (hæreticorum) *qua Apostolos in perversum æmulantur; illi enim de mortuis vivos faciebant, isti de vivis mortuos faciunt.* De Præscrip., cap. 30.
(4) V. Muzarelli, disert. *sobre los milagros.*
(5) Véase Bergier, *Dicc. Theol.*, art. *Mártir* y *Martirio.*

© Biblioteca Nacional de España

testigos de Él en Jerusalem, y en toda la Judea y Samaria, y hasta las extremidades de la tierra (1), *que serian aborrecidos, perseguidos y muertos por su nombre* (2). Esta profecía se ha cumplido literalmente en todos los siglos.

2.° Los mártires cristianos fueron en *grandísimo número*, por mucho que lo nieguen y lo sientan los incrédulos. Tácito refiere que en tiempo de Neron padeció una *gran multitud*, y Eusebio dice que en tiempo de Domiciano sufrieron el martirio *muchísimos*, y en tiempo de Diocleciano una *multitud innumerable* (3). Las leyes severas del imperio contra toda religion nueva, los documentos históricos de todo género, las apologías de Quadrato, Arístides, San Justino, Tertuliano y Atenágoras, los lugares subterráneos (las catacumbas), donde tenían que ocultarse los fieles, y donde eran enterrados los mártires, y sobre todo diez persecuciones generales, las más encarnizadas en todo el imperio romano, prueban el gran número de los mártires católicos. Sabido es que el pueblo pedía á gritos: *¡Los cristianos á las fieras!* Pues los aborrecían como causa de todas las calamidades públicas (4).

3.° Debe tenerse en cuenta la *duracion* de las persecuciones, las cuales puede decirse que no se interrumpieron en los tres primeros siglos. Solo la persecucion de Diocle-

(1) Act. I, 8.—Luc. XXIV, 48.
(2) Mat. XXIV, 9.
(3) Hist. Eccles., lib. III, cap. 18, y lib. VIII, cap. 4.° Compara la persecucion de Diocleciano á una guerra civil.
(4) Además de las diez persecuciones sangrientas por todo el imperio romano, debemos contar las de los persas á fines del siglo IV, y especialmente de Sapor II, que hizo morir á *doscientos mil cristianos*, segun dice Sozomeno; las de los arrianos, las de los vándalos en Africa, de los moros en España, de los sarracenos en diversos países, las de los iconoclastas en Oriente, las del protestantismo en Francia, Alemania y el Norte de Europa, y sobre todo en Inglaterra, y la de la revolucion francesa del 93. No olvidamos las crueles persecuciones de la Cochinchina y del Japon. ¡La sangre de los mártires no cesa de regar el árbol majestuoso del Catolicismo!

© Biblioteca Nacional de España

ciano duró diez años consecutivos y fué más sangrienta que las demás. Estas no se *limitaban* á Roma ó á Italia, sino que se extendían por todo el imperio, que abrazaba entónces la mayor parte del mundo conocido.

4.° Estremece pensar los *horrorosos tormentos* que se hacían sufrir á los mártires, sin más regla de proceso que la crueldad de los jueces. Tácito describe los horrores de que fueron víctimas durante la persecucion de Neron, que envolviéndolos en pieles empapadas de pez y resina, los hacía servir por la noche como antorchas para sus jardines. Séneca dice que se empleaban todo género de suplicios, *todo lo que la barbárie humana pudo inventar*. Libiano refiere los temores de los cristianos cuando subió Juliano al imperio, pues creían que aquél inventase otros tormentos más crueles que ser mutilado, machacado, quemado, enterrado vivo, pues los *emperadores precedentes habían empleado estas clases de suplicios* (1).

5.° Por eso la *constancia y la resignacion* con que sufrieron los mártires tantos tormentos, prueba que estaban sostenidos por una virtud divina. Mucho más todavía si se tiene presente que los mártires no eran solamente hombres robustos, sino tiernos niños, doncellas tímidas, y ancianos achacosos y débiles, en una palabra, personas de *todos sexos, edades, clases y condiciones;* y que los sufrían porque querían, pues les bastaba negar que eran cristianos para librarse de ellos, y cambiar sus tormentos en placeres, en honores y en empleos que se ofrecían á los apóstatas.

De aquí se infiere que, los que han querido comparar los pretendidos mártires de otras religiones con los de la Iglesia católica, ni siquiera entienden el verdadero estado de la cuestion, ni han consultado á la historia, ni á la buena fe, ni al sentido comun.

La fuerza de nuestro argumento no consiste precisamente en que muchos hayan muerto por Jesucristo, sino

(1) Tácito, *Annal*, lib. XV, cap 44.—Séneca, Epist. XIV. Libiano, in *Parentali in Julianum*, núm. 58.

© Biblioteca Nacional de España

en todas las circunstancias reunidas que hemos indicado. Ninguna causa humana, ni entusiasmo, ni fanatismo, puede explicar el valor, la constancia y la multitud de los mártires cristianos. Se comprende que algunos hombres mueran por fanatismo en alguna época y en algun país determinado; pero no se comprende que mueran miles y miles de personas en diversos tiempos, países y lugares por la misma causa y con la misma decision.

El fanatismo puede producir una excitacion pasajera; pero los mártires del Catolicismo están dando su vida por su fe hace ya diez y nueve siglos. Los modernos mártires del Japon y de la China han muerto con el mismo espíritu que los del tiempo de Diocleciano.

El fanatismo es propio de caracteres violentos y obcecados, pero no de ancianos Obispos, filósofos ilustrados, magistrados sábios y niños y doncellas delicadas.

El fanatismo produce una excitacion supersticiosa y llena de audacia; pero los mártires sufrían con paciencia y con alegría, manifestando entre los más dolorosos suplicios una dulzura, una tranquilidad de espíritu, una fe viva y una caridad que admiraba y conmovía á los mismos verdugos, que frecuentemente se convertían al Cristianismo, convencidos de la divinidad de aquella religion que sabía inspirar tal serenidad ante la muerte.

Por lo tanto, no hay comparacion alguna entre los mártires cristianos y los pretendidos mártires de otras religiones, ó los japoneses, que se arrojan á ser aplastados por el carro de su Dios, y las viudas de Bengala, que se arrojan á la pira de sus maridos para evitar la deshonra. Una cosa es darse la muerte por supersticion, y otra sufrirla con valor por defender su religion (1).

Esto solo es propio de la Iglesia católica, y por eso ella sola tiene verdaderos *mártires*, verdaderos testigos, porque

(1) Los llamados mártires de las sectas merecían el suplicio por sus delitos en su mayor parte, y hubieran evitado la muerte si hubieran podido. Ellos eran más bien mártires de su *opinion particular* y de su tenacidad que de su religion.

© Biblioteca Nacional de España

es la única que se funda en una certidumbre moral é infalible, sea por los dogmas, sea por los hechos. Ella enseña á dar la vida por un *motivo* sobrenatural, y de un modo superior á la debilidad de nuestra naturaleza (1).

CAPITULO II.

Propiedades de la Iglesia.

Jesucristo instituyó su Iglesia como un individuo moral, que vive y obra en el tiempo. Tiene, por lo tanto, su carácter peculiar, sus propiedades constitutivas, necesarias para ser lo que es y poder cumplir su mision divina. Siendo una sociedad para profesar la verdadera religion de Jesucristo, una sociedad compuesta de hombres, debe ser *una*, *visible* y *perpétua*. Una en el sentido de única y singular, como lo es un cuerpo con su cabeza, como lo es la verdad y la redencion; visible, para que pueda ser conocida y abrazada por todos, y perpétua, para que extienda su accion á todos los tiempos (2).

Demostraremos brevemente que efectivamente son estas las propiedades de la Iglesia, lo cual servirá para que caigan por tierra muchos errores que se fundan en formarse una idea inexacta ó falsa sobre esta materia.

§ I.—*Unidad de la Iglesia.*

Este punto es tan importante como claro. Probar su verdad, es herir mortalmente á todas las sectas y demostrar su falsedad.

1.° La unidad de la Iglesia es el fundamento de su verdad. La Iglesia es una, dice muy bien Perrone, como es

(1) Balmes, *Cartas á un excéptico*, carta 5.ª, ha tratado este punto con mucha fuerza, concision y elegancia.

(2) La unidad, como *propiedad* de la Iglesia, no ha de confundirse con la unidad como *nota*. Lo mismo decimos de la *perpetuidad* y la *indefectibilidad:* ésta afecta al modo invariable de ser, y aquella á la duracion.

© Biblioteca Nacional de España

una la religion, y una la fe que Jesucristo enseñó y quiso que los hombres profesasen. Pero la religion, como la fe y como la verdad, es una é indivisible, y no admite ninguna mezcla ni transaccion con el error ó la falsedad, pues se excluyen mútuamente. Porque la verdad, como observa San Agustin, es *quod vere est*, y la falsedad, *quod vere non est*. Por lo tanto, los que se apartan de la fe que Jesucristo enseñó á la Iglesia ó la sociedad que Él instituyó, se apartan, por lo mismo, de la verdad y de la unidad. Luego la Iglesia de Cristo es esencialmente una, como es esencialmente una la fe y una la verdad.

2.° Y, ciertamente el mismo Jesucristo llama á su Iglesia *un* redil, *su* reino, *su* Iglesia (1); el Apóstol dice que solo hay *un Señor, una fe y un bautismo*, y por eso deben formar *un cuerpo y un espíritu* todos los llamados *en una esperanza* (2). Los símbolos nos mandan creer la *Iglesia católica*. Siempre se habla de ella en número singular, como única que es.

3.° Además, él mismo Jesucristo es cabeza de la Iglesia de que es fundador. *Él es la cabeza del cuerpo de la Iglesia* (3). *Dios le puso por cabeza sobre toda la Iglesia, la cual es su cuerpo* (4). Ahora bien; una sola cabeza supone un solo cuerpo; luego la Iglesia es una.

4.° Todos los hombres tienen *una* naturaleza, *una* razon, *un* fin y *una* misma obligacion de conseguirlo; luego deben seguir *una* misma regla, profesar *una* misma religion, y, por lo tanto, formar *una misma* sociedad ó Iglesia. Luego ésta debe ser una en todos tiempos y lugares.

5.° «Las palabras *religion, Iglesia, sociedad*, dice Bergier, nos hacen comprender, que, así como hay entre todos los cristianos un solo interés, que es la salud eterna, así tambien debe haber entre ellos una union tan estrecha como lo exige este interés comun. Una vez que Jesucristo esta-

(1) Joan. X, 16.—Math. XVI, 18, 28.
(2) Ephes. IV, 5.
(3) Coloss. I, 18.
(4) Ephes. I, 22.

© Biblioteca Nacional de España

bleció como medio de la salvacion la fe, los sacramentos y las buenas obras y la disciplina que arregla las costumbres, se sigue que los miembros de la Iglesia deben estar reunidos en la profesion de la misma fe, en la participacion de los mismos sacramentos y en la obediencia á los mismos Prelados. La desunion en uno de estos puntos produciría la anarquía y la diferencia de religiones, y destruiría esta sociedad.»

6.° Por lo tanto la Iglesia no puede cambiar. Cualquiera que intentase mudar la forma esencial de la Iglesia establecida por Jesucristo, haría una Iglesia *nueva*, como sucedió á los protestantes, que sería del todo diversa de la sociedad instituida por Cristo.

En vano apelan los protestantes á sofismas y dificultades capciosas para no darse por vencidos. En vano dicen que las sectas no son sino diversas formas de la Iglesia, *una* de Cristo, como son, por ejemplo, las diversas *Ordenes monásticas* y sus reformas.

Respondemos que esto es absurdo, pues sería lo mismo que admitir muchas religiones. La verdad es una y solo admite una forma de manifestarse. Las sectas no profesan la misma fe y están divididas y separadas y áun son algunas enteramente contrarias: unas niegan unos artículos de fe y otras niegan otros, y todas en conjunto niegan toda la fe de Jesucristo. Luego no pueden ser diversas formas de una misma verdad las que, consideradas en conjunto, la destruirían completamente. Jesucristo solo instituyó *una* Iglesia para que profesase *toda* su doctrina, y, por consiguiente, nada se puede añadir ó quitar á ésta, como lo hacen las sectas. Por eso, la Iglesia, desde el tiempo de los Apóstoles, tiene el nombre de *católica*, porque abraza el Cristianismo *íntegro* en todos los tiempos y lugares, y esta es una propiedad intrínseca y esencial de la Iglesia verdadera de Cristo, y no una forma accesoria y accidental, como pretenden los adversarios. Pero todas las demás sociedades que profesan un Cristianismo *parcial*, debieron por lo mismo tomar un nombre nuevo y revestirse de una forma peculiar suya, vg., arrianos, pelagianos, luteranos,

© Biblioteca Nacional de España

que todos se anunciaron como *reformadores*. Así es, que se separaron por completo de la Iglesia de Cristo, de la cual salieron, que existía ántes que ellos, á la cual eran contrarios, y que despues continuó en el mismo estado y vigor que ántes de la defeccion de estos novadores, que dejaron de pertenecer á ella. ¿Con qué vergüenza se comparan las sectas con las diversas Órdenes religiosas que profesan la misma fe íntegra y reconocen la misma autoridad y magisterio de la Iglesia? Estas no han hecho otra cosa que dedicarse especialmente á la práctica de alguna virtud determinada ó de los consejos evangélicos, pero con el consentimiento y aprobacion de la Iglesia.

Insisten, sin embargo, los protestantes, apelando á la distincion arbitraria de *artículos fundamentales y no fundamentales*, diciendo que pertenecen á la unidad de la Iglesia todos los que crean los artículos fundamentales, aunque rechacen todos los demás. A primera vista aparece el abuso de esta distincion que destruye la integridad de la fe y la hace depender de apreciaciones y caprichos humanos. Pero los sincretistas ó conciliadores, como Erasmo, Casander, Jorge Calixto, Locke y otros, se han agarrado á esta distincion como á una tabla de salvacion, lisonjeándose de poder conciliar de este modo las diferentes comuniones cristianas, obligándolas á tolerarse unas á otras todos los errores que no parezcan fundamentales. Jurieu se valió tambien de la misma distincion para establecer su sistema de la unidad de la Iglesia, y defendió que las diferentes sociedades protestantes de Francia, Inglaterra, Alemania y Suecia, etc., no son más que una misma y sola Iglesia, aunque divididas entre sí en muchos artículos de doctrina, porque convienen en una profesion de fe general de *artículos fundamentales*.

Pero esto es desconocer por completo lo que es *unidad*, que, como indica la misma palabra, excluye toda *pluralidad* ó *diversidad*. La fe es invisible; ó se ha de profesar toda íntegra, ó se ha de negar toda. Tambien es indudable que la unidad consiste en la profesion de una misma fe y en la unidad de régimen, porque no puede haber un cuerpo sin

© Biblioteca Nacional de España

cabeza ni existir una sociedad sin una autoridad que dirima las cuestiones y corrija los errores particulares. Luego la distincion de artículos *fundamentales* es falsa y contradictoria.

Por otro lado, es absurdo el suponer que pueda formarse la unidad con sectas, de las que unas creen como artículos de fe lo que las otras desechan como un error, y que se condenan y se aborrecen mútuamente como heréticas. De lo cual se infiere de nuevo la necesidad de una autoridad que nos garantice lo que hemos de creer y que sea la norma y regla de la fe. Esta no puede ser otra que la Iglesia católica.

Así es, que el mismo Jesucristo mandó absolutamente creer toda su doctrina, sin quitar ni añadir nada de ella, y creerla por medio de la Iglesia que Él había edificado. *Enseñad á todas las gentes á observar* TODAS LAS COSAS *que os he mandado* (1). *El que no creyere será condenado* (2). San Pedro llama á los que niegan algun punto de la fe *sectas de perdicion* (3). San Pablo dice repetidas veces que estos tales han naufragado de la fe, que se huya de ellos, que sean expulsados de la Iglesia (4), y San Juan no quiere aún que se les salude (5).

Por eso, cuando un indivíduo ó muchos han negado ó puesto en duda algun dogma que la Iglesía considera como artículo de fe, ésta no ha examinado si tal dogma era fundamental ó no: ha anatematizado á los novadores y los ha expulsado de su seno. Para la Iglesia todos los dogmas son como fundamentales, porque no se puede negar uno, cualquiera que sea, sin que por una série de consecuencias lógicas caiga por tierra toda la fe, como se puede demostrar con ejemplos numerosos. Son eslabones de una cadena indisoluble.

---

(1) Math. in fine.
(2) Marc. XVI, 16.
(3) II Petri, II, 1, 10.
(4) Galat. I, 8, V, 2.—I Tim. I, 19.—II Tim. II, 17, y otros muchos lugares.
(5) Joan. epist. II, v. 10.

© Biblioteca Nacional de España

Además, podemos preguntar á los sectarios: ¿cuáles son esos artículos fundamentales? Dirán que son aquellos que están claramente revelados en la Sagrada Escritura. Mas en este caso, ¿cómo es que las diferentes sectas protestantes no han podido todavía convenir unánimemente en que tal artículo es fundamental y que tal otro no lo es? Sin embargo, han leido la Sagrada Escritura y todas se lisonjean de entender su verdadero sentido.

Lo que dice Jurieu que una regla para conocer estos artículos fundamentales es el *gusto* y el *sentimiento*, es simplemente una necedad. La experiencia acredita que hay tantos gustos como cabezas en materia de dogmas, puesto que todavía no han convenido los protestantes en los que debe contener el símbolo.

Luego las sectas separadas son, usando de las palabras de San Cipriano, ramas arrancadas del árbol, arroyos separados de la fuente, miembros cortados del cuerpo vivo (1), muertos, en fin.

§ II.— *Visibilidad de la Iglesia.*

1.° Para mantener la preciosa unidad de la Iglesia, dice el Cardenal de la Lucerna, así de fe como de comunion entre tantos hombres y pueblos diversos, instituyó la Suprema Sabiduría un ministerio esparcido en todas las partes de su Iglesia y que por todas partes es el mismo, á quien encargó predicar y enseñar la fe, administrar los sacramentos, celebrar los santos ritos, y en fin, regir la Iglesia. Dividió además este ministerio en diversas órdenes, que forman una *gerarquía*. En cada lugar habitado, ciudad, villa ó aldea, quiso que hubiese un Ministro del órden inferior, y en cada region un Ministro de la clase superior, que se ha llamado Obispo, al cual están sometidos los pastores inferiores y el que comunica con los Obispos de otras regiones.

(1) Libro de *Unitate Eccl.*, pág. 195.—El Cardenal de la Lucerna demuestra claramente que la doctrina de Jurieu tiene una íntima conexion con el deismo: véase su *Diss. sur les Eglises catholiques et protestantes*, t. I, c. 4.°

© Biblioteca Nacional de España

Así, este ministerio forma un lazo de union entre los católicos esparcidos por toda la tierra. Todos ellos, hallándose unidos á sus pastores, que lo están entre sí, lo están necesariamente los unos á los otros.»

«Mas estos pastores, que son tan numerosos y esparcidos en regiones muy distantes, podrían dividirse entre sí, enseñar diversas doctrinas y formar diferentes sociedades. La Providencia ha obviado tambien á este inconveniente, dando un jefe ó cabeza al ministerio eclesiástico. A éste ha revestido con un primado de honor, á fin de que, elevado sobre toda la Iglesia, pueda ser apercibido de todas partes, y ser un centro comun de unidad al que de todas partes se acuda: y le ha investido de un primado de jurisdiccion á fin de que por su autoridad pueda, ó separar de la unidad á los que yerran, ó atraer á ella á los estraviados.»

«Esta gerarquía de órdenes y de poderes garantiza plenamente la doble unidad de fe y de comunion. Garantiza desde luégo la unidad de fe. En ninguna parte de la Iglesia, cualquiera que sea, puede introducirse un error sobre un punto de doctrina sin que sea notado inmediatamente por alguno de los Obispos. Garantiza tambien la unidad de comunion. El católico más sencillo y ménos instruido no puede ignorar que está unido en comunion con su pastor inmediato, éste con su Obispo y el Obispo con el Sumo Pontífice. Así tiene un garante cierto de que hace parte de la Iglesia católica, y que está en sociedad de oraciones y comunion de sacramentos y gracias con todos los católicos esparcidos sobre la tierra» (1).

Hé aquí como al demostrar la unidad de la Iglesia, queda tambien demostrada su *visibilidad*. El mejor argumento es ponerla delante de los ojos, lo mismo que paseando, se demostró el movimiento á aquel filósofo que lo negaba. La Iglesia es de tal modo visible, que cualquiera puede decir: *Ahí está.*

2.º Parece mentira que haya necesidad de demostrar una cosa tan palpable. Sin embargo, hay que desalojar á

(1) De la Lucerna, lug. cit., pág. 75.

© Biblioteca Nacional de España

los protestantes de esta última trinchera en que se esconden. En efecto, demostrada la unidad de la Iglesia, aparece de un modo evidente que ellos no pertenecen á ella, pues no puede señalarse otra Iglesia visible que la católica romana, de la cual ellos se *separaron*. Por eso digeron que la verdadera Iglesia es invisible, cuyos miembros son los justos, animados de fe y caridad viva: que á esta Iglesia se hicieron las promesas divinas, y en ella tienen su cumplimiento, y que se puede pertenecer á ella sin estar agregado á la Iglesia visible. A lo cual replicamos nosotros que la Iglesia de Cristo es necesariamente visible, como necesariamente es una.

3.° Isaias había predicho que la Iglesia sería como un monte elevado sobre todos los collados. Efectivamente, Jesucristo comparó su Iglesia á una ciudad edificada sobre un monte, que no puede estar oculta á una luz puesta sobre el candelero, para que alumbre á todos.

4.° Una sociedad que se compone de hombres, necesariamente es visible y eterna. Por eso quiso Jesucristo, no solo que se creyese interiormente su doctrina, sino que se confesase exteriormente. *El que me confesare delante de los hombres, lo confesaré yo tambien delante de mi Padre, y el que se avergonzare de mí y de mis palabras, tambien yo me avergonzaré de él.* Y conforme á esto dice San Pablo: *De corazon se cree para justicia, mas de boca se hace la confesion para salud.*

5.° Por lo mismo, instituyó Jesucristo sacramentos visibles, un sacerdocio y ministerio visibles, como hemos dicho, á quienes todos deben obedecer, y á quienes encargó enseñar á todos y dar el pasto espiritual al rebaño que les confiaba. Los sacramentos son la parte principal del culto público, y la obediencia y sumision á los Prelados debe ser tan conocida como lo son ellos, y como lo es el ejercicio de su autoridad y de su ministerio.

6.° Quiso tambien Jesucristo que todos los hombres pertenezcan á su Iglesia, bajo pena de condenacion, y que los rebeldes sean expulsados de ella: lo cual necesariamente supone que es visible para que sea conocida de todos.

7.° Durante diez y nueve siglos, la Iglesia ha obrado y

© Biblioteca Nacional de España

ha vivido como una sociedad visible, y ha sido tratada por todos como tal. Ella tiene su *historia* propia, ha sufrido persecuciones, ha celebrado Concilios, ha dado leyes, y en todos los siglos ha habido sectas que se han separado de ella. Todo esto demuestra de un modo evidente que la Iglesia es esencialmente visible, como es esencialmente una.

8.° De lo contrario, la Iglesia, si no fuera conocida por ninguna manifestacion sensible, solo sería un *ente imaginario*. Inútil hubiera sido la venida de Jesucristo, pues los hombres no podrían conocer la sociedad instituida por Él, y, por lo tanto, entrar en ella para aprovecharse de los beneficios de la redencion. Este principio conduce directamente á la negacion de todo Cristianismo.

§ III.—*Perpetuidad de la Iglesia.*

Este punto no puede ser más claro.

1.° Jesucristo instituyó su Iglesia para la salvacion de los hombres por los medios que Él determinó; luego debe durar miéntras haya hombres que salvar. Hé aquí por qué se extiende á todos los tiempos y á todos los lugares, sin que pueda mudarse ó perecer.

2.° «Dios está con la Iglesia y en la Iglesia, dice Augusto Nicolás, y la Iglesia no es más que un medio visible de comunicacion de la divinidad con todos los hombres, y permítasenos la expresion, una bocina de su palabra á través de todos los siglos. Es, en fin, como dice el sábio Mœhler, *la encarnacion permanente del Hijo de Dios, por cuyo medio continúa siendo entre nosotros todo lo que Él es; es su religion hecha objetiva.*»

3.° «Durante su vida mortal, no se comunicó Jesucristo más que con un pequeño número de hombres. Sin embargo, habiendo venido para regenerar á todo el género humano, debía perpetuarse y universalizarse, y sin dejar de ser el mismo, estar siempre con ellos y en todas partes, y hacerse accesible á todos los hombres. A este fin, se introdujo en una sociedad que, por la multitud de sus miembros

© Biblioteca Nacional de España

y la sucesiva renovacion de éstos, ha podido extenderse por todas las naciones y perpetuarse en todos los siglos» (1). Así lo había prometido: *Yo estoy con vosotros* (*estoy*, en tiempo presente), *hasta la consumacion de los siglos* (2).

Luego la Iglesia ha de durar perpétuamente. En el capítulo siguiente lo veremos con más extension.

CAPITULO III.

Dotes de la Iglesia.

Si la Iglesia ha de cumplir la mision para que fué instituida, necesariamente ha de estar dotada de los elementos y facultades que se requieren para ello. Jesucristo la dió singulares y excelentes prerogativas con este objeto. La dotó de *indefectibilidad*, para que existiese siempre de un modo invariable y con el mismo espíritu y vigor con que fué instituida, para qué fuese igual la condicion de todos los hombres que perteneciesen á ella; de *infalibilidad*, para que enseñase en toda su pureza la verdadera doctrina que había recibido y la preservase de la ignorancia, error ó malicia de los hombres, y de *autoridad*, para defender esta misma doctrina y gobernar á los hombres que formasen esta sociedad á fin de conservar el órden en todas las vicisitudes de los tiempos, con relacion á la aplicacion más oportuna de los medios para dirigirlos á su fin.

Demostraremos cada una de estas prerogativas en otros tantos artículos.

§ I.—*Indefectibilidad.*

La indefectibilidad es aquella prerogativa de la Iglesia, en virtud de la cual, permanece siempre idéntica en su naturaleza y con sus propiedades, tanto internas como exter-

(1) Aug. Nic., 2.ª parte, cap. 12, núm. 3.
(2) *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi.* Math. XXVIII, 20.

© Biblioteca Nacional de España

nas, como empezó á ser desde su orígen. Se distingue de la visibilidad, que solo se refiere á la parte exterior de la perpetuidad, que solo supone duracion, prescindiendo del modo y de la infalibilidad, que solo afecta al ministerio de la enseñanza.

1.° Habiendo sido instituida la Iglesia para que en ella se salven los hombres, como varias veces hemos repetido, debe ser la misma é idéntica en todos los siglos, para que pueda ser conocida y distinguida de cualquiera secta, sin peligro de engaño en un punto de tanta importancia. Luego debe ser indefectible.

2.° Tal fué la intencion y la promesa de Jesucristo cuando dijo que *estará con su Iglesia hasta la consumacion de los siglos*, y que *las puertas del infierno no prevalecerán contra ella* (1). Por eso la edificó sobre una piedra sólida, como un arquitecto prudente que sabía los embates que había de sufrir (2) Lo mismo había sido predicho por los Profetas; que Dios fundaría un *reino eterno* (3), un reino que *no tendrá fin* (4), una ciudad fundada *para siempre* (5).

3.° El hecho mismo de la conservacion de la Iglesia y su estado actual, demuestran que es indefectible. «No puede explicarse sin una asistencia divina el triunfo de la Iglesia, no obstante el furor de las persecuciones paganas en los tres primeros, y los ataques y astucias de los impíos y herejes en los siglos posteriores hasta nuestros dias. Todos se conjuran contra ella. Es aborrecida de los esclavos del pecado, á causa del celo con que persigue el vicio; de los herejes, á causa del testimonio que da de la verdad; de los incrédulos, á causa de la perseverancia con que ella descubre los sofismas de su falsa sabiduría ó de su profunda ignorancia. Y estos enemigos no se presentan aisladamente

(1) Math. XVI, 18.
(2) Math. VII, 25.—Luc. VI, 48.
(3) Dan. II, 44.
(4) Luc. I, 33.
(5) Ps. XLVII, 5. Sobre lo cual dice San Agustin: *Si ergo eam Deus fundavit in æternum, quid times ne cadat firmamentum?* Lib. IV, *Examer.*, cap. 4.°

© Biblioteca Nacional de España

ante ella, pues aunque ellos mismos están siempre en guerra los unos con los otros, hacen causa comun tratándose de la Iglesia. Luteranos y reformados, unitarios y cuákeros, míticos y racionalistas, herejes, cismáticos, francmasones, panteistas, ateos, todos están estrechamente unidos contra la Iglesia; y más de un soberano ha prestado á esta *liga* la espada que Dios le había confiado para castigar á los criminales. Esta liga tiene á su servicio la *imprenta*, que llena de calumnias á la Iglesia entera, y tiene tambien medios pecuniarios inagotables. La ciudad de Lóndres da ella sola á los misioneros protestantes más dinero que todos los países católicos reunidos dan á las misiones católicas. La Iglesia católica, privada de todo auxilio humano, debiera desaparecer en medio de esta lucha incesante si no estuviese protegida por Dios. Pero, ¿cuál es, por el contrario, el espectáculo que se ofrece á nuestros ojos? A pesar de los incalculables medios que tienen los enemigos para hacerle daño y todos los que emplean para aumentar sus propias fuerzas, esta Iglesia católica, tan ultrajada, tan calumniada en las cátedras, en las escuelas, en los periódicos, en los libros, pintada como un cadáver en descomposicion, despojada de todo su prestigio terrestre, esta Iglesia hace *todos los dias nuevas conquistas*. Ella existe y existirá á despecho del infierno, que hace diez y nueve siglos trabaja por destruirla. *Impugnari potest, expugnari non potest*, dice San Agustin. *Ecclesia obumbrari potest, deficere non potest*, añade San Ambrosio. *Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, porque Dios está en ella*, afirma San Juan Crisóstomo: Porque *cuanto más es perseguida por la verdad, más se confirma en la misma verdad*, asegura San Gregorio Magno. Los imperios han caido, y ella ha quedado en pié en medio de sus ruinas. Ella ha visto nacer á todas las herejías, y las ha visto morir á todas. *El dedo de Dios está aquí. Digitus Dei est hic.* ¡Ah! ciertos por tantas y tan evidentes señales de la asistencia y proteccion divina hácia la Iglesia católica, la reconocemos por la verdadera Iglesia de Jesucristo, y nos atrevemos á decir con Hugo de San Victor: *Si nos engañamos, Vos sois quien*

© Biblioteca Nacional de España

nos engañais, oh, Señor, porque todas estas cosas están confirmadas por tantos y tan estupendos prodigios, que no pueden proveni'r sino de Vos. Domine, si error est, a te decepti sumus» (1).

§ II.—*Infalibilidad de la Iglesia.*

La infalibilidad, como observa Bossuet, no es otra cosa que la certidumbre invencible del testimonio que la Iglesia da de su doctrina, y la obligacion en que están los fieles de someterse y creer en su testimonio. Significa, pues, que no puede errar en la enseñanza y explicacion de la doctrina de Jesucristo (2): ó, de otro modo, *en cosas de fe y de costumbres.*

Primera prueba. *La Sagrada Escritura.*

Las promesas de Jesucristo son absolutas y terminantes, que *las puertas del infierno jamás prevalecerán contra la Iglesia; que Él está con ella hasta la consumacion de los siglos;* que *quien la oye ó quien la desprecia, oye ó desprecia al mismo Jesucristo, y que enviará al espíritu de verdad para que permanezca con ella eternamente y la enseñe toda verdad.* Por lo cual el Apóstol llama á la Iglesia *columna y firmamento de la verdad.* Estas sentencias no tendrían sentido si la Iglesia pudiera errar, abandonando la doctrina que Jesucristo le había dado en depósito. Y, ¿cómo podría caer en error cuando el Espíritu Santo está en medio de ella para gober-

(1) Boone, 3.ª parte, pár. 11.

(2) Se distingue la infalibilidad, *pasiva,* ó sea en creer, y *activa,* ó sea en definir. Si la Iglesia se considera tomada en su conjunto, esto es, la reunion del Papa, Obispos, Clero y fieles, como quiera que todos ellos de tal suerte creen las mismas verdades de fe, que es imposible que colectivamente dejen de creerlas, en este sentido compete la infalibilidad á toda la Iglesia. Pero si se trata de enseñar, ó de decidir cuestiones, dudas ó controversias, compete á los supremos Pastores de la Iglesia con su Jefe el Sumo Pontífice. La Iglesia que enseña se llama *docente,* y tiene la infalibilidad *activa,* y los fieles á quienes enseña se llaman Iglesia *discente,* ó que aprende, y ésta tiene la infalibilidad *pasiva;* de lo cual resulta que la Iglesia, tomada en su totalidad, tiene la infalibilidad plena y absoluta.—Perrone, *Catecismo,* lecc. 3.ª

© Biblioteca Nacional de España

narla y para ilustrarla, y cuando Jesucristo está con ella para preservarla de toda variacion, de todo engaño, y sacarla victoriosa de todos los ataques del infierno? Luego, ó las promesas de Jesucristo son falaces, ó el error redundaría en Él mismo. Y aquí es de notar, que tan magníficas promesas son hechas á la Iglesia en la persona de los Apóstoles (1), y, por lo tanto, de sus sucesores. Luego la Iglesia es infalible.

De aquí se deducen estas dos verdades, dice Bossuet, que son dos dogmas ciertos de nuestra fe: 1.ª Que no hay que temer que la sucesion de los Apóstoles, miéntras Jesucristo está con ella, y estará siempre sin interrupcion hasta el fin de los siglos, enseñe el error. 2.ª Que no es lícito jamás apartarse de esta sucesion apostólica, pues esto sería apartarse del mismo Jésucristo, que nos asegura que está siempre con ellos.

Segunda prueba. *Los Santos Padres.*

Los Padres antiquísimos, tanto griegos como latinos, en tratándose de fe ó costumbres, ponían su más fuerte argumento en la autoridad de la Iglesia como un tribunal irrefragable. A esto se reduce el libro de *Præscriptione*, de Tertuliano. Quien desee ver los testimonios de los Padres, consulte á los Walembúrgicos en el tratado de *Perpetua probatione fidei per testes*, cap. 27 y siguientes, y al Cardenal de la Lucerna, *Dis. sur les Eglises catholiques et protestantes*, tomo II, pág. 146. Citaremos únicamente á San Ireneo por su antigüedad: *La verdadera fe*, dice, *como un ilustre depósito y don que Dios ha confiado, es guardada en la Iglesia por el espíritu de Dios como en un vaso precioso, en el cual nunca se desvirtúa ni el vaso lo permite. El mismo espíritu es la prenda de esa indefectibilidad y la confirmacion de esa fe, etc.* (2) Y en

(1) *Qui vos audit*, etc. Joan. XVII, 20.—*Vobiscum sum*, etcétera. Math. XXVIII, 20.—*Ut maneat vobiscum*, etcétera, Joan. XIV, 16.

(2) San Ireneo, *Adó. hæreses*, lib. III, cap. 24, citado por Bulsano, *Theolog. generalis*, pág. 3.ª, sect. 2.ª, párrafo 214 — Son notables los pasajes que trae de Orígenes, y San Cipriano, entre otros.

© Biblioteca Nacional de España

otro lugar: *En donde está la Iglesia, allí está el espíritu de Dios, y en donde está el espíritu de Dios, allí está la Iglesia y toda gracia, y el espíritu es la verdad* (1). Y, por último, dice *que la Iglesia tiene la luz de Dios, que habla en todas partes la verdad, pues es la misma luz de Cristo, que esparce claridad* (2), y no puede ser oscurecida. Calmet afirma que todos los antíguos intérpretes entendieron en este sentido las palabras de San Pablo, que llama á la Iglesia *columna y firmamento de la verdad.*

Tercera prueba. *La posesion.*

La Iglesia siempre ha obrado como infalible, como lo prueban los monumentos de todos los siglos. Si apareció algun error, al punto lo juzgó y lo condenó, exigiendo siempre la sumision á su juicio, bajo pena de anatema. La historia de todos los Concilios, reunidos para dirimir las disputas acerca de algun punto de fe, es la mejor prueba. De aquí es, que los fieles han tenido siempre como norma segura de su fe, *creer todo cuanto cree la Iglesia,* y cuando ella hablaba, se acababan para los católicos todas las cuestiones. *Roma loquuta est, causa finita est.*

Cuarta prueba *filosófico-teológica.*

Sin la infalibilidad no podría cumplir la Iglesia su mision divina, ni los hombres tendrían la certeza necesaria en el camino de la salvacion. En efecto, ¿cómo una autoridad, que podría ser tachada de error, tendría prestigio y poder suficiente para conservar la unidad de fe y de ministerio en todos los siglos, y en tantas y tan distantes regiones, atendidas las costumbres, idiomas, y, sobre todo, pasiones de los hombres? ¿Cómo podría sujetar razonablemente los espíritus en todos los países y en todos los tiempos? El hombre no puede estar obligado á someter su razon sino á una autoridad que no pueda engañarse, solo á la infalibilidad debe hacer el sacrificio de sus luces falibles: exigiendo, pues, Dios del hombre una conviccion de espíritu y de

(1) Ib. lib. III, cap. 40.
(2) Ib. lib. V, cap. 20.

© Biblioteca Nacional de España

corazon y una sumision plena y entera á la Iglesia, la ha debido dotar de la infalibilidad. Exigiendo del hombre la fe en su verdadera doctrina, es justo que nos dé un medio seguro de conocerla, un medio cierto, un medio permanente, y que no pueda inducirnos á error. Pero, ¿qué certeza podríamos tener de la verdadera doctrina, si la autoridad, segun la cual debemos creer, no estuviese ella misma cierta? (1)

Habiendo dado Dios la revelacion, ha debido querer que le conste al hombre de un modo cierto é infalible: de otro modo, no le podría castigar por no haberla seguido. Dios ha de manifestar su voluntad, ó por sí mismo á cada uno de los hombres, ó á muchos por medio de los Profetas, ó á todos por un magisterio permanente asistido por Él. El primer medio adoptado en el período patriarcal, exigiría hoy una série no interrumpida de milagros. Además, no es necesario, porque despues de la venida de Jesucristo, la revelacion está completa. Lo mismo se ha de decir del segundo medio, seguido en el período de la ley mosáica; pero los Profetas son un medio conveniente para cierto tiempo y para alguna nacion, pero no pueden ser universales. Y si lo fuesen, cada nacion seguiría á sus Profetas, y se rompería el vínculo de la unidad. Este medio tambien exigiría muchos milagros para que los Profetas acreditasen su mision. Luego estando ya completa la revelacion por Cristo, el medio más sencillo, más seguro y más digno de Dios, es un magisterio y sucesion permanente de doctores, que enseñe esta doctrina á todos los hombres, la conserve incorrupta y la defienda de todo error, explicándola oportunamente, segun las necesidades de los tiempos, y cortando toda controversia que pueda surgir acerca de su verdadero sentido. Tal es el magisterio de la Iglesia: luego es infalible (2).

---

(1) Véase *De l'Eglise Catholique*, por M. L. B.
(2) Dobmair, *Systema theologiæ cathol.*, tomo IV, párrafo 161.

© Biblioteca Nacional de España

Quinta prueba. *La conveniencia y necesidad.*

La infalibilidad de la Iglesia es el medio más conveniente, más eficaz y más breve para poner fin á toda controversia, á toda cuestion religiosa, sin que se ofenda la razon humana. Es necesaria para conservar la unidad de fe en todos los pueblos y en todos los tiempos. Lo es para que los hombres descansen confiados y tranquilos en el negocio de su salvacion. Y, por último, lo es para que la Iglesia tenga el derecho de anunciar su doctrina á los infieles, y éstos la obligacion de abrazarla. De lo contrario, sería injusto que *fuera de la Iglesia no haya salvacion.* Luego, etc.

Sexta prueba *histórica.*

La historia del protestantismo demuestra evidentemente que, rechazada la infalibilidad, perece, no solo la unidad de fe, sino la fe misma. Todo el mundo sabe las disensiones que ocurrieron entre los corifeos del protestantismo, Lutero con Calvino y Zuinglio, y éstos con otros, que no pudieron ser dirimidas por falta de una autoridad legítima é infalible. Desde entónces, las divisiones se hicieron más hondas, y las sectas protestantes tuvieron mil variaciones en su doctrina, como demostró victoriosamente el célebre Bossuet. Despues han ido cayendo de abismo en abismo, y en nuestros dias, los protestantes más autorizados no enseñan otra cosa que el naturalismo ó el racionalismo (1). Jesucristo debió preservar á su Iglesia de esta desgracia: luego la hizo infalible. La experiencia lo acredita, pues no se la puede echar en cara ningun error. Omitimos otras muchas pruebas.

§ III.—*Autoridad de la Iglesia.*

Esta verdad se deduce rigorosamente de lo que hemos dicho hasta aquí acerca de la constitucion y propiedades de la Iglesia que, siendo una sociedad perfecta, no puede

(1) Véase Henr. Klee, *Dogmática cathol.*, tomo I, pág. 2.ª, cap. 4.º

© Biblioteca Nacional de España

concebirse sin que tenga autoridad. Ella es independiente en su gobierno y distinta de la autoridad civil.

1.° Jesucristo confirió á sus Apóstoles una potestad *legislativa*, cuando les dijo que *todo lo que atasen ó desatasen sobre la tierra, quedaría atado ó desatado en el Cielo.* Claro es que no habían de atar á los hombres con cadenas, sino con leyes justas. Ligfgotio ha demostrado con treinta lugares paralelos que este es el sentido de este texto. Así es, que los Apóstoles hicieron verdaderas leyes, ya reunidos en el Concilio de Jerusalem, ya separados como San Pedro y San Pablo. En todos los siglos ha hecho lo mismo la Iglesia.

2.° Recibieron tambien los Apóstoles una potestad *judicial*, hasta en el foro externo, para el gobierno peculiar de la Iglesia. Jesucristo mandó que los contumaces fuesen llevados al tribunal de la Iglesia, y que *si no oyesen á ésta, fuesen tenidos como gentiles y publicanos*, y continúa dando la razon; porque *en verdad os digo, que todo lo que atareis sobre la tierra*, etc. Esto no puede ser más claro. Por lo cual, los Apóstoles usaron de esta potestad, como San Pedro, que juzgó á Ananías y Safira; San Pablo, al incestuoso de Corinto, etc. Efectivamente, la potestad de hacer leyes supone la potestad de ordenar su sancion, sin la cual serían nulas, y la de juzgar á sus infractores.

3.° Por lo tanto, tiene tambien la Iglesia una potestad *coactiva* sin la cual no puede concebirse ninguna autoridad. San Pablo asegura que los Apóstoles habían recibido poder para castigar toda desobediencia, y que castigaría con rigor á los malos, segun la potestad que le dió el Señor. Sus epístolas están llenas de testimonios que confirman esta verdad. Todo el *Derecho canónico* es la prueba de que la Iglesia ha usado en todos los siglos esta potestad.

4.° Hé aquí con cuánta profundidad y acierto expone esta doctrina mi querido amigo el muy ilustre Sr. D. Juan Perez Angulo, Dean de la Santa Iglesia de Manila:

«Si la razon y la justicia fueran siempre el móvil de las acciones humanas, el legislador no necesitaría nunca acudir á la violencia, ni echar mano de medios extremos para conseguir que sus disposiciones alcanzasen el resultado

© Biblioteca Nacional de España

que se propuso al publicarlas... Pero desgraciadamente, léjos de seguir el hombre las inspiraciones de su inteligencia, se deja llevar á menudo de sus pasiones. En este caso, el legislador necesita un medio más seguro que la simple persuasion; una garantía más fuerte que sencillas amonestaciones; necesita robustecer su autoridad con una sancion enérgica que, alentando á los unos con la esperanza del premio, y retrayendo á los otros con el temor del castigo, pueda dirigir los esfuerzos de todos y encaminarlos al fin social. Sin esta ayuda, que es como el complemento de la eficacia de la ley, el órden quedaría abandonado al capricho de los ciudadanos. De aquí viene el axioma jurídico de que el poder de hacer leyes entraña necesariamente la potestad de hacerlas respetar áun por medio de la fuerza: *Nulla jurisdictio sine saltem parva coërtione.*

»Estas sencillas observaciones, basadas en los principios más elementales de derecho público, tienen particular aplicacion á la sociedad eclesiástica, cuya legislacion, por la inmensidad de tiempos y lugares que tiene que recorrer y por la variedad casi infinita de costumbres y caractéres á que le es preciso acomodarse, reclama imperiosamente la existencia de una institucion fuerte, robusta y vigorosa que, á un mismo tiempo que cuente con títulos suficientes para dictar cuantas providencias crea necesarias para la satisfaccion de las necesidades religiosas, que son su principal objeto, tenga tambien poder bastante para establecer reglas encaminadas á mantener el órden social, reprimiendo los abusos que á su sombra se levanten, y castigando con penas saludables á cuantos quieran eludir su observancia.»

(Aquí alega los argumentos de la Sagrada Escritura y práctica de los Apóstoles, idénticos á los que dejamos indicados, y luégo prosigue):

«Constante en esta idea la Iglesia, sin acudir para nada al auxilio de los poderes civiles, como si á ellos perteneciese el arreglo de la sociedad eclesiástica, ántes bien *protestando siempre contra su ingerencia en esta clase de asuntos*, ha marcado la norma á cuyo tenor debía acomodarse la marcha

© Biblioteca Nacional de España

de la comunidad cristiana y determinado las instituciones que debían regirla en su desarrollo histórico, reglas que ha propuesto á los fieles como una obligacion de conciencia.»

«Las sectas protestantes, que ven en esta organizacion del poder eclesiástico la justicia de la condenacion de su sistema, la combaten enérgicamente como atentatoria á uno de los derechos más sagrados de la humanidad y contraria al espíritu conciliador de la doctrina evangélica. La accion de la Iglesia, dicen ellos, recae únicamente sobre la conciencia, contra la cual son impotentes todas las tentativas de la fuerza. Es innegable que la violencia es un medio estéril y hasta contraproducente cuando se quiere obrar en la esfera religiosa; pero no es ménos cierto que la fuerza bruta no es un elemento esencial del poder eclesiástico, que sin acudir á ella, sin valerse para nada de su ayuda, tiene recursos morales bastante poderosos para realizar el fin que está llamado á satisfacer en el seno de la sociedad. Fuerte con la conciencia que tiene de la justicia de su causa y seguro de que más ó ménos tarde la justicia se abre paso á través de las sombras del error, no emplea para ganar las almas y garantir el órden social otras armas que la persuasion y el convencimiento; pero si esto no basta, si los asociados levantan resistencia y ponen obstáculos á su accion, echa mano de las penas para obligar á sus hijos díscolos y marchar por el sendero del deber, y si ni áun esto basta, no por eso se queda desarmado ante sus agresiones, pues los arroja de su seno» (1).

5.° A los que acusan á la Iglesia de crueldad en su conducta, diremos que es una calumnia.

La Iglesia castiga el error, pero tolera á las personas que yerran; no en el sentido que deje circular libremente los errores, sino que al perseguirlos no es sanguinaria (2).

(1) Anotaciones al *Derecho eclesiástico universal* de M. T. Walter.—Nota J, edicion Madrid, 1871.

(2) Fraysinons, *Conferencia sobre la tolerancia*.—Milner, *Cartas á un prebendado*.—Ch. Butler, *Eglise Romaine*. Es de notar, que esta obra es tachada de galicanismo.

© Biblioteca Nacional de España

Amad á los hombres y estirpad los errores, dice San Agustin.

«Se deben exceptuar de la tolerancia, dice Leibnitz, aquellas opiniones que enseñan delitos que no se pueden sufrir, y que hay derecho de estirpar por las vías de rigor. Yo hablo de estirpar la secta (el error) y no los hombres, pues que á éstos se les puede impedir hacer daño y dogmatizar» (1).

En los siglos en que los Estados eran exclusivamente católicos, la Iglesia fué reconocida como madre y soberana de los pueblos por los Gobiernos mismos. Para contener á sus hijos y á sus súbditos en el deber, empleaba entónces no solo la dulzura de la persuasion, sino tambien el rigor y la vara de las leyes (2). Ella invocaba el auxilio del brazo secular en circunstancias en que el bien del Estado y su propia conservacion exigían estas medidas de severidad. En aquellos tiempos, atacar á la Iglesia era atacar la ley fundamental de todos los Estados católicos, era turbar el reposo público, del cual la fe católica era el más firme apoyo y la más poderosa salvaguardia.

Por otra parte, los príncipes y los Gobiernos cristianos se consideraban *como Ministros de Dios para el bien* (3) y se creían obligados á emplear su poder para hacer respetar al Rey de los reyes y su ley suprema. «Os ha sido dado el po»der, decía San Gregorio el Grande al emperador Mauri»cio, á fin de que ayudeis y protejais á los buenos, desemba»raceis el camino de los Cielos, y que el reino de la tierra »sirva al reino celestial.» San Agustin creyó algun tiempo que no se debía obligar á nadie á volver á la unidad; pero bien pronto vinieron los hechos á modificar su opinion y á convencerle de que, si la vigilancia y el celo de los Obispos deben siempre procurar atraer á los disidentes, el temor

(1) *Pensamientos*, tomo II, p. 181.

(2) Véase Tomasin, *Tract. dogm. é histórico de los edictos y otros medios empleados para establecer y mantener la unidad en la Iglesia*, tercer volúm. en 4.°

(3) Rom. XIII, 4.—Véase Bossuet, *Política sagrada*, y Muzarelli, *Tolerancia*.—Véase tambien Scotti, *Teoremas de política cristiana*, tom. I, teor. 7 y 8.

© Biblioteca Nacional de España

de las leyes civiles hechas en favor de la Iglesia, es muy útil, si no necesario, para conseguir este objeto. «Las leyes »penales de los príncipes, dice, desarraigan la herejía, ha»cen conocer la verdad, convierten pueblos enteros, impi»den al error inficionar las generaciones sucesivas, contri»buyen poderosamente á hacer pensar en la salvacion, y al »mismo tiempo contienen á los malvados, y reprimen sus »excesos y sus vejaciones contra los católicos. Si la Iglesia »no recurriese á la potestad civil á fin de dar á la integri»dad de la fe la sancion de las penas temporales, esta con»ducta no sería una tolerancia digna de elogio, sino una »negligencia digna de censura» (1).

Hay que notar tambien que, cuando la Iglesia entrega un reo al brazo secular, está obligada por los cánones á interceder por su vida y gestionar en este sentido con el príncipe en favor del reo, como efectivamente lo hace siempre. ¡Tal es el espíritu de misericordia que la anima hasta para el castigo del criminal! (2).

DIGRESION SOBRE LA INQUISICION. ES VINDICADA DE LAS CALUMNIAS QUE SE FORJAN CONTRA ELLA (3).

Todo el mundo ha oido la calumniosa gritería que se ha levantado contra la Iglesia con motivo de la Inquisicion. Los incrédulos y los protestantes han hallado en ella pre-

(1) Epist. 185, alias, 50. Despues que los Gobiernos han dejado de ser exclusivamente católicos y se ha introducido la *tolerancia civil*, la Iglesia no emplea más que la dulzura de la persuasion y las penas espirituales.

(2) C. 4, X *De judic.* (2. 1).—C. 9, X *De hæret.* (5. 7).

(3) Véase Balmes, *El protestantismo comparado con el Catolicismo*, caps. 34 al 37 y sus notas.—Escoiquiz, Canónigo de Zaragoza, *Refutacion de Llorente*.—Carnicero, *La Inquisicion justamente restablecida*, impugnacion de Llorente y del manifiesto de las Córtes de Cádiz: Madrid, 1816.—Muzarelli, *Dis. sobre la Inquisicion*.—Gantrelet, obra citada, carta 33, muy notable.—Sanchez, *El Papa y los Gobiernos populares*, tomo III.—Hefelè, *Le Cardinal Gimenez, avec un chapitre particulier sur l'Inquisition*.

© Biblioteca Nacional de España

testo para desahogar su bilis; los pseudo-políticos modernos la nombran con escándalo farisáico, y hasta el pueblo poco instruido, seducido por éstos, la mira con aborrecimiento y prevencion. En nuestros dias se tiene el cinismo de hacer de ella un arma de partido, presentándola en lontananza como un fantasma pavoroso para asustar á los nécios.

Conviene, pues, mirar las cosas bajo su verdadero punto de vista, y poner de manifiesto la injusticia y la exageracion con que ha sido atacada esta institucion. Repetiremos aquí algo de lo que escribimos en otra ocasion (1).

Ante todo, haremos notar con el inmortal Balmes y Augusto Nicolás, que la intolerancia es un hecho universal en la historia, que todos los Gobiernos, todas las religiones y hasta los individuos, han sido y son más ó ménos intolerantes con sus adversarios. *La intolerancia es la ley de las leyes*, dice Augusto Nicolás.

Sentado el principio de que hay errores culpables, principio que, si no es en la teoría, al ménos en la práctica todo el mundo debe admitir, pero principio que en teoría solo el Catolicismo sostiene cumplidamente, resulta bien clara la razon de la justicia con que el poder humano castiga la propagacion y la enseñanza de ciertas doctrinas y actos que á consecuencia de ella se cometen, sin pararse en la conviccion que pudiera abrigar el delincuente.

En la Edad Media se creía firmemente que los herejes eran enemigos del reposo público, y por eso toda la jurisprudencia de aquel tiempo contiene penas corporales contra ellos.

«Además, advertimos que la religion no puede ser responsable de los excesos que en su nombre se hayan podido cometer; y cuando se habla de la Inquisicion, no se deben fijar los ojos principalmente en la de España, sino en la de Roma. Allí, donde reside el Sumo Pontífice, donde se sabe cumplidamente cómo debe entenderse el principio de la

(1) Véase nuestra obrita *Joannis Bapt. Palma prælectionum Historiæ Ecclesiasticæ ad nostra usque tempora continuatio*, ex sæc. XVI, cap. 2.°

© Biblioteca Nacional de España

intolerancia y el uso que de él debe hacerse; allí la Inquisicion ha sido en extremo benigna, y el punto donde ménos ha sufrido la humanidad por motivo de religion, sin exceptuar ningun país, sea católico ó protestante. Este hecho es indudable; y para todo hombre de buena fe, debe ser bastante para indicar cuál es en esta materia el espíritu del Catolicismo (1).»

Sin embargo, como somos españoles, defendemos la Inquisicion tal como fué en nuestra pátria. Ella era un tribunal medio eclesiástico medio político, establecido á solicitud de nuestros reyes y protegido con todo su poder y grandes privilegios. Su oficio era inquirir los delitos de herejía y de grave escándalo, y una vez probados, entregaba á los reos al brazo secular.

1.° Esto supuesto, decimos que, para condenar el tribunal de la Inquisicion, es preciso condenar al mismo tiempo á los hombres más eminentes en ciencia y en virtud en aquella época; Pontífices, Reyes, Magistrados, Obispos y Clero en masa, que la protegieron y elogiaron: y esto por espacio de 300 años, lo que es á todas luces absurdo. Pues áun concediendo que hubiera algunos abusos, sin embargo, suponer que todos los inquisidores, en tan largo período de tiempo, fueron hombres sin entrañas y quebrantaron la justicia ó estuvieron servilmente sujetos al poder real, es de todo punto increible y áun imposible.

2.° Es preciso condenar á todos los tribunales civiles

---

(1) Balmes, cap. 37, en la nota. En el capítulo anterior dice en el texto: «Es cosa verdaderamente singular lo que se ha visto en la inquisicion de Roma, de que no haya llegado jamás á la ejecucion de una pena capital, á pesar de que durante este tiempo han ocupado la Silla Apostólica Papas muy rígidos y muy severos en lo tocante á la administracion civil. En todos los puntos de Europa se encuentran levantados cadalsos por asuntos de religion, y Roma es una excepcion de esa regla general.» Véase tambien Languet, *Anales políticos*, y Bonnet, *Ensayo sobre las revoluciones*.

© Biblioteca Nacional de España

de la época. Todos los jueces civiles y tribunales seculares de aquella época se valían del *tormento* para hacer declarar á los reos, que entraba en la forma ordinaria de los procesos jurídicos, y castigaban á los reos con más crueldad y rigor que lo hacía la Inquisicion. Por lo tanto, no es justo ni lógico reprender á ésta sola, por lo que era propio de todos los tribunales.

3.° Se han exagerado de mala fe los procesos de la Inquisicion, cuyo terror consiste en el secreto que guardaba en sus procesos; pero este secreto era en favor de los mismos acusados. Muchas veces, si uno era delatado y preso por la Inquisicion, al ver que nada resultaba contra él, era puesto en libertad, y se debía á este secreto el que no incurriese en alguna nota de infamia, como era entónces la herejía y áun la sospecha de ella. ¿Hubiera sucedido esto en algun otro tribunal? Aun en nuestros dias, nadie puede quitar el *sambenito* que cae sobre algun indivíduo que ha sido procesado y preso por algun delito feo, aunque despues conste su inocencia. La sentencia favorable no disipa el mal efecto de la opinion pública. Y, ¿aún se reprende á la Inquisicion por aquellos procedimientos, hijos de la caridad y de la prudencia?

4.° Se han exagerado tambien de mala fe los tormentos y las penas y el modo de aplicarlas. El ódio contra la Inquisicion ha apelado á argumentos de *sentimiento,* por carecer de verdaderas razones filosóficas; pero ya se sabe que el que quiere juzgar rectamente de una cosa debe procurar convencer al entendimiento más bien que conmover y seducir la imaginacion. Dichos argumentos son casi siempre falsos ó á lo ménos exagerados. Por otra parte, no es buena razon de argüir presentar un cuadro acalorado y en pocas páginas de sucesos que ocurrieron en el espacio de tres siglos y que eran comunes á católicos y protestantes. Esto es estraviar de mala fe la opinion pública.

Los odiados *autos de fe,* de que tanto se ha hablado, ¿pueden ponerse siquiera en parangon con las terribles hecatombes del protestantismo en Inglaterra y Francia, de la revolucion francesa del 93, y de otros excesos que deplora

© Biblioteca Nacional de España

la historia? (1) El hombre tolera sin dificultad el *vicio*, pero no puede tolerar el *error* contra sus propias ideas: así se explica el encarnizamiento de las guerras religiosas y de las guerras civiles entre los partidos políticos de una misma nacion.

Por eso, en la época de que hablamos, los herejes eran universalmente execrados porque se oponían tan de frente á las ideas religiosas de la época, por lo cual se miraba como un acto de rigorosa justicia y áun de piedad el quemarlos y atormentarlos con muchos suplicios. Lo que á nosotros nos parece cruel, á aquellos hombres les parecía muy natural. «No se ha querido ver, dice Balmes, que cada época tiene su espíritu, su modo particular de mirar los objetos y su sistema de accion, sea para procurarse bienes, sea para evitarse males. En aquellos tiempos en que por todos los reinos de Europa se apelaba al hierro y al fuego en las cuestiones religiosas; en que así los protestantes como los católicos quemaban á sus adversarios; en que la Inglaterra, la Francia y la Alemania estaban presenciando las escenas más crueles, se encontraba tan natural, tan en el órden regular la quema de un hereje, que en nada chocaba con las ideas comunes. Los reyes y los pueblos, los Eclesiásticos y los seglares, todos estaban acordes en este punto. No hay monarca tan poderoso que pueda celebrar una ceremonia semejante si estuviera en contradiccion con el espíritu de su tiempo.» Además, estos autos de fe no eran tan numerosos ni tan frecuentes como suponen los adversarios, y solo se ejecutaban en circunstancias extraordinarias, cuando parecían oportunos por la condicion de los reos ó la gravedad de los delitos. Pero solo era entregado á la hoguera alguno ó algunos de los penados que iban en el auto de fe.

---

(1) Durante el solo año de 1562, los calvinistas en Francia y los Países Bajos, dieron muerte, segun su propia confesion, á 4.000 Religiosos de ambos sexos; saquearon y devastáron 20.000 Iglesias, destruyeron 2.000 Conventos, 90 hospitales, etc. Aub. Le Mire, en su *Crónica latina*.

© Biblioteca Nacional de España

5.° Sobre todo, se ha exagerado el número de las víctimas. No fueron éstas tantas como los enemigos pretenden, pues llega su mala fe á suponer que fueron víctimas casi todos los procesados por la Inquisicion, lo cual es falso. Por el contrario, el Santo Oficio evitaba en cuanto podía que los reos fuesen condenados á muerte. Y de todos modos, ¿qué son los rigores de la Inquisicion comparados con el degüello de los pueblos en masa y sin forma de proceso en las comarcas donde dominaban los fanáticos reformados? Isabel, la reina de Inglaterra, hizo morir más gente en un año que la Inquisicion durante todo el período de su existencia (1). «A los extranjeros, dice Balmes, cuando nos echan en cara la crueldad, podemos responderles que, miéntras la Europa estaba regada de sangre por las guerras religiosas, en España se conservaba la paz; y por lo que toca al número de los que perecieron en los patíbulos ó murieron en el destierro, podemos desafiar á las dos naciones que se pretenden á la cabeza de la civilizacion, la Francia y la Inglaterra, á que muestren su estadística de aquellos tiempos sobre el mismo asunto y la comparen con la nuestra. Nada tememos de semejante cotejo.»

6.° Por último, las circunstancias excepcionales de España justifican en gran parte los rigores de la Inquisicion. La exaltacion de las ideas religiosas, general á la sazon en Europa, era mayor en España, acostumbrada hacia siglos á pelear contra los moros en nombre de la religion. El protestantismo trabajó extraordinariamente para introducirse en España, y, por lo tanto, fueron necesarios procedimientos y rigores extraordinarios para impedirlo. Había, además, poderosas razones políticas para obrar con severidad y energía, por ser España un reino recientemente constituido de diversos principados que tenían diversas costumbres, fueros y hasta trajes y dialecto. No fué pequeña obra consolidar la unidad nacional con tales elementos, aten-

(1) Véase Cobbet, carta 11, en donde describe los horrores de la Inquisicion de la reina *virgen*, solo comparables á las persecuciones paganas.

© Biblioteca Nacional de España

diendo que los príncipes extranjeros intrigaban por todos los medios contra la pujanza que tenía nuestra nacion; pero si se hubiera introducido el protestantismo, hubiera sido inevitable la guerra civil, como en todas las naciones donde se propagó. «La monarquía se habría fraccionado miserablemente, cabalmente cuando debía hacer frente á tan multiplicadas atenciones de Europa, Africa y América.»

Los resultados vinieron á dar la razon á los prudentes rigores de la Inquisicion española. Miéntras las demás naciones de Europa eran devoradas y debilitadas por sangrientas guerras, la España llegó al más alto grado de prosperidad, y vivía pacífica y feliz. Para esto fué preciso hacer algunas víctimas; pero si se comparan con el número casi infinito de hombres que murieron por motivo del protestantismo, fácilmente hallan su disculpa.

Cuando pasó el peligro, cesó tambien el rigor de la Inquisicion, y ésta fué suavizando sus procedimientos, siguiendo el espíritu de la legislacion criminal en otros países de Europa.

Para concluir, diremos que muchos de los procesados por la Inquisicion y que fueron absueltos, confesaron despues que habían sido tratados con toda humanidad. M. Bourgoing, ministro plenipotenciario de Francia en España, dice acerca del Santo Oficio: *J'avouerai, pour rendre hommage a la verite, que la Inquisition pourrait etre citée de nos jours comme un modele d'equité* (1).

Añadiremos cuatro palabras sobre la supuesta CONDENACION DE GALILEO, que es uno de los mayores cargos que se hacen contra la Inquisicion.

«Por fortuna, dice Bergier, sabemos lo que hubo en realidad. En el *Mercurio de Francia* (17 de Julio de 1784) hay una disertacion que prueba con las cartas del mismo Ga-

(1) *Cuadro de la España moderna*, en el *Journal de l'Empire*, 17 Setiembre 1805.—Tambien nos defendieron en este punto el conde de Maistre, *Lettres sur l'Inquisition*, y el Ab. Vayrac, *Etat present de l'Espagne*, hombre sensato é instruido, que vivió más de 20 años en nuestro país.

© Biblioteca Nacional de España

lileo y con las de sus amigos y discípulos Guichardin y el marqués Nicolini, embajadores de Florencia, que no fué perseguido por sus teorías astronómicas, sino por haber querido obstinadamente fundarlas en la Biblia. Sus descubrimientos le suscitaron sin duda enemigos, mas solo su pertinacia en querer conciliar la Biblia con Copérnico, fué lo que dió lugar á que se le juzgase, y su petulancia fué el orígen de sus disgustos.

En su primer viaje á Roma, en 1611, Galileo fué admirado y colmado de honores por los Cardenales y los Caballeros romanos, y hasta el mismo Papa le tributó elogios. En su segundo viaje, en 1615, bastó su sola presencia para desconcertar las acusaciones hechas contra él por algunos Dominicos aferrados á la filosofía de Aristóteles. El Cardenal del Monte y muchos indivíduos del Santo Oficio le trazaron el círculo de prudencia en el cual debía contenerse para evitar disputas; pero su ardor y vanidad le desvanecieron. Exigió, dice Guichardin en su despacho de 4 de Marzo de 1616, que el Papa y la Inquisicion declarasen el sistema de Copérnico, fundado en la Biblia.» Escribió memorias sobre memorias, y Paulo V, cansado de sus instancias, mandó que se decidiese este punto en una Congregacion.

Llamado Galileo á Florencia en 1616, dice en sus mismas cartas: «La Congregacion solamente ha decidido que el movimiento de la tierra no está conforme con la Biblia..... yo no estoy personalmente interesado en el decreto.» Antes de su marcha tuvo una entrevista amistosa con el Papa. El Cardenal Belarmino le prohibió, en nombre de la Santa Sede, hablar en adelante de la pretendida armonía entre la Biblia y Copérnico, pero sin reprobarle sus hipótesis astronómicas.

En 1632, bajo el Pontífice Urbano VIII, hizo imprimir Galileo sus diálogos *Delle due massime systema dal mondo*, con una aprobacion y permiso supuestos, empeñándose en erigir en cuestion de dogma la rotacion del globo sobre su eje. Se le mandó comparecer en Roma y se presentó á principio de 1633, y no se le puso en la Inquisicion, sino en el palacio de Toscana. Un mes despues fué llevado á la ha-

© Biblioteca Nacional de España

bitacion del fiscal y no á la cárcel, como escribieron veinte autores, servido por su criado, y con plena comunicacion exterior. En sus defensas nunca se trató del fondo de su sistema, sino de su pretendida conciliacion con la Biblia. Dada la sentencia, y retractado Galileo del punto disputado, quedó en libertad de ir á donde quisiera.

Poco despues escribía el mismo Galileo á su discípulo el P. Receneri: «El Papa me juzgó digno de su estimacion..... Me alojó en el delicioso palacio de la Trinidad del Monte..... Cuando llegué al Santo Oficio, dos Religiosos me invitaron con mucha finura que compusiese mi apología. Me encontraba en la obligacion de retractar mi opinion como buen católico.» Pero su opinion sobre el sentido de la Escritura era del todo independiente de la hipótesis de la rotacion de la tierra. «Para castigarme, añade, se me prohibieron los *Diálogos*, y me despidieron despues de haber estado en Roma cinco meses..... Hoy estoy en mi campo de Arcetres, donde respiro un aire puro cerca de mi cara pátria.»

Sin embargo, todavía hay quien se empeña en sostener que Galileo fué perseguido por sus descubrimientos, preso en la Inquisicion, obligado á abjurar el sistema de Copérnico y condenado á una prision perpétua. Así lo aseguran Mosheim y su traductor, y no faltará quien lo repita, á pesar de las pruebas irrecusables de lo contrario, miéntras haya hombres prevenidos contra la Iglesia romana (1).

CAPITULO IV.

Derechos de la Iglesia.—La Iglesia y el Estado (2).

La Iglesia tiene que cumplir su mision divina, y, por lo tanto, tiene el derecho indisputable de emplear los medios que juzgue oportunos para ello. Como sociedad visible, tie-

(1) Bergier, arts. *Ciencias* y *Mundo*.
(2) Véase *Autoridad de los dos poderes*, por el caballero D'Aguesseau.—*Equilibrio de las dos potestades*, por el reverendo P. Pedro Gual.

© Biblioteca Nacional de España

ne el derecho de vivir y desarrollarse del modo más conducente á sus fines, que solo ella puede determinar, y como católica, no puede ser limitada por ninguna autoridad local. La potestad civil solo tiene derecho sobre los miembros de la Iglesia en cuanto que son ciudadanos, y para efectos civiles y temporales, pero que no se opongan al fin espiritual (1).

No nos proponemos hacer un largo trabajo sobre esta materia, sobre la cual se agitan tan ardientes polémicas. Impugnaremos brevemente las teorías *regalistas*, indicando algunos sencillos argumentos que basten para las personas rectas é imparciales, pues para los políticos liberales de nuestros dias, no bastaría un tomo lleno de convincentes razones.

§ I.—*Derecho de propagacion.*

La Iglesia tiene el derecho de propagarse y extenderse por todo el mundo áun contra la voluntad de la potestad civil. Este derecho se funda en la voluntad de Dios de salvar á todos los hombres, pero que todos deben pertenecer á su Iglesia; por consiguiente, la Iglesia no puede renunciar á él por ningun obstáculo ó prohibicion. Jesucristo le dió la mision de predicar el Evangelio en todo el mundo, diciéndole que no temiera las persecuciones que sufriría por su nombre, ni á los que la hiciesen contradiccion, *porque Él venció al mundo* (2). Cuando envía á sus Apóstoles á todas las gentes, los envía independientemente del permiso de los príncipes, en virtud de la *potestad suprema que habia recibido y tenía en*

(1) Pío IX condenó la siguiente proposicion: La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad enteramente libre, ni tiene derechos propios y constantes dados á ella por su divino fundador, sino que toca á la potestad civil determinar cuáles sean los derechos de la Iglesia y los límites dentro de los cuales pueda ejercerlos. *Syllabus*, prop. 19 y 20.

(2) Joan. XVI, 33.

© Biblioteca Nacional de España

el Cielo y en la tierra. Él mismo les indica de qué modo han de procurar su propagacion, no por la violencia, no por la fuerza de las armas, sino por la predicacion y las virtudes, que son los medios más aptos para ganar hombres libres. Pero si en este oficio hallan oposicion de parte de las potestades civiles, tiene muy presente que *se debe obedecer y agradar á Dios ántes que á los hombres* (1).

Tal ha sido y es la práctica de la Iglesia en todos tiempos y países. En los primeros siglos, á pesar de hallarse proscrito el Evangelio por los edictos de los emperadores, la Iglesia no dejó de predicar, y á costa de la sangre de sus hijos, logró establecerse en todas las naciones. En lo sucesivo no ha dejado de cumplir este deber, como lo prueban sus misiones á los pueblos infieles, y especialmente las gloriosas misiones de la China y del Japon.

Por último, si no tuviera este derecho la Iglesia, perecería en breve, pues ya se sabe que en todas partes es objeto de contradiccion.

§ II.—*Derecho de la enseñanza.*

Aun los más exagerados *regalistas* no pueden negar que la enseñanza se refiere esencialmente á la religion, con cuyo ejercicio está íntimamente enlazada, y cuyo objeto es la propagacion y conservacion de la doctrina de Jesucristo en toda su pureza y la santificacion de los pueblos; luego corresponde de derecho á la Iglesia.

Enseñar á todas las gentes es el encargo más inmediato de la mision que le confirió Jesucristo, y para esto la hizo infalible. Así lo cumplieron los Apóstoles y sus sucesores, y lo hicieron entender á los emperadores con santa libertad los Padres de la Iglesia; Gregorio II al emperador Leon; San Ambrosio á Valentiniano; San Atanasio y San Hilario á Constancio, y otros muchos Padres y Concilios hasta el Tridentino, por los cuales se ve que desde la más

(1) Act. V, 29.

© Biblioteca Nacional de España

remota antigüedad se opusieron valerosamente á las invasiones de la potestad laical. Los mismos príncipes lo han reconocido así, y sus leyes están acordes en este punto con las de la Iglesia.

La razon natural dice que este ministerio de la enseñanza es inseparable del apostolado, absolutamente necesario para cumplir los fines de la Iglesia, y, por lo tanto, independiente de todo poder humano.

Luego en virtud de este derecho, la Iglesia puede publicar libremente sus decretos dogmáticos y disciplinares, y comunicar libremente con los Obispos, y éstos entre sí. De lo contrario, sería ilusorio tal derecho. Por eso, los príncipes y Gobiernos que lo impiden, cometen una injusticia y una usurpacion.

Luego en virtud del mismo derecho, la Iglesia tiene facultad de establecer Seminarios para sus Clérigos, de dirigirlos y admitir en ellos el número de alumnos que quiera con entera independencia del poder temporal. Todo el mundo conoce la necesidad absoluta de estos establecimientos para que el Clero reciba una enseñanza pura, sin mezcla de error, y para que los aspirantes al sacerdocio acrediten su vocacion y su virtud. Las disposiciones del Concilio de Trento son tan expresas en órden á su fundacion, á su direccion y á su conservacion, que no admite lugar á duda. Hasta los jurisconsultos ménos favorables al Clero conocen la razon de la Iglesia en este punto. La diferencia entre los Clérigos educados en las universidades civiles y los educados en los Seminarios, es la más clara confirmacion de lo mismo; sin ofender á los primeros, es cierto que jamás llegan en ciencia ni en virtud á los segundos, y que de ellos salen en general los Clérigos *regalistas* y *católico-liberales*, que son una plaga funesta para la Iglesia (1). Esta debe estar muy segura acerca de la buena doctrina de sus Clérigos, á quienes

(1) Nadie ignora cuáles han sido las ideas de muchos catedráticos de Teología y Derecho canónico en las universidades de España.

© Biblioteca Nacional de España

ella ha de confiar la enseñanza de los pueblos. En cuanto al número de alumnos que han de ser admitidos en los Seminarios, no puede limitarlo el poder civil, sino los Obispos, segun la declaracion expresa del Concilio de Trento, que son los únicos que pueden conocer las vocaciones y las necesidades de la Iglesia. Cualquiera pretesto por el cual pretendiera el Estado por sí solo limitar el número de los ministros evangélicos, sería una tiranía, una usurpacion de la autoridad de la Iglesia, y un ataque á la libertad individual de los jóvenes que tienen vocacion y pasen del número fijado por el Estado (1).

§ III.—*Derecho de promulgar sus leyes.—El* PASE RÉGIO (2).

La Iglesia tiene el derecho de hacer leyes independientemente del poder temporal como ya hemos probado; luego tiene el derecho de promulgarlas.

«Toda sociedad legítima, dice el Padre Gual, por el mismo derecho que existe, sanciona sus leyes y las promulga con plena libertad, sin que nadie se halle autorizado para ponerle un embarazo. Las leyes son los medios por los cuales los miembros de la sociedad son dirigidos á su fin: é ilusoriamente se pretendería surtiesen sus efectos sin ser intimadas á aquellos que deben hacer de ellas reglas de su conducta. Sin promulgacion, no hay ley ni obligacion; pero desde luégo que ella se haya efectuado, la ley existe y obliga. Ahora bien, supóngase que existiese un poder extraño que pudiese embarazar y anular las leyes de otra sociedad; por este hecho quedaría tal sociedad sin leyes, destituida de los medios necesarios para ser conducida á su

(1) V. Gual, tomo II, cap. 22.—El Padre Camilo Tarquini, *Del Regio placet*, disertacion excelente y erudita. Roma, 1854.

(2) En el *Syllabus* está condenada la siguiente proposicion: No pertenece únicamente á la potestad eclesiástica de jurisdiccion por derecho propio y nativo, dirigir la enseñanza de las materias teológicas; prop. 33; lo mismo dice la prop. 46.

© Biblioteca Nacional de España

fin y dejaría de existir.» Luego la Iglesia, como sociedad perfecta y legítima, no puede ser limitada en el derecho de promulgar sus leyes. Siendo juez soberano de la doctrina de Jesucristo, no depende del poder temporal en cuanto á publicar sus decisiones. La misma razon vale para las leyes disciplinarias, pues están enlazadas estrechamente con el ejercicio de la religion y la santidad de las costumbres, y estos dos objetos se dirigen inmediatamente y por su naturaleza á un fin espiritual (1).

La promulgacion de la ley es un constitutivo esencial de ella; pero el modo con que debe hacerse queda exclusivamente confiado á la prudencia y sabiduría del legislador que la dicta; y una vez que lo haya determinado, debe tenerse por suficiente y legal, sin que nadie pueda dispensarse de la obediencia. Por esta razon, los Romanos Pontífices establecieron con mucha sabiduría y prevision, para que sus leyes no fueran ilusorias, que la promulgacion de ellas se ejecutase en Roma, y para que consten á todos de un modo auténtico, mandan que sus copias estén autorizadas

(1) Dirán los adversarios que la Iglesia ha solicitado muchas veces de los príncipes la autorizacion de sus leyes disciplinares. Para responder á tales objeciones, debe distinguirse desde luégo en la ley la obligacion que ésta impone de la coaccion exterior para hacerla observar. No teniendo la Iglesia más que un poder espiritual, solo puede mandar á la conciencia. Sus cánones obligan por sí mismos á todos los cristianos ante Dios, y hé aquí propiamente lo que constituye la esencia de la ley; pero estos cánones estarían expuestos al desprecio de los que solo temen las penas temporales, si el príncipe no empleara el rigor de las leyes civiles para hacerlos observar. La Iglesia, pues, á fin de asegurar su observancia en un tiempo en que la fe apenas tiene ascendiente alguno en el corazon del hombre, implora la religion de los soberanos á fin de que den á sus reglamentos, no aquella autoridad que obliga á la conciencia y que ya tienen, sino la sancion de las leyes civiles, que arma al magistrado para defenderlos. Tal es la observancia que hace Bossuet, distinguiendo la validez de los decretos de la proteccion que da el príncipe para ejecucion de los mismos.

© Biblioteca Nacional de España

por un notario público y con el sello de una persona constituida en dignidad. Promulgacion próvida y saludable que elude los maliciosos amaños de que los enemigos de la Iglesia y los Gobiernos no católicos pudieran valerse para impedirla si tuviera que hacerse en todas las naciones y provincias. Esta forma de promulgacion es antiquísima (desde el siglo IV.)

En todas las promulgaciones y comunicaciones de los decretos eclesiásticos, ni siquiera se hacía mencion de la aprobacion de la potestad civil, ni del *exequatur* régio ó *pase* de los Gobiernos, porque no se conocía, y la Iglesia gozaba de la independencia completa que le compete por derecho divino.

De lo dicho aparece la ilegitimidad del *pase régio* que se supone ser una *regalía* y un derecho inherente á la potestad política. «Debemos desechar como falsa y errónea la opinion de los que enseñan que la necesidad del *exequatur* se funda en un derecho esencial é inherente á la soberanía temporal. Si una asercion como esta se aceptara sin limitacion, se podría excusar con justicia á los príncipes gentiles ó herejes que oponen tenaz resistencia á la predicacion de la verdadera fe. ¿Se necesitó acaso el plácito de los emperadores para que los Apóstoles promulgasen la ley evangélica é impusiesen á los fieles saludables preceptos de disciplina? Subieron al sólio los príncipes cristianos, y es fácil observar en la historia que los que profesaron sinceramente el Catolicismo, se preciaron siempre de ser obedientes y sumisos hijos de la Iglesia, y no se atribuyeron otras funciones respecto de las leyes eclesiásticas que las de obedecerlas y emplear el poder que invertían en procurar su cumplida ejecucion» (1). *Quandonam Ecclesiæ decretum ab Imperatore accepit auctoritatem?* decía San Atanasio á Constantino (2).

Además, ó los soberanos son católicos, ó no lo son. En el

(1) *Derecho canónico americ.*, por D. Justo Donoso, tom. I, cap. 4.°, núm. 7.
(2) *Hist. Arian.*, núm. 52, pág. 376.

© Biblioteca Nacional de España

primer caso, *sunt intra Ecclesiam, non supra Ecclesiam*, segun la bella expresion de San Ambrosio, son súbditos de la Iglesia y no pueden estorbar ni desvirtuar sus leyes que comprenden á ellos mismos. Si los soberanos no son católicos, nada tienen que ver con las leyes de una sociedad á que de ningun modo pertenecen.

La teoría que atribuye al *exequatur* la virtud de hacer ó no obligatorias las leyes de la Iglesia, mina á ésta por sus cimientos, tanto si se acepta la ley, como si se rechaza. Si la potestad política acepta la ley, ésta no recibirá entónces la fuerza obligatoria de la voluntad de Dios, sino del príncipe que la recibe; y entónces, toda ley eclesiástica no sería en sustancia sino una ley civil. Si la rechaza claro está que quita á la Iglesia su potestad de legislar. ¿Quién no ve que en cualquier caso serían los príncipes jueces y árbitros supremos de la Iglesia, quedando ésta reducida á la condicion de esclava?

¿Qué dirían los regalistas si la Iglesia reclamase el *pase pontificio* para las leyes civiles con el pretesto de que podrían ordenar alguna cosa contraria ó perjudicial á la religion? El derecho sería igual, y podría fundarse mejor que el del *pase régio*, como es fácil comprender.

La experiencia acredita que dicho *pase* no es sino un un pretesto para encadenar, oprimir y vejar á la Iglesia como vemos todos los dias. Por eso han usurpado el mismo derecho los príncipes protestantes, y les sirve de un elemento poderoso de persecucion.

Añadiremos, por conclusion, que la teoría del pase régio está condenada por todos los verdaderos católicos y los más eminentes jurisconsultos. Recientemente se halla condenada en el *Syllabus* y en el Santo Concilio Vaticano (1).

---

(1) *Syllabus*, prop. 28 y 41, Conc. Vatic., bula *Pastor æternus*.—En cuanto al orígen é historia del *pase régio* respecto de España, véase Golmayo, *Instit. de Derecho canónico*, prolegom., cap. 4.°

© Biblioteca Nacional de España

§ IV.—*Derecho de jurisdiccion.—Las* APELACIONES DE ABUSO (1).

No hablamos solamente de la jurisdiccion espiritual que se ejerce en la administracion de los sacramentos, especialmente en la penitencia, sino tambien de la exterior que tiene por objeto el gobierno de la Iglesia, y dada su potestad legislativa, puede pronunciar juicios obligatorios en cierta extension de territorio. El Papa señala á los Obispos el territorio en que deben ejercer esta jurisdiccion. El tiene, dice Santo Tomás, la plenitud de la potestad pontificia, como el rey en su reino, y los Obispos son llamados á la parte de su solicitud, como los jueces puestos en las ciudades particulares.

El poder de la Iglesia lleva consigo naturalmente el derecho de dirimir las discordias que se alcen en su seno. Esta jurisdiccion fué practicada desde el tiempo de los Apóstoles, reconocida por los emperadores cristianos y auxiliada y defendida por todos los medios de coaccion de la sociedad civil. Los tribunales eclesiásticos eran auxiliados por la fuerza pública cuando era necesario. Ya lo hemos demostrado.

Como en toda nuestra obra no hacemos otra cosa que tocar ligeramente las materias, nos limitaremos en este párrafo á refutar el error de los que conceden al príncipe el derecho de conocer en los *recursos de fuerza* ó *apelaciones como de abuso* de la autoridad eclesiástica.

Claramente se ve que este principio menoscaba en gran parte la autoridad de la Iglesia, abre ancha puerta á corruptelas y abusos, y es un gérmen que destruye la disciplina eclesiástica y regular, puesto que impediría los efectos de las sentencias, autos y providencias que deben ser ejecutivas. Por eso los Papas y los Concilios han dado las

(1) El *Syllabus* condena la siguiente proposicion: A la potestad civil compete, no solo el derecho que llaman *exequatur*, sino tambien el derecho llamado *appellationis ab abusu*; prop. 41.

© Biblioteca Nacional de España

más claras y sérias disposiciones para ocurrir á estos graves daños.

«La apelacion de un juicio puramente eclesiástico á un tribunal secular, es un desórden al cual la Iglesia jamás ha consentido, y que repugna hasta al buen sentido. La Iglesia tiene su fuero externo independiente del civil para asuntos de su competencia; y así como en el derecho civil sería una monstruosidad apelar de un tribunal inferior civil en materias que á éste competen, al eclesiástico ó al de otra nacion, así lo es en el canónico apelar del eclesiástico al secular. El Concilio de Trento reprobó é inhibió que los magistrados seculares prohibiesen á los jueces eclesiásticos excomulgar en ciertos casos ó les mandasen revocar la excomunion, por ser tal conocimiento propio de la Iglesia. En la bula de la *Cena* son excomulgadas todas las personas, así eclesiásticas como seculares, de cualquiera dignidad que fuesen, que hacen recurso á las audiencias, córtes y jurisdiccion de jueces seculares, apelando del gravámen ó futura ejecucion de Letras apostólicas, ó los que, para lo dicho, dan su consentimiento, favor ó consejo, aunque sea so color de evitar alguna fuerza ó violencia.» Otras muchas disposiciones semejantes se encuentran en el Derecho canónico.

Cualquiera comprende la sabiduría de estas disposiciones, pues toda traba que se ponga á los Obispos en el ejercicio de su ministerio, es cosa opuesta esencialmente al libre ejercicio de la religion.

Además, admitido tal derecho en los príncipes, sería preciso admitir que no habría ninguna funcion eclesiástica de que el príncipe no pudiera exigir cuenta al Obispo y juzgar sobre ella sin apelacion, pues siempre podría decir la animosidad ó la pasion que el Obispo había abusado de su autoridad. Todos sus actos quedarían sujetos á una fiscalizacion odiosa. Esto equivaldría á hacer al príncipe árbitro y juez supremo de la Iglesia.

Hé aquí las consecuencias de esta doctrina descritas por monseñor Parisis, Obispo de Langres: «Si un Obispo da órden para que se rehuse la sepultura eclesiástica á un pecador público, ó los sacramentos á un indigno; si suspende

© Biblioteca Nacional de España

de sus funciones á un mal Sacerdote; si con sus pastorales trata de librar á sus ovejas de los peligros que corren en las casas de educacion perversa, se le sujeta por todos estos actos al juicio de un tribunal de gente lega: se quiere que las disposiciones que toma en negocios que pertenecen exclusivamente á su autoridad, disposiciones puramente eclesiásticas y espirituales, sean juzgadas, condenadas, revocadas por hombres sin mision, sin carácter, casi siempre sin instruccion canónica ni teológica, y sin práctica en el sagrado ministerio, y sin el menor conocimiento del interés espiritual de las almas! Se quiere que los miembros del Consejo de Estado, que pueden ser protestantes, judíos ó ateos, sean erigidos en Prelados de primer órden y en soberanos Pontífices de la Iglesia católica, y que los verdaderos y legítimos pastores establecidos por Dios para gobernarla, no sean más que funcionarios secularizados, sujetos á la mano todopoderosa del Estado! No, no; esos actos no pueden ya llamarse simples *usurpaciones*; son desórdenes, son subversiones, son la misma anarquía» (1).

Los regalistas modernos avanzan más que el mismo Luis XIV y sus consejeros, tan celosos de sus *regalías*, el cual, en su edicto de 1695, no atribuía á los magistrados seculares más que el *exámen de los procedimientos*, mandándoles que el *fondo* fuese devuelto al superior eclesiástico.

Pero las disposiciones del Derecho canónico, son, que si algun Clérigo ó fiel se cree oprimido por su Obispo, puede apelar al Metropolitano; si éste no le oye, al Patriarca ó Primado, y, por último, al Romano Pontífice. De éste no hay apelacion. En toda sociedad hay un tribunal supremo, cuya sentencia es inapelable (2).

---

(1) *Libertad de la Iglesia*, 3.ª parte, cap. 2.º, párrafo 3.º

(2) D'Aguesseau, parte 3.ª, cap. 5.º, párrafo 5.º, pág. 213, y págs. 243 y 251. «No existe, pues, en el poder civil ningun derecho propio y nativo para admitir los recursos de fuerza contra los tribunales eclesiásticos, ni jamás la Iglesia los ha reconocido en principio. Si bien es cierto que en los países católicos se vienen practicando, tambien lo es que esta práctica no los hace legítimos, porque la Iglesia no

© Biblioteca Nacional de España

§ V.—*Derecho de constituirse.—El* JUS REFORMANDI.

Es de esencia de todas las cosas, por el mero hecho de existir en alguna parte, que gocen de la facultad de desarrollarse segun su propia naturaleza. Esta facultad, que en los entes que carecen de inteligencia es solamente física, en los entes racionales es moral ó un *derecho*, pues el derecho no es otra cosa que una fuerza moral. Este derecho, en cuanto á las sociedades, se llama *constitutivo*. Luego compete absolutamente á la Iglesia, que no solo es una sociedad, sino que es una sociedad de orígen divino, cuya mision es universal y perpétua y cuyos fines se cumplen en la eternidad.

Y, con efecto, si tiene el derecho de propagarse, claro es que tiene el de conservarse y constituirse en donde una vez se ha establecido. Este derecho es de tal firmeza, que no puede ser neutralizado ni impedido por el derecho del príncipe secular, supuesto que nace respecto á la Iglesia de un precepto expreso de Jesucristo, y se funda, respecto á los fieles, en su obligacion absoluta y superior á toda otra de dar á Dios el culto legítimo que se le debe, lo cual no puede hacerse sino en la verdadera religion y dirigirse á Él como á su último fin. Una vez que los fieles han entrado en la Iglesia por el bautismo, están sujetos á su autoridad, y ella tiene que cuidar y apacentar su rebaño segun la ordenacion divina: *Pascite qui in vobis est, gregem Dei*, preservándolos del error, apartándolos del mal y encaminándolos al bien. Esta verdad es incontestable. Luego la Iglesia tiene el derecho de constituirse, siendo libre para escojer,

---

hace otra cosa que tolerar lo que no puede impedir, y ha reclamado más de una vez contra este abuso. Por el contrario, cuando el Concilio de Trento, en su sesion 25, prohibió á los jueces seculares los recursos de fuerza en no otorgar, no reclamaron los embajadores de los soberanos que se hallaban presentes.» (*Nota del ilustre Sr. Censor eclesiástico de esta obra.*)

© Biblioteca Nacional de España

segun los lugares y los tiempos, los medios que juzgue necesarios para cumplir con más fruto su mision.

De lo dicho se infiere qué juicio debe formar un católico del impropiamente llamado *Jus reformandi*, en virtud del cual, se atribuye al soberano la facultad de decidir si la Iglesia ha de ser admitida ó no en un país y bajo qué condiciones. De lo cual derivan á favor de la soberanía el derecho de modificar y acomodar á sus fines la parte exterior de la Iglesia que se roce con la vida civil (1).

«Pero la Iglesia no puede conceder el derecho unilateral de que otro venga á reformarla alterando el estado en cuya posesion se encuentra, mucho ménos cuando siempre está dispuesta á concertar sus instituciones con la necesidad de los pueblos, procediendo de acuerdo con los Gobiernos, con tal que el dogma quede á salvo.»

En cuanto hayan llegado al conocimiento del soberano las verdades de la fe, no puede poner trabas, porque su obligacion y su interés le mandan admitirlas. Por otra parte, no impiden la obediencia que les deben sus súbditos, pues acredita la experiencia que los verdaderos católicos son los súbditos más fieles y obedientes en todo lo que no se oponga al libre ejercicio de su religion ni violente su conciencia.

Es singular el empeño de los jurisconsultos y políticos de tratar siempre á la Iglesia católica como enemiga, querer limitar sus atribuciones é impedir sus derechos y paralizar su accion. Y por un contrasentido inexplicable, se encuentran siempre dispuestos á favorecer el desarrollo de las sectas. Esto indica las intenciones con que quieren hacer valer el pretendido derecho de reforma, que tendría á la Iglesia en una vergonzosa dependencia del poder civil.

Si todo lo que es exterior correspondiese al poder secular, iríamos á parar al absurdo, que pertenece al mismo todo el gobierno de la Iglesia, pues todo es exterior y puede interesar al bien temporal de la sociedad civil. Es exte-

(1) Errores condenados en la prop. 44 del *Syllabus*, é indirectamente en otras varias y en la Encíclica *Quanta cura*.

© Biblioteca Nacional de España

rior la doctrina, la administracion de los sacramentos, la disciplina y todas las funciones del Episcopado. Nadie, por ciego que esté, podrá admitir tan absurdas consecuencias *Mundanam conantur facere Ecclesiam.*

Resalta todavía más el absurdo de esta pretension, porque habría que conceder el mismo derecho á los reyes paganos, herejes ó apóstatas, lo cual equivaldría á autorizar expresamente una persecucion contra la Iglesia.

Pero si los príncipes católicos reclaman dicho derecho á título de protectores, hay que decir que dicho título no les autoriza para poner á la Iglesia en tutela, y mucho ménos abusando de él para oprimirla. La Iglesia jamás turba en su autoridad á los príncipes que cumplen sus deberes con ella, sino que, por el contrario, los bendice y los llena de privilegios. ¡Su generosidad se alega despues como un derecho!

Por lo tanto, dice D'Aguesseau, á fin de conservar á la Iglesia su autoridad y al príncipe su soberanía, deberá decirse que ni lo físico ni lo exterior de un acto ó de un objeto es lo que les constituye en el órden temporal, sino la relacion inmediata que tienen por su naturaleza con la sociedad civil. Por esta razon, toda la administracion que directamente se refiere á la misma, corresponderá al poder temporal, y las órdenes del príncipe arreglarán, no solo las acciones exteriores, sino tambien la conciencia de los súbditos con respecto á la obediencia, sin depender del juicio y autoridad de los Obispos; pero por la razon opuesta, las funciones eclesiásticas y todos los objetos de la religion, *aunque sean exteriores y sensibles*, con tal que directamente y por su naturaleza se refieran al bien espiritual de los pueblos, corresponderán á la jurisdiccion eclesiástica, en la cual el príncipe no tiene derecho de conocer, y mucho ménos de reformar.

© Biblioteca Nacional de España

§ VI.—*Derecho de nombrar sus ministros.—El Patronato real* (1).

«El código de la naturaleza, que nos demuestra ser intrínsecamente necesaria á toda sociedad una autoridad, nos evidencia á la vez que cada sociedad separadamente goza del derecho de absoluta independencia de toda otra en la designacion de las personas que de ella deben revestirse y ejercerla. A ninguna de las vecinas le es permitido entrometerse, sin ser llamada, en la eleccion de sus jefes, so pena de ser declarada usurpadora de los más sagrados derechos. La persona individual ó moral á quien se haya conferido la soberanía, es á quien toca exclusivamente nombrar los magistrados subalternos que han de ejercer sobre una porcion de la nacion parte de aquella autoridad que el soberano ejerce sobre toda ella.

Apliquemos estos principios comunes á la sociedad religiosa. La Iglesia es una sociedad perfecta y legítima, distinta por su naturaleza de la sociedad civil: como tal, debe disfrutar y disfruta de plena libertad y absoluta independencia en la eleccion de sus jefes, y no puede la otra ingerirse en tal asunto sin conculcar los sagrados límites que marcan su distincion. Jesucristo no confirió el ministerio personal á todos los indivíduos de esta sociedad, como soñaron algunos heterodoxos, sino que instituyó una corporacion particular con su cabeza respectiva, entregando á todos juntos el poder de las llaves, y separadamente á uno, trasfiriéndole pleno poder para regir y gobernar á toda la Iglesia, atar y desatar sobre la tierra todas las cosas concernientes á ella, y como pastor universal, apacentar á toda la grey, con facultad de nombrar é instituir pastores subalternos que entrasen en parte de su solicitud en la porcion del rebaño que les designara. Aparece, pues, claro por estos principios incontestables, que ni al pueblo ni á los príncipes seculares pertenece de derecho divino la elec-

(1) Gual., cap. 26, en el t. III.—D'Aguesseau, part. 3.ª

© Biblioteca Nacional de España

cion de los pastores eclesiásticos; y que si alguna vez han tenido parte en tal nominacion, ha sido por delegacion de aquella autoridad á quien compete de derecho.»

La Sagrada Escritura, la tradicion y la razon natural confirman esta doctrina.

Los Apóstoles recibieron directamente su mision del mismo Jesucristo: *Como el Padre me envió, así yo os envío* (1). El primer uso que ellos hicieron de su poder, fué asociar á San Matías al colegio apostólico (2), y despues, por disposicion del Espíritu Santo, crearon Apóstoles á San Pablo y San Bernabé (3), los cuales á su vez nombraron á otros Obispos, y les dieron el encargo de establecer otros Ministros (4), como así lo hicieron. Estos se dice que *fueron puestos Obispos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios* (5).

La tradicion está unánime en este punto. Los Padres y los Concilios enseñan como una verdad generalmente reconocida, que los Obispos son los sucesores de los Apóstoles, de quienes recibieron su autoridad, y nunca del poder civil: gloriándose como el Apóstol de poseer su autoridad, *no de los hombres, ni por hombre, mas por Jesucristo y por Dios Padre* (6).

Si en la antigüedad intervenía el pueblo en la eleccion de los Ministros, era por una concesion paternal de la Iglesia. Los pueblos, dice Tomasin, eran testigos de la vida y costumbres de los que eran elegidos, pero los jueces y árbitros de las elecciones eran los Obispos (7). Los Clérigos,

---

(1) Joan., XX, 21.
(2) Act. I, 26.
(3) Act. XIII, 2.
(4) Tito, I, 5.
(5) Act. XX, 28.
(6) Galat. I, 1.—San Ireneo, *lib. III, cap.* 3.°; San Cipriano, *Epist.*, 3, 27, 42, etc.; Tertuliano, de *Præscriptione*, que arguye á los herejes porque no pueden presentar la sucesion apostólica legítima de sus Obispos; San Clemente Rom., *Epist. ad Corint.*, cap. 44, y todos los Padres sin excepcion.
(7) *Vet. et nov. Ecclesiæ disciplina*, part. 2.ª, lib. II, c. 1.°

© Biblioteca Nacional de España

dice Walter, hacían la verdadera eleccion y concurrían todos los demás á su aprobacion, dando con ella testimonio irrecusable del mérito del candidato electo (1). Solo en este sentido intervenía en las elecciones; esto es doctrina corriente de casi todos los canonistas y teólogos.

No hay vestigio en la antigüedad de que los príncipes intervinieran en las elecciones, y mucho ménos que las hicieran por derecho propio.

La misma razon natural, como ya hemos indicado, dicta que jamás han podido tener este derecho como inherente á la soberanía, porque en este caso lo tendrían tambien los príncipes no católicos, y entónces, ¿qué sería de la Iglesia? El episcopado sería una hechura del príncipe, que procuraría poner en esta dignidad enemigos secretos de la Iglesia para que fuesen su ruina. La unidad quedaría rota en breve por estos Obispos, que pensarían que nada tenían que ver con el Papa; y el príncipe sería en realidad la cabeza espiritual de aquella nacion. La Iglesia quedaría reducida á la condicion que tiene en Rusia y en Inglaterra. Además, se multiplicarían los cismas (2). Por último, reinaría la más escandalosa simonía, y nacerían otros muchos y graves desórdenes, como es fácil comprender.

Si queremos una idea de esto, la hallaremos en las ágrias cuestiones de las *investiduras*, que tanto perturbaron á la Iglesia, á pesar de que el príncipe solo confería directamente los *feudos*, pero á los cuales iba aneja la dignidad episcopal. Las elecciones recaían generalmente en las personas más indignas de la córte, y eran casi siempre simo-

(1) *Manual de Derecho eccles.*, pár. 218. Conviene notar que esta intervencion del pueblo dió lugar muchas veces á sediciones y tumultos graves, como no podía ménos de suceder.

(2) El actual cisma de Cuba á causa del nombramiento del temerario Llorente, puede servir de ejemplo. La excomunion mayor que ha lanzado contra él á consecuencia de su intrusion el Romano Pontífice, no ha quebrantado su soberbia y sacrílega ambicion.

© Biblioteca Nacional de España

niacas, y además, la autoridad episcopal estaba avasallada por el emperador (1).

Luego lo que se llama *patronato de la corona*, no es un derecho propio é inherente á la soberanía, sino una concesion generosa de los Romanos Pontífices, en virtud de Concordatos amigables, y con las reservas oportunas de dar ó no confirmacion á los nombrados por la corona, á fin de evitar todo género de abusos y proveer á la seguridad de la Iglesia.

«Con efecto, dice el citado Gual, ¿en qué títulos podrán los príncipes fundar ese supuesto derecho? ¿En la voluntad de Jesucristo expresada en el Evangelio? El Salvador, con el ejemplo, enseñó lo opuesto, y tan léjos estuvo de otorgarles esta prerogativa, que ántes profetizó á sus Obispos que habían de tener por enemigos á gran parte de ellos, que los conducirían á sus tribunales y que tratarían de impedir su sucesion, pero que no los temiesen. ¿Le fundarán en la doctrina y ejemplo de los Apóstoles? En sus epístolas, ni mencion se hace de los príncipes donde se habla de instituir nuevos Obispos; ellos crearon á una multitud de pastores eclesiásticos con total independencia de la potestad secular. ¿Podrán apoyarle en la tradicion divina? Ella protesta con San Atanasio, que *los Obispos no han de salir del palacio imperial*. ¿Estribará en alguna decision conciliar? Los Concilios generales de Nicea II, de Constantinopla IV y otros varios particulares, declaran irrita y nula toda eleccion de Obispos y otros Ministros hecha por los gobernantes seculares. ¿Podrá cimentarse en la práctica de los primeros príncipes, protectores de la religion? Los Constantinos, los Teodosios, los Honorios, los Valentinianos, los Marcianos, los Basilios, en el imperio romano, y en tiempos posteriores, los Carlo-Magnos y Ludovicos de Francia y los Fernandos y Alfonsos de Castilla, se confesaban impotentes para el conocimiento y expedicion de semejantes negocios eclesiásticos y se abstuvieron de tocar en las elec-

(1) Véase Voigt., *Hist. de Greg. VII*, lib. IV.—Hurter, *Hist. de Inoc. III*, tomo I.

© Biblioteca Nacional de España

ciones. Es visto, pues, que si en tiempos posteriores tuvieron los príncipes alguna intervencion en las elecciones de Obispos, fué por mera concesion ó permision de la Iglesia» (1).

Por lo que hace á la Iglesia de España, es bien sabido el orígen de esta concesion á nuestros reyes. Sixto IV concedió este privilegio á los reyes de Castilla en 1482, y Adriano VI y Alejandro VI lo confirmaron haciendo extensivo el derecho de nominacion para todos los reinos de España y de las Indias. Y, por último, fué confirmado este privilegio de los reyes de España en el Concordato de 1753 entre el Papa Benedicto XIV y Fernando VI, y en el de 1851 entre Pío IX y la reina Isabel II. Los reyes tenían ya el derecho de patronato en muchas Iglesias por fundacion, dotacion, etc.

§ VII.—*Derecho de propiedad.—La* DESAMORTIZACION (2).

Consideramos esta cuestion en abstracto prescindiendo de la historia y vicisitudes por que ha pasado la propiedad eclesiástica, del uso que en los diversos tiempos ha podido hacerse de ella, y de sus relaciones con el bien social, de cuyos puntos nos ocuparemos en otro lugar. Aquí nos limitamos á afirmar que la Iglesia tiene el derecho de propiedad, y que los Gobiernos no pueden por sí solos disponer de los bienes eclesiásticos. Pero tampoco negamos que pueden arreglar de algun modo la propiedad de la Iglesia, de acuerdo con la misma y con expreso consentimiento suyo.

La Sagrada Escritura declara bastante este derecho de la Iglesia. Jesucristo mismo tenía un fondo pecuniario para atender á sus necesidades y á las de los que le seguian,

(1) Lugar citado, pág. 70. Véanse tambien las citas á que remite él mismo en apoyo de esta doctrina. El error contrario está condenado expresamente en el *Syllabus*, prop. 50 y 51.

(2) Balmes, *Observaciones sobre los bienes del Clero.*—Muzarelli, *Riquezas de la Iglesia.*

© Biblioteca Nacional de España

como consta de muchos pasajes del Evangelio, de cuyo peculio era administrador el traidor Judas (1). San Agustin llama á este fondo *el fisco de la república del Señor* (2), el cual lo poseía á fin de que algunos, por el temor de la pobreza, no se apartasen de su compañía y doctrina. Él mantenía á las turbas que le seguían, y esto no podía hacerse sin dinero (3).

Esto basta para resolver todas las objeciones de los que dicen que Jesucristo mandó á sus discípulos no tener dinero ni poseer riquezas. Solo pueden decir esto violentando y alterando el sentido del Evangelio. Cuando el Salvador exhorta en muchos lugares á despreciar las riquezas, quiere decir el afecto desordenado á ellas; quiere que sus discípulos abracen la pobreza voluntaria, el desinterés, el desprendimiento, pero no condena el derecho de propiedad, lo cual hubiera sido absurdo y subversivo. Jamás los Padres y expositores han entendido de otro modo estas sentencias del Salvador.

Los primeros fieles vendían sus campos y entregaban su precio á los Apóstoles para que éstos atendiesen á las necesidades de la Iglesia. San Pablo ordenó colectas pecuniarias entre los fieles, y hacía esto como un derecho de justicia. *Si nosotros os sembramos las cosas espirituales, ¿es gran cosa si recogemos las temporales que pertenecen á vosotros?* (4). De todos estos y otros pasajes arguyen comunmente los Santos Padres que la Iglesia, ya desde el tiempo de los Apóstoles, poseyó, y puede poseer por derecho divino, bienes temporales.

No faltan ejemplos de que poseyó en los primeros siglos á pesar de las persecuciones. Segun Berardi, la Igle-

(1) Joan. XIII, 29.—XII, 6.
(2) *Enarr. in Psalm.* 146, núm. 17.
(3) *Abierant discipuli ut cibos emerent.* Joan. IV, 8.—*Unde ememus panes ut manducent hi?* Joan. VI, 5.—*Date illis manducare.* Marc. VI, 37.—Luc. IX, 13.—Este era el órden de su providencia; pero cuando no tenía para darles de comer, obraba estupendos milagros ántes que dejarlos con hambre.
(4) I Cor. IX, 11.

© Biblioteca Nacional de España

sia poseía bienes raíces en tiempo del Papa San Pío I (1), (año 156). Lo cierto es que Constantino mandó *restituir* á la Iglesia los bienes que le habían sido confiscados en la última persecucion de Diocleciano. Desde entónces empezó á adquirir bienes y propiedades en abundancia (2) y continuó con este derecho en todos los siglos.

Todos los pueblos y los reyes han reconocido este derecho de la Iglesia hasta los tiempos modernos, sin exceptuar á los príncipes y Gobiernos protestantes, como lo prueba el célebre ó famoso tratado de Westfalia.

Y como si este derecho estuviera íntimamente unido con el ejercicio de la religion, lo vemos reconocido y practicado en todas las naciones antíguas y modernas para sus falsas religiones. Conocidas son las riquezas de los Templos en la antígua Grecia. Sabido es que las tribus de la India contribuyen con una cuota anual para sus *pagodas*. Los Templos de Méjico y el Perú, en tiempo de la conquista en estos países, estaban llenos de oro y tenían crecidas rentas. No hay país ni religion en que los Sacerdotes sean pobres, excepto los países católicos despues de las leyes *desamortizadoras*. ¿La Iglesia católica será de peor condicion que el paganismo, el budhismo y el islamismo?

Tenemos, pues, que la Escritura, la tradicion, la historia y las costumbres de todos los pueblos, acreditan el derecho de propiedad de la Iglesia. La razon natural viene á robustecer tan poderosos argumentos, porque siendo la Iglesia una sociedad perfecta, necesita medios materiales de subsistencia, y por el mismo hecho de existir legítimamente, tiene derecho indisputable á su conservacion. Ella necesita sostener su culto, mantener sus Ministros, con-

(1) Tomo II, distinct. 1, cap. 1.°, en donde cita el cán. 5.°, caus. 12, y el cán. 12, caus. 17, que así lo indican.

(2) En España poseía bienes la Iglesia desde la más remota antigüedad. Así consta del hecho de habérselos confiscado el rey arriano Leovigildo y de haber mandado Recaredo que se le devolviesen con aumento, y lo mismo hizo el rey Wamba. Véase Saavedra, *Corona gótica*, tom. II, págs. 4 y 360.

© Biblioteca Nacional de España

servar sus Templos, cuidar sus establecimientos de beneficencia y educar á sus Clérigos. Nada de esto podría hacer sin tener el derecho de propiedad, pues no puede abandonar estas atenciones al cuidado de una pension de los Gobiernos, que casi siempre las dejan desatendidas, como lo acredita una triste experiencia; y áun dado caso que las cubrieran religiosamente, privarían á la Iglesia en gran parte de la noble independencia que debe tener. Una vez que los medios de subsistencia de la Iglesia sean inciertos y precarios, que dependan de todos los azares que pesan sobre la Hacienda de un Gobierno, su situacion tiene que ser tambien precaria y miserable. Por eso necesita una propiedad enteramente suya, libre de todo riesgo, estable y suficiente para todas sus necesidades, y solo así puede vivir con independencia y libertad. «De donde se infiere, dice Liberatore, que este derecho de la Iglesia es tan sagrado é inviolable, como es sagrado é inviolable el derecho de conservarse y defenderse que tiene la misma, es decir, que es un derecho divino y natural» (1).

Lo dicho manifiesta cómo debe calificarse el despojo de la propiedad de la Iglesia llamado *desamortizacion*.

¿Con qué título se apoderó el Estado de los bienes de la Iglesia? ¿Qué puede decirse para justificar esta medida que tenga siquiera una ligera apariencia de razon? El derecho de adquirir de la Iglesia y conservar lo adquirido, está consignado en todas nuestras leyes y garantido por mil sentencias judiciales; su posesion era legítima, antígua, inmemorial, anterior á todas las otras, y sus títulos de legitimidad se hallan en todos los archivos y en todas las curias. «¿Habrá quien ose decir que no son capaces de propiedad las corporaciones? Y, ¿por qué serían incapaces? ¿No tienen ellas una existencia, no tienen sus necesidades, no tienen un derecho á satisfacerlas? Pues, ¿por qué no han de tener una facultad de adquirir los medios de sub-

(1) Esta doctrina está terminante en el *Syllabus*, que condena la proposicion: *Ecclesia non habet nativum ac legitimum jus acquirendi et possidendi*, prop. 26.

© Biblioteca Nacional de España

sistencia y de conservarlos, una vez adquiridos? ¿Qué filosofía es esta que se empeña en luchar con razones más claras que la luz del dia, reconocidas como tales en todos los pueblos y sancionadas por la legislacion de todos los países? ¿Acaso no estamos rodeados de corporaciones que poseen propiedades? Los sofismas de los desamortizadores son vanas palabras de que se rien ellos mismos.»

Se ha dicho que los bienes de la Iglesia son bienes *nacionales*. Esto es un absurdo. Si la Iglesia tenía legítima propiedad de sus bienes, éstos no podían ser sino de ella misma. El Estado no podía disponer de estos bienes, como no puede disponer de los de particulares, y, al contrario, tenía el deber de protejerlos, vindicarlos y salvarlos de la violencia, opresion y usurpacion. Lo apoyaban en que los bienes eclesiásticos eran donaciones de los Príncipes y Gobiernos católicos. En primer lugar, decimos que la máxima parte no eran donaciones reales, sino particulares; que dichos bienes eran producto del trabajo y economía de los Clérigos, eran restituciones y votos, y, sobre todo, que la mayor parte de las posesiones más ricas de la Iglesia fueron en su orígen unos terrenos incultos que desmontaron las corporaciones eclesiásticas, por cuyo medio se fundaron una infinidad de villas y aldeas. Otros habían sido conquistados por las Ordenes militares.

Pero áun dado caso que fueran donaciones de los reyes, sabido es que las donaciones gratuitas producen por derecho natural un traslado completo de dominio y un justo título de propiedad, y mucho más si van acompañadas de alguna condicion onerosa ó se hacen para premiar algun gran servicio como sucedía con todas las donaciones hechas á la Iglesia por los Reyes. Pero si se replica que estas donaciones eran revocables, lo cual es absurdo y anárquico (1), lo serían tambien las que los mismos reyes hicieron á los nobles del reino. Y, ¿puede decirse que el Estado tenga fa-

(1) Es un axioma jurídico que *quod semel valet, non potest tractu temporis infirmari.*

© Biblioteca Nacional de España

cultad para apoderarse de los bienes de éstos? ¿Puede despojar á los condes y marqueses de los feudos que han heredado de sus antepasados? La razon es la misma para ellos y la Iglesia.

Se lamentaba la revolucion de que los bienes eclesiásticos estaban en *manos muertas*. En cambio, despues de su venta, pasaron á manos *demasiado vivas*, que se apresuraron á saciar su *viva* codicia. Este fué el verdadero motivo de la desamortizacion.

Negamos absolutamente que la propiedad eclesiástica pudiera llamarse *manos muertas*. Jamás ha habido bienes más comunes y repartidos entre muchos que los bienes de la Iglesia. Jamás estos bienes eran acumulados en manos de uno solo ni eran inenajenables en sentido absoluto, pues se daban con frecuencia en enfiteusis y censos, ó se vendían sin reserva habiendo justa causa con autorizacion de la Silla apostólica. Los frutos de estos bienes no quedaban sin duda amortizados, sino que circulaban mejor y más baratos que los de otros propietarios, y los mismos bienes eran mejor cultivados, porque los colonos tenían la seguridad de tenerlos siempre y áun trasmitirlos á sus hijos. La nacion no sufre ningun daño de que los bienes sean inenajenables, sino de que no produzcan lo que deben; y áun en la época que la Iglesia tenía más propiedad, no ha habido nadie que se viera obligado á acumular mucho numerario por no haber tierras en que emplearlo.

Además, los beneficios, prebendas y canongías, cambiaban con frecuencia de poseedor, con lo cual se proveía repartidamente á un gran número de indivíduos y familias. Siendo de notar que los hijos de cualquier ciudadano que abrazasen el estado eclesiástico, podían aspirar sin distincion, por sus virtudes y ciencia, á obtener los más pingües beneficios. La situacion de los colonos era mejor, como acredita la experiencia, confiesan ellos mismos y nadie niega. Así es, que los viejos se lamentan de haber pasado de la administracion paternal y generosa de la Iglesia á la de especuladores sin entrañas.

Por último, la prosperidad material de una nacion ha de

© Biblioteca Nacional de España

buscarse en el bienestar de las clases menesterosas, y nadie puede negar que la propiedad estable de la Iglesia contribuía á ello mejor que los nuevos poseedores de sus bienes.

Mas áun cuando fueran ciertas todas las quejas de los adversarios, ¿pudo haber por eso razon para despojar por completo á la Iglesia? ¿Por qué no se la indemnizó préviamente? ¿Por qué no se pidió la autorizacion de la misma Iglesia? ¿Puede ser válida una ley civil contraria al derecho natural, civil y eclesiástico? Y, además, ¿puede negársele (porque se le niega) la facultad de adquirir en lo sucesivo? Ninguna legislacion ha hecho tanto áun con las personas notadas de infamia.

Pero si al fin la desamortizacion hubiera sacado de apuros al Erario, sería en cierto modo tolerable la profunda herida causada á la Iglesia; pero una triste experiencia acredita que solo sirvió para gravarle más. En España se verificó á la letra lo que observó Lutero: *Comprobat experientia eos qui Ecclesiastica bona ad se traxerunt, ob ea tandem depauperari et mendicos fieri.* Cuanto más se devoraba, nos empobrecíamos más. Cuando Enrique VIII usurpó los bienes de la Iglesia en Inglaterra, se dice que exclamó el emperador Cárlos V: *Ha matado la gallina que ponía los huevos de oro:* y, en efecto, no se equivocó.

Los bienes de la Iglesia eran un recurso supremo en todas las calamidades del Estado, y ella nunca los negaba para esos casos. Eran el recurso inagotable de los pobres y el sosten de los establecimientos de beneficencia y caridad. Eran el fomento de las artes y de las ciencias (1). El Estado se privó de todo esto por su impía imprevision. Arruinó á la Iglesia y se empobreció él mismo sin provecho. Además, debilitó el prestigio é influencia del Clero, y ya se notan sus efectos en la relajacion de las costumbres.

Añadiremos que la ley desamortizadora hirió de muerte á la misma propiedad particular, como ya lo anunciaron

(1) Véase lo que diremos en la tercera parte, cap. 8.º

© Biblioteca Nacional de España

de antemano hombres eminentes. Detrás de aquella ley se veía asomar la siniestra figura del socialismo y sus pavorosos problemas, que ha planteado en nuestros dias la *Internacional*. La palabra *propiedad ilegítima*, que resonó fatídicamente en el mismo Congreso de Diputados hace poco tiempo, tenía mucho fundamento en lo que pasó al ser enajenada la propiedad eclesiástica. Todo el mundo vió los ágios, ocultaciones, fraudes y amaños escandalosos que pasaron en la subasta de aquellos bienes. Algunos fueron comprados por la décima parte de su valor. Esto ha producido sus frutos, y hoy tiemblan los ricos ante la mirada codiciosa de los *descamisados*.

Para conclusion de este largo capítulo, es muy oportuno el siguiente trozo de J. Von Muller: «Háblase contra la infalibilidad. ¿Quién será el que demuestre que es injusta y mala esta creencia y que se atreva por tales razones á desecharla? Contra el Papa, como si no fuese útil y consecuente el que un guardian de la moral cristiana pudiera decir á la ambicion y tiranía: *Basta, no deis un paso más*. Contra el fuero personal, como si fuera desgracia el que pudiera alzarse una voz en defensa de la humanidad y sin peligro de morir. Contra la riqueza eclesiástica, como si los legos se mejorasen con vivir los Sacerdotes miserables. Contra las usurpaciones, sin contar las que ha sufrido la Iglesia... Contra el excesivo número de Conventos, y no da en rostro el aumento de cuarteles. Contra el celibato de sesenta mil Eclesiásticos, y no llama la atencion el de cien mil soldados. Mosheim había ya dicho: Quítense al estado eclesiástico sus rentas y prestigio, y se hundirá la religion, alzándose en su lugar el despotismo» (1).

***

Por último, observaremos que todos los herejes antíguos

(1) La Iglesia tiene tambien el derecho de reunir sus Concilios, de establecer Ordenes religiosas, de inmunidad eclesiástica ó fuero especial para los Clérigos, de poner impedimentos del matrimonio y dispensar en ellos, etc., de los cuales no podemos ocuparnos aquí.

© Biblioteca Nacional de España

y modernos, los jansenistas, los incrédulos, los usurpadores, los políticos *liberales* y los Clérigos rebeldes, han sido y son más ó ménos *regalistas*. Omitimos todo comentario.

CAPITULO V.

Notas de la Iglesia (1).

La verdadera Iglesia de Jesucristo no es más que una, como la verdad. Pero vemos muchas sociedades distintas y áun contrarias entre sí, que pretenden ser la verdadera Iglesia. ¿Cómo sabremos, pues, cuál tiene razon? Indudablemente, Jesucristo debió dar á su verdadera y única Iglesia ciertos caractéres, ciertas señales, ciertas *notas*, por las cuales pueda ser distinguida ciertamente de todas las demás que usurpan su nombre. Estas notas deben ser inherentes á la misma naturaleza de la Iglesia y al fin de su mision. Deben ser tambien invariables en todos los siglos, independientes de las vicisitudes porque la Iglesia pase, y, en una palabra, esenciales á ella de tal modo, que no pueda ser destruida una sola sin quedar destruida la misma Iglesia. Por último, deben ser tan *claras*, que hasta los más rudos las conozcan y puedan venir por ellas en conocimiento de la verdadera Iglesia de Cristo.

Los herejes dicen que las notas de la Iglesia son la predicacion pura del Evangelio y el uso legítimo de los sacramentos. Pero estas notas no bastan, porque todas las sectas se las atribuyen, y la cuestion de distinguir la verdadera Iglesia queda siempre en pié, y no son *más conocidas* que la Iglesia, como debe ser toda nota.

El símbolo Niceno-Constantinopolitano señala cuatro notas de la Iglesia, á saber: que sea *una, santa, católica y apostólica*.

---

(1) Aubert, *Notas de la Iglesia* y *Divinidad de la Iglesia Romana*.—Perrone, *De Locis*, sect. 1, cap. 3.°—Boone, part 3.ª, caps. 6.° al 9.°—Bulsano, *Theol. gener.*, part. 3.ª, sect. 2, cap. 5.°

© Biblioteca Nacional de España

Expondremos: 1.°, en qué consiste cada una de estas notas: 2.°, que carecen de ellas todas las sectas: 3.°, que solo convienen á la Iglesia romana, es decir, á la Iglesia de la cual Roma es el centro y la cabeza.

§ I.—*Unidad, primera nota de la Iglesia.*

La unidad es un carácter de la verdad. *La unidad es la forma de todo lo bello*, dice San Agustin, y la verdad es la belleza por excelencia; luego la verdadera Iglesia debe brillar con este gran carácter. «La unidad es la que forma »un pueblo; quitad la unidad y ya no será un pueblo, una sociedad, una Iglesia, será una confusion.»

Así, pues, la Iglesia debe ser una.

«La reunion de todos los hombres en la sumision á las mismas verdades, en la práctica de los mismos deberes, en la esperanza del mismo porvenir, tal fué evidentemente el pensamiento del Padre Eterno al enviar al mundo á su Hijo único Nuestro Señor Jesucristo: *Él vino para reducir á la unidad todas las cosas en el Cielo y en la tierra* (1), *á fin de que no haya más que un solo rebaño y un sólo pastor* (2). San Pablo recopila toda la doctrina sobre la unidad de la Iglesia en estos términos: *Vosotros sois un cuerpo y un espíritu, como fuisteis llamados en una misma esperanza. Uno es el Señor, una la fe, uno el bautismo y uno solo es Dios y Padre de todos, que es sobre todos, y por todas las cosas y en todos nosotros... hasta que todos lleguemos en la unidad de fe y del conocimiento del Hijo de Dios á varon perfecto: para que no seamos ya niños fluctuantes y nos dejemos traer en rededor de todo viento de doctrina por la malignidad de los hombres que engañan con astucia en error* (3).

Las obras de los Santos Padres están llenas de magníficos elogios de la unidad. Su celo y su elocuencia ponderan con muchos argumentos la necesidad de la unidad, sus ven-

(1) Ephes. I, 10.
(2) Joan. X, 16.
(3) Ephes. IV, 4 y siguientes.

© Biblioteca Nacional de España

tajas, y la desgracia de los que están fuera de ella. Testigo entre todos San Cipriano, en su brillante tratado de *Unitate Ecclesiæ*.

Mas, ¿EN QUÉ CONSISTE ESTA UNIDAD, carácter y nota de la verdadera religion?

1.° Consiste en *la profesion exterior de una misma fe.*

No hay más que una fe, dice San Pablo, y no puede haber, por lo tanto, sino una misma profesion de fe. Jesucristo tomó en el seno de su Padre todas las verdades que enseñó á los hombres. *En Él no se halla el sí y el no* (1). *Jesucristo no puede estar dividido* (2). Las mismas verdades que Jesucristo enseñó á sus discípulos, fueron enseñadas por éstos á todo el universo, y sus sucesores las han hecho llegar hasta nosotros, que tenemos la *misma* fe que aquéllos, pues jamás ha sido alterada en la Iglesia. Por eso ésta jamás ha tolerado en su seno á los que profesasen una fe distinta de la suya.

Sin embargo, la Iglesia deja á sus hijos la libertad sobre los puntos no decididos todavía; pero quiere que, en cuanto á los artículos de fe, todos, sin excepcion, tengan el mismo modo de pensar y usen un mismo lenguaje.

Los artículos de fe pueden ser desarrollados y explicados más ó ménos de un modo científico, pero no por eso cambian en el fondo. Para explicar esto, San Vicente de Lerin se vale de la comparacion de un niño ó de un árbol jóven. Al desarrollarse el niño, es esencialmente él mismo hombre, y al desarrollarse el arbolito, es esencialmente el mismo árbol. Así tambien la fe es la misma aunque se desarrollen sus motivos, sus relaciones y sus consecuencias, y aunque en este desarrollo se empleen opiniones y sistemas más ó ménos plausibles. La variedad de opiniones de los doctores católicos en la explicacion de la doctrina, no perjudica á la unidad de la fe, pues en ésta todos convienen.

Cuando los Concilios han definido algun dogma, no han

(1) II Cor. I, 19.
(2) I Cor. I, 13.

© Biblioteca Nacional de España

hecho otra cosa que explicar la fe antígua con explicaciones nuevas para oponerse á las innovaciones de los herejes.

2.° La unidad consiste *en la participacion de los mismos sacramentos.*

Dando la Iglesia á todos sus hijos unos mismos medios de salvacion, forma una sola familia de todos los fieles por diseminados que se hallen. Así, por el bautismo, admite á la unidad de su cuerpo á los miembros que la componen. Por eso *no hay más que un bautismo*, dice el Apóstol, y en virtud de él, los fieles son *una misma cosa en Jesucristo*, y ya *no hay diferencia entre el judío y el gentil* (1). Para formar esta unidad del modo más excelente, instituyó Jesucristo la eucaristía, *porque un pan, un cuerpo, somos muchos todos los que participamos de este pan* (2); al cual llama por esto San Agustin *sacramento de piedad, señal de unidad, vínculo de caridad.* Los demás sacramentos concurren á la misma union, cada uno segun la gracia particular que lleva consigo. Privándolos de sus sacramentos, es como la Iglesia arroja de su seno á los que merecen esta pena, que lleva el nombre de *excomunion.*

3.° Consiste *la unidad en la sumision al mismo régimen.*

La sumision á los mismos pastores es tan necesaria como la fe y los sacramentos para participar de la unidad de la Iglesia. Ella no es más que un solo rebaño conducido por los mismos pastores, cuyo Jefe Supremo es Jesucristo, *el gran Pastor y Obispo de nuestras almas* (3), el cual, para formar su Iglesia y guiarla, estableció otros pastores, á quienes comunicó su poder, y que le están sujetos como á jefe y pastor invisible. Estos obran en nombre de Jesucristo; el que los escucha, es al mismo Cristo á quien escucha; luego el que se separa de ellos, se separa del mismo Jesucristo y rompe la unidad (4).

(1) Gal. II.
(2) I Cor. X, 17.
(3) I Petri II, 25.
(4) Estos se llaman *cismáticos*, así como los que niegan la fe se llaman *herejes. Schisma* significa *rompimiento* ó *separacion.*

© Biblioteca Nacional de España

Para consolidar esta unidad de la Iglesia y para señalarla más claramente, Jesucristo escogió á San Pedro para ser el jefe de los Apóstoles y representarle á Él mismo, como su Vicario, despues de su ascension. Le dió un primado de honor y de jurisdiccion en toda la Iglesia, y quiso que su Silla fuese el centro de la unidad, y que su primado se comunicase á sus sucesores hasta la consumacion de los siglos. Un cuerpo debe tener una sola cabeza.

LA UNIDAD FALTA Á TODAS LAS SECTAS.

1.° *Les falta la unidad de fe.*

Desde su orígen hasta su entera decadencia, no han hecho más que variar todos los dias su doctrina, como ya hemos notado varias veces, pues llevan inherente un principio de destruccion. Al rechazar la infalibilidad de la Iglesia, sentaron el principio de su propia ruina; así es, que hoy es raro hallar dos ministros de un mismo culto que estén de acuerdo sobre los puntos más esenciales. Se puede asegurar, dice Rousseau, «que os dirán lo que no creen, pero no sabrán deciros lo que es preciso creer para ser de los suyos.» El baron de Starck, ministro protestante, demostró con pruebas irrecusables, y lo mismo Hurter y Laval, «que los mahometanos están más cerca del Cristianismo que los doctores protestantes modernos» (1).

El racionalismo, destructor de toda revelacion, ha invadido á los más profundos pensadores del protestantismo. Este no consiste ya, dice Watson, obispo anglicano, «más que en creer lo que se quiere y obrar como se cree.» Su símbolo puede reasumirse en estas palabras: «Creo en mí y protesto contra la Iglesia católica.» El protestantismo es la abjuracion del papismo y el ódio á Roma.

(1) *Banquete de Teodulo*, etc.—Horrorizan los principios impíos é inmorales de los ministros anglicanos.—V. Milner, *Cartas á un prebendado.—Ensayo sobre la indiferencia*, tom. I.—De Maistre, *Del Papa*, tom. II.—Polge, *De la reforma y del Catolicismo*. En el cap. 4.° prueba que *la reforma no ha dejado en pos de sí más que la anarquía en sus Apóstoles, en sus doctrinas, en sus Iglesias y en los reinos que la han escuchado.*

© Biblioteca Nacional de España

2.° Les *falta la unidad de sacramentos.*

Ellos han rechazado casi todos los sacramentos de Jesucristo, y en los que admiten, no están de acuerdo, ni sobre su idea, ni sobre su número, ni sobre su eficacia, ni sobre su ministro. Además, no tiene sacerdocio legítimo que los administre, pues está probado que fueron nulas las ordenaciones anglicanas. Respecto á las otras sectas, los han adulterado lastimosamente.

3.° Les falta *la unidad de régimen.*

Sabido es que no tienen un centro de unidad, un primado á quien todos estén sumisos. Ellos hacen alarde de oposicion al Romano Pontífice, cabeza visible de la Iglesia, designado por Jesucristo. Los luteranos consideran el ódio al Papa como una virtud evangélica, y las demás sectas están de acuerdo con ellos solo en este punto. Claman, sin embargo, los protestantes que ellos forman un cuerpo y un espíritu por la caridad mútua, tan recomendada en el Evangelio. Pero esta caridad que, segun el mismo Evangelio, se extiende á todos los hombres, áun judíos y gentiles, no puede llamarse aquella nota; que debe hacer que la Iglesia ó la reunion de los fieles constituyan un mismo cuerpo y un mismo espíritu entre sí.

LA UNIDAD SOLO CONVIENE Á LA IGLESIA CATÓLICA ROMANA.

La Iglesia romana ha conservado siempre en toda su pureza la doctrina que recibió de los Apóstoles, y todas las sectas reconocen que ha profesado siempre la verdadera fe, excepto en los puntos negados por ellos; pero los testimonios reunidos de todos los herejes acreditan que la Iglesia romana tiene la fe íntegra. Ella jamás se ha retractado ni ha modificado ninguna de sus decisiones; lo que una vez ha sido decidido, lo ha sido para siempre.

De manera, que los católicos romanos de todas las naciones del mundo, siguen todos la misma doctrina, sin que se note en ellos la menor diferencia; en todas partes se cree como en Roma. Todos aprueban y acatan unánimemente lo que aprueba la Iglesia romana; todos desechan de comun

© Biblioteca Nacional de España

acuerdo todo lo que ella desecha, y están tan opuestos á los herejes y á los protestantes, como están unidos entre sí. Habla Roma y todos aplauden.

Todos están unidos á Roma por la obediencia al Papa, por medio de sus Obispos legítimos, comunicando así con el centro de la unidad. Por lo tanto, forma verdaderamente un rebaño, un reino, una casa, un cuerpo, con un solo pastor, un fundamento, una cabeza, como fué instituida por Cristo.

En una palabra, la Iglesia romana se apoya en el principio constitutivo de toda unidad, que es una autoridad infalible en enseñar y suprema en gobernar. «La Iglesia »romana es centro de todas las Iglesias, decía San Ireneo; »y éstas, aunque diseminadas por todo el orbe de la tierra, »guardan la misma fe, como si fueran una misma familia, »y la creen como si tuvieran una sola alma y un solo cora»zon, y la predican como si tuvieran una sola boca. La fe »es como el sol, que es único y el mismo en todo el univer»so» (1).

§ II.—*Santidad, segunda nota de la Iglesia.*

1.° La Iglesia es *santa en sí misma.*

Jesucristo la instituyó para la santificacion de los hombres, y Él mismo es su cabeza invisible, y está con ella hasta la consumacion de los siglos. *El Salvador amó á su Iglesia, y se entregó por ella para santificarla, y que aparezca delante de sí gloriosa, sin mancha ni arruga, sino santa é inmaculada.* En otros lugares la llama *su paloma, su esposa, su amada, su hermana*, significando la belleza de la santidad con que brilla á los ojos de Dios.

2.° La Iglesia es *santa en su doctrina.*

No puede ménos de ser así, porque enseña la misma doctrina de Jesucristo, en la cual jamás ha variado, y que rechaza con horror todas las doctrinas inmorales. No se podrá citar un solo artículo ó punto de la doctrina de la Igle-

(1) *Contra hær.*, lib. I, cap. 10.

© Biblioteca Nacional de España

sia que no sea apropósito para promover eficazmente la santidad. Los errores de que la acusan sus enemigos, son condenados abiertamente por ella. «Juzgad, dice San Agustin, de la doctrina de la Iglesia, por lo que ella enseña públicamente en los púlpitos, cuando el pueblo corre en masa á aprender de ella el modo de vivir santamente en la tierra para vivir despues felizmente en el Cielo.»

3.° La Iglesia es *santa en sus leyes.*

Su ley fundamental es la ley de Dios, perfeccionada por Nuestro Señor Jesucristo, y sus leyes disciplinares tienden todas á facilitar la observancia de esta ley divina, desarrollando el culto á Dios, procurando la santidad de sus Ministros, inspirando á los fieles sentimientos de penitencia ó de piedad, etc.

4.° La Iglesia es *santa en sus sacramentos.*

Ella es depositaria de los sacramentos de Jesucristo, que son santos, y la santifican segun el objeto de su institucion. En ellos se recibe la gracia que nos hace hijos de Dios, y por eso, los que dignamente los frecuentan, practican todas las virtudes. La experiencia lo acredita todos los dias. Por el contrario, los que no frecuentan los sacramentos, son por lo general viciosos y muchas veces criminales. Las cárceles y presidios lo demuestran. No tengo noticia de que haya ido á presidio alguno que se confesase bien todos los meses.

5.° La Iglesia es *santa en su culto.*

En ella se encuentra el verdadero Templo, el sacrificio legítimo, la *oblacion pura* que, segun la profecía de Malaquías, *debia ser presentada al Señor en todos los lugares* (1). «Ella es santa, dice San Optato, en sus votos, en sus sacrificios, en su ministerio, en sus ceremonias, en todas las prácticas que emplea para honrar á Dios y tributarle el culto debido á su majestad soberana.»

6.° La Iglesia es *santa en sus miembros.*

San Agustin dice que nada le movió tan fuertemente en la religion católica, cuando todavía estaba enredado en el

(1) Malaq. I, 1.

© Biblioteca Nacional de España

maniqueismo, como la vida pura, santa, irreprensible, ejemplar de los católicos, conforme á la santidad y á la perfeccion de su moral: que su espíritu no pudo resistir á los milagros de Jesucristo, pero que su corazon solo se rindió ante la santidad del Cristianismo, manifestada visiblemente en las costumbres y en la conducta de los fieles.

Es cierto que en este mundo el buen trigo está mezclado con la cizaña, los justos con los pecadores; pero esto no perjudica á la santidad de la Iglesia, pues no es ella la que ha sembrado la cizaña. Debiendo observar, como muy honroso para la Iglesia católica, que, solo poniéndose en oposicion con su espíritu, con su doctrina, con sus leyes y con sus prescripciones, es como se aparta el hombre del camino de la virtud. Pero ella siempre produce Santos: Ya hemos hablado tambien de los milagros de la Iglesia católica, que son una señal, no solo de su santidad, sino tambien de su divinidad.

LA SANTIDAD FALTA Á LAS SECTAS.

Todas las sectas enseñan doctrinas enteramente opuestas á la santidad y áun conducentes directamente al pecado. Lutero enseñó que justifica la fe sola, que no son necesarias las buenas obras, etc. Calvino predicó que no somos libres, que el hombre es llevado al bien ó al mal por una necesidad férrea, y que Dios reprueba positivamente á muchos. Son horribles las doctrinas que han enseñado siempre los doctores protestantes. La conducta de los fundadores de las sectas correspondía á su doctrina, como todos saben, y áun hoy es un proverbio en Alemania para significar un dia de excesos y crápula, decir: *Ha sido un dia á la luterana*. Además, desprecian los consejos evangélicos, en los que, segun Jesucristo, consiste la perfeccion. Por último, no tienen ningun sacrificio, cosa tan necesaria en toda religion, que no carecen de él ni áun las religiones falsas, ni áun los pueblos más bárbaros.

No negamos que no todos los sectarios son malos; pero decimos que carecen de virtudes divinas, y por eso no hay

© Biblioteca Nacional de España

entre ellos ningun Santo cuya santidad haya sido probada con milagros, vaticinios ú otras señales sobrenaturales (1).

LA SANTIDAD SOLO CONVIENE Á LA IGLESIA ROMANA.

En ella se han practicado siempre las virtudes en sumo grado, comprendiendo tambien los consejos evangélicos (2). En ella se encuentra la afluencia de carismas, principalmente de milagros, y la fecundidad admirable en la conversion de las gentes que Jesucristo prometió á su Iglesia. No hay más que abrir las *Vidas auténticas* de los Santos y la *Historia de las misiones* para convencernos de esta verdad.

Todos los Santos que veneramos, y cuya santidad es reconocida por los mismos protestantes, todos han sido miembros de la Iglesia romana, en ella han vivido, en ella han muerto, á favor de ella han derramado su sangre; áun ahora sacamos de sus escritos argumentos para confirmar nuestra fe.

En todos los siglos se hacen nuevas *canonizaciones*, y para esto se necesitan milagros patentes é indudables; de los cuales se hace un exámen tan rígido y tan detenido, que ha causado el asombro de los protestantes y la conversion de muchos. Y, ¿quién podrá contar los innumerables hijos de esta Iglesia que santifican por medio de virtudes ocultas modestamente á los ojos de los hombres? Los cláus-

(1) Hay una diferencia enorme entre los sectarios y los católicos. Estos, para ser viciosos, tienen que contradecir la doctrina que profesan, despreciar los sacramentos ó profanarlos y violar las leyes de la Iglesia. Pero los protestantes, para ser viciosos, no tienen más que seguir á la letra la doctrina de los pretendidos reformadores. Por eso dijo con mucho ingénio el conde de Maistre, que los *protestantes son siempre mejores que su doctrina*.

(2) Las Ordenes religiosas hacen profesion especial de practicarlos. Se comprende que la verdadera Iglesia de Cristo, que merezca el nombre de su *esposa fiel*, su *amada*, etc., ha de practicar, no solo los preceptos de su fundador, sino tambien los consejos. De donde se infiere que no es verdadera Iglesia la que no los practique.

© Biblioteca Nacional de España

tros y los Templos podrían decir algo, y lo veremos en aquel dia en que *brillarán los justos como el sol delante de Dios.*

§ III.—*Catolicidad, tercera nota de la Iglesia.*

Se comprende sin dificultad que la verdadera Iglesia de Cristo, instituida para la salvacion de los hombres, debe ser de todos los tiempos y todos los países, es decir, *católica* ó *universal.*

La catolicidad, considerada como nota de la Iglesia, consiste en que ésta se halle difundida actualmente en la mayor parte de las regiones conocidas; en que se halle constantemente más extendida que cada una de las sectas que la combaten, y en que abrace todos los tiempos y sucesivamente todos los lugares, enseñando siempre todas y las mismas verdades que Jesucristo le confió.

Esta extension universal de la Iglesia, fué anunciada repetidas veces con toda claridad en el Antíguo Testamento. Dios prometió á Abraham *que todas las gentes serían benditas en su descendencia* (1), ó el Mesías. Lo mismo se anuncia en varios lugares de los Salmos: *Te daré las gentes en herencia, en posesion tuya los términos de la tierra* (2). *Dominará de mar á mar y desde el rio hasta los términos del orbe de la tierra* (3). Esto representaba Isaías con magníficas expresiones: *Te he puesto para que seas luz de las naciones, y mi salud hasta los extremos de la tierra. Todos los términos de la tierra verán la salud* (4). Del mismo modo hablan todos los Profetas.

No ménos expreso está el Nuevo Testamento, en el cual vemos que Jesucristo mandó predicar á todas las naciones, y los apóstoles así lo hicieron, gloriándose de que el Evangelio se predicaba por todo el mundo.

---

(1) Gén. XII, 3, y otros muchos lugares.
(2) Ps. II, 8.
(3) Ps. LXXI, 8.
(4) Isai. XLIX, 6, LII, 10.

© Biblioteca Nacional de España

Por esto, desde los tiempos apostólicos, fué dado á la Iglesia el nombre de *católica* para distinguirla de las sectas heréticas que se separaron de ella. Sabido es el dicho de San Paciano: *Christianus mihi nomen, catholicus vero cognomen.* Todos los Santos Padres se gloriaban de esta cualidad de la Iglesia y la consideraban como una nota exclusivamente suya, un nombre propio por el que era conocida por todos. Así arguyen entre otros San Optato, San Cirilo de Jerusalem y San Agustin. «El nombre de *católica*, dicen, es de tal manera propio y especial de la verdadera Iglesia con exclusion de todas las sectas heréticas, que aunque todas éstas pretenden pasar por católicas, sin embargo, si llega un extranjero á cualquiera ciudad y pregunta por la Iglesia católica, ningun hereje será osado á dirigirle á su propia casa ó basílica.»

LA CATOLICIDAD FALTA Á LAS SECTAS.

Los sectarios no se atreverán jamás á tomar el nombre de católicos, porque no son de todos los tiempos y de todos los lugares. Las sectas están divididas entre sí, y ninguna de ellas puede presumir que está universalmente extendida. Además, no tienen la identidad de la doctrina, como ya hemos probado.

En vano hacen alarde de *sus progresos*. Han podido pervertir á los católicos; pero, ¿qué pueblos infieles han conducido á la religion? Sus misiones están condenadas á la más vergonzosa esterilidad, y no se arriesgan á hacerlas en aquellos países en que han de sufrir persecucion. Ellos se limitan á sembrar la cizaña en el campo cultivado por los misioneros católicos. Los mismos lugares que los han visto nacer, han presenciado su ruina ó circunscrito y limitado sus aumentos. Las antíguas herejías han muerto todas, y el protestantismo se está disolviendo rápidamente en el racionalismo.

En vano se glorían de *su número*. Ellos no forman una sola y misma sociedad, pues profesan diferentes dogmas y no siguen la misma comunion, sino que cada una es inde-

© Biblioteca Nacional de España

pendiente. Ni juntas ni separadas pueden reclamar el honor de la catolicidad: no *juntas*, porque no forman un todo homogéneo; no *separadas*, porque así solo ocupan una pequeña extension que las hace insignificantes. La verdadera Iglesia es una en su multitud, en su extension y en su duracion.

LA CATOLICIDAD SOLO CONVIENE Á LA IGLESIA ROMANA.

Solo ella puede gloriarse de estar universalmente extendida en cuanto al *lugar* y en cuanto al *tiempo*. Desde su principio se extendió por todas las provincias del imperio romano, y mucho más allá, plantando la cruz en todas las naciones, en las cuales no habían podido los césares enarbolar sus banderas: como consta de las polémicas de los antíguos Padres contra los herejes.

En todos los siglos ha dominado ella sola en toda la tierra, y de ella salían todas las herejías, como ramas secas desgajadas de un árbol, que no se extendían, sino que morían en seguida, miéntras la Iglesia romana continuaba su marcha majestuosa. Es verdad que muchas veces ha sufrido pérdidas considerables, que el cisma, la herejía y la infidelidad la han arrebatado provincias y reinos enteros; pero siempre ha reparado sus pérdidas de una manera brillante. Cuando sufrió la gran defeccion en Europa por causa de la reforma, entró en su seno un nuevo mundo con la conversion de la América y de las Indias, y actualmente se propaga de un modo asombroso en el Asia y en la Oceania. No hay region ni país en donde no haya católicos romanos, unidos todos por la misma fe, participando los mismos sacramentos y obedientes á Roma. Y aunque esta Iglesia sufre en todas partes persecuciones, es más numerosa que todas las sectas áun tomadas colectivamente (1).

---

(1) Segun las estadísticas recientes, hay en el mundo 200 millones de católicos romanos: 75 millones de cismáticos greco-rusos, 100 millones de protestantes, comprendiendo en esta palabra las diversas sectas, y unos 15 millo-

© Biblioteca Nacional de España

§ IV.—*Apostolicidad, cuarta nota de la Iglesia.*

Todos confiesan que la verdadera Iglesia debe ser apostólica. Jesucristo dió á sus Apóstoles y á sus sucesores la mision de enseñar su doctrina, y no pueden tener esta mision los que no comuniquen con aquéllos ó desciendan de ellos. Por eso San Pablo recordaba á los fieles que estaban *edificados sobre el fundamento de los Apóstoles y de los Profetas, en el mismo Jesucristo, que es la piedra angular.*

Oigamos un magnífico pasaje de Tertuliano, que tiene la ventaja de presentarnos un argumento fuerte sobre esta materia y darnos á conocer cómo se opinaba en su tiempo.

«Los Apóstoles fundaron Iglesias en todas las ciudades. De éstas sacaron las demás la comunicacion de la fe y las semillas de la doctrina, sucediendo lo mismo todos los dias si han de merecer el nombre de Iglesias. Por esto se reputan como católicos, porque descienden de las Iglesias apostólicas: toda raza participa de la naturaleza de su orígen... Establecemos esta prescripcion, que lo que predicaron los Apóstoles, lo que Jesucristo les había revelado, no es necesario probarlo de otro modo que por estas mismas Iglesias que los Apóstoles fundaron, predicando en ellas al principio de viva voz y tambien por escrito.»

«Siendo esto así, es constante que toda doctrina está en armonía con estas Iglesias, madres y manantiales de la fe, debe ser considerada como la verdad, pues que contiene sin duda alguna lo que la Iglesia recibió de los Apóstoles, los Apóstoles de Jesucristo y Jesucristo de Dios. Cualquiera otra doctrina debe ser juzgada desde luégo como engañosa y contraria á la verdad de las Iglesias, de los Apóstoles, de Cristo, de Dios.»

«Queda, pues, por demostrar que nuestra doctrina viene de la tradicion de los Apóstoles, y que todas las demás son

---

nes de otras herejías: por donde se ve que los católicos son más que todos los sectarios reunidos. Hay que notar que el número de los protestantes está muy exagerado.

© Biblioteca Nacional de España

falsas. Nosotros comunicamos con las Iglesias apostólicas, en cuanto que nuestra doctrina no difiere en nada de la suya. Hé aquí el testimonio de la verdad... Si algunas herejías se atreven á referirse al tiempo apostólico para parecer que provienen de los Apóstoles, pretendiendo que existían en aquella época, las desafiamos á que nos digan el orígen de sus Iglesias, á que consignen el catálogo de sus Obispos descendiendo por una sucesion no interrumpida, de manera que sus primeros Obispos tengan por autor ó predecesor á alguno de los Apóstoles ó varones apostólicos que vivieron con ellos. Porque de esta suerte establecen su filiacion las Iglesias apostólicas. Así, la Iglesia de Smirna tiene á Policarpo puesto por San Juan: la de Roma presenta á Clemente ordenado por San Pedro, y así sucesivamente todas las Iglesias... Se puede decir con mucha razon á los herejes: ¿Quién sois? ¿Cuándo y de dónde habeis venido? ¿Qué haceis en beneficio mio, si no me perteneceis? ¿Con qué derecho, Marcion, talas mi bosque? ¿Quién te ha permitido, Valentino, enturbiar mi manantial? ¿Con qué autoridad, Apeles, traspasas mis límites? Mia es la posesion; poseo desde muy antíguo, poseo primero. Traigo mi orígen indudable de los fundadores, á quien pertenece la posesion. Soy el heredero de los Apóstoles» (1).

LA APOSTOLICIDAD FALTA Á LAS SECTAS.

Este desafío, dirigido por Tertuliano á los herejes de su tiempo, lo podemos repetir en el dia á las comuniones protestantes.

Se puede confundir á todas las sectas con solo remontarse hasta su orígen, señalar el tiempo en que empezaron y llamar á su autor por su nombre. ¿Quién era luterano ántes de Lutero? ¿Quién era calvinista ántes de existir Calvino, y anglicano ántes de Enrique VIII? Pues, ¿cómo pueden Lutero, Calvino y Enrique VIII remontarse de siglo en

(1) Tertuliano, *De Præscriptione*, cap. 32.

© Biblioteca Nacional de España

siglo hasta los Apóstoles? ¿A quién han sucedido? ¿De qué pastores han ocupado la Silla y enseñado las doctrinas? Su rompimiento con la Iglesia apostólica está todavía reciente, y de ningun modo puede cohonestarse. Luego no son apostólicos.

Indudablemente existía una Iglesia apostólica cuando todas las sectas, cualquiera que sea su nombre, vinieron al mundo; luego cuando se separaron de ella, se separaron de la sucesion de los Apóstoles.

De aquí es que, la sucesion no interrumpida de pastores legítimos durante tantos siglos, es el preservativo más cierto, más claro y más universal que puede ofrecerse á los fieles contra las sutilezas de la herejía.

LA APOSTOLICIDAD SOLO CONVIENE Á LA IGLESIA CATÓLICA ROMANA.

La Iglesia católica romana ha sido fundada por los Apóstoles; ha durado desde ellos hasta nosotros por una sucesion no interrumpida de pastores legítimos, y ha conservado siempre intacta desde los Apóstoles hasta nosotros la doctrina que aquéllos enseñaron.

Las diversas Iglesias esparcidas por el globo no son más que miembros de un gran cuerpo, partes de un gran todo, y fueron fundadas inmediatamente por los Apóstoles ó por sus sucesores ó por otros Obispos legítimamente instituidos por el Romano Pontífice, que es la cabeza de la Iglesia, sucesor de San Pedro y heredero de su primado de honor y jurisdicion sobre la Iglesia universal. Son como una multitud de ramas enlazadas unas con otras, que se reunen en un tronco comun que las sostiene todas y con el cual no forman más que un solo árbol.

En Roma, que es el centro de la unidad eclesiástica, se ha continuado visiblemente la sucesion apostólica desde San Pedro hasta Pío IX, y continuará hasta el fin de los siglos. El cumplimiento de las promesas divinas por espacio de 1873 años, nos asegura que tambien se cumplirán en lo sucesivo.

© Biblioteca Nacional de España

Este es un hecho histórico, evidente, palpable, que reconocen los mismos adversarios, porque no es posible negarlo, y que los llena de estupor.

No puede ménos de causar admiracion esta sucesion no interrumpida de los Papas que, á pesar de los ataques, guerras, persecuciones, violencias, intrigas, que ha tenido que sostener, ha sobrevivido á todas las instituciones de Europa, ha visto el principio y la ruina de todas las dinastías y todos los tronos, ha permanecido siempre vigorosa y con el mismo espíritu en medio de tantas revoluciones que han trastornado por completo la faz de las naciones, y ha resistido como una roca inmoble todas las tempestades. ¿No se ve ahí palpablemente la mano de Dios que la ha sostenido? ¿Y á qué fin la habría defendido y protegido esta mano todopoderosa sino para que viendo en todos tiempos los pueblos de todas partes del mundo sentado en esta Silla augusta un sucesor legítimo de San Pedro, reconociesen por esta sola señal que la Iglesia, cuyo jefe es el Papa, es la verdadera Iglesia de Jesucristo? De aquí inferimos, que SOLA LA IGLESIA CATÓLICA, APOSTÓLICA ROMANA, ES LA VERDADERA IGLESIA DE JESUCRISTO, Y QUE FUERA DE ELLA NO HAY SALVACION.

Corol. I.—SOLA LA IGLESIA ROMANA ES LA VERDADERA IGLESIA DE JESUCRISTO.

Este punto queda suficientemente probado con todo lo que hemos dicho hasta aquí. Esta Iglesia únicamente tiene las *notas*, por las cuales se ha de distinguir la verdadera Iglesia; luego es la sola verdadera. Ella fué fundada por Cristo; hecho el centro de la unidad por su Vicario San Pedro, ella tiene la fe íntegra, guarda las Escrituras y las tradiciones, tiene los sacramentos y el sacerdocio y la gerarquía; es el centro en donde se reunen todas las Iglesias del mundo, y su autoridad es acatada por todos los católicos. Luego, etc. Ella brilla con milagros, produce innume-

© Biblioteca Nacional de España

rables Santos, tiene una *fecundidad* asombrosa en sus misiones, y, en una palabra, se cumplen en ella todas las promesas divinas. Luego, etc.

Solo haremos una observacion sumamente importante, y es, que cada secta herética considera todas las herejías, excepto la suya, como justamente condenadas por la Iglesia de Roma. Los protestantes, por ejemplo, tienen á los nestorianos, arrianos, etc., por legítimamente anatematizados. Lo propio sucede con los demás; cada secta herética conviene en que la Iglesia romana solo se ha equivocado una vez, á saber, cuando la ha condenado á ella. Cada secta herética aprueba y se adhiere á la condenacion de todos los demás, y solo rehusa adherirse á la suya propia; de modo, que la Iglesia romana tiene razon contra cada herejía en particular, segun todas las otras. Así es, que cada herejía tiene contra sí, no solo á la Iglesia romana, sino á todas las demás sectas heréticas: lo cual constituye un gran argumento, por no decir una demostracion perentoria en favor de la Iglesia romana contra todas las sectas, y en particular contra los protestantes (1).

Corol. II.—Fuera de la Iglesia católica, apostólica romana, no hay salvacion (2).

Es evidente que no hay más que una religion verdadera, que es la católica; luego fuera de ella no puede haber sal-

---

(1) Aubert, *Notas de la Iglesia*, del cual hemos tomado la mayor parte de este capítulo.

(2) Este artículo es un extracto de una de las *Conferencias en Nuestra Señora de París*, por el célebre Padre Ravignan, habida el 21 de Abril de 1841.—Véase tambien Fraisinous, *Confer.* 12, *Máximas de la Iglesia católica sobre la salvacion de los hombres.*—Augusto Nicolás, *Estudios*, etc., 2.ª parte, cap. 14.—Martinez, *La ciencia de la vida*, leccion 25.—El Ab. Borne, *Defensa del dogma: Fuera de la Iglesia no hay salvacion.*

© Biblioteca Nacional de España

vacion, porque el error y la verdad, el vicio y la virtud, no pueden tener el mismo fin.

Jesucristo instituyó su Iglesia para que en ella se salvasen los hombres, y por ella se les aplicasen los frutos de su redencion; luego fuera de esta Iglesia nadie alcanzará la salvacion. Pero, ¿condenaremos por eso en absoluto á todos los hombres que no pertenezcan á esta Iglesia? Expliquemos lo que significa el dogma y la extension que debe dársele, y desaparecerán todas las dificultades, y se verá la justicia de este dogma, la necesidad de esta unidad exclusiva de la Iglesia, y que es conforme á la razon.

1.° *Sentido del dogma.* Creen los hombres más ilustrados que la mejor demostracion de la religion y la mejor defensa de la Iglesia, sobre todo en nuestra época, sería una exposicion clara y exacta de sus dogmas y de su doctrina entera. Reina tanta ignorancia acerca del Catolicismo áun en aquellos que se precian de instruidos, que con frecuencia, la sencilla y antígua exposicion de la verdad católica es para muchos como un descubrimiento y una novedad. ¿No sucederá lo mismo á muchas personas despues de la explicacion exacta y verdadera de este dogma, que parece tan duro: *Fuera de la Iglesia no hay salvacion?*

El punto de partida es este. El mismo Dios ha revelado la ley de entrar en la Iglesia, y nos la ha impuesto como condicion necesaria para la salvacion. Nadie se salvará si no pertenece á la Iglesia, ó de hecho y en realidad, ó de deseo y por el voto de su corazon. Este deseo no tiene necesidad de ser explícito y formal, ni el resultado de un conocimiento positivo de la verdadera Iglesia: basta que haya una disposicion del corazon que contenga implícitamente este deseo.

Pero aquí se supone como condicion necesaria, ó *el error de buena fe*, ó, lo que viene á ser lo mismo, la *imposibilidad de conocer á la Iglesia*. Así, el protestante de buena fe que se cree sinceramente en la verdad, se salvará, si por otra parte no tiene algun pecado grave que le excluya del Cielo. La ignorancia invencible no es en sí una causa de condenacion; San Pablo lo enseña y la Iglesia lo ha definido

© Biblioteca Nacional de España

contra Bayo: el infiel y el pagano no serán ciertamente reprobados por lo que no han podido conocer, por lo que han ignorado invenciblemente. ¿Qué es, pues, lo que cae bajo la exclusion pronunciada? Vedlo aquí muy claramente: El *error voluntario y culpable* en sí mismo ó en su causa; la *separacion voluntaria y culpable* de la unidad; la *resistencia á la verdad* conocida, ó al ménos ya percibida; la *duda voluntariamente* guardada sin ningun esfuerzo para hallar la verdad: Esto es lo que proscribe y condena el dogma católico: *Fuera de la Iglesia no hay salvacion.*

A los infieles de buena fe que hayan cumplido la ley natural, *certissime tenendum*, dicen todos los teólogos con Santo Tomás, que Dios les proveerá de medios para salvarse. ¿Qué tiene, pues, de extraño, de cruel y de intolerante esta doctrina?

Tambien nos guardamos de afirmar nunca positivamente la reprobacion de nadie en particular, cualquiera que sea su pátria, su religion y hasta su misma conducta. Cuando el hombre se halla en el umbral de la eternidad, pasan en su alma misterios divinos de justicia sin duda, pero tambien de misericordia y amor. Nosotros nos abstenemos de sondear indiscretamente los consejos divinos. En resúmen, el error, la duda y la negligencia *voluntarias y culpables*, excluyen de la salvacion. Tal es el sentido del principio de unidad exclusiva de la Iglesia católica. ¿Qué pensais vosotros de esto? ¿Saben bien los que gritan lo que han querido combatir?

2.º *Verdad del dogma.* El Cristianismo es la Iglesia con su soberanía, su infalibilidad en la fe y el Papado: establecido esto, ¿cómo quereis que habiendo obligacion de abrazar el Cristianismo, no haya un deber absoluto de someterse y unirse á la Iglesia divina é infalible? Es, pues, necesariamente verdadero el principio de unidad exclusiva. Así, en los principios de la Iglesia y de la fe cristiana, nada había más expreso que este dogma. La Iglesia es el Evangelio, es el reino, la ciudad, la casa, el redil, el cuerpo. Fuera del reino, de la ciudad, de la casa, ningun derecho hay á los bienes de dentro: fuera del cuerpo, el miembro

© Biblioteca Nacional de España

separado no tiene ya vida. Lo mismo es fuera de la Iglesia: *quien no la oye*, dice Jesucristo, *es como un gentil y un publicano* (1). *El que no cree, será condenado* (2).

Mil pasajes de la Escritura proclaman la obligacion de obedecer á la Iglesia, á los pastores que enseñan para hacer parte del cuerpo de Jesucristo, para evitar la separacion y el anatema que pronunció San Pablo. Siempre ejerció la Iglesia el derecho de condenar y de separar de todos sus bienes espirituales á aquellos que obstinadamente perseveran en el error. Esta conducta de la Iglesia es el ejercicio y accion del principio: *Fuera de la Iglesia no hay salvacion.*

San Ireneo escribía en el II siglo: *El Señor vendrá á juzgar á los que están fuera de la verdad, es decir, fuera de la Iglesia.* San Cipriano escribía á Pomponio: *Ellos no pueden vivir fuera, porque la casa de Dios es una; y no hay salud para nadie sino en el seno mismo de la Iglesia.* San Agustin decía tambien: *Nadie llega á la salud si no hace parte del cuerpo de Jesucristo, que es la Iglesia.* Negad, pues, el Cristianismo ó aceptad este dogma tal como lo hemos explicado.

Si la fe enseña la verdad de este dogma, tambien lo demuestra la razon. En las ciencias, en la política, en la filosofía, la verdad es una y exclusiva, se procede por lo absoluto, se sostiene lo verdadero y se excluye lo falso. El *exclusivismo* está en todas partes, y, ¿no estará en la religion y en la Iglesia? ¿Será todo en ella verdadero ó indiferente, lo mismo el *sí* que el *no?* ¿No habrá ninguna verdad absoluta? ¿Agradará todo igualmente á Dios? La verdad es intolerante porque es una, porque no es compatible con el error, porque es la *verdad*.

3.° *Santidad del dogma.* Queremos decir que este dogma es conforme á los atributos divinos, que son el tipo de toda santidad. ¿Qué dice el dogma que defendemos? Que estando la Iglesia suficientemente anunciada y conocida, hay obligacion absoluta de entrar en ella para salvarse. Este dog-

(1) Math. XVII, 17.
(2) Marc. XVI, 16.

© Biblioteca Nacional de España

ma es santo, porque impone desde luégo la obligacion de tributar á Dios un culto social, como autor que es de la sociedad. Al hombre se le arranca del individualismo proclamando la union de todos los hombres, restableciendo y organizando su cualidad de hermanos. Enseñar el dogma de la unidad exclusiva, es salvar al hombre del error voluntario y culpable, arrancarle de la duda, de la mala fe, de la ignorancia consentida; es querer someter la libertad y la razon al yugo de una autoridad legítima para salvarlos de un diluvio de errores y de fluctuaciones. Solo los lazos prácticos de la Iglesia pueden obtener este resultado inmenso de unir el hombre á Dios y á sus semejantes y reconciliarle consigo mismo. Todos, sin excepcion, han dicho: el Catolicismo es una senda segura para la salvacion. *Fuera de la Iglesia católica*, decía y demostraba Pascal, *todo lo que se puede hacer es llegar á la duda*. La unidad, pues, obligatoria de la Iglesia, es la obligacion del plan divino impuesto al hombre; obligacion evidentemente santa que proclaman la conciencia y la razon.

Esto, dicen, es la intolerancia teológica. Sea así; pero esta intolerancia es santa, es un derecho, un deber, el carácter esencial é inseparable de la verdad, que por su naturaleza exige que se la abrace rechazando el error. Mas esta intolerancia de los errores produce al mismo tiempo una gran caridad hácia las personas, como lo prueban San Francisco de Sales, San Francisco Javier, San Vicente de Paul y mil otros dedicados asíduamente á ganar almas para Dios. Decís tambien que este principio supone á Dios cruel; contradiccion absurda. Segun esto, Dios habría entregado al hombre sin guía y sin certidumbre á todas las aberraciones del espíritu y de los sentidos, forjándose acá abajo religiones á su capricho. Y Dios lo aprobaría todo, lo justificaría todo, lo salvaría todo. ¿Es esto admisible?

4.° *Justicia del dogma.* El dogma católico es verdadero, es santo, y, ¿podría no ser justo? En él es condenado el error voluntario y culpable solamente; esto es justicia. Se nos imponen los deberes más evidentes, por ejemplo, el de seguir el camino más seguro para llegar á la vida

© Biblioteca Nacional de España

eterna; esto es justicia. Es justicia tambien el arrancar al hombre del abismo de la indiferencia y de la duda, en donde se sepultan la inteligencia y el instinto religioso, facultades las más nobles del alma. Contra este mal no hay más que un solo medio, la unidad exclusiva. Sin ella, el hombre es libre, ó más bien, el error y las pasiones son libres, y el hombre está esclavizado. Es justicia que, supuesto que se nos concedió una revelacion, se provea á su depósito y á su conservacion. El libre exámen, léjos de producir esto, la destruiría; mirad si no alrededor de vosotros. Es justicia organizar la sociedad religiosa, darla leyes y velar por su observancia: sin Iglesia reconocida nada de todo esto se consigue: sin la obligacion de entrar en ella todo esto es vano.

5.° Veamos ahora en pocas palabras quiénes son admitidos y quiénes son excluidos de la salvacion. La Iglesia ha tenido siempre por hijos suyos animados de su espíritu y participantes de su vida, aunque no pertenezcan á su comunion exterior:

A todos los niños bautizados que mueren en el cisma, en la herejía y entre los infieles; de suerte, que no duda de la salvacion de ellos si mueren ántes de haber cometido culpa mortal.

A todos los adultos, herejes y cismáticos que, ignorando la separacion culpable obrada por sus antepasados, viven en la observancia de los mandamientos de Dios y cumplen de buena fe con los deberes religiosos que han hallado establecidos y les prestan la obediencia que darían á la verdadera Iglesia si les fuere conocida.

A todos los hombres rectos y virtuosos entre los infieles que, no habiendo oido hablar del Evangelio, están en la misma condicion que los gentiles ántes de la venida de Jesucristo y obran conforme al dictámen de su conciencia.

Por el contrario, los que están excluidos de la salvacion, son aquellos que quieren ser excluidos voluntariamente, á excepcion de los niños no bautizados.

Tales son los infieles que, resistiendo á las luces de su

© Biblioteca Nacional de España

razon y á las inspiraciones de su conciencia, se hacen indignos de otras luces mayores que Dios les daría.

Tales son tambien los infieles que, pudiendo conocer la verdadera religion, rehusan ser instruidos en ella, ó que, instruidos, rehusan abrazarla.

Tales son además los cismáticos y los herejes que, atormentados de dudas sobre la verdad de su religion, no procuran esclarecerlas.

Tales son, sobre todo, aquellos que, nacidos en el seno de la verdad católica, aparten sus ojos de ella, y á los cuales la Iglesia tiene el derecho de decir como Jesucristo: *Si yo no hubiera venido ni les hubiera hablado, ellos no serían culpables; mas ahora no tienen excusa de su pecado.*

CAPITULO VI.

Los Concilios.

Cuando la Iglesia docente, ó sea los Obispos legítimos, se reunen para enseñar ó explicar la doctrina de Jesucristo ó legislar de un modo solemne, se tiene un Concilio (1).

Un Concilio general es el acontecimiento más importante de la Iglesia. Nada más admirable que esta manifestacion vigorosa y compacta de la vida del Catolicismo, en la cual ejercita de un modo colectivo y simultáneo su mision divina, y hace oir su voz unánime, que resuena por todos los ámbitos del globo.

Un Concilio es una demostracion viviente del carácter divino de la Iglesia, pues en él brillan admirablemente sus propiedades, sus privilegios y sus notas. Es la Iglesia una y visible, que viene á enseñar infaliblemente y con toda autoridad. La Iglesia se presenta una y unida estrechamente; santa en aquellos ancianos y venerables Obispos,

(1) Se llama Concilio *general ó ecuménico* la reunion de los Obispos de toda la Iglesia; *nacional*, la de los de una nacion, y *provincial*, la de los de una provincia eclesiástica, ó metrópoli.

© Biblioteca Nacional de España

llenos de experiencia y libres de pasiones; católica, porque han venido de todas partes del mundo, y todos creen lo mismo, y sus fieles juntamente con ellos; y apostólica, porque son Pastores legítimos y comunican íntimamente con la Cátedra de San Pedro, á la cual obedecen, y con la cual forman un cuerpo, con una sola alma, y una sola boca y un solo corazon.

De aquí se infiere que, las decisiones de un Concilio ecuménico, en materias de fe y de costumbres, son la profesion más auténtica y más pública de la doctrina de la Iglesia, y que todos deben acatarlas con entera sumision.

Haremos ver la *autoridad* de los Concilios generales, y las *condiciones* que se requieren para que sean tenidos como generales y legítimos.

§ I.—*Autoridad de los Concilios generales.*

Es evidente que un Concilio legítimamente convocado, presidido por el Romano Pontífice ó sus legados, y confirmado por él, es la voz de toda la Iglesia y la expresion más clara de su fe; por lo tanto, sus decisiones tienen una autoridad infalible y suprema. El que rehuse conformarse con ellas, es un hereje, y deja de ser miembro de la Iglesia de Jesucristo.

1.° Ya hemos probado que la Iglesia universal docente es infalible; y, pues, el Concilio no es otra cosa que la misma Iglesia reunida, por lo tanto, goza de los mismos privilegios. Nunca es más necesario que se verifiquen las promesas de Jesucristo de *estar con su Iglesia hasta el fin de los siglos* y enviar al *Espíritu Paráclito para que enseñe toda verdad* (1). De lo contrario la defeccion ó el error sería universal. Así es, que los Concilios han pronunciado sus decretos, como decretos de la Iglesia entera. En el Concilio 1.° de Nicea decían los Padres al condenar á los herejes: *Hos tales anathematizat catholica et apostolica Ecclesia.* Los demás Concilios han manifestado la misma persuasion; y entre

(1) Joan. XIV, 16, XVI, 13.

© Biblioteca Nacional de España

ellos, el de Constanza se llama repetidas veces: *Sacrosancta Synodus Ecclesiam universalem repræsentans.*

2.° Cuando fué necesario decidir si los gentiles convertidos al Cristianismo debían observar las ceremonias de la ley mosáica, se reunieron en Concilio los Apóstoles, y pronunciaron su juicio con estas palabras: *Visum est Spiritui Sancto et nobis.* De este modo, dice el Concilio 5.° general, (Constantinop. II, año 553) nos dieron los Apóstoles la norma del valor de las decisiones de la Iglesia: y efectivamente, todos los Concilios han dado sus decretos como oráculos del Espíritu Santo y bajo pena de anatema.

3.° Los Santos Padres unánimes enseñan la asistencia del Espíritu Santo en los Concilios, y ensalzan sus decisiones como de todo punto infalibles é irreformables. Concretándonos al Concilio de Nicea, San Atanasio no duda en llamar á sus decisiones *palabra de Dios* (1); San Basilio dice que los Padres hablaron *inspirados* por el Espíritu Santo (2), y San Cirilo añade que en él estuvo presente el mismo Jesucristo en persona (3). En cuanto á los demás, solo recordaremos el célebre testimonio de San Gregorio el Grande: *Confieso que recibo y venero los cuatro Concilios lo mismo que los cuatro libros del Evangelio* (4).

4.° De aquí es, que las definiciones de los Concilios ecuménicos fueron consideradas siempre sin controversia alguna como artículos de fe, y fueron tenidos como herejes los que rehusaban someterse á ellas. Por eso los fieles las defendían con la mayor decision, sufriendo por ellas destierros, prisiones, confiscacion de sus bienes, y áun la misma muerte: y éstos son venerados por la Iglesia como verdaderos mártires. Sabidas son las persecuciones de los arrianos, de los iconoclastas y de los vándalos, por no citar otras. Luego, etc.

---

(1) San Atan. *Epist. ad African.*
(2) San Basilio, *Epist.* 114.
(3) San Cirilo, *Epist. ad Joan. Ant.*
(4) San Greg. M., epist. 25 al 24.

© Biblioteca Nacional de España

§ II.—*Condiciones para que un Concilio sea ecuménico.*

Para que un Concilio pueda llamarse y ser verdaderamente general ó ecuménico, se requieren cuatro condiciones. 1.ª Convocacion legítima. 2.ª Número suficiente de Obispos. 3.ª Celebracion legítima. 4.ª Confirmacion del Romano Pontífice.

1.ª—CONVOCACION LEGÍTIMA.

El Concilio ha de ser convocado por el Romano Pontífice, ó á lo ménos con su consentimiento y autoridad, y han de ser invitados á él todos los Obispos del Orbe Católico, en cuanto sea posible. Esta es doctrina unánime de todos los teólogos.

1.° Así como pertenece al rey convocar las córtes del reino, así pertenece al Papa convocar los Concilios, pues es la cabeza universal, Pastor supremo y Príncipe de la Iglesia.

2.° Aquél solo puede convocar el Concilio, á quien todos los Obispos deben obedecer, en virtud de la autoridad suprema que ejerce sobre todo el rebaño: tal es el Papa.

3.° El primado conferido por Jesucristo á San Pedro y sus sucesores, tiene por objeto conservar la unidad y pureza de la fe en toda la Iglesia. El Papa es el que tiene esta obligacion, luego tiene tambien derecho á los medios para cumplirla. Pero los Concilios generales son un medio oportunísimo, y á veces necesario, para este objeto; luego, etc.

4.° Tal ha sido siempre la persuasion y práctica de la Iglesia. *Non debent absque sententia Romani Pontificis concilia celebrari.* Así lo proclamaron los Obispos del Concilio 1.° de Nicea, y los del sínodo de Alejandría, y así consta de las cartas de los Pontífices Julio I, Félix II, Pelagio II y otros muchos. En el Concilio de Calcedonia se prohibió á Dioscoro sentarse entre los Obispos, *porque se había atrevido,* dicen los Padres, *á reunir un Concilio sin autoridad de la*

© Biblioteca Nacional de España

Silla Apostólica, lo cual nunca había sucedido, ni es lícito» (1).

5.° Y, ciertamente, Jesucristo no dijo á los emperadores ni á los reyes: *Pasce agnos meos, pasce oves meas*; sino solo al Papa.

Por lo tanto, nada vale la objecion de que en los primeros siglos fueron convocados los Concilios por los emperadores. Estos nunca hicieron esto por su propia autoridad, sino rogados por los Papas, porque así lo exigían las circunstancias de la época. La Iglesia estaba contenida casi entera dentro de los límites del imperio romano; era, pues, natural contar con los emperadores, pues estaban prohibidas por las leyes las reuniones numerosas. Por otra parte, ellos solos podían sufragar los gastos para que pudieran venir los Obispos, que, siendo casi todos pobres, no se hallaban en estado de viajar á sus espensas de una extremidad á otra del imperio. Antes de la Conversion de Constantino, había habido cerca de cuarenta Concilios, aunque particulares, y seguramente no se contó para convocarlos con los emperadores paganos. Por último, en la actualidad, que la Iglesia está esparcida por las cuatro partes del mundo, ningun soberano puede tener derecho ni autoridad de convocar á los que no son súbditos suyos.

Ha sido, pues, necesario que el Sumo Pontífice conserve como propio este derecho, y el de presidir y confirmar los Concilios. Luego no lo tiene por efecto de la condescendencia de los soberanos, ni por una cesion voluntaria de los Obispos, sino como una consecuencia natural de su primado, dada la extension de la Iglesia; y esto demuestra la sabiduría de Jesucristo al dar á Pedro y á sus sucesores autoridad y jurisdiccion sobre toda ella.

2.ª—NÚMERO SUFICIENTE DE OBISPOS.

Esto es claro, puesto que el Concilio ecuménico ha de representar á la Iglesia universal.

(1) Bulsano, *Theol. gen.*, parte 3.ª, párrafo 226. Gotti. *Theologia schot. dogmat.*, trac. I, quæst. III, dub. V, párrafo 2.° Cano, *De Locis theol.*, libro V.

© Biblioteca Nacional de España

No por esto es necesario que se reunan todos los Obispos del globo, lo cual es imposible por muchas causas físicas y morales; ni tampoco es necesario un número fijo de Obispos, sino que basta que concurran algunos de todas las naciones, ó la mayor parte de ellos, y que ninguno sea excluido voluntariamente de la convocacion.

Es tambien sentencia unánime que solo los Obispos tienen el derecho de sufragio decisivo en los Concilios, pues solo á ellos, como Pastores de la Iglesia, pertenece instruir á los fieles y enseñar cuál es la verdadera doctrina de Jesucristo. No obstante, por costumbre y privilegio, son admitidos tambien los Generales de las Ordenes religiosas, los Abades y algunos teólogos notables, pero éstos últimos solo como consultores, y no tienen voto por derecho, sino se lo conceden los Obispos.

3.ª—CELEBRACION LEGÍTIMA.

Para esto, el Concilio ha de ser presidido por el Romano Pontífice, ó por algun otro en su nombre. El que preside en la Iglesia fuera del Concilio, debe presidir en el mismo Concilio, pues éste no representaría á la Iglesia universal si le faltase su legítima cabeza. En el Concilio de Jerusalem presidió San Pedro; y en todos los Concilios generales ha presidido siempre el Papa, por sí mismo ó por medio de sus legados, como lo acredita la historia.

Además, los Obispos reunidos han de tener omnímoda libertad para dar sus votos, sin que puedan ser obligados á suscribir alguna sentencia por amenazas, fraudes ó violencia. Ninguno de los Padres ha de ser excluido, ni se han de tomar acuerdos sin el conocimiento de todos ellos. Por último, los puntos se han de discutir suficientemente, poniendo todos los medios humanos y la mayor diligencia posible para descubrir la verdad en las fuentes de la buena doctrina, que son la Escritura y la tradicion.

Cuando San Gregorio Nacianzeno habla tan poco favorablemente de los Concilios, se ha de entender de aquellos en que los arrianos habían promovido tumultos y sediciones, prevalidos del apoyo de los emperadores.

© Biblioteca Nacional de España

4.ª—CONFIRMACION DEL ROMANO PONTÍFICE.

Sin este requisito, no tiene alguna autoridad el Concilio; de tal modo, que siempre ha sido tenido por ecuménico y legítimo el Concilio confirmado por el Papa; y, por el contrario, siempre ha sido mirado como ilegítimo el que no tenía esta condicion. Por eso decia el Papa San Pascual: *Que todos los Concilios habian recibido su fuerza de la autoridad de la Iglesia Romana.*

De aquí es, que los Concilios pidieron su confirmacion al Romano Pontífice. El primero de Nicea escribía á San Silvestre: *Os suplicamos que confirmeis con vuestro asentimiento todo lo que hemos acordado en el Concilio*, y el Papa contestó: *Confirmo.* Del mismo modo se expresan los Padres de Calcedonia, dirigiéndose al Pontífice San Leon: *Os manifestamos todo lo que hemos hecho, en prueba de nuestra sinceridad, y para su confirmacion, firmeza y consonancia.* Así lo hicieron tambien otros muchos Concilios, incluso el de Constanza.

Siendo el Papa la cabeza visible de la Iglesia, es natural que ésta no pueda ser representada sin él, y que nada valgan las decisiones del cuerpo sin su cabeza, que le da vida y actividad. Como Pastor supremo que debe apacentar á todo el rebaño, tiene el derecho de juzgar si la doctrina que proponen sus coadjutores en el Apostolado es sana, para confirmarla ó no con su autoridad. Por derecho divino tiene autoridad suprema sobre la Iglesia, y no reconoce límites, ni nadie, sin su consentimiento, puede legislar para su buen gobierno (1).

---

(1) Las opiniones *galicanas* respecto al Papa y los Concilios, están ya completamente desacreditadas hasta en la misma Francia. «Si los Concilios más célebres que ha habido en la Iglesia han reconocido de un modo patente la superioridad del Papa sobre ellos, ¿qué fuerza podrán tener las razones en que pretenden fundarse los que la combaten? En efecto, ¿cómo imaginar, sin dar tortura al entendimiento, que los miembros pueden ser superiores á la cabeza y darle la ley?» *Diser. histórica sobre las libertades de la Iglesia*

© Biblioteca Nacional de España

El Concilio Vaticano.

Al tratar de los Concilios, no podemos dispensarnos de decir cuatro palabras sobre el último de los Concilios generales, al cual consideran unánimemente, amigos y adversarios, como uno de los acontecimientos más notables de este siglo, tan fecundo en hechos sorprendentes.

Todos hemos visto este glorioso monumento del Catolicismo en el siglo XIX; hemos oido á los católicos celebrarlo con el mayor entusiasmo, y hemos visto á los enemigos atacarlo con el más furioso encarnizamiento. El júbilo de los primeros y la desesperacion de los segundos nos dan la medida de la importancia y oportunidad de este Concilio.

Desde que se anunció, se esperaban de él cosas grandes, y aunque no ha podido realizar todas las que indudablemente intentaba, por haber sido preciso suspenderlo, sin embargo, las definiciones que dió son tales, que harán memoria en los fastos del Catolicismo.

Ya hacía tiempo que el Romano Pontífice había manifestado su intencion de reunir un Concilio, con objeto de procurar algun remedio para los gravísimos males que afligían á la Iglesia y á la sociedad; pensamiento que consultado con los Cardenales y Obispos, había merecido su completa aprobacion (1). Por lo tanto, Nuestro Santísimo Padre Pío IX publicó el dia 29 de Junio de 1868 la Bula *Æterni Patris*, convocando el Concilio ecuménico para el 8 de Diciembre de 1869, que había de celebrarse en el Vaticano,

---

Galic. Los decretos del Concilio de Constanza deben entenderse de un Papa dudoso, en tiempo de cisma, para cortar éste.

(1) Cuatrocientos ochenta y nueve Prelados, reunidos en Roma para celebrar el Centenar de San Pedro, manifestaron á Pío IX la suma alegría que les causaba su proyecto de convocar este Concilio, *que sería una obra grande de unidad, de santificacion y de paz.* Véase el Mensaje de los Obispos en 26 de Junio de 1867. *Crónica del Concilio Ecum. Vaticano*, por D. Leon Carbonero y Sol, tomo II, pág. 15.

© Biblioteca Nacional de España

de donde tomó su nombre. Despues de pintar con tristísimos colores la récia tempestad que conmueve á la Iglesia, que es la causa de la reunion del Concilio, manifiesta que tiene por objeto procurar la mayor gloria de Dios y la salvacion de los hombres, restaurar la disciplina y promover la instruccion del Clero, la observancia de las leyes eclesiásticas, la educacion cristiana de la juventud, y la reforma de las costumbres; y, en una palabra, alejar de la Iglesia y de la sociedad civil todo género de males, y reducir al recto sendero á todos los extraviados, extirpando los vicios y errores, y haciendo florecer todas las virtudes.

Es indecible el movimiento que esta convocacion produjo en el mundo. En todas las naciones se publicaron numerosas obras, folletos y artículos de periódicos en pro y en contra del futuro Concilio; y miéntras los católicos se reanimaban ante su perspectiva, los enemigos de la Iglesia lo atacaban con ira y hacían los mayores esfuerzos para impedirlo. Unos, fingiéndose amigos, lo consideraban como un peligro para la Iglesia, y ponderaban las dificultades de su celebracion; otros lo presentaban como un ataque á las libertades modernas; otros, más cínicos, se desataron en dicterios contra el Papa y contra los Obispos, y llegaron á amenazar con invadir á Roma (y efectivamente lo cumplieron, como veremos despues); pero no por eso se desanimaron los Padres.

Llegado el dia de la apertura del Concilio, asistieron á la primera sesion *setecientos setenta y cuatro Prelados* de todas partes del mundo, y se inauguró con una solemnidad tan majestuosa como nunca se había visto. Fué sin duda providencial que los medios de locomocion, fáciles y rápidos de nuesta época, sirviesen para la venida de los Obispos á Roma desde los puntos más lejanos del globo. En cuanto á número de naciones y provincias, jamás se había visto la Iglesia tan universalmente representada.

Otro carácter providencial de tan numerosa reunion, es que por muchos se creía imposible (1). El Concilio no podía

(1) Cuando se publicó la Bula de convocacion, hacía cin-

© Biblioteca Nacional de España

contar con el apoyo de ninguna potencia: por el contrario, casi todos los Gobiernos se manifestaban desconfiados y recelosos y algunos abiertamente hostiles, sin ocultar que se hallaban dispuestos á rechazar sus decisiones (1). Sobre todo, hacian temer esto las circunstancias de Roma, en donde no podrían hallar seguridad los Obispos. Se ponderaba tambien la dificultad de hacer el viaje los Obispos, ancianos achacosos, y pobres en su mayor parte, sin recibir auxilios de nadie (2); y, por último, se temía la muerte del Papa ántes de llegar la época del Concilio ó durante él: y otras muchas dificultades que á nadie se ocultaban de parte de los acontecimientos políticos que se esperaban, los furores de la prensa demagógica, y las maquinaciones de las sociedades secretas.

Estas, especialmente, no reconocieron límites en su despecho, y llegaron hasta el extremo de reunir un *Anticoncilio*, para hacer la guerra al legítimo del Vaticano. Esta sacrílega parodia, fué objeto de las burlas hasta de los periódicos más liberales; los mismos republicanos de Ginebra no quisieron tolerarla en su ciudad; y reunida en Nápoles fué disuelta ignominiosamente por órden de la autoridad. ¡Los nécios creían que las obras impías de los hombres son como las obras de Dios!

Se reunió, pues, el Concilio, á pesar de todos los obstáculos, y continuó su marcha majestuosa, fijos en él los ojos del mundo entero, hasta que las circunstancias obligaron á suspenderlo. En vano se trató por algunos de promover en él escisiones, tumultos y cismas: las artes de

---

co años que Napoleon III, en el apogeo de su poder, había convocado un Congreso de los Soberanos de Europa, y á pesar de su empeño, no pudo llegar á conseguirlo. A principios del siglo, escribía el conde de Maistre que, en nuestros dias, un Concilio ecuménico había llegado á ser una quimera.

(1) Rusia prohibió asistir al Concilio á todos los Obispos sujetos á su dominio.

(2) Solo Chile y el Brasil costearon el viaje de sus Obispos.

© Biblioteca Nacional de España

los enemigos fueron impotentes ante la actitud enérgica y unánime de los Obispos y su sincera adhesion al Papa.

El Concilio Vaticano celebró cuatro sesiones públicas. La primera, el 8 de Diciembre, que fué la declaracion de la apertura del Concilio hecha por el Papa con una notable alocucion: la segunda, el 6 de Enero siguiente, en la cual el Pontífice y los Obispos hicieron la profesion de fe, y se dieron reglas para el buen órden de las discusiones: en la tercera, habida el 24 de Abril, se promulgó la Constitucion dogmática de *Fide catholica*, en la cual fueron condenados los errores de los materialistas, panteistas y racionalistas: y en la cuarta, celebrada el 18 de Julio de 1870, se promulgó la Constitucion primera dogmática *de Ecclesia Christi*, en la cual se definen el Primado del Romano Pontífice, sus derechos y su infalibilidad (1).

Además, se celebraron ochenta y nueve congregaciones generales, en las cuales se discutieron importantísimas materias acerca de la doctrina y la disciplina, que habian de ser despues objeto de las definiciones del Concilio. La libertad de los Padres en las discusiones fué tan grande, que causaba una indecible sorpresa á muchas personas timoratas. Sin embargo, la prensa impía, sobre todo la italiana, no cesó de hacer la guerra al Santo Concilio, difundiendo entre otras innumerables calumnias, la de que los Obispos no tenían la libertad necesaria, cuyas calumnias fueron enérgicamente rechazadas por los Padres en su protesta hecha en la congregacion 86 el dia 16 de Julio de 1870.

Pero no tardó mucho tiempo en faltar esta libertad á los Padres, no por las causas que inventó la prensa liberal, sino por los atentados manifiestos de los revolucionarios, excitados por ella. Declarada la guerra entre Francia y

(1) La definicion de la infalibilidad del Papa fué llevada muy á mal por los Gobiernos de Italia, Austria y Baviera, que manifestaron oficialmente su desagrado y oposicion á este dogma. Los demás Gobiernos de Europa no manifestaron oficialmente ni adhesion ni oposicion. Véase la *Crónica citada*, tomo IV, pág. 610 y siguientes.

© Biblioteca Nacional de España

Prusia, Napoleon III retiró sus tropas de Roma, dejando al Papa abandonado á las invasiones del Gobierno italiano. Efectivamente, éste se apoderó con su ejército de los restos que aún quedaban al Papa de sus estados, á pesar de estar garantidos por un tratado solemne, y se atrevió á bombardear á Roma, teniendo que refugiarse los Prelados bajo la respectiva bandera de sus naciones, y se apoderó de Roma el 20 de Setiembre de 1870.

Las profanaciones y atropellos que cometió el ejército invasor, parecen propias de los soldados de Atila: no respetaron Templos, ni hospitales, ni áun los museos; insultaron y escarnecieron públicamente á los Obispos y Cardenales, y asesinaron en las calles á algunos Sacerdotes. En situacion tan crítica y aflictiva para la Iglesia, careciendo los Prelados de seguridad hasta para salir á la calle, privados, así como el Papa, de la libertad de accion necesaria, y ocupada Roma por turbas de foragidos, el Concilio quedó suspendido de hecho; y en atencion á esto, lo suspendió el Pontífice por tiempo indefinido por las Letras Apostólicas de 20 de Octubre del mismo año (1). Despues, en su Encíclica de 1.° de Noviembre, expuso largamente las malas artes del Gobierno italiano para apoderarse de Roma, y los excesos cometidos despues de la ocupacion, y protestó del inícuo despojo de que era víctima. Mas ántes de separarse los Padres, manifestaron todos la más viva adhesion á la Santa Sede.

A nadie puede ocultarse la importancia de las definiciones dogmáticas dadas en el Concilio Vaticano, especialmente la de la infalibilidad Pontificia, que son el golpe de muerte del racionalismo, y de todos los errores monstruosos de nuestra época, que emanan del abuso de la razon.

Se ha querido hacer un argumento contra la definicion de la infalibilidad de la conducta de los Prelados que vota-

(1) El Gobierno italiano tuvo el cinismo de dirigir á las córtes extranjeras una circular diciendo que eran infundados los motivos de la suspension del Concilio. Y, sin embargo, todos los embajadores eran testigos oculares de las violencias cometidas en Roma.

© Biblioteca Nacional de España

ron *Non placet* en la congregacion general de 13 de Julio; mas esto solo prueba la libertad que se tenía en las discusiones, como no hay ejemplo en las deliberaciones de ningun Concilio ni Asamblea del mundo. En la sesion pública de 18 de Julio, cuya votacion es la única válida, puede decirse que la infalibilidad Pontificia fué votada casi por unanimidad; pues aunque hubo bastantes abstenciones, sabido es que, segun costumbre de todas las asambleas del mundo, el que se abstiene, no puede considerarse contrario ni favorable (1). Por otra parte, el argumento queda destruido, considerando que casi la totalidad de los Prelados que votaron en contra ó se abstuvieron de votar, se han adherido despues á esta definicion dogmática. Así, pues, esta definicion no produjo un cisma en la Iglesia, como se lisonjeaban y hubieran deseado los revolucionarios modernos (2).

Este dogma es tan importante y de tan trascendentales consecuencias, que solo por él merece ser tenido el Concilio Vaticano como uno de los acontecimientos más notables de la historia eclesiástica. «La definicion de la infalibilidad Pontificia, dice Cantú, además de que hace imposibles

(1) Hé aquí el resúmen de aquella votacion. Suponiendo contrarios á la infalibilidad á todos los que no intervinieron, suposicion que no puede justificarse, pues muchos estaban ausentes y enfermos, y consta eran favorables, tendremos:

Cardenales favorables...	42	Contrarios.	1
Patriarcas id.....	6	Idem.....	2
Primados id.....	6	Idem.....	2
Arzobispos id.	80	Idem.....	18
Obispos id.....	359	Idem.....	47
Abades y Generales id..	40	Idem.....	1
TOTAL.....	533		74

Véase *Crónica*, tomo IV, págs. 390 y siguientes.

(2) El pequeño cisma de los *católicos viejos* de Alemania es tan insignificante, que apenas merece llamar la atencion, especialmente despues de la solemne adhesion á la infalibilidad que hicieron los Obispos alemanes reunidos en Fulda.

© Biblioteca Nacional de España

los delirios del racionalismo, suprime toda disension fundamental entre los católicos, de enmedio de los cuales arranca toda discordia y todo ensayo de Iglesias nacionales, y planta firmemente la bandera de la verdadera unidad» (1).

Pero produjo el Concilio otras ventajas positivas. Él consolidó la fe de los católicos y estrechó la union íntima de los Obispos con el Papa y de éstos entre sí. Al mismo tiempo produjo mayores escisiones entre las sectas no católicas, desde que fueron llamadas al Concilio por el Papa, y puso á muchos sectarios en camino de volver al verdadero redil. El Concilio hizo descubrir cuál es el verdadero espíritu de los Gobiernos de Europa con relacion á la Iglesia y al Catolicismo, y contribuyó á deslindar los campos para distinguir á los católicos de corazon. El Concilio promovió en todas partes una actividad de estudios teológicos, filosóficos y sociales, como tal vez no se había visto jamás en la Iglesia, ni áun en la época del Tridentino. Por último, contra los que dicen que el Catolicismo está espirante, fué el Concilio una prueba palpable de que disfruta una vida tan potente y vigorosa como en los siglos de su mayor explendor.

Y, ¿cuántos otros beneficios hubieran provenido de él si no hubiera sido suspendido? Los *postulatum* que le fueron presentados por muchos Obispos contra las guerras modernas y en favor de los pobres negros del Africa, los trabajos preparados sobre la disciplina, sobre las misiones y otros importantísimos asuntos, nos dan una ligera idea de lo que el Concilio hubiera hecho. La pavorosa cuestion social, que conmueve profundamente al mundo todo, y que no puede ser resuelta sino por la Iglesia y con la Iglesia, hubiera tenido seguramente una solucion razonable, ó al ménos algun remedio. Y tambien el espíritu revolucionario que amenaza derribar todo lo existente, hubiera trope-

(1) Véase la revista *La Cruz*, correspondiente al 19 de Enero de 1873, pág. 110.

© Biblioteca Nacional de España

zado en el Concilio con un dique poderoso contra sus arrolladoras invasiones. Segun su programa, *hubiera realizado el bien de la Iglesia y el de la sociedad.*

Finalmente, no puede negarse la influencia que ha debido ejercer sobre toda persona de buena fe, cualquiera que sea su religion y sus ideas, esta reunion de ancianos virtuosos, prudentes y sábios, venidos á un simple mandato del Papa desde los lugares más apartados de la tierra, arrostrando mil penalidades y trabajos para enseñar al mundo el verdadero camino de la virtud, en cumplimiento de una mision sagrada, y sin ninguna mira personal. Todo lo grande subyuga á las almas rectas y generosas.

CAPITULO VII.

La cabeza de la Iglesia.

Es evidente que, para conservar la unidad y catolicidad de la Iglesia, se necesita una autoridad suprema, independiente, que pueda regirla y gobernarla y cortar cualquiera division que pudiera surgir en ella. No hay ninguna sociedad bien organizada en la cual no haya una cabeza que reasuma todo el poder; esto sucede lo mismo en la sociedad doméstica, en la que gobierna el cabeza de familia, como tambien en el Estado, en el que hay un superior y jefe, cualquiera que sea su nombre, emperador, rey ó presidente. De lo contrario, la sociedad no podría subsistir.

Por lo tanto, siendo la Iglesia una sociedad perfecta y visible, debe tener tambien una autoridad suprema y visible para que pueda llenar su mision; siendo un cuerpo, debe tener una cabeza, y mucho más por hallarse diseminada en tantas naciones, pueblos y lenguas, cuya unidad no puede realizarse sin convenir en un centro comun, sin estar obligados todos á obedecer á un jefe supremo, que sea como el lazo de las diversas nacionalidades católicas, y que las vivifique, las anime y las dirija, como la cabeza á los miembros. Indudablemente, Jesucristo no fundó su Iglesia *acéfa-*

© Biblioteca Nacional de España

la, sino que la organizó de un modo perfecto sobre la base de una autoridad legítima y suprema, y durable hasta la consumacion de los siglos. Para esto, confirió á San Pedro un primado de honor y de jurisdiccion sobre toda la Iglesia, que se perpetúa en sus sucesores.

§ I.—*Primado de San Pedro.*

1.° Habiendo elegido Jesucristo á sus doce Apóstoles, solo mudó el nombre á San Pedro, lo cual significa una consagracion particular y distinguida, segun costumbre de la Escritura. *Simon, hijo de Joná, tú serás llamado Cephas, que quiere decir Pedro* (piedra) (1).

2.° Hé aquí la razon de esta mudanza y su significacion. Habiendo confesado San Pedro la divinidad de Jesucristo, éste premió su fe diciéndole: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y á tí daré las llaves del reino de los Cielos. Y todo lo que ligares en la tierra será ligado en los Cielos, y todo lo que desatares sobre la tierra será* tambien *desatado en los Cielos.* Segun esto, Pedro es en la Iglesia lo que es el cimiento en una casa, el fundamento y el sostén. En el lenguaje de la Sagrada Escritura, *las puertas del infierno* significan las potestades infernales y todo género de ataques impíos. Las *llaves* son el símbolo de la autoridad y del gobierno, como se prueba por varios lugares paralelos (2). El poder de *atar y desatar* significa una verdadera jurisdiccion, como todos saben.

3.° Jesucristo rogó en particular por San Pedro para que no faltase su fe y confirmase en ella á sus hermanos, lo cual denota su designio de hacerle moderador supremo en materias de fe y custodio especial de su doctrina (3).

4.° Y, efectivamente, cumplió este designio cuando le confió el cuidado de todo su rebaño: *Apacienta mis corderos,*

(1) Joan. I, 42, col. gen. XVII, 5, XXXII, 28.
(2) Isai. XXII, 22, Apoc. III, 7.
(3) Luc. XXII, 31.

© Biblioteca Nacional de España

apacienta mis ovejas (1). Bien sabido es que la Iglesia es comparada á un rebaño, y que là voluntad de Jesucristo es que haya un solo redil y un solo Pastor. Constituyó, pues, á San Pedro Pastor supremo de su Iglesia.

5.° Así es, que San Pedro es nombrado siempre el primero de los Apóstoles, y áun es nombrado solo, y los demás Apóstoles en globo (2). Y despues de la ascension de Jesucristo, hizo uso repetidas veces de su suprema autoridad. «Pedro es el primero de todos modos, dice Bossuet; el primero en confesar la fe; el primero en la obligacion de ejercer el amor; el primero de los Apóstoles que vió al Salvador resucitado, y el primero que lo anunció delante de todo el pueblo; el primero cuando fué preciso completar el número de los Apóstoles; el primero que confirmó la fe con un milagro; el primero en convertir á los judíos; el primero en recibir á los gentiles; el primero en todo.

«Todo concurre á establecer su primado; sí, todo, hasta sus mismas faltas.... El poder concedido á muchos lleva su restriccion en su division misma; pero el que se da á uno solo, y sobre todos, y sin excepcion, lleva consigo la plenitud.... Todos los Apóstoles recibieron el mismo poder, pero no en el mismo grado y con la misma extension. Jesucristo lo desarrolló todo en el primero para enseñarnos que la autoridad eclesiástica, establecida desde el principio en uno solo, no se ha distribuido sino con la condicion de volver siempre al principio de su unidad, y que todos cuantos hayan de ejercerla, deben estar inseparablemente unidos á la misma Cátedra» (3).

Tal es la doctrina de todos los Padres griegos y latinos, de los Concilios y de toda la tradicion.

---

(1) Joan. XXI, 15 y siguientes. Es de notar, que la palabra *pasce* del texto original, significa apacentar con imperio, con autoridad. Véase Perrone, *cap. de Petri primatu*, prop. I.

(2) Por ejemplo; *Petrus et qui cum illo erant.* Luc. VIII, 45. *Stans Petrus cum undecim*, Act. II, 14. *Petrus et Apostoli dixerunt.* Act. V., 29, etc.

(3) Bossuet, *Sermon sur l'Unité de l'Eglise.*

© Biblioteca Nacional de España

§ II.—*El Romano Pontífice sucesor de San Pedro en el Primado.*

«Esta Cátedra, prosigue Bossuet, es aquella Cátedra tan celebrada por los Padres, en la que han ensalzado como á porfía *el Primado de la Cátedra apostólica; el primer principado; la fuente de la unidad en la Silla de Pedro; el grado más eminente de la dignidad sacerdotal; la Iglesia Madre que dirige todas las demás; la cabeza del Episcopado de la cual dimana la luz del gobierno; la Cátedra principal, la Cátedra única en sola la cual todos conservan la unidad....* En estas palabras escuchais á San Optato, á San Agustin, á San Cipriano, á San Ireneo, á San Próspero, á Teodoreto, al Concilio de Calcedonia y á todos los demás; al Africa, las Galias, la Grecia, el Asia, el Oriente y el Occidente juntos.... Puesto que entraba en los designios de Dios el permitir que se levantasen cismas y herejías, no podía darse una constitucion, ni más firme para sostenerse, ni más fuerte para abatir á aquéllas.»

Así es, que en el Concilio de Efeso se proclamaba que *Pedro vive en sus sucesores*, y en el de Calcedonia resonaron aquellas célebres aclamaciones: *Pedro ha hablado por boca de Leon; Pedro está siempre vivo en su Cátedra.*

Efectivamente, si las puertas del infierno no habían de prevalecer contra la Iglesia, fundada sobre San Pedro, es evidente que, despues de la muerte de aquél, su autoridad debía trasmitirse á sus sucesores, pues la Iglesia no podía quedar sin cabeza; la grey tenía que ser apacentada siempre; el centro de unidad ha de durar miéntras dure la Iglesia.

Habiendo San Pedro fijado su Silla en Roma, en la que permaneció hasta su muerte (1), es claro que sus sucesores

(1) No se comprende la obstinacion con que muchos han negado la venida de San Pedro á Roma, pues es uno de los hechos históricos mejor probados. Efectivamente, prueban este hecho: 1.°, los escritores contemporáneos ó próximos á él, como San Clemente Romano, San Ignacio, Papías, San Ireneo y otros mil. 2.° Todos los que han formado el ca-

© Biblioteca Nacional de España

en esta Silla heredaron su autoridad, á no suponer que esta autoridad murió con él mismo, lo que es absurdo. Así es que, en todos los siglos, el Romano Pontífice ha sido considerado como sucesor legítimo de San Pedro, y la Iglesia de Roma es la única entre todas las Iglesias apostólicas que conserva sin interrupcion la sucesion desde San Pedro.

Los Papas han obrado siempre como dotados de la autoridad suprema sobre toda la Iglesia. Ellos han decidido las controversias en cosas de fe y de disciplina; han confirmado los decretos de los Concilios; han recibido las apelaciones de las sillas principales; han dirigido cartas y órdenes á todas las Iglesias, y siempre han sido obedecidos, y de su sentencia no ha habido apelacion.

Si alguno, pues, digere que no es de institucion del mismo Señor Jesucristo, ó sea de derecho divino, que el bienaventurado Pedro tenga sucesores perpétuos en el Primado sobre la Iglesia, ó que el Romano Pontífice no es el sucesor de San Pedro en el mismo Primado, sea excomulgado (1).

§ III.—*Autoridad y derechos del Papa* (2).

En virtud de su Primado tiene el Romano Pontífice una autoridad episcopal ordinaria sobre toda la Iglesia. Él tiene, como hemos visto, la autoridad de apacentar todo el

---

tálogo de los Romanos Pontífices, que lo empiezan por San Pedro. 3.° Los sepulcros de éste y de San Pablo, y las peregrinaciones hechas á ellos en todos los siglos. 4.° Las pinturas, esculturas y medallas antiquísimas que recuerdan este hecho. 5.° Los más ilustres protestantes, que lo han defendido expresamente, como Cave, Grocio, Userio, Blondel, Kipping, Basnage y otros. Véase Perrone, lug. cit., prop. 2. Palma, *Prælect. Hist. Eccæ.*, cap. 6.°, y si se desea un trabajo completo, Fogginio, de *Romano D. Petri itinere et Episcopatu*, Florencia, 1741.

(1) Santo Concilio Vaticano, const. de *Ecclesia Christi*, cap. 2.°

(2) Véase *Ensayo sobre la supremacía del Papa*, por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno, obra notabilísima por su sana doctrina y vasta erudicion, Madrid, 1840.

© Biblioteca Nacional de España

rebaño, corderos y ovejas, es decir, fieles y Obispos; él ha de confirmar en la fe á todos sus hermanos; él tiene las llaves, ó, lo que es lo mismo, una potestad plena de atar y desatar. Luego su autoridad sobre toda la Iglesia es la misma que la de cada Obispo en su diócesis. De lo contrario, los Obispos no tendrían Pastor y Obispo, y no se realizaría el plan de Jesucristo: *Fiet unum ovile et unus pastor*. Estos serían independientes; serían miembros sin cabeza, y se destruiría la unidad.

Toda la historia eclesiástica atestigua que el Romano Pontífice ha ejercido siempre autoridad de esta naturaleza. Además de los hechos que acabamos de citar en el párrafo anterior, que manifiestan una verdadera jurisdiccion, consta que ellos reprendían á los Obispos; si era necesario, los castigaban, los privaban de sus sillas, los trasladaban á otras, limitaban su jurisdiccion, ó la sostenían con su autoridad, y otros muchos hechos que todos saben. Y, en efecto, solo con esta autoridad puede atenderse á las variadas necesidades de la Iglesia, dirimir las cuestiones y evitar la anarquía.

Por eso el Romano Pontífice ha sido llamado *Obispo de los Obispos*, *Pontífice universal*, *Obispo universal*, *Pastor de los pastores*, *cabeza de las cabezas* (1). Lo cual declaró el Concilio 4.° de Letran, diciendo que tiene *potestad ordinaria* sobre todas las Iglesias; y el Concilio Florentino, que le fué dada *potestad plena* de apacentar, regir y gobernar á la Iglesia universal. Lo mismo ha definido el Concilio Vaticano (2).

«Esta potestad del Sumo Pontífice, añade este Concilio, »tan léjos se halla de oponerse á aquella potestad de juris»diccion episcopal ordinaria é inmediata, en cuya virtud, »los Obispos, puestos por el Espíritu Santo en el lugar, y

(1) Véase otros muchos títulos dados al Papa, recopilados por el Cardenal Luarca y San Francisco de Sales. *Crónica del Concilio Vaticano*, tomo I, pág. 173. Véase tambien Teófilo Raynaldo, *Corona áurea*.

(2) Ses. IV., const. I, de *Ecclesia Christi*, cap. 3.°

© Biblioteca Nacional de España

»como sucesores de los Apóstoles, apacientan y rigen como »verdaderos pastores cada cual su grey respectiva, que »ántes bien el supremo y universal Pastor es testimonio, »fuerza y garantía de esa potestad, segun aquello de San »Gregorio Magno: Honor mio es el honor de la Iglesia uni»versal. Honor mio es la sólida fuerza de mis hermanos. »Entónces soy verdaderamente honrado, cuando á cada »cual de ellos no se niega la honra debida »

De aquí nace el derecho de comunicar libremente con los Obispos. Por lo cual condena el Concilio á los que dicen que este derecho debe estar subordinado al beneplácito de la potestad secular. Error que estaba ya condenado en el *Syllabus*.

Es tambien el Papa juez supremo de los fieles, y se puede apelar á él en todas las causas eclesiásticas, sin que su juicio pueda ser revocado por ningun poder, y sin que se pueda apelar de él al Concilio ecuménico, como si fuera una autoridad superior.

Por último, siendo su autoridad episcopal, es claro que le corresponde de derecho reunir los Concilios, presidirlos, suspenderlos y confirmarlos, como ya hemos probado; y esto, con derecho tan propio, como lo tiene el Obispo de reunir y presidir á los Clérigos de su diócesis.

§ IV.—*Infalibilidad del Papa* (1).

Cuando el Romano Pontífice habla *ex cathedra*, como cabeza de la Iglesia y doctor universal de la misma, proponiendo á toda la Iglesia alguna doctrina perteneciente á la fe ó las costumbres, y mandando aceptarla bajo pena de anatema, no puede errar en su juicio, ó, lo que es lo mismo, es infalible.

Memorable será para siempre el dia 18 de Julio de 1870, en que esta verdad, creida ya por todos en la Iglesia, fué

(1) Véase el Cardenal Orsi, *De irreformabili Rom. Pont. judicio*. De Maistre, *Del Papa y la Iglesia Galicana*. Pedro Ballerini, *De vi et ratione primatus*. Perrone, lugar citado.

© Biblioteca Nacional de España

declarada dogma de fe, causando el mayor regocijo á todos los católicos. El Concilio Vaticano, despues de señalar los solidísimos fundamentos en que se apoya esta creencia, los testimonios de los Concilios, práctica constante de la Iglesia, y comun sentir de los Padres y Doctores católicos, definió: *que el Romano Pontífice cuando habla* EX CATHEDRA, *es decir, cuando ejerciendo el cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define en virtud de su apostólica suprema autoridad la doctrina sobre la fe ó costumbres que debe ser profesada por toda la Iglesia, mediante la divina asistencia que le fué prometida por el bienaventurado Pedro, está dotado de aquella infalibilidad, que el divino Redentor quiso que poseyera su Iglesia en definir la doctrina sobre la fe ó las costumbres; y, por consiguiente, que estas definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas, y no por consentimiento de la Iglesia.* Esta definicion hiere en el corazon á los antíguos errores galicanos, al hipócrita jansenismo y al moderno racionalismo.

Es cierto que esta verdad ha sido siempre creida en la Iglesia, y nadie dudaba de ella, hasta la famosa declaracion del Clero galicano. La Sagrada Escritura y la tradicion están bien terminantes en enseñarla.

Cuando Jesucristo prometió á San Pedro que edificaría sobre él su Iglesia y que las puertas del infierno no prevalecerían contra ella, claro es que quiso que descansase sobre él toda la solidez del edificio. De Pedro, pues, ha de recibir la solidez de su doctrina y de su fe; luego éste tiene el magisterio supremo, y, por consiguiente, no puede inducir á error á la Iglesia, ó, lo que es lo mismo, es infalible.

El mismo Jesucristo rogó con una oracion especialísima por Pedro para que no faltase su fe, y para que confirmase en ella á todos sus hermanos. Luego la Iglesia entera ha de ser confirmada en la fe, con arreglo á la fe de Pedro, que no puede faltar; luego éste no es posible que se engañe al enseñar á la Iglesia. Admitida una sola vez la posibilidad de errar, quedaría destruida la obra de Jesucristo, y el hombre perdería la seguridad que debe tener en un asunto

© Biblioteca Nacional de España

de tanta importancia como que de él pende su salvacion. Luego debe admitirse que el Papa es infalible, ó, de lo contrario, que Jesucristo no cumplió sus promesas, ó que su oracion fué ineficaz, ó que no proveyó á su Iglesia de una regla segura para creer, todo lo cual es injurioso al mismo Jesucristo, ó que la Iglesia es infalible en cuanto está separada de su cabeza, es decir, *acéfala*, lo cual es imposible y absurdo.

Efectivamente, San Pedro recibió la mision de apacentar á todo el rebaño, fieles y Obispos, y es sabido que esta mision consiste principalmente en enseñar una doctrina sana. Por lo tanto, el error de Pedro perjudicaría á toda la grey, que *está obligada á escuchar su voz y seguirle.*

Por otra parte, el Papa es el Vicario de Cristo sobre la tierra, y hace las veces de Él, al dar testimonio de la verdad entre nosotros: luego el error del Papa redundaría en el mismo Jesucristo.

Así como el Papa tiene el poder supremo é inapelable en cuanto á la jurisdiccion, debe tenerlo tambien en cuanto á la enseñanza, pues la razon es la misma. No podría ser reconocido como ordenador supremo de las acciones sin que al mismo tiempo lo sea como juez supremo de las creencias, y como la creencia exige el más pleno y firme asentimiento del entendimiento, al cual no puede obligar sino una autoridad infalible, es necesario que el Papa sea infalible.

El Papa, como cabeza suprema de la Iglesia, tiene el cargo de conservar su unidad. La unidad de la Iglesia tiene por base la unidad de la fe, y ésta no puede subsistir, si el que tiene el cuidado de mantenerla no es infalible en sus fallos, ya respecto de la fe, ya respecto de los errores que se opongan á ella. Su primado en esta parte se confunde con su infalibilidad.

La Iglesia siempre ha estado en la persuasion de la infalibilidad del Papa. Su juicio ha sido considerado como decisivo, ya en la condenacion de las herejías, ya en la confirmacion de los Concilios, que nunca han tenido fuerza sin este requisito, por lo que siempre ha prestado la

© Biblioteca Nacional de España

Iglesia el más decidido asentimiento á los decretos pontificios, y siempre han acudido á él los Obispos de todo el mundo, para que dirimiese las controversias de fe. Solo los herejes rehusaban someterse á su juicio (1).

Quien desee ver los testimonios de los Santos Padres, las decisiones de los Concilios generales y particulares, y muchos hechos de los primeros siglos, que prueban evidentemente este privilegio del Romano Pontífice, puede leer los autores citados.

Por último, una de las pruebas más firmes de este dogma, es el hecho de la discusion extensa y madura que se ha tenido en el Concilio y fuera de él, ántes de ser definido. Por espacio de ocho meses tuvo lugar esta discusion; primero y privadamente entre los Obispos, despues en comun en las congregaciones generales, con un ardor de que no hay ejemplo en los negocios de mayor importancia. Se difundieron innumerables escritos, en los que se ventilaba esta cuestion bajo todos los aspectos posibles: los adversarios, apelando á mentiras, calumnias, sofismas y áun amenazas, excitando á las iras populares y á la intervencion de los Gobiernos, y augurando mil calamidades, revoluciones y cismas, si llegaba á definirse; los católicos, examinando todas las fuentes teológicas, y su conveniencia y oportunidad histórica, social y política, y las ventajas que de ella habían de esperarse. Más de cien Padres pronunciaron discursos doctísimos, hecho único en la historia de las asambleas deliberantes, y otros muchísimos renunciaron la palabra por estar completamente agotada la materia. Con razon puede decirse que no hay ningun dogma, que no ha habido en el mundo ninguna cuestion que haya sido, como esta, tan ámplia y sólidamente meditada, discutida

(1) Véase la excelente obra del Dr. Bouix, *Tract. de Papa et de Concilio Œcum.*, París, 1869, que es uno de los mejores trabajos sobre esta materia. Divide la cuestion de la infalibilidad en cinco secciones, proemial, histórica, teológica, práctica y polémica.

© Biblioteca Nacional de España

y ventilada ántes de definirse. De esta manera, se privó á los enemigos de todo pretesto para impugnarla (1).

Digresion sobre el Syllabus (2).

Aunque en el cuerpo de esta obra hemos tratado ó trataremos en adelante de casi todos los errores condenados en el *Syllabus*, y hemos sentado la verdadera doctrina contraria á ellos, conviene considerarlo en su conjunto y responder á las objeciones principales que se hicieron contra él. Esto nos servirá como de recopilacion de muchas materias de que nos hemos ocupado en este primer tomo, y de preparacion para otras que trataremos en el siguiente.

El *Syllabus* es un resúmen de todos los errores más perniciosos y más extendidos de nuestra época, condenados por la Santa Sede. En la imposibilidad de examinar una por una sus ochenta proposiciones, porque esto exigiría un tomo abultado, nos limitaremos á dedicar algunas líneas á cada uno de sus párrafos.

§ I.—*Panteismo, naturalismo y racionalismo absoluto.*

El primer error condenado por el Syllabus, es el panteismo y sus monstruosas consecuencias, que, confundiendo á Dios con el mundo, proclama un ateismo disfrazado, conduce al fatalismo, y destruye la libertad humana. Ya dejamos demostrado que existe un Dios, perfectísimo y distinto del mundo y que el panteismo es absurdo (3), y más adelante lo impugnaremos de nuevo.

Como consecuencia de este error, es natural negar toda accion de Dios sobre los hombres y el mundo, y esto es lo que condena la proposicion segunda. La justicia de esta

(1) Véase *Crónica*, cit., tom. IV, págs. 390 á 458.

(2) *Defensa de la Encíclica y del Syllabus* por el Sr. Viqueira, Chantre de Santiago.—*Prontuario de la Teología Moral* por D. N. N., Presbítero, colaborador de *El Consultor de los Párrocos*, págs. 663 á la 732.

(3) 1.ª parte, caps. 1.º y 9.º

© Biblioteca Nacional de España

condenacion es clara, pues negar la Providencia es negar la evidencia (1). Si Dios existe, es evidente que cuida de sus criaturas y que las ha hecho para algun fin. De lo contrario, la existencia del hombre sería un misterio inexplicable.

Por querer apartarse de la accion de Dios, ha caido el hombre en todas las aberraciones que deplora la historia. De aquí el racionalismo absoluto, que deifica la razon, haciéndola regla suprema del bien y del mal, y norma de la religion, negando, por lo tanto, la revelacion, ó presentándola como perjudicial al hombre y teniendo por fábulas los milagros y las profecías, y al mismo Jesucristo como un mito.

La experiencia de todos los siglos, las tristes caidas del hombre en todos tiempos, justifican la condenacion de estos soberbios errores (2). Ellos mismos son una prueba palpable de la necesidad de la revelacion, poniendo de relieve los delirios que concibe la razon humana abandonada á sí misma. Estos, queriendo deificar la razon, la degradan en el mero hecho de abrazar tales locuras. No merece otro nombre la negacion de todos los hechos bíblicos, inclusa la existencia del mismo Jesucristo. ¡Y pretenden ser llamados filósofos!

§ II.—*Racionalismo moderado.*

Este sistema tiende á equiparar la razon humana con la revelacion, y pretende conocer todos los dogmas por las luces naturales, sin tener obligacion de someter la filosofía á ninguna autoridad. Afirma que la Iglesia debe tolerar los errores, pues su intervencion ha perjudicado á los progresos de la ciencia, así como el método escolástico, y, por eso, la filosofía debe tratarse sin tener en cuenta para nada la revelacion

Tales son los errores que condena el *Syllabus* desde su proposicion 8.ª á la 14. Todo el que sea verdaderamente filó-

(1) 1.ª parte, cap. 8.º
(2) V. primera parte, caps. 5.º y 6.º, párrafos 3.º y 15.

© Biblioteca Nacional de España

sofo ó se haya dedicado al estudio, conoce cuánta es desgraciadamente la limitacion de la razon, que naturalmente busca siempre para sus investigaciones el apoyo de la autoridad. La razon es débil y flaca, y con frecuencia abraza el error por la verdad, y aunque halle ésta, pocas veces tiene una certeza tan absoluta que excluya toda duda: intentar, pues, equipararla á la revelacion, que nos da una certeza infalible es una temeridad. Luego la teología no puede tratarse por el mismo método que la filosofía, es decir, por el mero raciocinio ó método de investigacion, porque está apoyada en su objeto, en una autoridad infalible. A la razon solo corresponde examinar los motivos de credibilidad, para que *nuestro obsequio á la fe sea racional*, como quiere el Apóstol.

En cuanto á los que pretenden conocer por sola la razon todas las verdades reveladas, quedan refutados con solo recordar que muchas son del órden sobrenatural. ¿Si en muchas cosas del órden natural encuentra la razon indisolubles dificultades; si se ve precisada á confesar que la ciencia no ha llegado todavía al descubrimiento de muchas cosas naturales, cómo puede lisonjearse de conocer científicamente los dogmas revelados aunque sean misterios? (1) Por eso, en materias de fe, filósofos y filosofía han de estar sometidos á la autoridad de la Iglesia, pues de lo contrario se meterían en terreno que no es suyo. Y, ¿á qué quedaría reducido el magisterio infalible de la Iglesia si ésta debiera tolerar los errores dejando que la filosofía se corrija á sí misma? Siendo así, debiera permitirse prevalecer á todas las herejías. Pero la Iglesia recibió de Jesucristo la mision de enseñar la verdad, y no puede prescindir de condenar lo que se oponga á ella, como lo ha hecho en todos los siglos (2).

Esta conducta es la que ha hecho progresar á la filosofía por su verdadero camino. Tan léjos está la Iglesia de impedir los adelantos de la ciencia, como dicen los adversa-

(1) Véase 1.ª parte, cap. 5.°, párrafo 6.°
(2) Véase esta parte 2.ª, cap. 3.°, párrafo 2.°, y 4.°, párrafo 2.°

© Biblioteca Nacional de España

rios, que, por el contrario, los desarrolla admirablemente, como enseña la historia y nadie puede negar (1). La razon es bien clara; porque da á la inteligencia una base segurísima de la cual puede partir con vigorosos arranques en investigaciones ulteriores, y con el criterio cierto de que todo lo que se oponga á la fe no puede ménos de ser falso, lo cual es una garantía para la ciencia verdadera. Luego la filosofía debe apoyarse en la revelacion en lugar de hacerse independiente de ella.

§ III.—*Indiferentismo, latitudinarismo.*

Estos errores conceden al hombre la facultad de abrazar la religion que más le agrade, guiándose por las luces de su razon, afirmando que en cualquiera de ellas se puede alcanzar la salvacion eterna. Despues dicen que el protestantismo solo es una forma de la verdadera religion cristiana, y que en él se puede agradar á Dios lo mismo que en la Iglesia católica.

Hacer al hombre árbitro de su religion, es destruir la revelacion, es hacer tantas religiones como cabezas. Y, ¿acaso todas las religiones son igualmente verdaderas ó depende su verdad de lo que juzgue de ellas la razon? Horrorizan semejantes blasfemias. La verdad es una, y no puede ser más que una la religion (2). Decir que Dios se complace lo mismo en todas las religiones, de las cuales la una niega lo que la otra defiende, es destruir sus atributos, es hacer

(1) Véase lo que diremos en la parte 3.ª, caps. 5.º y 6.º, párrafos 1.º y 2.º

(2) La verdadera religion no puede ser más que una: este principio es ciertísimo, ya crean, como nosotros, que nos vino la religion de solo Dios y no pudo ser inventada por el hombre, ya crean, como los incrédulos, que la razon humana con sus propias luces pudo llegar, y llegó, en efecto, á conocerla. En el primer caso, porque Dios, sumamente sábio y veraz, no pudo revelar cosas opuestas, y en el segundo, porque repugna á los principios de la razon el que sean verdaderas dos proposiciones que se contradicen. Sr. Viqueira, prop. 18, pág. 87.

© Biblioteca Nacional de España

inútil la venida de Jesucristo; porque, ¿qué más tendrían sus discípulos que los sectarios de Mahoma? Todos podrían salvarse de la misma manera. No había necesidad de que Él hubiera derramado su sangre y hubiera fundado su Iglesia (1).

No es ménos absurdo suponer que el protestantismo es una forma de la verdadera Iglesia católica, como si solo discrepara de ella en cosas accidentales. La fe es una é indivisible; ó se profesa íntegra ó se niega toda. Además, es sabido que el protestantismo se opone esencialmente á la Iglesia católica con su principio fundamental del libre exámen, que es contrario á toda autoridad. El protestantismo lleva esencialmente consigo la division; la Iglesia católica lleva esencialmente consigo la unidad (2).

§ IV.—*Socialismo, comunismo, sociedades secretas, sociedades bíblicas, sociedades clérico-liberales.*

El *Syllabus* no formula proposiciones determinadas sobre estos errores y sociedades. Los califica con el nombre comun de *pestes*, y dice que están condenados repetidas veces y en los términos más formales en varias Encíclicas que cita.

Nos ocuparemos de cada uno de estos puntos en sus lugares respectivos (3), y en ellos veremos la justicia de su condenacion. Aquí solo haremos notar la solicitud con que la Iglesia cuida hasta del bien temporal de la sociedad. Ella fija su atenta mirada en todos los errores y le señala con tiempo, aquellos cuyas tendencias peligrosas tratan de perturbarla y destruir las bases en que se apoya el órden social. ¡Ah! Si los Gobiernos escucharan la voz de la Iglesia, no hubieran llegado los males al extremo que deplora-

(1) Véase esta segunda parte, cap. 5.°, corol. 2.
(2) Idem donde hemos probado que faltan á las sectas las notas de la verdadera Iglesia de Cristo.
(3) Véase parte 3.ª, cap. 4.°; parte 5.ª, cap. 4.°, párrafo 3.°, y cap. 6.°

© Biblioteca Nacional de España

mos, cuyos terribles chispazos ya hemos visto y cuya tremenda explosion general no se hará esperar. Entónces, en medio de las ruinas, solo quedará en pié la Iglesia para llorarlas, á la par que la insensatez de los que no quisieron escucharla.

§ V.—*Errores acerca de la Iglesia y de sus derechos.*

El *Syllabus* dedica veinte proposiciones á condenar estos errores que tienden expresamente á esclavizar á la Iglesia, sujetándola en absoluto al poder civil. Estos pretenden erigir al Estado en Pontífice Supremo, quitando á la Iglesia hasta el derecho de enseñar ó ejercer cualquiera autoridad sin el permiso de la potestad secular. Llega su audacia á suponer que los Obispos reciben del poder civil su jurisdiccion temporal; que no les es lícito promulgar sin el permiso del Gobierno ni áun las letras apostólicas, y hasta que son nulas las gracias concedidas por el Papa si no han sido pedidas por medio del Gobierno. Niegan el derecho de la inmunidad personal y del fuero eclesiástico, y dicen que deben ser abolidos áun sin consultar al Papa y contra las protestas del mismo. Suponen que el Papa y los Concilios usurparon los derechos de los príncipes, y que han errado en las definiciones de fe y de costumbres; y quieren que el Romano Pontífice y los demás Ministros de la Iglesia sean excluidos de todo dominio temporal. Y, además, se regocijan en la idea de que pueden establecerse Iglesias nacionales absolutamente independientes del Romano Pontífice.

Tan monstruosos errores destruyen toda la constitucion de la Iglesia y hacen imposible el ejercicio de la religion católica. No hay cosa á que los Gobiernos no pudieran poner su *veto*, y tendrían á la Iglesia y á la religion como un ciego instrumento de sus planes de iniquidad. La misma luz natural dicta que las cosas de la religion y su ejercicio libre no pueden depender de los caprichos de un déspota. *A Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.* El César no es Papa, ni Obispo, ni Ministro eclesiástico; por lo

© Biblioteca Nacional de España

tanto, no puede intervenir en la accion de la Iglesia, sobre todo, en lo que tenga por objeto el cumplimiento de su mision. Ya tenemos refutados arriba casi todos estos errores y sentados sólidamente los derechos legítimos y sagrados de la Iglesia (1).

Los errores relativos á las supuestas usurpaciones de los Papas y á su dominio temporal, quedarán refutados en el capítulo siguiente. ¿Por qué no dicen los adversarios cuáles son estas usurpaciones y por qué las toleraron los príncipes? Pero, al contrario, éstos han sido los que han usurpado á la Iglesia, como se puede probar con la historia en la mano.

Decir que los Concilios y el Papa han errado en cosas de fe, es una herejía, como acabamos de probar en el capítulo anterior. Mas hé aquí la inconsecuencia de la impiedad: al paso que unos niegan la infalibilidad del Papa y de los Concilios generales, se la conceden otros en cierto sentido á los Concilios nacionales, cuando dicen que sus definiciones no admiten otra discusion.

Este error, así como el siguiente, de que pueden establecerse Iglesias nacionales independientes, abre ancha puerta á los cismas. Esto es lo que desearían muchos Gobiernos, que ambicionan la suprema autoridad eclesiástica, como la tienen la cismática Rusia y la herética Inglaterra. Pero éstas no son ni sombra de Iglesias. Es un hecho singular que ningun incrédulo escribe contra éstas, al paso que todos aumentan cada vez su furor contra la Iglesia católica.

En cuanto á la calumnia contenida en la prop. 38, última de este párrafo, á saber, que las excesivas arbitrariedades del Romano Pontífice contribuyeron al cisma de Oriente, es preciso desconocer por completo la historia ó negarla abiertamente para sostenerla. La conducta de los mismos griegos, despues de su union con la Iglesia Romana en los Concilios Lugdunense y Florentino, es la justificacion de los Papas, y pone de relieve la mala fe de los calumniadores. Más adelante trataremos con más extension de las causas

(1) Véase esta 2.ª parte, caps. 3.º y 4.º

© Biblioteca Nacional de España

de este cisma y de la razon de la Iglesia Romana (1). Nótese la pérfida intencion que enlaza esta proposicion con la anterior, para animar al establecimiento de Iglesias nacionales, como dando á entender que la conducta arbitraria de los Papas puede llegar á justificar esta medida. Los revolucionarios amenazaban al Papa con estas insinuaciones; pero no pudieron quebrantar su constancia (2).

§ VI.—*Errores acerca de la sociedad civil considerada, ya en sí misma, ya en sus relaciones con la Iglesia.*

Al paso que los errores condenados en el párrafo precedente tienden á esclavizar á la Iglesia despojándola de sus derechos, los contenidos en éste se dirigen á dar al Estado una autoridad sin límites sobre la Iglesia y todos sus actos. Segun éstos, el Papa y los Obispos quedarían reducidos á condicion inferior que cualquiera gobernador de provincia. La Iglesia sería como una oficina del Estado. Niegue, pues, su mision, olvide los preceptos de Jesucristo, y entréguese atada de piés y manos al capricho de los gobernantes, adoptando como *símbolo* la Constitucion del Estado. Y entónces, tenga el *privilegio* de vivir degradada en un rincon, postergada á todas las clases sociales, besando la mano que la abofetea. Esto es lo que pretenden los gobernantes modernos, nuevos perseguidores de la Iglesia, más pérfidos que el mismo Juliano el Apóstata, y más perjudiciales que Diocleciano.

Empiezan sentando que el Estado tiene un derecho ilimitado, como que es fuente y orígen de todo derecho. Despues, sientan que la doctrina de la Iglesia católica es contraria al bien y á los intereses de la sociedad civil. De aquí es que, tratándola como enemiga, le arrebatan todos sus derechos, y conceden á la potestad civil, aunque la ejerza un infiel, una potestad sobre las cosas sagradas; el derecho

(1) Véase lo que diremos en la parte 5.ª, cap. 3.º
(2) Se dijo que el folleto en el que se vertían estas ideas estaba inspirado por Napoleon III.

© Biblioteca Nacional de España

de *exequatur* y de recibir las *apelaciones por abuso;* la facultad de anular los *Concordatos* con la Santa Sedé; el derecho de intervenir en las cosas que pertenecen á la religion, á las costumbres y al régimen espiritual, llegando su demencia hasta el extremo de que el Estado pueda hasta juzgar de las instrucciones para dirigir las conciencias y de la administracion de los sacramentos y disposiciones para recibirlos. Dicen tambien que pertenece exclusivamente al Estado dirigir la enseñanza de la juventud, sin exceptuar los Seminarios, y sin intervencion ninguna de parte de la Iglesia, y que los católicos pueden aprobar un sistema de educacion que tenga solo por objeto las cosas naturales, prescindiendo de la fe católica. Despues, pretenden que el poder civil tenga facultad para presentar los Obispos, y que éstos se encarguen de las diócesis ántes de recibir la institucion del Papa y letras apostólicas; que asimismo, pueda deponerlos é impedir que comuniquen libremente con el Pontífice, al cual no está obligado á obedecer el Gobierno secular en lo tocante á institucion de Obispos y diócesis. Además, quieren disponer la edad á que se ha de hacer la profesion religiosa y obligar á que no se admita alguno á la profesion solemne sin permiso del Gobierno, al cual añaden que corresponde el poder extinguir las comunidades religiosas, colegiatas y beneficios simples, y apoderarse de sus bienes. Como si esto fuera poco, eximen á los reyes de toda jurisdiccion eclesiástica, y áun los hacen superiores á ella para dirimir las cuestiones de jurisdiccion. Por último, despues de despojar á la Iglesia de todas sus prerogativas, despues de escarnecerla, degradarla y empobrecerla, se dignan darle un puntapié como á un mueble inútil, y proclaman que la Iglesia debe ser separada del Estado. No parece sino que es algun leproso que los inficiona.

No es necesario hacer grandes esfuerzos para descubrir en estos errores la soberbia, la ambicion, el despotismo, la impiedad y la codicia, conjuradas á una contra la Iglesia.

Conceder al Estado derechos ilimitados, es una soberbia satánica; decir que él es el orígen de todos los derechos, es

© Biblioteca Nacional de España

desconocer por completo el principio de autoridad, es hacer al Estado superior á toda ley divina y humana. Ya no es de extrañar el monstruoso principio de que el *Estado es ateo*, absurdo que no se avergüenzan de predicar hombres tenidos por eminentes. Tampoco es de extrañar el desprestigio en que ha caido toda autoridad en estos últimos tiempos, porque despojada ésta del principio divino, es natural que no sea respetada. Y no puede ocultarse además que, admitido este principio, la sociedad sería víctima en breve de la más insoportable tiranía. No conozco un absolutismo más lato que decir que el Estado no tiene límites en su derecho. Aplaudid, liberales. En lo sucesivo, el Estado no tendrá más límites en su derecho que el número de sus bayonetas.

¿Y con qué valor se atreven á decir que la doctrina católica es contraria á los intereses de la sociedad? Esto es unir la ingratitud á la calumnia, porque todos saben los inmensos beneficios que debe la sociedad al Catolicismo, y que él salvó la civilizacion, las ciencias y las artes, la historia y los monumentos, los sentimientos y las costumbres. ¿Adónde hubiera ido á parar la sociedad sino por la influencia del Catolicismo? La ley del más fuerte hubiera hecho del mundo un infierno; las pasiones hubieran hecho de los hombres fieras más temibles que los tigres del Africa (1). El Catolicismo no ha variado, y, por lo tanto, puede continuar haciendo los mismos beneficios que ha hecho siempre.

De los demás errores de este párrafo nos hemos ocupado arriba, y los hemos refutado con suficiente extension, atendida la índole de este libro (2). Otros son tan absurdos que, á su simple enunciacion, los rechazará cualquiera persona sensata.

En cuanto á la separacion de la Iglesia y del Estado, la trataremos en la quinta parte en un artículo especial.

---

(1) Dedicamos expresamente á este asunto toda la 3.ª parte de esta obra.

(2) Véase 2.ª parte, cap. 4.º

© Biblioteca Nacional de España

§ VII.—*Errores acerca de la ética natural y cristiana.*

Nunca lamentaremos bastante haber llegado á una época en que tan profundamente se han alterado las nociones de lo justo y de lo injusto, de lo lícito y de lo ilícito, como si en lo interior de cada hombre no hubiese una conciencia que grita, y un remordimiento que turba cuando se obra mal, y una satisfaccion que aplaude cuando se obra bien. Dios ha querido que todas las acciones del hombre lleven consigo su premio ó su castigo, además de los que Él tiene reservados en la vida futura y de los que imponen en la tierra las leyes humanas. La ley natural, la ley divina y la ley humana, marchan de acuerdo en la apreciacion de la verdadera moral. Así es, que hay actos que nunca dejarán de ser ilícitos por más que los autorice cualquiera disposicion del Gobierno civil, impropiamente llamada ley, porque no merece el nombre de ley la que no es conforme á la justicia.

Los errores contenidos en este párrafo son de tal manera opuestos á las nociones más triviales de la justicia, que, si prevalecieran, habría que romper todos los códigos y autorizar todos los crímenes.

Dicen que las leyes morales no tienen necesidad de sancion divina, como si las pasiones de los hombres pudièran ser contenidas sin ella. Quitados los premios y castigos eternos, no habría ningun motivo eficaz para observar ninguna ley (1). Avanzan luégo, que no es necesario que las leyes humanas sean conformes al derecho natural, ó que reciban de Dios su fuerza de obligar: de donde se infiere el monstruoso absurdo de que estas leyes pueden mandar lo contrario á la misma ley natural y autorizar los más reprobados excesos y violentar la misma conciencia.

En seguida, desentendiéndose de toda autoridad divina y

(1) Véase lo que hemos dicho en la 1.ª parte, cap. 4.º, y 18, párrafo 3.º

© Biblioteca Nacional de España

eclesiástica, proclaman el materialismo más desenfrenado con todas sus consecuencias, y cifran toda la moralidad en acumular riquezas de cualquiera manera y en satisfacer todos los apetitos de los sentidos; que todos los deberes del hombre son una palabra vana, pues todo derecho consiste en el hecho material, y todos los hechos humanos tienen fuerza de derecho. La autoridad no es otra cosa que la ley del más fuerte, y las injusticias notorias, si son afortunadas, en nada perjudican á la santidad del derecho. Por último, sostienen que se debe observar el principio de no intervencion, que es lícito rebelarse contra los príncipes legítimos, y que la violacion de un juramento ó cualquiera accion criminal, son cosa lícita y laudable si se hacen por amor de la pátria.

No podían discurrirse principios más fecundos en perturbaciones, crímines y atropellos, sin más regla que la fuerza bruta y el desórden de las pasiones. Así es, que todos los hombres honrados no pueden ménos de alarmarse profundamente ante estos descarados ataques á toda moralidad y á todo derecho, de los cuales inevitablemente provendría la disolucion de la sociedad. Ni áun los mismos salvajes aceptarían tan monstruosos absurdos, que dejarían la paz, la propiedad, el honor y la misma vida de los ciudadanos á merced de cualquier atrevido. Tales principios no necesitan una refutacion séria; basta enunciarlos para que sean detestados. Y, sin embargo, han cundido de una manera espantosa, y hay muchos que viven segun ellos, y que consideran su realizacion como su más risueño *desideratum*, y no omiten medio alguno para llevarla á cabo.

Enriquecerse á toda costa: hé aquí la aspiracion de la época; hé aquí sancionado el fraude, la trampa, el ágio, el robo y todos los vicios deshonrosos. *Gozar de los placeres materiales:* hé aquí la sed de los hombres degradados voluntariamente á la condicion de bestias; hé aquí legitimadas las seducciones, la lujuria, la orgía y todas las malas pasiones. Los deberes son una palabra vana: hé aquí la voz de los que no quieren ningun freno para burlarse de Dios y de los hombres. Los hechos son el derecho; la injusticia

© Biblioteca Nacional de España

afortunada no se opone al derecho: hé aquí justificadas las cosas por el éxito. El principio de no intervencion deja al débil á merced del fuerte; el derecho de rebelion alienta todas las ambiciones é impide consolidar la paz en cualquiera nacion, y, como consecuencia, incita al ejército á ser perjuro, traidor y rebelde, y lo mismo á los funcionarios públicos, con pretesto de que lo hacen por amor de la pátria.

¿No es verdad, dice el Sr. Viqueira, que todas estas doctrinas son una prueba concluyente del *progreso* á que va llegando la *civilizacion* de la época?

§ VIII.—*Errores acerca del matrimonio cristiano.*

El *Syllabus* condena en diez proposiciones, desde la 66 hasta la 74, los principales errores relativos al matrimonio cristiano. La revolucion pretende con empeño apoderarse del matrimonio, y con él de la constitucion de la familia cristiana, juzgando que de este modo podrá realizar sus planes sin ningun obstáculo. Estos errores niegan que el matrimonio es sacramento y que sea indisoluble por derecho natural, afirmando que en muchos casos puede autorizar el divorcio la potestad civil. Niegan tambien á la Iglesia la facultad de poner impedimentos dirimentes del matrimonio, y se la conceden al poder civil, el cual, dicen, debe quitar los que hoy existen. Suponen que la Iglesia introdujo en el curso de los siglos los impedimentos dirimentes, pero no por derecho propio, sino tomado de la autoridad secular. Sostienen que no obliga bajo pena de nulidad la forma prescrita por el Concilio Tridentino de contraer el matrimonio (*coram parocho et testibus*), en aquellos lugares en donde haya establecido otra cosa la autoridad civil, y, por último, que en virtud del contrato meramente civil, puede haber entre cristianos matrimonio verdadero, y que es válido el contrato matrimonial que no sea sacramento, y que las causas matrimoniales pertenecen al tribunal civil.

Ya dejamos refutados en otro lugar estos errores y ma-

© Biblioteca Nacional de España

nifestadas sus peligrosas tendencias (1). La Iglesia al condenarlos, hizo un gran servicio á la sociedad, aseguró la santidad de la familia, la dignidad de la mujer, la felicidad del hogar doméstico y la suerte de los hijos.

§ IX.—*Errores acerca del principado civil del Romano Pontífice.*

Los enemigos de la soberanía temporal del Papa se atreven á decir que los católicos disputan entre sí acerca de la compatibilidad del poder temporal y espiritual, y que la abolicion del principado civil de la Santa Sede contribuiría en gran manera á la libertad y á la felicidad de la Iglesia.

La primera proposicion es evidentemente falsa, pues los verdaderos católicos defienden todos á una voz las dos potestades del Papa, y es pérfida por la maligna insinuacion que hace de que ambos poderes son incompatibles, á pesar de que no ignoran que tienen objetos diversos y que no dependen el uno del otro, y ménos se confunden en sus disposiciones. Las protestas de los católicos del mundo entero con motivo del inícuo despojo de sus Estados de que ha sido víctima el actual Pontífice, las innumerables obras escritas en defensa del poder temporal, las declaraciones solemnes de los centenares de Obispos reunidos en Roma en cuatro distintas ocasiones, las pastorales de los mismos y las confesiones de muchos liberales, manifiestan cuál es la mente de los católicos acerca de la compatibilidad de los dos poderes, espiritual y temporal. No solo los creen compatibles, sino sumamente necesarios.

Esto descubre el cinismo de la proposicion segunda. Decir que la abolicion del poder temporal del Papa conduciría á la mayor libertad y prosperidad de la Iglesia, es un absurdo que rechaza el sentido comun y no creen los mismos que lo dicen. Luégo veremos cuál sería la libertad del Papa y la prosperidad de la Iglesia, despojado aquél del

(1) En la primera parte, cap. 17, párrafo 7.°

© Biblioteca Nacional de España

poder temporal. La experiencia de estos últimos años, despues de consumado el despojo total, lo prueba bastante. El Papa está como prisionero en el Vaticano, y al principio se abría su correspondencia y eran registradas las personas que iban á visitarle; despues no ha cesado el espionaje sobre todos sus actos.

§ X.—*Errores relativos al liberalismo contemporáneo.*

La condenacion de los errores contenidos en este número excitó las iras más violentas de la revolucion, promovió una gritería inexplicable de toda la prensa liberal de Europa y del mundo todo, y hasta llegó á escandalizar á muchos católicos vacilantes ó poco reflexivos, considerándola á lo ménos como un paso poco prudente de la Santa Sede. No recordaban sin duda que ántes de lanzar el Romano Pontífice la condenacion de cualquiera proposicion, es discutida y examinada en su fondo y en su forma con tanta detencion y madurez, que excede en mucho á las precauciones que toma ordinariamente la prudencia humana. Por eso, todo hombre sensato debe sujetarse decididamente á la palabra del Papa, por más que le parezca extraño lo que dice, en la firme persuasion de que no tiene peligro de errar.

El *Syllabus* condena los errores que afirman que no conviene en nuestra época que la religion católica sea tenida por única religion del Estado; que es laudable la libertad de cultos; que esta libertad, y la libertad de imprenta, no contribuyen á corromper las costumbres y fomentar el indiferentismo, y que el Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la civilizacion moderna.

Más adelante refutaremos cada uno de estos errores en un capítulo especial (1). Aquí solo haremos notar en general, que el simple buen sentido acredita la justicia de esta condenacion.

Efectivamente, siendo la religion católica la única ver-

(1) Part. 3.ª, cap. 2.º, y parte 5.ª, cap. 6.º

© Biblioteca Nacional de España

dadera, ¿por qué no ha de convenir que sea la única religion del Estado? Aun políticamente hablando, la unidad es el más poderoso elemento de órden en cualquier pueblo, y mucho más la unidad religiosa, y todo Gobierno prudente debía aspirar á ella con todas sus fuerzas. Bien sabido es que nada divide los ánimos tan hondamente como las cuestiones religiosas, y, por lo tanto, debe considerarse como dichosa la nacion en que no haya este peligro de perturbaciones por profesar todos la misma religion. La historia enseña con páginas bien dolorosas que la libertad de cultos conduce inevitablemente á la guerra civil ó al indiferentismo religioso. No se diga que la intolerancia civil es muchas veces perjudicial á los intereses materiales de los pueblos. Esto no es cierto; pero aunque lo fuese, debería no obstante sostenerse la unidad católica, segun los principios de la recta razon y de una sana política, porque valen mucho más para los Estados los intereses de un órden superior, la paz y la moralidad.

Que la libertad de imprenta corrompe las costumbres y las creencias, es, por desgracia, un hecho que nadie puede negar La experiencia habla más alto que todos los razonamientos: en cuanto se concede esta libertad, se multiplican escandalosamente las publicaciones impías de todo género, como si la prensa se pusiese exclusivamente al servicio de ellas. Jamás ha negado la Iglesia la libertad más ámplia para publicar libros buenos y científicos y áun de honesto pasatiempo; lo que reprueba es la libertad de publicar esos escritos obscenos ó inmorales, que tienen por objeto excitar todas las malas pasiones, defender todos los errores y pervertir á los incautos; lo que reprueba es el abuso que pueden hacer de la imprenta la ignorancia, la calumnia, la mentira, la ambicion y la mala fe.

Estos y otros semejantes son los progresos con los cuales no puede transigir el Romano Pontífice: el progreso para el mal. Los Papas y la Iglesia han estado siempre á la cabeza de todo verdadero *progreso;* como enseña la historia y probaremos despues, han sido los guardianes de la verdadera *libertad* contra las demasías del despotismo, han diri-

© Biblioteca Nacional de España

gido la verdadera *civilizacion* de los pueblos, la que tiende á hacerlos morales, ilustrados, justos y santos. Pero en estos tiempos se ha falseado la significacion de estas palabras y se entiende por ellas lo contrario de lo que significan. El *progreso* no significa adelantar en moralidad ilustrada, en la estirpacion de los vicios, en el reinado de la justicia, acompañado del bienestar material en cuanto es posible, sino que significa nuevos pasos hácia el materialismo, hácia los goces de los sentidos, proporcionados con facilidad por los adelantos de la época, y sobre todo, significa la sancion de todos los errores modernos, de todas las audaces y avanzadas utopias en filosofía, en política y en religion, alejándose cada dia más de la doctrina católica. El Papa no puede transigir con este *progreso*.

El *liberalismo* no significa amor á la libertad verdadera, noble independencia del hombre dentro de la ley, obediencia razonable á la autoridad sin degradarse, y defensa de los legítimos derechos á que cada cual es acreedor, resguardándolos del abuso ó de la tiranía. No es la libertad de hacer el bien, que jamás ha estado limitada, sino la licencia más desenfrenada, el libertinaje sin tasa, que quiere la menor cantidad posible de toda autoridad divina y humana: es aquel sistema político-religioso que aprueba el despojo de los Estados del Papa, que hace suyos todos los errores condenados por la Santa Sede, y, sobre todo, que se distingue por un ódio sistemático y ciego á la Iglesia y á sus Ministros. El Papa no puede, y ménos debe transigir con este *liberalismo*.

La civilizacion no es aquel grado de cultura que adquieren los pueblos y los indivíduos estrechando sus relaciones y comunicándose sus bienes mútuamente; no es aquella elegancia y dulzura de lenguaje, de usos y costumbres que adorna y mejora á las sociedades; no es el perfeccionamiento sucesivo de los hombres y de las cosas por el desarrollo público y privado de doctrinas prácticas é ideas claramente moralizadoras. Esta civilizacion siempre ha sido bendecida y promovida por la Iglesia. Pero la civilizacion moderna no es eso; son las doctrinas modernas peli-

© Biblioteca Nacional de España

grosas y perturbadoras sustituidas á las doctrinas católicas; es el sensualismo introducido en las costumbres públicas; es un respeto necio á las ideas de cualquiera, por monstruosas que sean; es esa civilizacion que cifra toda la felicidad de los pueblos en los adelantos materiales, importándole poco ó nada la religion, y haciendo gala de emanciparse del Catolicismo, considerándolo como una *rémora*, como una *antigualla*, como un *retroceso*. Con esta civilizacion moderna, falsa y mentirosa, no puede, y ménos debe, reconciliarse y transigir el Romano Pontífice. En una palabra, el Papa condena lo que es malo é impío; pero no condena el verdadero progreso, la verdadera libertad y la verdadera civilizacion, sino los mónstruos que se encubren bajo el manto seductor de estas palabras, y la errada significacion y funesta direccion que se les da.

***

Despues de esta ligerísima reseña, ¿qué hombre de buena fe habrá que se atreva todavía á acusar al Papa? ¿Qué católico sincero dejará de tributarle los más decididos elogios por este valeroso arranque contra la revolucion, precisamente en el tiempo en que se veía más perseguido?

No puede dudarse que esta voz del Papa detuvo en su camino á muchos católicos que eran arrastrados de buena fe por las sendas del error. Pero la revolucion no pudo perdonarle este triunfo, y levantó contra él infinitas quejas y acusaciones. Sin embargo, ha caido ya la venda de los ojos de los ilusos, y el tiempo ha venido á justificar las condenaciones hechas en el *Syllabus*, pues ha descubierto toda la deformidad de estos errores por los tristes resultados á que nos han conducido.

Sin embargo, entónces se gritó que el Papa trataba de ahogar el espíritu moderno, siendo así que solo trató de prevenir sus abusos y dirigirlo bien. Se le acusó de que trataba de perturbar á las naciones, contradiciendo sus constituciones, y eran ellas, por el contrario, las que trataban de oprimir y perturbar á la Iglesia, que ya no po-

© Biblioteca Nacional de España

día sufrir más. Se gritó que desafiaba á los poderes civiles, tratando de cercenar su autoridad, y no hacía más que defender los sagrados y legítimos derechos de la Iglesia. Le llamaron oscurantista y retrógrado, siendo así que este acto debe considerarse como el más eficaz impulso hácia el verdadero progreso. Gritaron que desconocía su mision, que dogmatizaba sobre la política, como si no fuera propio del Jefe supremo de la Iglesia poner en guardia al mundo entero contra los que tratan de perturbarle, y como si fuera culpa suya que la política estuviese en lucha con la religion y quisiera perjudicarle y áun destruirla, si fuese posible, para ponerse en su lugar.

Digámoslo de una vez: la condenacion de los errores que señala el *Syllabus*, y que estando ya condenados anteriormente son presentados aquí en su espantoso conjunto, fué un verdadero servicio á la religion, á la filosofía y á la sociedad.

CAPITULO VIII.

El poder temporal de los Papas (1).

El gran interés y obstinado empeño con que los enemigos de la Iglesia unánimes atacan la soberanía temporal del Romano Pontífice, manifiesta sin género de duda la gran importancia que tiene esta soberanía para la dignidad del Pontificado, para el ejercicio de su autoridad espiritual y

(1) Véase *El Poder temporal de los Papas justificado por la historia*, por el Emmo. Cardenal Mathieu.—*Observaciones* del mismo contra la obra de M. Bonjean.—*Pío IX y la Italia de un dia*, por el Sr. Obispo de la Habana.—*Respuestas á las objeciones, etc.*, por el P. Franco S. J., tomo I, capítulos 34 y siguientes.—Sanchez, *El Papa y los Gobiernos populares*, tomo I.—*La Iglesia y la sociedad cristiana en* 1861, por Guizot.—*La soberanía temporal de los Romanos Pontífices defendida en su integridad por el sufragio dal orbe católico*, coleccion de los documentos más notables del mundo sobre este asunto. Roma, 1861.

© Biblioteca Nacional de España

para la prosperidad del Catolicismo. Los ateos y los incrédulos, los protestantes y los cismáticos, las sociedades secretas y los periódicos de todos los matices liberales, los revolucionarios de todas las naciones y los Gobiernos usurpadores, todos se dan la mano y se juntan en repugnante contubernio para negar al Papa su principado civil, persuadidos de que despojado de él, no tardaría mucho en perder mucho prestigio y hallar gravísimas dificultades el ejercicio del poder espiritual. Esta numerosa falange se presenta al combate en nombre de la Teología, de la Filosofía, del Derecho, de la Política, del bien de los pueblos, y, (¿quién creyera tal hipocresía?) hasta del interés mismo de la religion.

Plumas eminentes se han ocupado de refutarlos á todos, y lo han hecho en todos terrenos de una manera victoriosa. La lucha ha sido viva y ardiente en toda Europa; todos la hemos presenciado y hemos tomado alguna parte en ella hasta poner fuera de toda duda los legítimos derechos de la Santa Sede. Mas ¡ah! los nobles esfuerzos de los católicos no han podido impedir que hayan sido hollados los fueros de la justicia y de la razon, que se haya consumado el más inícuo despojo que registra la historia: solo han servido para probar de un modo evidente su iniquidad y echar un eterno baldon sobre los que lo han consentido.

La cuestion es todavía de actualidad, y lo será miéntras continúe la injusta usurpacion de los Estados del Papa, miéntras haya católicos que protesten enérgicamente contra ella, y miéntras haya impíos que la defiendan y Gobiernos que la sostengan. Por eso es conveniente tratarla bajo diferentes puntos de vista para poder responder á todos los adversarios.

§ I.—*El poder temporal del Papa bajo el punto de vista histórico.*

La soberanía temporal de los Romanos Pontífices es el poder más antíguo, más justo y mejor establecido que existe sobre la tierra.

© Biblioteca Nacional de España

Puede afirmarse que esta soberanía empezó desde que la Iglesia, salida de las catacumbas, pudo adquirir una existencia pública. La misma Providencia preparó por misteriosos caminos y por un conjunto de circunstancias maravillosas, el nacimiento, progresos y estabilidad del poder temporal. Este se formó lentamente de sí mismo, y como por una mano invisible, fueron elevados al trono los sucesores de San Pedro. Esta operacion oculta, segun la expresion del conde de Maistre, es uno de los más curiosos espectáculos de la historia. Aquí no se encuentran tratados, ni combates, ni intrigas, ni usurpaciones.

Notemos desde luégo cómo la ciudad de Roma ha sido predestinada á convertirse en silla del Papado. Sus conquistas, su engrandecimiento, sus leyes, su lengua, todo había hecho de ella el centro del mundo conocido: en ninguna parte podía establecerse mejor el centro de la *Iglesia católica*.

Cuando Constantino dió la paz á la Iglesia, le restituyó las propiedades y bienes confiscados por las persecuciones, que provenían de las donaciones de los fieles, y que formaron el núcleo primero de la dominacion temporal; él mismo añadió otros muchos, y áun sostiene muchos que dió al Papa la soberanía de la ciudad de Roma.

Sea de esto lo que quiera, pues no todos lo admiten, lo cierto es que este emperador, como si hubiera comprendido que donde estaba el Papa no debía dominar otro soberano, por una de esas resoluciones inexplicables, segun el mundo, trasladó la capital de su imperio á la ciudad de Bizanzo, que de su nombre se llamó Constantinopla, dejando al Papa la antígua Roma con su importancia y su prestigio natural.

¡Cosa admirable! exclama Aubert; desde entónces, nunca príncipe alguno ha sentado su gobierno en Roma. Cuando Teodosio dividió el imperio entre sus dos hijos, Honorio no escogió á Roma, sino á Milan, por capital del imperio de Occidente. Aun cuando intentan los hérulos y los ostrogodos establecer un nuevo reino en Italia, escogen por capital á Rávena: áun cuando los lombardos se apoderan dife-

© Biblioteca Nacional de España

rentes veces de Roma, no sientan allí su trono, sino en Pavía; y de allí en adelante, nunca podrán los emperadores pasar por Roma sino como viajeros ó como hijos.

Naturalmente, el Papa se convirtió en el primer ciudadano de Roma, y adquirió una soberanía moral indisputable y una inmensa influencia sobre los pueblos. A medida que decaía la autoridad de los emperadores, se arraigaba y extendía la de los Papas, aunque éstos procuraron durante siglos enteros mantener viva la autoridad de los césares. Pero alejados éstos y abandonada Roma á la rapacidad de los bárbaros de toda especie, los romanos volvieron sus ojos al Pontífice para librarse de la barbarie y de la anarquía. Este estado duró muy cerca de cuatro siglos. Durante ellos, Roma, asaltada nueve veces por los bárbaros, otras tantas fué salvada de sus ruínas por los Papas, que supieron desarmar el furor de Alarico, de Atila, de Genserico y de otros bárbaros, al mismo tiempo que la colmaban de beneficios materiales con su justicia y su caridad.

Los romanos pedían en vano el auxilio de los emperadores, que los tenían abandonados á sí mismos. No haciendo éstos ningun caso de sus incesantes súplicas para que los defendiesen, el Senado y el pueblo se declararon independientes. Entónces, sin pretenderlo, el Papa fué hecho árbitro de los destinos de Roma, de tal manera, dice S. Gregorio, *que no sabemos en verdad si somos príncipes temporales más bien que sucesores de S. Pedro.* Obedeciendo en todo á los emperadores, y muchas veces perseguidos por éstos, eran los Papas, en realidad, los jefes supremos de Roma.

Así se formó el poder temporal de los Papas. Ningun Gobierno ha salido jamás tan legítimamente, tan profundamente y tan lentamente de la naturaleza misma de las cosas. Sin emplear nunca la fuerza material, y cuando en todas partes la veía, al contrario, brutalmente conjurada contra él; sin ningun medio, sin ningun proyecto de engrandecimiento, llegó á establecerse sin siquiera notar que se establecía.

Las depredaciones y tiranía de los lombardos tenían en

© Biblioteca Nacional de España

contínua opresion á los Estados romanos, que libremente habían elegido al Papa por su príncipe. Habían usurpado tambien los patrimonios que tenía la Santa Sede en las ciudades de Italia, los cuales estaban exentos de todo dominio secular desde las inmunidades concedidas por Constantino, y eran gobernados en absoluto por los Romanos Pontífices. Para recuperarlas, llamaron los Papas en su socorro á los reyes de Francia Cárlos Martel, Pipino y Carlo-Magno, los cuales obligaron á los bárbaros á restituir á la Santa Sede lo que le habían usurpado, añadiendo además las donaciones de sus propias conquistas, y haciéndolas reconocer en actas solemnes. De este modo quedó constituido el poder temporal de los Papas.

Desde entónces obran, tratan y gobiernan como soberanos independientes, defienden sus derechos, rechazan á los invasores, y sostienen por espacio de doscientos años una lucha contínua con los emperadores, que abusaron con frecuencia de su derecho de protectorado sobre los Estados de la Iglesia, y áun pretendieron que dependiese de ellos la eleccion de los nuevos Papas. El inmortal S. Gregorio VII reivindicó por todas partes los derechos de la Iglesia y la libertad de la eleccion de Papa, atribuyéndola para siempre á los Cardenales, y vió aumentar sus Estados con las liberalidades de la princesa Matilde. En lo sucesivo, hay que deplorar las empeñadas luchas entre el Sacerdocio y el imperio; pero los Papas no ceden en la defensa de su autoridad espiritual y temporal, que á la sazon se hallaban íntimamente enlazadas. Ni las persecuciones, ni los destierros, ni las prisiones, pudieron quebrantar su constancia, hasta que al fin Rodolfo de Hasbourg, digno émulo de Pipino, renunciando enteramente y sin segunda intencion á toda pretension al gobierno temporal de la Santa Sede, reconoció solemnemente su integridad é inviolabilidad como una ley sagrada del imperio el año 1279. Este reconocimiento es tanto más fuerte y notable, cuanto los emperadores reasumían entónces en sí la suprema abogacía de la Iglesia y la proteccion de todos los reinos cristianos.

Trasladada la Silla apostólica á Aviñon á principio del

© Biblioteca Nacional de España

siglo XIV, por causa de las facciones que turbaban á Italia, aumentó, en vez de debilitarse, la soberanía temporal de los Pontífices, que era ejercida desde allí cón entera independencia. En aquellas circunstancias tristes por que atravesó la Iglesia, no se ponía en duda por nadie que el Papa era el soberano legítimo de sus Estados. Pero durante la ausencia de los Pa pas, experimentó Italia tantas calamidades, que sobrepujaban á todo cuanto había sufrido de las hordas más bárbaras. Los romanos llamaban con las lágrimas en los ojos á los Papas, cuya presencia era la única que podía remediar sus males y restablecer la calma con su gobier no paternal (1). Cuando al fin volvió á Roma Gregorio XI (1377), fué recibido como un salvador.

Como si Dios hubiera querido robustecer este poder en medio de las mayores contradicciones, estalló el gran cisma de Occidente, que por espacio de setenta años tuvo dividida á la Iglesia en dos obediencias. El poder temporal nada perdió de su vigor, pues si los anti-Papas de Aviñon se fueron envileciendo poco á poco, en cambio los legítimos Papas de Roma ejercían el gobierno de sus Estados con una autoridad mayor que nunca. Y aquí hay que observar una cosa notable: cuando la legitimidad del Papa parecía más dudosa, que hubieran podido los romanos hacerse independientes de él, léjos de hacerlo, se reconocieron súbditos de la Iglesia, obedeciendo al Concilio de Constanza, que tomó el gobierno temporal de los Estados pontificios.

Pasamos por alto las rudas pruebas que sufrió el poder temporal de los Papas por consecuencia de la reforma abrazada por muchas naciones de Europa; pero lo cierto es que este poder salía victorioso de todas sus pruebas cada vez con mayor vigor.

Sin embargo, llegó una época en que parecía que este poder se había hundido para siempre. La revolucion francesa despojó de sus Estados á Pío VI, llevándole cautivo,

(1) Véase Petrarca, *Seniles*, lib. VII. Nadie ignora las vivas instancias que hizo este grande hombre para que volviesen los Pontífices á Roma.

© Biblioteca Nacional de España

y teniéndole hasta su muerte; pero la Providencia divina hizo que no tardase mucho en tener un sucesor, á pesar que los revolucionarios habían gritado que éste sería el último de los Papas. Inglaterra, Rusia y Austria arrojaron de Roma á las tropas francesas, favoreciendo la eleccion de Pío VII. Este sufrió tanto como su predecesor, y se vió tambien despojado de sus Estados por Napoleon I y retenido preso por espacio de cinco años. Al mismo tiempo que el suyo, habían caido tambien casi todos los tronos de Europa. La restauracion parecía imposible estando Napoleon en todo el apogeo de su poder y habiéndole nacido un hijo, á quien dió el título de *rey de Roma*. Pero desde este momento comenzó á oscurecerse la estrella del moderno conquistador, y él mismo se vió bien pronto privado de todo su poder y confinado en una pequeña isla: y, por el contrario, el Papa recobró todos sus Estados completos, más florecientes y asegurados que lo habían sido desde Carlo-Magno, pues le fueron solemnemente reconocidos por los soberanos de Europa, reunidos en Viena en 1815, con lo cual llegó la Santa Sede al apogeo de su poder temporal.

Cuando en 1848 fué arrojado de su trono el actual Pontífice por los revolucionarios que proclamaron la república, las potencias católicas Francia, España, Austria y Nápoles enviaron sus ejércitos para reponerle en él. Sin embargo, en 1859, volvió á ser despojado de la mayor parte de sus Estados, despojo inícuamente reconocido por los nuevos Gobiernos; y al fin, en Setiembre de 1870, se le quitaron los pequeños restos que aún conservaba de ellos, inclusa la capital Roma. La usurpacion está consumada; pero debemos esperar que no será duradera, pues Dios no abandona á su Iglesia, á la cual providencialmente formó su soberanía civil para que pudiera ejercer libremente su soberanía espiritual.

La historia nos enseña que este poder temporal está claramente defendido por el Cielo, pues todos sus perseguidores y usurpadores han tenido un fin desastroso. «Dirán, quizás, exclama el conde de Maistre, que eso no prueba nada; pero yo digo que eso sucede á todos, *áun cuando no prueb e*

© Biblioteca Nacional de España

nada.» Es preciso ser ciego en la historia para no ver en esta repeticion constante de desgracias ocurridas á los perseguidores del Papa y de prosperidades á sus protectores, que su poder tiene la *sancion de Dios.*

De manera, que la soberanía temporal del Papa está autorizada:

Por el derecho de gentes, que autoriza á un pueblo en el último trance á separarse del príncipe que le abandona y á entregarse á quien le alimenta, le defiende y le salva.

Por el derecho de los tratados, que obliga á un usurpador á restituir lo que ha arrebatado y á reconocer su falta, reparándola.

Por el derecho de la guerra, que permite al vencedor quedarse con el territorio que ha conquistado ó dárselo á quien le place.

Por el derecho natural, que concede dominio sobre la propiedad legítimamente adquirida por donaciones libres ó cualquier otro título.

Por la posesion y el ejercicio de hecho durante ochocientos años, y de hecho y de derecho durante otros ochocientos.

Por el reconocimiento solemne que han hecho de ella todos los poderes de Europa en documentos oficiales, los más graves y autorizados.

Por la sancion del Cielo, que castiga á los que la atacan.

§ II.—*El poder temporal de los Papas bajo el punto de vista teológico-canónico.*

Se ha repetido hasta la saciedad que no es de fe que el Papa deba tener soberanía temporal. Estamos conformes, y no sabemos que ningun católico lo haya dicho de otro modo. Dios no ha revelado claramente que el Romano Pontífice ha de tener este poder; pero se ha visto bien clara la accion de su Providencia para establecerlo. Por eso prescindimos de presentar en apoyo de este poder muchos argumentos que desenvuelven los teólogos. Nada diremos de que Jesucristo fué verdadero rey temporal, aunque no

© Biblioteca Nacional de España

quiso hacer ostentacion de su autoridad, y, por lo tanto, debió serlo tambien su Vicario: no insistiremos en que San Pedro ejerció en algunas ocasiones una autoridad verdaderamente propia de un príncipe temporal: que Jesucristo dió á San Pedro *las llaves* del reino de los Cielos (en plural) como símbolos, la una de la potestad espiritual, y la otra de la potestad temporal: no sostendremos que este poder se deduce de las palabras de Jesucristo: *Me ha sido dado todo poder en el Cielo y en la tierra*, ó de aquellos lugares de la Sagrada Escritura en que se anuncia *su dominacion de mar á mar* (1), *principado sobre las gentes* (2), y la autoridad de la Iglesia de *juzgar las cosas seculares* (3). Pasaremos por alto los testimonios de algunos Santos Padres, y especialmente el célebre de San Bernardo, que atribuye á la Iglesia el derecho *de las dos espadas*, espiritual y material (4). Tambien omitimos probar con Santo Tomás, que en el Papa hay *el ápice de una y otra potestad* (5), y, por último, no sostendremos con Bellarmino y Gerson, la autoridad del Papa hasta sobre la temporal de los reyes, sino *civil y jurídica*, á lo ménos *directiva y reguladora* (6). Pasamos por alto estos argumentos, porque son recusados por muchos teólogos, y porque necesitaríamos largo espacio para desarrollarlos debidamente; y, por otra parte, no formarían, en nuestro concepto, sino una prueba indirecta en favor del reino temporal de Roma, que deben poseer los Papas.

Mas si no es de fe que el Papa haya de sostener un principado civil, en cambio es de fe que la Iglesia universal no puede engañarse acerca de una cosa que se relaciona con el bien de la religion cuando la cree con consentimiento unánime y universal.

---

(1) Ps. LXXI, 8.
(2) Ps. XXI, 29. Isai., LV, 4.
(3) I Cor., VI, 3.
(4) Carta al Papa Eugenio III, su discípulo.
(5) Sanctus Thomas, *II sentent. in fine*, y *Summa*, III p., quæst. XXII, art. 4.°, y quæst. LIX, art. 4.°
(6) Véase Fenelon, *De auct. Summ Pont.*, caps. 26 y 93.

© Biblioteca Nacional de España

Ahora bien; la Iglesia entera, fieles y Obispos, privada y colectivamente, creen, con la unanimidad más absoluta, que el Papa debe tener un dominio temporal, que le es conveniente y áun necesario para su independencia espiritual, y que este dominio le pertenece sobre los Estados que la divina Providencia le ha señalado, y sobre los que ha adquirido tantos títulos de legítima y antiquísima propiedad. Este consentimiento universal de la Iglesia es una prueba teológica rigorosa y muy sólida. Esta unanimidad tiene un peso inmenso, y es una gran temeridad oponerse á ella áun en materia que no es de fe.

Este consentimiento unánime de la Iglesia ha sido manifestado de la manera más pública y solemne. Desde el momento en que fueron usurpadas algunas provincias de los Estados pontificios, el Papa protestó públicamente á la faz de todo el mundo, y lanzó excomunion mayor contra los invasores y usurpadores, cuyo solo hecho ya demuestra que estos dominios son sagrados, como propiedad de la Iglesia. Los Obispos de todo el mundo, sin excepcion ninguna, publicaron pastorales condenando el atentado, y luégo, reunidos en Roma en número de más de 300 en el año 1862, presentaron al Pontífice un mensaje manifestando que reprobaban el despojo de que era víctima: unanimidad única en la historia, pues todo error ó herejía ha tenido siempre alguno ó muchos Obispos que le defiendan; mas en el caso presente, ni uno solo disintió ni calló en todo el mundo. El Clero todo manifestó los mismos sentimientos en los púlpitos, en las cátedras y en la prensa. Por último, los fieles lo condenaron sin rebozo, como lo probaron, entre otras muchas manifestaciones, con las copiosas limosnas ofrecidas á Su Santidad con el nombre de *dinero de San Pedro*, para que no careciese de los recursos que le proporcionaban los tributos de las provincias usurpadas.

Hé aquí cómo se expresan el Papa y los Obispos: «Teniendo la Iglesia católica la forma de una sociedad perfecta en virtud de su institucion divina, es claro que debe gozar una libertad que, al desempeñar su sagrado ministerio, no esté sujeta á ninguna potestad civil. Y porque para

© Biblioteca Nacional de España

obrar libremente, como es debido, necesitaba de los medios acomodados á la condicion y necesidad de los tiempos; por eso ocurrió, por disposicion singular de la Providencia divina, que cuando cayó el imperio romano y fué dividido en muchos reinos, el Romano Pontífice, á quien Jesucristo constituyó por cabeza y centro de toda la Iglesia, alcanzase un principado civil. Con lo cual proveyó sapientísimamente el mismo Dios, para que entre tanta multitud y variedad de príncipes temporales, tuviese el Sumo Pontífice la libertad política que tanto necesita para ejercer en todo el mundo, sin ningun impedimento, su potestad espiritual. Y convenía así para que el orbe católico no tuviera ocasion de dudar que acaso el Pontífice obrase alguna vez por impulso de los poderes civiles ó por parcialidad. De manera, que este principado de la Iglesia romana, aunque por su naturaleza pertenece á lo temporal, se reviste, sin embargo, de una índole espiritual por el sagrado destino que tiene y su enlace tan estrecho con los intereses de la religion. Estos dominios pertenecen á todo el orbe católico, y corresponde á todos los católicos su tutela» (1).

Los Obispos añaden otras razones además del peso de su autoridad: «Reconocemos el principado civil de la Santa Sede como una cosa necesaria y manifiestamente establecido por la Providencia divina; y no dudamos declarar que, en el presente estado de las cosas humanas, este principado civil es de todo punto necesario para el bien y gobierno libre de la Iglesia y de las almas. Convenía, en verdad, que la cabeza de toda la Iglesia, el Romano Pontífice, no fuese súbdito de ningun príncipe, ni áun huésped, sino que fuese independiente, residiendo en su propio dominio y reino para defender y conservar la fe católica y gobernar al pueblo cristiano con tranquila, noble y santa libertad. Mas, ¿quién puede negar que en el actual conflicto de las cosas humanas, de opiniones é instituciones, es necesario que se conserve un lugar sagrado, un trono augustísimo, de don-

(1) Encíclica del 19 de Enero de 1860.

© Biblioteca Nacional de España

de salga para los pueblos y para los príncipes una voz grande y poderosa, la voz de la justicia y la verdad, que no favorezca á uno más que á otro, que no esté sujeta al arbitrio de nadie y no pueda ser detenida por amenazas ni impedida por intrigas? Y, ¿cómo hubiera podido ocurrir, ni áun esta vez, que los Obispos de todo el orbe hubieran venido aquí seguros para tratar con Vuestra Santidad asuntos importantísimos si hubieran hallado que dominaba en esta region algun príncipe que hubiera sospechado de los príncipes de los Obispos, ó se hubiera opuesto á éstos, por ser sospechoso él mismo?» (1)

Necesita, pues, el Sumo Pontífice una soberanía temporal para reunir á los Obispos, elegirlos, comunicar con los fieles de todo el universo para tan diversísimos asuntos como abraza la administracion de la Iglesia, y, sobre todo, para que se hagan con entera libertad las elecciones de Papa. Nada de esto podría verificarse si el Pontífice fuese súbdito temporal de algun príncipe, ó, sin serlo, viviese como huésped en su territorio. Este podría impedir, como quisiera, la accion del Papa con perjuicio de toda la cristiandad. El Papa, no solo necesita ser libre, sino tambien parecerlo, y que no pueda sospecharse que sus actos obedecen á la influencia ó presion del soberano que le tuviera en su territorio.

Tan cierto es esto, que los mismos protestantes lo han reconocido, así como tambien lo han confesado abiertamente muchos enemigos de la Santa Sede. Un orador del Concilio de Basilea, citado por el protestante Rancke, decía: «En otro tiempo, mi opinion era que sería muy útil separar el poder temporal del poder espiritual; pero ahora he reconocido que el Papa, sin el patrimonio de la Iglesia, no sería otra cosa que un servidor de los reyes.» Muller se expresaba de este modo: «Si el Papa se hubiera quedado en Aviñon, hubiera llegado á ser un gran limosnero de Fran-

(1) Mensaje al Papa de los Obispos reunidos en Roma con motivo de la canonizacion de los mártires del Japon, 8 de Junio de 1862.

© Biblioteca Nacional de España

cia, á quien ninguna otra nacion hubiera reconocido.» Napoleon I lo comprendió del mismo modo: «¿Creeis, decía, que si el Papa estuviere en París, los austriacos y los españoles consentirían en admitir lo que decidiera?» Por último, los impíos no ocultan sus designios respecto á la abolicion del poder temporal de los Papas: «Conquistados los Estados del Papa, escribía Federico II á Voltaire, la victoria es nuestra, y la escena ha concluido. Todos los príncipes de Europa, no queriendo reconocer un Vicario de Cristo sujeto á otro soberano, crearán un Patriarca cada uno para su estado, y se apartarán de la unidad, etc.» En fin, Mazzini se alababa neciamente de que «la abolicion del poder temporal llevará necesariamente consigo la emancipacion del género humano de la autoridad espiritual.» Esta es la verdadera razon porque la impiedad ha atacado con tanto empeño ese poder (1).

De manera, que el poder temporal es necesario para ejercer el espiritual, para conservar la unidad de la Iglesia, para la dignidad del Pontificado y para el esplendor del Catolicismo.

No digan los adversarios que ambos poderes son incompatibles en una misma persona. El hecho de haberlos ejercido y defendido tantos ilustres Papas, manifiesta que no es así. ¿Los Papas y los Obispos del mundo entero hubieran desconocido por completo el espíritu del Evangelio y de la tradicion y hubieran estado siempre en oposicion contra él? No hay un solo Padre que haya creido esta incompatibilidad. El Antíguo Testamento ofrece repetidos ejemplos de la reunion de los dos poderes en una misma persona: los Patriarcas eran Reyes y Sacerdotes; muchos jueces tuvieron el carácter sacerdotal; los Macabeos fueron jefes políticos y religiosos de su país, etc., etc. Tambien los emperadores paganos tuvieron el título y los honores de Sumos Pontífices, y jamás se creyó que hubiese repugnancia en la union de ambas potestades.

(1) Citados por Veuillot en su *Refutacion de algunos errores sobre el Pontificado*, art. 4.°, párrafo 2.°

© Biblioteca Nacional de España

Objetan que dijo Jesucristo que *su reino no era de este mundo*. Pero ningun erudito combate ya con este texto el poder temporal. Sabido es que no tiene ninguna relacion con la posesion y ejercicio de este poder, á no ser que queramos decir que la Iglesia entera ha obrado y opinado contra el Evangelio, lo cual es imposible. Todos los teólogos afirman que Jesucristo fué verdadero rey temporal, segun estaba anunciado en las profecías, aunque no quiso ejercer de hecho su soberanía. Dice, pues, que su reino no es *hinc*, de aquí, *nunc*, ahora, manifestando el orígen divino de su principado, y al mismo tiempo, rechazando la calumnia que le imputaban los judíos, de que era enemigo del césar y quería hacerse rey de los judíos.

Además de que la autoridad temporal del Papa se diferencia en muchas cosas de la de los reyes. La de éste mana, como un apéndice necesario, de su primado sobre la Iglesia, y solo la tiene en virtud de este primado. El es un mero administrador de sus dominios, cuya propiedad pertenece á toda la Iglesia. Así es, que los Cardenales eligen al Papa sin intervencion ninguna del pueblo y mirando principalmente al bien de la Iglesia. Pero una vez elegido el Papa, queda por el mismo hecho elegido rey de los Estados de la Iglesia; de manera, que su poder político depende totalmente de su eleccion canónica. Además, en el Cónclave se atiende al bien general de la Iglesia más principalmente que al bien de los romanos, y siempre, y en todos casos, el poder temporal del Papa está subordinado á su autoridad espiritual. Por lo tanto, este reino no es como los reinos de este mundo.

Ni pueden dividirse los cargos de Papa y de Rey de Roma, ni puede dividirse el acto y derecho de la eleccion: de modo, que por el mismo derecho divino que el Pontífice electo es primado de toda la Iglesia, es tambien soberano de sus Estados.

Estos Estados, como hemos dicho, pertenecen á toda la catolicidad, y el gobierno de ellos va anejo al Papa precisamente, como cabeza de la Iglesia. Por eso se llaman *Estados de la Iglesia, patrimonio de San Pedro, etc.* Por eso el

© Biblioteca Nacional de España

Concilio de Constanza tomó en nombre de la Iglesia la administracion y gobierno de los Estados romanos durante el gran cisma. Desde la primera dónacion hecha á la Santa Sede, no hay un solo documento que no mencione, no al Papa, sino á San Pedro y á la Iglesia. Por eso (entre otros muchos argumentos que se pueden alegar á favor de este derecho de la catolicidad), los Gobiernos de España y Austria, en una comunicacion al Gobierno francés en 28 de Mayo de 1861, no vacilaron en representar bajo este aspecto los dominios de la Santa Sede. Esto es precisamente lo que distingue esta soberanía de las soberanías ordinarías: las leyes que las rigen difieren de las demás leyes, y la suerte que debe tener, de la suerte comun de las coronas.

En una palabra, «el poder temporal tiene á su favor el sufragio de la Iglesia universal reunida en Concilios; las cartas y constituciones apostólicas por las cuales los Papas le han reivindicado y defendido; el martirio ó el destierro de muchos Pontífices por defender y salvar este derecho; el génio y gran nombre de los Leones, Gregorios, Nicolaos, Pascuales y Píos que han sido sus más intrépidos campeones; el unánime testimonio de los Obispos, del Clero y de los fieles, repetido hace trescientos años en todas las cátedras, púlpitos y lenguas; la confesion de los protestantes más ilustrados, de los políticos ménos sospechosos y de los más famosos escritores; en suma, las autoridades todas reunidas de la tradicion, de la experiencia, del saber, de la virtud, de la habilidad mundana y de la santidad evangélica» (1).

§ III.—*El poder temporal de los Papas bajo el punto de vista político-social.*

Sin el poder temporal, no hubieran podido los Papas realizar la benéfica influencia que han ejercido sobre el mundo; con él podrian tambien continuar en lo sucesivo.

Es cosa generalmente reconocida, dice Chateaubriand,

(1) Card. Mathieu, obra cit., tom. I, pág. 14.

© Biblioteca Nacional de España

que Europa es deudora á la Santa Sede de su civilizacion. Durante la Edad Media, era tal la confusion de pretensiones y luchas entre los príncipes, tanta la opresion de los pueblos por parte del despotismo, tan furioso el desbordamiento de las pasiones, que todos buscaban una autoridad que les pudiese salvar del naufragio que amenazaba á la sociedad entera. Vieron esta autoridad salvadora en el trono pontificio, y todos, pueblos y príncipes, invocaron su patrocinio y le defirieron sus causas. Por manera, que se creó por *derecho público* en la Silla de San Pedro un tribunal universal directivo y regulador de los destinos de las naciones (1).

Los Papas hicieron de su poder el uso más saludable. «Ellos solo fueron, dice Guizot, los que, á nombre de la religion, de la moral, de los derechos naturales de la humanidad, ó de los derechos generales de la cristiandad, intervinieron entre los diversos Estados, entre los príncipes y los pueblos, entre los fuertes y los débiles, para recordar y recomendar la justicia, la paz, el respeto de los convenios, de los deberes y de los mútuos empeños, sentando de este modo, contra las pretensiones y los desarreglos de la fuerza, los principios del *derecho internacional*» (2).

El interés del género humano, confiesa Voltaire, exige que haya un freno que contenga á los soberanos y ponga á cubierto la vida de los pueblos..... Los Papas han contenido á los soberanos, protegido á los pueblos, terminado querellas temporales con una sábia intervencion, advertido á unos y á otros de sus deberes y lanzado anatemas contra los grandes atentados que no habían podido prevenir (3).

Conocidos son los esfuerzos que se hacen en nuestra época por muchos escritores, áun protestantes, para restaurar el derecho de gentes y evitar las guerras, y todos convienen en hacer al Papa árbitro para juzgar las diferencias

(1) Gual., *Equilibrio*, etc., tomo I, cap. 11.
(2) Guizot, *La Iglesia y las sociedades cristianas en* 1861, cap. 14.
(3) *Ensayo*, etc , tomo II, cap. 60.

© Biblioteca Nacional de España

de las naciones. A este propósito, decia Chateaubriand: «Si existiese en medio de Europa un tribunal que juzgase en nombre de Dios á las naciones y á los monarcas y previniese las guerras y revoluciones, ese tribunal sería la obra maestra de la política y el último grado de la perfeccion social. Pues bien, los Papas, por la influencia que ejercieron sobre el mundo, estuvieron próximos á realizar este hermoso sueño» (1). Pero para juzgar á los reyes, es preciso ser independiente, ser rey como ellos, no ser un simple particular.

Los Papas han sido los modelos de los Reyes. Ellos jamás se han servido del inmenso poder que tenían para engrandecer sus Estados, como lo han hecho siempre que han tenido ocasion todos los monarcas del mundo. Ellos han tenido costumbres sencillas, han juzgado á los pueblos con conciencia, basando sus leyes en los principios eternos de la justicia; y ningun historiador, por enemigo que sea de los Papas, es capaz de probar que alguno de ellos ha sido un tirano.

Los Papas han hecho la guerra, mas nunca su guerra fué ofensiva; han hecho tratados, mas nunca tratado alguno ha sido violado por ellos; han prometido, renovado ó concedido franquicias, pero el cumplimiento de su palabra ha sido llevado hasta el escrúpulo: han prestado juramentos, pero jamás los han violado.

Al mismo tiempo, eran los defensores natos de los pueblos contra la tiranía de los príncipes. Cuando alguno de éstos abusaba de su autoridad, los pueblos acudían al Papa, que procuraba impedirlo, con lo cual se evitaron mil motines, pronunciamientos y revoluciones. Así se guardaba el debido equilibrio entre la autoridad bien ordenada de los unos, y la justa obediencia y los derechos de los otros. Cuando los Papas deponían á los Reyes y absolvían del juramento de fidelidad á sus vasallos, eran la garantía más segura de la libertad de los pueblos. Así lo reconocen los historiadores más formales.

(1) *Génio del Cristianismo*, parte 4.ª, lib. IV, cap. 11.

© Biblioteca Nacional de España

Pero hay otras cosas en que se ha sentido la influencia social del Papado en una escala más vasta. Ellos fueron los que, por medio de las cruzadas, despertando á los reyes, tocando alarma y haciendo alianza; y despues solos, consumiendo sus tesoros por espacio de seis siglos, impidieron que el Occidente fuese presa de los turcos, y salvaron la causa de la civilizacion europea. Ellos son los que han promovido las misiones para traer á la fe y á la civilizacion á pueblos numerosos á costa de los más heróicos sacrificios. Ellos contribuyeron á dulcificar las costumbres, á refrenar la violencia de los caractéres, hacer prevalecer el imperio de la moral y á librar al mundo de la barbarie. Ellos han influido sobre la legislacion de todas las naciones, y han salvado y desarrollado las ciencias y las artes. Roma ha sido siempre el centro de los sábios y de los artistas (1). Esto nadie lo puede negar.

Ahora responda toda persona imparcial, ¿siu el poder temporal, hubieran tenido los Papas prestigio, medios y elementos para llevar á cabo tan gigantescas empresas?

Si hoy han variado las circunstancias de los tiempos, no ha disminuido la necesidad de que el Papa tenga este poder.

Él necesita su soberanía temporal para que se hospeden en su córte sin humillacion los soberanos desterrados y los emigrados políticos de todos los países.

Necesita su soberanía temporal para que no tengan celos y rivalidades las naciones respecto á la que lo tenga en su seno. Si ésta fuese enemiga, no podrían vivir tranquilos respecto á la suerte de su Padre comun los católicos de todo el universo. Si fuese amiga, se temería que el Papa la favoreciese con perjuicio de las demás, aunque no fuese así. La diversidad de nacionalidades, de idiomas, de costumbres, de razas, de intereses, y las profundas disensiones entre los pueblos, hacen indispensable que el Papa viva en sus propios dominios para poder atender á los unos sin ofender á los otros.

(1) Desarrollaremos estas ideas en la 3.ª y en la 4.ª parte.

© Biblioteca Nacional de España

El Papa necesita su soberanía temporal, porque por los negocios y el bien de la religion, tiene que tratar con príncipes no católicos y mandarles y recibir sus embajadas. Por lo tanto, debe ser igual á ellos en dignidad temporal, á fin de que su voz no sea despreciada.

El Papa necesita su soberanía temporal para que en su territorio puedan funcionar libremente, sin que lo impidan Gobiernos impíos, las instituciones religiosas que deben extenderse por toda la catolicidad.

Concluiremos, pues, con el Cardenal Mathieu:

«Que el Papa permanezca Rey. Esta es la condicion que Dios y los tiempos le han dado, para que obre en nombre de la sociedad cristiana sobre los pueblos, sobre las leyes, sobre los tratados; y que si su influencia no domina en ellos, se alce al ménos en neutralidad, por el respeto de todos, sobre las disputas particulares y las rivalidades nacionales. Este es el voto de la política.

Que el Papa permanezca Rey, por temor de que no se haga esclava la religion del despotismo ó de la demagogia, y que no haya más en el mundo una voz que dé á conocer á los pueblos los excesos de la licencia, y á los reyes los excesos del poder. Este es el voto de la libertad.

Que el Papa permanezca Rey, por temor de que no se engañen las esperanzas y manifestaciones de la humanidad entera. Nunca, en ninguna época se ha visto á todas las razas tender sus manos hácia el Vicario de Jesucristo con tanta unanimidad, premura y simpatía. Este es el voto del Cristianismo» (1).

§ IV.—*El poder temporal de los Papas bajo el punto de vista jurídico.*

Aunque por todo lo dicho podríamos ya excusarnos de tratar esta cuestion bajo este aspecto, pues ya hemos demostrado la justicia y legitimidad con que poseen los Pa-

(1) Obra citada, en la conclusion.

© Biblioteca Nacional de España

pas sus dominios, sin embargo, lo hacemos como para recopilar los títulos de su derecho. Dejaremos hablar en esta parte al citado Cardenal Mathieu. Lo que dice de Roma se ha de entender de todos los dominios del Papa:

«Roma pertenece á los Papas por el derecho del tiempo y de la prescripcion, porque hace más de diez y ocho siglos que habitan en ella; más de quince que en ella reinan de hecho; más de diez que la gobiernan de derecho; cerca de seis que su posesion ha sido universalmente reconocida y aceptada hasta por sus enemigos. Ha sido adquirida esta prescripcion en medio de sufrimientos, luchas y contradicciones, á diferencia de los dominios ordinarios, que se adquieren y hacen constar por una pacífica posesion. Treinta mártires la adquirieron con su sangre: cuarenta y cinco reinados, de doscientos cincuenta y nueve, han sido turbados por dentro y por fuera, unos por la astucia, otros por la fuerza, otros por la política, sin que la longanimidad, la paciencia y el valor de los Papas, hayan dejado interrumpir una soberanía siempre combatida, siempre victoriosa, siempre imprescriptible.

»Roma pertenece á los Pontífices por derecho de adquisicion y de rescate. Cien veces, en efecto, la han conquistado defendiéndola; cien veces la han rescatado restaurándola. Hánla defendido contra Atila y contra Genserico, contra los sarracenos del siglo VII y contra los turcos del XV; contra los emperadores y contra las facciones. Roma ha sido siete veces saqueada, arruinada ó incendiada, y los Papas la han vuelto á su antíguo esplendor.

»Roma pertenece á los Pontífices por el derecho de la sociedad cristiana, cuyos jefes é intérpretes son. Ella es quien la ha comprado, y la guarda para asegurar la dignidad y la libertad de los Papas. Ella la ha comprado vertiendo lo mejor de su sangre para salvarla de la ruína, pagándole impuestos y tributos para hermosearla, enviándole diputaciones de peregrinos para reconocer en ella al rey de las almas, y saludar allí el único trono que no se puede derrumbar.

»Roma pertenece á los Pontífices por el derecho político

© Biblioteca Nacional de España

de Europa. Este derecho ha variado en sus principios y aplicaciones, mas nunca ha vacilado ni se ha doblegado en cuanto á la necesidad de reconocer el poder temporal, y de ponerlo al abrigo de todo ataque. Por esto, se ha visto á la soberanía pontificia, ya preponderante, ya debilitada, con frecuencia socorrida, pero siempre reconocida por la política.

«Roma pertenece á los Pontífices por el derecho de sufragio popular. Mas esta eleccion, del todo diferente de aquéllas á las que preside el miedo, la corrupcion ó la violencia, es el acto expontáneo, deliberado, continuado de todas las generaciones, que vienen por sí mismas, ya á colocarse, ya á volverse á poner bajo la tutela de la Santa Sede con las demostraciones ménos equívocas de fidelidad y adhesion.

»Roma pertenece á los Pontífices por el derecho de las cartas y contratos. Si el sello de los príncipes es la más sagrada prenda de su palabra, es algo seguramente una soberanía que presenta, desde el siglo VII hasta el XVI, títulos rejuvenecidos de edad en edad por Pipino, Carlo-Magno, Luis el Benigno, Lotario, Oton el Grande, Federicos I y II, Rodolfo de Hasbourgo, Federico III, Maximiliano, etc. Si tiene valor el juramento de un pueblo, algo es una soberanía jurada y reconocida en cada ciudad y en cada aldea, al advenimiento de cada Papa, echada de ménos cada vez que se eclipsa, aclamada cada vez que reaparece, y que jamás ha olvidado un solo dia, ni uno solo de sus títulos, ni uno solo de sus súbditos. Si las reivindicaciones de un príncipe merecen atencion, algo es una soberanía cuya necesidad han afirmado sucesivamente más de doscientos Papas, mostrado los títulos, repetido los derechos, sin querer, ni enagenarlos, ni extenderlos, declarando que los poseían, no para sí mismos, sino para Dios y su Iglesia, no como señores, sino como mandatarios.»

No hay, pues, en Europa, segun expresion de Maistre soberanía más justificable que la de los Papas: es como la ley divina, *justificata in semetipsa*. No hay ni ha habido monarquía más legítima en su origen, en sus títulos y en sus

© Biblioteca Nacional de España

individuos. Los Papas no han escalado el trono con asesinatos ó parricidios, ni lo han conservado con malas artes y crímenes. Además, si se abren los libros genealógicos de los reyes más grandes de la tierra, por larga que sea su ascendencia, se llega al fin á un nombre, de un hunno, de un ostrogodo, de un vándalo ó un hérulo. Mas en la série de los Papas, subimos de un sábio á otro sábio, de un justo á otro justo, de un Santo á un mártir, de un mártir á un Apóstol, y de este al Rey de Reyes, Jesucristo Nuestro Señor.

§ V.—*El Poder temporal de los Papas y la iniquidad revolucionaria.*

A pesar de tan sacrosantos derechos como tiene la soberanía del Papa, se ha consumado al fin el sacrílego latrocinio que le ha despojado de sus Estados, sufriéndolo impasibles los Gobiernos de Europa. Esta iniquidad revolucionaria se ha consumado en nombre de la unidad de Italia y del bien del pueblo romano, por lo cual es preciso desmentir á la revolucion y poner de manifiesto la injusticia y falsedad de estos pretestos.

Sentado el principio de que los pueblos tienen derecho á constituir su antígua unidad nacional, queda alterado todo el derecho público y anulada la existencia de los pequeños Estados. España, por lo tanto, podría lícitamente invadir á Portugal y anexionárselo con mejor derecho que el Piamonte ha usurpado todos los Estados de Italia. Todas las naciones podrían reclamar sus antíguos límites, y se abriría la puerta para incesantes guerras. Así es, que este principio es un retroceso á los tiempos de la barbárie, y deja el derecho internacional á merced de la espada del más fuerte.

No es necesario insistir en demostrar que la unidad de Italia, que jamás ha existido desde la caida del imperio romano, no es título bastante para consumar tamaña injusticia de despojar al Papa de sus Estados. Y, por otra parte, ¿qué significan los intereses de Italia comparados

© Biblioteca Nacional de España

con los intereses sagrados de toda la catolicidad? Aun concediendo que mejorase Italia, empeoraría toda la Iglesia, que importa más que aquélla. Los Gobiernos mismos debían comprenderlo así, como lo comprenden sus pueblos.

En cuanto al bien del pueblo romano, ¿quién se atreverá á decir que le perjudica la dominacion de los Papas? Afortunadamente, los hechos hablan más alto que los periódicos revolucionarios. Entre todos los soberanos del mundo, los Papas son sin disputa los que ménos han abusado de su autoridad. «Entre todas las potestades de la tierra, dice lord Montagut, la del Papa es la ménos expuesta á dejarse dominar por el capricho ó por la pasion. Por su misma institucion, excluye todas las pasiones que extravían á los príncipes y perturban sus Estados. El que la ejerce está revestido del sacerdocio y libre de los lazos del matrimonio; su educacion le ha elevado sobre los menguados intereses de la familia y de las preocupaciones nacionales, y cuando ascienden al trono, está ya cercano al término de la vida.» Dichosa la nacion cuyos monarcas fuesen todos, sin excepcion, tan sábios y prudentes como los Papas.

Sabido es por todos los hombres imparciales, que los dominios del Papa eran los mejor gobernados de todo el universo. Allí no se carecia de todos los adelantos de la época,

Pero dejemos hablar á un protestante: «Vamos á ver en qué consiste la desgracia de los Estados romanos. ¿Acaso es que los Sacerdotes desempeñan allí algunas funciones civiles? Mas observo que hace algunos años son en menor número que en algunos Estados de la misma union americana. ¿Acaso el Gobierno del Pontífice gasta pródigamente el dinero de otros? Es el más económico de toda Europa, como se ha demostrado cien veces con las cifras en la mano. ¿Acaso aquel pueblo está cargado de más impuestos que lo justo? Allí son muy inferiores á los de Francia, de Inglaterra y de los Estados-Unidos. ¿Acaso en Roma se carece de escuelas y enseñanzas? Sus escuelas son, por el contrario, mucho más numerosas, y, sobre todo, más frecuentadas que en ninguna otra parte. ¿Acaso está el pueblo abandonado y desatendido en sus penas y en sus miserias?

© Biblioteca Nacional de España

Todos saben que abundan en Roma los hospitales para los enfermos, para los ancianos, para los infelices de todas clases, como tambien que son atendidos mejor que en las demás ciudades del mundo. ¿Acaso el Romano Pontífice ha reducido con su Gobierno á sus súbditos á la mendicidad? A esto respondo que la Holanda, la Francia y cualquiera otra de las naciones *libres y civilizadas*, contienen un número de pobres de tres á diez veces mayor que Roma. ¿Dónde, pues, está el despotismo con un Gobierno suave, con leves cargas, con poquísimos pobres, con administracion barata, con enseñanza libre y baratísima para personas de todas clases, y con tantas instituciones caritativas que remedian todas las necesidades? No temo decir, concluye, que en la sola ciudad de Nueva-Yorck, se pagan impuestos más grandes, se cometen mayores abusos en la administracion, hay más pobres que socorrer, así como más ignorantes, holgazanes y viciosos en todo género de depravacion que en los tres millones de habitantes de los Estados de la Santa Iglesia.

Así respondía, continúa el P. Franco, y hubiese podido añadir además, sin negar las imperfecciones de la humana naturaleza, que ningun país del mundo es regido por leyes más justas y sábias; que ninguno mantiene tan intacta la libertad; que ninguno ha logrado poner tan de acuerdo la unidad de accion con la multiplicidad de los consejeros; que ninguno ha constituido mejor el municipio y la provincia; que ninguno ha pesado mejor el delito y hallado la pena proporcionada, como tambien que en ningun país las personas de los que gobiernan, sin ser impecables, ofrecen más seguras garantías de probidad, y hubiera podido, no solo afirmar todo esto, sino demostrarlo con pruebas y hechos muy resplandecientes (1).

Por último, y lo más importante de todo. Los Estados del Papa han disfrutado de paz por espacio de tres siglos. ¿Qué nacion del mundo puede decir otro tanto? ¿Qué país

(1) Obra citada, tomo I, cap. 37.

© Biblioteca Nacional de España

no envidiará esta dicha? Por eso sabe todo el mundo que los Estados pontificios son en toda Europa los que tienen mayor número de habitantes por milla cuadrada.

CAPITULO IX.

La Iglesia y los fieles.

Hemos visto que es divina esta Iglesia católica, obra maestra de la sabiduría y del poder divino. Es divina *esta Iglesia eternal*, prometida á los Patriarcas, figurada por el arca y por el Templo, anunciada con tanta gloria por los Profetas, fundada por el Hijo eterno de Dios, propagada milagrosamente por toda la tierra por los Apóstoles y sus sucesores, cimentada con la sangre de los mártires, apoyada con milagros y profecías, gobernada en todos los siglos por el Vicario de Jesucristo, el Sumo Pontífice: siempre UNA en su fe y en su cabeza visible, siempre SANTA en su doctrina, en sus sacramentos y en gran número de sus hijos: siempre fecunda en conversiones é inagotable en sus beneficios. Es divina esta Iglesia poderosa, que arrostra las revoluciones de los siglos; que sobrevive á los trastornos de los imperios y á la caida de las dinastías; que resiste las persecuciones de los judíos en su cuna, de los paganos en su desarrollo, de los herejes en sus progresos y las incursiones de los bárbaros: esta Iglesia, á quien han atacado con furor las puertas del infierno, la ignorancia, la corrupcion de costumbres, las innovaciones de los príncipes, las sutilezas y mala fe de los sectarios, la falsa política de los Gobiernos, las calumnias y el furor de los impíos, y que en medio de todos estos ataques, no cambia jamás, porque es inmutable é infalible, semejante á Dios, que la fundó.

Madre cariñosa y maestra infalible de los fieles, á quienes ha parido místicamente á la vida de hijos de Dios, á quienes alimenta y fortifica con sus sacramentos, dirije con sus instrucciones, consuela y reanima con sus promesas,

© Biblioteca Nacional de España

es un deber de sus hijos *someterse* á ella, *amarla* y *defenderla*.

§ I.—*Sumision á la Iglesia.*

Dios nos ha dado facilidad para hallar el camino de la vida, dice Bossuet, porque quiere nuestra salvacion, y no abandona á sus hijos á investigaciones sin término, pues de lo contrario, podrían morir al hacerlas, morir fuera de la Iglesia y no alcanzar la salvacion. Para evitar esta desgracia, es preciso apresurarse á encontrar la fe verdadera y tomar para ello el camino más corto. Es cierto que Jesucristo, para elevar el alma cristiana, ha propuesto verdades altísimas, que harían nacer mil cuestiones si hubiera que discutirlas unas despues de otras; mas para librarnos de este embarazo, que lanzaría á las almas en un laberinto de donde no saldrían jamás y pondría la salvacion en mucho peligro, lo redujo todo á un solo punto, es decir, á conocer á la Iglesia, en la cual se encuentra de una vez toda verdad y todo lo que es necesario para salvarse. Todo consiste en saber algunas líneas del Evangelio, por las que Jesucristo prometió en términos sencillos, precisos y más claros que el sol, *estar todos los dias con los pastores de su Iglesia hasta la consumacion de los siglos*. Para esto no se necesita un exámen penoso para el espíritu humano; no hay necesidad más que de escuchar, de meditar, de gustar palabra por palabra las promesas del Salvador del mundo. Es preciso, en verdad, conceder algun tiempo á la debilidad ó al hábito cuando alguno ha sido criado en el error; pero tambien es preciso, á favor de las promesas de la Iglesia, decidirse cuanto ántes, y no ser de aquellos de quienes dice San Pablo *que*, por su desgracia eterna, *siempre están aprendiendo y nunca llegan al conocimiento de la verdad* (1).

Todos los hombres, dice Fenelon, y sobre todo los ignorantes, tienen necesidad de una autoridad que decida lo

(1) II Tim. III, 6.—Bossuet, 1.ª *Instruccion pastoral*, etcétera, núm. 51.

© Biblioteca Nacional de España

que han de creer, sin empeñarse en una discusion, de la que son manifiestamente incapaces. ¿Cuál es el artesano que pueda decir, sin una ridícula y escandalosa pretension: Yo voy á examinar si la primitiva Iglesia interpretó bien ó mal el sentido de las Sagradas Escrituras? Todas las nuevas sectas, segun su principio fundamental, le gritan: «Lee, razona, decide.» La antígua Iglesia le dice solamente: «No razones, no decidas, conténtate con ser dócil y humilde; Dios me ha prometido su espíritu para preservarte del error.» ¿Qué partido debe seguir este ignorante? (1) El solo partido que debe seguir es obedecer á la Iglesia.

Como la Iglesia católica no es solamente una doctrina dogmática y moral, sino que tambien es una grande historia, una série de acontecimientos en los cuales es muy visible la intervencion divina, es permitido y áun es muy útil examinar sus *credenciales*, las pruebas que acrediten que tiene una mision de Dios para con los hombres. Una vez convencidos de que la Iglesia es una institucion divina, hay para todos obligacion de aceptarla como tal y de creer todo lo que ella nos mande creer.

«Yo mismo que os estoy hablando, decía el gran San Agustin á su pueblo exhortándole á someterse á la autoridad de la Iglesia, tuve algun tiempo la desgracia de dejarme seducir cuando apenas salido de la infancia me dediqué á leer la Escritura con la sutileza de un censor, en lugar de leerla con la piedad y docilidad de un hombre que busca sinceramente su instruccion. En lugar de llamar á la puerta de mi Señor y mi Dios, yo mismo me la cerré con el desarreglo de mis costumbres y buscando con orgullo lo que solo la humildad puede hallar. ¡Cuán dichosos sois vosotros, y cuánta seguridad y confianza os da vuestra docilidad, siendo todavía como los polluelos en el nido de la fe, en donde recibís el alimento espíritual que os hace crecer de dia en dia; en lugar de que yo, miserable, creyéndome en estado de volar, me arrojé del nido, y áun léjos de volar, dí una vergonzosa caida! Pero la misericordia de mi Dios

(1) II *Lettre sur l'autorité de l'Eglise*.

© Biblioteca Nacional de España

no permitió que fuese yo pisado y aplastado por los transeuntes. Ella me levantó y me puso en el nido de donde caí para hacerme aprender las mismas cosas que yo os explico en este dia en nombre de Nuestro Señor Jesucristo» (1).

«En cuanto á mí, dice el mismo en otro lugar, no creería ni áun al Evangelio si no me moviese la autoridad de la Iglesia católica. Cuando no hallamos testimonios expresos sobre alguna cuestion, estamos seguros de tener la verdad creyendo lo que ha sido decidido por la Iglesia (2).

Lo que ella ha creido y enseñado como de fe, es verdadero, por más que no lo comprendamos (3).

Me bastaría un solo rayo del sol de la Iglesia para secar los arroyos de todos los errores (4).

«Todos los que han tenido la desgracia de perder el áncora de la fe católica, afirma San Vicente de Lerin, son agitados, combatidos y puestos al borde del abismo por el choque interior de mil pensamientos encontrados. Además, el Cielo les advierte por otro lado que recojan las velas del orgullo que habían desplegado á los vientos de la novedad, y que se refugien en el puerto seguro y tranquilo de la Iglesia, para descargarse de las aguas turbias y amargas del error, y beber las aguas dulces y saludables de la verdad, que saltan hasta la vida eterna» (5).

§ II.—*Amor á la Iglesia.*

Debemos á la Iglesia todo cuanto somos en el órden espiritual y mil beneficios temporales, y, por tanto, la debemos agradecimiento y amor.

El amor á la Iglesia es el carácter de los hijos de Dios. «El que no tiene á la Iglesia por madre, dice San Cipriano

(1) *Serm. LI, De Conc. Math. et Luc.*
(2) *Contra Epist. Fundam. num.*
(3) Id. contra Julianum, lib. VI, cap. 2.°
(4) San Gerónimo, *Contra Luciferianos.*
(5) San Vicente Lerin, *Commonitorio*, cap. 75.

© Biblioteca Nacional de España

y despues San Agustin, no puede tener á Dios por Padre.» En estos tiempos de seduccion y de vértigo, se fortifica y se anima el verdadero cristiano, á quien el reino de la impiedad comunica una nueva actividad. A consecuencia de esto, se reunen y se estrechan los hombres de bien, y se confunden sus corazones y sus almas como en los dias más bellos del Cristianismo. Entónces, en fin, se confirman las almas rectas y verdaderamente ilustradas en su aversion á las doctrinas extrañas, y si la Santa Iglesia les pregunta, como en otra ocasion el Salvador á sus discípulos: *Y vosotros, ¿quereis tambien dejarme?* Responden todos con trasportes del más vivo reconocimiento y adhesion: *¿A dónde iríamos nosotros*, esposa de Cristo? *Pues vos teneis palabras de vida eterna* (1). En los tiempos de tribulacion, de impiedad, de cisma y de herejía, conoce la Iglesia á sus verdaderos hijos y se libra de sus enemigos secretos por la apostasía declarada de todos aquellos que no la reconocen más que de boca.

«¡Oh Santa Iglesia romana, exclamaremos con Bossuet, madre de todas las Iglesias y madre de todos los fieles, Iglesia escogida por Dios para unir á sus hijos en la misma fe y en la misma caridad, nosotros tendremos siempre tu unidad en el fondo de nuestras entrañas! ¡Si yo te olvido, oh Iglesia romana, pueda olvidarme de mí mismo; que se seque mi lengua y quede inmóvil mi boca si tú no eres siempre la primera en mi memoria y si no te pongo al principio de todos mis cánticos de alegría!» (2) ¡Oh Iglesia romana, oh Ciudad Santa, querida y comun madre de todos los verdaderos cristianos! En Jesucristo no hay ni griegos, ni escitas, ni bárbaros, ni judíos, ni gentiles. Todos se han hecho un solo pueblo en vuestro seno; todos son conciudadanos de Roma y se llaman católicos romanos. Tal es este grande árbol que ha sido plantado por la mano de Jesucristo. Toda rama que es desgajada de él, se marchita, se seca

(1) Bossuet, *Sermon sur l'unité.*
(2) Fenelon, *Mand. para la Bula* UNIGENITUS.

© Biblioteca Nacional de España

y perece. ¡Oh madre, todos los que son hijos de Dios, son tambien vuestros! ¡Oh Santa Iglesia de Roma, miéntras conserve yo la palabra, la emplearé siempre en celebrarte y defenderte! Yo te saludo, madre inmortal de la ciencia y de la santidad.» *Salve magna parens* (1). Desde la cuna hasta el sepulcro nos acompaña, nos consuela, nos alienta, calma nuestros remordimientos, mitiga nuestras penas, bendice los actos más importantes de la vida, y al fin, despues de la muerte, nos recibe en una tierra bendecida por ella, y hace sagradas nuestras cenizas y ruega por nuestro descanso.

§ III.—*Defensa de la Iglesia.*

Sabemos los innumerables enemigos de todas clases y condiciones que se han armado contra la Iglesia; deber de todo católico es defenderla segun sus facultades.

Los impíos se han armado contra vuestra ley, oh Señor, la han puesto debajo de sus piés, han querido destruirla y abolirla de la tierra; pero el aborrecimiento de sus enemigos será la medida de nuestro amor Pero no hay que temer que esta Iglesia sucumba bajo los golpes de sus perseguidores; ántes bien las persecuciones la ponen más floreciente. En vano que la incredulidad moderna anuncie que la Iglesia ha cumplido ya su tiempo y que ha comenzado el reinado de la civilizacion; la Iglesia se burla de estas maliciosas predicciones, y se presenta cada dia con mayor vigor. Las pérdidas que sufre el Catolicismo, son, considerando bien las cosas, más aparentes que reales. Al ver la extrema facilidad con que se acoje todo lo que le es contrario, ¿podemos creer que esos viles tránsfugas hayan sido alguna vez verdaderos soldados de Jesucristo? Todo está contra la Iglesia, y, sin embargo, vive y triunfa de sus enemigos; ellos perecen y ella se adorna de laureles. Luego es divina.

Mas por esta razon no hemos de permitir que sea atacada sin salir en seguida á su defensa. Si se multiplican los

(1) De Maistre, *Del Papa*.

© Biblioteca Nacional de España

enemigos, háganos más decididos y vigilantes defensores. Todo fiel, dice Tertuliano, es soldado en cuanto se trata de la Iglesia, y está obligado á pelear por su causa con todas sus fuerzas. Si no te sientes ánimo suficiente para sostener la Iglesia con el ministerio de la palabra, no teniendo la ciencia y la vocacion que se requiere para esto, sostenta con la pureza de tus costumbres y atestigua la verdad de tu fe con la santidad de tus obras. Si no puedes sostenerla con tu talento é instruccion, sostenla con la docilidad de tu mision y con tu inalterable firmeza en no separarte jamás de sus decisiones ni de sus preceptos. Ya que no puedas sostenerla contra los tiranos, hazlo contra los artificios de la herejía ó contra los insultos del libertinaje; y en cuanto puedas, no sufras que se vea atacada impunemente en tu presencia.

Esta ha sido la conducta de todos sus verdaderos hijos. Esto han hecho los Apóstoles recorriendo la tierra, los mártires dando su sangre, los doctores consagrándole sus plumas y talentos, los Sacerdotes con su celo, los maestros con sus cuidados, sin perdonar trabajos, molestias ni fatigas. Por eso la Iglesia en este mundo se llama *Iglesia militante*: su suerte es el combate, su término la victoria.

La Iglesia católica apostólica romana cumplirá hasta el fin su glorioso destino: continuará avanzando con paso firme á traves de los siglos y de las revoluciones humanas hasta la consumacion de los tiempos para reunirse á Jesucristo, su divino esposo, en el lugar de su descanso eterno.

FIN DE LA SEGUNDA PARTE Y DEL TOMO PRIMERO.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

ÍNDICE.

PRIMERA PARTE.

LA IGLESIA CATÓLICA CONSIDERADA EN SUS DOGMAS.

	Págs.
Prólogo	VII
CAPÍTULO PRIMERO.—Existencia de Dios	3
PÁRRAFO PRIMERO.—Existe Dios	4
PAR. II.—El ateismo.—¿Es posible?	10
PAR. III.—Politeismo.—Idolatría	14
PAR. IV.—Panteismo	20
PAR. V.—Dualismo.—Orígen del mal	22
CAP. II.—Naturaleza de Dios	24
PAR. I.—Dios es infinito en todo género de perfecciones	25
PAR. II.—Dios ente necesario, á se	25
PAR. III.—Dios es eterno	26
PAR. IV.—Dios es inmenso	26
PAR. V.—Dios es simplicísimo	27
PAR. VI.—Dios es inmutable	27
PAR. VII.—Dios es libre	28
PAR. VIII.—Dios es omnipotente	29
PAR. IX.—Dios es omniscio	30
PAR. X.—Sabiduría de Dios	31

© Biblioteca Nacional de España

Págs.

PAR. XI.—La Trinidad..... 32
CAP. III.—Dios, Supremo Señor..... 35
PAR. I.—Necesidad de una religion..... 35
PAR II.—Culto interno, culto externo..... 38
PAR. III.—Culto público..... 38
PAR. IV.—Los Templos..... 39
PAR. V.—Las fiestas..... 40
PAR. VI.—Las ceremonias religiosas..... 41
CAP. IV.—Dios, autor del órden moral.—Ley natural. 46
PAR. I.—La ley natural..... 46
PAR. II.—Su sancion y promulgacion..... 47
PAR. III.—Regla de la moral..... 48
CAP. V.—Dios, autor del órden sobrenatural.—La revelacion..... 53
PAR. I.—Posibilidad de la revelacion..... 55
PAR. II.—Necesidad de la revelacion..... 56
PAR. III.—Notas de la revelacion..... 59
PAR. IV.—Primera nota de la revelacion..... 60
PAR. V.—Segunda nota de la revelacion.—Las profecías..... 65
PAR VI.—Los misterios..... 71
PAR. VII.—Existe la revelacion..... 75
CAP. VI.—Primera rama de la revelacion.—La Sagrada Escritura..... 76
PAR. I.—Autenticidad de la Sagrada Escritura..... 79
PAR. II.—Integridad de los Libros Sagrados..... 84
PAR. III.—Veracidad de los Libros Sagrados..... 85
PAR. IV.—Inspiracion de los Libros Sagrados..... 88
PAR. V.—Versiones de la Biblia.—La Vulgata..... 91
CAP. VII.—Segunda causa de la revelacion.—La tradicion..... 94
PAR. I.—La tradicion en la ley antigua..... 95
PAR. II.—La tradicion en la nueva ley..... 96
PAR. III —Necesidad de la tradicion..... 98
PAR. IV.—Pureza de la tradicion..... 99
PAR. V.—Medios generales de la tradicion 102
PAR. VI.—Medios particulares de la tradicion..... 106
CAP. VIII.—La providencia de Dios..... 108
PAR. I.—Hay una Providencia y se extiende á todas las cosas..... 108
PAR. II.—Actos de la Providencia..... 109
PAR. III.—Objeciones contra la Providencia..... 114
CAP. IX.—Dios creador.—El mundo..... 116
PAR. I.—El mundo ha sido creado de la nada..... 117
PAR. II.—Cosmogonía de Moisés.—No es contraria á las ciencias modernas..... 119

© Biblioteca Nacional de España

Págs.

PAR. III.—Primera opinion.—Períodos indeterminados..... 120
PAR. IV.—Segunda opinion.—Dias naturales..... 123
PAR. V.—Tercera opinion.—Dos épocas..... 130
PAR. VI.—Cuarta opinion.—Creacion instantánea.... 133
PAR. VII.—El diluvio universal..... 136
CAP. X.—Dios creador.—Los Angeles..... 136
PAR. I.—Existencia de los Angeles..... 137
PAR. II.—Demonios..... 138
PAR. III.—Las posesiones y obsesiones del demonio.. 139
PAR. IV.—Las tentaciones..... 140
PAR. V.—La mágia..... 141
PAR. VI.—El magnetismo animal..... 143
PAR. VII.—El espiritismo..... 148
CAP. XI.—El hombre..... 156
PAR. I.—Creacion del hombre..... 157
PAR. II.—Adan es el padre de todos los hombres.—Unidad de la especie humana..... 158
PAR. III.—Antigüedad del género humano.—Impugnacion del *sistema prehistórico* contrario á la antropogonía de Moisés..... 161
PAR. IV.—El darwinismo.—Su absurdo.—Justicia de su condenacion..... 168
CAP. XII.—El alma humana..... 171
PAR. I.—Espiritualidad del alma..... 172
PAR. II.—Libertad del alma..... 176
PAR. III.—Inmortalidad del alma..... 180
CAP. XIII.—Caida del hombre..... 186
PAR. I.—Justicia original..... 186
PAR. II.—Caida del hombre..... 188
PAR. III.—Pecado original.—No repugna á la razon.. 188
PAR. IV.—Penas ó efectos del pecado original..... 192
PAR. V.—Glorioso privilegio de la Santísima Vírgen de haber sido preservada de todo pecado original..... 193
PAR. VI.—Oportunidad de la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion..... 196
CAP. XIV.—Dios reparador..... 200
PAR. I.—Necesidad de un reparador..... 200
PAR. II.—Promesa y espectacion del Mesías..... 201
PAR. III.—Venida del Mesías..... 202
PAR. IV.—Jesucristo es el verdadero Mesías..... 204
CAP. XV.—La divinidad de Jesucristo..... 207
PAR. I.—Carácter de Nuestro Señor Jesucristo..... 207
PAR. II.—La doctrina de Jesucristo..... 210
PAR. III.—Pruebas de la Sagrada Escritura..... 212

© Biblioteca Nacional de España

Págs.

PAR. IV.—Pruebas de la tradicion..... 214
PAR. V.—La divinidad de Jesucristo probada por su resurreccion..... 218
CAP. XVI.—La redencion..... 223
PAR. I.—Eficacia de la redencion..... 225
PAR. II.—Efectos de la redencion..... 227
PAR. III.—Universalidad de la redencion..... 230
CAP. XVII.—Los sacramentos..... 231
PAR. I.—El bautismo.—Estado de los niños que mueren sin él..... 232
PAR. II.—La confirmacion..... 236
PAR. III.—La santísima eucaristía.—La misa..... 237
PAR. IV.—La penitencia.—La confesion..... 242
PAR. V.—La extrema-uncion..... 246
PAR. VI.—El órden.—El celibato eclesiástico..... 246
PAR. VII.—El matrimonio.—El matrimonio civil..... 254
CAP. XVIII.—Dios, último fin..... 262
PAR. I.—La bienaventuranza eterna..... 263
PAR. II.—El purgatorio.—Los sufragios..... 264
PAR. III.—El infierno..... 267
PAR. IV.—La resurreccion de la carne..... 273
PAR. V.—El juicio universal..... 278
CAP. XIX.—El culto de los Santos..... 281
PAR. I.—Culto é invocacion de los Santos..... 281
PAR. II.—Las imágenes y reliquias..... 286
PAR. III.—La Santísima Vírgen María..... 289

SEGUNDA PARTE.

LA IGLESIA CATÓLICA CONSIDERADA EN SU CONSTITUCION.

CAPÍTULO PRIMERO.—La Iglesia..... 295
PÁRRAFO PRIMERO.—Institucion de la Iglesia..... 296
PAR. II.—Divinidad de la Iglesia probada por su propagacion..... 297
PAR. III.—Divinidad de la Iglesia probada por su conservacion..... 302
PAR. IV.—Divinidad de la Iglesia probada por los milagros y profecías..... 303
PAR. V.—Divinidad de la Iglesia probada por los mártires..... 307
CAP. II.—Propiedad de la Iglesia..... 311
PAR. I.—Unidad de la Iglesia..... 311
PAR. II.—Visibilidad de la Iglesia..... 316

© Biblioteca Nacional de España

Págs.

PAR. III.—Perpetuidad de la Iglesia..... 319
CAP. III.—Dotes de la Iglesia..... 320
PAR. I.—Indefectibilidad..... 320
PAR. II.—Infalibilidad de la Iglesia..... 323
PAR. III.—Autoridad de la Iglesia..... 327
Digresion sobre la Inquisicion. Es vindicada de las calumnias que se forjan contra ella..... 332
CAP. IV.—Derechos de la Iglesia.—La Iglesia y el Estado..... 340
PAR. I.—Derecho de propagacion..... 341
PAR. II.—Derecho de la enseñanza..... 342
PAR. III.—Derecho de promulgar sus leyes.—El *Pase régio*..... 344
PAR. IV.—Derecho de jurisdiccion.—Las *apelaciones de abuso*..... 348
PAR. V.—Derecho de constituirse.—El *jus reformandi*. 351
PAR. VI.—Derecho de nombrar sus ministros.—El patronato real..... 354
PAR. VII.—Derecho de propiedad.—La *desamortizacion*. 358
CAP. V.—Notas de la Iglesia..... 366
PAR. I.—Unidad, primera nota de la Iglesia..... 367
PAR. II.—Santidad, segunda nota de la Iglesia..... 372
PAR. III.—Catolicidad, tercera nota de la Iglesia..... 376
PAR. IV.—Apostolicidad, cuarta nota de la Iglesia..... 379
Corol. I.—*Sola la Iglesia romana es la verdadera Iglesia de Jesucristo*..... 382
Corol. II.—*Fuera de la Iglesia católica apostólica romana no hay salvacion*..... 383
CAP. VI.—Los Concilios..... 389
PAR. I.—Autoridad de los Concilios generales..... 390
PAR. II.—Condiciones para que un Concilio sea ecuménico..... 392
1.ª *Convocacion legítima*..... 392
2.ª *Número suficiente de Obispos*..... 393
3.ª *Celebracion legítima*..... 394
4.ª *Confirmacion del Romano Pontífice*..... 395
El Concilio Vaticano..... 396
CAP. VII.—La cabeza de la Iglesia..... 403
PAR. I.—Primado de San Pedro..... 404
PAR. II.—El Romano Pontífice, sucesor de San Pedro en el Primado..... 406
PAR. III.—Autoridad y derechos del Papa..... 407
PAR. IV.—Infalibilidad del Papa..... 409
Digresion sobre el Syllabus..... 413
PAR. I.—Panteismo, naturalismo y racionalismo absoluto..... 413

© Biblioteca Nacional de España

Págs.

PAR. II.—Racionalismo moderado..... 414
PAR. III.—Indiferentismo, latitudinarismo..... 416
PAR. IV.—Socialismo, comunismo, sociedades secretas, sociedades bíblicas, sociedades clérico-liberales..... 417
PAR. V.—Errores acerca de la Iglesia y de sus derechos..... 418
PAR. VI.—Errores acerca de la sociedad civil considerada, ya en sí misma, ya en sus relaciones con la Iglesia..... 420
PAR. VII.—Errores acerca de la ética natural y cristiana..... 423
PAR. VIII.—Errores acerca del matrimonio cristiano. 425
PAR. IX.—Errores acerca del principado civil del Romano Pontífice..... 426
PAR. X.—Errores relativos al liberalismo contemporáneo..... 427
CAP. VIII.—El poder temporal de los Papas..... 431
PAR. I.—El poder temporal del Papa bajo el punto de vista histórico..... 432
PAR. II.—El poder temporal de los Papas bajo el punto de vista teológico-canónico..... 438
PAR. III.—El poder temporal de los Papas bajo el punto de vista político-social..... 445
PAR. IV.—El poder temporal de los Papas bajo el punto de vista jurídico..... 449
PAR. V.—El poder temporal de los Papas y la iniquidad revolucionaria..... 452
CAP. IX.—La Iglesia y los fieles..... 455
PAR. I.—Sumision á la Iglesia..... 456
PAR. II.—Amor á la Iglesia..... 458
PAR. III.—Defensa de la Iglesia..... 460

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

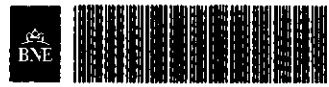
1103100154

© Biblioteca Nacional de España